



REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

MEMORIA

DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN LA SECRETARÍA DE

GOBERNACIÓN, POLICÍA Y FOMENTO,

PRESENTADA POR EL MINISTRO DE ESOS RAMOS

AL

Congreso Constitucional de la República

EN 1886.

SAN JOSÉ DE COSTA-RICA.

Imprenta Nacional.

1886.

Honorables Diputados:

En cumplimiento de un deber constitucional, tengo el honor de comparecer ante vosotros á daros cuenta de los actos del Poder Ejecutivo, realizados en las Carteras de mi cargo durante el año administrativo que terminó el 31 de marzo próximo pasado.

Cartera de Gobernación.

El orden público se ha conservado sin alteración.

El atentado con que se quiso conmover el reposo nacional en el mes de junio de 1885, dió origen al decreto número 7 de 5 de junio de aquel año, que suspendió la observancia de la constitución por sesenta días, y confirió facultades omnímodas al Jefe de la República. Pero felizmente no hubo necesidad de hacer uso de ellas, ni de dictar rigurosas medidas contra nadie para mantener la tranquilidad, y pudo restablecerse el régimen de la ley á los cinco días de haberse suspendido.

Más tarde fué sorprendido otro movimiento revolucionario que acaudillaba don Fadrique Gutiérrez; pero, como el anterior, no tuvo consecuencia alguna social. La oportunidad con que fué conocido el plan hizo infructuoso el proyecto de Gutiérrez, quien sometido á la acción de los tribunales ordinarios junto con sus cómplices, cumple hoy en el destierro la pena á que fué condenado. El Jefe del Poder Ejecutivo, dictada apenas la sentencia y cediendo á los impulsos de su genial magnanimidad, concedió indulto á los complicados en la trama, con excepción del señor Gutiérrez, por decreto del día primero del año en curso.

Las elecciones para Presidente de la República y Diputados al Congreso, despertaron en el país verdadero interés por la cosa pública, debido á que no se ejerció por nadie hostilidad ni presión alguna y á que el imperio de la ley se hizo respetar por las autoridades en todos los pueblos de la República.

Pocas veces en nuestros anales políticos han hecho uso los ciudadanos del derecho de votar con mayor libertad y garantías que en la época á que me refiero.

Respecto de la elección presidencial, el sentimiento público se había manifestado compacto en favor del Licenciado don Bernardo Soto. Las actas de adhesiones que, por medio del club político electoral organizado en esta ciudad, han visto la luz pública, lo demuestran plenamente. Esas actas tienen el alto mérito de la espontaneidad con que á ellas concurrieron la gran mayoría de los ciudadanos; de manera que, al verificarse las elecciones, las asambleas correspondieron á los deseos del pueblo eligiendo unánimemente á la persona que de antemano había proclamado para el desempeño de la primera Magistratura en el presente período constitucional.

Las pequeñas luchas que se suscitaron en algunos distritos electorales con motivo de las elecciones de primer grado, fueron originadas por diferencias locales, bien comunes en los lugares de escasa población, en donde cada círculo aspira á adquirir predominio en el gobierno de la localidad.

El cantón de Golfo Dulce, así por lo apartado de su centro administrativo, como por la naturaleza heterogénea del pueblo, ha presentado algunas dificultades al Gobierno. En diciembre del año próximo pasado hubo motines ó asonadas que pusieron en peligro la vida de la persona que ejercía la primera autoridad militar y política del lugar. Con el objeto de escarmentar á los autores del atentado y de dar garantías á los representantes de la ley, se consideró necesario enviar una comisión especial que hiciera las investigaciones del caso é informara al Poder Ejecutivo del carácter y tendencias de tales asonadas, así como de la causa que las había producido. La comisión se hizo marchar en el pailebot "Liberia"; y constituída en el lugar, procedió á la ejecución de las instrucciones que llevaba. Se hicieron las informaciones del caso y se logró tranquilizar por algún tiempo el vecindario, pero los culpables no pudieron ser debidamente castigados por haberse refugiado en territorio colombiano.

El gobierno de Golfo Dulce tiene que ser organizado de un modo especial, según sus peculiares condiciones, á fin de dar garantías á los habitantes pacíficos y de evitar que se repitan los escándalos y atentados de que ha sido teatro. El Poder Ejecutivo medita sobre el particular, y entre tanto se organiza un sistema adecuado de administración en aquella localidad, ha emitido sus disposiciones para que las autoridades se hagan respetar.

Con motivo de la división que se está practicando de las tierras de comunidad llamadas de "Felipe Díaz" y las "Huacas" en la provincia de Cartago, hubo que reprimir algunos motines provocados por los descontentos de la división practicada en "Felipe Díaz". La actitud enérgica y prudente del Gobernador y el pronto auxilio del Comandante de aquella provincia, impidieron las graves consecuencias á que pudo dar lugar la asonada. Los culpables fueron capturados y enjuiciados por la autoridad competente.

Esta cuestión de tierras de comunidad es bastante seria y ha ocupado constantemente la atención del Gobierno. Producto de una época atrasada, la posesión en común de grandes zonas de tierra, para procurar á los habitantes de un pueblo medios de subsistencia, no tiene hoy razón de ser. La ciencia condena semejante sistema; y las conveniencias económicas y sociales reclaman su desaparición. Las primeras, porque la simple posesión sin el dominio estanca la propiedad raíz é impide el progreso de la agricultura y de la industria; y las segundas, porque el derecho de posesión ejercido por muchas personas en una misma cosa, da lugar á conflictos permanentes que perjudican la tranquilidad pública y los hábitos de trabajo. Estas razones y la solicitud de gran número de interesados en las referidas comunidades, movieron al Gobierno del General Fernández á facilitar la división que se está verificando, en cuya operación se han presentado dificultades de diversos géneros, entre ellas la indisciplina de unos, la oposición sistemática de otros, y por último, conflictos personales y las asonadas á que me refiero; pero convencidos los inquietadores de la ineficacia de las vías de hecho, procuran hoy impedir las divisiones que se hacen y revocar las practicadas por medio de los tribunales de justicia. Cualquiera que sea, sin embargo, el resultado de sus gestiones, cree el Gobierno que las comunidades deben desapa-

recer, y que debe tratarse de facilitar este rusultado, removiendo los obstáculos que se presenten, por medio de leyes y disposiciones adecuadas.

*
* *

El régimen municipal no ha recibido modificación alguna en su organismo.—Los ayuntamientos han obrado con entera libertad en la esfera de la ley.—La escasez pecuniaria de la mayor parte de los Municipios, ha hecho que no hayan podido llevar á cabo todas las mejoras que era de desearse fueran implantadas; en todos se ha procurado–sin embargo -el adelanto material é intelectual, la seguridad de los habitantes, el mejoramiento de las vías de comunicación y de las condiciones higiénicas; pero en las capitales de provincia sobre todo, y con especialidad en la capital de la República, es donde el espíritu de progreso, en todas sus manifestaciones, ha tenido mayor desenvolvimiento, como podéis verlo en los informes de los respectivos Gobernadores, que figuran como anexos á este documento.

En esta ocasión con más eficacia que en los años anteriores, el Poder Ejecutivo ha brindado su apoyo á las corporaciones municipales para realizar todo aquello que el bien público y la cultura han hecho crear; y no obstante las pocas rentas de que en la actualidad dispone el Gobierno, ha auxiliado pecuniariamente muchas empresas útiles, sin lo cual las poblaciones se habrían privado de beneficios positivos que han como encarnado ya en su propia economía, y á los cuales sería imposible renunciar.

*
* *

El minucioso informe del activo é inteligente Administrador General de Correos, que va anexo al presente, os dará idea completa de lo que se ha hecho en ese importante ramo de la administración pública.

El Congreso Postal Universal reunido en Lisboa, en febrero del año próximo pasado, introdujo modificaciones en la primitiva Convención, de acuerdo con lo que la práctica y las necesidades del comercio indicaban como útil é indispensable al buen servicio.—Las actas adicionales y modificaciones á que me refiero, fueron suscritas por los representantes de casi todas las naciones que componen la Unión Postal Universal.—Ocupaciones perentorias en otro lugar, obligaron á nuestro representante á partir de Lisboa antes de que se firmaran los documentos mencionados; pero el Congreso reservó á Costa-Rica la facultad de adherir por la vía diplomática, en el término de un año, á las resoluciones tomadas por aquella corporación.—En consecuencia, se han dado intrucciones á nuestro representante en Europa, por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para efectuar tal adhesión.—En los anexos á este informe, figuran los trabajos del Congreso de Lisboa.

Durante el año administrativo que acaba de trascurrir, ha habido un aumento considerable en el movimiento epistolar, como lo demuestran los cuadros formulados por el Administrador General del ramo.

El día 1º de diciembre del año próximo pasado, se estableció el servicio de giros postales para facilitar el envío de valores entre las ciudades de San José, Alajuela, Cartago, Heredia, Puntarenas y Limón.—Se trata actualmente de extender tan útil mejora á los demás pueblos de la República.

Se ha entrado en negociaciones para establecer el servicio de órdenes de pago con Suiza y Alemania, medida que facilitará grandemente el envío recíproco de sumas pequeñas de dinero, tan difíciles de mandar fuera del país, aun por medio de letras comunes de cambio.

También se está negociando el establecimiento del servicio internacional de encomiendas ó paquetes postales, cuyo peso no exceda de 3 kilogramos.—Esta mejora convenientemente reglamentada, acrecentará la renta de correos sin menoscabo de la de aduanas.

El envío de la correspondencia al exterior se ha facilitado notablemente con el crecido número de buques de vapor que visitan nuestros puertos, especialmente el de Limón, de donde muchos hacen carrera directa á los principales puertos de los EE. UU. de América, sobre el Atlántico.

Desgraciadamente no se puede decir lo mismo de la correspondencia dirigida á Costa-Rica, pues relativamente á los buques que salen de Limón hacia los EE. UU., no tocan en aquel puerto á su regreso sino después de una larga carrera por las Antillas é Istmo de Panamá.—Se espera que dentro de poco tiempo podrán efectuarse arreglos con alguna de las compañías de navegación para regularizar la comunicación directa entre aquella República y la de Costa-Rica.

Se han establecido nuevos correos entre Liberia y El Sardinal, Las Cañas y El Bebedero, Limón y Talamanca, San José y San Antonio de Belem y San Sebastián y Alajuelita.

Para facilitar el uso del correo en esta ciudad, se pidieron al extranjero varios buzones que serán colocados muy pronto en los lugares de mayor movimiento comercial.

Muchas otras mejoras se han verificado en el ramo de correos, como lo veréis en el informe del funcionario respectivo.

* * *

En materia de telégrafos me es satisfactorio anunciaros que en el plazo á que se refiere este informe, se ha extendido la comunicación telegráfica casi á todos los cantones del interior de la República; que las líneas existentes se han conservado con el interés que demanda su importancia; que la administración del servicio se ha hecho con esmero y honradez; y que la laboriosidad del inteligente Director General, no ha dejado qué desear.

Ingentes sumas ha invertido el Gobierno en el mejoramiento y progreso de este ramo del servicio público para colocarlo á la altura de los países más adelantados, y para facilitar, por su medio, la acción de la autoridad y las relaciones de pueblo á pueblo.

El número actual de oficinas telegráficas asciende á 23.

En el año administrativo á que me refiero casi se duplicó el producto, comparativamente con los rendimientos del telégrafo en el año económico de 1884 á 1885, como se prueba perfectamente en el informe de la Dirección General. Esto demuestra que el trabajo también se ha casi duplicado, sin que por ello haya habido que aumentar los egresos ordinarios, sino es tan sólo para proveer las nuevas oficinas de los empleados necesarios.

Los locales de los respectivos despachos han sido convenientemente arreglados, á fin de que el secreto de la correspondencia telegráfica sea efec-

tivo, y pueda hacerse responsables á los empleados de las violaciones que ocurran.

En setiembre del año próximo pasado se estableció una oficina en El Guasimal, en noviembre del mismo año la del Paraíso, en diciembre la de la villa del Naranjo en la provincia de Alajuela, en febrero del presente año la de La Barranca, y en marzo la de Escasú.—En la actualidad existen, además, las de Pacaca y el Puriscal, y están próximas á abrirse las de San Rafael, Barba y Santa Bárbara en la provincia de Heredia.—En el mes de octubre del año próximo pasado se dictó un reglamento adecuado al servicio de las oficinas telegráficas.

En el mes de enero anterior, se introdujo la importante mejora de la comunicación telefónica entre los Palacios Nacional y del Ejecutivo, Cuarteles de esta capital, y otras oficinas principales.—Y para que el público pueda participar de las ventajas de tal invento, se ha hecho un pedido de un centro telefónico (exchange) y veinticinco aparatos.

En la Dirección General del telégrafo se lleva la contabilidad del ramo, en la que, desde el mes de junio próximo pasado, se introdujeron oportunas reformas, así en el sistema como en el personal, que han producido los mejores resultados.

El Poder Ejecutivo, en consideración á que las empresas periodísticas del país no podían establecer por su cuenta el canje de noticias con el extranjero, y para poner á la República en conocimiento de los principales acontecimientos del mundo político y comercial, dispuso en setiembre próximo pasado que por cuenta del tesoro público se obtuvieran y trasmitieran aquellas noticias, y se diera copia de ellas para su publicación, á los diarios de esta capital.

Para facilitar las relaciones comerciales con Centro-América, y hacer más expedita la comunicación telegráfica entre las cinco Repúblicas, el Director General, debidamente autorizado por el Gobierno, propuso á los funcionarios de idénticas atribuciones y categoría de dichos países, un convenio recíproco para aceptar el pago de contestaciones telegráficas.—Las indicaciones del referido empleado fueron bien acogidas, y desde el mes de diciembre próximo pasado quedó establecida esa mejora en el servicio.

También fué convenido en enero último, entre los Directores de telégrafos de Costa-Rica y Guatemala, darse noticias mutuamente de las entradas y salidas de buques de vapor en los puertos de ambas Repúblicas.

El material de servicio es abundante y de buena calidad.—Los aparatos y máquinas se piden á los Estados-Unidos de América, sin omitir ningún invento moderno que contribuya á hacer el servicio más perfecto cada día y más económico.

Muchas otras mejoras ha recibido el telégrafo nacional.—En el informe de la materia, anexo al presente, se detallan todos y se explican con la mayor claridad.

Los cuadros estadísticos que á ese informe se acompañan, os darán idea cabal del movimiento general del telégrafo en el lapso de que me ocupo; de los trabajos verificados en las diversas secciones; del número de telegramas y

cablegramas recibidos del exterior; y de la existencia de útiles en las diversas oficinas.

*
* *

El Registro General de la Propiedad ha dado notables resultados en el año económico próximo pasado. Es digno de mencionarse el considerable aumento de primeras inscripciones sobre propiedad inmueble habido en ese período de tiempo, y la gran disminución de la deuda hipotecaria de que hace referencia el Registrador General.—En su informe particular veréis el alcance, debidamente probado, de las sumas que representan en favor de la riqueza pública las operaciones habidas en ambos sentidos.

El señor Licenciado don Ezequiel Herrera, con quien se contrató la formación de los índices del Registro, concluirá próximamente sus trabajos; desempeña su cometido con actividad y acierto.

Respecto del movimiento rentístico y otras interesantes materias referentes al ramo de la administración en que me ocupo, hallaréis detalles y explicaciones satisfactorias en el informe correspondiente.

*
* *

La Imprenta Nacional ha sido objeto de mejoras valiosas y necesarias en su parte material.—Se ha construído un hermoso salón con bastante aire y luz para el servicio de cajas; se ha arreglado con esmero un espacioso departamento para los trabajos de encuadernación, con cuyo objeto se pidieron máquinas de la invención más moderna y los demás elementos que el arte requiere, todo de superior calidad y en cantidad bastante á las necesidades del Gobierno y del público.—También se han introducido nuevos y valiosos tipos para impresiones en idiomas antiguos y modernos á fin de completar el material de aquel establecimiento.

En la parte administrativa, además de un reglamento adecuado á la imprenta, se organizó el servicio de obreros, en mi sentir, de una manera más económica y equitativa que como estaba anteriormente, pues en sustitución de los sueldos fijos, que no hacen diferencia de actividades y competencias en los empleados, se dispuso pagar á cada uno en proporción á la cantidad y calidad del trabajo.

Las cuentas de la oficina se manejaban de un modo bastante empírico y desordenado.—Esto dió origen á que se introdujera el sistema de libros por partida doble, y á que se encargara su manejo á una persona competente que se dedicara á ellos con especialidad.

Respecto de los trabajos practicados durante el año en aquel establecimiento, el informe del Director os dará idea exacta.

La Imprenta ha producido al Gobierno en el espacio de tiempo que comprende esta Memoria, una utilidad líquida de siete mil ciento cincuenta y dos pesos veinte centavos, no obstante la abundancia de trabajos gratuitos que se han ejecutado.

Cartera de Policía.

En esta importante materia se han tealizado mejoras de trascendencia en el año que acaba de trascurrir.—Pudiera decirse que la policía, como institución social en Costa-Rica, empieza ahora su existencia.—El descuído en que se tenía, y la ausencia de organización conveniente, hacían de la institución un servicio casi inútil, y de las personas que en él se ocupaban, agentes odiosos de la autoridad, á quienes se miraba con desdén y de quienes se temían injusticias y desafueros, y no se esperaban protección y amparo.

Hoy se les mira con respeto y se les considera como garantía de seguridad y de orden en beneficio directo de los ciudadanos.

En 23 de junio del año próximo pasado, se emitió por el Poder Ejecutivo un reglamento de policía de seguridad, salubridad y ornato para esta capital, que organizó convenientemente el servicio.—Basado en las legislaciones de países modelos, ese reglamento es casi completo en su conjunto y práctico en cada una de sus disposiciones.

El cuerpo de policía ha sido provisto de todo lo que demanda el buen servicio: uniforme decente, medallas, revólveres, relojes, cabalgaduras, monturas y capas impermeables, y todo lo indispensable, en fin, tienen para el desempeño de sus funciones los individuos de aquel cuerpo.

Con el objeto de que ingresen al servicio personas competentes y honradas, el Gobierno ha tenido necesidad de remunerarlas con sueldos convenientes.

Se dispuso en el reglamento que la policía se rigiera militarmente para obtener el mayor orden, expedición y disciplina en el servicio.—Las ventajas de este sistema son tangibles.

El personal se compone de un primer Comandante, un segundo Comandante, seis Sargentos y ochenta simples policías.

En el informe del primer Comandante hallaréis minuciosos é importantes detalles de todo lo concerniente á este ramo con relación á la provincia de San José.

Además del servicio ordinario, funciona como cuerpo de bomberos la enunciada fuerza de policía. En su cuartel se conserva una bomba contra incendio, que hizo traer el Gobierno.

El Poder Ejecutivo asumió la administración y gastos de la referida policía; pero como ésta, aunque presta servicios al Gobierno, aprovecha inmediatamente á la ciudad, se solicitó y obtuvo del Ayuntamiento de este cantón un auxilio de quinientos pesos mensuales, para sufragar las erogaciones que demanda la institución.

Las Municipalidades de Cartago, Alajuela y Heredia, movidas por noble emulación, y dignamente secundadas por los respectivos Gobernadores, reformaron sus cuerpos de policía local, tomando por modelo la de esta ciudad; y para realizar debidamente su justo deseo, ocurrieron al Gobierno nacional en solicitud de auxilios pecuniarios, que les fueron concedidos en proporción á las necesidades de cada lugar y á los recursos del Erario público.

Las reformas á que me refiero–bien lo comprendéis–no satisfacen por sí solas el ideal en la materia; asunto tan delicado hace necesarios muchos elementos materiales de que no podemos disponer, y más que todo, educación es-

pecial en los miembros de la policía para ejercer dignamente su destino, y educación en el pueblo para prestarles en todo caso ayuda y obediencia; pero en esta labor se procede sin descanso, y no está remoto el día en que, removidos los inconvenientes con que tropiezan siempre las empresas nuevas, sea en Costa Rica, la de que me ocupo, motivo de legítimo orgullo para el país y para el Gobierno que la inició.

* * *

El mismo reglamento de que he hecho referencia establece una policía de higiene, destinada exclusivamente á velar porque haya aseo y limpieza en las calles y lugares públicos de esta ciudad y en las casas y propiedades particulares, por que no se expendan artículos de consumo en estado de descomposición, ni en otro alguno nocivo á la salud, y, en general, por que no se desarrollen en la población elementos deletéreos que amenacen con epidemias á la sociedad.

* * *

El Hospicio de Higiene fundado en esta capital, para mujeres públicas, ha recibido también notables mejoras, tanto en lo material del edificio, como en la administración y servicio del asilo.—Después de arreglado convenientemente por cuenta del Estado, se contrató con la Junta de Caridad del Hospital de San Juan de Dios, el manejo del establecimiento, asistencia, curación y alimentación de las enfermas.—El arreglo con aquella respetable corporación, no puede ser más provechoso á la sociedad y á los intereses del Gobierno; á la sociedad, porque es una garantía bien eficaz para la conservación de la salud; y á los intereses del Gobierno, porque sus erogaciones para el asilo se limitan á la suma de 50 centavos diarios en favor del mencionado Hospital de San Juan de Dios por cada enferma que ingrese en el Hospicio.

Justo es decir que tanto la administración del establecimiento, confiada á las Hermanas de la Caridad, como la asistencia médica, encargada al Médico del Hospital Doctor don Martín Bonnefil, se han servido con abnegación y honradez y dando debido cumplimiento á los compromisos contraídos por la Junta de Caridad.

* * *

Por lo demás, el Poder Ejecutivo no ha descuidado ninguno de sus deberes en esta delicada materia.—Diversas son las disposiciones que ha dictado para perseguir con tenacidad la vagancia y el juego, hasta impedir que ni con el pretexto de las fiestas cívicas, según era costumbre, se permita esta repugnante é inmoral ocupación del juego.—El decreto de 11 de enero del año en curso puso término á semejante abuso.

* * *

Respecto de las resoluciones tomadas por las diversas Municipalidades en materia de policía, para cuya ejecución haya sido indispensable la sanción y

el apoyo del Gobierno, nada se ha omitido á fin de que, en el terreno de la legalidad, tuvieran la debida eficacia.

Cartera de Fomento.

El 29 de abril de 1885 dispuso el Gobierno fundar un Hospicio Nacional de Locos en esta capital, y una lotería para construir el edificio y mantener el establecimiento con sus productos. El decreto de fundación atribuye á la Junta de Caridad del Hospital de San Juan de Dios la dirección de la obra, emisión del reglamento, administración de las rentas y gobierno del asilo, y detalla todo lo que se creyó indispensable,—como lo veréis en el correspondiente anexo. Ese hospicio era una necesidad social. A este Gobierno cupo la honra de iniciar el modo de darle satisfacción cumplida. Hace más de un año que la Junta de Caridad, con levantado patriotismo, se ocupa en la recaudación de los fondos que la empresa demanda por medio de la lotería, y en la aglomeración de materiales para el edificio. Los cimientos están ya echados y la obra progresa día por día.

***

A fin de celebrar dignamente la independencia de Centro-América, ordenó el Poder Ejecutivo por decreto de 15 de setiembre del mismo año, abrir certámenes de productos naturales, industriales, artísticos y agrícolas en los de 1886, 1887 y 1888. Para realizarlos se nombró una comisión de personas competentes y honorables, que prepara con asiduidad y desinterés todo lo que la República es capaz de producir y de exhibir en los ramos mencionados.—Los objetos que se reunan para los tres certámenes, serán enviados á la exposición universal de París que se anuncia para celebrar el centenario de la Revolución Francesa, y se destinarán después al museo nacional que empieza á formarse por el Director General de Estádística.

***

En consideración á que el telégrafo que une esta capital con la ciudad de Limón, lo mismo que la línea férrea al Atlántico, experimentaban daños frecuentes, debido en parte al poco cuidado que se tenía al practicar desmontes en los llanos de Santa Clara, se dispuso que cuando por causa de los mencionados desmontes se interrumpiera el servicio de ambas ó cualquiera de las líneas férrea ó telegráfica, los habitantes de aquel lugar dieran inmediato aviso al funcionario más próximo del ferro-carril, á fin de acudir inmediatamente á la reparación del mal.

La omisión voluntaria y dolosa del referido aviso hace responsable de los perjuicios consiguientes á la persona ó personas que deben darlo. Cuando esos daños se causen por descuido, negligencia ó impericia, pagarán los culpables, además de los gastos que ocasionen con su falta, una multa de veinticinco á cincuenta pesos. Tales multas se dispuso que fueran invertidas en el hospi-

tal del ferro-carril, y para hacerlas efectivas se confirió autoridad bastante al Ingeniero Superintendente de las dos líneas.

***

Siendo de imperiosa necesidad concluir las calzadas de las calles de la Sabana y del Cementerio, á causa del estado lamentable en que se hallaban, se dispuso que, bajo la dirección del Director General de Obras Públicas y por cuenta del tesoro nacional, se procediera á la terminación de aquellas obras. Los gastos se hicieron de la partida de eventuales de Fomento. No es preciso que os refiera las ventajas que se han reportado de tal medida. Básteme deciros que á virtud de ella pueden hoy comunicarse fácilmente con la capital, las poblaciones occidentales de esta provincia, y que el pintoresco llano de Mata-Redonda se ha rehabilitado como el mejor sitio de higiénico recreo que hay en esta ciudad.

***

Con el objeto de facilitar el desembarco en la isla de San Lucas, se dispuso construir un muelle de madera. Se encargó la ejecución de la obra al Director General de Obras Públicas. Los gastos se erogarán de los eventuales de Fomento.

***

El Poder Ejecutivo, deseoso de que los habitantes del territorio de Guatuzo entren á la vida de la civilización, tuvo á bien enviar un cuerpo de colonizadores bajo las órdenes del Señor Don José María Figueroa, á quien reemplazó posteriormente el Teniente Coronel don Juan Álvarez. Esta disposición ha sido fecunda en buenos resultados para los habitantes de aquel territorio; pues con poquísimo trabajo de los colonizadores y bien reducidos gastos de parte del Gobierno, se ha logrado infundirles relativa cultura y apartarlos de sus prácticas salvajes. Al satisfacer el General Soto, por medio de la disposición en que me ocupo, un deber de costarricense y sobe todo de gobernante, ha encontrado, como es natural, serias dificultades que en gran parte ha podido vencer. Si con vuestro auxilio le fuera dable hacer un nuevo esfuerzo en favor de los indios guatuzos, pronto llegaría á su término el pensamiento de traerlos á la comunión de la sociedad civilizada.

***

Por circunstancias de todos conocidas, no pudieron exhibirse en la exposición universal de Nueva Orleáns, los objetos remitidos por el Gobierno de esta República; y á fin de que fuesen conocidos en un lugar de importancia y debidamente estimados, se resolvió obsequiarlos al Museo Smithsoniano de Washington.

***

En beneficio del público se dispuso abrir un trayecto de carretera nacional entre la estación del ferro-carril de esta ciudad y la carretera del barrio

de Guadalupe. La obra está en ejecución. Los gastos de expropiación de terreno y de construcción de la vía se han hecho de la suma votada para eventuales de esta Cartera.

***

Con el objeto de que las cuentas de la Dirección General de Obras Públicas se llevaran convenientemente, el Poder Ejecutivo acordó encargar de su arreglo á un Tenedor de Libros, lo mismo que de la contabilidad en general. Fue adoptado al sistema de partida doble, como en todas las oficinas en que se manejan fondos nacionales.

***

Algunos hacendados de Santa Clara solicitaron autorización para abrir un camino de herradura entre Carrillo y Río Jiménez, á orillas de la línea férrea atlántica con el objeto de facilitar la explotación de sus fincas. Atendida la utilidad que tal proyecto podía proporcionar al público cuando fuese realizado, se acordó conceder tal autorización, y designar la zona en que había de construirse el camino, así como las condiciones á que debía sujetarse la concesión.

***

El Poder Ejecutivo impartió su aprobación á un contrato celebrado entre la Municipalidad de este cantón y el señor Silas W. Hastings, relativo al establecimiento de tranvías en esta capital. Y hago mención de este contrato en que el Gobierno sólo ha tenido secundaria intervención, porque significa un gran adelanto para la República y especialmente para esta provincia.

***

Para completar la reseña de los actos más importantes del Ejecutivo en el ramo de Fomento, creo oportuno haceros referencia de diversos contratos que, ora en cumplimiento de disposiciones legislativas iniciadas ó apoyadas por el Jefe de la República, ora sometidos á lo aprobación del Congreso Constitucional ó de la Comisión Permanente, figuran en el movimiento administrativo de 1885 á 1886.

En cumplimiento de la ley de 12 de agosto del año próximo pasado, que concede una prima de $ 8,000 al señor E. G. Chamberlain para que establezca en la República una fábrica de sacos con materias textiles del país se celebró el contrato de 29 de agosto del mismo año, por el cual se comprometió Chamberlain á organizar y poner en producción dicha fábrica en el término de dos años; á traer maquinaria capaz de producir diariamente ochocientos sacos, á recibir la subvención en mensualidades de á $ 2,000-00, empezando el día en que las máquinas estén en actitud de funcionar, y á perder los beneficios de la concesión si dejare trascurrir el expresado término sin fundar la industria que la motivó.

***

En 7 de setiembre del mismo año se firmó un contrato con el señor Ri-

cardo R. Schutt y Holtz, sobre canalización de las lagunas situadas en la costa atlántica de la República, entre el punto denominado Boca del Matina y el río Colorado.—Los términos de esta negociación no pueden ser más ventajosos para la República. Omito detallarlos por que la anterior legislatura tuvo conocimiento de ellos en sesiones extraordinarias, cuando fué sometido el contrato á su aprobación.—Si el proyecto del señor Schutt tiene realización, el progreso de nuestra agricultura, en las privilegiadas zonas de Sarapiquí y San Carlos, será prodigioso. Ese canal contribuirá además á que nuestras relaciones comerciales con la República de Nicaragua sean aun más estrechas y fecundas que en la actualidad.

***

En 19 de octubre del mismo año se firmó otro contrato con el señor don Demetrio Iglesias, por el cual se concedió á dicho señor el derecho exclusivo para explotar, durante el término de diez y seis años, los placeres ó yacimientos de concha-perla existentes en las zonas perlíferas comprendidas en todo el litoral de la costa, golfos é islas del Pacífico.—En compensación, el señor Iglesias tiene el compromiso de pagar al Gobierno de la República, durante los primeros cinco años, la suma de $ 1,000-00 anuales, y durante el resto del término del privilegio $ 2,000-00 cada año, fuera de $ 6-00 por cada 1,000 kilogramos de concha-perla que extraiga en los primeros seis años, y $ 8-00 en los diez años subsiguientes, por cantidades iguales del mencionado producto.—Como en el caso anterior y por idénticas causas, evito haceros referencia de todos los detalles de esta transacción.

***

El 22 de octubre del mismo año se celebró otro convenio en ejecución del decreto emitido por el Excelentísimo Congreso á 31 de julio de aquel año, por el que se concedió al señor don Carlos Parini una subvención para que estableciera en la República el cultivo del gusano de seda. En virtud de tal convenio el señor Parini se comprometió á establecer en esta capital una escuela para la enseñanza de tal industria durante el término de un año, mediante una subvención mensual de $ 250-00 que el Gobierno le pagará desde el día en que el señor Parini dé principio á sus labores.—En la sección de anexos os impondréis de los términos de este contrato.

***

Prescindo de referiros detalladamente todos los demás actos oficiales habidos en el ramo de Fomento, tanto por no extender demasiado esta exposición, como porque de cada uno de ellos se habla extensamente en los informes del Director General de Obras Públicas y demás empleados dependientes de esta cartera. En esos laboriosos informes tomaréis conocimiento de los esfuerzos hechos por el Poder Ejecutivo para mantener en buen estado y ensanchar por todas direcciones las vías de comunicación; para construir los edificios nacionales que han sido indispensables, así como para conservar y reparar los antiguos; y cómo á pesar de la escasez de recursos han podido realizarse obras que, como la prolongación del muelle de Puntarenas y la construcción de

un nuevo faro en aquel puerto, reclamaba imperiosamente el buen servicio público.

Cúmpleme en esta ocasión hacer notorios el acierto, actividad y honradez con que han colaborado á la realización de las empresas nacionales, vinculadas con la cartera de Fomento, los señores Director General de Obras Públicas y Superintendentes de las líneas férreas Central y del Pacífico.

***

Réstame deciros pocas palabras con referencia á la oficina central de Estadística.

Los servicios que á la Administración pública presta esa oficina, son más efectivos cada día y mejor estimados.

En esta época en que el empirismo cede su campo á la ciencia, los trabajos estadísticos son de una importancia inmensa en todas las esferas del Gobierno.

El Director General del ramo, señor don Enrique Villavicencio, desempeña satisfactoriamente sus deberes, y trabaja sin descanso por elevar aquel despacho que tan acertadamente dirige, á la altura de los más famosos centros estadísticos de Hispano-América. Este año publica, junto con la memoria de Fomento, el tomo 3º del Anuario estadístico que comprende datos bien útiles sobre diversas materias de administración.

El Anuario contiene lo siguiente:

1º Última parte del censo de la República.
2º Movimiento de población.
3º Censo electoral.
4º Estadística criminal.
5º Estadística agrícola.
6º Censo de instrucción primaria.
7º Comercio exterior.
8º Observaciones meteorológicas.

La obra del señor Villavicencio es digna de atención, pues á su perfecto desarrollo científico y exactitud de los datos que comunica, reune conclusiones prácticas que demuestran el estado moral, intelectual y económico del país, tan interesantes al especulador científico, como al hombre de Estado

***

He concluído, señores Representantes.

El país reclama vuestro juicio imparcial sobre los actos de que os he dado cuenta.

Cualquiera que sea vuestro fallo, será dignamente respetado por el Poder Ejecutivo; pero debo manifestaros para su satisfacción y la vuestra, que, si errores encontráis, aun ellos llevan el sello de la buena fe y del anhelo de

realizar el bien que ha caracterizado todos los actos del actual Mandatario, desde que la ley confió á su hidalguía y á su conciencia la honra y la felicidad de Costa-Rica.

Señores Representantes.

Carlos Durán.

Palacio Nacional.—San José, mayo 19 de 1886.

DOCUMENTOS ANEXOS.



Nº 2.

BERNARDO SOTO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO,

CONSIDERANDO:

Que el grado de cultura que ha alcanzado la República reclama la fundación de un asilo nacional de locos, que, á la mayor brevedad posible, proporcione abrigo y asistencia á los dementes pobres, y muy especialmente á los que vagan por los caminos sin protección de ningún género y con peligro para la tranquilidad de los habitantes:

Que para la construcción y mantenimiento del asilo es indispensable arbitrar los recursos que son precisos, sin recurrir á nuevos inpuestos, ya que el estado actual del Tesoro público no permite al Gobierno emprender la obra con sus rentas ni proveer después á la satisfacción de las necesidades propias del establecimiento:

Que el medio más eficaz y cómodo de procurar el capital que demanda la empresa, es la fundación de loterías, usado en igualdad de casos por muchas naciones civilizadas:

En uso de las omnímodas facultades de que está investido,

DECRETA:

Art. 1º—Fúndase un Hospicio Nacional de locos en esta capital, en donde serán recogidos los dementes pobres de toda la República, nacionales ó extranjeros.

Art. 2º—Para llevar á efectó la construcción del edificio y su mantenimiento, así como para la asistencia de los enfermos, gobierno y servicio del asilo, se establece una lotería nacional, cuyo reglamento y administración se confiere á la Junta de Caridad del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad.

Art. 3º—Construído que sea el edificio, corresponde á la misma Junta la administración de las rentas, reglamento, dirección y gobierno del asilo.

Art. 4º—La construcción del edificio se hará bajo la gerencia é inspección de la misma Junta de Caridad.

Art. 5º—Los dementes cuya pobreza no se pruebe, sólo podrán tener cabida en el asilo si sus parientes ó guardadores se obligan á pagar la pensión que se establezca en los reglamentos.

Art. 6º—En la construcción y dotación del edificio se emplearán todos los productos líquidos de la Lotería; pero después de terminado y dotado de los muebles y útiles necesarios, sólo le pertenecerá, en parte de sus rentas, la porción que se expresa en seguida.

Art. 7º—Constituyen las rentas del asilo:

a). Las dos octavas partes del producto líquido de la lotería.

b). El producto de las estancias ó pensiones.

c). Las herencias, legados y donativos que se le hicieren.

d). Los intereses de su capital, en su caso.

Art. 8º—Para el perfecto manejo de las rentas del asilo, el Tesorero del Hospital de San Juan de Dios llevará libros especiales por partida doble y arreglados á las leyes de comercio.

Art 9º—Edificado y dotado el establecimiento, la Junta de Caridad dividirá el producto líquido de la lotería en ocho partes y las destinará del modo siguiente: dos para ingresar en las rentas del asilo, conforme al artículo 7º, y una para cada uno de los Hospitales de Alajuela, Heredia, Cartago, Puntarenas, Guanacaste y Limón. La distribución y entrega se verificará mensualmente.

Art. 10º—Los reglamentos que la Junta de Caridad está encargada de emitir, serán sometidos á la aprobación del Poder Ejecutivo.

Dado en el Palacio Presidencial. San José, á veintinueve de abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

C. DURÁN.

Es conforme.

A. A. CASTRO,

Subsecretario.

Nº 5.

BERNARDO SOTO,

BENEMÉRITO DE LA PATRIA, GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA

CONSIDERANDO:

Que el año de 1889 ha de abrirse en París una Exposición Universal, en la que probablemente tomará parte esta República,

CONSIDERANDO:

Que el medio más eficaz de representar al país de una manera digna en aquel certamen, es estimular nuestras artes, nuestra agricultura y nuestra industria, por medio de exhibiciones periódicas en donde se expongan los productos de la actividad, naturaleza y genio nacionales, para verificarlo más tarde en aquel ó en otro certamen de carácter universal.

CONSIDERANDO:

Que este género de exhibiciones, además de fomentar el trabajo y el progreso, constituye la forma más honrosa de celebrar los grandes días de la Patria,

DECRETA:

Art. 1º—El 15 de setiembre de cada uno de los años de 1886, de 1887 y de 1888, se abrirá en esta ciudad una Exposición Nacional de productos naturales, industriales, artísticos y agrícolas.

Art. 2º—Las Municipalidades de todos los cantones de la República procurarán que éstos estén dignamente representados, y, al efecto, exhortarán á sus habitantes para que cooperen al mayor éxito de su cantón.

Art. 3º—Una comisión compuesta de las personas que se nombran en este decreto, ó de las que en lo futuro se designen, si fuere necesario, procederá á organizar la exhibición, á formar y hacer circular los respectivos programas y á nombrar las sucursales y agencias que juzgue necesario establecer en las provincias y cantones de la República.

Art. 4º—La comisión nombrará de su propio seno un Presidente, un Secretario y un Tesorero, y se dará el reglamento á que deben ajustarse sus trabajos.

Art. 5º—Las autoridades políticas cantonales están en el deber de dar á la comisión, á las sucursales y agencias, todo el auxilio que se les pida y cuya satisfacción sea compatible con sus atribuciones.

Art. 6º—Los gastos que demande la Exposición de 1886, se harán de la suma votada para eventuales de la Cartera de Fomento.

Art. 7º—El local donde haya de verificarse el certamen será indicado oportunamente por la comisión, la cual se pondrá de acuerdo, para designarlo, con la Secretaría de Fomento.

Art. 8º—Nómbrase para componer la enunciada comisión á los señores don Mariano Montealegre, don Manuel Carazo, don Manuel Aragón, don José C. Zeledón, don Leopoldo Montealegre, don Juan Cooper, don Juan Rojas, don Lesmes Jiménez, don Juan Francisco Echeverría, don Enrique Villavicencio y don Anastasio Alfaro.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los quince días del mes de setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el
despacho de Fomento,

C. DURÁN.

Es conforme.

A. A. CASTRO,
Subsecretario.

Nº 79.

Palacio Presidencial.—San José, 15 de abril de 1885.

Considerando que son frecuentes y perjudiciales al servicio público los daños que sufren las líneas férrea y telegráfica en las llanuras de Santa Clara, debido en parte al poco cuidado que se emplea en los desmontes que se verifican á las orillas de dichas líneas, S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Art. 1º—Los hacendados, administradores y jornaleros que practiquen desmontes á las orillas del ferrocarril y línea telegráfica entre Carrillo y el puerto de Limón, están en el imprescindible deber de dar inmediato aviso al jefe más próximo de la sección correspondiente del ferrocarril atlántico, cada vez que inadvertidamente caigan de las respectivas fincas sobre los rieles ó hilo telegráfico, árboles ó ramales que interrumpan aquellas comunicaciones.

Si por el peso y fuerza de dichos árboles ó ramales se desprendiese de sus postes el alambre telegráfico hasta tocar con el suelo, ó si junto con dichos postes cayere, tienen

la obligación de alzar provisionalmente el alambre, aun antes de dar el aviso correspondiente.

Si el alambre quedase roto, ó fuese el daño de mucha consideración, el deber de dar el aviso es más estricto; y su falta de cumplimiento hace responsables á los omisos, de los perjuicios que causen por la demora.

Art. 2º—Cuando por descuído, negligencia ó impericia se causen los daños á que se refiere el artículo anterior, pagarán los culpables, además de los perjuicios de la demora, si la hubiere, una multa de veinticinco pesos por la primera vez y los gastos que se hicieren en la reparación del daño. En caso de reincidencia, la multa será de cincuenta pesos.

Art. 3º—El producto de tales multas será aplicado á las necesidades del hospital del ferrocarril atlántico.

Art. 4º—El derecho de imponer las multas y consiguientes responsabilidades, se confiere al Ingeniero Superintendente de aquellas líneas.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el
General Presidente.

DURÁN.

Es conforme.

A. A. CASTRO,

Subsecretario.

Los infrascritos CARLOS DURÁN, Secretario de Estado en el despacho de Fomento, debidamente autorizado por el Poder Ejecutivo de la República de Costa-Rica, por una parte, y E. G. Chamberlain, Ingeniero Norte-americano, casado y de este vecindario, por otra, han celebrado el siguiente contrato, en cumplimiento del artículo 3º de la ley de 12 de agosto corriente.

1º

Chamberlain se compromete á establecer la fabricación, por medio de maquinaria, de telas de sacos para café y otros usos, empleando al efecto como materia prima sustancias textiles del país.

2º

Dos años después de la fecha de este contrato, debe Chamberlain tener listas las máquinas necesarias y sus accesorios, capaces de producir diariamente ochocientos sacos, verificado lo cual, dará cuenta de ello al Gobierno para los efectos del artículo siguiente.

3º

Inmediatamente que las máquinas estén en aptitud de funcionar, el Gobierno entregará á Chamberlain dos mil pesos, y seguirá dándole mil pesos mensuales en lo sucesivo hasta que le entregue la suma total de ocho mil pesos ($ 8,000-00), que le ha otorgado el Congreso, á condición de que se produzcan diariamente los ochocientos sacos; pues dejándose de fabricar, salvo que sea por caso fortuito ó fuerza mayor, se suspende el pago, hasta que á virtud de nuevos arreglos, se convenga en otra cosa.

4º

Vencidos los dos años sin que se haya llenado por Chamberlain la estipulación de la cláusula 2ª de este contrato, por ese mismo hecho caduca éste, y queda sin efecto la gracia de la prima que le concede la ley.

Con noticia y consentimiento del Gobierno, Chamberlain puede trasladar sus derechos á cualquiera otra persona ó compañía nacional ó extranjera, la cual gozará de las mismas excenciones, y tendrá los mismos deberes anexos al presente contrato y á la ley que lo autoriza.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Palacio Nacional, en San José, á los veintinueve días del mes de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco.

C. DURÁN.—E. G. CHAMBERLAIN.

Palacio Presidencial.—San José, veintinueve de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco.

Apruébase en todas sus partes el precedente contrato.

Rubricado por S. E. el
Presidente de la República.

DURÁN.

Es conforme.

A. A. CASTRO,

Subsecretario.

CARLOS DURÁN, Secretario de Estado en el despacho de Fomento de la República de Costa Rica y CARLOS PARINI, mayor de edad, artesano, natural de Italia y vecino de esta ciudad, el primero en nombre del Supremo Gobierno, y el segundo por sí, han convenido en el siguiente contrato, de acuerdo con el decreto del Excmo. Congreso Constitucional emitido el 31 de julio del corriente año.

I.

El otorgante Parini se compromete á establecer en esta capital una escuela para la enseñanza de la procreación del gusano de seda y producción de éste, á cuya escuela podrán concurrir todas las personas que deseen adquirir conocimientos en esta industria.

II.

El señor Parini se obliga á proporcionar por su propia cuenta, el edificio en donde haya de establecer la enseñanza de que se hace mérito en el artículo anterior.

III.

El término durante el cual queda obligado el señor Parini á dar la referida enseñanza, es el de un año.

IV.

Si el Gobierno lo creyese conveniente podrá trasladar dentro del término que se fija en el artículo anterior,á otra provincia de la República, la escuela que se compromete Parini á establecer.

V.

El Gobierno pagará al contratista Parini, doscientos cincuenta pesos mensuales por su trabajo durante el tiempo del contrato, siempre que no se interrumpa la enseñanza y que el proceso de la cría y desarrollo del gusano tampoco se interrumpa.

VI.

Como prueba de la no interrupción del trabajo de cría, Parini presentará al término de cada período de cultivo, los capullos producidos á la Secretaría de Fomento, con exclusión solamente de los que sean necesarios para el siguiente proceso.

VII.

Este contrato empezará á regir el día en que venza el plazo que de antemano se fijará y anunciará para que se inscriban los que deseen aprender el modo de cultivar y producir la seda y el gusano de que se habla.

VIII.

Mensualmente dará el señor Parini un informe á la Secretaría de Fomento del curso de sus trabajos, del progreso de su enseñanza, del número de sus alumnos y de la cantidad de capullos producidos en el término que abrace el informe.

IX.

En el caso de convenirse que se traslade la enseñanza á otra de las demás provincias centrales, tendrá Parini el derecho de viajar libremente en el ferrocarril, de esta capital al punto que elija para la continuación de sus trabajos y enseñanza, y viceversa.

X.

Si por algún motivo tuviese que suspender la enseñanza el señor Parini dejará por el mismo hecho de gozar de la dotación que se le ha asignado, pero se le continuará pagando desde que la restablezca, siempre que no haya trascurrido el término de la vigencia de este contrato.

XI.

El Gobierno se reserva el derecho de inspeccionar los trabajos del señor Parini, cada vez que lo juzgue conveniente

XII.

El presente contrato se rescindirá si no cumple el señor Parini en todo ó en parte con los compromisos aquí contraídos.

En fe de lo cual firmamos este contrato en San José, á los veintidós días del mes de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.

C. DURÁN.—CARLOS PARINI.

Palacio Presidencial. San José, á veintidós de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Apruébase en todas sus partes el presente contrato.

Rubricado por S. E, el
General Presidente.

DURÁN.

Es conforme.

A. A. CASTRO,

Subsecretario.

Honorable señor Secretario de Estado en los despachos de Gobernación y Policía.

Gobernación de la provincia de San José.—15 de abril de 1886.

Cumpliendo con lo ordenado por esa Secretaría en circular fechada en 4 de marzo próximo pasado, me es honroso dar á USª Honorable el informe que en ella se sirve pedirme, referente á lo practicado por la oficina que es á mi cargo, durante el año económico que espiró el 31 del mes último.

I.

Orden público.

Muy satisfactorio es para mí poner en conocimiento de USª Honorable, que el orden público no ha sido alterado una sola vez siquiera durante el año á que este ligero informe se contraé, de modo que, sobre materia tan importante y trascendental, no puedo hacer otra cosa que elogiar debidamente, como es justo hacerlo, la honradez y laboriosidad del pueblo costarricense.

II.

Salubridad.

El estado sanitario de la provincia ha sido en general muy bueno; no hemos tenido que lamentar pérdidas ni males causados por epidemia alguna; y sólo por pocos días, en el barrio de San Juan de Dios de Desamparados, se desarrolló una pequeña enfermedad, la cual se cortó bien pronto mediante las medidas dictadas por esta Gobernación de acuerdo con el señor Médico del pueblo de la provincia.

III.

Higiene.

Se han dictado cuantas medidas se han creído indispensables y necesarias para mejorar en lo posible este importante ramo de la administración pública; haré una ligera reseña de las que á mi juicio creo de mayor importancia.

He procurado que las plazas, calles, solares y edificios, tanto nacionales como municipales y particulares, se encuentren siempre en perfecto estado de limpieza.

Se ha vigilado constantemente por que los artículos del mercado sean de la mejor calidad, y se ha tenido especial cuidado de que las carnes que se espenden se encuentren en buen estado, haciendo decomisar las que han aparecido malas.

La Honorable Corporación Municipal, á iniciativa de esta autoridad, dictó el acuerdo consignado en el acta de la sesión celebrada el día 8 de octubre del año próximo pasado, por el cual se emitió un reglamento referente á la construcción y aseo de las letrinas de esta ciudad, cuyo reglamento fué aprobado por el Supremo Gobierno y publicado en la Gaceta Oficial nº 218, fecha 23 del mes dicho. Están fuera de toda duda

las grandes ventajas que esa medida nos traerá, ya que la poca limpieza y peor construcción de esos lugares, son la causa principal del desarrollo de casi todas las enfermedades.

Por el artículo 4º de la sesión municipal de 28 del mismo octubre se autorizó á esta Gobernación para llamar licitadores que se comprometieran á mantener limpias las letrinas de esta ciudad, y á introducir los aparatos necesarios con este objeto, así como los depósitos portátiles á que alude el reglamento respectivo: varias fueron las propuestas recibidas, siendo aceptada por el Municipio, como la más favorable, la del Ingeniero don Juan J. de Jongh, que también mereció la aprobación del Supremo Gobierno.

En 7 de agosto del año próximo pasado se prohibió por este ayuntamiento que pudieran establecerse fábricas de candelas en el perímetro de la ciudad.

La Honorable Municipalidad, por acuerdo del mes próximo pasado, votó la cantidad de ciento veinticinco pesos mensuales para la barrida de calles de esta ciudad; con tan acertada medida espero podrán conservarse éstas perfectamente aseadas.

Por último, Honorable Señor, no debo pasar por alto al tratar esta materia, los grandes servicios prestados por el Hospicio de Sanidad, benéfico establecimiento sostenido por el Supremo Gobierno; y el cual recibió durante los primeros meses de este año útiles é importantes mejoras; de el 1º de abril del año próximo pasado al 31 de marzo de este año han ingresado en él setecientas setenta y cinco mujeres, de las cuales han salido setecientas cincuenta y ocho. En esta fecha hay diez y siete en el referido establecimiento.

IV.

Abasto.

Las cosechas de granos de primera necesidad han sido en general muy buenas; y para que el abasto no escasee en los días de mercado, las autoridades de Policía han cuidado con el mayor esmero de evitar el monopolio de los artículos de mayor consumo y necesidad, habiéndose desplegado igual vigilancia á fin de que los consumidores no sean defraudados por los vendedores en las pesas y medidas de esos artículos.

V.

Comodidad y ornato.

He procurado no omitir medio alguno para proporcionar á la población la comodidad y ornato que le corresponden, y para el logro de este objeto he dado todas las órdenes conducentes, las cuales en su mayor parte han sido gustosamente cumplidas por los vecinos.

Son muchas las casas que se han construído y refaccionado durante el año á que este informe se refiere, así como las tapias que se han levantado en solares antes abiertos y que afeaban en gran manera la población.

VI.

Cañería.

La cañería de esta capital se ha ramificado en varias direcciones colocándose ciento treinta varas de tubos en la calle del Teatro, y mil ciento cuarenta y cinco en la del Panteón. Para mantener en buen estado y en el mejor aseo posible las acequias principales que vienen de los ríos Tiribí y Torres á surtir los estanques de la cañería, la Fábrica Nacional de Licores, los Talleres del Gobierno, las haciendas y población de

Pavas y los barrios del Mojón y Mata Redonda, con sus respectivas ramificaciones, se mantiene un empleado municipal con el nombre de Juez de aguas, quien, cuando las circunstancias lo exigen, organiza cuadrillas de peones para verificar los trabajos necesarios.

A la acequia principal que abastece de agua los estanques se le han construído en diversos puntos algunos trechos de atarjea de cal y canto para evitar los derrames que continuamente se verificaban.

Se compuso el tanque que ramifica la cañería, colocado en la esquina que forman las calles de Calvo y de Catedral.

Se colocaron seis bombas para riego de las calles.

Se han colocado también treinta y cinco pajas de agua en varios puntos y como cinco ó seis en edificios nacionales, y además reparado setenta que se encontraban en mal estado.

Los desagües de la cañería, tan descuidados y defectuosos, han sufrido notables reformas.

VII.

Obras Públicas.

Previa autorización de la Honorable Municipalidad, se ha emprendido la composición y construcción de las calles de la ciudad por el sistema de macadam: trabajo es éste de suma importancia, no sólo por la gran comodidad que prestan las calles construídas por este sistema para el tráfico, y por la elegancia que dan á la población, sino también como medida higiénica por el aseo en que es fácil mantenerlas. Paso á dar á USª Honorable un detalle del número de varas que se ha macadamizado en cada calle y de las cantidades que en eso se ha invertido.

Calle del General Fernández.—Se han construído ciento diez y siete varas, y se gastaron en ese trabajo mil cuatrocientos cuarenta y un pesos cinco cts.

Calle del Teatro.—Con la suma de cuatro mil doscientos ochenta y siete pesos ochenta cts. quedó perfectamente arreglada la calle que de la esquina del Teatro conduce al Rastro.

Calle de Chapuí.—Se construyeron ciento doce varas, con un gasto de setecientos veinte pesos sesenta cts.

Calle de la Fábrica.—Se macadamizaron cien varas, y se invirtió en ello la suma de mil doscientos cuatro pesos setenta cts.

Calle de la Soledad.—Se gastaron mil doscientos cuarenta y cuatro pesos setenta y un cts.

Calle de Calvo.—Hasta la fecha se han reparado trescientas treinta y cinco varas, y se llevan gastados dos mil doscientos setenta y nueve pesos setenta cts.

Calle de Cuesta de Moras á la Estación.—Los trabajos practicados en esa calle cuestan al Municipio la suma de mil setenta y un pesos noventa y ocho cts.

Calle del Mesón.—Se invirtieron doscientos pesos en reparar doscientas cincuenta varas.

Calle del Seminario.—En esta calle se compucieron cincuenta varas, con la cantidad de trescientos pesos.

Calle de Catedral.—Se invirtió la suma de doscientos setenta y ocho pesos setenta cts., en la refacción de cincuenta varas.

Con la suma de mil diez y ocho pesos treinta y un etc., se concluyó la macadamización de la calle de Calvo, ó sea un trayecto de trescientas noventa y ocho varas.

Se ripiaron en la calle de la Soledad doscientas varas, y se gastó en esto la suma de ciento ocho pesos cuarenta y cinco cts.

Han sido compuestas las aceras de los edificios Municipales.

En la actualidad se están reparando las calles de la Uruca, Laberinto y una parte de la de Cuesta de Moras; además se han comprado algunos materiales para la com-

posición de calles, habiéndose invertido en eso la suma de trescientos veinte pesos diez cts.

En el mes de setiembre del año próximo pasado el señor don Jorge Ross contrató con este Municipio la composición, aseo y riego de las calles macadamizadas de esta ciudad por el término de cinco años, mediante el pago de seiscientos pesos mensuales. Este contrato fué aprobado por el Supremo Gobierno y se publicó oportunamente en el periódico oficial.

No concluiré esta materia sin llamar la atención de USª Honorable sobre el importante contrato celebrado por la Honorable Municipalidad con el señor Silas W. Hastings, sobre construcción del tranvía de esta ciudad; el cual fué aprobado por el Supremo Gobierno y se encuentra publicado en el Diario Oficicl nº 255 de 5 de diciembre de 1885.

Lavaderos públicos.—Por acuerdo de 20 de julio del año próximo pasado la Municipalidad mandó depositar á la orden, en el Banco de la Unión, la cantidad de cuatro mil novocientos pesos, suma procedente del legado hecho por el Presbítero don Cecilio Umaña para la construcción de lavaderos públicos en esta ciudad.

El Licdo. don Manuel A. Quirós, por encargo del Municipio, levantó el plano para la construcción de los referidos lavaderos, el cual fué aprobado por la Corporación.

Bajo la dirección del señor Quirós se han emprendido ya los trabajos de tan importante obra, y espero que muy pronto la tendremos concluída.

El señor Quirós se ha prestado gustoso á cuantos trabajos se le han encomendado por el Ayuntamiento referente á la construcción de los lavaderos, y no ha querido cobrar retribución alguna ni por los planos que levantó ni por los útiles servicios que presta hoy como director de esos trabajos: este hecho no necesita comentario alguno; basta apuntarlo para que el público sepa el reconocimiento á que es acreedor el señor Quirós.

Tampoco debo pasar por alto el generoso ofrecimiento del señor Licdo. don Francisco J. Acuña de regalar al Municipio, para la obra de que se trata, toda la madera que en ella se invierta.

Caminos.—En Santa Bárbara de Pavas, y en la calle pública que conduce á esta ciudad, se ha compuesto un trayecto como de tres mil varas, y hoy se encuentra esa calle en muy buen estado.

Pronto espero se pondrá en aquel barrio un puente sobre el río Tiribí, lo que es de urgente necesidad.

En el barrio de Guadalupe se han compuesto dos leguas de camino, en la parte comprendida desde el centro de esta población, hasta el punto llamado Rancho Redondo, en cuyo lugar se compraron dos tiras de tierra por el precio de treinta y cuatro pesos, para mejorar el referido camino.

En el punto denominado Mata de Plátano se compusieron dos mil varas de camino; y en el Purral mil.

En la calle del Panteón se han reparado quinientas varas.

En la calle denominada de los Blancos se compusieron mil quinientas varas, desde San Francisco hasta el Barreal, y finalmente en la cuesta de la Paula, se rellenaron cuatrocientas varas.

San Juan.—En el camino general que conduce á esta ciudad se compusieron mil varas.

En la calle que de ese barrio va á Santo Domingo se refaccionaron novecientas cincuenta varas.

Se formó una atarjea para cubrir la acequia que atraviesa la calle de la Conga, gastándose en ésta la suma de quince pesos.

San Vicente.—Han sido reparados los caminos que del centro de ese barrio conducen á esta capital, San Juan, Guadalupe y San Isidro, dando un total de cuatro mil varas, distribuídas de la manera siguiente: camino á San José, mil quinientos varas; á San Juan, mil; calle de la Carreta, mil; calle de don José Alvarado, trescientas; calle que va á Guadalupe, doscientas. Este trabajo se hizo con trescientos cincuenta jornales y setenta boyeros.

En la acequia llamada Crusada del Panteón, se construyó una atarjea de cal y canto, con el costo de diez y siete pesos. En Ipís se construyó otra, invirtiéndose la suma de cincuenta y cinco pesos. En la crusada para San Juan se hizo otra, en la que se gastaron cincuenta pesos: este último trabajo corrió de cuenta de la casa de Tournon.

San Isidro.—Se construyó en el río Virilla un puente de piedra labrada, y se hicieron á un lado y otro del puente rellenos con tierra y piedra.

Se repararon tres caminos que se encontraban en muy mal estado: el primero del puente á la montaña, una legua próximamente; el segundo que conduce á Quebrada Honda, cuatro mil varas; y el tercero que de este barrio va á río Macho, dos mil varas.

Cantón de Desamparados.—En las refacciones hechas en el camino que conduce á Santa María de Dota se han empleado hasta hoy cuatrocientos setenta y cinco jornales, y ciento veinticinco en conducir vigas y demás materiales para la construcción de un puente sobre el río Parrita.

En los distritos de Patarrá y San Antonio se han empleado ciento sesenta jornalee en la composición de sus caminos; también han sido reparados los caminos de San Miguel y San Juan de Dios.

Se emplearon cincuenta y cinco jornales en acarrear materiales para la reparación del puente del río Cañas, en el camino real que de Aserrí conduce á esta capital, pasando por San Juan de Dios.

Cantón de Aserrí.—Ha sido reparada la casa de escuela, en la cual se ha hecho un piso de madera, quitado varios tabiques y construído una cocina para el departamento del maestro.

En la oficina de la Jefatura también se han hecho algunas mejoras; estos gastos los ha sufragado el Municipio.

Se han construído dos puentes, uno sobre el río Cañas y otro sobre el Parroás.

Se hizo un relleno en el puente del río Parroás en una extensión de cien varas.

En el camino de Poás se han hecho todas las mejoras que necesitaba; en el de Tarbaca se han compuesto dos mil quinientas varas, con sus correspondientes desagües; en el de Monte Redondo se repararon cuatro mil quinientas varas; y cuatro mil en el de la Legua.

En San Ignacio, en la calle que de los posos conduce á la Hermita, se construyó una atarjea y se rellenó el camino con piedra y arenón.

En el paso del Tablazo se compusieron mil varas de camino y se colocó un puente sobre el río Jorco.

En Tabarcia se han refaccionado tres mil seiscientas varas del camino; en el Guaitil, cinco mil quinientas; en el Cangrejal, dos mil cuatrocientas, y se compuso uno de los puentes; y en la Ceiba se refaccionó el camino en una extensión de cinco mil varas.

Cantón de Escasú.—Se han reparado los caminos públicos y particulares de este cantón, habiéndose empleado en ese trabajo cuatrocientos ochenta y nueve jornales y ciento trece boyeros.

Para la colocación del telégrafo contribuyó el vecindario con quinientos cuarenta y cuatro postes de la mejor calidad, cuatrocientos noventa y cinco jornales y cuarenta boyeros.

En la casa de escuela de Santa Ana se construyó una acera de piedra de granito, en cuyo trabajo se invirtió la suma de treinta y siete pesos cincuenta cts. En reparar las demás casas de escuela del cantón, útiles para las mismas, pago de ayudantes y examinadores &, se gastó la cantidad de doscientos cuarenta y cuatro pesos cuarenta y cinco cts.

Del fondo de propios de este cantón se invirtieron veintidós pesos cincuenta cts. en arreglar la oficina del telégrafo.

Cantón de Pacaca.—Se han gastado setecientos pesos en la conclusión de la casa de escuela y oficinas para la Jefatura y Municipalidad.

Se ha dado principio á la construcción de la casa de enseñanza de Tabarcia, para

cuya obra hay recolectada hasta hoy la suma de ochenta y cinco pesos y casi todos los materiales que para ella se necesitan.

Se han emprendido los trabajos para la construcción de la iglesia parroquial y se encuentran listos los materiales necesarios.

Han sido reparadas las hermitas de Piedras Negras y Tabarcia y perfectamente aseado el panteón.

Se colocaron cuatrocientos cuarenta y nueve postes para el telégrafo y se encuentra arreglado el local para la oficina.

Se han empleado hasta la fecha mil quinientos jornales y quinientos boyeros en reparar el camino llamado Quebrada de la Muerte, el cual espero dejar arreglado dentro de pocos días.

En los caminos de Tabarcia, Piedras Negras, Corrogres, Cedral y la Estrella, se han hecho también reparaciones de bastante importancia, habiéndose invertido en ellas el trabajo de mil quinientos peones y cuatrocientos boyeros.

Cantón del Puriscal.—En este cantón han sido refaccionados en diferentes puntos dos mil diez varas de camino, y se ha ordenado la continuación de los trabajos en la parte que aun falta.

Se hizo construir una barandilla sobre el puente de Picagres.

Se abrió una calle pública en San Pablo, la cual presta hoy grandes servicios.

En el barrio de San Juan, sobre Quebrada Grande, se construyó un puente.

Hay ochenta y nueve postes listos para recibir el hilo telegráfico.

Pronto se construirá un puente sobre el río Jarís, obra de mucha utilidad para el cantón.

VIII.

Policía.

Sobre materia de tanta importancia me limito á manifestar á USª Honorable, que, durante el corto espacio de tiempo que he servido la Gobernación de esta provinvia, he procurado que los Agentes de Policía de mi dependencia cumplan religiosamente con su deber.

IX.

Policía Rural.

De acuerdo con el Decreto nº 21 de 1º de julio de 1851, se han entregado por esta Gobernación á los jefes de familias pobres, del de 1º abril de 1885, al 31 de marzo del corriente año, doscientas cincuenta manzanas de terreno, las cuales, según informes de los respectivos Jefes Políticos, han sido casi en su totalidad, sembrados de granos de primera necesidad.

X.

Conservación de bosques.

Constantemente se ha encarecido por esta Gobernación á los Jefes Políticos de los cantones y demás autoridades, el exacto cumplimiento de la ley de bosques y explicádoles cómo éstos favorecen en gran manera la abundancia de las lluvias y por ende el mejoramiento de los terrenos dedicados á la agricultura, que es la industria principal del pueblo costarricense y la de más halagüeño porvenir para el día en que, terminado el ferro-carril al Atlántico, pueda fácilmente exportar los productos agrícolas.

En este cantón se han sembrado en diferentes puntos, á las orillas de los ríos y

quebradas, cuatro mil ochocientos noventa árboles, siendo la mayor parte de ellos de higuito y cuajiniquil.

Desamparados.—El señor Jefe Político de ese cantón se limita á manifestarme que han sido sembrados cuantos árboles de sombra se necesitaban. Igual cosa me dice el Jefe Político de Aserrí.

Escasú.—En este cantón se han sembrado quinientos siete árboles á orilla de los ríos y manantiales.

Pacaca.—La autoridad política de ese cantón me comunica que ha dado las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la ley sobre conservación de bosques y que ha vigilado constantemente porque sean cumplidas todas sus disposiciones.

Puriscal.—En ese cantón se sembraron ciento veinticinco árboles de sombra en varios puntos, y según informe del señor Jefe Político no se ha sembrado mayor cantidad por no ser necesario.

XI.

Diversiones públicas.

Durante varios meses del año próximo pasado la Compañía dramática del señor don Cristián García estuvo dando funciones en el Teatro Municipal.

También la compañía de zarzuela del señor don E. B. Bachiller proporcionó á este público muy agradables ratos de placer durante el corto tiempo que permaneció en esta capital.

Lo Honorable Corporación Municipal celebró con el señor Silas W. Hastings un contrato por el cual se comprometió el señor Hastings á construir un hipódromo y á establecer algunas otras diversiones en el llano de Mata Redonda: ese contrato fué aprobado por el Supremo Gobierno y publicado en el Diario Oficial nº 263 de 16 de diciembre próximo pasado.

XII.

Cárceles.

Hay en esta capital dos casas destinadas una para cárcel de hombres y otra para mujeres. De esos establecimientos omito dar á USª Honorable informe detallado por dos razones: primera porque el Supremo Gobierno conociendo la falta inmensa que hace un establecimiento de esta naturaleza, piensa edificar muy pronto una *Penitenciaría*, y segunda, por que conforme están hoy las cárceles, la única reforma posible sería el establecerlas en otras casas que reunieran siquiera en parte las condiciones requeridas para semejantes establecimientos, pues las dos se encuentran, bajo todos conceptos, en pésimo estado.

XIII.

Rentas Municipales.

Por los cuadros queme hago el honor de adjuntar, podrá ver USª Honorable los ingresos y egresos de los fondos Municipales en cada uno de los cantones de esta provincia.

Me es honroso suscribirme de USª Honorable, con distinguida consideración, atento y seguro servidor,

C. Mora A.



Operaciones de la Contabilidad Municipal de San José desde el 1º de abril próximo pasado hasta el 31 de marzo del corriente año.

INGRESOS.					EGRESOS.				
MESES.	Propios.	Policía.	Instrucción.	Totales.	MESES.	Propios.	Policía.	Instrucción.	Totales.
1885					1885				
Abril	$ 4,179-52	$ 1,401-65	$ 426-75	$ 6,007-92	Abril	$ 1,746-92	$ 3,869-78	$ 267-95	$ 5,884-65
Mayo	2,394-37	1,365-77	525-25	4,285-39	Mayo	1,317-87	2,587-25	274-85	4,179-97
Junio	2,016-17	1,489-84	491-75	3,997-76	Junio	1,574-19	2,133-35	224-50	3,932-04
Julio	5,511-05	1,579-32	481-50	7,571-87	Julio	3,666-51	3,376-02	522-90	7,565-43
Agosto	3,290-14	1,426-32	537-75	5,254-21	Agosto.	3,397-69	1,795-71	283-50	5,476-90
Setiembre ..	2,913-75	1,087-53	594-30	4,595-58	Setiembre ...	3,145-92	1,559-70	130-22	4,835-84
Octubre	6,423-69	1,550-52	654-00	8,628-21	Octubre	5,007-09	2,494-05	712-75	8,213-89
Noviembre ..	2,891-29	1,089-42	579-00	4,559-71	Noviembre ..	2,754-76	1.395-19	170-35	4,320-30
Diciembre ..	4,522-54	796-27	527-25	5,846-06	Diciembre ..	2,120-33	3,041-72	1,007-00	6,169-05
1886					1886				
Enero	6,714-05	1,402-37	731-25	8,847-67	Enero	4,367-62	3,461-40	968-85	8,797-87
Febrero	3,031-75	1,170-17	512-00	4,713-92	Febrero ...	2,993-83	1,819-15	164-50	4,977-48
Marzo......	2,589-07	1,052-22	540-00	4,181-29	Marzo......	2,603-55	1,656-18	93-90	4,353-63
	$ 46,477-39	$ 15,411-40	$ 6,600-80	$ 68,489-59		$ 34,696-28	$ 29,189-50	$ 4,821-27	$ 68,707-05

RESUMEN.

PROPIOS..............	$ 46,477-39
POLICÍA	15,411-40
INSTRUCCIÓN	6,600-80
	$ 68,489-59

RESUMEN.

PROPIOS	$ 34,696-28
POLICÍA	29,189-50
INSTRUCCIÓN	4,821-27
	$ 68,707-05

OBSERVACIONES.....Para balancear los Ingresos con los Egresos debe agregarse el saldo de caja que entró el 1º de abril del año anterior el cual fué de $ 322-64 á los Ingresos; después se resta el Egreso y dará el saldo ó diferencia que hay en caja el 31 de marzo último que es de $ 105-18.

S. E. ú O.

CONTABILIDAD MUNICIPAL DE SAN JOSÉ.—Abril 16 de 1886.

Julián M. Conejo.



ESTADO de los fondos Municipales del cantón de Desamparados, del 1º de abril de 1885 al 31 de marzo de 1886.

FONDO DE PROPIOS.			Ingresos.	Egresos.
1885				
Marzo.. ..	31	Existencia en el presente mes	$ 178-59	
Abril.	30	Entradas y salidas del mes ..	89 85	$ 106-15
Mayo.	31	Id. id. id. id. id.	95-65	97-40
Junio.	30	Id. id. id. id. id.	64-95	113-23
Julio.	31	Id. id. id. id. id.	103-35	69-10
Agosto	31	Id. id. id. id. id.	87-85	80-45
Setiembre. .	30	Id. id. id. id. id.	67-85	117-78
Octubre. ..	31	Id. id. id. id. id.	95-05	96-10
Noviembre..	30	Id. id. id. id. id.	75-95	93-40
Diciembre...	31	Id. id. id. id. id.	116-15	95-87
1886				
Enero.. ..	31	Id. id. id. id. id.	83-30	105-10
Febrero.. ..	28	Id. id. id. id. id.	73-85	106-55
Marzo.	31	Id. id. id. id. id.	98-45	125-55
		Suma......	$ 1,230-84	$ 1,206-68
		Saldo para igualar......		24-16
		Balance......	$ 1,230-84	$ 1,230-8

FONDO DE POLICIA.			Ingresos.	Egresos.
1885				
Marzo.	31	Existencia en el presente mes	$ 5-13	
Abril..	30	Entradas y salidas del mes ..	19-95	$ 30-10
Mayo..	31	Id. id. id. id. id.	65-50	66-20
Junio..	30	Id. id. id. id. id.	62-05	42-05
Julio...	31	Id. id. id. id. id.	71-40	40-75
Agosto	31	Id. id. id. id. id.	55-35	58-90
Setiembre ..	30	Id. id. id. id. id.	64-75	43-60
Octubre....	31	Id. id. id. id. id.	55-95	41-90
Noviembre..	30	Id. id. id. id. id.	25-35	35-55
Diciembre...	31	Id. id. id. id. id.	72-70	37-40
1886				
Enero	31	Id. id. id. id. id.	63-80	32-35
Febrero	28	Id. id. id. id. id.	30-45	31-45
Marzo	31	Id. id. id. id. id.	31-15	28-15
		Suma......	$ 623-53	$ 486-40
		Saldo para igualar......		137-13
		Balance......	$ 623-53	$ 623-53

Fondo de Instrucción Pública.			Ingresos.	Egresos.
1885				
Marzo..	31	Existencia en el presente mes	$ 40-71	
Abril ..	30	Entradas y salidas del mes ..	38-25	$ 13-33
Mayo ..	31	Id. id. id. id. id.	32-25	18-00
Junio ..	30	Id. id. id. id. id.	33-75	26-00
Julio. ..	31	Id. id. id. id. id.	39-75	61-75
Agosto.	31	Id. id. id. id. id.	38-25	58-50
Setbre .	30	Id. id. id. id. id.	41-25	25-83
		Al frente......	$ 264-21	$ 203-41
		Del frente........	$ 264-21	$ 203-41
1885				
Octubre. ...	31	Entradas y salidas del mes ..	48-25	40-00
Noviembre..	30	Id. id. id. id. id.	33-75	25-50
Diciembre...	31	Id. id. id. id. id.	39-75	24-00
1886				
Enero	31	Id. id. id. id. id.	52-50	26-12½
Febrero....	28	Id. id. id. id. id.	47-25	38-55
Marzo	31	Id. id. id. id. id.	35-25	20-70
		Suma......	$ 520-96	$ 378-28½
		Saldo para igualar......		142-67½
		Balance......	$ 520-96	$ 520-96

Tesorería Municipal del cantón de Desamparados.—Abril 15 de 1886.

Nicanor Garbanzo.



CUADRO DEMOSTRATIVO

DEL MOVIMIENTO DE LA CAJA MUNICIPAL DE ESTE CANTON EN EL AÑO ECONOMICO QUE PRINCIPIO EL 1º DE ABRIL DE 1885 Y CONCLUYO EL 31 DE MARZO DE 1886.

	INGRESOS.				EGRESOS.			
Meses.	Propios.	Policía.	Instrucción.	TOTAL.	Propios.	Policía.	Instrucción.	TOTAL.
1885								
Abril.	$ 34-60	$ 22-85	$ 9-00	$ 66-45	$ 33-00	$ 25-95	$ 1-15	$ 60-10
Mayo..	27-35	107-35	12-75	147-45	25-00	46-75	128-50	200-25
Junio	17-40	78-80	9-00	105-20	26-50	68-45	3-50	98-40
Julio..	40-05	52-05	14-25	106-35	37-75	56-00	13-50	107-25
Agosto.	34-65	83-10	16-25	134-00	69-25	62-00	30-50	161-75
Setiembre. ..	20-55	70-20	31-35	122-10	68-15	37-00	13-50	118-65
Octubre..	44-65	130-55	39-35	214-55	56-95	96-50	46-25	199-70
Noviembre. ..	35-50	75-65	13-70	124-85	43-20	72-75	133-85	249-80
Diciembre.. ..	33-85	47-30	11-25	92-40	68-25	42-15	49-30	159-70
1886								
Enero.	35-65	55-00	20-25	110-90	66-90	22-00	35-15	124-05
Febrero..	45-55	40-05	12-75	98-35	30-60	20-00	86-45	119-05
Marzo.	35-75	36-50	6-75	79-00	66-30	20-00	9-65	95-95
Sumas......	$ 405-55	$ 799-40	$ 196-65	$ 1,401-60	$ 591-85	$ 569-65	$ 533-30	$ 1,694-65

RESUMEN.

Ingresos....................	$ 1,401-60
Egresos....................	$ 1,694-65
Saldo en contra.............	$ 293-05

Jefatura Política del cantón de Aserrí.—Abril 19 de 1886.

V. B.

Juan Ml. Madriz.

EL TESORERO,

Marcos Valverde.



ESTADO

de las rentas Municipales del Cantón de Escasú en el año económico, que empieza el 1º de abril de 1885 y concluye el último de marzo de 1886.

Escasú.

Ingresos.

MESES.	Propios.	Policía.	Enseñanza.
Abril	$ 41-29	$ 21-44	$ 39-82
Mayo	27-35	47-25	14-25
Junio	28-75	27-25	9-75
Julio	48-10	22-50	20-00
Agosto	32-45	16-50	20-25
Setiembre	31-75	32-10	12-75
Octubre	39-95	118-90	19-50
Noviembre	38-40	21-00	27-50
Diciembre	39-75	26-00	20-95
Enero	56-40	16-25	26-00
Febrero	35-35	46-25	18-75
Marzo	26-30	11-50	18-00
	$ 445-84	$ 409-94	$ 247-52

Egresos.

MESES.	Propios.	Policía.	Enseñanza.
Abril	$ 33-68	$ 24-37	$ 9-56
Mayo	21-65	47-75	36-26
Junio	31-30	25-50	11-00
Julio	14-83	20-84	14-20
Agosto	59-30	19-00	13-50
Setiembre	22-90	28-00	12-00
Octubre	37-93	117-26	15-18
Noviembre	34-70	24-00	21-50
Diciembre	37-80	20-00	21-00
Enero	81-18	26-50	28-42
Febrero	27-90	43-75	
Marzo	39-18	10-44	3-76
	$ 442-35	$ 407-41	$ 186-38

Santa Ana.

Ingresos.

MESES.	Propios.	Policía.	Enseñanza.
Abril	$ 85-09	$ 19-49	$ 143-67
Mayo	19-25	3-00	9-75
Junio	9-75	8-25	15-25
Julio	15-70	6-00	6-00
Agosto	11-20	9-75	10-50
Setiembre	9-00	29-00	6-60
Octubre	14-30	9-50	13-00
Noviembre	18-55	32-75	14-55
Diciembre	12-75	11-25	6-75
Enero	14-75	4-00	9-75
Febrero	13-65	37-75	10-75
Marzo	12-75	12-50	6-75
	$ 236-74	$ 183-24	$ 253-32

Egresos.

MESES.	Propios.	Policía.	Enseñanza.
Abril	$ 12-50	$ 19-11	1-75
Mayo	83-54	3-00	141-92
Junio	8-70	8-30	10-00
Julio	11-41	6-02	1-86
Agosto	9-00	9-75	5-00
Setiembre	8-80	29-00	0-00
Octubre	11-35	9-18	1-30
Noviembre	8-90	32-75	0-00
Diciembre	30-70	11-25	0-00
Enero	27-23	5-21	2-05
Febrero	10-59	35-00	0-00
Marzo	13-96	15-75	1-63
	$ 236-68	$ 184-32	$ 165-51

S. E. ú O.

Jefatura Política de Escasú.—Marzo 31 de 1886.

El Tesorero,
J. Ramón Porras.

Vº Bº
Franco. Vargas Q.



ESTADO DEMOSTRATIVO

de las rentas y gastos ocurridos en el período de doce meses, según lo previene la orden suprema nº 10 de 19 de febrero de 1885.

Ingresos.					Egresos.				
MESES.	Propios.	Policía	Instrucción.	TOTAL.	MESES.	Propios.	Policía.	Instrucción.	TOTAL.
1885					1885				
Abril	$ 85-15	$ 19-80	$ 9-25	$ 114-20	Abril	$ 37-70	$ 37-50	$ 00-00	$ 75-20
Mayo	22-20	69-60	12-00	103-80	Mayo	60-50	53-00	00 00	113-50
Junio	43-83	57 69	39-63	141-15	Junio ...	57-30	22-85	12-50	92-65
Julio	37-20	35-90	15-75	88-85	Julio	5-80	00-00	00-00	5-80
Agosto....	27-30	41-15	20-25	88-70	Agosto....	85-85	83-25	22-90	192-00
Setiembre..	41-45	51 10	33-75	126 30	Setiembre..	25-00	27-30	00-00	52-30
Octubre ..	60-00	32-80	27-00	119-80	Octubre ..	16-00	20-45	00-00	36-45
Noviembre	26-70	74-10	10-50	111-30	Noviembre	58-05	97-90	65-50	221-45
Diciembre.	39-80	57-40	24-25	127-45	Diciembre.	38-50	44-75	84-55	167-80
1886					1886				
Enero	46-80	52-40	67-75	167-95	Enero	37-15	22 00	120-65	179-80
Febrero ..	26-10	49-35	22-75	98-20	Febrero ..	12-00	30-65	63-00	105-65
Marzo	25-80	39-00	16-00	80-80	Marzo	58-15	39-50	19-35	117-00
Suma....	....	....	....	$ 1,368-50	*Suma....*	....	....	....	$ 1,359-60

RESUMEN.

Ingresos..... .... $ 1,368-50
Egresos..... .... $ 1,359-60

S. E. ú O.

Tesorería Municipal del cantón de Pacaca,—Marzo 31 de 1886.

Leandro Mora hijo,
TESORERO.



CUADRO

que demuestra el movimiento rentístico del fondo de Policía del cantón del Puriscal, del 1º de abril de *1885 á 31 de marzo de 1886.*

á saber:

Ingresos.		Egresos.
$ 49-10	Mes de abril 1885	$ 49-30
29-70	,, ,, mayo ,,	15-90
33-85	,, ,, junio ,,	48-90
16-70	,, ,, julio ,,	34-50
22-30	,, ,, agosto ,,	23-23
33-35	,, ,, setiembre ,,	23-00
12-20	,, ,, octubre ,,	32-50
59-90	,, ,, noviembre ,,	51-99
26-10	,, ,, diciembre ,,	32-17
18-30	,, ,, enero 1886	5-00
24-00	,, ,, febrero ,,	0-00
44-35	,, ,, marzo ,,	26-25
$ 369-85		$ 342-74

Jefatura Política del Puriscal.—Abril 18 de 1886.

Juan Mª Castro.

CUADRO

demostrativo del movimiento rentístico del fondo de Propios del cantón del Puriscal, del 1º de abril de *1885 á 31 de de marzo de 1886.*

como sigue:

Ingresos.		Egresos.
$ 38-30	Mes de abril 1885	$ 30-25
33-55	,, ,, mayo ,,	1-75
28-65	,, ,, junio ,,	60-00
69-30	,, ,, julio ,,	51-55
46-30	,, ,, agosto ,,	43-49
26-25	,, ,, setiembre ,,	00-00
74-75	,, ,, octubre ,,	78-90
27-45	,, ,, noviembre ,,	14-15
38-20	,, ,, diciembre ,,	114-83
61-31	,, ,, enero 1886	56-25
31-70	,, ,, febrero ,,	25-00
21-15	,, ,, marzo ,,	49-73
$ 516-91		$ 525-90

Jefatura Política del Puriscal.—Abril 18 de 1886.

Juan Mª Castro.



N° 166.

Honorable señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—Abril 9 de 1886.

Cumplimentando lo prevenido por US.ª Honorable, me hago el honor de informarle sobre todo lo practicado en esta provincia durante el año económico que está para terminar.

Vías de comunicación.

En noviembre del año próximo pasado, fueron impartidas por esta Gobernación las correspondientes órdenes del caso, para que á su debido tiempo se procediera á reparar las vías de comunicación.

Según los informes parciales que he recibido, tanto del señor Agente Principal de Policía de esta ciudad como de los Jefes Políticos de los cantones menores, los trabajos de reparación en los caminos de toda la provincia se han hcho con esmero.

En los barrios de esta ciudad, el total de varas de camino compuesto asciende á 100,358 y el de jornales invertidos al de 3,235.—Estas reparaciones comprenden también el arreglo de los desagües, calzadas, etc., etc.—Igualmente se arreglaron dos puentes situados en el camino que de esta ciudad conduce á la villa de Grecia.

En la villa de Grecia se arreglaron 44,966 varas de camino con un total de 2,507 jornales.—Aparte de la reparación de caminos se han construído varios puentes y refaccionado otros.—El construído sobre el río "Achote," barrio de Santa Gertrudis, importa la suma de $ 121-75, cantidad invertida en vigas, tabloncillo y construcción de bastiones de piedra.—La refacción del puente Colorado sobre el río "Rosales," en el mismo barrio, costó la suma de $ 88-00

Grande acopio de materiales se hace en otros barrios de la citada villa para reparar debidamente algunos puentes.—Convencidos aquellos laboriosos vecinos de las mil ventajas que se obtienen de conservar en buen estado las vías de comunicación, no omiten medio alguno para conseguir tan benéfico resultado.

Recientemente un puñado de laboriosos vecinos de aquella villa se ha establecido en un punto llamado "Toro Amarillo," distante unas cuatro leguas y situado al Norte de la indicada villa; aquel lugar es hoy una hermosa aldea; lo plano y feraz del terreno y la buena calidad de maderas de construcción que allí se obtienen, son justos motivos para despertar el entusiasmo en aquellos moradores.—Asciende á la suma de $ 200-00 la cantidad invertida en ampliar la vereda que conduce á la referida aldea de "Toro Amarillo,"

A 93,650 varas asciende el total de camino compuesto en la villa de San

Ramón, costando 3,342 jornales: la mayor parte de este camino se ha hecho de "lomo de burro."

La más importante de las vías de comunicación emprendidas en aquella villa, es la que partiendo del barrio de Palmares conduce á esta ciudad.—La obra es magnífica; ya se han invertido en ella fuertes sumas, compuestas en parte por contribución de los vecinos, y en parte, por subvención acordada por el Supremo Gobierno; actualmente se encuentra en estado de pasar, en casi toda su extensión, con carreta.

Aquel vecindario está convencido que la vía de comunicación aludida es la más recta, y de allí el porqué con tanta constancia tratan de vencer tantos obstáculos que se oponen á que ella esté completamente expedita.

En la villa del Naranjo actualmente se ocupan en terminar la construcción del puente sobre el río "Colorado," situado entre aquella villa y la de Grecia.—Este trabajo es todo de mampostería; está para terminarse el arco y las cortinas, y la suma invertida ya en el presente año asciende á $ 287-50 cs.

La obra indicada es de bastante costo para llevarla por sí solo á buen término el cantón del Naranjo; como ella interesa también al de Grecia, me ocupo á la presente de ver la manera de que por ambos cantones se desplegue igual interés para terminar cuanto antes la referida construcción.

Otros puentes se han construído en la indicada villa, que facilitan la comunicación con la de San Ramón y con algunos barrios de la primera.

Serias reparaciones se han hecho en todos los caminos vecinales de la villa; la cantidad de camino compuesto asciende á más de 40,573 varas; y la de jornales invertidos á la de 1,730.

Igualmente han sido serias las reparaciones que se han hecho á los caminos de la villa de Atenas; en el centro de la misma se han macadamizado dos de las principales calles, y las demás se han rellenado.

A 9,500 varas próximamente asciende el total de camino compuesto en la villa de San Mateo con 192 jornales.—En este cantón se ha abierto un nuevo camino que conduce á las "Salinas de los Loros;" el costo de reparación de esta nueva vía, en una extensión de 1,083 metros es el de 53 jornales.

En el barrio de Santo Domingo del mismo cantón se construyó un puente de madera sobre la quebrada de "Los Vargas;" su costo asciende á la suma de $ 15-00.

Por todo lo expuesto se ve la marcada tendencia que los pueblos de esta provincia tienen de facilitar y mejorar las vías de comunicación.—Esto habla muy claro de lo convencidos que están de que cuanto se haga en el particular produce buen resultado.

ORNATO.

Sobre este particular poco es lo que ha podido hacerse.—La exhaustez de los fondos municipales no permite extenderse demasiado.

En este cantón central sólo me he limitado á cuidar de la conservación de los edificios públicos ya existentes, y á pequeñas reparaciones de urgente necesidad.

No obstante lo expuesto, en principios de diciembre del año pasado, se dió una mano de pintura interior y exteriormente al Palacio Municipal.

Actualmente está para terminarse la colocación de dos fuentes en las plazas llamadas de "La Agonía" y de "Juan Santamaría."

Tanto este trabajo como el anterior, verificado en el Palacio Municipal, han sido auxiliados por donaciones hechas por el Supremo Gobierno.

El alumbrado público también se ha mejorado; se han reparado muchos postes, colocado los que faltaban, refaccionado varios faroles y construído otros nuevos; crea que este particular satisface hoy las exigencias del público.

Se han reparado todas las atarjeas que atraviesan las principales calles, é igualmente se han arreglado casi todas las aceras.

Se extrageron ochenta hormigueros que habían en varias partes de la

ciudad, reparándose nuevamente los empedrados que con tal objeto era necesario destruir.

La plaza principal también ha recibido una mejora importante.—El Supremo Gobierno obsequió treinta escaños de madera para que fueran colocados allí; sirven, pues, de comodidad, adorno y punto de reunión para la sociedad.

Por cuenta del Supremo Gobierno se principió desde el año pasado á refaccionar la calle que conduce al Cementerio.—Hay cuatrocientas varas perfectamente empedradas, en forma de "lomo de burro," con sus correspondientes desagües á uno y otro lado. Esta mejora una vez concluída hará que esta calle sea una de las principales de la población; es hermoso el aspecto que presenta.—A iniciativa de esta autoridad, los vecinos han sembrado al frente de sus casas árboles de naranjo, y no dudo que una vez desarrollados, harán que la citada calle sea una verdadera alameda.

En la villa de San Ramón hace algunos años se dió principio á la construcción de un edificio destinado para Palacio Municipal; este trabajo cuesta ya al Municipio la suma de $ 8,000-00.—Me atrevo á asegurar que esa obra será una de las mejores con que cuente la provincia; la construcción es toda de mampostería, y el orden de agricultura es bastante adecuado.—En cuanto á los demás edificios públicos solamente se ha cuidado de hacerles las reparaciones más urgentes.

Con respecto á las villas de Grecia, Naranjo, Atenas y San Mateo, nada particularmente puedo informar referente á ornato.—Los municipios de aquellos cantones solamente se han ocupado de hacer las necesarias reparaciones á los edificios públicos ya existentes; y en cuanto á nuevas construcciones se han abstenido de llevar á cabo las que tienen en proyecto, en virtud de carecer de los fondos necesarios.

Salubridad pública.

Ninguna enfermedad de carácter epidémico reina en esta provincia.—Este resultado se ha podido obtener por medio de exquisito celo ejercido por las autoridades de policía, á fin de mantener en perfecto aseo las calles públicas y el interior de las casas de particulares.

El cumplimiento de todas las prescripciones que la higiene aconseja, por una parte, y por la otra, la buena calidad de las aguas potables y la benignidad del clima en general, son elementos, no hay duda, favorables para que se goce de buen estado de salubridad.

Policía.

Este importante ramo ha recibido últimamente mejoras de consideración.—Se cuenta en esta ciudad con un Cuerpo de policías cuyo número es de veintidós, mandados por un Agente Principal de Policía.—Fácil es á la autoridad de policía, dado el número de serenos con que hoy se cuenta, reprimir los desórdenes y perseguir con tenacidad los juegos prohibidos y la vagancia; puedo asegurar á USª Honorable, sin temor de equivocarme, que estos dos últimos elementos tan perniciosos á la sociedad, casi no existen ya en esta ciudad.

Distribuída la Policía de una manera conveniente, vigilan todos los establecimientos públicos é impiden, como antes he dicho, los desórdenes, el juego prohibido y las reuniones de personas de conducta dudosa ó de oficio no conocido.

Todas estas ventajas se le deben en gran parte al Supremo Gobierno, pues impuesto de la carencia de fondos municipales, hace algunos meses que por acuerdo supremo dispuso auxiliar á este Municipio con un refuerzo de seis policías cuyo sueldo satisface el Tesoro Nacional.

Con respecto á los cantones menores, si se tiene en cuenta lo pequeño de aquellos vecindarios y lo laborioso de sus habitantes, la acción de la policía solamente se limita á la administración de justicia en la parte que á ella concierne.

Rentas municipales.

Reconocida es la carencia de fondos de los Municipios de esta provincia.—Sus entradas solamente alcanzan á cubrir en parte los gastos ordinarios, y en ese concepto, para mejor ilustrar á USª Honorable en el particular, me limito á adjuntarle los cuadros que á continuación verá, los que expresan el estado de las rentas municipales según balance en el mes de marzo del presente año.

En el deseo de que estos datos puedan satisfacer siquiera en parte á USª Honorable, me es honroso aprovechar esta ocasión para suscribirme su muy atento y seguro servidor,

Maurilio Soto.

Nº 1.

MOVIMIENTO

de caja de los fondos municipales habido del primero de abril de 1885 al 31 de marzo de 1886.

INGRESOS.

Propios.

ABRIL.—1885.

A saldo anterior	$	164-50
,, tierras de legua		26-48
	$	190-98

MAYO.—1885.

A tierras de legua	$	1-43
,, patentes		2-00
	$	3-43

JUNIO.—1885.

A tierras de legua	$	11-84
,, boletas de res		65-75
,, ídem de cerdo		66-00
,, patentes		39-00
	$	182-59

JULIO.—1885.

A tierras de legua	$	20-94
,, boletas de res		20-25
,, ídem de cerdo		17-00
,, patentes		15-00
	$	73-19

AGOSTO.—1885.

A tierras de legua	$	76-87
„ boletas de res		27-00
„ ídem de cerdo		16-50
„ patentes		21-00
	$	141-37

SETIEMBRE.—1885.

A tierras de legua	$	74-53
„ patentes		12-00
	$	86-53

OCTUBRE.—1885.

A tierras de legua	$	5-71
„ boletas de res		55-50
„ ídem de cerdo		43-00
„ patentes		19-00
	$	123-21

NOVIEMBRE.—1885.

A tierras de legua	$	59-64

DICIEMBRE.—1885.

A tierras de legua	$	38-63
„ boletas de res		54-00
„ boletas de cerdo		51-00
„ patentes		47-00
	$	190-63

ENERO.—1886.

A tierras de legua		23-65

FEBRERO.—1886.

A tierras de legua	$	26-66
„ patentes		2-00
	$	28-66

MARZO.—1886.

A boletas de res	$	70-50
„ ídem de cerdo		53-50
„ patentes		36-00
	$	160-00
Suma	$	1,263-88

Instrucción.

ABRIL.—1885.

A saldo anterior	$	493-39
,, tierras de legua		26-46
,, multas		8-00
	$	527-85

MAYO.—1885.

A tierras de legua	$	1-41

JUNIO.—1885.

A tierras de legua	$	11-81
,, boletas de res		65-75
,, patentes		3-00
	$	80-56

JULIO.—1885.

A tierras de legua	$	20-93
,, boletas de res		20-25
,, patentes		6-00
	$	47-18

AGOSTO.—1885.

A tierras de legua	$	76-87
,, boletas de res		27-00
,, multas		1-00
,, patentes		3-00
	$	107-87

SETIEMBRE.—1885.

A tierras de legua	$	74-48

OCTUBRE.—1885.

A tierras de legua	$	5-71
,, boletas de res		55-50
,, patentes		12-00
	$	73-21

NOVIEMBRE.—1885.

A tierras de legua	$	59-64
,, multas		11-75
	$	71-39

DICIEMBRE.—1885.

A tierras de legua	$	38-61
,, boletas de res		54-00
,, multas		5-00
,, patentes		6-00
	$	103-61

ENERO.—1886.

A tierras de legua	$	23-64
,, multas		17-25
	$	40-89

FEBRERO.—1886.

A tierras de legua	$	26-66

MARZO.—1886.

A boletas de res	$	70-50
,, patentes		18-00
	$	88-50
Suma	$	1,243-61

Policía.

ABRIL.—1885.

A tierras de legua	$	26-46

MAYO.—1885.

A tierras de legua	$	1-41

JUNIO.—1885.

A tierras de legua	$	11-81
,, multas		3-50
,, subasta de animales		7-25
,, carcelajes		1-50
	$	24-06

JULIO.—1885.

A impuesto en el mercado	$	14-90
,, tierras de legua		20-93
,, multas		6-55
,, carcelajes		0-75
	$	43-13

AGOSTO.—1885.

A cédulas premiadas	$	399-00
„ tierras de legua		76-87
„ multas		3-50
„ impuesto en el mercado		15-05
	$	494-42

SETIEMBRE.—1885.

A tierras de legua	$	74-48
„ impuesto en el mercado		2-00
	$	76-48

OCTUBRE.—1885.

A tierras de legua	$	5-71
„ multas		5-00
	$	10-71

NOVIEMBRE.—1885.

A tierras de legua	$	59-64
„ multas		2-10
„ carcelajes		1-50
	$	63-24

DICIEMBRE.—1885.

A tierras de legua	$	38-61
„ carcelaje		3-50
	$	42-11

ENERO.—1886.

A tierras de legua	$	23-64
„ multas		8-50
„ subasta de animales		12-75
	$	44-89

FEBRERO.—1886.

A tierras de legua	$	26-60
„ fondo de instrucción, traspaso por valor de una casa para enseñanza		500-00
	$	526-60

MARZO.—1886.

À multas	$	1-00
,, cédulas premiadas		417-00
	$	418-00
Suma	$	1,771-51

EGRESOS.

Propios.

ABRIL.—1885.

Por sueldos	$	28-00
,, alquiler de casas		8-00
,, gastos de la oficina de la Jefatura		2-00
,, conducción de reos		2-00
	$	40-00

MAYO.—1885.

Por sueldos	$	47-00
,, gastos de la oficina de la Jefatura		2-00
,, conducción de reos		2-00
,, hospital de Alajuela, seis meses, á $ 10-00		60-00
	$	111-00

JUNIO.—1885.

Por sueldos	$	81-00
,, alquiler de casas		8-00
,, gastos de oficina		2-00
,, hospital de Alajuela, en 2 meses, á $ 10		20-00
	$	111-00

JULIO.—1885.

Por sueldos	$	58-00
,, alquiler de casas		4-00
,, gastos de oficina		3-35
,, hospital de Alajuela		10-00
	$	75-35

AGOSTO.—1885.

Por sueldos	$	24-00
,, alquiler de casa		4-00
,, gastos de oficina		2-00
,, id. id. en el rastro		0-80
,, alimento de reos		23-00
	$	53-80

SETIEMBRE.—1885.

Por hospital de Alajuela	$	10-00
„ sueldos		35-00
„ alquiler de casas		4-00
„ gastos de oficina		2-00
„ ídem del 15 de setiembre		36-30
	$	87-30

OCTUBRE.—1885.

Por gastos en la paja de agua	$	22-75
„ sueldos		42-00
„ alquiler de casas		4-00
„ gastos de oficina		2-00
„ fletes		2-50
„ libros talonarios		20-00
	$	93-25

NOVIEMBRE.—1885.

Por sueldos	$	20-00
„ alquiler de casa		4-00
„ gastos de oficina		2-80
„ ídem en visita del Gobernador		62-35
	$	89-15

DICIEMBRE.—1885.

Por sueldos	$	119-00
„ alquiler de casas		4-00
„ gastos de oficina		2-00
„ hospital de Alajuela		40-00
	$	165-00

ENERO.—1886.

Por sueldos	$	24-00
„ alquiler de casas		53-00
„ gastos de oficina		7-00
	$	84-00

FEBRERO.—1886.

Por sueldos	$	26-00
„ alquiler de casas		4-00
„ gastos de oficina		25-45
„ ídem de paja de agua		8-90
	$	64-35

MARZO.—1886.

Por sueldos	$	90-00
„ alquiler de casas		4-00
„ gastos de oficina		2-00
„ hospital de Alajuela		30-00
	$	126-00
SALDO EN CAJA	$	163-68
Suma	$	1,263-88

Instrucción.

ABRIL.—1885.

Por alquiler de casa	$	3-50
„ gastos en la casa de enseñanza		20-50
	$	24-00

MAYO.—1885.

Por gastos en la casa de enseñanza	$	55-50
„ alquiler de casa		21-50
	$	77-00

JUNIO.—1885.

Por gastos en la casa de enseñanza	$	18-15

JULIO.—1885.

Por alquiler de casas	$	14-00
„ útiles para las escuelas		38-25
	$	52-25

SETIEMBRE.—1885.

Por alquiler de casas	$	7-00
„ útiles para las escuelas		25-20
	$	32-20

OCTUBRE.—1885.

Por alquiler de casas	$	14-00
„ útiles para las escuelas		19-70
	$	33-70

NOVIEMBRE.—1885.

Por sueldos......	$	20-00
,, alquiler de casas......		7-00
Para premios en los exámenes......		25-00
,, alumbrado......		1-00
	$	53-00

DICIEMBRE.—1885.

Por sueldos....	$	5-00
,, alquiler de casas......		7-00
,, alumbrado para escuela nocturna....		1-00
	$	13-00

ENERO.—1886.

Por alquiler de casas......	$	3-50
,, gastos de la casa de enseñanza......		15-00
	S	18-50

FEBRERO.—1886.

Por alquiler de casa......	$	3-50
,, traspaso del fondo de policía por valor de una casa para la enseñanza......		500-00
	$	503-50

MARZO.—1886.

Por alquiler de casas..	$	7-00
SALDO EN CAJA............	$	411-31
Suma.......	$	1,243-61

Policía.

ABRIL.—1885.

Por alcance anterior....	$	332-10
,, sueldos....		31-50
,, puente del Cacao....		8-25
	$	371-85

MAYO.—1885.

Por sueldos..	$	14-50

JUNIO.—1885.

Por limpieza de potrero del fondo....	$	5-00

JULIO.—1885.

Por puente del "Cacao"......	$	114-75
,, sueldos....		23-00
,, gastos en la plaza principal......		13-20
	$	150-95

AGOSTO.—1885.

Por sueldos..	$	23-00
,, gastos en la plaza....		5-50
Á Julián González por viaje á Alajuela....		2-00
	$	30-50

SETIEMBRE.—1885.

Por sueldos......	$	11-50

OCTUBRE.—1885.

Por sueldos......	$	33-00
,, gastos en el cementerio....		3-00
	$	36-00

NOVIEMBRE.—1885.

Por sueldos......	$	20-00
,, veneno para perros......		2-85
,, composición de caminos.........		38-00
	$	60-85

DICIEMBRE.—1885.

Por sueldos..	$	20-00
,, limpieza del potrero del fondo....		5-00
,, gastos varios....		6-50
	$	31-50

ENERO.—1886.

Por sueldos....	$	10-00
,, gastos en la paja de agua....		23-15
	$	33-15

FEBRERO.—1886.

Por fondo contribución subsidiaria, traspaso para saldar esa cuenta	$	306-10
„ sueldos		25-50
„ gastos en el potrero del fondo		1-15
	$	332-75

MARZO.—1886.

Por cárcel en construcción	$	111-75
„ sueldos		17-00
„ paja de agua		7-00
„ puente de "Quebrada Grande"		100-00
	$	235-75
SALDO EN CAJA	$	457-21
Suma	$	1,771-51

Atenas, abril 9 de 1886.

Juan J. Jenkins.



Letra A.

CUADRO GENERAL

de rentas municipales del cantón de Grecia en el año de 1885 á 1886.

	Fondos.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Setbre.	Ocbre.	Novbre.	Dicbre.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Total.
Ingresos.	Instrucción ...	$ 39-75	$ 39 00	$ 48-75	$ 43-50	$ 38-75	$ 38-25	$ 83-25	$ 62-00	$ 55-25	$ 59-00	$ 42-00	$ 134-75	$ 684-25
	Propios.. ...	111-75	58-50	35-75	87-00	62-75	54 75	123-25	61-00	88-70	115-10	66-00	54-75	919-30
	Policía	67-80	53-20	36-00	27-40	55-25	50-05	32-30	43-30	56-35	53-65	39-85	56-20	571-35
		$ 219-38	$ 150-70	$ 120-5–	$ 157-90	$ 156-75	$ 143-05	$ 238-80	$ 166-30	$ 200-30	$ 227-75	$ 147-85	$ 245-70	$ 2174-90
Egresos.	Instrucción ..	$ 48-45	$ 30-00	26-15	$ 15-00	$ 146-50	$ 100-30	$ 100-25	$ 101-90	$ 159-45	$ 81-60	$ 50-25	$ 45-50	$ 905-15
	Propios .. :	90 30	80-15	19-70	78-05	43-25	57-45	52-90	44-50	61-05	51-95	85-60	85-95	750-25
	Policía	49-35	63 15	40-30	11-00	96-50	53-10	61-70	31-10	52-75	65-50	76-15	69-45	670-05
		$ 188-10	$ 173-30	$ 86-15	$ 104-05	$ 286-25	$ 210-85	$ 214-85	$ 177-50	$ 273-25	$ 199-05	$ 212-00	$ 200-70	$ 2325-45

Tesorería municipal de Grecia.—Abril 10 de 1886.

Juan Vega L.



Nº 2.

ESTADO

de los fondos municipales en el año económico que terminó el 31

de marzo próximo pasado.

Fondos.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Setbre.	Octubre.	Novbre.	Dicbre.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Total.	Existencia.	Alcance.
INSTRUCCIÓN...	$ 478-53	$ 26-25	$ 19-50	$ 21-75	$ 21-75	$ 36-75	$ 32-25	$ 27-00	$ 32-00	$ 30-75	$ 24-00	$ 20-25	$ 770-78		
PROPIOS.......	,, 58-01	,, 41-25	,, 31-50	,, 80-25	,, 27-75	,, 40-25	,, 80-75	,, 35-00	,, 39-50	,, 79-25	,, 49-50	,, 41-16	,, 544-17		$ 59-01
POLICÍA......	,, 49-59	,, 31-25	,, 26-50	,, 30-25	,, 27-05	,, 70-50	,, 38-30	,, 11-25	,, 41-75	,, 18-00	,, 23-00	,, 31-55	,, 398-99		
													$ 1,713-94		
Egresos.	**Abril.**	**Mayo.**	**Junio.**	**Julio.**	**Agosto.**	**Setbre.**	**Octubre.**	**Novbre.**	**Dicbre.**	**Enero.**	**Febrero.**	**Marzo.**	**Total.**		
INSTRUCCIÓN...	$ 00-00	$ 1-91	$ 25-78	$ 7-87	$ 50-87	$ 20-67	$ 1-29	$ 61-60	$ 49-38	$ 2-00	$ 2-00	$ 61-10	$ 284-47	$ 486-31	
PROPIOS......	,, 58-01	,, 29-15	,, 52-61	,, 50-98	,, 28-88	,, 30-47	,, 34-50	,, 44-15	,, 29-58	,, 122-75	,, 70-10	,, 52-00	,, 603-18		
POLICÍA......	,, 49-59	,, 31-25	,, 36-06	,, 25-71	,, 58-06	,, 30-32	,, 26-53	,, 36-40	,, 21-68	,, 22-00	,, 23-85	,, 19-00	,, 380-44	,, 18-55	
													$ 1,268-09	$ 504-86	$ 59-01

Jefatura política de la villa del Naranjo de Alajuela.—Abril 10 de 1886.

Franco. Oreamuno.

Nº 3.

ESTADO

de los fondos municipales de esta villa del 1º de abril de 1885 al 31 de marzo de 1886.

INGRESOS.

Instrucción.

ABRIL.—1885.

Saldo del año anterior............	$	406-21
Entradas varias............	,,	30-50

MAYO.—1885.

Entradas varias............	,,	54-15

JUNIO.—1885.

Entradas varias............	,,	86-67

JULIO.—1885.

Entradas varias............	,,	49-25

AGOSTO.—1885.

Entradas varias............	,,	48-00

SETIEMBRE.—1885.

Cancelación de un pagaré............	,,	100-00
Entradas varias............	,,	20-00

OCTUBRE.—1885.

Entradas varias............	,,	55-86
Pasan..........	$	850-64

Vienen	$	850-64

NOVIEMBRE.—1885.

Entradas varias......	,,	18-00

DICIEMBRE.—1885.

Entradas varias....	,,	26-47

ENERO Y FEBRERO.—1886.

Entradas varias......	,,	42-60

MARZO.—1886.

Entradas varias......	,,	16-75
SUMA........	$	954-46

Propios.

ABRIL.—1885.

Saldo del año anterior....	$	82-97
Entradas varias....	,,	51-50

MAYO.—1885.

Entradas varias....	,,	48-65

JUNIO.—1885.

Entradas varias....	,,	86-67

JULIO.—1885.

Entradas varias....	,,	56-25

AGOSTO.—1885.

Entradas varias....	,,	59-45

SETIEMBRE.—1885.

Entradas varias....	,,	20-00

OCTUBRE.—1885.

Entradas varias....	,,	113-86

NOVIEMBRE.—1885.

Entradas varias....	,,	32-00
Pasan..........	$	551-35

Vienen	$	551-35
DICIEMBRE.—1885.		
Entradas varias....	„	38-47
ENERO Y FEBRERO.—1886.		
Entradas varias....	„	79-60
MARZO.—1886.		
Entradas varias....	„	30-05
SUMA........	$	699-45

Policía.

ABRIL.—1885.		
Saldo del año anterior..	$	75-91
Entradas varias....	„	41-75
MAYO.—1885.		
Entradas varias....	„	62-30
JUNIO.—1885.		
Entradas varias....	„	76-17
JULIO.—1885.		
Entradas varias....	„	44-50
AGOSTO.—1885.		
Entradas varias....	„	30-25
SETIEMBRE.—1885.		
Entradas varias....	„	15-20
OCTUBRE.—1885.		
Entradas varias....	„	55-66
NOVIEMBRE.—1885.		
Entradas varias....	„	24-40
DICIEMBRE.—1885.		
Entradas varias....	„	27-47
ENERO Y FEBRERO.—1886.		
Entradas varias....	„	57-60
Pasan	$	511-21

Vienen	$	511-21
MARZO.—1886.		
Entradas varias....	„	23-05
SUMA	$	534-26

EGRESOS.

Instrucción.

ABRIL.—1885.		
Pago de empleados..	$	2-00
MAYO.—1885.		
Pago de empleados......	„	2-00
JUNIO.—1885.		
Pago de empleados......	„	10-75
JULIO.—1885.		
Pago de empleados......	„	3-50
AGOSTO.—1885.		
Pago de empleados......	„	3-50
SETIEMBRE.—1885.		
Gastos extraordinarios....	„	43-50
NOVIEMBRE.—1885.		
Gastos varios......	„	22-20
DICIEMBRE.—1885.		
Gastos varios......	„	168-25
ENERO Y FEBRERO.—1886.		
Gastos varios......	„	18-50
SUMA	$	274-20

Propios.

MAYO.—1885.		
Gastos varios.....	$	101-00
Pasan	$	101-00

Vienen	$	101-00

JUNIO.—1885.

Gastos varios........................	„	45-75

JULIO.—1885.

Gastos varios........................	„	53-00

AGOSTO.—1885.

Gastos varios........................	„	49-90

SETIEMBRE.—1885.

Gastos varios........................	„	44-15

OCTUBRE.—1885.

Gastos varios........................	„	89-85

NOVIEMBRE.—1885.

Gastos varios........................	„	138-10

DICIEMBRE.—1885.

Gastos varios........................	„	108-75

ENERO Y FEBRERO.—1886.

Gastos varios........................	„	47-30

MARZO.—1886.

Gastos varios........................	„	30-00
SUMA......	$	707-00

Policía.

ABRIL.—1885.

Gastos varios........................	$	2-00

MAYO.—1885.

Gastos varios........................	„	79-75

JUNIO.—1885.

Gastos varios........................	„	43-00

JULIO.—1885.

Gastos varios........................	„	23-70

AGOSTO.—1885.

Gastos varios........................	„	11-50
Pasan.......	$	159-95

Vienen	$	159-95

SETIEMBRE.—1885.

Gastos varios......	„	50-10

OCTUBRE.—1885.

Gastos varios......	„	40-00

NOVIEMBRE.—1885.

Gastos varios......	„	25-25

DICIEMBRE.—1885.

Gastos varios......	„	17-00

ENERO Y FEBRERO.—1886.

Gastos varios......	„	71-10

MARZO.—1886.

Gastos varios......	„	4-00
SUMA........	$	367-40

DEMOSTRACION.

Instrucción.

Entradas en el año........	$ 954-46	
Egresos en el año....	274-20	
Saldo que queda......		$ 680-26

Propios.

Ingresos en el año....	$ 699-45	
Egresos en el año..	707-50	
Saldo en contra.......	8-05	

Policía.

Ingresos en el año....	$ 534-26	
Egresos en el año....	367-40	
Saldo que queda....		$ 166-86
Capital neto en caja..................		$ 847-12

S. E. ú O.

Tesorería Municipal de San Mateo.—Abril 10 1886.

G. Saborío.



CUADRO

del movimiento de los fondos municipales en los doce meses del año económico, del 1º de abril de 1885 al 31 de marzo de 1886, según lo demuestran los cuadros 1º, 2º y 3º

		1885									1886				
		Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Setbre.	Octubre.	Novbre.	Dicbre.	Enero.	Febrero.	Marzo.	SUMAS.	
INGRESOS.	Saldo el 31 de marzo de 1885.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	$ 122-17
	Ramo de Propios...........	$ 332-32	$ 389-53	$ 1,079-26	$ 759-74	$ 15-50	$ 188-25	$ 186-10	$ 272-40	$ 720-50	$ 986-77	$ 312-00	$ 138-00	$ 5,710-67	
	Ramo de Policía...........	73-75	51-45	61-00	46-35	248-10	187-35	137-65	81-60	81.05	135-50	58-20	41-55	1,203-55	
	Ramo de Instrucción.......	...	80-00	14-00	75-00	30-00	84-00	82-00	86-00	81-00	12-00	78-00	87-00	709-00	7,623-22
	SUMA.... ...	....	....	...	....	....	....	...	....	....	....	....	......	....	$ 9,045-39
EGRESOS.	Ramo de Propios...........	$ 70-50	$ 141-00	$ 751-75	$ 1,276-50	$ 65-50	$ 75-50	$ 91-00	$ 1,446-00	$ 285-80	$ 781-55	$ 496-95	$ 291-80	$ 5,773-85	
	Ramo de Policía.... ...	18-65	16-65	98-50	151 88	102-10	50-15	56-05	284-85	229-70	101-05	32-00	44-00	1,248-88	
	Ramo de Instrucción.... ..	50-00	30-00	38-60	43-80	150-35	70.75	144-95	84-90	109-60	68-00	15-00	16-00	821-95	7,844-68
	Saldo del 31 de marzo de 1886	..	..	..	..	..	..	..	..	..	.:	..	..	..	1,200-71
	SUMA........	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	.....	....	$ 9,045-39

S. E. ú O.

Tesorería Municipal.—San Ramón abril 30 de 1886.

Lucas Caballero.

CUADRO Nº 1

que demuestra el movimiento de Ingresos y Egresos en el ramo de Propios desde el 1º de abril de 1885 hasta el 31 de marzo de 1886.

	1885.									1886.			
	Abril.	*Mayo.*	*Junio.*	*Julio.*	*Agosto.*	*Setbre.*	*Octubre.*	*Nobre.*	*Dicbre.*	*Enero.*	*Febrero.*	*Marzo.*	*Totales.*
INGRESOS.													
Rastro en Propios	$ 50-00	$ 75-00	$ 50-00	$ 125-00	$ 40-50	$ 75-00	$ 125-00	$ 125-00	$ 125-00	$ 82-00	$ 133-00	$ 91-00	$ 1,096-50
Patente de billares	..	..	..	10-00	..	..	10-00	..	..	6-00	.....	..	26-00
Id. de comercio	54-00	26-00	74-60	63-00	5-00	19-00	100-00	16-00	10-00	81-00	26-00	89-00	513-60
Diversiones públicas	..	5-00	..	..	..	..	..	..	..	..	.....	..	5-00
Venta de tierra	..	..	..	..	..	20-00	..	..	..	..	.....	..	20-00
Parte de un sueldo devuelto	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	.....	8-00	8-00
Vales á recibir	225-00	275-00	890-00	400-00	..	74-25	250-00	50-00	575-00	798-00	150-00	..	3,687-25
Intereses	3-32	8-53	43-41	63-39	..	..	1-40	81-40	10-50	19-77	3-00	..	234-72
Terreno de egidos	..	..	21-25	98-35	..	..	..	..	..	..	....	..	119-60
	$ 332-32	$ 389-53	$ 1079-26	$ 759-74	$ 45-50	$ 188-25	$ 486-40	$ 272-40	$ 720-50	$ 986-77	$ 312-00	$ 138-00	$ 5,710-67
EGRESOS.													
Sueldos en Propios	$ 47-00	$ 47-00	$ 50-00	$ 53-00	$ 53-00	$ 53-00	$ 54-00	$ 58-00	$ 58-00	$ 53-00	$ 50-00	$ 55-00	$ 631-00
Alquiler oficinas	6-50	6-50	6-50	6-50	6-50	6-50	10-00	10-00	10-00	10-00	10-00	10-00	99-00
Utiles escritorio	2-00	2-00	2-00	2-00	2-00	2-00	2-00	7-00	7-80	4-25	5-00	5-00	43-05
La victoria en Chalchuapa	15-00	..	..	..	..	..	..	..	..	..	...	..	15-00
En conducir enfermos al hospital	..	8-50	10-00	..	..	..	..	..	..	..	...	..	18-50
Gastos en la filarmonía	..	2-00	..	..	..	..	..	..	..	..	...	..	2-00
Al apoderado municipal	..	..	9-00	14-50	..	..	..	..	..	..	...	5-60	29-10
En libros talonarios	..	..	..	32-50	..	14-00	..	..	..	..	...	..	46-50
En conducir reos á la provincia	..	..	..	..	..	..	..	6-00	..	5-00	10-00	..	21-00
En reconocimientos médicos	..	..	..	20-00	4-00	..	..	..	..	..	...	..	24-00
Recibimientos y celebración el 15 setbre	..	..	..	..	..	..	25-00	..	..	11-05	310-70	25-00	371-75
Un cancel para la oficial del telégrafo	..	..	..	..	..	..	..	15-00	..	..	...	..	15-00
En puentes	..	..	..	..	..	..	..	..	35-00	26-25	11-25	100-00	172-50
Balde y escoba	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	...	1-20	1-20
Madera para el Palacio	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	...	90-00	90 00
Vales á recibir	..	75-00	674-25	1148-00	..	..	..	1350-00	175-00	672-00	100-00	..	4,194-25
	$ 70-50	$ 141-00	$ 751-75	$ 1276-50	$ 65-50	$ 75-50	$ 91-00	$ 1446-00	$ 285-80	$ 781-55	$ 496-95	$ 291-80	$ 5,773-85

RESUMEN.

Ingresos	$ 5,710-67	
Egresos		$ 5,773-85
Diferencia en contra	,, 63-18	
Sumas iguales	,, 5,773-85	,, 5,773-85

S. E. ú O.

Tesorería Municipal.—San Ramón, abril 30 de 1886.

Lucas Caballero.

CUADRO N.º 2.

que demuestra el movimiento de Ingresos y Egresos en el ramo de Policía, desde el 1.º de abril de 1885, hasta el 31 de marzo de 1886.

		1885.									1886.			
		Abril.	*Mayo.*	*Junio.*	*Julio.*	*Agosto.*	*Setbre.*	*Octbre.*	*Nobre.*	*Dicbr.e*	*Enero.*	*Febrero.*	*Marzo.*	*Totales.*
INGRESOS.	Carcelajes	$ 1-50	.. ..	$ 3-00	$ 1-50	$ 2-25	$ 3-00	$ 75	$ 75	$ 5-25	$ 5-25	$ 3-00	$ 75	$ 27-00
	Multas animales	43-25	$ 15-25	23-50	12-25	10-50	7-75	3-50	5-75	5-00	13-50	13-00	2-00	155-25
	Subasta animales	1-50	..	50	5-00	16-85	4-00	17-20	...	34-60	27-10	8-75	2-25	117-75
	Derechos de plaza	23-00	35-20	34-00	27-60	37-00	24-05	23-95	31-65	25-10	27-65	26-45	34-55	350-20
	Subasta de puñales	4-50	1-00	..	..	..	..	2-00	...	4-00	1-50	....	1-00	14-00
	Sello medidas	..	..	..	..	..	..	50	...	10	.....	....	....	00-60
	Multas personales	..	..	..	..	2-00	2-00	1-00	5-00	7-00	2-00	2-00	1-00	22-60
	Contribucion voluntaria	..	..	..	..	..	..	...	...	...	58-05	....	....	58-50
	Sueldo devuelto	..	..	..	..	..	..	...	...	...	.....	5-00	....	5-00
	Contribución subsidiaria	..	..	..	..	179-50	146-55	88-75	38 45	...	.....	....	....	453-25
		$ 37-75	$ 51-45	$ 61-00	$ 46-35	$ 248-10	$ 187 35	$ 137-65	$ 81-60	$ 81-05	$ 135-50	$ 58-20	$ 41-55	$ 1,203-55
EGRESOS.	Sueldos en Policía	$ 37-00	$ 37-50	$ 37-00	$ 80-53	$ 54-00	$ 45-45	$ 47-00	$ 47-00	$ 49-60	$ 50-50	$ 25-00	$ 31-60	$ 542-18
	En cercos	3-15	..	..	..	..	..	..	...	...	...	....	....	3-15
	En puentes	8-50	9-15	3-50	50-00	8-20	..	..	1-50	19-55	...	3-00	....	103-40
	Medicinas	..	..	..	18-05	..	..	..	...	...	...	....	....	18-05
	Al recaudador municipal	..	..	3-00	3-00	5-00	5-00	4-00	4-00	4-00	5-00	3-25	3-00	39-25
	Composición de caminos	..	..	51-90	..	34-50	..	..	229-35	156-55	44-95	....	2-55	519-80
	Cuido de reos	..	..	..	2-00	..	..	...	...	...	....	....	....	2-00
	Jornales en Policía	..	..	..	..	..	..	5-05	3-00	...	....	00-75	3-35	12-15
	Extraordinario ,,	..	..	3-10	1-30	40	..	....	...	...	60	....	3-50	8-90
		$ 48-65	$ 46-65	$ 98-50	$ 154-88	$ 102-10	$ 50-45	$ 56-05	$ 284-85	$ 229-70	$ 101-05	$ 32-00	$ 44-00	$ 1,248-88

RESUMEN.

Ingresos	$ 1,203-55	
Egresos		$ 1,248-88
Diferencia en contra	45-33	
Sumas iguales	$ 1,248-88	$ 1,248-88

S. E. u O.

Tesorería Municipal.—San Ramón, abril 30 de 1886.

Lucas Caballero.

CUADRO N° 3.

que demuestra el movimiento de Ingresos y Egresos en el ramo de Instrucción desde el 1° de abril de 1885 hasta el 31 de marzo de 1886.

		1885.									1886.			
		Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Setbre.	Octubre	Nbre.	Dicbre.	Enero.	Febrero.	Marzo.	SUMAS.
INGRESOS.	Patente de tercena....	..	$ 2-00	$ 2-00	..	$ 24-00	..	$ 4-00	$ 2-00	..	..	..	..	$ 34-00
	Rastro en Instrucción....	..	75-00	..	$75-00	..	$75-00	75-00	75-00	$ 75-00	..	$ 75-00	$ 75-00	600-00
	Patentes de taquillas...	..	3-00	12-00	..	6-00	9-00	3-00	9-00	6-00	$ 12-00	3-00	12-00	75-00
		..	$80-00	$14-00	$75-00	$ 30-00	$84-00	$ 82-00	$86-00	$ 81-00	$ 12-00	$ 78-00	$ 87-00	$ 709-00
EGRESOS.	Alquiler escuelas....	$10-00	$10-00	$10-00	$16-00	$ 16-00	$19-50	$ 19-50	$19-50	$ 19-50	$ 16-00	$ 10-00	$ 16-00	$ 182-00
	Pago al ayudante del centro..	20-00	..	..	..	..	..	..	5-00	5-00	5-00	5-00	..	40-00
	Subvención á la escuela H. Main......	20-00	20-00	20-00	20-00	20-00	20-00	20-00	20-00	20-00	20-00	..	..	200-00
	Id. á la filarmonía......	..	..	5-00	5-00	5-00	5-00	5-00	5-00	5-00	5-00	..	..	40-00
	Compra de libros......	..	..	..	..	108-60	..	..	..	..	..	..	..	108-60
	Entegrado á la Junta de Instruc. de Palmares	..	..	..	..	..	..	50-00	..	..	..	..	..	50-00
	En el sistema métrico......	..	..	..	..	..	..	14-00	..	..	..	..	..	14-00
	En los exámenes......	..	..	..	..	..	..	..	24-00	58-00	22-00	..	..	104-00
	Extraordinarios en instrucción......	..	..	3-60	2-80	75	26-25	36-45	11-40	2-10	..	..	..	83-35
		$50-00	$30-00	$38-60	$43-80	$150-35	$70-75	$144-95	$84-90	$109-60	$ 68-00	$ 15-00	$ 16-00	$ 821-95

RESUMEN.

Ingresos......	$ 709 00	
Egresos......................		$ 821-95
Diferencia en contra.........	$ 112-95	
Sumas iguales..........	$ 821-95	$ 821-95

S. E. ú O.

Tesorería Municipal.—San Ramón, abril 30 de 1886.

Lucas Caballero.

N° 88.

Honorable señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

Gobernación de la Provincia de Cartago. 13 de abril de 1886.

La orden suprema de la materia me impone el deber de pasar á esa Secretaría un informe minucioso sobre el estado de la administración pública de esta provincia, durante el año económico que acaba de espirar.

Satisfactorio sería para mí, señor Secretario, pasar á manos de USª Honorable, un cuadro brillante de adelantos en todos sentidos; pero esto no me es dable por causas que se hayan á la penetración de USª; así es que tengo que contraerme á hacer con franqueza un breve relato del estado en que se encuentran los principales ramos que constituyen la pública administración, dando principio por el

Orden público.

La marcha progresiva que llevan los pueblos de esta jurisdicción no ha sido interrumpida durante el año económico por ningún disturbio político. No se trasluce amago de que puedan desbordarse los principios del orden; y en ello influyen muchas circunstancias favorables, siendo una de ellas esa tendencia del Jefe Supremo del Gobierno á abrir nuevas vías de marcha hacia el bienestar de sus gobernados, labor que le ha grangeado las simpatías universales, como lo acaban de demostrar expontáneamente los costarricenses confiriéndole sus votos y elevándole al primer puesto de la Nación. Influye mucho también en esta parte el que la propiedad entre los habitantes está casi nivelada: que viven consagrados al trabajo; que son naturalmente afectos á la causa del orden y que todas sus aspiraciones se contraén á impulsar su industria y proporcionarse el bienestar que apetecen.

Fondos públicos.

Sobre las Municipalidades pesan graves deberes, puesto que á ellas encomiendan las leyes una misión importante, cual es la de promover el adelanto de la comunidad en lo moral, intelectual y material; y si bien es cierto que estos cuerpos abrigan ideas progresistas y ponen en uso los esfuerzos de un verdadero civismo, todas sus deliberaciones y proyectos vienen á escollarse en la falta de fondos, elemento indispensable para emprender toda clase de mejoras; así es que tienen que concretar su acción á llenar las principales exigencias de la administración local consultando siempre la situación de sus rentas.

Son muchas las necesidades que las Municipalidades están llamadas á llenar, y de aquí se desprende la conveniencia de que adopten un bien meditado plan de arbitrios que mejore la situación de sus fondos.

La Municipalidad de este cantón central obrando en ese sentido, ha efectuado algunas medidas económicas tratando siempre de asegurar los capitales inseguros y de que haya mayor exactitud en el pago de intereses y en la exacción de impuestos municipales, y últimamente, á iniciativa de la Gobernación, ha acordado una nueva tarifa de impuestos aprobada por el Supremo Gobierno, la cual da un aumento de $ 250 trimestrales, mientras la industria toma mayor impulso, como es de esperarse, y proporciona mayores ingresos.

Los cuadros adjuntos demuestran el movimiento general de los fondos que constituyen la hacienda municipal de los cantones de la provincia durante el año económico trascurrido.

Policía.

Serias son las atenciones que demanda la administración de este intesesante ramo digno del celo de los gobiernos ilustrados pues abraza el ornato, la moralidad, la higiene, el orden público, etc.

Si en todos tiempos se hace necesaria la acción expedita y enérgica de la policía, por la cual se juzga del grado de cultura de los pueblos, hoy es más apremiante esta necesidad por razón de la afluencia de extranjeros que arribarán al país con motivo de las empresas que se hallan en vía de realización, pues está en el interés nacional proporcionar á la inmigración el pleno goce de las garantías individuales, y de que encuentre en nuestro seno las condiciones apetecibles para emprender y para vivir.

Son, pues, diversas las funciones de la policía, la cual tiene hoy nueva vida en este cantón central, habiéndose aumentado el cuerpo de gendarmes en virtud de un acuerdo municipal á iniciativa de la Gobernación, y mediante una subvención acordada por el Supremo Gobierno por cuenta del erario nacional.

La acción de la policía pues, está expedita en la conservación del orden, en la persecución de la vagancia, el vicio y el crimen, en el aseo de la población y en todas las fatigas que son de su resorte, y el público se halla bien servido en esta parte.

Salubridad pública.

Satisfactorio me es participar á USª Honorable que el estado sanitario durante el año trascurrido no ha dejado que desear, pues no se ha notado enfermedad alguna epidémica. Si bien se presentaron en principios de este año dos ó tres casos alarmantes de difteria, esta terrible enfermedad, dichosamente no se desarrolló, sin duda por las precauciones qua se tomaron; y así es que la población ha aumentado lejos de disminuir.

Beneficencia.

Aunque las Municipalidades, como llevo dicho, abundan en deseos de llenar las necesidades más perentorias en orden á este interesante ramo, la escasez de sus fondos no les permite emprender aún la construcción de aquellos edificios absolutamente precisos, así para el asilo de los enfermos desvalidos, como para el de huérfanos, dementes, etc.

Sin embargo, en esta ciudad existe un hospital provisional bajo la advocación del Patriarca señor San José, donde se recogen algunos enfermos pobres, cuyo establecimiento se sostiene mediante la acción caritativa de los vecinos, y las pequeñas subvenciones con que contribuyen los fondos municipales y los del patrimonio de pobres.

Es apremiante la necesidad de construir este edificio formalmente con el aparato que corresponde, pues es bien sabido que las pestes causan mayores estragos en la parte indigente de la población, por razón de carecer de médicos, de medicinas, de alimentos, de dieta, de vestuarios y de otros auxilios necesarios para defender la existencia, y es muy lógico que muchos de estos pobres se salvarían en el hospital, por razón de estar en él mejor asistidos mediante la acción benéfica de la caridad cristiana, á cuyo intento se toman las providencias del caso, contándose con la suma que al efecto legó el finado Presbítero don Ignacio Llorente, al menos para iniciar la obra.

Se proyecta también la construcción del hospicio de huérfanos, contándose para esta obra con la suma de $ 1,000 que para el efecto legó el finado don Juan Fernández Echavarría y con el producto de los terrenos de Birrís, donado por el Presbítero don Joaquín Alvarado y hermana, que pueden montar á la suma de $ 15,000. No omito manifestar á USª Honorable que tal es el interés y el celo piadoso de la señora Dolores Jiménez v. de Sancho en la realización de este establecimiento, que ha ofrecido una de las casas que posee en esta ciudad pora asilo de huérfanos, mientras se levanta el edificio formal. No tengo por demás hacer á USª Honorable en este lugar una mención honorífica de los ilustres testadores que han otorgado liberales testamentos. A saber:

El ilustre Presbítero don José Francisco Peralta, entusiasta como el que más por la difusión de las luces é inspirado siempre en las mejores ideas de progreso, fundó una es-

cuela que lleva muchos años de existencia, dotándola con dos valiosas fincas, cuyos productos rinden lo suficiente para su sostenimiento, y fué este esclarecido patriota quien tomó la feliz iniciativa en la emisión del decreto de 1º de setiembre de 1842, que previno la erección del hermoso Colegio de San Luis Gonzaga que hoy ostenta Cartago.

El muy Ilustre señor Deán de la Santa Iglesia Catedral, Presbítero don Rafael del Carmen Calvo, cuya pérdida lamenta aun el pueblo cartaginés y cuyo vacío no se llena facilmente, murió pobre: no quiso acumular riquezas que él estimaba en poco, pero si supo atesorar virtudes. Los pingües proventos que le producía el Curato de esta ciudad, que sirvió por largo tiempo á satisfacción pública, los distribuía dirriamente entre los pobres, y á su caridad ardiente deben muchas familias el hogar en que se albergan.

Los Presbíteros don Juan Manuel Carazo y don Fernando Chavarría, legaron la mayor parte de sus bienes en favor del pauperismo, consistentes en fincas raíces administradas por una junta especial instituída por los mismos fundadores; asignando el Presbítero Carazo la sétima parte del producto de sus fincas en favor del Lazareto, bienes que hoy constituyen el fondo denominado "Patrimonio de pobres".

El Presbítero don Ignacio Llorente legó igualmente una suma considerable como subvención á la construcción de un hospital en esta ciudad, formando todos estos legados una cifra de ochenta á cien mil pesos.

Caminos.

En un país naciente como el nuestro que marcha presuroso hacia su engrandecimiento, que se ocupa de empresas colosales, que darán poderoso impulso á la industria y atraerán, no hay que dudarlo, la inmigración extranjera, es de imperiosa necesidad cuidar de la mejora de caminos en todas direcciones, siendo así que tanto facilitan la comunicación de los pueblos entre sí y el desarrollo de los elementos de riqueza que el país encierra.

He aquí, señor Secretario, el constante afan de esta Gobeanrción, pues con satisfacción debo manifestar á USª Honorable que en este sentido se ha obrado mucho durante los años anteriores; trabajos debidos al celo de las autoridades políticas respectivas, asícomo al patriotismo de los habitantes que se han prestado gustosos, á falta de fondos públicos, para el entretenimiento de estas tareas.

La provincia de Cartago que es la que da mayor abasto de víveres, de materiales de construcción, de leñas y de otros artículos de comercio, necesita de que sus vías de tránsito y travesía estén siempre expeditas, y bajo esta convicción la autoridod política ejerce constante vigilancia.

De sentirse es que el camino que conduce á Turrealba permanezca en mal estado, no obstante ser may traficado, con motivo de haber en aquel pintoresco valle muchas valiosas fincas de café y repasto de ganado vacuno que rinden pingües rentas á sus dueños. Es pues, de apremiante necesidad emprender la mejora de aquel camino, reparación que hoy reclama el interés general y el de los individuos inmediatamente interesados; y á falta de fondo, disponible, para hacer frente á estos trabajos, son los hacendados los llamados á hacer un esfuerzo supremo para su composición, esfuerzo que dará, no hay duda, mayor valor á sus fincas. La Gobernación está dispuesta á acometer la empresa, y se promete que los hacendados darán gustosos su contingente de dinero en proporción al volor de sus propiedades y al uso que hagan de dicho camino, como la dispone el artículo 125 de las Ordenanzas municipales; cuando de otra parte, debe atenderse á que una vez que se establezcan los trabajos del Ferro-carril á Reventazón, es probable que Turrealba sea el centro del movimiento que es consiguiente; y ante esta perspectiva de progreso, es de absoluta necesidad activar la mejora del camino.

No es menos sensible que permanezcan suspensos los trabajos de la carretera Fuentes, en virtud de una medida suprema económica. Esta empresa importante que tanto promete á los intereses nacionales y á los de esta provincia en particular, demanda su pronta prosecución, sobre lo cual me permito llamar la atención del Supremo Gobierno.

Industria.

Siendo incipiente aun en nuestro país la industria fabril, el patrimonio común de los habitantes de esta provincia es el de la agricultura, cria y repasto de ganado vacuno, pudiendo asegurar que las empresas agrícolas toman ensanche, no obstante la escasez de brazos, aunque observándose las antiguas rutinas que tan doble trabajo ofrecen al agricultor, puesto que el arte que tanto disminuye estas fatigas no toma el menor participio.

Las cosechas de granos de primera necesidad recogidas últimamente, si no han sido copiosas como otros años, debido á la irregularidad del invierno pasado, no son tampoco escasas y pueden mantener el abasto público, y no á precios caprichosos.

Con motivo de la baja del café en los últimos años, se ha desalentado en esta parte el espíritu de empresa; pero es probable que si sigue firme el precio que este rico fruto ha alcanzado este año, renazca el entusiasmo por su cultivo.

Esta provincia posee otros varios artículos de riqueza pública, cuya explotación tendrá lugar luego que el país tome vuelo, luego que las condiciones ventajosas que posee sean bien conocidas en el extranjero y esto llame una corriente de inmigración, y podamos decir con satisfacción: "Venid á nosotros, trabajadores europeos; aquí encontrareis nueva patria, nuevos amigos, terrenos feracísimos en un clima sin rival. El pan que no puede daros á ningún precio el viejo mundo os lo brinda profusamente el suelo costarricense donde vuestra actividad y vuestra inteligencia encontrarán merecida recompensa".

Penoso me es manifestar á USª Honorable, que si bien los barrios de San Nicolás, el Carmen y San Rafael pidieron al Supremo Gobierno la subdivición de sus tierras de comunidad, denominadas "Felipe Días" y "Las Huacas", con la mira de abolir el pernicioso sistema de hacer uso de ellas mancomunadamente, han surgido de tales operaciones cuestiones enojosas que harto afectan los intereses de la agricultura y enervan la marcha de la administración y que pueden tomar dolorosas proporciones; cuestiones basadas en reclamos injustificables de parte de un reducido número de comuneros, quienes descontentos por no poder ya explotar aquellos terrenos á su arbitrio, como lo hacian antes, hoy tratan de nulificar lo obrado por el arbitramento, y de restablecer el sistema de comunidad abolido por resolución Suprema de 27 de setiembre de 1884, sobre la cual se hace indispensable una providencia gubernativa que salve estas dificultades.

Moralidad pública.

Este es un asunto de alta trascendencia que debe tratarse con particular interés. De la vagancia, del vicio y del crimen se derivan males incalculables que afectan en sumo grado los intereses sociales. Costa-Rica ha podido conquistar un nombre en el extranjero debido á las muchas condiciones ventajosas que posee, siendo una de las más recomendables el modo de ser moral de sus hijos; y es preciso conservar á todo trance un bien tan precioso que tanto influye en la suerte del país. Hoy que al frente de nuestros caros intereses se halla un Gobierno ilustrado, cuya tendencia es la de regenerar á los pueblos y de abrirles un porvenir lisongero, es preciso trabajar con ahinco en que las costumbres no se relajen.

Serias son las atenciones de la Gobernación á este respecto, la cual imparte constantemente órdenes terminantes á sus subalternos para que no se consientan en los establecimientos excusados á hijos de familia; para que los niños huérfanos ó abandonados sean recogidos y se les enseñe oficio ú ocupación útil; para que á los vagos ó viciosos se les obligue al hábito del trabajo, al cumplimiento de sus deberes domésticos y se les inculque el respeto al principio de autoridad, la sumisión á las leyes y el amor á la patria. Esto disminuirá en lo sucesivo el número sorprendente de causas que registran los anales del crimen.

Obras públicas.

En lo material debo decir con franqueza que no hay mayor adelanto, pues en los edificios que se hallan en vía de construcción están suspensos los trabajos por falta de fondos,

y sin embargo se dictan activas providencias para iniciar tan pronto como sea dable las obras en proyecto del hospital, del hospicio de huérfanos, de un mercado de ganado vacuno y cerdoso, del establecimiento de baños termales y de un nuevo rastro, obras todas de conocida utilidad pública.

Concluyo, señor Secretario, manifestando: que si bien comprendo los graves deberes que sobre mí pesan en mi carácter de Gobernador; que el gobierno económico y político de una provincia exige de la autoridad superior local una consagración exclusiva á los asuntos que la conciernen, como la llamada á promover activamente en todos sentidos la prosperidad territorial; y que si bien abundo en deseos de emprender, de efectuar mejoras y de remediar muchas necesidades de actualidad, también tomo en cuenta que la crisis económica que por desgracia ha venido preocupando al país con motivo de abatimiento de la industria, ha disminuído la circulación monetaria, elemento indispensable de progreso, y por consiguiente ha enervado la marcha progresiva de los pueblos; así es que mi acción se concreta á promover en lo posible el adelanto de la provincia en relación á las peculiares circunstancias locales, siendo mi primera atención el exacto cumplimiento de las leyes en todo aquello que se relacionan con la conservación del orden y moralidad públicas, con el ramo de instrucción popular, cuestión vital de que se ocupa con preferencia el Supremo Gobierno, salubridad pública, beneficencia, industria, caminos, administración de justicia, etc., etc.

Sírvase, señor Secretario, dar cuenta con lo expuesto á S. E. el Benemérito General Presidente de la República y permitir que me repita de US.ª Honorable, muy atento servidor,

Manuel L. Brenes.



Nº 1.

Estado general de ingresos y egresos del fondo de Propios, habidos del 1º de abril de 1885 al 31 de marzo de 1886.

INGRESOS.

Fechas.	Intereses de Propios.	Cañería y fiestas cívicas.	Billares y gallera.	Patentes de comercio.	Rastro de Propios.	Procuraciones y espectáculos públicos.	SUMAS.
1885.							
Abril 30	$ 36-62	$ 201-80	$ 3-00	$ 182-40	$ 135.00		$ 558-82
Mayo 31	,, 119-85	,, 228-40	,, 12-00	,, 13-00	,, 155-25	$ 4-00	,, 532.50
Junio 30	,, 31-37	,, 103-00	,, 187-50	,, 22-50	,, 140-25		,, 484-62
Julio 31	,, 140-32	,, 62-65	,, 9-00	,, 106-00	,, 173-25	,, 21-60	,, 512-82
Agosto 31	,, 195-90	,, 433-00	,, 3-00	,, 8-00	,, 180-00		,, 819-90
Setiembre .. 30	,, 41-55	,, 210-00	,, 3-00	,, 12-50	,, 174-00	,, 30-35	,, 471-40
Octubre 31	,, 149-22	,, 185-80	,, 51-00	,, 125-50	,, 195-00		,, 706-52
Noviembre . 30	,, 32-30	,, 409-00	,, 9-00	,, 25-75	,, 160-50	,, 5-60	,, 642-15
Diciembre .. 31	,, 68-62	,, 109-70	,, 9-00	,, 7-25	,, 179-25		,, 374 82
1886.							
Enero 31	,, 112-07	,, 164-40	,, 27-00	,, 191-00	,, 158-25	,, 25-00	,, 677-72
Febrero 27	,, 122-58	,, 189-00		,, 124-90	,, 156-00		,, 592-48
Marzo 31	,, 147-50	,, 324-40	,, 12-00	,, 121-00	,, 143-25		,, 748-15
	$ 1,197-90	$ 2,621-15	$ 325-50	$ 939-80	$ 1,950-00	$ 86-55	$ 7,120-90

EGRESOS.

Fechas	Sueldos de Propios.	Subvención al Hospital y medicinas.	Reconocimientos médicos-legales.	Reparaciones Rastro.	Composición reloj público.	15 de setiembre de 1885.	Fiestas cívicas.	Gastos Varios.	SUMAS
1385.									
Abril 30	$ 406-90	$ 175-00						$ 28-00	$ 609-90
Mayo 81								,, 24-25	,, 24-25
Junio 30	,, 736-20	,, 200-00						,, 27-60	,, 963-80
Julio 31	,, 369-30	,, 50-00					$ 200-00	,, 23-45	,, 642-75
Agosto 31	,, 369-30	,, 50-00					,, 432-10	,, 20-00	,, 871-40
Setiembre .. 30	,, 369-30	,, 50-00				$ 110-55	,, 207-90		,, 737-75
Octubre 31	,, 371-25	,, 50-00						,, 23-50	,, 444-75
Noviembre .. 30	,, 477-55	,, 50-00						,, 39-50	,, 567-05
Diciembre . 31	,, 404-30	,, 50-00						,, 69-75	,, 524-05
1886.									
Enero 31	,, 322-10	,, 50-00	$ 25-00	$ 71-15	$ 7-50			,, 9-40	,, 485-15
Febrero 27	,, 50-00	,, 35-00		,, 47-55	,, 5-15			,, 85-45	,, 223-15
Marzo 31	,, 752-70	,, 35-00						,, 82-70	,, 870-40
	$ 1,628-90	$ 795-00	$ 25-00	$ 118-70	$ 12-65	$ 110-55	$ 840-00	$ 433-60	$ 6,964-40

Demostración

Suman los Ingresos .... $ 7,120-90
,, ,, Egresos .... ,, 6,964-40

Saldo .... $ 156-50
,, anterior .... ,, 5,498-56

Saldo en contra el 31 de marzo de 1886 .. $ 5,342-06

S. E. ú O.

Tesorería Municipal de Cartago.

Abril 8 de 1886.

P, Sáenz.

Nº 2.

ESTADO general de Ingresos y Egresos del fondo de Instrucción habidos del

Ingresos.

Fechas.		Intereses Colegio S. Luis Gonzaga.	Multas judicles.	Taquillas.	Tercenas.	Rastro instrucción.	Marca de fierros.	Sumas.
1885.								
Abril	30	$ 313-50	$ 10-00	$ 6-00		$ 135-00		$ 464-50
Mayo	31	,, 183-25	,, 25-00	,, 12-00	$ 6-00	,, 155-25		,, 381-50
Junio	30	,, 423-50	,, 30-00	,, 5-00	,,	,, 140-25		,, 598-75
Julio	31	,, 314-50	,,	,, 27-00	,, 8-00	,, 173-25	$ 8-00	,, 557-75
Agosto	31	,, 459-05	,,	,, 6-00	,, 28-00	,, 180-00		,, 673-05
Setbre.	30	,, 180-50	,, 50-00	,, 34-50	,, 22-00	,, 174-00		,, 461-00
Ocbre.	31	,, 149-00	,,	,, 107-00	,, 22-00	,, 195-00		,, 473-00
Nobre.	30	,, 532-25	,,	,, 15-00	,, 8-00	,, 160-50	,, 2-50	,, 718-25
Dicbre.	31	,, 140-75	,, 45-00	,, 21-00	,, 6-00	,, 179 25		,, 392-00
1886.								
Enero	31	,, 340-00	,, 10-00	,, 14-00	,, 8-00	,, 158-25	,, 1-00	,, 531-25
Febrero	27	,, 233-50	,, 55-00	,, 9-00	,, 6-00	,, 156-00	,, 2-00	,, 461-50
Marzo	31	,, 601-55		,, 15-00	,, 4-00	,, 143-25	,, 1-00	,, 764-80
		$ 3,871-35	$ 225-00	$ 271-50	$ 118-00	$ 1,950-00	$ 14-50	$ 6,477-35

° de abril de 1885, al 31 de marzo de 1886.

Egresos.

Fechas.	Subvención Colegio Sn. L. G.	Alquileres casas escuelas.	Subvención clases música é inglés.	Gastos Colegio Sn. L. G.	Mobiliario Colegio Sn. L. G.	Id. para escuelas	Exámenes Cº S. L. y escuelas públicas.	Sueldos.	Sumas.
1885.									
Abril 30	$ 400			$377-20	$ 50			$ 12-40	$ 839-60
Mayo 31				,, 21-35					,, 21-35
Junio 30	,, 800			,, 10-95		$25-15		,, 38-20	,, 874-30
Julio 31	,, 400	$ 70-50						,, 15-80	,, 486-30
Agosto 31	,, 400	,, 52-50		,, 14-55				,, 15-80	,, 482-85
Stbre. 30	,, 400	,, 50-00		,, 27-00				,, 15-80	,, 492-80
Ocbre. 31	,, 400	,, 44-00		,, 30-00	,, 265	,, 28-25		,, 15-80	,, 783-05
Nobre. 30	,, 400	,, 93-00						,, 15-80	,, 508-80
Dibre. 31	,, 400	,, 70-00					$ 44-00	,, 15-80	,, 529-80
1886.									
Enero 31	,, 500	,, 42-00					,, 16-00	,, 31-60	,, 589-60
Febro. 27							,, 80-00		,, 80-00
Marzo 31	,, 1,000	,, 71-00	$15-00	,, 30-00				,, 63 20	,, 1,179-20
	$ 5,100	$492-00	$15-00	$511-05	$ 315	$53-40	$140-00	$240-20	$ 6,867-65

Demostración.

Suman los ingresos . . . . $ 6,477-35
Suman los egresos . . . . ,, 6,867-65

Saldo en contra . . . . $ 390-30
Saldo anterior . . . . ,, 1,005-09

Saldo en contra en 31 de marzo de 1886 . . . . $ 1,395-39

S. E. ú O.

Tesorería Municipal de Cartago. Abril 8 de 1886.

F. Sáenz.



N.° 3.

ESTADO

general de ingresos y egresos del fondo de Policía, habidos del 1º de abril de 1885 al 31 de marzo de 1886.

INGRESOS.

Fechas.		Mercado público	Multas personales.	Multas animales.	Subasta animales.	Alumbrado público.	Pulperías y Panaderías.	Destace de cerdos.	N.º Truchas cárceles y matrículas perros.	Sumas.
1885.										
Abril	30	$ 172-40	$ 25-00	$ 38-10	$ 3-75	$ 88-05	$ 20-00	$ 72-00	$ 43-10	$ 462-40
Mayo	31	119-70	25-00	40-40	11-15	161-44	6-00	46-00	15-00	364-69
Junio	30	125-15	45-75	49-50	15-00	33-30	6-00	44-00	20-50	339-20
Julio	31	154-95	16-00	59-50	10-15	79-55	28-00	48-00	42-75	438-90
Agosto	31	149-00	32-50	28-60	6-35	14-65	6-00	36-00	22-00	295-10
Setiembre	30	140-80	15-00	27-60	8-05	7-85	20-00	42-00	12-90	274-20
Octubre	31	178-45	31-00	32-15	22-70	68-65	40-00	44-00	49-00	465-95
Noviembre	30	148-75	96-00	17-05	35-30	44-10	14-00	34-00	15-75	404-95
Diciembre	31	132-35	45-00	28-75	27-15	8-10	6-00	28-00	11-25	286-60
1886.										
Enero	31	143-05	57-00	32-10	9-50	109-58	60-50	26-00	69-75	507-48
Febrero	27	145-10	55-00	14-50	1-75	24-20	25-50	68-00	22-25	356-30
Marzo	31	139-85	54-50	17-70	9-50	119-88	16-50	80-50	14-50	452-93
		$ 1,749-55	$ 497-75	$ 387-95	$ 160-35	$ 699-35	$ 248-50	$ 568-50	$ 338-75	$ 4,648-70

EGRESOS.

Fechas.		Sueldos de Policía.	Trabajos de Policía.	Manutención de reos.	Alumbrado público.	Alumbrado cárceles.	Uniformes Policía.	Potrero de Policía.	Gastos varios y honorarios recaudador Mpal	Sumas.
1885.										
Abril	30	$ 256-22	$ 9-25	$ 5-60		$ 5-00		$ 17-00		$ 293-07
Mayo	31		22-30	5-60	$ 98-30					126-20
Junio	30	278-00	28-50	9-80	55-50	10-00		17-00		398-80
Julio	31	144-00	105-20	11-20	55-85	5-00		34-00	$ 10-00	365-25
Agosto	31	159-00	288-95	7-00		5-00		17-00	11-70	488-65
Setiembre	30	158-95	32-40	5-60	98-00	5-00		17-00	4-75	321-70
Octubre	31	154-00	57-00	9-80		5-00		17-00	8-50	251-30
Noviembre	30	154-00	41-80	29-40	109-50	5-00		17-00		356-70
Diciembre	31	154-00	32-25	37-80	50-00	5-00	$ 70-00	17-00		349-05
1886.										
Enero	31	260-00	55-00	50-40	57-50	5-00	100-00	17-00	5-50	550-40
Febrero	27		68-35	40-60	60-00				2-00	170-95
Marzo	31	520-00	70-50	32-60	55-25	10-00			5-65	694-00
		$ 2,238-17	$ 811-50	$ 245-10	$ 639-90	3 60-00	$ 170-00	$ 153-00	$ 48-10	$ 4,366-07

Demostración.

Suman los ingresos	$ 4,648-70
„ „ egresos	„ 4,366-07
Saldo	$ 283-63
„ anterior en contra	„ 3,500-64
„ en contra en 31 de marzo de 1876	„ 3,218-01

S. E. û O.

Tesorería municipal de Cartago.

Abril 8 de 1886.

P. Sáenz.

Nº 4.

ESTADO

general de ingresos y egresos de los fondos de Cot, Quircot, Tobosi. Palacio Municipal, Jirara y contribución subsidiaria, habidos del 1º de abril de 1885 al 31 de marzo de 1886.

INGRESOS.

FECHAS.	Intereses de Cot.	Intereses de Quircot.	Intereses de Tobosi.	Intereses de P. municipal.	Alquileres de P. municipal.	Arriendos las mesas Jirara.	Arriendos potreros de Jirara.	Contribución Subsidiaria.	SUMAS.
1885.									
Abril..... 30	$ 19-71	$ 6-53	$ 24-27	$ 7-24		$ 14-92			$ 72-67
Mayo 31	,, 41-52	,, 3-35	,, 1-25			,, 17-79	$ 90-00		,, 153-91
Junio 30	,, 55-83								,, 55-83
Julio 31	,, 216-62	,, 15-00	,, 5-15						,, 236-77
Agosto... 31	,, 95-98	,, 219-63	,, 9-00					$ 13-25	,, 337-86
Setiembre. 30	,, 235-68	,, 37-21	,, 7-75			,, 8-46	,, 90-00	,, 76-80	,, 455-90
Octubre.. 31	,, 84-76	,, 56-81		,, 3-65		,, 85-50		,, 81-60	,, 312-32
Novibre.. 30	,, 51-57	,, 34-42	,, 20-35			,, 41-30	,, 90-00	,, 74-40	,, 312-04
Dicbre. .. 31	,, 40-86	,, 2-17	,, 17-27		$ 715-00	,, 8-58		,, 121-25	,, 905-13
1886.									
Enero.... 31	,, 103-12	,, 15-00	,, 84-81	,, 153-23	,, 71-39	,, 26-10		,, 35-00	,, 488 65
Febrrro... 27	,, 81 37	,, 3-10	,, 5-75	,, 27-23					,, 117-45
Marzo. .. 31	,, 52-23		,, 48-03	,, 30-19		,, 73-08	,, 90-00		,, 293-53
	$ 1,079-25	$ 393-22	$ 223-63	$ 221-54	$ 786-39	$ 275-73	$ 360-00	$ 402-30	$ 3,742-06

EGRESOS.

FECHAS.	Trabajos Cabildo de Cot.	Composición de la casa de escuela de Cot.	Gastos varios de Cot.	Sueldos de Cot.	Sueldos de Quircot.	Gastos varios de Quircot.	Sueldos de Tobosi y gastos.	Sueldos y varios gastos de Jirara.	Gastos varios del P. Municipal.	Contribución subsidiaria y patrimonio de pobres.	SUMAS.
1885.											
Abril..... 30				$ 4 50	$ 1-70		$ 1-00	$ 52-00		$ 3-50	$ 62-70
Mayo.... 31					,, 2-50		,, 3 00	,, 11-00	$ 4-20		,, 20-70
Junio 30				,, 10 90	,, 6-50		,, 2-00	,, 126-00			,, 145-40
Julio. 31				,, 6-40	,, 8-30		,, 6-95	,, 63-00			,, 84-65
Agosto. .. 31			$ 1,300-00	,, 6 40	,, 5-80		,, 1-70	,, 63 00	,, 109-15		,, 1,486-05
Setiembre. 30		$ 20-00		,, 6-40	,, 5-80	$ 92-00	,, 3-70	,, 52-00			,, 179-90
Octubre ... 31	$ 315-00	,, 10-00		,, 6-40	,, 5-80		,, 2-70	,, 74-00			,, 413-90
Noviembre 30	,, 185-00	,, 10-00	,, 500-00	,, 6-40	,, 5-80	,, 975-00	,, 1-70	,, 63-00	,, 867-30	,, 43-75	,, 2,657-95
Dicbre... 31	,, 150-00	,, 10-00		,, 6-40	,, 5-80		,, 3 70	,, 65 55	,, 72-90	,, 185 88	,, 509-23
1886.											
Enero.... 31	,, 300 00			,, 12-80	,, 9-10		,, 4 40	,, 63-00	,, 219-55	,, 60-30	,, 669-15
Febrero... 27	,, 150-00								,, 180 40	,, 15-05	,, 345-45
Marzo.... 31	,, 315-00			,, 25-60	,, 18-20		,, 8-80	,, 109-00	,, 126-10		,, 602-70
	$ 1,415-00	$ 50 00	$ 1,800-00	$ 92-20	$ 75-30	$ 1067-00	$ 39-65	$ 741-55	$ 1579-60	$ 308-48	$ 7,168-78

Demostración.

Suman los ingresos........................$ 3,742-06
,, ,, egresos.. ....,, 7,168-78

Saldo..................... .. ....$ 3,426-72
,, anterior.........................,, 3,052-29

Saldo en contra el 31 de marzo de 1886...........$ 374-43

S. E. ú O.

Tesorería municipal de Cartago.—Abril 8 de 1886.

P. Sáenz.

Nº 5.

BALANCE GENERAL DE CAJA.

Marzo 31 de 1886.

CUENTAS.	Existencias. DEBE.	Alcances. HABER.
117 Capital de Instrucción	$ 1,445-16	
104 „ „ Propios		$ 572-29
74 „ „ Tobosi	„ 1,869-12	
79 „ „ Patrimonio	„ 1,822-72	
84 „ „ Jirara	„ 642-84	
56 „ „ Beneficencia	„ 421-92	
122 „ „ Cot	„ 5,827-06	
141 „ „ Quircot	„ 4,828-91	
Existencia y saldo		„ 16,285-44
	$ 16,857-73	$ 16,857-73
20 Propios		$ 5,342 06
97 Policía		„ 3,218-01
215 Instrucción		„ 1,395-39
11 Cot		„ 759-72
74 Quircot		„ 7-53
110 Tobosi		„ 129-48
144 Palacio Municipal	$ 342-46	
152 Jirara	„ 33-35	
181 Patrimonio		„ 5-84
184 Contribución subsidiaria	„ 146-49	
204 „ á caminos	„ 48-50	
205 Beneficencia	„ 73-57	
Alcance y saldo	„ 10,213-66	
	$ 10,858-03	$ 10,858-03

Demostración.

Existencia y saldo en el ramo de capitales	$ 16,285-44
Alcance y saldo en las rentas	„ 10,213-66
Existencia y saldo á favor del ramo de capitales	$ 6,071-78

S. E. ú O

Tesorería Municipal de Cartago.

P. Sáenz.

Nº 6.

BALANCE GENERAL DE CAJA.

Marzo 31 de 1886.

CUENTAS.	Existencias. DEBE.	Alcances. HABER.
6 Capital de Propios	$ 3,284-38	
32 ,, ,, Turrealba	,, 1,001-79	
52 ,, ,, Orosi	,, 377-91	
72 ,, ,, Tucurrique	,, 427-20	
80 ,, ,, Instrucción	,, 104-00	
Suma	$ 5,195-28	
13 Propios		$ 2,960-87
76 Policía		,, 362-23
135 Instrucción	$ 680-86	
163 Orosi	,, 773 78	
192 Tucurrique	,, 336-47	
233 Turrealba	,, 450-49	
261 Contribución Subsidiaria	,, 15-12	
Banco de la Unión		,, 3,853-05
Saldo	,, 4,919-45	
	$ 7,176-13	$ 7,176-15

Demostración.

Existencia y saldo en el ramo de capitales .... $ 5,195-28
Alcance y saldo en las rentas .... $ 1,066-38
Depositado en el Banco de la Unión ....,, 3,853-05 ,, 4,919-43

Existencia en mano á favor del ramo de capitales.......... $ 275-85

S. E. ú O.

Tesorería Municipal del Paraíso.—Abril 8 de 1886.

Gregorio Sáenz.



Nº 7.

ESTADO general de ingresos y egresos de los fondos de Orosi, Tucurrique, Turrialba y contribución subsidiaria, habidos desde el 1º de abril de 1885 hasta el 31 de marzo de 1886.

Ingresos.

FECHAS.		*Intereses de Orosi.*	*Intereses de Tucurrique*	*Intereses de Turrialba.*	*Contribución Subsidiaria.*	SUMAS.
1885.						
Abril.......	30	$ 16-18		$ 21-83		$ 38-01
Mayo.......	31	,, 28-18	$ 80-36	,, 16-25	$ 14-50	,, 139-29
Junio.......	30	,, 270-58	,, 75-14	,, 18-91	,, 55-50	,, 420-13
Julio.......	31	,, 163-31	,, 28-85		,, 12-47	,, 204-63
Agosto.......	31	,, 174-47	,, 59-69	,, 56-01	,, 14-06	,, 364-17
Setiembre ..	30	,, 94-73	,, 49-19		,, 5-50	,, 149-12
Octubre	31		,, 62-72	,, 126-25	,, 2-00	,, 190-97
Noviembre. .	30	,, 13-10	,, 20-23	,, 54-49		,, 87-82
Diciembre ..	31	,, 5 84	,, 55-90	,, 48-75		,, 110-49
1886.						
Enero	31	,, 16 20	,, 65-14	,, 74-38		,, 155-72
Eebrero	27		,, 14-25	,, 31-26		,, 45-51
Marzo.......	31	,, 45-78			,, 6-00	,, 51.78
		$ 828-37	$ 511-47	$ 448-13	$ 109-97	$ 1,897-94

Egresos.

FECHAS.		*Sueldo del Sacristán de la I. de Orosi.*	*Fuciones religiosas de Orosi.*	*Funciones religiosas de Tucurrique.*	*Gastos de Tucurrique.*	*Contribución Subsidiaria.*	SUMAS.
1885.							
Abril.......	30	$ 3-00	$ 25-00			$ 8-00	$ 36-00
Mayo.......	31						
Junio.......	30					,, 10-00	,, 10-00
Julio.......	31	,, 6-00				,, 6-25	,, 12-25
Agosto.......	31	,, 3-00				,, 68-00	,, 71-00
Setiembre .	30	,, 3-00					,, 3-00
Octubre	31	,, 3-00					,, 3-00
Noviembre. .	30	,, 3-00					,, 3-00
Diciembre ..	31	,, 3-00		$ 25-00	$ 150-00	,, 0	,, 180 60
1886.							
Enero	31	,, 3 00					,, 3-00
Febrero	27	,, 3-00					,, 3-00
Marzo.......	31	,, 3-00					,, 3-00
		$ 33-00	$ 25-00	$ 25-00	$ 150-00	$ 94-85	$ 327-85

Demostración.

Suman los ingresos.............$ 1,897-94
Suman los Egresos ....,, 327-85

Existencia y saldo..............$ 1,570-09
Existencia y saldo anterior......,, 5-77

Existencia y saldo........$ 1,575-86

S. E. ú O.

Tesorería Municipal del Paraíso.—Abril 8 de 1886.

Gregorio Sáenz,

Nº 8.

ESTADO GENERAL de Ingresos y Egresos del fondo de Instrucción pública,

Ingresos.

Fechas.		Intereses de venta de terrenos de chirritales.	Taquillas.	Tercenas.	Multas judiciales.	Rastro de Instrucción.	Sumas.
1885.							
Abril	30		$ 6-00	$ 4-00		$ 28-50	$ 38-50
Mayo	31					,, 24-00	,, 24-00
Junio	30		,, 9-00	,, 2-00		,, 26-25	,, 37-25
Julio	31					,, 28-50	,, 28-50
Agosto	31		,, 3-00			,, 36-00	,, 39-00
Setbre.	30			,, 2-00		,, 30-00	,, 32-00
Ocbre.	31	$ 10-40	,, 9-00	,, 4-00		,, 37-50	,, 60-90
Nobre.	30		,, 6-00	,, 2-00	$ 20-00	,, 31-50	,, 59-50
Dicbre.	31		,, 50			,, 32-25	,, 32-75
1886.							
Enero	31	,, 53-07	,, 9-00			,, 31-50	,, 93-57
Febrero	27		,, 3-00	,, 2-00		,, 27-75	,, 32-75
Marzo	31		,, 3-00			,, 26-25	,, 29-25
		$ 63-47	$ 48-50	$ 16-00	$ 20-00	$ 360-00	$ 507-97

DEMOSTRACION.

Suman los ingresos.............. $ 507-97
Suman los egresos............... ,, 120-75

Saldo .... $ 387-22
,, anterior......................... ,, 293-64

,, á favor.................................... $ 680-86

habidos del 1 ° de abril de 1885, hasta el 31 de marzo de 1886.

Egresos.

Fechas.		Sueldos de instrucción.	Alquileres.	Exámenes.	Composición de casas de escuela.	Gastos varios.	Sumas.
1885.							
Abril	30	$ 6-65					$ 6-65
Mayo	31						
Junio	30	,, 17-00					,, 17-00
Julio	31					$ 00-75	,, 75
Agosto	31						
Stbre.	30						
Ocbre.	31				$ 30-00		,, 30-00
Nobre.	30				,, 5-00		,, 5-00
Dicbre.	31			$ 25-00	,, 35		,, 25-35
1886.							
Enero	31						
Febrero	27						
Marzo	31			,, 36-00			,, 36-00
		$ 23-65		$ 61-00	$ 35-35	$ 75-00	$ 120-75

S. E. ú O.

Tesorería Municipal del Paraíso.

Abril 8 de 1886.

GREGORIO SÁENZ.

Nº 9.

ESTADO general de Ingresos y Egresos del fondo de Policía, habidos del 1º de abril de 1885 hasta el 31 de marzo de 1886.

Ingresos.

FECHAS.		*Subasta de animales.*	*Destace de cerdos.*	*Multas animales.*	*Cárceless.*	*Pulpería.*	*Multas personales.*	SUMAS.
1885.								
Abril..................	30		$ 20-75	$ 12-25	$ 0-75	$ 4-00		$ 37-75
Mayo..................	31	$ 4-00	,, 19-00	,, 18-25				,, 41-25
Junio..................	30		,, 14-00	,, 15-20	,, 2-25	,, 2-00		,, 33-45
Julio..................	31	,, 11-45	,, 16-00	,, 10-65	,, 3-00	,, 2-00	$ 5-00	,, 48-10
Agosto..................	31		,, 9-75		,, 2-25	,, 2-00	,, 10-00	,, 24-00
Setiembre..................	30		,, 11-00	,, 9-35	,, 3-00		,, 25-00	,, 48-35
Octubre..................	31	,, 7-75	,, 11-50	,, 7-65		,, 2-00		,, 28-90
Noviembre..................	30	,, 23-70	,, 14-25	,, 8-00	,, 0-75			,, 46-70
Diciembre..................	31		,, 16-50	,, 5-50	,, 3-00			,, 25-00
1886.								
Enero..................	31		,, 15-50	,, 10-50	,, 0-75	,, 2-00		,, 28-75
Febrero..................	27	,, 6-00	,, 15-50	,, 12-25	,, 3-75			,, 37-50
Marzo..................	31	,, 1-75	,, 16-00	,, 23-50	,, 0-75			,, 42-00
		$ 54-65	$ 179-75	$ 133 10	$ 20-25	$ 14-00	$ 40-00	$ 441-75

Egresos.

FECHAS.		*Sueldos de Policía.*	*Alumbrado público.*	*Alumbrado cárceles.*	*Cárceles de Juan Viñas.*	*Extraordinarios.*	SUMAS.
1885.							
Abril..................	30	$ 62-09	$ 10-50		$ 1-50		$ 74-09
Mayo..................	31	,, 6-00	,, 5-75				,, 11-75
Junio..................	30	,, 50-83	,, 6-75		,, 1-50	$ 4-00	,, 63-08
Julio..................	31	,, 51-00	,, 7-25	$ -80	,, 1-50	,, 2-00	,, 62-55
Agosto..................	31	,, 64-75			,, 3-00		,, 67-75
Setiembre..................	30	,, 34-00	,, 105-00				,, 139-00
Octubre..................	31	,, 85-00	,, 16-00		,, 1-50		,, 102-50
Noviembre..................	30	,, 38-00	,, 12-00				,, 50-00
Diciembre..................	31	,, 34-00			,, 3-00		,, 37-00
1886.							
Enero..................	31	,, 40-00			,, 1-50		,, 41-50
Febrero..................	27	,, 51-00			,, 1-50		,, 52-50
Marzo..................	31	,, 33-16	,, 36-00				,, 69-16
		$ 549-83	$ 199-25	$ 0-80	$ 15-00	$ 6-00	$ 770-83

Demostración.

Suman los ingresos.............$	441-75
,, ,, egresos..............,,	770-88
Saldo.......................$	329-13
,, anterior...................,,	33-10
Saldo en contra..........$	362-23

S. E. ú O.

Tesorería Municipal del Paraíso.

Abril 8 de 1886.

Gregorio Sáenz.

Nº 10.

ESTADO general de Ingresos y Egresos del fondo de Propios, habidos del 1.º de abril de 1885 hasta en 31 de marzo de 1686.

INGRESOS.

FECHAS.		*Intereses*	*Patentes de comercio.*	*Rastro de Propios.*	*Billares.*	*Reintegros.*	SUMAS.
1885.							
Abril	30	$ 11-55		$ 28-50	$ 3-00		$ 43-05
Mayo	31	,, 38 11		,, 24-00	,, 3-00		,, 65-11
Junio	30	,, 123-71		,, 26-25	,, 2-00		,, 151-96
Julio	31	,, 73-15		,, 28-50	,, 2-00		,, 103-65
Agosto.	31	,, 25-00	$ 2-00	,, 36-00		$ 26-00	,, 89-00
Setiembre	30			,, 30-00			,, 30-00
Octubre	31	,, 41-42		,, 37-50		,, 4-00	,, 82-92
Noviembre.	30		,, 4-00	,, 31-50			,, 35-50
Diciembre	31			,, 32-25			,, 32-25
1886.							
Enero	31			,, 31-50		,, 80-00	,, 111-50
Febrero	27			,, 27-75			,, 27-75
Marzo.	31	,, 141-18		,, 26-25	,, 2-00		,, 169-43
		$ 454-12	$ 6-00	$ 360 00	$ 12-00	$ 110 00	$ 942-12

EGRESOS.

FECHAS.		*Sueldos de Propios.*	*Alquileres de oficina y gastos de las mismas.*	*Edificios del Rastro.*	*Puentes y portada del panteón*	*Reconocimiento médico-legal.*	*Fiestas cívicas.*	*Recepciones y gastos extraordinarios.*	SUMAS.
1886.									
Abril	30	$ 84-80	$ 15-50					$ 10-75	$ 111-05
Mayo	31		,, 5-00					,, 20-75	,, 25-75
Junio	30	,, 91-50	,, 15-50					,, 45-30	,, 152-30
Julio.	31	,, 92-00	,, 15-50		$ 200-00			,, 81-95	,, 389-45
Agosto.	31	,, 168-50	,, 29-00	$ 450-00	,, 100-00	$ 65-00		,, 4-00	,, 816-50
Setiembre	30	,, 108-00	,, 12-00					,, 109-20	,, 229-20
Octubre	31	,, 205-00	,, 18-00					,, 19-00	,, 242-00
Noviembre.	30	,, 68-00	,, 36-00					,, 16-00	,, 120 00
Diciembre	31	,, 62-00	,, 8-00		,, 60-00	,, 46-00		,, 131-95	,, 207-95
1886.									
Enero	31	,, 180-00	,, 38-00		,, 360-00				,, 578-00
Febrero	27	,, 40-00	,, 8-00				$ 100-00	,, 125-75	,, 273-75
Marzo	31	,, 85-00	,, 28-00				,, 44-25	,, 311-00	,, 473-60
		$ 1184-80	$ 228-50	$ 450-00	$ 720-00	$ 111-00	$ 144-25	$ 875-65	$ 3,719-55

Demostración

Suman los Ingresos	$ 942-12
,, ,, Egresos	,, 3,719-55
Saldo	,, 2,777 43
Saldo anterior	,, 183 44
Saldo en contra	,, 2,960-87

S. E. ú O.

Tesorería Municipal del Paraíso.
Abril 8 de 1886.

Gregorio Sáenz.

N.º 11.

CUADRO demostrativo de los ingresos y egresos de los fondos municipales de la villa de la

1885.	INGRESOS.		
Abril 1º	A Balance saldo de marzo		$ 10-20
	Fondo de Propios.		
,, ,,	Cancelaciones á escrituras	$ 3,476-25	
,, ,,	Intereses	,, 2,569-64	
,, ,,	Destace de ganado	,, 320-25	
,, ,,	Id. ,, de cerdos	,, 162-00	
,, ,,	Patentes de billar	,, 118-60	
,, ,,	Patentes de pulpería	,, 78-00	
,, ,,	Patentes de tiendas	,, 45-00	
,, ,,	Devolución de costas	,, 15-50	
,, ,,	Venta de ladrillo y madera	,, 1-20	
,, ,,	Veinticinco pesos que se habían dado para un gasto extraordinario, y se devolvieron por no efectuarse dicho gasto	,, 25-00	$ 6,811-44
	Fondo de Policía.		
,, ,,	Carcelajes	$ 13-50	
,, ,,	Multas de animales	,, 61-90	
,, ,,	Multas de Policía	,, 6-50	
,, ,,	Subasta de animales	,, 24-95	
,, ,,	Matrícula de un perro	,, 1-00	$ 107-85
	Fondo de Instrucción.		
,, ,,	Matrícula de tierra	$ 383-40	
,, ,,	Destace de ganado	,, 320-25	
,, ,,	Taquillas	,, 60-00	
,, ,,	Tercenas	,, 24-00	
,, ,,	Multas judiciales	,, 33-50	$ 821-15
			$ 7,750-64
1886.			
Abril 1º	Balance saldo en caja		$ 925-37

Unión, contado desde el 1º del mes de abril de 1885, al 31 del mes de marzo de 1886.

1885.	EGRESOS.		
	Fondo de Propios.		
Abril 1º	Dinero al interes al 12 0/0	$ 3,481-36	
,, ,,	Gasto en oficinas..................	,, 61-50	
,, ,,	Sueldos de empleados y subvenciones.	,, 1,487-10	
,, ,,	Gastos extraordinarios.............	,, 908-46	$ 5,938-42
	Fondo de Policía.		
,, ,,	Sueldo de empleados.......	$ 488-00	
,, ,,	Gastos extraordinarios.............	,, 41-65	,, 529-65
	Fondo de Instrucción.		
	Sueldos de ayudantes de escuela...	$ 210-00	
	Alquiler de locales.........	,, 10-00	
	Gastos extraordinarios.............	,, 137-20	,, 357-20
			$ 6,825 27
	A Balance saldo marzo próximo pasado.		$ 925-37
	....		$ 7,750-64

S. E. ú O.

La Unión, abril 1º de 1886.

El Tesorero,
Arcadio Montero.



Honorable Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Heredia. — Abril 6 de 1886.

Con el mayor placer vierto ante Usía Honorable el informe que sobre el régimen administrativo en la provincia de mi cargo, durante el año económico próximo pasado me corresponde conforme á la ley.

Moral pública.

La autoridad civil ha desplegado toda su actividad por conservar ilesa esta base fundamental de todo pueblo que se afana en progresar: la persecusión de la vagancia ha sido objeto especial de los cuidados de esta autoridad: el juego, cáncer social tan arraigado en tiempos anteriores entre los individuos de esta sección de la República, puedo hoy asegurar que si no está absolutamente destruído, al menos está en vías de desaparecer por completo. También ha disminuido en gran escala el repugnante vicio de la ebriedad que tanto influye para la corrupción de un pueblo: ya no se miran los escándalos y riñas que aun en el centro de esta población se verificaban con tanta frecuencia, especialmente en días festivos: todos los medios que brinda la ley y aconseja la sana razón han sido puestos en práctica para evitar el abuso de las bebidas alcohólicas.

Protegiendo la inocencia, esta Gobernación ha nombrado tutores honrados á 38 niños de uno y otro sexo que carecían de los cuidados paternales, cumpliendo así con lo prevenido en el artículo 65 de las ordenanzas municipales.

Tranquilidad y seguridad públicas.

Las garantías individuales consignadas en nuestra carta fundamental han sido rigurosamente exigidas por la policía entre los individuos de cualquier nacionalidad que habiten en esta provincia, poniendo para ello en actividad todos los medios ó elementos conque legalmente cuenta.

Sinembargo debo manifestar á Usía Honorable que desgraciadamente se han suscitado disenciones por causas políticas en la villa de Barba, y esto pudiera atraer graves conflictos para la buena marcha de aquel pueblo donde será siempre un mito la tranquilidad pública si no se logra una fusión racional y equitativa entre los dos partidos en que está dividido. Si en grandes poblaciones la falta de unión entre sus habitantes es una rémora para el progreso, en un pueblo tan pequeño como aquel será causa de su muerte social y política.

Esta ciudad esta vigilada por un cuerpo de policía al mando de un Jefe: este cuerpo está dividido en dos secciones cada una de 5 gendarmes y un sargento. Los sargentos dirigen é inspeccionan su respectivo grupo, y dan cuenta á su Jefe de cualquier suceso digno de notarse ocurrido en el día ó en la noche; hacen además las veces de policías de higiene.

Digna de notarse es la rigurosa disciplina que se hace observar á dichos gendarmes: se les ha infundido un respeto profundo á los ciudadanos, haciéndoles ver que sus atribuciones son custodiar los derechos individuales y que en ellos descansa la tranquilidad de todo ciudadano honrado: que no deben maltratar á criminal alguno al aprehenderlo á menos que éste haga uso de armas contra ellos ó trate de evadirse de su responsabilidad. En fin puedo asegurar sin temor de equivocarme, que noha ocurrido, desde la nueva organización del cuerpo de gendarmes, el más pequeño abuso de la autoridad que se ha puesto en sus manos.

Salubridad pública.

La posición topográfica de esta provincia, su ventilación y sus magníficas aguas, son una garantía mas que suficiente para que las epidemias no permanezcan gran tiempo en su seno, si por desgracia le fuesen importadas. La vigilancia de la policía para que no se expendan al público artículos de consumo en estado de descomposición, su celo porque se conserven en perfecto aseo los desagües ó cualesquiera otros lugares en que haya motivos para hacer impuro el aire, y el gran cuidado que se tiene de poner en lugar seguro aquellas mujeres públicas que con su vergonzoso comercio pudieran contagiar á algún individuo, han hecho que no sufra menoscabo la salubridad en la provincia.

Sin embargo debo tratar de una cuestión que con frecuencia se me ha presentado durante el corto tiempo que he tenido la honra de estar al frente de la Gobernación en esta provincia; cuestión que es de suma trascendencia para el mejoramiento de las condiciones higiénicas de la República especialmente en las provincias del interior: me refiero á los beneficios de café y al desagüe de sus mieles durante la época de la cosecha.

Dos leyes hay casi contradictorias en su fondo, que se ocupan de este asunto: una ordena la protección de la agricultura é industria, y la otra prohibe todo aquello que pueda alterar la salud pública. Pues bien, hay industrias,—y entre ellas con especialidad la del café—que por su naturaleza talvez ó por las malas condiciones de formalidad al efectuarlas atacan directamente la salubridad pública: y de aquí que se presenten con frecuencia cuestiones y conflictos que la autoridad no puede resolver definitivamente sin inclinarse notablemente á una de las dos leyes opuestas: se hace necesario, pues, emitir una disposición que reglamente las condiciones á que deben sujetarse los beneficios de café.

Los desagües de las mieles caen á las corrientes de agua potable que abastecen las de ésas: estas aguas se infestan haciéndose completamente nocivas para los ganados que de ellas hacen uso hasta el grado de causarles un envenenamiento que les trae la muerte: los dueños de estos ganados se ven, pues, en la dura necesidad de abandonar sus terrenos con aguas infestadas durante el tiempo de beneficios de café, causándose muchas veces graves daños en sus intereses pecuniarios por huir de otros mayores.

Hay más: la atmósfera se impregna de miasmas nocivos durante el curso de esas mieles por los caminos públicos y aun por entre las poblaciones,—como sucede en muchas de ellas;—y esa impureza del aire puede acarrear graves enfermedades á sus pobladores.

Para evitar en lo posible los males que el actual sistema de beneficios de café producen contra la higiene y salubridad públicas me permito hacer las siguientes indicaciones.

1º—Que todo beneficio de café que se trate de establecer en lo sucesivo sea con el debido permiso de la autoridad local, la que lo concederá después de oír el favorable informe de dos peritos imparciales que declaren que su fundación no causará graves males á terceras personas ni perjudicará la salubridad pública de un modo notable: y obligar al postulante á sujetarse á todas las leyes de higiene y policía que la razón aconseja para que su beneficio sea construído del modo mas favorable al público.

2ª—Reglamentar el modo de construir esos nuevos beneficios; su lugar de colocación: el sistema de lavar el café para evitar la fermentación de sus mieles, y con esto no sólo se evitarán los males que al público causa el mal sistema de beneficiar café, sino que se conseguirá mejorar la calidad de éste dándole así mas valor en el extranjero.

3ª—No permitir beneficios de los ya establecidos sin que llenen las condiciones de higiene y buena planta que se exigen á los nuevos.

4ª—Nombrar una comisión de médicos, ingenieros y agricultores para que formen un reglamento á que debe sujetarse todo beneficio que en lo sucesivo sea construído.

Esto aunque á primera vista parece un ataque directo á la industria del café, no lo es si se consideran los benéficos resultados que su planteamiento produciría para la salubridad y bien públicos y aun para el comercio por la mejora que el café obtendría en todo sentido. Efectivamente: prohibiendo que el café se beneficie en patios y pilas de tierra y que se deje fermentar tres y aun cuatro días; y previniendo por el contrario que sea beneficiado en pilas, patios y demás anexos de calicanto, la calidad de este artículo de exportación será buena y uniforme: y esto, además de rendir mejor precio al agricultor le traerá crédito en las plazas extranjeras, crédito de que hoy carece debido al mal beneficio.

Se me dirá que exigiendo tantas condiciones para los beneficios, éstos disminuirán en gran escala y los agricultores en pequeño se verían obligados á vender en fruta por fanegas su café; pero esto no implicaría gran pérdida á estos últimos porque mejorando el precio del café beneficiado tendría tambien una alza en fruta, y además la observación demuestra que el café tiene hoy mejor precio en fruta por fanegas que su equivalente beneficiado por quintales.

Dejando los beneficios tal como hoy están, su constante incremento hará en fin inhabitables las poblaciones actuales, porque contaminarán con sus mieles las aguas vecinas y desarrollarán enfermedades pestilentes produciendo desolación y dolor junto con la riqueza pecuniaria.

Instrucción pública.

Ha mejorado de una manera extraordinaria este ramo administrativo.

Por el adjunto cuadro verá Usía Honorable el número de escuelas establecidas en la provincia, su asistencia media y el número de niños que no asisten á las escuelas actualmente, pero que asistirán, apoyándome para afirmarlo en la actividad que á este respecto han desplegado las Juntas de Instrucción respectivas; también se notará en dicho cuadro las suscriciones que en los distritos se han levantado para construir la casa de enseñanza donde no la ha habido, ó para útiles donde ya la tienen.

No omito manifestar á Usía Honorable que en el Barreal y en San Pedro de Barba se ha comprado ya el terreno en que deben ser edificados los planteles de enseñanza.

Pronto se construirán los útiles de escuela conforme á los modelos que la Pedagogía moderna aconseja, pues en la mayor parte de los distritos hay ya una suscrición al efecto.

Todo lo anterior se relaciona únicamente á la cuestión material de las escuelas; si es cierto que en este sentido ha mejorado mucho la enseñanza, nó ha progresado menos en la cuestión moral.

Se ha despertado en las masas el más vivo entusiasmo por el adelanto de la juventud. Ya no hay sino muy limitados padres de familia,—y esto en puntos muy remotos de la provincia—que antepongan los materiales á l s morales intereses de sus hijos; ya no se mira en estos un medio de aumentar el capital doméstico descuidandose sus padres de las ocupaciones que sus fuerzas les permitian desempeñar: todo padre comprende que la mejor herencia de sus hijos es la educación que pueden suministrarles.

Notable y mucho es el favorable cambio que ha tenido el personal docente en las escuelas de esta provincia.

No hace mucho tiempo el mejor maestro en ella se cuidaba poco de preparar la inteligencia de sus alumnos para que las ideas que se les suministraba fueran poseidas de un modo absoluto por ellos con todas sus cualidades educativas.—Ya no se aturde la cabeza de los niños con empirismos que de poco ó nada le servirán en la vida práctica: se les sumitra ideas religiosas y morales apoyándolas en la razón erigida por Dios en reina soberana de la libertad y el albeldrío humanos.

En las escuelas de párvulos se educa al niño desarrollándole su triple existencia: se le prepara á fin de que sus maestros de 1ª enseñanza encuentren en él una inteligencia desarrollada á quien comunicar ideas, y un corazón verdaderamente religioso y moral.

Han desaparecido en absoluto aquellas contestaciones elegantes, llenas de floridas frases que los niños preparaban ó mejor dicho, se les hacía preparar—para el acto de su examen público: contestaciones que no hacían sino poner de manifiesto la incapacidad de sus preceptores y la habilidad del autor que les servía de texto.—Hoy contestan los niños con sus propias palabras dejando ver una razón bastante desarrollada y un fondo absolutamente educativo y práctico en todos aquellos conocimientos que á fuerza de raciocinio pudieran adquirir.—En fin, Honorable Sr. Ministro, han desaparecido los artesanos de ideas para dar franco paso á los directores de educación.

Todo esto se debe á las acertadas medidas que el Supremo Gobierno ha dictado para que desaparezcan de nuestro pueblo la inteligencia de las cotorras, y la religión ó moral de los hipócritas.

No debo pasar desapercibido otro hecho que prueba el entusiasmo del personal docente por mejorar sus conocimientos.

Las maestras de esta ciudad y muchas otras señoritas sin pretensiones de dedicarse al magisterio han suplicado á don Emilio Ramírez les dé una conferencia diaria de 4 á 6 p. m. dedicando el mayor tiempo al estudio de la Pedagogía moderna. El Sr. Ramírez contribuyó galantemente á satisfacer deseos tan laudables, estableciendo—en unión de otros jóvenes capaces—dichas conferencias: no dudo que esto contribuirá más y más á mejorar la educación de la niñez en la provincia.

Existe en el centro de esta ciudad un colegio de segunda enseñanza en que reciben instrucción cerca de 30 niños.—Este plantel de enseñanza ha sido costeado con fondos municipales.—Para los gastos que este Colegio ocasionará en el corriente año lectivo se ha calculado un déficit de $422-13 que la Ilustre Corporación Municipal del cantón central no tuvo reparo alguno en mandar que los demás fondos donaran al de educación esa cantidad limitando talvez demasiado los gastos que aquellos demandan.

El artículo 94, Ley de Educación Común de 26 de febrero último, deja á cargo de las Juntas de Instrucción la administración de sus respectivos fondos.

El distrito central no podrá por sí solo sostener el Colegio de San Agustín: mas aún, todos los distritos del cantón central unidos no podrán hacerlo porque los fondos de educación son insuficientes para atender además de sus gastos ordinarios los que demanda este plantel.

Llamo la atención de Usía Honorable á este respecto, no dudando que dará alguna disposición que impida la muerte del Colegio de San Agustín.

Trabajos y mejoras públicos.

Daré á Usía Honorable cuenta de las mejoras practicadas en cada uno de los cantones de mi mando, separadamente para mayor claridad.

Cantón Central.

En el centro de esta ciudad ha sido establecida una hermosa Fábrica de telas por el Sr. don Federico Velarde, para lo que contribuyó la Municipalidad proporcionando el local adecuado. Este establecimiento es de gran importancia para la República y de mucha utilidad y ornato para esta población.

En la plaza principal se dió término á la acera de piedra de granito que la rodea, concluyendo las 100 varas del lado Norte con un gasto de $956-00 de los fondos municipales.

Para ensanchar el edificio de oficinas públicas en esta ciudad, se compró á la sucesión de doña Florencia S. de Ulloa una casa que le colindaba por el lado E., por $300-00 y se han invertido $900-00 en unir estos dos edificios y hacer algunas reparaciones en ambos.

Se compró á don Paulino Ortiz Campos un potrero por $1,600-00 para abasto de los animales que entran á la policía.

Se reformaron los empedrados de las calles "Comercio" y "Libertad" con un gasto de $400-00 de fondos municipales. No se ha continuado el trabajo en el resto de la población por la exhaustés de los fondos.

Para proporcionar sombra en la plaza dedicada á la venta del ganado, se sembró una arboleda con un costo de $27-00 del fondo de policía.

Se han construido en el centro de esta población once casas nuevas.

En el paraje llamado "Las Cruces", barrio de San Pablo se hizo una media caña para que las aguas pluviales no causen perjuicios al camino. En el mismo barrio se compró un terrenito y se edificó en él una casa para la enseñanza con un gasto cerca de $2,000-00.

En el distrito de "San Isidro" frente á una propiedad del Sr. Florencio Viquez, se hizo una media caña de regulares dimensiones para evitar un mal paso, con un gasto de $43-75 hecho por vecinos, y se han construido seis casas nuevas.

En el distrito de "San Francisco" se construyó un puente sobre el río "Pirro" y se hicieron dos atarjeas en el camino de la "Lagunilla" con lo que se rehabilitó este camino que estaba obstruido, empleando en estas obras una contribución de vecinos por $233-90. Se han construido dos casas nuevas.

En el distrito de "Mercedes" se compuso una atarjea frente á la propiedad del Sr. Juan Vargas, con el costo de $12-00 á cargo de vecinos.—En este distrito se ha recolectado además la suma de $478-00 para construir una casa de enseñanza y comprar útiles de escuela.

En "San Joaquín" se ha invertido la suma de $3,500-00 en hacer los cielos razos del templo, forrando las columnas del mismo y en la compra de dos campanas; ésto contribución de vecinos.

En este distrito se tiene ya preparado un terrenito y una contribución de $551-80 para fabricar la casa de enseñanza. Se reformó la atarjea en la paja de agua que entra al cementerio, y se formaron tres presas formales de piedra para facilitar á los interesados el mejor modo de proveerse de dicha agua.

Se han construido allí diez casas por personas particulares.

En el barrio de "San Antonio" se concluyó el repello de la portada en el templo y se construyeron unas gradas de piedra viva con un costo de $700-00 donación de vecinos.

Se compuso el puente de la "Bermudis" sobre el camino que va á Santa Ana con un gasto de $54-00 de la contribución subsidiaria; y se han construido tres casas.

Cantón de Barba.

Se construyó un puente sobre el "Sanjón" con un costo apróximadamente de $150-00.

Se destruyó por hallarse en mal estado y se hizo de nuevo el puente del "Yurro" y se han reformado cuatro más que amenazaban ruina sobre el camino de Sarapiquí. En el rio "Porris" peligroso en invierno por sus grandes crecientes se colocó una viga para el paso de la gente á pié y se han hecho además dos atarjéas de piedra que eran absolutamente necesarias. Todas estas obras han costado la suma de $182-20, distribuida así: materiales $116-85, jornales $65-55.

Con fondos del Tesoro Nacional se ha dado principio á la composición del mismo camino de Sarapiquí, del punto llamado "Boca de la montaña" en adelante. Con exactitud no sé cuantas varas se habrán refaccionado en esa parte, pero según informes que se me han dado, es algo más de media legua en la última semana, con un costo de $111-00, entre herramientas y peones.

La Municipalidad de este cantón compró á don Joaquín Monge una casa por $400-00, para destruirla y con su material construir un edificio cómodo para las escuelas de ambos sexos. Pronto se dará principio á los trabajos.

Se construyó una pieza para oficina del Alcaide y un corredor para depósito de herramientas y materiales de la policía, en el edificio de cárceles, con un costo aproximativo de $95-00.

Se construyeron por particulares siete casas en el barrio de San Pedro y tres en el de San Pablo.

Cantón de Santo Domingo.

Dos edificios se están construyendo en este cantón que le hacen mucho honor y que prueba el entusiasmo de este pueblo por todo lo que diga "adelante".

Se han invertido $57,000-00 en el templo nuevo y se tiene una suscrición por $100,000 00 hasta terminarlo.

Se ha terminado la parte Este del edificio dedicado á la enseñanza con un costo de $17,000 y se trabaja activamente por concluir la parte del Sur. Este edificioes de ladrillo y mexcla y por su construcción y condiciones pedagógicas puede servir de modelo á toda la República.

Se rehabilitó la calle que comunica esta villa con el barrio de San Isidro construyendo un puente y formando varias atarjeas.

Se está levantando una suscrición para cerrar un zanjón enorme que hay en el estremo Oeste de aquella población.

Se trata de construir una casa para rastros bien montada y que reuna todas las condiciones que requiere un edificio de esta naturaleza.

Se han construído en este cantón las casas siguientes:

En el centro	9	casas
,, ,, barrio de Santa Rosa	3	,,
,, ,, ,, ,, Santo Tomás	3	,,
,, ,, ,, ,, San Miguel	6	,,
Suma	21	casas

En el adjunto cuadro verá Usía Honorable el número de metros construídos ó refaccionados de camino en la provincia de mi cargo.

CANTÓN DE SANTA BÁRBARA.

Creo que el mejor informe que puede verter con respecto á este cantón es copiar íntegra la parte conducente del que el Sr. Jefe Política del mismo me ha dado; dice así:

....“Existen en el centro de esta villa cuatro edificios públicos construídos, á saber: una casa municipal y otra cural; una para la escuela de varones y otra para el Liceo de niñas. En el distrito de San Juan hay una casa que sirve para las escuelas de ambos sexos: todas están en regular estado y ninguna en construcción.”

“Se cuentan 544 casas de habitación á saber: 139 en el centro: 106 en el distrito de San Pedro: 102 en el de San Juan: 147 en el de Jesús: y 50 en la nueva aldea de Santo Domingo. En construcción hay 16 casas: 7 en el centro; 2 en el barrio de San Pedro: 3 en el de San Juan y 4 en el de Jesús.”

“Veintiuna acequias con agua abundante y de buena calidad, abastecen los diferentes dlstritos. No existe cárcel, hospital ni rastro públicos.”

“Están establecidos en esta jurisdieción 10 beneficios para café, 12 trapiches: 3 máquinas para aserrar maderas y un molino: todo en buen estado.”

“Debido al carácter magnánimo y progresista de nuestro Excelentísimo General Presidente, muy pronto estará en corriente la comunicación telegráfica de este cantón con la línea general. Los postes para aisladores todos de madera guachepelín están colocados hasta el centro de la villa de Barba; trabajos que con la mejor voluntad han sido hechos por los vecinos de esta. Cnando los postes necesarios en las villas de Barba y San Rafael hayan sido colocados (que según informes faltan muy pocos) el Supremo Gobierno se servirá mandar tender el alambre y establecer las oficinas correspondientes, según manifestación de S. E. el señor General Presidente, en la visita con que honró á este vecindario en diciembre último.”

“Como necesidades urgentes apunto las que siguen:

1ª—Una casa adecuada para cárcel pública, pues hoy hace veces de tal una pieza pequeña é insegura en la escuela central de varones. Aparte de la facilidad que tienen los reos para evadirse de la prisión, se presenta el inconveniente de que los niños escolares tengan que presenciar con frecuencia los actos repugnantes que se suscitan entre los encarcelados.”

2º—“Se carece de un Rastro público y dos carniceros tienen que hacer el destace de reses en sus casas respectivas con perjuicio de la higiene pública.

3ª—“Es de imperiosa necesidad crear planteles de enseñanza primaria en el distrito de San Pedro y aldea de Santo Domingo: existen en el primero 126 niños de ambos sexos y en la segunda 53 en estado escolar, que por la distancia no pueden concurrir a otras escuelas vecinas.”

4ª—“En el barrio de Jesús no existen locales públicos para las escuelas y siempre se presentan dificultades para establecerlas en casas particulares.”

5ª—“Para el fácil tránsito de este cantón á los inmediatos se hace necesario construir cuatro puentes: uno en el “Rio Segundo”, otro en el “Porrosatí” y dos en el de los “Potrerillos”. Especialmente los ríos Segundo y Porrosatí, por su caudal de aguas, reclaman buenos puentes, pues son muchas y muy sensibles las desgracias personales que allí han tenido lugar al atravesarlos los transeuntes, más en la estación de invierno en que son frecuentes grandes aluviones.”

6ª—"En todas las escuelas se carece del mobiliario y útiles necesarios, pues no son suficientes los que existen; y esto corta la acción expedita de los maestros de la enseñanza."
"El estado sanitario de la población es de lo mejor".

CANTÓN DE SAN RAFAEL.

San Rafael fué erigido cantón por decreto nº 9 de 28 de mayo de 1885. Durante los diez meses que lleva de vida cantonal se han hecho en él las mejoras siguientes:

Con el trabajo personal del vecindario y sus donativos en dinero se compró una manzana de terreno para hacer el cementerio: se hicieron 400 varas de murallas de uña buena forma y de bastante altura para rodearlo: se niveló el suelo y se hizo una portada provisional montada en horcones, mientras se puede hacer de un modo conveniente. En este trabajo se invirtió la suma de $1,500-00 de los cuales aun se deben $300-00.

Se hizo un puente en el centro de esta villa sobre la paja de agua que abastece esta ciudad, con un costo de $69-55.

Se construyó una presa de piedra para evitar el desmoronamiento de un camino, con un costo de $44-50.

Se demarcaron las calles de la nueva población qme se trata de hacer en el centro de la villa, y aunque se quiso abrirlas inmediatamente para poner las bases del templo y casas municipales, esto no pudo efectuarse por la oposición de alguien, y la reconciliación de intereses de algunos; pero creo que pronto terminará tan lastimosa oposición y se dará principio á los trabajos.

Se han construido 20 casas nuevas en esta forma: 5 en el centro: 11 en el barrio de los Angeles: 2 en el de San José y 2 en el de Santiago.

Todo este cantón cuenta hoy 683 casas.

Comunicación telegráfica.

Desde el año 1884 existia ésta entre el centro de esta ciudad y la villa de Santo Domingo.

S. E. el Benemerito Señor General Presidente, con fecha 10 de diciembre próximo pasado, concedió á los cantones de Barba, Santa Bárbara y San Rafael esta misma gracia, debiendo los cantones dichos colocar los postes necesarios para tender el hilo telegráfico y proveerse de oficinas.

Llenos de entusiasmo los vecinos procedieron inmediatamente á los trabajos preparatorios para tener este nuevo elemento de progreso y hoy están terminados. Se han colocado 55 postes del centro de esta ciudad á San Rafael en una distancia de 2,500 metros con un costo de $110-00; 81 postes de San Rafael á Barba que distan 3,350 metros con el costo de $160-00; y 142 postes entre Barba y Santa Bárbara, separados por una distancia de 5,580 metros; con un costo de $213-00.

En cada cantón esta ya lista la oficina y los vecinos están preparados para ayudar á poner los hilos telegráficos, tan luego como el Supremo Gobierno tenga á bien mandarlos tender.

Creo que dentro de un mes estarán ya estos cantones en comunicación directa con el resto de la República.

Agricultura.

Un gran porvenir para esta provincia se presenta ahora con la apertura de el camino de Sarapiquí que rehabilita terrenos feraces y estensísimos al Norte de la misma.

Cuatro aldeas hay á un lado y otra de este camino, que no podían sino con gravísimas dificultades exportar sus frutos—estas aldeas cuentan próximamente 80 ranchos y 2[illegible]0 habitantes, todos ellos agricultores hábiles y que si se internaron en aquellas montañas, fué con la conviccion de que pronto tendrian un camino que les permitiera comunicarse con el interior de la República y principiaron á formar éste desde "el muelle" hasta el río "La Paz", á costa de sacrificios y desvelos.

El Supremo Gobierno ha contribuído con la cantidad de de $1,200-00 para concluir de abrir esta vía de comunicación desde el río "La Paz" hasta la Boca de la montaña; y hoy trabajan allí dos cuadrillas de diez hombres cada una.

Se han contratado por $500-00 los puentes sobre los ríos "La Paz" y el "Ángel".

Pronto tendremos un magnífico camino de 18 leguas de extensión y con él el porvenir de la provincia.

Faltaría á la justicia sino hiciera aquí una especial mensión del individuo que ha dado un gigantesco empuje á esta nueva vía de riqueza: del hombre que sin mas elementos que su energía de carácter y su amor al trabajo ha logrado establecer una colonia si se quiere en el punto llamado "Vara Blanca": que ha rosado todas aquellas montañas y dado al pueblo de Barba un motivo de bienestar: me refiero á don Vicente Monge E.—Este hombre ha hecho surgir un pueblo de lo que antes habitaban las fieras.

Justicia.

La equidad con que se administra la justicia y la actividad que despliega el Sr. Juez, no implica que ésta reciba una reforma importantísima.

La fusión hecha en un solo empleado de las Judicaturas Civil y del Crimen es una causa justísima para que no se despachen muchos asuntos con la prontitud que se deseara y esto puede atraer serios conflictos en algunos casos.—Creo de absoluta necesidad distribuir en dos oficinas lo que hoy está en una.

Otra de las necesidades apremiantes en este ramo es el establecimiento de verdaderas cárceles para la seguridad de los reos, y que reunan las condiciones que requiere un edificio destinado á prestar tan importantes servicios, con algún provecho de los infelices que tienen la desgracia de traspasar sus umbrales.

Puedo asegurar que en toda la provincia no hay una cárcel segura ni de alguna comodidad.

Hay puntos de la provincia donde una casa de mala ley amenazando ruinas, sirve de prisiones y debido á esto se fugan con frecuencia los reos de simples delitos; y digo de simples delitos porque los grandes criminales—que por suerte son ya muy pocos—se colocan inmediatamente en la cárcel de esta ciudad, que aunque reune muy malas condiciones de comodidad y ornato, es al menos de las mas seguras y está bien vigiladas, gracias al oportuno apoyo que la autoridad militar presta á la civil en este sentido.

Beneficencia.

En tiempo de la Administración del General Guardia se obsequió á esta provincia con la casa que servía de Estación del Ferro-carril para que se dedicara á Hospital.

Inmediatamente se emprendieron los trabajos para modificarla y hacerla á propósito para el objeto á que se dedicaba.—Se han gastado $4,000-00 en los principales reparos.

Ultimamente la Junta de Caridad, considerando que el ruido continuo del tren al pasar y más que todo las malas condiciones higiénicas del punto, serían *contraproducentem* á los enfermos, ha dispuesto vender dicho edificio y con su producto construir otro en un punto mas adecuado.

No existe en esta ciudad ningún otro establecimiento público de beneficencia —falta que suple en parte el desprendimiento y espíritu benéfico de este pueblo.

Culto.

En su parte exterior han desaparecido del cultos muchas prácticas inútiles; hoy se atiende mas á rendir interiormente culto á Dios en espíritu y en verdad.

Existen en la provincia 17 templos religiosos—inclusive dos que actualmente se construyen: uno en Santo Domingo en que se ha gastado $57,000-00 y otro en Barba que hasta hoy cuesta como $35,000-00.

Servicio público.

Todos los empleados sobre quienes tengo una inmedtata inspección han cumplido con sus deberes en el año económico de que vengo dando cuenta. No tengo absolutamente quejas de alguno.

Fondos municipales.

Por los adjuntos cuadros verá Usía Honorable el movimiento de caja en cada una de las Tesorerías municipales de que consta esta provincia, según los datos que he podido adquirir.

Dejo así concluido mi informe, aprovechando la oportunidad para ofrecer á Usía Honorable mis profundos respetos, suscribiéndome su mas obsecuente servidor.

JUAN J. FLÓREZ.

———:o:———



Nº 1

Cuadro que demuestra el movimiento escolar de la provincia de Heredia con expresión de.

Cantones.	Distritos.	Escuelas de varones establecidas.				Escuelas de niñas establecidas.				Casas de enseñanza.			Procedencia de fondos.		
		Nº	Asisten.	No asisten.	Total.	Nº	Asisten.	No asisten.	Total.	Propias.	Alquiladas.	En construcción.	Contribución para casa.	Contribución para útiles.	Fallas.
Heredia (central).	Centro.......	2	238	52	290	3	280	90	370	Mples. 2	1				
	San Isidro....	1	117	85	202	1	85	88	173	2				$ 98-90	$ 6-20
	San Pablo...	1	107	67	174	1	60	50	110		2	1	$ 900-00	108-50	
	Mercedes....	1	66	26	92	1	59	28	87		2		472-00	6-00	
	San Francisco	1	37	16	53	1	38	18	56		2				6-00
	San Joaquín...	1	93	51	144	1	85	45	130	1	1		500-00	51-80	
	La Rivera....	1	36	11	47	1	46	15	61	2				17-75	
	Barreal.......	1	28	6	34		16	9	25		Gratis 1			15-00	
	San Antonio..	1	mixta 86	32	117	1	71	32	103	2				52-80	
Barba.	Centro.......	1	108	81	189	1	78	62	140	1					
	San Pedro....	1	45	50	95	1	47	45	92		2		$ 700-00		
Sto. Domingo.	Centro.......	2	198	79	277	2	167	75	242	2	2	1			
	Santo Tomás..			51	51			36	36						
	Santa Rosa..			32	82			41	41						
	San Miguel..	1	mixta 41	47	88		25	32	57	1				$ 62-70	
San Rafael.	Centro.......	1	114	101	215	1	60	58	118	1	1		$ 800-00		
	S. O.........														
	Los Angeles..	1	mixta 65	20	85		22	24	46		1		$ 123-00	$ 18-75	
Sta. Bárbara.	Centro.......	1	53	48	101	1	82	28	110	1	1			$ 54-50	0-60
	San Juan....	1	60	14	74	1	51	18	69	3				24-25	
	Jesús.	1	53	13	66	1	67	12	79		2			5-40	
	Suma.	20	1544	882	2426	18	1339	806	2145	2145	18	2	$3,495.00	$ 516-45	$ 12-80

Gobernación de la provincia de Heredia.—Abril 3 de 1886.

Juan J. Flórez.

N° 2.

CUADRO

de los trabajos practicados en composición de caminos en la provincia de Heredia con expresión de.

Cantones.	Distritos.	Jornales sueltos.	Jornales con bueyes.	Dinero invertido.	N° de metros de camino compuesto.
Heredia.	Central	137	36	$ 230-80	2600
	San Pablo	266	55	41-25	8000
	San Isidro	216	72	29-00	6666
	San Joaquín	200	28	17-00	4115
	San Antonio	189	50	70-40	7058
	San Francisco	78	13	44-75	2690
	Mercedes	97	20	41-25	4700
Sto. Domingo.	Centro	125	11	$ 42-25	4000
	Santa Rosa	63	9		2400
	Santo Tomás	50	15		1900
	San Miguel	82	6		3240
Sta. Bárbara.	Centro	71	19	$ 63-60	1003
	San Pedro	63	15	61-65	1983
	San Juan	116	29	98-10	2043
	Jesús	115	15	92-25	2257
San Rafael.	Centro	69	18	$ 36-50	1100
	San José	122	9	12-50	1950
	Santiago	120	9	7-00	2200
	Los Angeles		6	242-72	5000
	Suma	2180	426	$1131-02	64897

Gobernación de la provincia de Heredia.—Abril 3 de 1886.

Juan J. Flórez.

N° 3.

Movimiento de caja en las Tesorerías Municipales de la provincia de Heredia en el año económico de 1° de abril de 1885 hasta el 31 de marzo de 1886.

CANTON 1° DE HEREDIA.

INGRESOS.

Meses.	Propios.	Policía.	Educación.	Subsidio.	Tierras.
Abril	$ 429-30	$ 388-60	$ 154-75		
Mayo	356-25	306-15	173-25		$ 35-26
Junio	265-30	420-75	148-20	$ 162-37	49-63
Julio	382-78	606-25	126-75	350-00	30-60
Agosto	378-53	687-00	347-80	14-25	9-45
Setiembre ...	318-54	376-75	171-23		76-60
Octubre	285-50	455-25	164-50	10-25	
Noviembre ...	264-50	456-20	193-50	222-70	3-90
Diciembre ...	274-47	525-86	265-37	118-76	
Enero	278-00	603-35	256-00		
Febrero	262-55	648-95	132-25	12-50	
Marzo	408-90	810-45	139-75	2-25	
Total	$ 3904-62	$ 6285-56	$ 2275-37	$ 893-08	$ 205-44

EGRESOS.

Meses.	Propios.	Policía.	Educación.	Subsidio.	Tierras.
Abril	$ 259-35	$ 327-75	$ 124-35	$ 19-50	
Mayo	279-12	451-90	210-04		
Junio	363-10	412-40	368-96		
Julio	338-79	637-80	255-82	78-46	
Agosto	336-75	507-75	374-92	147-81	$ 80-23
Setiembre ...	333-70	448-40	183-25	78-90	
Octubre	355-37	585-55	151-15	71-15	
Noviembre ...	341-60	558-27	149-40	447-05	
Diciembre ...	467-92	525-86	249-15	169-91	
Enero	519-92	419-81	26-00		25-00
Febrero	305-75	524-15	67-42		23-00
Marzo	294-74	522-11	454-00		2-05
Total	$ 4196-11	$ 5921-75	$ 2614-46	$ 1012-78	$ 130-28

Gobernación de la provincia de Heredia.—Abril 3 de 1886.

Juan J. Flórez.

N° 4.

Cantón 2° de Barba.

MESES.	INGRESOS.					EGRESOS.				
	Propios.	*Policía.*	*Enseñanza.*	*Subsidio.*	*Tierras.*	*Propios.*	*Policía.*	*Enseñanza.*	*Subsidio.*	*Tierras.*
Abril........	$ 139-73	$ 24-40	$ 90-91		$936-84	$ 104-12	$ 24-12	$ 11-45		
Mayo.........	87-24	17-25	21-50			64-23	17-10	1-29		
Junio.........	76-99	34-25	19-25	$ 16-80		52-12	34-25	281-07		$936-84
Julio.........	80-24	8-25	979-92			63-96	8-25	215-75	$16-20	
Agosto........	79-99	40-00	432-25			161-50	40-00	42-48		
Setiembre.....	67-00	14-00	25-50			73-06	14-00	15-23		
Octubre........	88-15	28-00	58-25			54-23	60-15	15-39		
Noviembre	132-19	62-75	25-50			66-28	68-20	27-23		
Diciembre.....	141-81	73-75	37-50			52-34	64-10	368-50		
Enero.........	168-41	16-00	48-85			77-56	15-36	1-66		
Febrero.......	166-90	22-50	70-94			122-41	23-25	62-92		
Marzo.........	165-14	17-70	421-75			164-85	17-70	421-30		
Total......	$1393-79	$358-83	$ 2252-12	$ 16-80	$936-84	$1056-56	$386-48	$1464-27	$16-20	$936-84

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.—Abril 3 de 1886.

Juan J. Flórez.

N° 5.

Cantón 3° Santo Domingo.

MESES.	INGRESOS.				EGRESOS.			
	Propios.	*Policía.*	*Educación.*	*Subsidio.*	*Propios.*	*Policía.*	*Educación.*	*Subsidio.*
Abril	74-25	26-75	46-25		61-55½	74-76½	2-74½	
Mayo	57-50	11-85	42-00		73-32½	9-56	202-52	
Junio	58-00	20-55	45-00		65-98	20-08	2-70	
Julio	68-25	28-50	67-75		110-05	20-76	15-26½	
Agosto	49-00	188-20	56-00		132-94	46-09	34-21	
Setiembre	58-75	9-30	50-75	43-00	258-31½	27-71	21-79½	2-58
Octubre	59-50	14-75	54-00	40-00	92-00	17-08	26-49	2-40
Noviembre	114-50	18-10	50-00	40-00	137-77	21-44	139-95	32-65
Diciembre	68-50	14-15	45-50	9-00	68-42	25-40	118-66	28-02
Enero	81-85	12-70	74-50	7-00	55-59	8-45	20-17	7-00
Febrero	65-60	2-00	47-25		43-43	18-32	10-00	7-92
Marzo	136-85	17-75	59-25		104-69	36-18½	75-11½	
Suma	$ 892-25	$ 364-60	$ 638-25	$139-00	$ 1204-06½	$ 277-82	$ 669-65	$ 80-66

Gobernación de la provincia de Heredia.—Abril 3 de 1886.

Juan J. Flórez.

Nº 6.

Cantón 4º Santa Bárbara.

MESES.	INGRESOS.				EGRESOS.			
	Propios.	*Policía.*	*Educación.*	*Subsidio.*	*Propios.*	*Policía.*	*Educación.*	*Subsidio.*
Abril	$22-25	$4-15	$17-75		$46-00	$18-95		
Mayo	37-25	17-25	15-75	$ 21-50	85-58	90-93	$41-84	
Junio	22-00	25-00	13-50	113-45	28-50	24-55	7-00	$19-65
Julio		10-40					10-85	
Agosto	12-00	38-95			27-50		10-03	
Setiembre	26-00	14-65	5-00		9-00	35-00	53-00	
Octubre	26-25	25-60	17-10		68-40	55-45	11-25	
Noviembre	39-00	15-30	18-00		31-50	10-00	3-00	
Diciembre	28-25	71-20	20-25	29-25	49-00	50-00	20-00	52-25
Enero	40-00	30-50	34-00		65-90	21-80	3-00	
Febrero	23-50	20-70	18-00		29-75	18-00	3-00	
Marzo	17-25	21-15	17-00		38-90	4-25	3-00	
Suma	$293-75	$294-85	$176-35	$ 164-20	$480-03	$ 328-93	$ 165-97	$71-90

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.—Abril 3 de 1886.

Juan J. Flórez.

Nº 7.

Cantón de San Rafael.

MESES.	INGRESOS.			EGRESOS.		
	Propios.	Policía.	Educación.	Propios.	Policía.	Educación.
Junio	$ 6-75	$24-65	$ 6-75		$ 24-65	$ 5-00
Julio	14-37½	33-15	13-65	$ 21-12½	23-40	15-40
Agosto	9-87		9-87	12-10	8-75	5-00
Setiembre	19-50	10-75	19-50	12-45	18-50	12-00
Octubre	18-75	59-25	18-75	29-35	37-80	35-00
Noviembre	17-25	11-00	20-25	21-50	20-90	24-65
Diciembre	15-50	37-75	18-50	17-20	23-10	16-65
Enero	14-50	6-75	23-50	11-80	14-30	6-38
Febrero	27-00	1-50	22-50	28-90		
Marzo	18-50	7-50	12-00	20-25	6-55	45-19
Suma	$ 162-99½	$ 192-30	$ 165-27	$174-67½	$ 177-95	$165-27

San Rafael fué erigido en cantón por decreto Nº 9 de 28 de mayo de 1885.—Su primer Jefe Político tomó posesión el 15 de Junio.

Gobernación de la provincia de Heredia.—Abril 3 de 1886.

Juan J. Flórez.



Nº 5

Honorable señor Secretario de Estado en los despachos de Gobernación y Policía.

Gobernación de la provincia de Guanacaste. } Liberia, abril 5 de 1886.

Cumpliendo con lo que USª se digna ordenar en circular fecha 4 de marzo último, paso á dar el siguiente informe.

El orden público se ha conservado en esta provincia sin alteración alguna.

La policía ha cumplido satisfactoriamente con sus delicados deberes, atendido el escaso número de empleados. Se ha perseguido activamente el juego, la vagancia, la embriaguez y, merced á esos esfuerzos, la moralidad pública ha mejorado notablemente.

Aquí se hace necesario otro Agente auxiliar de Policía para mejorar el servicio.

La agricultura ha progresado mucho, y existe marcada inclinación en nuestros pueblos á esa utilísima y honrada industria.

Hace algunos años que ya no se ven esas carestías de víveres, antes tan comunes y que constituían un verdadero azote para estos pueblos. En épocas no remotas llegó á importarse á esta provincia hasta el maíz, artículo de primera necesidad para sus habitantes: mas ahora se produce con abundancia, así como el dulce, el almidón, el arroz y varias clases de frijoles.

En todos los cantones de esta provincia se ha procedido con actividad á limpiar y componer los caminos generales y vecinales; se han hecho reparaciones en algunos puentes que estaban deteriorados, y se procede á la construcción de otros.

Se ha desplegado gran cuidado, en la plantación y conservación de árboles en las márgenes de los ríos y manantiales.

Habiéndose reducido considerablemente las aguas del pequeño río que surte á esta población, de acuerdo con la Honorable Corporación Municipal, procedí al examen de la antigua paja de agua que se saca de un riachuelo de la montaña de Santa María, para aumentar las aguas del nuestro y observando que las zanjas que conducen el agua se hallaban en mal estado y que en algunos lugares pasaban por puntos inadecuados, emprendí un trabajo formal, haciendo recabar las zanjas en una larga extensión, construyéndolas en gran parte por otros lugares más á propósito, y rellenando de una manera estable lás bajuras por donde el agua se escapaba; y merced á esos trabajos tenemos actualmente buena agua y en abundancia.

Innegable es que en esta ciudad se hace sentir la necesidad de construir una cañería que abastezca de agua la población; pero los fondos municipales no son suficientes para llevar á efecto esa obra que demanda erogaciones muy superiores á ellos.

En la casa municipal se han hecho varias reformas y reparaciones con el fin de que sirva para las escuelas superior é inferior de varones que allí se han instalado.

Es preciso construir una buena cárcel, que llene su objeto y que tanto reclama nuestro progreso y el cumplimiento de las leyes que disponen mantener separados á los detenidos, presos y reos rematados, cosa que no puede hacerse mientras no se tenga un edificio aparente que pueda con propiedad llamarse cárcel,

Se han compuesto varias calles de esta ciudad que se hallaban en mal estado y se están dando los pasos necesarios para mejorar el alumbrado público que existe.

Para conocimiento de USª remito estados de los fondos municipales, librados por los respectivos Tesoreros.

Con la mayor consideración me ofrezco de USª Honorable su más atento

Servidor,

J. Molina.

N.º 1.

ESTADO GENERAL

que forma el infrascrito Tesorero de los ingresos y egresos habidos en la Oficina que es á su cargo, durante el año económico que terminó el 31 de marzo del presente año, correspondiente al fondo de

PROPIOS.

Ingresos.

1885.				
Abril	30	A entradas en el presente mes	$	38-75
Mayo	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	45-25
Junio	30	,, id. ,, ,, id. id	,,	35-25
Julio	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	37-35
Agosto	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	50-60
Setiembre	30	,, id. ,, ,, id. id	,,	50-15
Octubre	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	40-00
Noviembre	30	,, id. ,, ,, id. id	,,	36-50
Diciembre	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	56-55
1886.				
Enero	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	57-30
Febrero	28	,, id. ,, ,, id. id	,,	47-10
Marzo	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	35-50
		Suma total de ingresos	$	529-70

Egresos.

1885.				
Abril	30	Por gastos en el presente mes	$	38-75
Mayo	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	45-25
Junio	30	,, id. ,, ,, id. id	,,	35-25
Julio	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	37-35
Agosto	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	50-00
Setiembre	30	,, id. ,, ,, id. id	,,	50-15
Octubre	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	68-95
Noviembre	30	,, id. ,, ,, id. id	,,	35-40
Diciembre	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	38-40
1886.				
Enero	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	38-35
Febrero	28	,, id. ,, ,, id. id	,,	37-45
Marzo	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	39-70
		Suma total de egresos	$	515-00
		Saldo resultante á favor de este fondo	,,	14-70
		Suman los egresos	,,	529-70

Santa Cruz, 2 de abril de 1886.

El Tesorero,

Mauro Molina.

Nº 2.

Estado General

que forma el infrascrito Tesorero de los ingresos y egresos habidos en la Oficina que es á su cargo, durante el año económico que terminó el 31 de marzo del corriente año, correspondiente al fondo de

POLICIA.

Ingresos.

1885.				
Abril	30	A entradas en el presente mes	$	25-50
Mayo	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	36-30
Junio	30	,, id. ,, ,, id. id	,,	22-75
Julio	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	9-25
Agosto	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	5-05
Setiembre	30	,, id. ,, ,, id. id	,,	9-05
Octubre	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	8-00
Noviembre	30	,, id. ,, ,, id. id	,,	22-00
Diciembre	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	5-25
1886.				
Enero	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	5-25
Febrero	28	,, id. ,, ,, id. id	,,	21-75
Marzo	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	3-75
		Suma total de ingresos	$	173-90
		Saldo contra el fondo á favor del Tesorero	,,	64-40
		Suma	$	238-30

Egresos.

1885.				
Abril	30	Por gastos en el presente mes	$	25-50
Mayo	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	25-60
Junio	30	,, id. ,, ,, id. id	,,	22-75
Julio	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	22-90
Agosto	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	22-50
Setiembre	30	,, id. ,, ,, id. id	,,	22-90
Octubre	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	22-80
Noviembre	30	,, id. ,, ,, id. id	,,	24-20
Diciembre	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	22-50
1886.				
Enero	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	22-50
Febrero	28	,, id. ,, ,, id. id	,,	3-80
Marzo	31	,, id. ,, ,, id. id	,,	35
		Suma total de egresos	$	238-30

NOTA.——Además debe este fondo al Agente de Policía, como restos de sus sueldos rezagados corespondientes á los meses de febrero y marzo cursantes, la suma de $ 42-35

Alcance total de este fondo á favor del Tesorero ,, 64-40

Deuda existente á favor del Agente de Policía ,, 42-35

Suma total de alcance contra este fondo, $ 106-75

S. E. ú O.

Santa Cruz, 2 de abril de 1886.

El Tesorero,

Mauro Molina.

Nº 3.

ESTADO que formula el infrascrito Tesorero de los fondos que están á su cargo, del 1º de abril de 1885 al último de febrero próximo pasado.

Fondo de Instrucción.

Mes de Abril.

Ingresos.

Por derecho de treinta y cuatro reses destasadas	$	25-50
Por derecho de una patente de tercena	,,	2-00
Suma S. E. ú O.	$	27-50

Egresos.

Pagado al recomendado de doña Adelina Goyenaga, por cuenta de las casas de Instrucción	$	27-50
Suma S. E. ú O.	$	27-50

Mes de Mayo.

Ingresos.

Producto de doce reses destasadas	$	9-00
Suma S. E. ú O.	$	9-00

Egresos.

Pagado al apoderado de doña Adelina Goyenaga	$	9-00
Suma S. E. ú O.	$	9-00

Mes de Junio.

Ingresos.

Derechos de doce reses destasadas	$	9-00
Derecho de una patente de taquilla	,,	3-00
Suma S. E. ú O.	$	12-00

Egresos.

Pagado al apoderado de doña Adelina Goyenaga por cuenta de las casas de Instrucción	$	12-00
Suma S. E. ú O	$	12-00

Mes de Julio.

Ingresos.

Por derechos de once reses destasadas	$	8-25
Suma S. E. ú O	$	8-25

Egresos.

Entregado al recomendado de doña Adelina Goyenaga	$	8-25
Suma S. E. ú O	$	8 25

Mes de Agosto.

Ingresos.

Por derechos de veinticuatro reses destasadas............... $ 18-00
Por derecho de una patente de tercena................... ,, 2-00

Suma S. E. ú O......... $ 20-00

Egresos

Entregado al apoderado de doña Adelina Goyenaga por cuenta de las casas de Instrucción........................ $ 20-00

Suma S. E. ú O......... $ 20-00

Mes de Setiembre.

Ingresos.

Por derechos de veintiséis reses destasadas.................. $ 19-50

Suma S. E. ú O......... $ 19-50

Egresos.

Pagado al apoderado de doña Adelina Goyenaga............ $ 19-50

Suma S. E. ú O......... $ 19-50

Mes de Octubre.

Ingresos.

Por derechos de quince reses destasadas.................. $ 11-25
Por derechos de pastizajes.................................. ,, 1-50

Suma S. E. ú O......... $ 12-75

Egresos.

Pagado á doña Adelina Goyenaga por cuenta de las casas de Instrucción.. $ 3-75
Pagado al que suscribe por su sueldo de la segunda quincena del presente mes.................................. ,, 2-50
Queda existente en caja.................................... ,, 6-50

Suma S. E. ú O......... $ 12-75

Mes de Noviembre.

Ingresos.

Existencia del mes anterior	$	6-50
Por derechos de veinte reses destasadas	,,	15-00
Por derechos de pastizajes en los terrenos de la Municipalidad	,,	4-50
Por derechos de una patente de tercena	,,	2-00
Suma S. E. ú O	$	28-00

Egresos.

Pagado al ex-Tesorero don José M. Velazco, por cuenta de su sueldo del mes de mayo próximo pasado	$	3-00
Pagado al que suscribe por su sueldo del presente mes	,,	5-00
Queda exitente en caja	,,	20-00
Suma S. E. ú O	$	28-00

Mes de Diciembre.

Ingresos.

Existencia del mes anterior	$	20-00
Por derechos de veintiocho reses destasadas	,,	21-00
Por derechos de una patente de tercena	,,	2-00
Suma S. E. ú O	$	43-00

Egresos.

Pagado á don Lino Matarrita y don Francisco Orozco por visar las cuentas del ex-Tesorero don José M. Velazco	$	1-70
Pagado á don José C. Baltodano y don José de J. Castillo por gastos en los exámenes de niños de ambos sexos	,,	14-00
Pagado por un libro en blanco para llevar las cuentas de este fondo	,,	1-50
Pagado al que suscribe por su sueldo del presente mes	,,	5-00
Queda existente en caja	,,	20-80
Suma S. E. ú O	$	43-00

Mes de Enero de 1886.

Ingresos.

Existencia del mes anterior	$	20-80
Por derechos de treinta reses destasadas	,,	22-50
Por derechos de venta de terrenos de la Municipalidad	,,	150-00
Suma S. E. ú O.	$	193-30

Egresos.

Pagado al ex-Tesorero don José M. Velazco, por cuenta de sus sueldos	$	22-30
Pagado á don Jorge Gutiérrez por gastos efectuados en los exámenes	,,	7-00
Pagado á don Rafael Acosta por utensilios que entregó en las escuelas	,,	3-60
Pagado al señor Jefe Político para gastos de recomposición de las escuelas	,,	51-55
Pagado al que suscribe por su sueldo del presente mes	,,	5-00
Queda existente en caja	,,	103-85
Suma S. E. ú O.	$	193-30

Mes de Febrero.

Ingresos.

Exietencia del mes anterior	$	103-85
Por derechos de treinta reses destasadas	,,	22-50
Suma S. E. ú O.	$	126-35

Egresos.

Pagado al Secretario de la Junta Electoral por trabajo y gastos de escritorio, según costa de la orden	$	17-00
Pagado al que suscribe por su sueldo del presente mes.	,,	5-00
Queda existente en caja	,,	104-35
Suma S. E. ú O.	$	126-35

Tesorería Municipal de Nicoya, marzo 30 de 1886.

El Tesorero,
Francisco Arnáez.

NOTA.—No están incluídos los Ingresos y Egresos del mes en curso por no estar terminado éste.

Nicoya marzo 30 de 1886.—*Francisco Arnáez.*

Nº 4.

ESTADO que formula el infrascrito Tesorero de los ingresos y egresos habidos en los fondos que están á su cargo, del 1º de abril de 1885 al último de febrero próximo pasado.

Fondo de Policía.

Mes de Abril.

Ingresos.

Por derechos de veinte carcelajes	$	15-00
Por derechos de dos multas	,,	10-00
Suma S. E. ú O.	$	25-00

Egresos.

Pagado al portero por sus sueldos de enero, febrero, marzo y 17 días de abril	$	17-25
Pagado al ex-policía don Antonio Torres, por cuenta de sus sueldos	,,	7-75
Suma S. E. ú O.	$	25-00

Mes de Mayo.

Ingresos.

Por derechos de diez y ocho carcelajes	$	13-50
Por derechos de cinco multas	,,	23-00
Por derechos de tres cerdos subastados	,,	3-25
Por derechos de una res tomada por la policía	,,	75
Suma S. E. ú O.	$	40-50

Egresos.

Pagado al ex-policía Abelardo Rivera, por saldo de su cuenta	$	5-00
Pagado por valor de una escoba para la Jefatura	,,	20
Pagado al ex-policía don Simón Caravaca, por su sueldo en marzo	,,	13-30
Pagado al Agente de Policía actual por cuenta de su sueldo en el mes que terminó	,,	13-20
Pagado al ex-portero de la Jefatura, por saldo de sus sueldo	,,	75
Pagado al ex-policía don Antonio Torres, saldo de sus sueldos	,,	3-45
Pagado al ex-policía don Leandro Sandino á cuenta de sus sueldos	,,	9-10
Suma S. E. ú O.	$	40-50

Mes de Junio no hay ingresos ni egresos.

Mes de Julio.

Ingresos.

Por derechos de dos multas	$	50
Por derechos de seis carcelajes	,,	4-50
Por derechos de una multa	,,	5-00
Suma S. E. ú O	$	10-00

Egresos.

Pagado al Agente de Policía don Diego Castillo, por cuenta de su sueldo del mes de junio próximo pasado	$	10-00
Suma S. E. ú O	$	10-00

Mes de Agosto.

Ingresos.

Por derechos de ocho carcelajes	$	0-00
Suma S. E. ú O	$	0-00

Egresos.

Pagado al Agente de Policía don Diego Castillo, por cuenta de su sueldo del mes de julio próximo pasado	$	0-00
Suma S. E. ú O	$	0-00

Mes de Setiembre.

Ingresos.

Por derechos de dos carcelajes	$	1-50
Por un fierro perteneciente á la policía	$	1-00
Suma S. E. ú O	$	2-50

Egresos.

Pagado al policía don Diego Castillo, saldo de su sueldo del mes de junio	$	2-50
Suma S. E. ú O	$	2-50

Mes de Octubre.

Ingresos.

Por derechos de seis multas	$	30-00
Por derechos de once carcelajes	,,	8-25
Saldo que deja en contra del fondo el Tesorero Saliente	,,	50
Suma S. E. ú O	$	38-75

Egresos.

Pagado al portero Víctor Castillo, por sus sueldos en los meses de mayo y junio	$	8-00
Pagado al portero José Dinarte, por cuenta de sus sueldos en los meses de julio, agosto y setiembre	,,	5-00
Pagado á don Francisco Cárdenas, por conducir un reo á Liberia	,,	3-00
Pagado á don José Baltodano, por once días que estuvo de policía en el mes de julio próximo pasado	,,	5-00
Pagado al Agente de Policía don Diego Castillo, por cuenta de su sueldo del mes de agosto	,,	15-50
Pagado para compra de una cerradura	,,	1-00
Pagado al que suscribe por cuenta de su sueldo en la segunda quincena del presente mes	,,	1-25
Suma S. E. ú O	,,	38-75

Mes de Noviembre.

Ingresos.

Por derechos de cinco multas	$	22-75
Por derechos de trece carcelajes	,,	9-75
Por derechos de tres cerdos subastados	,,	3-75
Suma S. E. ú O	$	36-25

Egresos.

Pagado á don Diego Castillo por cuenta de sus sueldos en los meses de agosto, setiembre y octubre	$	26-50
Pagado al portero don José Dinarte, por cuenta de sus sueldos en los meses de agosto y setiembre	,,	3-60
Pagado al ex-policía don Manuel Baltodano, saldo de su sueldo en el mes de julio	,,	1-80
Pagado al que suscribe, por saldo del mes de octubre y á cuenta del presente	,,	4-35
Suma S. E. ú O	$	36-25

Mes de Diciembre.

Ingresos.

Por derechos de tres multas	$	11-00
Por derechos de siete carcelajes	,,	5-25
Por derechos de un fierro que pertenecía al fondo de polícia.	,,	2-50
Por derechos de una res echada al fondo	,,	1-00
Suma S. E. ú O.	$	19-75

Egresos.

Pagado al policía don Diego Castillo, por saldo de su sueldo del mes de octubre próximo pasado	$	13-50
Pagado al portero José Dinarte, por saldo de su sueldo en el mes de setiembre y á cuenta del de octubre	,,	4-00
Pagado á don Lino Matarrita y don Francisco Orozco, por visar las cuentas del Tesorero saliente	,,	1-65
Pagado al que suscribe por cuenta de su sueldo del mes de noviembre	,,	60
Suma S. E. ú O.	$	19-75

Mes de Enero de 1886.

Ingresos.

Por derechos de dos multas	$	10-00
Suma S. E. ú O.	$	10-00

Egresos.

Pagado al Agente de Policía don Diego Castillo, por cuenta de su sueldo del mes de noviembre	$	5-00
Pagado al que suscribe por cuenta de sus sueldos de noviembre y diciembre	,,	5-00
Suma S. E. ú O.	$	10-00

Mes de Febrero.

Ingresos.

Por derechos de diez carcelajes	$	7-50
Por derechos de dos mátrículas de perros	,,	6-00
Viene del fondo de propios en calidad de empréstito	,,	16-50
Suma S. E. ú O.	$	30-00

Egresos.

Pagado á don Diego Castillo, por cuenta de sus sueldos en los meses de mayo, diciembre y enero	$	24-00
Pagado al portero don José Dinarte, por cuenta de su sueldo del mes de octubre	,,	1-00
Pagado al que suscribe, por cuenta de sus sueldos en los meses de diciembre y enero	,,	5-00
Suma S. E. ú O.	$	30-00

Tesorería Municipal de Nicoya.—Marzo 30 de 1886.

El Tesorero,
Francisco Arnáez R.

Nº 5.

ESTADO que por triplicado formula el infrascrito Tesorero, de los Ingresos y Egresos habidos en los fondos que están á su cargo, del 1º de abril de 1885 al último de febrero próximo pasado.

Fondo de Propios.

Mes de Abril.

Ingresos.

Por derechos de tres parrandas . . .	$	3-00
,, ,, de treinta y cuatro reses destasadas . . .	,,	25-50
,, ,, de veintiún cerdos destasados . . .	,,	10-50
,, ,, de de una res exportada viva . . .	,,	20
Suma S. E. ú O . . .	$	39-20

Egresos.

Pagado al señor Alcalde para gastos de escritorio, de un año . .	$	5-00
,, por gastos de escritorio, del mes de mayo al Municipio . .	,,	1-00
,, á don Juan José Viales, según letra de 24 de febrero	,,	33-00
Suma S. E. ú O . . .	$	39-00

Mes de Mayo.

Ingrseos.

Derechos de doce reses destasadas para el abasto . . .	$	9-00
,, de quince cerdos ,, ,, ,, ,, . . .	,,	7-50
,, de un solar . . .	,,	2-00
,, de una patente de trucha . . .	,,	1-50
,, de tres cerdos exportados vivos . . .	,,	30
,, de siete reses ,, ,, . . .	,,	1-40
,, de tres parrandas . . .	,,	3-00
Suma S. E. ú O . . .	$	24-70

Egresos.

Pagado al Secretario de la Jefatura y Municipalidad, por saldo de los meses de diciembre y enero próximo pasados	$	16-80
,, al Secretario de la Jefatura á cuenta de su sueldo en el mes de febrero próximo pasado . . .	,,	7-90
Suma S. E. ú O . . .	$	24-70

Mes de Junio.

Ingresos.

Derechos de doce reses destasadas	$	9-00
,, de una patente de tienda	,,	5-00
,, de una patente de pulpería	,,	50
,, de catorce cerdos destasados	,,	7-00
,, de tres cerdos exportados	,,	30
,, de una parranda	,,	1-00
Suma S. E. ú O	$	22-80

Egresos.

Pagado al Secretario de la Jefatura por saldo de su sueldo del mes de febrero próximo pasado	$	12-10
,, al Secretario de la Jefatura don Manuel Antonio Fallas, á cuenta de diez y nueve días que sirvió la Secretaría en el mes de abril próximo pasado	,,	10-70
Suma S. E. ú O	$	22-80

Mes de Julio.

Ingresos.

Derechos de once reses destasadas	$	8-25
,, de dos patentes de pulpería	,,	1-00
,, de una parranda	,,	1-00
,, de cinco reses exportadas vivas	,,	1-00
,, de cuatro cerdos exportados vivos	,,	40
,, de trece cerdos destasados para el abasto	,,	6-50
Suma S. E. ú O	$	18-15

Egresos.

Pagado á don Manuel A. Fallas, por saldo de su sueldo, por diez y nueve días que sirvió la Secretaría de la Jefatura en el mes de abril próximo pasado	$	40
,, al Secretario de la Jefatura, don José L. Matarrita á cuenta de sus sueldos en el mes de mayo y junio próximo pasados	,,	17-75
Suma S. E. ú O	$	18-15

Mes de Agosto.

Ingresos.

Derechos de veinticuatro resess destasada		$	18-00
,,	de nueve cerdos destasados	,,	4-50
,,	de tres patentes	,,	6-00
,,	de ochenta reses exportadas vivas	,,	16-00
	Suma S. E. ú O.	$	44-50

Egresos.

Pagado al Secretario de la Jefatura, don Lino Matarrita, por saldo de sus sueldos de mayo y junio próximo pasados	$	17-25
,, al Secretario municipal, don José de J. Castillo, por cuenta de sus sueldos en los meses de febrero, marzo y abril próximo pasados	,,	27-25
Suma S. E. ú O.	$	44-50

Mes de Setiembre.

Ingresos.

Derechos de veintiséis reses destasadas		$	19-50
,,	de una patente	,,	•50
,,	de tres parrandas	,,	3 00
,,	de cuarenta y nueve reses exportadas en pie	,,	9-80
,,	de seis cerdos exportados	,,	60
,,	de once cerdos destasados	,,	5-50
	Suma S. E. ú O.	$	38-90

Egresos.

Pagado al Tesorero Municipal, por cuenta de los meses de enero, febrero y marzo	$	39-00
Suma S. E. ú O.	$	39-00

Mes de Octubre.

Ingresos.

Recibido del ex-Tesorero don José M. Velazco, por saldo que resultó en un error de cuentas en el mes de enero de 1885.	$	1-25
Derechos de quince reses destasadas........................	,,	11-25
,, de dos patentes de taquilla........................	,,	6-00
,, de dos patentes de tienda y pulpería..............	,,	7-15
,, de cuatro parrandas........................	,,	3-00
,, de una patente de pulpería........................	,,	50
,, de diez y seis cerdos destasados..................	,,	8-00
Suma S. E. ú O.........	$	37-15

Egresos.

Pagado al ex-Tesorero don José M. Velazco, por cuenta de sus sueldos en los meses de marzo y abril................	$	16-75
,, al Secretario Municipal, don José de J. Castillo, por cuenta de su sueldo del mes de junio próximo pasado......	,,	5-00
,, al Secretario de la Jefatura, don José L. Matarrita por cuenta de su sueldo en el mes de julio	,,	13-00
,, al Tesorero Municipal, á cuenta de la segunda quincena del mes de octubre........................	,,	2-40
Suma S. E. ú O.........	$	37-15

Mes de Noviembre.

Ingresos.

Derechos de veinte reses destasadas........................	$	15-00
,, de cuatro patentes........................	,,	8-00
,, de trece cerdos destasados........................	,,	6-50
,, de tres parrandas........................	,,	3-00
,, de tres serenatas........................	,,	1-50
Suma S. E. ú O.........	$	34-00

Egresos.

Pagado al Secretario Municipal por saldo del mes de junio y á cuenta del de julio........................	$	9-50
,, al Secretario de la Jefatura, saldo de su sueldo en el mes de julio próximo pasado........................	,,	10-00
,, al Secretario de la Jefatura, para gastos de escritorio en los meses de octubre y noviembre........................	,,	6-00
,, al Secretario de la Jefatura, para composición de una valija para conducir la correspondencia................	,,	50
,, al ex-Tesorero don José M. Velazco, por cuenta de su sueldo del mes de mayo próximo pasado................	,,	3-00
,, al que suscribe por cuenta de sus sueldos de los meses de ctubre y noviembre próximo pasados................	,,	5-00
Suma S. E. ú O.........	$	34-00

Mes de Diciembre.

Ingresos.

Derechos de veintiocho reses destazadas	$	21-00
,, de dos patentes	,,	6-50
,, de nueve cerdos destazados	,,	4-50
,, de cincuenta y seis reses exportadas	,,	11-20
,, de una parranda	,,	1-00
Suma S. E. ú O	$	44-20

Egresos.

Pagado al Secretario Municipal por cuenta de sus sueldos en los meses de mayo y julio	$	9-00
,, al Secretario de la Jefatura por cuenta de su sueldo del mes de diciembre próximo pasado	,,	18-00
,, á don Serafin Saravia por compostura de un reloj de la Municipalidad	,,	3-50
,, á don Octavio Sánchez, por una orden expedida por la Municipalidad	,,	6-00
,, á don José L. Matarrita y don Francisco Torres, por una orden de la Municipalidae	,,	1-65
,, al que suscribe por saldo de su sueldo en los meses de noviembre y diciembre	,,	5-10
Queda existente en caja	,,	95
Suma S. E. ú O	$	44-20

Mes de Enero 1885.

Ingresos.

Existencia del mes anterior	$	95
Derechos de treinta reses destazadas	,,	22-50
,, de dos patentes	,,	4-50
,, de pastisajes	,,	14-75
,, de venta de terrenos	,,	150-00
,, de diez y nueve cerdos destazados	,,	9-50
,, de cuarenta y dos reses exportadas vivas	,,	8-40
Suma S. E. ú O	$	210-60

Egresos.

Pagado al Secretario Municipal por sus sueldos en los meses de agosto, setiembre y octubre	$	28-50
,, al Secretario de la Jefatura don Lino Matarrita, en los meses de julio, agosto, setiembre, octubre, diciembre y enero	,,	115-00
,, á don Lino Matarrita, para gastos de fiestas	,,	25-00
,, á don Lino Matarrita, para gastos de escritorio de la Secretaría Política, en los meses de diciembre y enero	,,	6-00
,, al ex-Tesorero don José M. Velazco, por cuenta de sus sueldos	,,	3-00
,, al que suscribe, por su sueldo del presente mes	,,	5-00
Queda existente en caja	,,	28-10
Suma S. E. ú O	$	210-60

Mes de Febrero.

Ingresos.

Existencia del mes anterior	$	28-10
Derechos de treinta reses destazadas	,,	22-50
,, de cuatro patentes	,,	26-00
,, de veintinueve reses exportadas	,,	5-80
,, de de cotorce cerdos destazados	,,	7-00
,, de una parranda	,,	1-00
Suma S. E. ú O	$	90-40

Egresos.

Pagado al Secretario Municipal, por su sueldo del mes de noviembre	$	9-50
,, al Secretario de la Jefatura don Lino Matarrita por su sueldo y gastos de escritorio en el presente mes	,,	26-00
,, al Alcalde único don José Angel Matarrita, para gastos de escritorio	,,	1-50
,, á don Eleodoro Villarreal y don José M. Cascante, por un correo extraordinario que cada uno hizo á Liberia	,,	4-00
,, al que suscribe por su sueldo del presente mes	,,	5-00
Pasa al fondo de Policía en calidad de empréstito	,,	16-50
Queda existente en caja	,,	27-90
Suma S. E ú O	$	90-40

Tesorería Municipal de Nicoya.—Marzo 30 de 1886.

El Tesorero,

Francisco Arnáez R.

———(:o:)———

Nº 6.

ESTADO de los fondos municipales de la villa de Cañas.

——:o:——

PROPIOS.

Ramo matanza res y cerdos	$	67-50	
Id. diversiones y juegos	,,	12-00	
Id. patente de tiendas	,,	46-50	$ 126-50

——:o:——

POLICIA.

Ramo carcelajes	$	17-25	
Id. multas impuestas por la Policía	,,	96-25	
Id. venta animales	,,	69-60	$ 183 10

Los Ingresos y Egresos de estos fondos llegan á equilibrarse cada mes y por consiguiente no formo cuadro de egresos.

Marzo 28 de 1886.

Torcuato Briceño.

Nº 7.

Estado general del año económico de los fondos

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Núms.	Patentes de Truchas.	Núms.	Patentes de Taquillas.	Núms.	Patentes de Billar.	Núms.	Parrandas.	Núms.	Vacas paridas.
Marzo.	3	$ 4-50	2	$ 1-00							1	$ 0-50		
Abril	2	.. 3-00	4	.. 2-00					1	$ 6-00				
Mayo......	1	.. 1-50	11	.. 5-50	5	$ 7-50					1	50	41	$ 4-10
Junio.			8	.. 4-00							2	1-00		
Julio			8	.. 4-00					1	6-00	1	50	42	4-20
Agosto			9	.. 4-50	6	9-00					3	1-50	45	4-50
Setiembre..	3	.. 4-50	6	.. 3-00	1	1-50	1	$ 3-00			1	50	10	1-00
Octubre.....	2	.. 3-00	20	.. 10-00			1	3-00	1	6-00	2	1-00		
Noviembre..	2	.. 3-00	11	.. 5-50	5	7-50	2	6-00			3	1-50		
Diciembre. .	6	.. 9-00	17	.. 8-50										
Enero.	8	.. 12-00	7	.. 3-50					1	6-00	6	3-00		
Febrero.. ..	4	.. 6-00	10	.. 5-00	4	6-00					2	1-00		
		$ 46-50		$ 56-50		$ 31-50		$ 12-00		$ 24-00		$ 11-00		$ 13-80

Demostración.

Saldo del año anterior............ ......$ 47-25
Ingresos.................. ......,, 430-80

$ 478-05
Egresos............ ....,, 796-80

Saldo á favor..... ....$ 0-81-25

municipales de la villa de Bagaces.

Mtas. de propios.	Núms.	Multas de policía.	Núms.	Carcelajes.	Subastas.	Núms.	Subsidio de policía.	Núms.	Juegos públicos.	Núms.	Exportación de ganado.	Núms.	Intsrés del fondo instrucción y multas.	Ingresos general.	Egresos general.
	3	$ 1-75	4	$ 3-00						1	$ 4-30				$ 20-00
	3	15-00								1	6-00				8-00
$ 0-25	2	15-00	7	5-25	$ 0-25	1	$ 0-75			2	5-90				15-00
	1	5-00	6	4-50						1	3-00				20-50
	3	9-00	6	4-50						3	4-30				18-75
	5	30-00	5	3-75						4	3-90				15-75
						1	0-75			1	2-10				68-95
			9	6-75						2	4-10				13-00
	3	11-00	3	2-25						1	2-50				12-95
	3	17-00	4	3-00				1	$ 10-00	2	14-40	8	$ 0-80		47-75
			2	1-50		2	1-50			1	4-40	Imps.	11-00		62-30
										1	5-00	Id.	12-00		93-85
$ 0-25		$ 103-75		$ 34-50	$ 0-25		$ 3-00		$ 10-00		$ 59-90		$ 13-80	$430-80	$ 39[illegible]80

NOTA.—El saldo de $ 47-00 pertenece al fondo de Instrucción.

Bagaces, marzo 28 de 1886.

El Tesorero,

Gabriel Solera.

N° 8.

ESTADO GENERAL

que forma el Tesorero que suscribe de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería Municipal de esta ciudad en los fondos respectivos, en el año económico comprendido desde el 1° de abril de 1885 hasta el 31 de marzo de 1886.

Fondo de Propios.			Fondo de Instrucción.			Fondo de Policía.		
MESES.	ENTRADAS.	SALIDAS.	MESES.	ENTRADAS.	SALIDAS.	MESES.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Abril	$ 681-39	$ 52-70	Abril	$ 110-45	$ 15-72	Abril	$ 101-05	$ 260-65
Mayo	101-00	44-70	Mayo	28-00	22-50	Mayo	92-65	73 25
Junio	50-25	72-70	Junio	23-25	29-90	Junio	83-30	93-45
Julio	164-40	127-15	Julio	40-50	42-10	Julio	258-35	279-10
Agosto	218-65	97-30	Agosto	37-50	31-50	Agosto	57-45	167-05
Setiembre	187-05	64-25	Setiembre	46-50	22-50	Setiembre	53-50	96-00
Octubre	130-50	53-20	Octubre	48-50	30-75	Octubre	121-60	69-60
Noviembre	102-90	103-20	Noviembre	50-75	22-50	Noviembre	124-45	137-50
Diciembre	285-85	180-38½	Diciembre	46-75	25-50	Diciembre	66-25	139-04½
Enero	333-85	154-45	Enero	35-25	24-50	Enero	90-25	90-20
Febrero	170-60	220-29	Febrero	35-25	45-15	Febrero	66-80	99-90
Marzo	49-70	346-70	Marzo	30-00	22-50	Marzo	127-50	53-78
Balance		959-12½	Balance		197-58	Balance	316-47½	
	$ 2,476-14½	$ 2,476-14½		$ 532-70	$ 532-70		$ 1,559-62½	$ 1,559-62½

S. E. ú O.

Liberia, marzo de 1886.

El Tesorero,

J. García.

Honorable señor Ministro de Gobernación.

Nº 66.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—1º de abril de 1886.

Cumpliendo con la obligación que me impone la circular de 4 de marzo próximo pasado, dirigida por USª Honorable, paso á informar acerca de los ramos que comprende la Gobernación de esta comarca.

Policía.

La Policía de esta ciudad, se compone de un Agente Principal y siete policías con su correspondiente cabo.

Con número tan pequeño en una población relativamente extensa, se necesita de toda actividad para celar el orden público y vigilar para que no haya escándalos, juegos prohibidos y vagancia. Se comprende muy bien, que en una población compuesta de elementos tan heterogéneos, como lo están todas las poblaciones de las costas, por mucho que se haga y se vigile para que no sufra la moralidad pública, siempre queda bastante que desear en este punto, pues parece como que la brisa del mar, arrastra consigo ciertas preocupaciones sociales que debían tener presentes los hombres constituídos en sociedad.—Pero á pesar de todo puede asegurarse que la clase que compone el pueblo en esta comarca es de lo más respetuoso con la autoridad y obedece sus mandatos sin réplica y con la mayor sumisión. Al hablar á USª Honorable del pueblo, excluyo por supuesto, las personas de la buena sociedad, que por su posición y su educación están excluídas de la vigilancia de la autoridad.

El cantón de Esparta está regido por un Jefe Político, tiene su Corporación Municipal y está compuesta de personas que conocen sus deberes y hacen todo lo posible en acuerdo con las autoridades por el progreso del cantón.

El cantón de Golfo Dulce está regido también por un Jefe Político.—La distancia y la dificultad de comunicaciones con aquel lugar, hace enteramente difícil no sólo la vigilancia de inspección que sobre aquellas autoridades debe ejercer la Gobernación de la comarca, sino que también el auxilio que en casos dados se le pudiera dar.—Los últimos acontecimientos de que ya tiene conocimiento el Supremo Gobierno, manifiestan de una manera bien clara la necesidad de tener en aquel lugar una pequeña guarnición para poner á raya á los bochincheros que tratan de sublebar quizá á un pueblo pacífico que por sí solo no haría ningún acto hostil contra las autoridades. Creo también, Honorable señor Ministro, que la tranquilidad de aquellos lugares se puede obtener nombrando Jefe Político á una persona que reuna condiciones especiales de honradez, buen juicio, mucho tino y bastante prudencia en las cuales condiciones, bien podrían dársele algunas facultades que le facilitaran el medio de vigilar el orden y la moralidad y de implantar el respeto debido al principio de autoridad.

Una multitud de barrios hay en toda la extensión del Golfo de Nicoya, que se ocupan de la pezca, salinas y de la agricultura. Todos están regidos por un Juez de paz y varios comisarios nombrados en cada uno de ellos. Por lo general se manejan bien y muy pocas quejas tiene esta autoridad de ellos.

Municipalidad.

Este cantón y el de Esparta tienen su corporación municipal de tres miembros y un secretario, personas todas de la más principal del lugar.—Tienen dos reuniones ordinarias cada mes, y en ellas se dispone lo conveniente á los asuntos de su cargo.

La Municipalidad de Puntarenas ha tenido hasta fin de enero un Tesorero, don Joaquín Lizano S., que hasta la fecha no ha entregado los libros y cuentas que como tal llevó en el año pasado, no obstante habérselos exigido varias veces. Esta morosidad implica un retraso para dar un informe completo sobre los fondos municipales y su inversión, no teniendo esta oficina datos de ninguna especie sobre el particular. En fines del mes de enero, la Corporación Municipal tuvo por mejor acuerdo nombrar Tesorero al señor don Gregorio Saravia. Desde aquella fecha los libros y cuentas marchan en perfecto arreglo y así la Municipalidad tiene en un momento dado, á la vista, los datos que pudiera necesitar.

Salubridad.

La ciudad de Puntarenas por su continuo tráfico con Panamá y los puertos de Centro-América, donde algunas veces se desarrollan enfermedades contagiosas de mal carácter, está expuesta á sufrir el contagio, pero tiene condiciones de salubridad que muchas veces impiden el desarrollo de ellas. Esas condiciones son principalmente el aseo de la población y los vientos constantes que reinan casi todo el año, se puede asegurar que es la población más aseada por la facilidad de extraer las basuras y por la absorción que hace su suelo arenoso de las aguas usadas en el servicio de las cocinas.

La desgraciada circunstancia de haber muerto de fiebre en el interior algunas personas que estuvieron de paseo en este puerto en el mes próximo pasado, puso en alarma contínua á esta población, no obstante no haber habido aquí un solo caso; ocho días después declaró el médico del pueblo que dos ó tres enfermos que estaban en el "Hotel Colombia" tenían la fiebre amarilla. Inmediatamente esta Gobernación dió las disposiciones necesarias, mandando tener el mayor aseo en los solares y casas fumigando además la población, quemando en las calles alquitrán á las horas en que no corriera viento; para ver si podía reducirse la fiebre á un solo punto se ordenó que nadie visitara el hotel y que sólo hubiera las personas necesarias para la asistencia de los enfermos. Uno de los casos se resolvió fatal y los otros dos sanaron. Se ordenó por esta autoridad cerrar la casa y despeués se fumigó quemando azufre, operación que no pudo hacerse antes por haber en ella enfermos.

Afortunadamente la fiebre concluyó allí y no hubo ningún otro caso en la población. Un caso fatal hubo en Esparta de una señora que éstaba aquí de paseo, pero esta autoridad ha quedado en la duda de si fué fiebre amarilla ó el hecho de haberle propinado una medicina nociva lo que le causó la muerte. El Honorable señor Ministro tiene noticia de este suceso por habérselo comunicado el Médico del pueblo de la comarca.

Abasto

Un Juez de galera vigila constantemente el rastro y la policía, las pesas y medidas: casi nunca hay escasez ni carestía de víveres y en las ventas establecidas de artículos de primera necesidad, hay bastante competencia para no temer que los revendedores compren los víveres que vienen al mercado.

No hay edificio para el mercado y éste se hace en una plazuela, donde la Municipalidad ha permitido colocar puestos fijos de ventas llamadas "chinamos", de una construcción detestable que afea el ornato del lugar. Estos puestos producen una pingüe renta á la Municipalidad, y para quitar el repugnante aspecto que presentan, han convenido todos los dueños de esos puestos en reedificar después de mayo ó junio de construcciones ligeras unos chinamos de bonita apariencia y en orden para dar buen aspecto al lugar y que haya más aseo.

Agricultura.

En toda la comarca se proteje de la mejor manera posible la agricultura. De ella se ocupan todos los barrios que existen en las islas y en las orillas del Golfo de Nicoya. Sus productos además de darles el sustento á sus familias, á los agricultores, traen el resto de ellos á Puntarenas para su realización, abasteciendo así el lugar con artículos de primera necesidad. Hay muchas salinas establecidas, cuyo producto en el presente año creo que será suficiente para el consumo de toda la República. La sal producida en ellas es de muy buena calidad y su precio es tal que con él no puede competir el de la sal que se importa del extranjero.

Voy á terminar, Honorable señor Ministro, este corto informe. Si en él no encuentra USª Honorable, toda la extensión que debiera tener, es debido tan sólo al poco conocimiento que tengo de los asuntos de la comarca, por ser tan corto el tiempo que ha estado á mi cargo la Gobernación. A medida que vaya tomando noticia de las necesidades en la comarca, tendré la honra de ponerlas en el alto conocimiento de USª Honorable, y mientras tanto sírvase admitir las consideraciones de respeto con que tengo la honra de ser de USª Honorable muy atento

servidor,

Manuel J. Carranza.

Nº 1.

Estado general de los fondos municipales en los ramos de PROPIOS y POLICIA, desde el 21 de enero al 31 de marzo de 1886.

Fecha			Ingresos.
	PROPIOS.		
Enero 31	Ingresos hasta esta fecha......	$ 305-35	
Febº 28	” ” ” ”	235-10	
Marzo 31	” ” ” ”	304-00	$ 844-45
			$ 844-45
	POLICÍA.		
Enero 31	Ingresos hasta esta fecha........	$ 250-96	
Febº 28	” ” ” ” ..	362-55	
Marzo 31	” ” ” ” ..	547-81	$ 1,161-32
	Balance........................	....	46-62
			$ 1,207-94
	DEMOSTRACIÓN.		
	Suma de ingresos...............:	$ 2,005-77	
	” ” Egresos....	....	$ 1,782-89
	Balance existente en 31 de marzo	....	222-88
		$ 2,005-77	$ 2,005-77

Fecha			Egresos.
	PROPIOS.		
Enero 31	Egresos hasta la fecha......	$ 134-40	
Febº 28	” ” ” ”	191-56	
Marzo 31	” ” ” ”	248-99	$ 574-95
	Balance...........	....	269-50
			$ 844-45
	POLICÍA.		
Enero 31	Egresos hasta esta fecha....		
Febº 28	” ” ” ”	$ 313-03	
Marzo 31	” ” ” ”	274-55	
		620-36	$ 1,207-94
			$ 1,207-94

S. E. ú O.

Gobernacóin de la comarca de Puntarenas.—Abril 10 de 1886.

G. SARAVIA.

Vº Bº
MANUEL F. CARRANZA.

Nº 2.

Estado demostrativo de los fondos municipales del cantón de Esparta, del 1º de enero de 1885 al 31 de diciembre.

FONDO DE PROPIOS.

DEBE.		HABER.	
A Saldo á favor el último de diciembre	$ 880-60	Por Egresos en enero	$ 4-60
,, Ingresó en enero	76-75	,, ,, ,, febrero	32-90
,, ,, ,, febrero	33-25	,, ,, ,, marzo	36-36
,, ,, ,, marzo	17-37	,, ,, ,, abril	20-60
,, ,, ,, abril	9-50	,, ,, ,, mayo	46-00
,, ,, ,, mayo	30-25	,, ,, ,, junio	89-63
,, ,, ,, junio	63-76$\frac{1}{3}$	,, ,, ,, julio	66-72
,, ,, ,, julio	91-19$\frac{1}{3}$	,, ,, ,, agosto	33-32
,, ,, ,, agosto	55-37$\frac{2}{3}$	,, ,, ,, setiembre	100-21
,, ,, ,, setiembre	51-88$\frac{1}{3}$	,, ,, ,, octubre	1-02
,, ,, ,, octubre	17-00	,, ,, ,, noviembre	51-65
,, ,, ,, noviembre	57-60	,, ,, ,, diciembre	56-97
,, ,, ,, diciembre	24-50	,, Saldo á favor hoy	870-02$\frac{2}{3}$
	$ 1,409-00$\frac{2}{3}$		$ 1,409-00$\frac{2}{3}$
A favor de este fondo	$ 870-02$\frac{2}{3}$		

FONDO DE POLICIA.

DEBE.		HABER.	
A Ingreso en enero	$ 27-75	Por saldo á cargo en la fecha	$ 832-32$\frac{2}{3}$
,, ,, ,, febrero	61-50	,, Egresos en enero	49-15
,, ,, ,, marzo	38-27	,, ,, ,, febrero	32-56
,, ,, ,, abril	32-00	,, ,, ,, marzo	37-00
,, ,, ,, mayo	44-75	,, ,, ,, abril	55-80
,, ,, ,, junio	39-98$\frac{1}{3}$	,, ,, ,, mayo	71-90
,, ,, ,, julio	101-94$\frac{1}{3}$	,, ,, ,, junio	35-64
,, ,, ,, agosto	63-02$\frac{2}{3}$	,, ,, ,, julio	82-12
,, ,, ,, setiembre	30-63$\frac{1}{3}$	,, ,, ,, agosto	65-63
,, ,, ,, octubre	19-25	,, ,, ,, setiembre	36-13
,, ,, ,, noviembre	39-05	,, ,, ,, octubre	31-87
,, ,, ,, diciembre	42-20	,, ,, ,, noviembre	32-21
,, Saldo á cargo	828-51	,, , ,, diciembre	6-53
	$ 1,368-86$\frac{2}{3}$		$ 1,368-86$\frac{2}{3}$
		Saldo á cargo S. E.	$ 828-51

Nº 3.

Estado mensual de los fondos municipales en el cantón de Esparta, del 1º al 31 de marzo.

FONDO DE INSTRUCCIN,

DEBE.		HABER.	
A saldo á favor hoy	$ 53-29	Por Egresos en el mes	$ 48-79⅓
Ingresó en el mes	106-32⅓	Saldo á favor hoy	110-79
	$ 159-61⅓		$ 159-61⅓
Saldo á favor S. E .... $ 110-79			

FONDO DE POLICIA.

A Ingresos en el mes	$ 123-62	A Saldo á cargo hoy	$ 846-46
Saldo á cargo	826-18	,, Egresos en el mes	103-34
	$ 949-80		$ 949-80
		Saldo á cargo S. E .... $ 826-18	

FONDO DE PROPIOS.

A Saldo á favor hoy	$ 868-12⅔	A Egresos en el mes	$ 146-86⅓
Ingresó en el mes	123-82⅔	Saldo á favor hoy	845-09
	$ 991-95⅓		$ 991-95⅓
Saldo á favor S. E .... $ 845-09			

Esparta, marzo 31 de 1886.

El Tesorero,
ANIBAL FIGUEROA.

Vº Bº
MANUEL ACUÑA.



Honorable señor Secretario de Estado en los despachos de Gobernación y Policía.

Gobernación de la comarca de Limón. } Limón, 31 de marzo de 1886.

Correspondo á la respetable circular de USª Honorable fecha 4 del mes que fina.

Quiero dar preferente lugar en este informe á dos puntos que me propongo hacer conocer por medio de las cifras, los cuales son de verdadera importancia,—constituyen el alma de la comarca. Me refiero á su total población, y á su agricultura en general.

Población de la comarca.

	Hombres.	Mujeres.	Niños de escuela.	Niñas de escuela.	Casas de habitación.
La ciudad de Limón y sus inmediatas aldeas, inclusive los caseríos existentes, de río Moín á la misma ciudad, tiene......	596	274	54	43	359
Las aldeas de la línea férrea..............	934	167	48	40	332
Las id. de Parismina, Tortuguero, Samay-Laguna y Agua Dulce............	110	55	14	10	67
Las id. de Talamanca................	1,000	900	98	86	580
	2,640	1,396	214	179	1,338

Del cuadro que antecede, se deduce que la diseminada población de Limón,-hasta hoy casi desconocida,—consta de 4,429 vecinos, y de 1,338 casas de habitación. Parecerá tal vez reducido el número de pobladores, si se atiende al gigantesco progreso agrícola de la comarca; pero esto cabalmente justifica los esfuerzos del trabajo, y que el Limón, apesar de los obstáculos que le presenta la exagerada mala fama de su clima, marcha imperturbable y con paso firme hacia un bello porvenir.

Agricultura.

Ayer no más eran poco conocidas estas regiones. Tan sólo se oía mentar alguna vez, un pequeño pueblo llamado Moín, una aldea de Matina, como lugar mortífero y destinado á los confinados por graves delitos, y un territorio de Talamanca habitado por indios salvajes y temibles. Nadie hacía mérito alguno de terrenos ni de producciones, por que á la verdad, casi nada se había descubierto. Las hermosas y dilatadas campiñas que ahora cruza la línea férrea, eran espesas é impenetrables montañas. Pero esa

situación desconsoladora es hoy otra, mediante los laudables esfuerzos del Supremo Gobierno, y en cambio de ella, palpamos el siguiente halagüeño é improvisado cuadro:

	MANZANAS. *Existen.*	GANADO. *Cabezas.*
En bananas produciendo (línea férrea y esta ciudad).	2,285	
En id. sembradas sin producir aún	969	
En cocales	416	
En caña de azúcar	160	
En árboles de cacao	216	
En otros varios cultivos (maiz, frijoles, plátanos, raíces y legumbres)	885	
En potreros	2,608	
En desmontes hechos 1,558 manzanas		
Ganado vacuno		2,243
Id. lanar		50
Id. caballar		163
	7,539	2,456

Tenemos, pues, que en solo terrenos puramente cultivados, cuenta la comarca de Limón con la enorme suma de 7,539 manzanas, sin hacer mérito del crecido número de las desmontadas y preparadas para la agricultura; y que en ganado vacuno, lanar y caballar, alimenta en su seno 2,456 cabezas.

El número de bananas que se ha exportado durante el año económico, asciende á 430,298 racimos. Esta producción solamente, ha dado el valor de $ 167,017-20.

No hago mención de los hulares y zarzales, por que las muchas porciones de terrenos que estas plantas ocupan en la comarca, no se hallan medidas aún.

Aludiendo á estas dos producciones, creo conveniente llamar la atención de US.ª Honorable acerca del desarreglo que se nota en su explotación, por cuyo motivo el país no ha reportado la menor utilidad de esos valiosos frutos de nuestras numerosas selvas.

Respecto á lo que ha sucedido en las montañas de Parismina, Tortuguero, Samay-Laguna y Agua Dulce, ya lo tengo expresado en informe de 7 de diciembre último, referente á mi expedición por aquellos lugares. Réstame ahora hablar de lo que sobre el particular ocurre por el lado de Talamanca.

Los indios, es verdad, no han arruinado aquellas fuentes de riqueza; pero sí han perdido gran parte de su trabajo y perjudicado notablemente los intereses nacionales.—Tanto el hule como la zarza que durante muchos años han extraído, han sido cambiados en Bocas del Toro á insignificante valor, por tabaco, ron y otros artículos recibidos á elevados precios relativamente. Aquellos infelices en su continuo comercio con sus exclusivos explotadores, no han conocido ni conocen aún, las desventajas de su negocio; ignorantes de todo, no palpan que dan el producto de su industria por menos de la cuarta parte de su justo valor, ni tampoco han podido calcular los perjuicios que ocasionan al comercio y á su país.

De esto se evidencia claramente que la franquicia concedida á Talamanca por una ley antigua, no ha correspondido á los nobles fines que se tuvo en mira, pues lejos de favorecer, ha perjudicado sobremanera á los indígenas, sirviendo de pretexto para que éstos hayan sido explotados en su industria.

En tal concepto, creo que debe procurarse la cesación de los efectos de dicha ley, á cuyo intento me propongo elevar las razones del caso al Honorable señor Ministro del ramo, en el respectivo informe que también estoy preparando.

Instrucción Pública.

En mis anteriores informes anuales, he tenido especial cuidado de significar la

necesidad imperiosa de establecer en esta ciudad al menos, una escuela de varones.— Atribuyo á la circunstancia de no estar reglamentada entonces la enseñanza como se ha efectuado recientemente, la causa de no haberse atendido mis peticiones acerca de esa medida reclamada, no sólo por la conveniencia particular de la comarca misma, si no por el buen nombre del país.

El Limón es como la muestra de Costa-Rica ante el mundo civilizado. Por este lugar entran y salen, y en él se estacionan también multitud de extranjeros inteligentes á quienes sorprende á primera vista la carencia de un establecimiento de enseñanza.

En la ciudad de Limón son muy pocos los padres de familia que residen transitoriamente. La mayor parte tienen aquí sus casas y algunos otros bienes de fortuna; de manera que sería insignificante la pérdida que se sufriera educando niños hijos de individuos que después determinen emigrar, y esto si pérdida pudiera llamarse obsequiar el alimento del alma. Esta buena acción nunca dejaría de tener su mérito, por que contaríamos á la vez, en lejanas playas, con la gratitud de los padres de familia y la honra de la Nación.

Del censo escolar levantado en esta comarca en setiembre último, aparece que en esta ciudad existían entonces 45 niños de escuela y 37 niñas. De modo que por lo que hace al número de alumnos, el Limón debe esperar el establecimiento de sus dos escuelas, ó al menos el de una.

Altamente grato ha sido para esta comarca el ensanche que el Supremo Gobierno ha dado á la Instrucción Pública, facilitando á la juventud, con profusión admirable, los convenientes medios de obtenerla. Tan filantrópico proceder, digno sólo de hombres ilustrados y de magnánimo corazón, ha inspirado fundada confianza en estos vecinos que miran llegar el momento de tener su plantel de enseñanza primaria.

Me permito reiterar hoy respetuosamente la solicitud á que me refiero, en la inteligencia de que esta Gobernación hará oportunamente los preparativos que fueren necesarios.

Administración local de Talamanca.

A virtud de alarmantes informes llegados á esta Gobernación sobre hechos que podrían comprometer un tanto, la obediencia y respeto que los indios moradores de aquel territorio deben á la autoridad del país, me ví en la necesidad de llamar la atención sobre el asunto.

Con este motivo, el Supremo Gobierno dispuso una segunda expedición á dicho lugar, bajo las órdenes del señor General don Rafael Villegas. El General Villegas, con su carácter fino y conciliador, logró aquietar los ánimos y llevó al interior de la República al Jefe indio Antonio Saldaña, á quien se atribuían los proyectos de insubordinación. Saldaña estuvo en San José con algunos de los suyos, regresando después á Talamanca. Tal era la situación más ó menos el 12 de enero último, cuando el Supremo Gobierno se sirvió recargar la Jefatura Política que desempeñaba el expresado Saldaña, en el Comandante de aquel territorio, don Liberato Zamora, encargado del establecimiento de una colonia militar.

Esta disposición promete muy buenos resultados en todos conceptos.

No puede ponerse en duda que aquellos naturales son de carácter sumiso y obediente; mas de ninguna manera podría ya permitirse que continuasen regidos por un indio que no sólo desconocía sus más preciosos deberes, si no que mostraba tendencias de insubordinación.

Los indígenas de Talamanca son susceptibles de adquirir progreso, moral y material; pero mientras estuviesen gobernados directamente por otro de su propia raza, no debía esperarse éxito alguno favorable en este sentido.

No sólo por conveniencia para el país en general, sino por sentimientos de humanidad, estamos colocados en la obligación de atraer aquellos habitantes de Costa-Rica, segregados (tal vez inadvertidamente) de los recíprocos beneficios de la vida social.

El establecimiento, pues, de la colonia militar en aquel territorio donde la feracidad de los terrenos tanto promete, es un augurio de grandes resultados en bien de la agricultura y riqueza del país.

Los trabajos que se emprendan servirán de verdadero estímulo á los naturales, para que luego ellos procuren efectuar lo mismo, obteniéndose de este modo paulatinamente el buen fin, no sólo de tener en contacto directo á dichos naturales con el interior de la República, sino de poner en acción tantos brazos hoy inútiles.

El Supremo Gobierno, constante en su afán de llevar adelante sus nobles propósitos, ha ordenado recientemente un correo quincenal con aquel territorio, disponiendo que uno de sus vaporcitos en estas costas, se encargue de llevar y traer la correspondencia. Así se ha estado efectuando con toda regularidad, desde que fué emitida la disposición suprema.

Antes de concluir este punto, quiero llamar la atención de USª Honorable hacia la conveniencia de acordar una tarifa de pasajes y fletes entre este puerto y "Old Harbour". Algunos individuos preguntan que si podrá conducírseles en el vaporcito; pero como nada se ha determinado á este resfecto, se les ha contestado negativamente.

La medida que propongo, traería dos objetos de no poco interés, cuales son: el establecimiento de la frecuente comunicación, y la utilidad que reportaría el Fisco con el valor de los pasajes y fletes, que aunque por ahora fuese poco, más tarde podría ser de alguna consideración.

Emigración.

Durante el año, ha cesado un tanto el torrente espantoso que amenazaba dejar desoladas las poblaciones de la comarca, habiendo antes bien un sobrante á nuestro favor. De fehacientes datos que poseo, resulta que han salido por esta vía 421 trabajadores, pero que han ingresado 658.

A causas varias debe atribuírse la terminación de semejante mal, que nunca pudimos contemplar sin que nos afectara sobremanera. Juzgo como principales, la suspensión de los trabajos del canal de Panamá, y las mortíferas epidemias que se han desarrollado en aquella línea.

Debemos esperar, pues, que de ahora en adelante continúen en más progresión las entradas de trabajadores al país, de manera tal, que satisfarán nuestros deseos. El incentivo de los nuevos trabajos que se van á emprender, y el conocimiento práctico que la gente tiene de la benignidad de nuestros climas, con relación á otros que han experimentado, arroja suficientes razones para que así lo esperemos.

Ramo de Policía.

El importante cuerpo de Policía, celador constante de la moralidad, orden público y bienestar social, ha llenado en la comarca durante el año, los fines de su institución benéfica. En la actualidad compónese de los siguientes funcionarios distribuídos en esta forma.

En la ciudad de Limón existe un Agente Principal de Policía, un Comandante de gendarmes y seis gendarmes.

En Talamanca reside un Jefe Político con su Secretario.

Hay un Agente de Policía en cada una de las poblaciones de Tortuguero, Jiménez y Matina. En Jiménez existen además dos gendarmes, y en Matina uno.

Se hallan establecidos Jueces de Paz en cada una de las aldeas de "Cahuíta", "La Estrella", "Old Harbour", "Banano", "Parismina", "Samay-Laguna", "Agua Dulce", "Milla nº 1º", "Moín", "Suampo", "Pacuarito", "Siquirres", "Alto Reventazón", "Guácimo", "Dos Novillos", "Santa Clara" y "Las Flores".

Todas las autoridades que dejo expresadas, han cumplido fielmente su obligación. Tal vez debido á su excesivo celo, no tenemos que lamentar en el año que termina homicidio alguno, habiendo sido muy raros los casos de heridas que han ocurrido.

Aunque la entidad moral de un Juez de Paz, no puede ejercer la influencia que fuera de desearse ante gentes ignorantes, no obstante esto, he tenido especial cuidado de crear tales autoridades aun en los poblados más pequeños. Así, al propio tiempo que pueden precaverse algunos delitos, se obtiene también el fin de que paulatinamente

esos remotos pueblos, se vayan familiarizando con la buena costumbre de guardar el respeto y consideraciones debidas á la autoridad.

Hasta hoy he podido notar que los resultados en este particular, van correspondiendo á las esperanzas abrigadas.

Orden Público.

Este no ha sufrido alteración alguna en la comarca durante el año, sin que haya podido ser de otra manera, porque los vecinos de Limón son pacíficos y les animan sentimientos de respeto á la ley y á las autoridades, circunstancia que llama más todavía la atención, tratándose de poblaciones como éstas cuya condición heterogénea podría ofrecer algunas inconveniencias.

Es, pues, muy satisfatorio para mí, poder asegurar que la tranquilidad ha sido completa, y que á la sombra de ella, la comarca ha progresado en la proporción relativa que tanto nos sorprende.

Diversiones públicas.

En estos lugares no existen más que los periódicos bailes que se procuran los negros.

La pasión dominante de esta raza no es otra que el baile, á cuyos gastos dedica sus economías.

Las autoridades protegen á los negros en sus diversiones, procurando vigilar el orden y moralidad entre ellos, y que aquellas no se prolonguen más allá de las 12 p. m., en las víspera de días festivos; y entre semana, que no excedan de las 10 de la noche, para que así no falten á sus ocupaciones del siguiente día y puedan trabajar con voluntad.

Es indispensable permitir á los negros sus costumbres, especialmente la del baile, porque si tal no se hiciera, emigrarían muchos; y no se limita á esto solamente la protección de la autoridad hácia ellos; hay necesidad de mirarlos con alguna indulgencia para conservar los existentes, y que por el buen trato que reciben, ellos mismos procuran atraer á sus parientes y amigos.

De manera que mediante estos cuidados, tenemos probabilidades de que el número de esta clase de trabajadores aumente en vez de disminuírse. Esto es de desearse, con tanta mayor razón, cuanto que su raza es la única que mejor soporta los rigores de este clima.

Salubridad.

Alarmante ha sido para algunas personas, en el año que espira, el estado sanitario de esta comarca, por que las fiebres han aumentado algo el número de defunciones.

En épocas anteriores, esta clase de enfermedades ha principiado en julio con menos intensidad, y terminado en setiembre. En este año se ha prolongado por nueve meses, si es que la debemos estimar como terminada en marzo que hoy fina.

Distintos nombres se ha dado ahora á ese implacable azote que ha sorprendido á la humanidad limonense; y á diversas causas se ha atribuído su desarrollo. Ha habido quien afirme que ha sido importado, hay quien diga que consiste en la mala agua que tomamos.

Profano yo en la sublime y delicada ciencia de la medicina, no puedo juzgar del carácter de aquella epidemia; pero sí me atrevería á asegurar, que su procedencia no es otra que los miasmas que exalan los pantanos en que vivimos.

He notado que durante los meses continuados de tiempo seco, la salubridad es excelente; pero cuando vuelven las aguas, cambia desfavorablemente, pues basta que la lluvia se suspenda unos cuantos días, para que tengamos la enfermedad. Los pantanos entonces se cubren de una nata verde, y es precisamente cuando desarrollan las calenturas.

La enfermedad no puede ser importada, porque ha habido el mayor cuidado de evitarlo en las visitas de sanidad. El inteligente Doctor Bross, ha practicado siem-

pre sus visitas á los buques con la mayor escrupulosidad, sin dejar de ser severo, aun en casos muy leves.

La más patente prueba que no es el agua que tomamos el motivo que origina las fiebres, se deduce de que en los meses de tiempo seco, es cuando tenemos la peor agua, y sin embargo entonces no nos podemos quejar de la salubridad.

No debe ocultarse que en la época que acaba de trascurrir, el terrible mal nos ha cargado un poco el peso de su crueldad; pero me parece que se ha hecho más alarma de la que en realidad correspondía, sin calcular que así se ocasionan muchos perjuicios al progreso de esta privilegiada comarca y al país en general.

Esa alarma únicamente puede justificarse con la circunstancia de haber pasado á la tumba algunas personas notables, cuyo fallecimiento ha podido llamar más la atención que el de infelices que desaparecen sin que nadie se fije en ellos. Los casos de muerte son más frecuentes en toda costa; y lo mismo que ha ocurrido ahora en Limón, ha sucedido en otros puertos del litoral Pacífico,-en unos años más y en otros menos.

No por que se presente un año excepcional en enfermedades, debe calificarse siempre como mal sano un punto como éste de tan halagüeñas perspectivas.

Además, tampoco debe pretenderse que estos lugares recientemente abiertos á la agricultura y al comercio, puedan desde luego reunir las mismas condiciones de buen clima, &ª, adquiridas por poblaciones que cuentan muchas décadas de existencia y de incesante tráfico.

Higiene pública.

Con ocasión de haber vuelto á aparecer el cólera morbus en varios países europeos, USª Honorable tuvo á bien, en despacho de 20 de junio último, llamar nuevamente la atención de la Junta de sanidad de esta comarca, á efecto de que se dictasen las convenientes medidas para precavernos de la terrible epidemia cuyo contagio era tanto más posible, cuanto que el Limón se halla en contacto directo con los lugares infestados.

La Junta, en consecuencia, libró perentorias órdenes á las autoridades de Policía: 1º, para que sin pérdida de tiempo se previniese á los vecinos el más escrupuloso aseo en todas sus habitaciones, debiendo practicarse registros semanales, á fin de cerciorarse del exacto cumplimiento de esta disposición: 2º, que las mismas autoridades ordenasen inmediatamente el encalado de todas las casas, sin excusar de hacerlo á dueño alguno de ellas: 3º, recomendar al Médico del pueblo la mayor vigilancia y escrupulosidad acerca del estado sanitario de los buques que arribasen á este puerto; y 4º, que las propias autoridades de Policía pasasen registro en los establecimientos de provisiones, haciendo arrojar al mar todos aquellos artículos que se encontrasen en mal estado para el consumo, como igualmente las frutas conocidamente nocivas en momentos de una epidemia como la que nos amenazara.

Las anteriores medidas fueron cumplidas con esmerado celo por los empleados encargados al intento, habiendo encoutrado para ello, la mejor buena voluntad de parte de todos los vecinos, que impuestos del peligro, estimaban como un positivo bien esas prevenciones.

Tuvimos la fortuna de que la destructora peste no nos invadiera, y que los temores por ella infundidos, nos facilitasen la oportunidad de curarnos en buena salud, ya que las costas tanto lo exigen siempre.

Creo conveniente observar en este lugar,-que la cal aquí, es uno de los mejores elementos que favorecen la higiene; y que hubo que experimentar entonces los efectos de su penuria en esta ciudad, por que no existía la suficiente para asear todos los edificios, por más que los vecinos lo deseaban.

Me parece que en un lugar como éste de tan excepcionales circunstancias y tan expuesto al contagio de cualquiera epidemia exterior, debiera haber un depósito del artículo, que no bajase de cincuenta fanegas, para hacer el encalado de cada año, pudiendo facilitarse al pueblo á principal y costo, conciliando de este modo la salud y el bien públicos, sin que hubiese perjuicio para el fondo que suministrase el valor empleado en dicho depósito.

Cementerio.

Este fúnebre recinto donde descansan las cenizas de nuestros semejantes, ha recibido esmerada asistencia durante el año.

La verja de madera que lo circula, fué notablemente refaccionada y pintada para su mejor conservación.

Notándose que en años anteriores las limpias del cementerio, hechas por destajo, eran demasiado costosas para los fondos, sin que se consiguiese el objeto de mantener constantemente aseado el local, esta Gobernación tomó empeño en buscar una persona que se hiciese cargo de tenerlo siempre limpio, y pudo conseguirlo, mediante la módica suma de $ 50-00 anuales, pagadera por mensualidades, con derecho preferente el encargado á hacer él todas las sepulturas que ocurran, cuyo trabajo es satisfecho por los respectivos interesados, y por los fondos de la comarca, en el caso de pobreza de solemnidad.

Este favorable convenio, ha dado magníficos resultados, y una economía de dinero en más de las dos terceras partes de lo que antes se gastaba.

El cementerio está perennemente en el mejor estado de aseo; y si su vista hoy puede ser tétrica, es solamente por la lúgubre idea que inspiran los lugares de esta naturaleza, mas no por su falta de limpieza, que se halla mejor atendida que nunca.

Desecación.

El cuadro de insalubridad, cuyas espantosas consecuencias han cubierto de luto estas poblaciones, habla muy alto sobre la necesidad imperiosa de procurar la desecación de los pantanos, que en concepto público, constituyen el germen del mal.

Sensible es, Señor, que esta comarca tan privilegiada por la naturaleza, no haya llamado en épocas anteriores la atención del Soberano Congreso, á efecto de procurar los medios para hacer desaparecer esa única causa que debilita en parte su correntoso y visible adelanto. Vanas han sido mis súplicas; vanos los esfuerzos hechos por los HH. Secretarios de Estado en sus respectivas memorias.

Debo suponer que el Supremo Gobierno al pedir anualmente el informe concerniente á los asuntos de las provincias y comarcas, no tiene en mira que se le haga sólo la rutinaria relación de lo practicado durante el año. Su objeto es también imponerse de las necesidades locales, causas que las motivan y medidas que puedan adoptarse para salvarlas.

En este concepto, y hallándose á mi cuidado una comarca, que aunque próspera, su estado incipiente exige especial atención para remover las causas que directa ó indirectamente puedan obstaculizar su desarrollo, he procurado exponer cada año los males que la afectan, haciéndolo con marcada insistencia respecto á los pantanos á que me refiero.

En agosto último, USª Honorable, justamente preocupado por el noble y humanitario deseo de destruir ese foco de enfermedades, mandó en comisión al Ingeniero don Luis Matamoros, con el fin de practicar los estudios preliminares al intento. Parece que el señor Matamoros dió cuenta del resultado de su encargo; pero habiendo á la sazón cerrado sus sesiones el Cuerpo Legislativo, el asunto ha quedado paralizado hasta hoy.

Habría yo deseado que alguno de los HH. Diputados hubiese venido á ésta, para que palpase con sus propios ojos el estado de esos pantanos, sobre cuyas aguas estancadas y podridas viven inadvertidamente seres humanos. Apenas puede creerse que estos infelices conserven así la existencia, por más que pertenezcan á la raza negra, cuando bastan los miasmas que el viento arroja de aquel lugar innumdo, para que la blanca pase á la tumba.

Motivos de tanto peso como estos, me impelen á reiterar nueva y respetuosamente mis súplicas sobre asunto de tanta importancia; la vida de un hombre vale mucho. La

comarca no pide un imposible; pide un bien para la humanidad y para la Nación misma, nada difícil de llevarlo á efecto.

Por otra parte, es preciso no olvidar que el Limón nacido ayer, rinde hoy al país cuantiosos recursos, y que sus elementos de riqueza en todos conceptos, constituyen un halagüeño porvenir; su comunicación constante con las mismas naves que visitan las grandes naciones del mundo, lo llama á ocupar un lugar muy distinguido. Principiando apenas,- su exportación en el año económico que hoy espira, monta á 507,736 bultos, cuyo valor es de $ 1.688, 998-11; y su importación asciende á 73,820 bultos.

Aun no existiendo estas consoladoras circunstancias financieras, bastaría solamente pensar que el Limón es parte integrante de Costa-Rica, para poner los medios de aliviar sus condiciones sanitarias.

Una Representación Nacional lujosamente renovada tenemos en perspectiva.— De esperarse es que sus caracterizados miembros, tomando en consideración el asunto, harán á esta comarca y al país en general, el positivo bien que á sus antecesores habría colmado de gloria.

Ornato público.

En este particular, y por lo que respecta á la ciudad de Limón, se ha sufrido un prolongado letargo.

En lo público, no se ha dado paso alguno, con excepción de varias ligeras reparaciones que se han hecho.

La incertidumbre, aunque infundada, en que los vecinos han permanecido, ha influído no poco para que haya habido en ellos cierto desaliento al intento. Han sido raros los edificios que se han construído, aunque sí se han llevado á efecto varias mejoras en los antiguos.

Presumo que tal inacción desaparecerá bien pronto, pues la perspectiva que estos moradores tienen hoy con motivo de los trabajos de la línea férrea entre Reventazón y Cartago, está despertando ya grande confianza en ellos.

Por lo relativo al ornato en las varias propiedades de la vía férrea en uso, éste nada deja que desear. En aquellos vecinos brilla el entusiasmo por su progreso, y diariamente se palpan notables adelantos en este sentido;-quien después de treinta días de haber recorrido la extensa línea, vuelve á pasar por ella, encuentra mucho nuevo que admirar.

Edificios nacionales.

Siete edificios públicos tiene la nación en esta comarca.

De ellos solamente tres se hallan en buen estado; los demás necesitan serias reparaciones para poderlos conservar.

En mi oficio número 11 de 4 de febrero próximo pasado, manifesté á US.ª Honorable la urgente necesidad de atender á tales reparaciones.

No obstante el mal estado de dichos edificios, todos se hallan ocupados, porque no puede prescindirse de su servicio en los varios usos públicos, para cuyo fin fueron construídos.

Hay dos especialmente malos; su estado es tal, que temo sean derribados por alguna de las fuertes tempestades que aquí ocurren con no poca frecuencia.

Sería de desearse que US.ª Honorable impartiese sus órdenes, si lo tiene á bien, para que el Director General de Obras Públicas pasase sobre todos ellos la conveniente visita de inspección.

Me anticipo á indicar, que en caso de emprenderse el trabajo á que me refiero, sería preferible hacerlo por ajuste que entenderse con operarios por el día. En el destajo, todo depende de saber arreglar y explicar bien las condiciones del contrato, obteniéndose á la vez economía y pronto cumplimiento, tal cual se haya pactado.

Incendios.

Han ocurrido dos en el año; el de los Talleres y otro de una casa de poco valor.

Del incendio de los Talleres, tuve cuidado de remitir á USª Honorable oportunamente, informe detallado. Las pérdidas ocasionadas fueron de alta consideración, habiendo logrado evitar que lo fuesen mayores todavía, mediante el esfuerzo aunado de los empleados nacionales, de los de la casa Keith y del pueblo en masa; esta ciudad corrió inminente riesgo de haber sido abrasada por las llamas en esa ocasión.

En un lugar como éste, donde todas las habitaciones son de madera, exceptuando dos solamente, siniestros de tal naturaleza deben ser temibles, no por la pérdida del edificio mismo que haya sido invadido, sino por todos los demás.—Siendo los techos de teja manil, una chispa es suficiente para apurar las llamas;—las casas aquí pueden estimarse en este sentido cual si fueran fósforos.

No es sin grandes dificultades que se logra contener un incendio, pues se carece de todos los elementos que las circunstancias requieren en semejante caso.

Desgraciadamente entre nosotros, sólo cuando se presentan esos alarmantes momentos se lamenta la necesidad de una bomba; se habla con acritud por el descuído de no poseerla; pero apenas ha pasado la sorpresa y el espanto, nadie vuelve á tratar del objeto que notó de menos en los instantes del peligro, por cuya razón los incendios casi siempre nos invaden impunemente.

En esta población debieran existir dos bombas por lo menos, con el fin de hallarnos preparados para cualquier evento.—Si el mecanismo de tales útiles fuese de difícil comprensión, aquí tenemos bastantes extranjeros que los puedan manejar; los extranjeros en estos casos son los más arrojados lidiadores.

Conveniente sería, pues, procurar la pronta adquisición de los útiles indicados, con cuya providencia el Supremo Gobierno habrá agregado un favor más á tantos que tiene dispensados á esta comarca; pero sería preciso hacerlo ya, sin esperar que otro nuevo desgraciado acontecimiento nos vuelva á demostrar su necesidad imperiosa.

Al llamar la atención de USª Honorable sobre este punto, no omitiré manifestarle,—que si fuere de su aprobación la idea y hubiere algún inconveniente para que el Tesoro público verifique la erogación que demanden dichas bombas, podría hacerse el gasto de los fondos de la comarca, en caso de que USª Honorable quisiere disponerlo así.

Faro.

Esta indispensable guía marítima no ha tenido la menor alteración en su servicio.—Aun en los días mismos que hubo necesidad de dar mayor altura al edificio que la que tenía antes, se procuró la manera de hacer el trabajo sin que faltase la luz un solo momento.—Los navegantes se hallan bien satisfechos de la puntualidad y esmero con que se hace el servicio del faro.

Alumbrado público.

El alumbrado ha sido atendido debidamente, de lo cual el pueblo se muestra muy contento.

A causa de haberse encarecido aquí demasiado el canfín con cuyo aceite se efectúa el alumbrado público, he dado los pasos conducentes á afecto de hacer venir del extranjero el necesario, procurando de esta manera la mayor economía para los fondos.

Rastro.

Las condiciones de este servicio en la comarca son esencialmente buenas, sin que pueda notarse nada que sea inconveniente.

A una milla distante de la ciudad se hace el destace de las reses, y su expendio se efectúa en una pieza que no deja que desear en cuanto á decencia y aseo.—Puede decirse que en el interior mismo no hay tanto esmero como aquí por lo que respecta á este servicio.

Conservación de árboles.

En cumplimiento de las repetidas órdenes emanadas del Ministerio del digno car-

go de USª Honorable, esta Gobernación no ha excusado la menor oportunidad de estar recomendando á las autoridades el mayor celo sobre este fin.

La circunstancia de hallarse situadas todas las fincas en las mismas márgenes de la línea férrea, aleja los temores uue pudiéramos abrigar acerca de la sequía de los ríos, arroyos y manantiales que atraviezan aquellos terrenos.—Las aguas curzan por dilatados y espesos bosques, y es en una faja relativamente angosta que les falta la protección de éstos para recibir luego la de los bananales.

Sin embargo, las autoridades á que aludo no han descuidado sus deberes, impidiendo la destrucción de los árboles existentes en todos aquellos lugares donde las siembras del fruto no fueron extendidas hasta las riberas de dichas aguas.

Caminos.

Favorecida pródigamente la comarca de Limón con sus elementos de riqueza, no lo es menos en sus vías de comunicación naturales;—con excepción de la línea férrea, los caminos no exigen gasto ni atención alguna.—Por consiguiente, debo hacer sbsoluta abstracción de ellos y concretarme á la línea en el presente informe.

Las tempestades que regularmente ocurren por acá en los meses de noviembre y diciembre de cada año, no dejan de perjudicar notablemente la vía.

Bastante serios fueron los daños ocurridos en los meses á que aludo del año económico que hoy termina.—Ya la mar en Moín; ya las grandes avenidas del torrentoso río "Toro Amarillo" interrumpieron el tráfico por más de un mes, ocasionando así graves perjuicios á la agricultura y al comercio.

En Moín fué desbaratada la línea en más de milla y media de extensión.

En "Toro Amarillo," el río barrió é inutilizó su costoso puente de hierro.

Las reparaciones de la vía en Moín no se hicieron esperar mucho por que se llevaron á este lugar grandes cuadrillas de trabajadores.—Hubo necesidad de abrir un nuevo callejón retirado de la mar, formar otro relleno y construir la línea nuevamente en ese punto.

Pero en "Toro Amarillo" no sucedió lo mismo.—Vanos fueron durante ese mes los esfuerzos de la empresa por rehabilitar la línea. Constantemente estuvo luchando contra la fuerza de aquellas aguas: dos veces levantó el puente provisional, y en ambas fué barrido; pero como el genio americano nunca se desalienta, logró por fin restablecer la vía, no sin haberle favorecido bastante la calma del mal tiempo; y desde mediados de enero último el tráfico ha continuado sin interrupción, reanimando así las esperanzas del agriculcultor y del comerciante.

En mis inspecciones he podido notar el esmero de la empresa por la mejor conservación del camino.—Perennemente mantiene en la línea nueve cuadrillas de trabajadores y un tren, ocupados tan solo en aquel objeto.

Durante el año se han atendido muchos trabajos de menor importancia, entre los cuales los que ofrecen más interes son los dos siguientes:

Construcción de largos rellenos de piedra en Moín y en el Suampo para dar mayor consistencia á la línea impidiendo los lavaderos.

Conveniente arreglo de la gran peña, lado Oeste del puente de Río Sucio, con el fin de evitar sus frecuentes y peligrosos derrumbos.—La escarpa que últimamente se ha hecho en dicha peña, inspira más confianza, aunque en las grandes lluvias no dejará de infundir temores todavía.

Ahora, por lo que respeta á los talleres, plausible me es poder comunicar á USª Honorable que, á pesar del gran desastre que ocasionó el incendio, han sido arreglados de manera tal, que actualmente prestan los mismos servicios que daban antes del siniestro.

La empresa cuenta hoy con el material rodante que necesita en relaeión con el correspondiente tráfico que sostiene la línea.—Ese material consta de los siguientes vehículos:

Locomotoras	9
Carros de primera clase para pasajeros	2
Carros de segunda clase para pasajeros	1
Carros para equipajes	1
Carros para flete cubierto	85
Carros de plataforma	32

Tal es, señor, el estado hoy de la línea férrea, bastante próspero por cierto, si se tiene en cuenta la serie de dificultades con que la empresa ha tenido que luchar.

El pronto regreso al país del infatigable Mr. Keith, traerá para ella indudablemente notables mejoras que la harán todavía más expedita.

Si Costa-Rica entero ha estado de plácemes con la consecución de los arreglos de Mr. Keith en Europa, la comarca de Limón especialmente ha celebrado tan grato acontecimiento con extraordinario entusiasmo.

Esos arreglos le auguran tiempos muy felices, porque la consecuencia de ellos, aparte de las generales conveniencias del país, es ponerla en comunicación directa y breve con las importantes poblaciones del interior.

El aparente abatimiento que se ha notado en Limón por la falta de treinta millas del ferro-carril toca ya á su término mediante los decididos esfuerzos del Supremo Gobierno y del incansable obrero del progreso, Mr. Keith.

Que pronto se corone, pues, esa empresa por tantos años suspirada, son hoy los deseos más vehementes de los vecinos de esta comarca.

Nuevas esperanzas sobre el remedio de las necesidades de la comarca.

Ya en mis informes, ya en comunicaciones parciales, he hecho presente algunos males de los que aqueja el Limón, manifestando la necesidad urgente de remediarlos.

A nadie puede ocultarse que esta comarca tiene, como he dicho antes, un bello porvenir; lo auguran bien claro sus elementos agrícolas, sus ríos navegables, la extensa línea férrea que la cruza, y sobre todo la posición geográfica de Costa-Rica, mediante la cual se le ve bañada por los mismos mares que circulan la Europa y tantos otros importantes países.

El Supremo Gobierno ha prestado atención á mis iudicaciones y ha hecho al intento cuanto ha estado de su parte.—Me consta que su digno antecesor en 1884, y USª Honorable en 1885, en sus respectivas memorias con notable esfuerzo tocaron algunos puntos de los que yo tuve el honor de elevarles. Pero el Soberano Congreso, acaso debido á sus multiplicadas ocupaciones, no pudo fijarse en ellos.—Una moción, una palabra siquiera no se oyó á este respecto.

Los Honorables Diputados no van al Cuerpo legislativo, solameute con la alta misión de procurar el bien general del país; cada cual lleva también anexa la de atender á las necesidades locales de la provincia ó comarca que representa; y esto es muy natural, porque de otra manera los pueblos no tomarían empeño en mandar á la Representación nacional los ciudadanos más caracterizados, así por sus luces como por su posición social.

Mucho espero, pues, para la comarca de Limón, de la Legislatura que se inaugurará el primero del próximo mayo.—Pienso que todos sus Honorables miembros dirigirán su paternal mirada hacia estas regiones que tanto prometen para lo futuro; y que allanando los inconvenientes tantas veces indicados, dejarán un recuerdo imperecedero de su patriotismo y filantropía.

Rentas municipales.

Original, se servirá USª Honorable encontrar agregado, el cuadro que expresa el movimiento de ellas durante el año económico que termina en este mismo día.

La situación actual de esas rentas no puede ser más halagüeña relativamente, atendiendo á las circunstancias de esta comarca incipiente.

Del documento á que me refiero, aparece que el total de ingresos monta á la cantidad de $ 4,763-62, y que los egresos ocurridos, ascienden á la de $ 1040-11, quedando á favor la diferencia de $ 3,723-51.

Esta Gobernación ha mirado con especial cuidado el exacto cumplimiento del importante acuerdo supremo número 78 de 11 de mayo último, en cuya virtud los fondos de la comarca tienen hasta hoy en el Banco de la Unión, el saldo que acabo de expresra.

He terminado este informe, señor Ministro.—Ojalá lo poco que se deduzca de mis pobres pensamientos pudiera ser de alguna utilidad en la buena marcha administrativa de los ramos que tan acertadanente han sido eonfiados á USª Honorable.

Quedo de USª Honorable, muy atento y

respetuoso servidor,

Balvanero Vargas.

ESTADO GENERAL

de ingresos y egresos en la Tesorería General de la comarca de Limón en el año económico de 1º de abril de 1885

á 31 de marzo de 1886.

INGRESOS.

Separaciones.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Setiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Total.
Exisencia en caja el 1º de 1885.	$1,779-12												$ 1,779-12
Alumbrado	16-75	$ 13-25	$ 14-25	$ 14-50	$ 13-00	$ 15-25	$ 15-75	$ 15-25	$ 16-00	$ 17-00	$ 16-00	$ 15-50	182-50
Arrendamiento de plazas	382-00												382-00
Derecho de bailes	7-00	12-00	3-00	6-00	4-00	4-00	6-00	3-00	3-00	5-50	3-50	4-50	61-50
Derecho de juegos permitidos		30-00		21-00	15-00		15-00	30-00		15-00	30-00		156-00
Derecho sobre licores del país	6-00	18-00	3-00	9-00	18-00	6-00	21-00	15-00	21-00	24-00	15-00	6-00	165-00
Derecho de matanza	32-25	33-75	31-00	31-25	33-00	51-50	18-50	28-75	32-75	36-00	29-50	31-50	369-75
Matrículas de animales	5-00	5-00	15-00	35-00	20-00	10-00		5-00	15-00	10-00	20-00		140-00
Multas y carcelajes	46-75	37-00	64-50	26-50	62-25	20-75	69-75	78-50	65-00	26-50	52-75	47-50	597-75
Patentes de comercio	35-00	50-00	20-00	120-00	70-00	15-00	55-00	100-00	55-00	95-00	70-00	65-00	750-00
Derecho de tercenas		4-00			4-00		2-00		10-00	4-00	4-00	2-00	30-00
Ingresos de tesorerías auxiliares						150-00							150-00
	$2,309-87	$ 203-00	$ 150-75	$ 263-25	$ 239-25	$ 252-50	$ 206-00	$ 275-50	$ 217-75	$ 233-00	$ 240-75	$ 172-00	$ 4,763-62

EGRESOS.

Separaciones.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Setiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Total.
Honorarios del Tesorero	$ 42-46	$ 16-24	$ 12-06	$ 21-06	$ 19-14	$ 11-20	$ 16-48	$ 22-04	$ 17-42	$ 18-64	$ 19-26	$ 13-76	$ 229-76
Giros diversos	88-20	162-70		40-30	42-60	72-75	51-00	64-25	52-15	23-50	99-65	113-25	810-35
	$ 130-66	$ 178-94	$ 12-06	$ 61-36	$ 61-74	$ 83-95	$ 67-48	$ 86-29	$ 69-57	$ 42-14	$ 118-91	$ 127-01	$ 1,040-11

RECAPITULACION.

Total de ingresos	$ 4,763-62
Total de egresos	1,040-11
Diferencia por saldo, suma remitida al Banco	$ 3,723-51

Limón, marzo 31 de 1886.

El Tesorero General,
A. Ramírez.

Vº Bº
Balvanero Vargas.



Honorable Señor Ministro de Gobernación.

Dirección General de Correos de Costa-Rica. San José, abril 8 de 1886.

SEÑOR MINISTRO:

Cumpliendo con el deber que la ley me impone, remito á US. Honorable el informe de todo lo practicado en el ramo de correos, durante el año fiscal próximo pasado.

Muchos han sido los obstáculos que se han opuesto al progreso de esta importante institución; pero la eficaz cooperación del gobierno ha venido en mi auxilio, y con su poderoso apoyo, he podido alcanzar el fin que me he propuesto.

De la inspección de este informe, juzgará USª Honorable si ha habido ó no progreso en el ramo que se me ha confiado.

Servicio internacional.

El nuevo régimen postal adoptado por el Congreso de Lisboa fué acogido favorablemente, desde que él responde á dos grandes y nobles tendencias del espíritu del siglo: la unión de los pueblos y la asociación al progreso y bienestar de todos.

Al Congreso de Lisboa del año próximo pasado cupo la gloria de dar cima á la obra gigantesca cimentada en París, por los infatigables obreros del progreso humano, que, reunidos allí, establecieron las bases de una federación que estrechara los vínculos que deben unir los miembros de la gran familia humana.

Los reglamentos que entonces fueron perfectos, por hallarse en armonía con las necesidades de la época, han sufrido una vigorosa transformación, y la institución, que desde que nació fué grandiosa, ha sido aun enriquecida con los sazonados frutos de la experiencia y el saber.

La convención de París había dispuesto que al terminarse el año de 1884 se reuniera en Lisboa un nuevo congreso, á fin de revisar su legislación vigente y proponer las mejoras que la experiencia adquirida juzgara necesarias.

A él concurrieron los representantes de casi todos los paises civilizados que hoy forman la liga, y allí se discutieron las cuestiones relacionadas con el progreso del correo y vinculadas á su vez con el desenvolvimiento de la razón humana en sus diversas manifestaciones.

Ocupaciones perentorias obligaron al representante de Costa-Rica, Licenciado don León Fernández á separarse de Lisboa antes de haber sido firmadas las actas adicionales y modificaciones á la primitiva convención; y esto dió lugar á que el Director de la oficina internacional de la Unión Postal Universal, me preguntara si Costa-Rica se adhería á las enmiendas y adiciones propuestas.

Penetrado el gobierno de la importancia de éstas, y en el deseo que el país alcanzara las ventajas que ellas entrañan, adhirió á todas y dió al Ministro de Costa-Rica, Licenciado don León Fernández, las instrucciones necesarias al efecto, sin fijar mientes en los sacrificios pecuniarios que en este nuevo régimen postal impusiera á la nación.

El correo debe considerarse como el elemento más necesario á la vida de los pueblos, y como el agente más poderoso para agitar el espíritu de empresa en los paises incipientes donde la civilización alumbra apenas con débiles destellos. Sin él, la agricultura y el comercio decaerían, y la instrucción pública, sin tan poderoso auxiliar, no alcanzaría los adelantos adquiridos por el pensamiento humano, si las ideas del siglo no se trasmitieran con la velocidad que hoy se acostumbra. La prensa, esa poderosa palanca llamada á impulsar á las naciones hacia su perfección, sería impotente, si la acción vigorosa del correo no viniera en su apoyo.

El periodista, como todos los hombres, necesita beber su inspiración en otras fuentes, don-

de el saber humano ha acumulado los elementos necesarios al progreso de los pueblos; sin estos su poder sería efímero y su acción eneficaz

La Gran Bretaña considera al correo como una institución popular, de la cual dependen las libertades públicas. Alemania, Francia, Bélgica, y, finalmente todos los paises civilizados le profesan el respeto que inspira todo lo grande y lo llamado á esparcir sobre la tierra la semilla del bien.

Estos ejemplos bastan para inclinar el ánimo de cualquier gobierno en favor de la institución que tanta influencia ejerce en todas las naciones; por cuya razón me prometo que el General Soto y su ilustrado gabinete, sabrán prestarle el apoyo que necesita para llegar á la altura que el progreso nacional reclama.

Movimiento de correspondencia.

Han circulado durante el año fiscal de 1885, 1.828,392 piezas. Estas cifras se descomponen así:

Certificados	3,001
Pliegos oficiales	139,129
Cartas ordinarias	437,266
Encomiendas	6,047
Papeles de negocio	1,202
Impresos	191
Giros postales	809
Muestras y tarjetas postales	10,483

Para poder juzgar del adelanto alcanzado por el país, en el ramo de correos, estimo conveniente establecer comparaciones, y al efecto me hago el honor de presentar á US.ª Honorable un cuadro que representa el movimiento de correspondencia habida durante los años de 1811, 1874 y 1885.

	1811.	1874.	1885.
Cartas ordinarias	600	23,400	437,266
Pliegos oficiales		8,280	139,129
Tarjetas postales			9,995
Periódicos		(1)	1.230,264
Muestras			488
Papeles de negocios			1,202
Certificados		324	3,001
Petición de aviso			653
Boletín de verificación			156
Encomiendas		500	6,047
Giros postales			191
	600	32,504	1.828,392

Según el cuadro anterior, circularon en toda la Républice durante el año de 1811, *seiscientas piezas*; durante 1874, *treinta y dos mil quinientas cuatro*; y durante 1885, *un millón ochocientos veintiocho mil, trescientos noventa y dos.*

El movimiento de 1874 superó en 31,904 al de 1811, y el de 1885 en 1.795,888 al de 1874.

Giros postales.

Los giros postales, introducidos en nuestro servicio desde el 1º de diciembre del año próximo pasado, han principiado á dar los resultados que yo me prometía. Mas para que ellos satisfagan por completo las aspiraciones del público, es indispensable que se hagan extensivos á todas las principales poblaciones del país.

Liberia, Carrillo, San Ramón, Esparta y Grecia, son por hoy los lugares que con más exigencia reclaman esa mejora, y aunque por el momento no disponga el gobierno de los fondos necesarios al efecto, en esas localidades, no creo difícil obtenerlos de alguno de los comerciantes establecidos en ellas.

Entre las grandes mejoras introducidas en el servicio de correos por varios de los paises que forman la liga postal, figuran en primera línea las órdenes de pago. Su adopción en el ser-

(1) No hay constancia en los archivos de la oficina, del número ni peso de los periódicos que circularon durante ese año.

vicio internacional permitirá al inmigrante que habita nuestro suelo, atender á las necesidades de la familia ausente, á la cual podrá hacer partícipe de sus ganancias de una manera fácil, rápida y segura.

Cuando el 22 de enero último, pedí á USª Honorable autorización para establecer este servicio, no faltó quien intentara hacerme abandonar esta idea por tanto tiempo acariciada; pero mi fe inquebrantable en su buen resultado y mi juicio sobre la importancia de tal mejora, me impulsaron á la lucha, aún á costa del sacrificio del poco tiempo de reposo que me dejan mis diarias ocupaciones. Los resultados van coronando mis esfuerzos y me prometo que muy pronto podrá el público en Costa-Rica participar de los beneficios alcanzados por los paises más cultos de la tierra.

Innecesario me parece extenderme elogiando un servicio cuyas ventajas son conocidas de todos, ni menos juzgo indispensable indicar los pequeños obstáculos que tenga que vencer para llevar á cabo mi idea. El giro postal internacional es de gran utilidad, y ni al personal del correo ha de arredrar el trabajo que este nuevo servicio le imponga, ni el mandatario que rige hoy los destinos de la patria, se hará sordo al clamor de sus conciudadanos. Halagado por esta esperanza he entrado en negociaciones con algunos paises de Europa, y tanto la Suiza como la Alemania, se han manifestado anuentes al establecimientos de un servicio que lo mismo favorece al nacional que al extranjero domiciliado entre nosotros.

Encomiendas ó paquetes postales.

El servicio internacional de paquetes ó encomiendas ha sido también objeto de mi particular atención.

Cuando por primera vez pensé en introducirle en nuestro correo, me arredró únicamente la idea de que con él pudieran perjudicarse las rentas de aduana; pero estudiando con detenimiento las leyes internacionales que lo reglamentan, me convencí de mi error, pues ellos dan derecho á los paises contratantes, á cobrar por los artículos que se introduzcan, el impuesto que les corresponda, de acuerdo con su tarifa interna. Vencida esta primera dificultad, los demás inconvenientes que pudieran presentarse me parecieron despreciables, y emprendí, lleno de fe en el buen éxito de mi empresa, la tarea que en breve facilitará al público la manera de introducir por medio del correo, paquetes hasta de tres kilogramos de peso.

Tanto la reglamentación de los giros postales internacionales como la de las encomiendas de esta misma especie, son por ahora objeto de mi atención. Próximamente me haré el honor de someterlas á la consideración de USª Honorable, y si fueren de su aprobación, ponerlas en conocimiento del público.

Tarifa.

La tarifa interior debe, en mi opinión sufrir ligeras modificaciones. La vigente en la actualidad, previene que los libros no circulen en el interior de la República, si no han sido previamente franqueados á razón de 15 centavos libra. Esto, aunque hace ingresar á las arcas nacionales algunas sumas de dinero, es una rémora para la circulación de objetos que por su naturaleza están llamados á fomentar la instrucción pública. Para obviar esta dificultad, sin grave perjuicio del correo, me hago el honor de proponer á USª Honorable la abolición de este derecho para todos los libros que se remitan á las poblaciones enlazadas por el Ferrocarril.

Con el nombre de muestras no circulan más que las procedentes de los paises de la Unión; pues el servicio interior sólo se admiten en calidad de encomiendas, y como tales pagan un dereche excesivamente fuerte. Propongo á USª Honorable su admisión en el servicio interior hasta por 250 gramos de peso, siempre que no contengan ningún valor mercantil, sujetándolos á la tarifa siguiente:

De 1 á 50	gramos......	3 centavos.
„ 50 „ 100	„	4 „
„ 100 „ 150	„	6 „
„ 150 „ 200	„	8 „
„ 200 „ 250	„	10 „

Las que excedan de este peso serán consideradas como encomienda, y deberán, en tal virtud, franquearse de acuerdo con la tarifa vigente.

Como encomiendas también, circulan en el interior de la República los libros de giros, los de guías de carga, los documentos en blanco, los rótulos para botellas y los papeles de música y los libros en blanco, pagando, en consecuencia, el crecido impuesto que la tarifa vigente les señala. Estimo conveniente que en lo futuro se consideren tales envíos como encomiendas de segunda clase, y se franqueen á razón de 5 centavos por cada 100 gramos ó fracción.

Carteros.

El reducido número de estos empleados en la Dirección General de Correos, es, en muchos casos el motivo de sérias reclamaciones de parte del público, á causa del retraso en la distribución de la correspondencia. No es posible, señor Ministro, que con el mismo número de carteros que tenía la Administración General en el año de 1874, cuando el movimiento epistolar era relativamente pequeño, pueda, hoy que éste ha tomado tanto incremento y que el radio de la población se ha ensanchado, hacerse este servicio con la rapidez necesaria.

Los carteros en Costa-Rica luchan con las dificultades anexas á este destino, aumentadas considerablemente con los descuidos de ciertas gentes, que por cuanto para ellas son conocidos los destinatarios de sus cartas, dan por hecho que deben serlo también de los carteros. Raras son las personas que, entre nosotros, ponen á su correspondencia una dirección perfecta, y esta omisión, además de entorpecer su curso natural, produce cambios de funestas consecuencias, tanto para los repartidores como para los dueños de las cartas.

Estimo necesario el nombramiento de un cartero más, que auxilie en la distribución de las piezas que ingresan en la Administración General.

Reclamaciones.

Con bastante frecuencia hacen reclamaciones al correo algunos comerciantes de esta capital, á causa de recibirse con retraso la correspondencia del exterior; y ya que hoy se presenta una oportunidad para hacer una reseña de las mejoras que pueden implantarse y de los defectos que deben corregirse, me voy á permitir señalar las causas que determinan la irregularidad de que se trata.

Entre los muchos vapores que tocan en nuestros puestos, hay dos que llegan al de Puntarenas en una misma fecha; el uno procedente de Panamá, conduciendo correspondencia de Europo, EE. UU., Antillas y América del Sur; y el otro de los puertos de Centro-América. El posta dedicado á la correspondencia ultramarina sale de esta capital el 11 de cada mes, conduciendo los objetos que deben despacharse en ambos vapores, y espera en Puntarenas hasta la llegada del último de éstos, para traer en su viaje de retorno la correspondencia destinada al interior de la República. Los dos vapores de esta época, obedecen á un mismo itinerario y llegan generalmente el 13 de cada mes; pero su entrada no es simultánea, y en la espera del último, suelen perderse hasta diez horas.

Estos pequeños incidentes pasan desapercibidos para el público, que no fija su atención si no en la hora de la llegada del primero de dichos vapores; mas nunca en la del segundo, que es justamente la que toma en cuenta esta oficina para averiguar las horas que invierte el posta en su carrera. Si el Administrador de Puntarenas despachara la correspondencia del primer vapor, tan luego como llega, no quedaría en aquel puerto quien condujera la del segundo, y si bien esto satisfaría los deseos de una parte de nuestros comerciantes, con el retraso de la otra correspondencia, se provocaría el enojo y la justa censura de los que resultaran perjudicados.

En épocas anteriores se salvó esta dificultad remitiendo el correo más pequeño, que es generalmente el de Centro-América, en las balijas diarias; mas esto se hacía mientras pudo tener efecto por razón de su tamaño; pero de ninguna manera podría verificarse hoy, que cualquiera de las demás Repúblicas de Centro-América, bastaría por si sóla para llenar con sus envíos aquellas balijas.

La única manera de obviar esta dificultad y complacerlos á todos, sería autorizar al Administrador de Correos de Puntarenas para que, al precio á que puedan obtenerse en aquella localidad, contrate un posta y las bestias necesarias para la remisión de la correspondencia que llegue en el segundo de los citados vapores.

Este, aunque dispendioso, es á mi juicio el único medio de obsequiar las exigencias del público.

Despacho de correspondencia para el exterior.

El envío de nnestras malas al esterior se hace hoy con mucha regularidad. Los vapores que las conducen son generalmentes doce, y es de sentirse que habiendo tantas facilidades para despachar, no dispongamos más que de un vapor que llegue con regularidad á Limón conduciendo correspondencia; pues aunque los vapores de la Compañía del Pacífico tocan en Puntarenas, con arreglo á su itinerario, no prestan hoy servicios de importancia al correo, debido al desacuerdo que existe entre éstos y los que llegan á Colón. Si fuera posible obtener que el vapor "Foxhall", de Mr. M. C. Keith, hiciera dos viajes mensuales, con itinerario fijo, de Nueva Orleans al puerto de Limón y viceversa, podríamos decir que habriamos acortado la distancia que nos separa del viejo continente.

El señor Keith tiene gran interés en regularizar un servicio de vapores por la vía de Li-

món, y si además de los privilegios que hoy se le conceden, se le asignara una razonable subvención, obtendríamos correspondencia de Europa en 17 días.

Estafeta ambulante.

El servicio de correspondencia en la línea que recorre el Ferrocarril del Norte, se ha venido haciendo casi gratuitamente por el conductor del tren, quien como es natural, considera como su deber principal las ocupaciones que se relacionan con el Ferrocarril; y deja únicamente en favor del correo el tiempo que le sobra; no tiene pues obligaciones marcadas ni responsabilidad para con esta Dirección, ni tampoco pudiera exigírsele, desde luego que la dotación que se le asigna por sus servicios, es tan axigua que no bastaría á satisfacer las necesidades de un simple jornalero.— Dejar esto por más tiempo sin un remedio eficaz, es exponerse á quejas constantes y á justas reclamaciones; por cuya razón propongo á USª Honorable elevar la dotación de aquel empleado á cincuenta pesos mensuales. Para esto debe tomarse en consideración lo mortífero de la zona que recorre y en que constantemente vive, su perpétuo aislamiento y lo caro de la vida en un lugar donde hasta hace seis años se imprimió por primera vez la huella de un ser humano.

Mejoras.

Se han establecido seis nuevos correos á los puntos siguientes: de Cañas al Bebedero; de Liberia al Sardinal; de Limón á Talamanca; de esta ciudad á San Antonio de Belén, San Sebastián y Alajuelita. Se han dotado equitativamente los Administradores de Correos de Grecia, San Ramón, Atenas, San Mateo, Esparta y La Unión. Se asignó al primero de estos empleados una cantidad mensual para el pago de un cartero y del local que ocupa la oficina de correos. Se han pedido á los EE. UU. de América seis elegantes buzones que pronto llegarán y serán colocados en los principales puntos de la capital. Se estableció el servicio de giros postales entre las ciudades de San José, Limón, Puntarenas, Cartago, Heredia y Alajuela; y se aumentaron las dotaciones de algunos empleados del ramo, obteniéndose por este medio, que hoy dediquen todo su tiempo al cumplimiento de su obligación.

Nuestra adhesión á las modificaciones hechas á la primitiva Convención postal y á las actas adicionales del congreso de Lisboa, es el paso más importante que se registra hasta hoy en los anales de la historia de nuestro correo. El estudio de estos documentos, que como anexo número 1 figuran á continuación, dará á USª Honorable una idea de la importancia de esta obra.

Como anexos número 2, 3, 4 y 5 remito á USª Honorable cuatro cuadros que representan el movimiento postal de toda la República.

Réstame únicamente expresar á USª Honorable mi gratitud por la indulgencia con que ha acogido mis consultas y por las señaladas pruebas de confianza con que se ha servido honrarme.

Soy de USª Honorable con distinguida consideración muy atento y seguro servidor,

M. G. ESCALANTE.

UNION POSTAL UNIVERSAL.

Acta adicional de Lisboa á la Convención de 1º de junio de 1878, celebrada entre Alemania, los EE. UU. de América, la República Argentina, Austro-Hungría, Bélgica, Bolivia, el Brasil, Bulgaria, Chile, Colombia, Costa-Rica, Dinamarca y colonias danesas, Santo Domingo, Egipto, el Ecuador, España y colonias españolas, Francia y colonias francesas, la Gran Bretaña y diversas colonias inglesas, el Canadá, la India inglesa, Grecia, Guatemala, Haití, Hawai, Honduras, Italia, el Japón, Liberia, Luxemburgo, México, Montenegro, Nicaragua, Paraguay, los Países Bajos y las colonias holandesas, el Perú, Persia, el Portugal y las colonias portuguesas, Rumanía, Rusia, Salvador, Servia, el reino de Siam, Suecia y Noruega, Suiza, Turquía, Uruguay y Venezuela.

———:o:———

Los infrascritos Plenipotenciarios de los Gobiernos de los países arriba indicados, reunidos en Congreso en Lisboa, en virtud del artículo 19 de la convención celebrada en París el 1º de junio de 1878, de común acuerdo y bajo reserva de ratificación, han celebrado el acta adicional siguiente:

Art. 1º—La convención de 1º de junio de 1878 ha sido modificada como sigue:

I.

El artículo 2º queda modificado del modo siguiente:

Art. 2º—Las disposiciones de esta Convención comprenden las cartas, las tarjetas postales simples y las dobles, ó sean las que tienen respuesta pagada, los impresos de toda clase, los papeles de negocios, las muestras de mercaderías originarias de uno de los países de la Unión, con destino á otro de los mismos. Son aplicables también, en cuanto al tránsito en la jurisdicción de la Unión, al cambio postal de los objetos arriba indicados entre los países de la Liga Postal y los no adheridos á ella, siempre que este cambio se efectúe por medio de los servicios de dos de las partes contratantes por lo menos. Ninguno de los países de la Unión está en la obligación de emitir tarjetas postales con respuesta pagada; pero sí en la de reexpedir las que ingresen á sus oficinas procedentes de otros países de la misma.

II.

El artículo 4º ha sido modificado como sigue:—El párrafo 8º ha sido reemplazado por la disposición siguiente: Deben conservarse los actuales derechos de tránsito territorial y marítimo, donde quiera que ellos sean á razón 5 francos por kilogramo de cartas ó de tarjetas postales, y de 50 céntimos por kilogramo de cualquiera otro objeto.

El párrafo 13º ha sido modificado como sigue: La cuenta general de estos gastos se establecerá sobre bases estadísticas que se levantarán cada tres años, durante un período de 28 días, que determinará el reglamento de ejecución previsto por el artículo que sigue.

El párrafo 14 ha sido reemplazado por la disposición siguiente: Quedan exentos de todo derecho de tránsito territorial ó marítimo, la correspondencia de las Administraciones de Correos entre sí, las tarjetas postales con respuesta pagada, reexpedidas á los países de origen, y los objetos reexpedidos ó mal dirigidos, los rezagos, los avisos de recepción, los giros postales ó avisos de emisión de éstos, y cualquiera otro documento relativo al servicio postal.

III.

El artículo 5º ha sido modificado como sigue:—El párrafo 3º será en lo sucesivo: 2º—Por las tarjetas postales á 10 centésimos por la sencilla, ó por cada una de las dos partes de la tarjeta con respuesta pagada.

La segunda frase del párrafo 7º que comienza por las palabras "como medida transitoria", está suprimida.

El párrafo 14 será en lo sucesivo: 4º—Finalmente,á los paquetes de papeles de negocios é impresos de todo género que pesen más de 2 kilogramos ó que tengan por cualquiera de sus lados una dimensión mayor que la de cuarenta y cinco centímetros.

IV.

Ha sido intercalado entre el 5º y 6º artículo el nuevo que sigue:

Art. 5º adicional.—El remitente de un objeto de correspondencia tiene derecho á retirarlo

de la oficina donde haya sido depositado ó de modificar su dirección, mientras éste no haya sido entregado al destinatario.

La demanda que debe formularse para este efecto se trasmite por correo ó por telégrafo á cargo del expeditor, quien deberá pagar los derechos siguientes:

1º—Por toda solicitud enviada por correo, el porte correspondiente á una carta certificada sencilla.

2º—Y por toda solicitud hecha por la vía telegráfica, el derecho del telégrafo, de acuerdo con su tarifa ordinaria.

Las disposiciones del artículo presente no son obligatorias para los países cuya legislación no permite á los remitentes disponer de un envío una vez depositado en el correo.

V.

Los cinco últimos párrafos del artículo 6º después de las palabras "en caso de pérdida de un envío certificado" quedan suprimidos, y en su lugar se intercala el nuevo artículo adicional que sigue:

Art. 6º adicional.—En caso de pérdida de un envío certificado, salvo caso de fuerza mayor, tiene el remitente ó á solicitud de éste el destinatario, derecho á una indemnización de 50 francos. —La obligación de pagar esta indemnización corresponde á la Administración de correos de que dependa la oficina remisiva, reservándose aquélla sus derechos contra la Administración responsable, ó sea aquella sobre cuyo territorio ó en cuyo servicio haya tenido lugar el extravío. Mientras no se justifique la entrega del certificado la responsabilidad recae sobre la oficina en que se depositó la pieza, si no hizo observación alguna ni comprueba la trasmisión regular á la oficina siguiente.

El pago por indemnización lo hará la oficina remisiva á la mayor brevedad posible, á más tardar en el período de un año, á contar desde el día en que se estableció la reclamación.

La oficina que resulte responsable está en la obligación de reembolsar inmediatamente á la remisiva el total de la indemnización que ésta pagó por su cuenta.

No se admite ninguna reclamación que no haya sido formulada en el lapso de tiempo de un año, á contar de la fecha en que fué depositado el certificado. Pasado este tiempo, cualquiera reclamación será nula y de ningún valor.

Si la pérdida ha ocurrido durante la conducción del envío de una á otra oficina de dos países limítrofes, sin que fuere posible averiguar sobre cuál de los dos territorios ha tenido lugar, las dos Administraciones soportarán la pérdida por mitades. La responsabilidad que pesa sobre la oficina de Correos por los objetos certificados que se le confíen, cesa hasta que ésta haya obtenido la correspondiente constancia de la entrega.

Como medida transitoria, permítese á las Administraciones de los países fuera de Europa, cuya legislación sea en la actualidad contraria al principio de responsabilidad, postergar el cumplimiento de la cláusula que precede, hasta el día en que obtengan del Poder Legislativo autorización para suscribir á ello.

Hasta entonces, ninguna de las Administraciones de la Unión debe pagar indemnización alguna por el extravío en su servicio, de envíos certificados, destinados ó procedentes de aquellos países.

VI.

Entre los artículos 9º y 10º ha sido intercalado el 9º adicional que sigue:

Art. 9º adicional.—Los objetos de correspondencia de toda naturaleza serán remitidos á domicilio, á solicitud del destinatario, por medio de un portador especial, en los países de la Unión que hayan contraído ese compromiso en sus recíprocas relaciones. Estos envíos que serán calificados "expresos", se sujetan á una tarifa especial de envíos á domicilio. El porte ha sido fijado en 30 centésimos, pagaderos con anticipación por el remitente, sin perjuicio del franqueo ordinario. Este derecho corresponde á la oficina de origen.

Cuando un objeto se destine á una localidad donde no existe oficina postal, la Administración de Correos destinataria puede cobrar un porte complementario que iguale al precio fijado para el envío de objetos por expreso en su servicio interno, deduciendo el precio fijo pagado por el remitente ó su equivalencia en la moneda del país que recibe este complemento.

Los envíos expresos que no hayan sido anticipada y totalmente franqueados, serán distribuídos por los medios ordinarios.

VII.

El artículo 10º llevará en lo sucesivo la redacción siguiente:

Art. 10º—No se exigirá sobreporte alguno por la reexpedición de objetos postales en todo el territorio de la Unión.

La correspondencia rezagada no da derecho á la restitución de los gastos de tránsito en favor de la oficina intermediaria, por el trasporte anterior de dicha correspondencia.

VIII.

Los tres primeros párrafos del artículo 11 han sido suprimidos y reemplazados por las disposiciones siguientes:

1ª—Prohíbese remitir por el correo cartas ó paquetes que contengan moneda.

2ª—Envíos susceptibles de derechos de Aduana.

3ª—Artículos de oro ó plata, pedrería, alhajas ó cualquier otro objeto precioso, pero solamente cuando su inserción ó envío sea prohibido por la legislación de los países interesados.

IX.

El artículo 13 se ha modificado como sigue:

Art. 13.—El servicio de cartas con valores declarados, el de giros postales, el de encomiendas de valores á cobrar, el de libretas de identidad, etc., etc., será objeto de arreglos particulares entre las diversas naciones ó agrupaciones de países de la Unión.

X.

El final del último párrafo del artículo 14, principiando desde las palabras "para las condiciones del envío de cartas por expreso", ha sido suprimido, y en su lugar se ha consignado lo siguiente: Permítese á las Administraciones que lo deseen rebajar el porte de sus envíos en un radio de 30 kilómetros.

XI.

El primer párrafo del artículo 15 llevará la redacción siguiente: La presente Convención no altera la legislación de cada país en todo aquello que no esté previsto por las estipulaciones contenidas en esta Convención.

XII.

El artículo 17 ha sido modificado como sigue:

Art. 17.—En caso de desacuerdo entre dos ó más miembros de la Unión, relativamente á la interpretación de la presente Convención, ó á la responsabilidad de una Administración de correos, por la pérdida de algún objeto certificado, debe resolverse la cuestión litigiosa por medio de árbitros que á este efecto nombrará cada una de las Administraciones interesadas. Este nombramiento debe recaer sobre un miembro de la Unión que no tenga interés en el asunto de que se trate. La decisión de los árbitros se considerará como mayoría absoluta de votos. En caso de empate éstos nombrarán igualmente otra Administración neutral, á fin de arreglar el desacuerdo.

Las disposiciones del artículo presente son aplicables á todos los arreglos celebrados en virtud del artículo 13 de la Convención de 1º de junio de 1878, modificado por el artículo 1º número 9 de la presente acta adicional.

Los párrafos 2º y 3º del artículo 20 serán en lo sucesivo como siguen:

1º—La unanimidad de votos si se trata de modificar las disposiciones del presente artículo y los marcados con los números 2, 3, 4, 5, 5 adicional, 6, 6 adicional, 9 y 9 adicional precedentes;

2º—Las dos terceras partes de los votos si se trata de modificar disposiciones de la Convención, á excepción de los artículos 2, 3, 4, 5, 5 adicional, 6, 6 adicional, 9, 9 adicional y 20.

Art. 2º—La presente acta adicional se pondrá en ejecución del 1º de abril de 1886 en adelante, y tendrá la misma duración que la Convención celebrada en París el 1º de junio de 1878. Será ratificada tan pronto como se pueda. Las actas de ratificación se canjearán en Lisboa.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios de los países arriba denominados han firmado la presente acta adicional en Lisboa á 1º de marzo de 1885.

Por Alemania: Chase.—Fritsch.—Por Bolivia: Joaquín Caso.—Por los E. E. U. U. de América: Willam J. Otto.—Jas S. Crawford.—Por el Brasil: Luis C. P. Guimaraes.—Por la República Argentina: F. P. Hausen.—Por la Bulgaria: R. Ivanoff.—Por Austria: Dewez.—Varges.—Por Chile: M. Martínez.—Por Hungría: Gervay.—Por los E. E. U. U. de Colombia: César Conto.—Por Bélgica: F. Gife.—Por la República de Costa Rica........................ Por Dinamarca y colonias danesas: Lund.—Por la Gran Bretaña y diversas colonias inglesas: S. A. Blackwood.—H. Buxton Forman.—Por la República Dominicana: P. Gómez de Silva.—Por el Canadá: S. A. Blackwood.—H. Buxton Forman.—Por el Egipto: W. F. Halton.—Por la India Britá-

nica: H. E. M. James.—Por el Ecuador: Antonio Flórez.—Por la Grecia: Eugene Borel.—Por España y las colonias españolas: S. Alvarez. Bugallal.—A. Herce.—Por Guatemala: J. Carrera.—Por la Francia: Laboulaye.—A. Besnier.—Por la República de Haití: Laboulaye.—Ansault.—Por las colonias francesas: Laboulaye.—Por el Reino de Hawai: Eugene Borel.—Por la República de Honduras: J. Carrera.—Por la Italia: J. B. Jantesio.—Por el Japón: Jasushi Nomura.—Por la República de Liberia: Comte Senmarti.—Por Luxemburgo: Ch. Rischard.—Por México: L. Bretón y Vedra.—Por el Montenegro: Dewez—Varges.—Por Nicaragua: Manuel J. Alvez Diniz.—Por el Paraguay: F. A. Rebello.—Por los Países Bajos y colonias neerlandesas: Hofstede.—B. Lweerts de Landas. Wyborgh.—Por el Perú:.................. Por la Persia: N. Semino.—Por el Portugal: Guilhermino Augusto de Barros.—Ernesto Madeira Pinto.—Por las colonias portuguesas: Guilhermino Augusto de Barros.—Por la Rumanía: Jon Ghika.—Por la Suecia: W. Roos. Por la Rusia: N. de Besak.—Greorges de Poggenpohl.—Por la Noruega: Harald Asche.—Por el Salvador.................. Por la Suiza: Ed Höhn.—Por la Servia:.................. Por la Hungría:.................. Por el Reino del Siam: Prisdang.—Por el Uruguay: Enrique Kully.—Por Venezuela: J. L. Per.ª Crespo.

Unión Postal Universal.

Acta adicional de Lisboa al Reglamento de detalle y orden para la ejecución del convenio de 1º de junio de 1878, celebrada entre:

Alemania, los EE.UU. de América, la República Argentina, Austro-Hungría, Bélgica, Bolívia, Brasil, Bulgaria, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca y colonias danesas, República Dominicana, Egipto, Ecuador, España y colonias españolas, Francia y colonias francesas, Inglaterra y diversas colonias inglesas, Canadá, la India Británica, Grecia, Guatemala, Haití, el Hawai, Honduras, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, México, Montenegro, Nicaragua, Paraguay, los Países Bajos, y colonias holandesas, el Perú, Persia, Portugal y colonias portuguesas, Rumanía, Rusia, el Salvador, Servia, el reino de Siam, Suecia y Noruega, Suiza, Turquía, Uruguay y Venezuela.

Los infrascritos con vista del artículo XXXIV del reglamento de detalle y orden para la ejecución del convenio de 1º de junio de 1878, han convenido, á nombre de sus respectivas Administraciones, en adoptar las modificaciones hechas á dicho reglamento, que principiarán á regir del 1º de abril de 1886 en adelante.

1.

El artículo 3º ha sido completado por la disposición que sigue, y que en lo sucesivo formará el 4º inciso.

3º—El establecido para el trasporte de valijas por el ferro carril de Panamá.

2.—El cuadro de equivalencias que figura en el artículo IV ha sido reemplazado por el que sigue:

Países de la Unión.	25 céntimos.	10 céntimos.	5 céntimos.
Alemania	20 pfenning.	10 pfenning.	5 pfenning.
Argentina (República)	8 centavos.	4 centavos.	2 centavos.
Austro-Hungría	10 kreuzer.	5 kreuzer.	3 kreuzer.
Bolivia	5 centavos.	2 centavos.	1 centavo.
Brasil	100 reis.	50 reis.	25 reis.
Canadá	5 cents.	2 cents.	1 cent.
Chile	5 centavos.	2 centavos.	1 centavo.
Costa Rica	5 centavos.	2 centavos.	1 centavo.
Dinamarca	20 öre.	10 öre.	5 öre.
Colonias danesas:			
Groenlandia	20 öre.	10 öre.	5 öre.
Antillas danesas	5 cents.	2 cents.	1 cent.
República Dominicana	5 centavos.	2 centavos.	1 centavo.

Países de la Unión.	25 céntimos.	10 céntimos.	5 céntimos.
Egipto	1 piastre.	20 paras.	10 paras.
Ecuador	5 centavos.	2 centavos.	1 centavo.
Colonias españolas:			
Cuba y Puerto Rico	5 centavos.	2 centavos.	1 centavo.
Islas Filipinas	5 céntimos de peso	2 céntimos de peso	1 céntimo de peso.
EE. UU. de América	5 cents.	2 cents.	1 cent.
EE. UU. de Colombia	5 centavos.	2 centavos.	1 centavo.
Gran Bretaña	2 ½ pence.	1 penny.	½ penny.
Colonias inglesas:			
Antígoa, Bahamas, Barbada, Bermudas, Côte d'Or, Dimique, Falkland, Gambia, Grenade, Honduras, Jamaica, Lagos, Montserrat, Nevis, San Cristóbal, Santa Lucía, San Vicente, Sierra Leona, Tabago, Trinidad, Turques y Vierges	2 ½ pence.	1 penny.	½ penny.
Guayana inglesa, Hong-Kong, Laboan, Straits-Settlements y Terranova	5 cents.	2 cents.	1 cent.
Islas Mauricias y dependencias	10 cent. de roupie.	4 cent. de roupie.	1 cent. de roupie.
Chypre	2 piastres ú 80 paras.	1 piastre ó 40 paras.	½ piastre ó 20 paras
Ceylán	14 cents de roupie.	5 cents de roupie.	2 ½ cents de roupie
Guatemala	5 centavos.	2 centavos.	1 centavo.
Haití	5 centavos piastre	2 centavos piastre.	1 centavo piastre.
Hawai	5 cents.	2 cents.	1 cent.
Honduras (República de)	5 centavos.	2 centavos.	1 centavo.
India Británica	2 annas.	¾ de anna.	½ anna.
Japón	5 sen.	2 sen.	1 sen.
Liberia	5 cents.	2 cents.	1 cent.
México	5 centavos.	2 centavos.	1 centavo.
Montenegro	10 soldi.	5 soldi.	3 soldi.
Nicaragua	5 centavos.	2 centavos.	1 centavo.
Noruega	20 öre.	10 öre.	5 öre.
Paraguay	5 centavos de peso	2 centavos de peso	1 centavo de peso.
Países Bajos y colonias danesas	12 ½ cents.	5 cents.	2 ½ cents.
Perú	5 centavos.	2 centavos.	1 centavo.
Persia	6 shahis.	2 shahis.	1 shahi.
Portugal y colonias portuguesas, salvo la India portuguesa	50 reis.	20 reis.	10 reis.
India portuguesa	2 tangas.	10 reis.	5 reis.
Rusia	7 kopeks.	3 kopeks.	2 kopeks.
Salvador	5 centavos de peso	2 centavos de peso	1 centavo de peso.
Siam	7 ½ atts.	3 atts.	1 ½ att.
Suecia	20 öre.	10 öre.	5 öre.
Turquía	40 paras.	20 paras.	10 paras.
Uruguay	5 centavos piastre.	5 centavos piastre.	2 centavos piastre.

3.

El párrafo 4º del artículo VI será en lo sucesivo como sigue:

4—A los objetos certificados debe adherirse un rótulo ó una estampilla que contenga la letra mayúscula R. en tipo romano. Todas las oficinas tienen el derecho de agregar á letra R. la marca especial (la indicación del nombre de la oficina ó país de origen y el número de orden &ª.) que le convenga.

Se ha intercalado entre los párrafos 5 y 6 del mismo artículo, el que sigue:

5 bis.—A los envíos que se depositen en el correo para remitir por expreso, se les imprimirá un sello con la palabra "expreso". No obstante, quedan autorizadas las Administraciones para reemplazar este sello por un rótulo impreso ó por una inscripción manuscrita subrayada con lápiz de color.

4.

El artículo IX ha sido módificado como sigue:

IX.

Guías.

1.—Las guías que deben acompañar la correspondencia cambiada entre dos Administraciones de la Unión serán conforme al modelo A adjunto al presente reglamento.

En las guías de correspondencia dirigida á los países de Ultramar, cuyas relaciones, aunque periódicas y regulares, no exigen un servicio cuotidiano ó fijo, deben consignar las oficinas el nombre del vapor ó embarcación que conduzca las valijas. Dichas guías deben ser numeradas por series anuales para cada oficina de origen y de destino.

2.—Los objetos certificados se inscriben en el cuadro número 1 de la guía, con los detalles siguientes: el nombre de la oficina de origen, el nombre del destinatario y destino, ó solamente el nombre de la oficina de origen y el número de inscripción del objeto.

El número de los envíos que hayan de ser remitidos por expreso se inscribirá también en el cuadro 1 de la guía. Los avisos de recepción se considerarán como objetos certificados; se inscriben en el cuadro número 1 de la guía, se marcan con las letras A R colocadas al frente del objeto de que se trata, en la columna de observaciones del mismo cuadro.

Los avisos de recepción son iguales ó semejantes al modelo A bis, anexo á este reglamento, deben ser redactados en francés ó llevar una traducción sublinearia en este idioma.

Los avisos de retorno se inscriben en el mismo cuadro, ya sea separadamente ó en globo, según su número.

3.—Cuando el número de objetos certificados expedidos habitualmente por una oficina lo exigiere, puede ésta hacer uso de una lista especial, en reemplazo del cuadro número 1 de la guía.

4.—En el cuadro número 2 se inscriben con los detalles que éste permita, las valijas cerradas comprendidas en el envío directo á que se refiere la guía.

5.—Se indica en el ángulo derecho superior de ésta el número de paquetes ó de sacos separados de que se compone cada envío para una misma localidad.

6.—Cuando se juzgue necesario para ciertas relaciones, la creación de otro cuadro en la guía, puede llevarse á efecto esta medida de acuerdo con las Administraciones interesadas.

7.—Aunque una oficina de cambio no tenga ningún objeto que despachar á cualquiera de las Administraciones con que se corresponde, está en la obligación de remitir siquiera un pliego que contenga la guía.

8.—En caso de encomendar á otra Administración el envío de valijas cerradas por medio de buques mercantes, debe la oficina remisiva consignar en la guía, ó sobre la dirección de cada paquete ó saco, el número de cartas y demás objetos que contenga.

5.

El artículo X ha sido modificado como sigue:

Los incisos 1 y 2 serán en adelante:

1.—Los objetos certificados, los avisos de recepción que contengan los expresados envíos, y si hubiere lugar, la lista especial prevista en el párrafo 3 del artículo IX, se reunirán en un paquete separado que debe ser convenientemente cerrado y sellado, á fin de preservar su contenido.

2.—Este paquete, unido á la guía, debe colocarse en el centro de la valija.

Al final de este artículo se ha agregado el párrafo siguiente:

5.—Los avisos de retorno serán colocados en una cubierta, por la oficina encargada de distribuir los objetos certificados á que ellos se refieren. Estas cubiertas deben llevar la inscripción, "Aviso de recepción. Oficina de correos de............ País"; y se sujetarán para el efecto de ser encaminadas á sus destinos, á las mismas formalidades ó prescripciones que los certificados ordinarios.

6.

El artículo XI será como sigue:

XI.

Indemnización por la pérdida de un objeto certificado:

Cuando la indemnización adeudada por la pérdida de un envío certificado ha sido pagada por cuenta de la Administración que ha resultado responsable, queda ésta en la obligación de pagar á la oficina que le hizo el suplemento, el total á que ascienda, en el período de seis meses después de haber recibido el aviso del pago. Este se efectuará por medio de un giro postal, de una letra de cambio ó de especies que tengan curso en el país acreedor.

7.

El artículo XII ha sido modificado como sigue:

El inciso 1 será en lo sucesivo:

1.—Por regla general los objetos que contengan las valijas, deben clasificarse y analizarse según su naturaleza, separando los que estén totalmente franqueados de aquellos que sólo lo estén parcialmente.

La palabra "interiormente" se ha suprimido del principio del inciso 2º cuyo primer concepto será en lo sucesivo:

2.—Todo paquete después de haber sido liado y envuelto en papel fuerte......

8.

El inciso 1 del artículo XIV será en lo sucesivo como sigue:

1.—No se certificarán los objetos cuya dirección esté escrita con lápiz y en letras iniciales:

El artículo XV ha sido reemplazado por el siguiente:

XV.

Tarjetas postales.

1.—Las tarjetas postales deben expedirse al descubierto. El anverso se reserva para la dirección, mas el remitente puede adherir su nombre y las señas de su domicilio, por medio de un sello, de un griffe ó de cualquier otro procedimiento tipográfico.

2.—Las tarjetas postales no pueden exceder de las dimensiones siguientes: catorce centímetros de largo por nueve de ancho.

3.—Las tarjetas postales emitidas especialmente para que circulen en el territorio de la Unión Postal Universal, deben llevar en el anverso, en francés ó con traducción sublinearia en este idioma, lo siguiente:

TARJETA POSTAL.

Unión Postal Universal.

(Lado que se reserva para la dirección).

4.—El sello postal que representa el franqueo figura en uno de los ángulos superiores del anverso, lo mismo que la estampilla suplementaria que pueda adherírsele.

5.—A excepción de los sellos de franqueo, se prohibe adherir ó pegar á las tarjetas postales cualquier otro objeto.

6.—Por regla general las tarjetas postales con respuesta pagada deben llevar en el anverso de su primera parte esta inscripción: "*tarjeta postal con respuesta pagada*". Sobre la segunda parte debe leerse: "*tarjeta postal contestada*". Las otras dos partes deben reunir todas las condiciones exigidas á la tarjeta postal sencilla; deben doblarse la una sobre la otra y no podrán cerrarse de ninguna manera.

7.—El remitente de una tarjeta postal con respuesta pagada puede adherir su nombre y dirección en el anverso de la parte "*Respuesta.*"

La parte "Respuesta" no puede enviarse sino al país de su origen. En el caso contrario, quedará sin curso.

8.—Las tarjetas postales simples, lo mismo que las que con respuesta pagada, emanadas de la industria privada, se admitirán á la circulación internacional si la legislación del país de origen

lo permite y son iguales á las emitidas por éste, á lo menos en la forma y en la consistencia del papel.

10.

Se ha agregado al inciso 1º dcl artículo XV entre "obras" y "expedido", las palabras "ó periódicos", de suerte que la parte final de este párrafo será en lo sucesivo como sigue: "..................las partituras ó piezas de música manuscritas, los manuscritos de obras ó de periódicos expedidos separadamente etc".

11.

El artículo XVII ha sido modificado como sigue:

XVII.

Impresos de toda clase.

1.—Son considerados como impresos, y como tales gozan de los privilegios consignados en el artículo V de la Convención, en cuanto á la reducción del porte, los diarios y publicaciones periódicas, los libros encuadernados ó á la rústica, los folletos, los papeles de música, las tarjetas de visita, las tarjetas de dirección, las pruebas de imprenta con ó sin los manuscritos correspondientes, los dibujos en relieve para uso de las escuelas, los grabados, las fotografías, las estampas, los dibujos, los planos, las cartas geográficas, catálogos, prospectos, anuncios de avisos, esculturas, litografías ó autografías, y en general, todas las impresiones ó reproducciones obtenidas en papel, pergamino ó cartón, por medio de la tipografía, del grabado, de la litografía y autografía, ó de cualquier otro procedimiento mecánico fácil de reconocerse, menos el de calco.

Se consideran como de fácil reconocimiento los procedimientos mecánicos designados con los nombres de cromografía, poligrafía, papirografía, hectografía, velocigrafía, etc. Mas para gozar del bajo porte que la ley les asigna, todas las reproducciones que se obtengan por medio de estos procedimientos, deben depositarse en las oficinas de correos en número de veinte ejemplares por lo menos, á fin de identificarlos con facilidad.

2.—Se exceptúan de la reducción de porte, los sellos ó fórmulas de franqueo limpios ó cancelados, lo mismo que todo impreso que constituya el signo representativo de un valor.

3.—El carácter de correspondencia actual y personal no puede atribuirse á las anotaciones siguientes: 1º A la firma del remitente, ó designación de su nombre ó de su razón social, calidad, origen y fecha del envío: 2º A la dedicación ú homenaje del autor: 3º A las líneas ó signos puramente distintivos usados para marcar los pasajes de un texto cualquiera, á fin de llamar sobre ellos la atención: 4º A los precios corrientes agregados á las cotizaciones de la bolsa ó del comercio, sobre catálogos, prospectos y avisos diversos: 5º A los ofrecimientos ó pedidos de libros, sobre los cuales se podrá indicar, ya sea borrando, ya sublineando en los textos impresos los libros que se ofrezcan ó se pidan: 6º A las facturas de cuentas adjuntas á los impresos que las contengan: 7º A los impresos que tengan correcciones de errores tipográficos: 8º Y finalmente, á las anotaciones ó correcciones hechas sobre pruebas de imprenta ó composiciones musicales,que se refieran al texto ó á la confección de la obra.

4.—Los impresos deben acondicionarse bajo fajillas movibles, en forma de rollo ó entre cartones, ó en una bolsa abierta por uno ó ambos extremos; en una cubierta sin pegar de modo que no pueda ocultarse su contenido, ó atados simplemente con una cuerda fácil de soltar.

5.—Las tarjetas de dirección, y toda impresión ejecutada en la forma y con la consistencia de una tarjeta, pueden ser expedidas sin cubierta. Las que lleven el título "tarjeta postal" no deben considerarse como impresos para el efecto del franqueo.

12.

El inciso 3º del artículo XVIII será como sigue:

3.—No pueden tener ningún valor mercantil ni llevar más inscripción manuscrita que el nombre ó razón social del remitente, la dirección del destinatario, una marca de fábrica ó de casa de comercio, los números de orden, los precios y las indicaciones relativas al peso, metraje y dimensiones, lo mismo que á la cantidad disponible.

13.

El artículo XX ha sido modificado como sigue:

El párrafo siguiente se intercaló entre los incisos 2 y 3:

2 bis.—Cuando se reexpidan objetos dirigidos con anterioridad al interior de un país de la Unión, la oficina que lo efectúe debe indicar sobre la cosa despachada el total del porte recibido en numerario por este servicio.

Al final del artículo se ha agregado un nuevo párrafo concebido en los términos siguientes:

4.—La correspondencia de toda especie, ordinaria ó certificada, cuya dirección haya sido rectificada ó corregida en virtud de indicación hecha al remitente por alguna oficina de correos, no debe considerarse como correspondencia reexpedida, sino como nuevos envíos, sujetos port anto al pago de nuevo porte.

14.

Se han agregado al inciso 1º del artículo XXI, después de "*destinatario,*" las palabras "*y á más tardar en el período de seis meses*"; de modo que dicho inciso 1º será en lo sucesivo así:

1.—La correspondencia de toda especie que por cualquier causa haya sido rezagada, debe ser devuelta á la oficina de su origen tan pronto como expire el tiempo señalado para este efecto por el reglamento interior del país destinatario, y á más tardar en el período de seis meses, por intermedio de las oficinas de canje respectivas, en un paquete especial marcado con la palabra "*Rebuts*" (rezagos).

15.

Los dos primeros párrafos del artículo XXII serán como á continuación se expresa:

1.—La estadística que debe levantarse una vez cada tres años conforme á lo prevenido en los artículos 4 y 12 de la Convención, para la formación de la cuenta, tanto de los gastos de tránsito dentro del territorio de la Unión, como de los ocasionados en el trasporte de la correspondencia fuera de los límites de ésta, se hará de acuerdo con las disposiciones del artículo siguiente, durante los 28 primeros días de los meses de mayo ó de noviembre (alternativamente), en el segundo año de cada período trienio, para que surta sus efectos retroactivamente á partir del primero en adelante.

2.—La estadística de mayo de 1885 regulará los pagos que deben efectuarse después del 1º de enero del mismo año hasta el día último de marzo de 1886. La estadística de noviembre de 1887 servirá de base para los pagos que se hagan después del 1º de abril de 1886 hasta el fin del año de 1888. La estadística de mayo de 1890 corresponderá á los años de 1889, 1890 y 1891, y así sucesivamente.

16.

El párrafo siguiente ha sido agregado después del inciso 1º del artículo XXIII:

1 bis.—Cuando se despache correspondencia para un mismo país, por diversas vías que demanden gastos de tránsito, la oficina remisiva debe retribuir á la intermediaria con arreglo á una sola tarifa, para cuya formación se tomará por base el término medio de los diferentes precios del tránsito.

El primer concepto del inciso 6º del mismo artículo ha sido modificado como sigue:

6.—Cuando no haya correspondencia sujeta á trasporte intermediario ó extranjero, no se hará uso del cuadro E; y la oficina remisiva pondrá en el encabezamiento de su guía las palabras "*No hay cuadro E.*"

17.

Las disposiciones que siguen han sido agregadas al final del artículo XXIV:

5.—Después de cada período estadístico las Administraciones que han expedido valijas en tránsito remitirán una lista de éstas á las oficinas de que se han servido como intermediarias.

6.—La permanencia en un puerto simplemente de las valijas cerradas traídas por un vapor para ser encomendadas á otro, no es suficiente para que la oficina donde tuvo lugar la espera, pueda cobrar derechos por tránsito territorial.

18.

El artículo 25 ha sido modificado como sigue:

XXV.

Cuenta de gastos de tránsito.

1.—Los cuadros E. y F. se resumen en una cuenta especial, en la cual se determina, en francos y centésimos, el valor que por derecho de tránsito corresponde pagar anualmente á cada Administración; multiplicando los totales por trece. En el caso de que el multiplicador no corresponda con la periodicidad del servicio, las Administraciones interesadas deben celebrar arreglos para adoptar otro multiplicador. Esa cuenta debe formarla la oficina acreedora y trasmitirla á la deudora.

2.—El saldo que resulte del balance de sus cuentas lo pagará la oficina deudora á la acreedora en francos efectivos, por medio de letras de cambio sobre la capital ó sobre una plaza comercial del país en donde esté radicada esta última Administración.

3.—El cómputo, el envío y el pago de cuentas de gastos de tránsito correspondientes á un período debe efectuarse á la mayor brevedad posible, á más tardar antes de concluirse el primer semestre del período siguiente. En todo caso la cuenta que en ese intervalo no ha sido protestada, debe considerarse como admitida por la oficina que la recibió. Esta disposición se aplica igualmente á las observaciones ó protestas no contestadas por la Administración á que se han dirigido, relativas á cuentas pasadas por la misma. Trascurridos seis meses, las cantidades adeudadas por gastos de tránsito devengan interés á razón de cinco por ciento anual á contar desde el día del vencimiento del plazo.

Los pagos de gastos de tránsito para el primer año, y en caso necesario para el segundo de cada período trienio, se harán provisionalmente al fin de cada año sobre las bases estadísticas precedentes, sin perjuicio de arreglos ulteriores de acuerdo con el resultado de la nueva estadística.

19.

Entre los artículos XXVII y XXVIII se ha intercalado uno nuevo concebido en los términos siguientes:

XXVII bis.

1.—Cuando se trate de retirar correspondencia ó de rectificar su dirección, se hará uso de una fórmula conforme al modelo *H*, anexo al presente reglamento. Hecha la reclamación, el remitente debe comprobar su identidad ante la oficina remisiva; después de lo cual ésta procederá de la manera siguiente: 1º Si la solicitud ha de trasmitirse por correo, se expide la fórmula acompañada de un facsímile del objeto en cuestión, bajo certificado dirigido á la oficina destinataria: 2º Si la solicitud ha de despacharse por telégrafo, la fórmula se deposita en la oficina respectiva á fin de que la trasmita á la de correos destinataria.

2.—Al recibo de la fórmula *H.* ó del telegrama en que se haga la solicitud antedicha, la Administración de correos destinataria dará á la solicitud sobre la correspondencia de que se trate el curso necesario.

Sin embargo, si, fuere preciso un cambio de dirección, pedido por telégrafo, se detendrá la carta hasta la llegada de la solicitud por correo acompañada del facsímile indispensable.

Si el registro es infructuoso, si el objeto ha sido ya remitido al destinatario, ó si la solicitud telegráfica no es bastante explícita, de manera que no puede reconocerse con seguridad el objeto de correspondencia indicado, se comunicará inmediatamente lo ocurrido á la oficina de origen, la cual á su vez debe avisarlo al reclamante.

3.—Salvo arreglo contrario, la fórmula *H.* se redactará en francés ó se le pondrá una traducción sublinearia en este idioma. En caso de hacerse uso de la vía telegráfica, el telegrama se redactará en francés.

4.—Toda Administración puede exigir, por medio de una notificación dirigida á la Oficina Internacional, que el cambio de reclamaciones en aquello que le concierna, se lleve á efecto por medio de las oficinas centrales, ó por medio de una especial designada con este objeto.

20.

Los tres tres últimos incisos del artículo XXVIII serán en lo sucesivo como sigue:

5ª clase: República Argentina, Bulgaria, Chile, E. E. U. U. de Colombia, Grecia, México, Perú y Servia.

6ª clase: Bolivia, Costa-Rica, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, Luxemburgo, Nicaragua, Paraguay, Persia, el Salvador, el Reino de Siam, Uruguay, Vene-

zuela, colonias danesas, colonia de Curazao (antillas holandesas) colonia de Surinam (ó Guayana holandesa).

7ª clase: Hawai, Liberia y Montenegro.

21.

El inciso 2º del artículo XXIX será como sigue:

2.—Las Administraciones que forman parte de la Unión se indicarán recíprocamente, por medio de la Oficina Internacional: 1º Los sobreportes que perciban en virtud del artículo 5º de la Convención, además de los portes ordinarios, ya sean marítimos ó ya sean gastos de trasportes extraordinarios, lo mismo que la lista de los países por cuya cuenta se reciben tales sobre portes; y si fuere posible las vías que motivan ese impuesto: 2º La triple colección de sus sellos de correo. 3º Y finalmente, el cuadro *C.* prescrito por el artículo V del reglamento.

22.

Después del artículo XXIX se ha creado otro nuevo, concebido en los términos siguientes:

XXIX bis.

Estadística general.

1.—A fines de julio de cada año, las Administraciones de la Unión remitirán á la Oficina Internacional una serie tan completa como fuere posible, de datos estadísticos referentes al año precedente, en forma de cuadros iguales ó semejantes á los modelos *J. K.* y *L.* anexos á este reglamento.

2.—Las operaciones de servicio que den lugar á anotaciones son objeto de cambios periódicos, á pesar de lo consignado.

3.—Para las demás operaciones, se procede á la formación de una cuenta detallada, durante una semana por lo menos, para los cambios diarios, y durante cuatro semanas para los que no lo son; reservándose cada oficina el derecho de especificar por separado cada clase de correspondencia.

4.—Cada Administración tiene el derecho de formar esta cuenta, en la época del año en que el resultado de sus operaciones pueda considerarse como el término medio de su movimiento de correos anual.

5.—La Oficina Internacional debe hacer imprimir y distribuir las fórmulas estadísticas que ha de llenar cada Administración. Está, además, encargada de suministrar á las Administraciones que lo soliciten todas las reglas que deben observar para obtener la mayor uniformidad posible en las operaciones estadísticas.

23.

El inciso 7º del artículo XXX ha sido modificado como sigue:

7.–En las cuestiones que deben resolverse por el consentimiento unánime ó por el de la mayoría de las Administraciones de la Unión, deben considerarse como abstenidas de votar las que no contesten en el período máximo de seis meses, á contar de la fecha de la circular de la "Oficina Internacional."

24.

Los incisos 7 y 8 (números 6º y 7º) del artículo XXXII han sido reemplazados por las disposiciones siguientes:

6º—Gibraltar como dependiente de la Administración de Correos de Inglaterra, lo mismo que la agencia postal que esta misma Administración mantiene en Tánger (Marruecos).

7º—Las oficinas de correos que la Administración de la colonia inglesa de Hong. Kong mantiene en Hoihow (Kiung-Schow) Cantón, Swatw, Amoy, Foo-Chow, Ningpó, Shang-Hai y Kaukow (China).

El inciso 11 (número 10) será en lo sucesivo:

10º—Las oficinas de correos que la Administración Japonesa tiene establecidas en Shang-Hay (China) Fusampo, Genzashin y Jinsen (Corea).

25.

El inciso 3º (número 2º) del artículo XXXIII, los artículos XXVII bis y XXIX bis han sido intercalados entre los números XXVII y XXXI.

Dado en Lisboa á los veintiún días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.
Por Alemania: Sachse. Fritsch.—Por Bolivia: Joaquín Caso.—Por los E. E. U. U. de América: William J. Otto.—Jas. S. Crawford.—Por el Brasil: Luis C. P. Guimaraez.—Por la República Argentina: F. P. Hausen.—Por Bulgaria: R. Ivanoff.—Por Austria: Dewez.-Varges—Por Chile: M. Martínez.—Por Hungría: Gervay.—Por los E. E. U. U. de Colombia: César Conto.—Por Bélgica: F. Gife.—Por la República de Costa-Rica:......................Por Dinamarca y colonias danesas: Lund.—Por la Gran Bretaña y diversas colonias inglesas: S. A. Blackwood. H. Buxton Forman.—Por la República Dominicana: P. Gómez de Silva.—Por el Canadá: S. A. Blackwood. H. Buxton Forman.—Por Egipto: W. F. Halton.—Por la India Británica: H. E. M. James.—Por el Ecuador: Antonio Flórez.—Por Grecia: Eugenio Borel.—Por España y colonias españolas; S. Alvarez Bugallal. A. Herce.—Por Guatemala: J. Carrera.—Por Francia: Laboulaye. A. Besnier.—Por la República de Haití: Laboulaye. Ansault.—Por las colonias francesas: Laboulaye.—Por el Reino de Hawai: Eugenio Borel.—Por la República de Honduras: J. Carrera.—Por Nicaragua: Manuel J. Alvez Díniz.—Por Italia: J. B. Jantesio.—Por el Paraguay; F. A. Rebello.—Por el Japón: Yashushi Nomura.—Por los Países Bajos y colonias neerlandesas: Hofstede. B. Sweerts de Landas. Wyborgh.—Por la República de Liberia: Comte Senmarti.—Por el Perú ....Por el Luxemburgo: Ch. Rischard.—Por la Persia: N. Semino.—Por México: L. Bretón y Vedra.—Por el Portugal: Guilhermino Augusto de Barros. Ernesto Madeira Pinto.—Por Montenegro: Dewez. Varges.—Por las colonias portuguesas: Guilhermino Augusto de Barros. Por Rumanía: Jon Ghika.—Por Suecia: W. Ross.—Por Rusia: N. de Besak. Georges de Poggenpohl.—Por Noruega: Harald Asche.—Por el Salvador:..................Por Suiza: Ed. Höhn.—Por la Servia:.....................Por la Turquía:...................Por el reino de Siam: Prisdang.—Por el Uruguay: Enrique Kully.—Por Venezuela: J. L. Per.ª Crespo.

Unión Postal Universal.

Protocolo final.

En el acto de proceder á la firma de los convenios celebrados por el Congreso Postal de Lisboa, los Plenipotenciarios que suscriben convinieron en lo siguiente:

I.

El Perú, el Salvador, Servia y Turquía, que forman parte de la Unión Postal Universal, no han sido representadas en el Congreso; por cuya vritud se resuelve dejar abierto el protocolo para que puedan adherir á todos ó á alguno de los convenios celebrados. Este mismo derecho se concede á la República de Costa-Rica, cuyo Representante no asistió á la sesión en que fueron firmadas las actas.

II.

Las Colonias Británicas de Australia, las del Cabo y de Natal, serán también admitidas á adherir á todos ó á algunos de dichos Convenios.

III.

El protocolo queda abierto en favor de los países cuyos Representantes no han firmado la Convención principal, á fin de que adhieran á ella ó á cualquiera de las otras firmadas en la fecha.

IV.

Las adhesiones previstas en los artículos I, II y III arriba expresadas, deben ser participadas al Gobierno portugués, por los de los países interesados, en la forma diplomática. El plazo que se concede para esta manifestación expira el 1º de febrero de 1886.

V.

Los representantes de los países que no hayan adherido hasta la fecha á la Convención de 1º de junio de 1878, al tratado de la misma fecha, concerniente al cambio de valores declarados, al de 4 de junio de 1878 concerniente al cambio de giros postales, á la Convención de 3 de no-

viembre de 1880, relativa al cambio de paquetes postales (encomiendas); como quiera que han tomado parte en la discusión de las actas adicionales que modifican y complementan dichos Convenios y arreglos, su firma al pie de cada una de tales actas implica adhesión al Convenio ó arreglo á que se refieren, á nombre de sus respectivos países, y bajo reserva de ratificación. Esta adhesión entrará en vigor en la misma época que las actas suscritas.

VI.

No dejará de ser válido para los países que hayan ratificado su adhesión á uno ó á todos los convenios firmados en esta fecha, aunque una ó varias de las partes contratantes no tengan á bien ratificarla.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios que suscriben han aceptado el presente protocolo final, que tendrá la misma fuerza y valor que si sus disposiciones estuvieran consignadas en el mismo texto de la Convención á que él se refiere.

A cuyo efecto firman un ejemplar que se conservará en los archivos del Gobierno portugués y del cual se dará copia á cada una de las partes.

Lisboa, marzo veintiuno de mil ochocientos ochenta y cinco.

Por Alemania: Sachse. Fritsch.—Por Hungría: Gervay.—Por los EE. UU. de América: William J. Otto. Jas. S. Crawford.—Por Bélgica: F. Gife.—Por la República Argentina: F. P. Hausen.—Por Bolivia: Joaquín Caso.—Por Austria: Dewez. Varges.—Por el Brasil: Luis C. P. Guimaraez.—Por Bulgaria: R. Ivanoff.—Por el Ecuador: Antonio Flórez.—Por Chile: M. Martínez.—Por España y colonias españoles: S. Alvarez Bugallal. A. Herce.—Por los EE. UU. de Colombia: César Conto.—Por Francia: Laboulaye. A. Besnier.—Por la República de Costa-Rica..........................—Por las colonias francesas: Laboulaye.—Por Dinamarca y colonias danesas: Lund.—Por la Gran Bretaña y diversas colonias inglesas: S. A. Blackwood. H. Buxton Forman.—Por la República Dominicana: P. Gómez de Silva.—Por el Canadá: S. A. Blackwood. H. Buxton Forman.—Por Egipto: H· F. Halton.—Por la India Británica: H.E. M. James. Por Grecia: Eugenio Borel.—Por la República de Liberia: Comte Senmarti.—Por Guatemala: J. Carrera.—Por el Luxemburgo: Ch. Rischard.—Por la República de Haití: Laboulaye. Ansault. —Por México: L. Bretón y Vedra.—Por el reino de Hawai: Eugenio Borel.—Por Montenegro: Dewez. Varges.—Por la República de Honduras: J. Carrera.—Por Nicaragua: Manuel J. Alvez Diniz.—Por Italia: J. B. Jantesio.—Por el Paraguay: F. A. Rebello.—Por el Japón: Yashushi Nomura.—Por los Países Bajos y colonias neerlandesas: Hofstede. B. Sweerts de Landas.—Wyborgh.—Por el Perú:..........................—Por la Servia:.................................—Por Persia:—N. Semino.—Por el reino de Siam: Prisdang.—Por el Portugal: Guilhermino Augusto de Barros. Ernesto Madeira Pinto.—Por Suecia: W. Roos.—Por las colonias portuguesas: Guilhermino Augusto de Barros.—Por Noruega: Harold Asche.—Por Rumanía:—Jön Ghika.—Por Suiza: Ed. Höhn.—Por Rusia: N. de Besak. Georges de Poggenpöhl.—Por Turquía....................................—Por el Salvador..............................—Por Uruguay:—Enrique Kully.—Por Venezuela: J. L. Per.ª Crespo.

Unión Postal Universal.

Acta adicional de Lisboa al arreglo concerniente al cambio de cartas con valores declarados, celebrada entre Alemania, Austro-Hungría, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca y colonias danesas, la República Dominicana, el Egipto, España, Francia y colonias francesas, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, el Portugal y colonias portuguesas, Rumanía, Rusia, Suecia y Noruega, Suiza y Venezuela.

Los infrascritos Plenipotenciarios de los países arriba enumerados, reunidos en Congreso en Lisboa, en virtud del artículo 16 del arreglo celebrado en París el 1º de junio de 1878, concerniente al cambio de cartas con valores declarados, han celebrado de común acuerdo y bajo reserva de ratificación el acta adicional siguiente:

Artículo primero.

El tratado de 1º de junio de 1878 relativo al cambio de cartas con valores declarados, ha sido modificado de la manera siguiente:

I.—En el inciso 12º del artículo 1º la suma de diez mil ha sustituído á la de cinco mil francos allí expresada.

II.—El artículo 6º ha sido completado por la disposición siguiente, que en lo futuro formará el inciso 12º

En caso de declaración fraudulenta de esta naturaleza, pierde el remitente su derecho á la indemnización, sin perjuicio de quedar sujeto al procedimiento judicial á que haya lugar conforme la legislación del país de origen.

III.—El artículo 8º ha sido modificado como sigue:

Párrafo 1º inciso 12º: No obstante, en caso de pérdida ó expoliación parcial, se repondrá solamente el total de la suma á que asciende la pérdida.

El concepto final del inciso 5º del mismo párrafo se leerá así:

La oficina responsable está obligada á reembolsar inmediatamente á la remisiva, el total de la indemnización pagada por su cuenta, por medio de una letra de cambio ó de un giro postal.

El párrafo 2º será como sigue:

Traspásanse todos los derechos del propietario á la Administración por cuya cuenta se haya pagado el valor declarado no llegado á su destino. Las palabras "et pris livraison" se han suprimido al final del párrafo 4º

IV. El inciso 12º del artículo 13 ha sido modificado como sigue:

La unanimidad del sufragio si se trata de modificar tanto las disposiciones del presente artículo como las de los artículos 1, 2, 3, 4 y 8 precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.

1.—La presente acta adicional comenzará á regir del 1º de abril de 1886 en adelante.

2.—Esta acta se ratificará tan pronto como fuere posible, y las actas de ratificación se canjearán en Lisboa.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios de los gobiernos de los países arriba enumerados, han firmado la presente acta adicional en Lisboa, á los veintiún días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Por Alemania: Sachse. Fritsch.—Por Bélgica: F. Gife.—Por Austria: Dewez. Varges.—Por Bulgaria: R. Ivanoff.—Por Hungría: Gervay.—Por Dinamarca y colonias danesas: Lund.—Por la República Dominicana:............Por los Paises Bajos: Hofstede. B. Sweerts de Landas. Wyborgh.—Por Egipto: W. F. Halton.—Por el Portugal: Guilhermino Augusto de Barros. Ernesto Madeira Pinto.—Por España: S. Alvarez Bugallal. A. Herce.—Por las colonias portuguesas: Guilhermino Augusto de Barros.—Por la Francia: Laboulaye. A. Besnier.—Por Rumanía:............Por las colonias francesas: Laboulaye.—Por Rusia: N. de Besak. Georges de Poggenpohl.—Por Italia: J. B. Jantesio.—Por Suecia: W. Roos.—Por Luxembnrgo: Ch. Rischard.—Por Noruega: Harald Asche.—Por Suiza: Ed. Hön.—Por Venezuela: J. L. Perª Crespo.

Unión Postal Universal.

Acta adicional de Lisboa al reglamento de detalle y orden para la ejecución del tratado relativo al cambio de cartas con valores declarados celebrado entre Alemania, Austro, Hungría, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca y colonias danesas, República Dominicana, Egipto, España, Francia y colonias francesas, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos,el Portugal y colonias portuguesas, Rumanía, Rusia, Suecia y Noruega, Suiza y Venezuela.

Con vista del artículo XV del reglamento de detalle y orden para la ejecución del tratado celebrado en Paris el 1º de junio de 1878, relativo al cambio de cartas con valores declarados, los infrascritos han convenido, á nombre de sus respectivas Administraciones, en adoptar las siguientes modificaciones hechas á dicho reglamento, las cuales regirán del 1º de abril de 1886 en adelante:

1.—El párrafo 4º del artículo II será como sigue:

4.—No se admitirán las cartas con valores declarados, cuando su dirección haya sido escrita con lápiz ó en iniciales solamente.

2.—El artículo VII se ha modificado así:

Se ha suprimido la palabra "interiormente" al principio del segundo párrafo, y su tenor será como sigue:

2.—Ellas forman con esta guía un paquete especial que debe atarse y envolverse en papel resistente, después liarse nuevamente por fuera y......

El párrafo 3º será como sigue:

3.—Tanto la existencia como la falta de tales paquetes, debe hacerse constar en la parte inferior del cuadro número 1º de la guía, donde dice "certificación de oficio", por medio de una nota concebida en estos términos: "un paquete con valores declarados que pesa......gramos" ó bien "no hay valores declarados para despachar".

Entre los párrafos 4º y 5º se ha intercalado la disposición siguiente:

4.bis—Con los avisos de recepción de cartas con valores declarados, se observarán las disposiciones de los artículos IX y X del reglamento de detalle y orden para la ejecución del tratado de 1º de junio de 1878.

Dado en Lisboa, á los veintiún días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Por Alemania: Sachse.—Fritsch.—Por la República Dominicana:..........Por Austria: Dewez.—Varges.—Por Egipto: W. F. Halton.—Por Hungría: Gervay.—Por España: S. Alvarez Bugallal.—A. Herce.—Por Bélgica: F. Gife.—Por Francia: Laboulaye.—A. Besnier.—Por Bulgaria: R. Ivanoff.—Por las colonias francesas: Laboulaye.—Por Dinamarca y colonias danesas: Lund.—Por Italia: J. B. Jantesio.—Por Luxemburgo: Ch. Rischard.—Por Rusia: N. de Besak.—Georges de Poggenpöhl.—Por los Países Bajos: Hofstede.—B. Sweerts de Landas.—Wyborgh.—Por Suecia: W. Roos.—Por Portugal: Guilhermino Augusto de Barros.—Por Noruega: Harald Asche.—Por las colonias portuguesas: Guilhermino Augusto de Barros.—Por Suiza: Ed. Höhn.—Por Rumanía:.........Por Venezuela: J. L. Perª Crespo.

Unión Postal Universal.

Acta adicional de Lisboa al tratado relativo al cambio de giros postales celebrado entre Alemania, la República Argentina, Austro Hungría, Bélgica, el Brasil, Bulgaria, Chile, Dinamarca y antillas danesas, la República Dominicana, el Egipto, Francia y colonias francesas, Italia, el Japon, Liberia, Luxemburgo, los Países Bajos, Persia, Portugal y colonias portuguesas, Rumanía, Suecia y Noruega, Suiza, Uruguay y Venezuela.

Los infrascritos Plenipotenciarios de los gobiernos de los países arriba expresados, reunidos en congreso en Lisboa, en virtud de los artículos 13 y 19 de la convención celebrada en París el 1º de junio de 1878, han convenido en celebrar de común acuerdo y bajo reserva de ratificación el acta adicional siguiente:

Artículo primero.

I.—En el tratado de 4 de junio de 1878, relativo al cambio de giros postales, se han introducido las siguientes modificaciones.

Entre los párrafos 3 y 4 del artículo 3º se ha intercalado una nueva disposición que dice así:

3.bis—El remitente de un giro puede obtener un aviso de pago, siempre que satisfaga anticipadamente en la Administración del país de origen un derecho igual al que éste cobre por los avisos de recepción de cartas certificadas.

II.—Entre los artículos 3 y 4 se ha colocado otro adicional concebido en estos términos:

Artículo 3bis.

1.—Los giros postales pueden trasmitirse por telégrafo, entre los países que hayan convenido en este servicio, en cuyo caso se llamarán giros telegráficos.

2.—El remitente de un giro telegráfico pagará: 1º, el impuesto ordinario de los giros postales; y 2º, el derecho de telégrafo.

3.—Los giros telegráficos, lo mismo que los telegramas ordinarios y bajo las mismas condiciones, pueden sujetarse á las formalidades de la urgencia, del cotejo y de la distribución por expreso ó por correo. Pueden también dar lugar á solicitudes de acusación de recibo.

4.—Por los giros telegráficos no pueden cobrarse otros derechos que los consignados en este artículo, ó los que puedan imponérseles de acuerdo con la tarifa telegráfica internacional.

III.—En el primer párrafo del artículo 4º en lugar de las palabras "en moneda metálica" se ha puesto: "en moneda de oro".

IV.—El artículo 6 será como sigue:

Las estipulaciones del presente tratado no restringen el derecho de las naciones contratan-

tes, las cuales pueden celebrar arreglos especiales y estrechar sus relaciones, á fin de mejorar el servicio internacional de giros postales.

V.—Los incisos 2º y 3º del artículo 10º se han modificado como sigue:

1.—La unanimidad del sufragio si se trata de la modificación de los artículos 1, 2, 3, 3bis, 4, 10 y 11 del presente tratado.

2.—Las dos terceras partes de los votos si se trata de la modificación de cualquiera de los otros artículos.

Artículo segundo.

I.—La presente acta adicional empezará á regir del 1º de abril de 1886 en adelante, y será ratificada tan pronto como fuere posible. Las actas de ratificación se canjearán en Lisboa.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios de los países arriba enumerados, han firmado la presente acta adicional, en Lisboa, á los veintiún días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Por Alemania: Sachse.—Fritsch.—Por la República Argentina: F. P. Hausen.—Por Austria: Dewez.—Varges.—Por Egipto: W. F. Halton.—Por Hungría: Gervay.—Por Francia: Laboulaye.—A. Besnier.—Por el Brasil: Luis C. P. Guimaraez.—Por Italia: J. B. Jantesio.—Por la Bulgaria: R. Ivanoff.—Por el Japón: Yashushi Nomura.—Por Chile:—M. Martínez.—Por Luxemburgo: Ch. Rischard.—Por Dinamarca y antillas danesas: Lund.—Por los Países Bajos: Hofstede.—B. Sweerts de Landas.—Wyborgh.—Por la República Dominicana:............Por la Persia:............Por el Portugal: Guilhermino Augusto de Barros.—Ernesto Madeira Pinto.—Por Noruega: Harald Asche.—Por las colonias portuguesas: Guilhermino Augusto de Barros.—Por Suiza: Ed. Höhn.—Por la Rumanía: Jöhn Ghika.—Por Venezuela:............Por la Suecia: W. Roos.—Por el Uruguay: Enrique Kully.—Por la República de Liberia: Comte Senmarti.

Unión Postal Universal.

Acta adicional de Lisboa al reglamento de detalle y orden para la ejecución del tratado relativo al cambio de giros postales, celebrado entre

Alemania, la República Argentina, Austro Hungría, Bélgica, el Brasil, Bulgaria, Chile, Dinamarca y antillas danesas, la República Dominicana, el Egipto, Francia y colonias francesas, Italia, el Japón, Liberia, Luxemburgo, los Países Bajos, Persia, Portugal y colonias portuguesas, Rumanía, Suecia y Noruega, Suiza, Uruguay y Venezuela.

Con vista del artículo XII del reglamento de detalle y orden para la ejecución del tratado relativo al cambio de giros postales, celebrado en París el 4 de junio de 1878, los infrascritos, á nombre de sus respectivas Administraciones, han convenido en agregar á dicho reglamento las modificaciones siguientes, que empezarán á regir del 1º de abril de 1886 en adelante:

1.—El primer párrafo del artículo II se ha modificado así:

Los giros postales internacionales se extenderán en una fórmula igual ó semejante al modelo *A* número 1, anexo á este reglamento; sin perjuicio de que las Administraciones de Correos que hasta la fecha hayan hecho uso de la fórmula conforme ó semejante al modelo *A* número 2, también anexo á este reglamento, puedan seguir haciendo uso de ella.

Se prohibe agregar á los giros postales cualquiera otra anotación fuera de las consignadas en la fórmula citada; mas el remitente puede adherir al cupón respectivo en la fórmula *A* número 1, cualquiera comunicación dirigida al interesado.

2.—Entre los artículos 2 y 3 se ha intercalado uno nuevo, concebido en los términos siguientes:

IIbis.

1.—Los giros telegráficos serán redactados por la oficina de correos en donde se depositen los fondos, y ésta los dirigirá á la que debe efectuar el pago.

2.—También puede agregarse á estos giros una comunicación particular del remitente al destinatario.

3.—Los giros telegráficos se redactarán del modo siguiente:

Giro nº.... (Nº postal de emisión).
Correo..... (Nombre de la oficina destinataria).

Señor....... } Pagó. { (Nombre del remitente y total de la suma trasmitida, en números y letras, lo mismo que la moneda del país de destino).
Señora.....
Señorita....

Para. { Señor ..... { Designación exacta del destinatario, de su residencia, y si es posible de su domicilio.
Señora....
Señorita...

Indicaciones eventuales (todas en letras ó por medio de las abreviaturas autorizadas para los telegramas ordinarios). { (D.) Urgente.—(T. C.) Cotejo.—(C. R.) Acusación de recibo. Correo certificado, Expreso, Expreso pagado.

4.—El cotejo parcial es obligatorio.

5.—La oficina de correos remisiva enviará á la destinataria, bajo cubierta y en calidad de comprobante, por el correo más inmediato, una copia ó aviso de emisión del giro telegráfico, semejante al modelo A^{bis} anexo á este reglamento; cuya copia debe adherirse al original cancelado por el interesado.

3.—En el artículo 5º, el inciso 4º que dice "omisión de sellos ó de firma", ha sido reemplazado por los dos incisos que siguen:

4.—Omisión de sello, de firma, ó de cualquiera otra indicación del servicio.

5.—Indicación del total que debe pagarse en moneda diferente de la del país de destino salvo que la de éste sea admitida en pago por los Administradores correspondientes.

4.—Al final del artículo 6º se ha agregado el inciso 3º, concebido en los términos siguientes:

3.—La renovación de la fecha debe inscribirse sobre el mismo giro, el cual adquiere un nuevo término de validez, igual al previsto en el párrafo 1º del presente artículo.

5.—Entre los artículos VII y VIII se han intercalado dos nuevos, concebidos en los términos siguientes:

VII.bis 1º—El pago de los giros se sujetará á lo dispuesto por el reglamento interior de la oficina destinataria, sobre la cual recae la responsabilidad en caso de declaración fraudulenta.

2.—Para salvar su responsabilidad respecto de los giros que pague, la oficina de destino debe: 1º, hacer consignar en su reglamento interior las cláusulas necesarias, á fin de establecer la constancia de la identidad del destinatario; 2º, que el pago se lleve á efecto bajo las condiciones prescritas por el mismo reglamento.

VII.ter

1.—Cuando se pida aviso de cancelación de un giro, la oficina de origen debe colocar en su despacho un sello postal que represente el derecho fijo percibido por ella, cuyo sello se matará por medio de una inscripción clara que diga "aviso de pago".

2.—El mismo día en que se efectúe el pago, la oficina destinataria enviará á la de origen, para que lo ponga á disposición del solicitante, un aviso conforme al modelo E^{bis} anexo á este reglamento.

6.—En el inciso 3º del artículo IX, las palabras "por medio de letras de cambio sobre la capital", se han reemplazado por las siguientes: "por medio de letras de cambio, sobre la capital, pagaderas á la vista ó á corto plazo".

7.—Los incisos 2º y 3º del artículo XI, se han modificado del modo siguiente:

1.—La unanimidad del sufragio si se trata de modificar los artículos II, VII,bis XI y XII del presente reglamento.

2.—Las dos terceras partes de los votos si se trata de modificar los artículos I, II,bis III, IV, VII y VII.ter

Dado en Lisboa, á los veintiún días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Por Alemania: Sachse.—Fritsch.—Por Bélgica: F. Gife.—Por la República Argentina: F. P. Hausen.—Por el Brasil: Luis C. P. Guimaraez.—Por Austria: Dewez.—Varges.—Por Bulgaria: R. Ivanoff.—Por Hungría: Gervay.—Por Chile: M. Martínez.—Por Dinamarca y antillas danesas: Lund.—Por los Paises Bajos: Hofstede.—B. Sweerts de Landas.—Wyborgh.—Por la República Dominicana:............Por la Persia:............Por Egipto: W. F. Halton.—Por el Portugal: Guilhermino Augusto de Barros.—Ernesto Madeira Pinto.—Por Francia: Laboulaye.—A. Besnier.—Por las colonias portuguesas: Guilhermino Augusto de Barros.—Por las colonias francesas: Laboulaye.—Por Rumania: Jon Ghika.—Por Italia: J. B. Jantesio.—Por Suecia: W. Roos.—Por el Japón: Yashushi Nomura.—Por Noruega: Harald Asche.—Por el Luxemburgo: Ch. Rischard.—Por Suiza: E. Hön.—Por Venezuela:............Por el Uruguay: Enrique Kully.—Por la República de Liberia: Comte Senmartí.

Unión Postal Universal.

Acta adicional de Lisboa, al convenio de 3 de noviembre de 1880 relativo al cambio de paquetes postales, sin valores declarados, celebrada entre

Alemania, la República Argentina, Austria-Hungría, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Chile, Dinamarca y antillas danesas, República Dominicana, Egipto, España, Francia y colonias francesas, Grecia, Italia, Luxemburgo, Montenegro, el Paraguay, los Países Bajos, Persia, Portugal y colonias portuguesas, Rumania, Servia, Suecia y Noruega, Suiza, Turquía, Uruguay y Venezuela.

Los infrascritos Plenipotenciarios de los gobiernos de los países arriba indicados, reunidos en congreso en Lisboa, en virtud del artículo XVI de la Convención celebrada el 3 de noviembre de 1880, relativo al cambio de paquetes postales sin declaración de valor, han convenido, de común acuerdo y bajo reserva de ratificación, en celebrar el acta adicional siguiente:

Artículo primero.

La Convención de 3 de noviembre de 1880, relativa al cambio de paquetes postales (encomiendas) sin declaración de valor, ha sido modificada como sigue:

I.

El artículo 1º ha sido reemplazado por las disposiciones que siguen:

Artículo 1º

1.—Pueden expedirse bajo la denominación de paquetes postales, entre los países contratantes, encomiendas con ó sin valor declarado, siempre que su peso no exceda de 5 kilogramos.— Estos envíos pueden ser de tal naturaleza que impliquen un reembolso hasta por la suma de 500 francos. Sin embargo, cada país puede, á su arbitrio: a) limitar á 3 kilogramos el peso de los paquetes admisibles en su servicio; b) no admitir encomiendas con valores declarados, ni embarazosas, ni que impliquen ningún reembolso.

Cada país fijará, en la parte que le concierne el *máximum* de valor declarado admisible, el cual en ningún caso puede bajar de 500 francos.

Cuando dos ó más países adopten como *máximum* cantidades diferentes, la menor de ellas es la que deben aceptar en sus relaciones recíprocas.

Artículo 2º

El reglamento de ejecución determinará las demás condiciones á que deben sujetarse las encomiendas y calificará las que deben considerarse como embarazosas.

II.

Como párrafos 3 y 4 se han agregado al artículo 3º las disposiciones que siguen:

3.—Auméntase en un cincuenta por ciento la tarifa establecida en los párrafos 1 y 2 precedentes.

4.—Fuera del costo de tránsito, pagará la Administración del país de origen á las que hayan tomado parte en el trasporte territorial ó marítimo, por las encomiendas con valor declarado, con responsabilidad de parte de éstas, un derecho igual al de las cartas de la misma naturaleza.

III.

a)—Como párrafos 2, 3 y 4, se han agregado al artículo 5º las disposiciones que siguen:

2.—Los paquetes embarazosos se sujetarán á una tarifa adicional de un 50 por ciento, que se redondeará, si fuere necesario, cada 5 centésimos.

3.—Por los paquetes con valores declarados se cobrará un derecho de certificación igual al establecido para las cartas de esta misma especie.

4.—Al remitente de un paquete que implique reembolso se cobrará un derecho especial que no exceda del dos por ciento de la suma que el envío contenga.

La Administración del país de origen tiene derecho de cobrar 20 centésimos, por lo menos, y redondear las fracciones cada cinco centésimos. Este derecho se divide por mitades entre las oficinas de los paises de origen y de destino.

b)—Los párrafos 2 y 3 del mismo artículo han sido reemplazados por los marcados con los números 5 y 6 siguientes:

5.—Como medida transitoria, concédese á los países contratantes, por los paquetes procedentes ó destinados á sus oficinas, un sobre porte de 25 centésimos por cada uno.

Como medida excepcional, elévase este sobre porte á 75 centésimos para la República Argentina, el Brasil, Chile, el Paraguay, Persia, Suecia y Venezuela.

6.—El trasporte entre la Francia continental por una parte, la Argelia y Córcega por otra, da lugar al cobro de un sobre porte de 25 centésimos por cada. paquete.

c)—Al artículo 5º se han agregado como párrafo 7 las disposiciones que siguen:

7.—El remitente de un paquete postal puede obtener aviso de recepción de este envío, pagando anticipadamente un derecho fijo de 25 centésimos. Este pertenece por completo á la Administración del país de origen.

IV.

El artículo 6 ha sido reemplazado por las disposiciones que siguen.

6.—La oficina remisiva paga por cada paquete:

a.—A la destinataria 50 centésimos, más la adición de los sobre portes indicados en los párrafos 2, 5 y 6 del artículo 5 precedente, si hubiere lugar á ello, la mitad del derecho de reembolso previsto en el párrafo 4 de este artículo, y un porte de 5 centésimos por cada doscientos francos ó fracción del valor declarado.

b.—Eventualmente, á cada oficina intermediaria los derechos fijados por el artículo 3.

V.

El artículo 9º ha sido completado así:

9.—La reexpedición de paquetes postales de uno á otro país, con motivo del cambio de residencia de los destinatarios, lo mismo que la devolución de los que hayan sido rezagados, da lugar al cobro de los derechos suplementarios determinados en el artículo 5, pagaderos por los destinatarios, ó en su defecto por los remitentes, sin perjuicio de reconocer los derechos de aduana y cualquier otro gasto.

VI.

El artículo 10 ha sido reemplazado por las disposiciones siguientes:

1.—Prohíbese remitir por correo paquetes que contengan cartas ó anotaciones con carácter de tales, lo mismo que objetos cuya introducción no esté autorizada por las leyes ó reglamentos de Aduana, &ª, &ª Se prohibe igualmente la remisión de moneda, alhajas de oro ó plata, y cualquier otro objeto precioso, en los paquetes que no tengan la razón de valor declarado y que no sean dirigidos á los países que hayan adoptado en su servicio el de paquetes con valores declarados.

2.—En caso de enviarse por una á otra Administración de la Unión, un paquete comprendido entre las citadas prohibiciones, la oficina destinataria procederá de la manera y en la forma que determine su reglamento interior.

VII.

Los párrafos 1 y 2 del artículo 11 han sido reemplazados por las disposiciones siguientes:

1.—En caso de pérdida, avería ó expoliación de un paquete postal, salvo que haya existido fuerza mayor, tiene derecho el remitente, ó en su defecto el destinatario, á una indemnización equivalente al total efectivo de la pérdida ó avería, sin que pueda exceder de veinticinco francos, para los paquetes ordinarios, y, para los que tengan valores declarados, del total á que ellos asciendan. Sin embargo, las Administraciones que han adoptado como límite de peso para la admisión de paquetes, tres kilogramos, no reconocerán más que quince francos por las encomiendas sin valores declarados.

El remitente de un paquete que se pierda, tiene además derecho á una indemnización equivalente á los gastos del envío.

2.—La indemnización en tales casos, debe pagarla la Administración á que pertenezca la oficina remisiva, quedando á ésta el derecho de reclamar su valor á aquella oficina sobre cuyo territorio ó en cuyo servicio haya tenido lugar la pérdida, expoliación ó avería.

VIII.

Entre los artículos 11 y 12 se han intercalado los artículos 11bis y 11.ter

11.bis—Prohíbese toda declaración fraudulenta mayor que el valor real contenido en el paquete. En caso de cometerse tal fraude, pierde el remitente el derecho á ser indemnizado, en su caso, sin perjuicio de quedar sujeto al procedimiento judicial ó á lo que haya lugar conforme á la legislación del país de origen.

11.ter—Cada Administración puede, en virtud de circunstancias extraordinarias, suspender transitoriamente, de una manera general ó parcial, el servicio de paquetes, á condición de avisarlo por medio del telégrafo á la Administración ó Administraciones interesadas.

IX.

Las palabras "seis meses", consignadas en el párrafo 2º del artículo 14, han sido sustituídas por las palabras "cuatro meses".

X.

Los nuevos artículos 11bis y 11ter se agregaron al párrafo 2 letra a del artículo 17 actual, entre los números 11 y 16.

ARTÍCULO SEGUNDO.

1.—La presente acta adicional entrará en vigor del 1º de abril de 1886 en adelante.

2.—Se ratificará tan pronto como sea posible; y las actas de ratificación se canjearán en Lisboa.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios respectivos han firmado la presente acta adicional en Lisboa, á los veintiún días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Por Alemania: Sachse.—Fritsch.—Por Bulgaria: R. Ivanoff.—Por la República Argentina: F. P. Hausen.—Por Chile: M. Martínez.—Por Austria: Dewez.—Varges.—Por Dinamarca y colonias danesas: Lund.—Por Hungría: Gervay.—Por la República Dominicana:............Por Bélgica: F. Gife.—Por Egipto: W. F. Halton.—Por el Brasil: Luis C. P. Guimaraez.—Por España: S. Alvarez Bugallal.—A. Herce.—Por Francia: Laboulaye.—A Besnier.—Por la Persia:...... Por las colonias francesas: Laboulaye.—Por el Portugal: Guilhermino Augusto de Barros.—Ernesto Madeira Pinto.—Por Grecia: Eugenio Borel.—Por las colonias portuguesas: Guilhermino Augusto de Barros.—Por Italia: J. B. Jantesio.—Por la Rumania:............Por el Luxemburgo: Ch. Rischard.—Por la Servia:............Por el Montenegro: Dewez.—Varges.—Por la Suecia: W. Roos.—Por el Paraguay: F. A. Rebello.—Por Noruega: Harald Asche.—Por los Países Bajos: Hofstede.—B. Sweerts de Landas.—Wyborgh.—Por Suiza: Ed. Hön.—Por Turquía: ....Por Venezuela: J. L. Perª Crespo.—Por el Uruguay: Enrique Kully.

Unión postal Universal.

Acta adicional de Lisboa al reglamento de detalle y orden para la ejecución del convenio de 3 de noviembre de 1880, relativo al cambio de paquetes postales sin declaración de valor, celebrado entre Alemania, la República Argentina, Austro-Hungría, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Chile, Dinamarca, Antillas danesas, la República Dominicana, Egipto, España, Francia y colonias francesas, Grecia, Italia, Luxemburgo, Montenegro, Paraguay, Países Bajos, Persia, Portugal y Colonias portuguesas, Rumania, Servia, Suecia y Noruega, Suiza, Turquía, Uruguay y Venezuela.

Con vista del artículo XV del reglamento de detalle y orden para la ejecución del convenio relativo al cambio de paquetes postales, sin declaración de valor, celebrado en París el 3 de noviembre de 1880, los infrascritos, á nombre de sus respectivas administraciones, han convenido en agregarle á dicho reglamento las modificaciones siguientes, que empezarán á regir del 1º de abril de 1886 en adelante.

1.

Al artículo 1 se ha agregado como párrafo 5 la disposición siguiente:

5.—Las Administraciones contratantes deben indicarse recíprocamente, cuales son los objetos cuya circulación prohibe la ley ó reglamento interior de cada una de ellas.

2.

En el artículo II se completó el cuadro de equivalencias con las indicaciones que siguen:

PAISES.	50 céntimos.	25 céntimos.
República Argentina	16 centavos.	8 centavos.
Brasil	200 reis.	100 reis.
Chile	10 centavos.	5 centavos.
Antillas danesas	10 cents.	5 cents.
República Dominicana	10 centavos de peso.	5 centavos de peso.
Paraguay	10 centavos.	5 centavos.
Colonias portuguesas, menos la India Portuguesa	100 reis.	50 reis.
India Portuguesa	4 tangas.	2 tangas.

3.

El artíclo III ha sido reemplazado por las disposiciones que siguen:

1.—Se consideran como embarazosos:

a.—Los paquetes que excedan de 1,^{m}50 por cualquiera de sus lados.

b.—Los que por su forma no puedan acomodarse fácilmente, que sean voluminosos, ó que demanden precauciones especiales, como por ejemplo: plantas y arbustos en cestas, jaulas vacías ó conteniendo animales vivos, cajas de cigarros, llenas ó vacías, cajas para sombreros, de cartón ó de madera, muebles, cestas, jardineras (jardinières, coches de niños, aros, velocípedos, etc.

2.—Tratándose de paquetes postales, cambiados con las Administraciones que no admiten en su servicio los embarazosos ó destinados á ser trasportados por medio de embarcaciones, puede reducirse su límite para ser admisible, en cuanto á las dimensiones, á un máximum de 60 centímetros, y en cuanto al volúmen, á un máximum de 20 decímetros cúbicos.

4.

Se ha agregado al artículo V, como número 4º la disposición que sigue:

4º—En caso de declaración de valor debe indicarse éste sobre la dirección.

5.

Al artículo VI se han agregado las disposiciones que siguen, como párrafos 2, 3, 4 y 5.

2.—No obstante, puede hacerse uso de un solo boletín de expedición, y, si las leyes aduaneras no se oponen, de una sola declaración para varios paquetes, siempre que no excedan de tres, y emanen de una misma persona con dirección á un mismo destinatario.

3.—Las fórmulas de los boletines de expedición que no estén escritas en francés, deben llevar una traducción subliniaria en este idioma.

4.—Los boletines de expedición que se agregan á los paquetes con valores declarados, deben llevar, por cada paquete, la indicación de su valor y la impresión del sello que se ha usado para cerrarlo.

5.—Las Administraciones contratantes no responden de la exactitud de las declaraciones de aduana.

6.

El artículo VII ha sido reemplazado por las disposiciones siguientes:

1.—Los paquetes postales, lo mismo que los boletines de expedición que á ellos se refieran, deben llevar un rótulo conforme ó semejante al modelo *D* anexo, que indique el número de la certificación y el nombre de la oficina en donde se ha depositado el envío.

2.—La oficina de origen agregará además al boletín de espedición, á un lado de la firma, un timbre que indique el lugar y la fecha en que fue depositado.

3.—Los paquetes con valor declarado, y los que impliquen reembolso, deben llevar un rótulo rojo y en caracteres latinos que diga "valor declarado" ó "reembolso".

7.

El concepto final del artículo IX ha sido reemplazado por la disposición siguiente:
El boletín de expedición, la la declaración de aduana y los avisos de recepción deben adherirse á la guía.

8.

El artículo X ha sido reemplazado por la disposición siguiente:
X.—Al recibir una guía, la oficina destinataria procederá á la verificación de los paquetes postales y de los diversos documentos inscritos en ella, haciendo constar las faltas ó irregularidades que note, para lo cual se ajustará á las reglas establecidas por el artículo VIII párrafos 2 y 3 del reglamento de ejecución del convenio de 1º de junio de 1878, para las cartas con valores declarados.

9.

Entre los artículos X y XI se ha intercalado uno nuevo concebido en los términos siguientes:

X bis.

1.—El total del reembolso debe anotarse en la moneda del país de origen, sobre la dirección del paquete y en el boletín de expedición.
2.—Los paquetes que impliquen reembolso deben acompañarse de un aviso conforme ó semejante al modelo *E* bis anexo.
3.—Tan luego como la oficina destinataria haya recibido el reembolso, devolverá este aviso á la remisiva.
4.—En caso de que el destinatario no pague el total del reembolso dentro de siete días, á contar de la llegada del paquete, se considera éste como rezagado, de acuerdo con las disposiciones del artículo XI, párrafo 3º del presente reglamento.

10.

El artículo XI ha sido adicionado de la manera siguiente:
a.—Se ha agregado al párrafo 3º, inciso 1º la disposición que sigue:
Los avisos de recepción se canjearán entre las Administraciones centrales de los países destinatarios y de origen, ó entre las oficinas de correos designadas con éste objeto por sus respectivas Administraciones.
b.—Se ha agregado á continuación del mismo inciso lo que sigue:
Si en el período de tres meses, á contar desde la emisión del aviso, no ha recibido la oficina de destino las instrucciones necesarias, devolverá el paquete á la de origen. Este período será de seis meses para los países de ultramar.
c.—Se ha agregado al artículo XI como párrafo 5, la disposición que sigue:
5.—Cuando en el curso de las operaciones de cambio se presenta un paquete postal, comprendido en alguno de los casos del artículo X de la Convención, debe devolverse inmediatamente á la oficina de origen, en la forma prevenida por el párrafo 1º del presente artículo.

11.

Al final del párrafo 7º del artículo XII se han agregado las palabras "*especialmente en lo relativo á los reembolsos.*"

12.

El artículo XIII ha sido modificado de la manera siguiente:
1.—Después del 1 inciso, se han agregado al párrafo 1º, como letras *a* y *b*, las disposiciones siguientes:
a.—Las disposiciones adoptadas en lo relativo al límite del peso, á la declaración de valor, á los paquetes embarazosos y á los reembolsos.

b.—Si fuere posible los límites de dimensión y de volumen consignados en el párrafo 2 del artículo III del reglamento.

2.—Las disposiciones marcadas con las letras *a*, *b* y *c* del párrafo 1º se indicarán con las letras *c*, *d* y *e*.

3.—En el párrafo 2º se leerá: "en cuanto á los cinco puntos" en lugar de "en cuanto á los tres puntos."

13.

La nomenclatura de los artículos citados con la letra *b* del artículo XIV, ha sido adicionada con la indicación del artículo X bis.

Dado en Lisboa, á los veintiún días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Por Alemania: Sachse. Fritsch.—Por Austria: Dewez. Varges.—Por la República Argentina: F. P. Hausen.—Por el Egipto: W. F. Alton.—Por Hungría: Gervay.—Por Francia: Laboulaye. A. Besnier.—Por Bélgica: F. Gife.—Por las colonias francesas: Laboulaye.—Por el Brasil: Luis C. P. Guimaraes.—Por Italia: J. B. Jantesio.—Por la Bulgaria: R. Ivanoff.—Por el Japón: Yashushi Nomura.—Por Chile: M. Martínez.—Por el Luxemburgo: Ch. Richard.—Por Dinamarca y Antillas Danesas: Lund.—Por los Países Bajos: Hofstede-B. Sweets de Landas.-Wyborgh. Por la República Dominicana:..................Por la Persia:..................Por el Portugal: Guilhermino Augusto de Barros. Ernesto Madeira Pinto.—Por Noruega: Harald Asche.—Por las colonias portuguesas: Guilhermino Augusto de Barros.—Por Suiza: Ed. Hön.—Por la Rumania: Jon Ghika.—Por Venezuela:..................Por Suecia: W. Roos.—Por el Uruguay..................Por la República de Liberia: Comte Senmarti.

Unión Postal Universal.

Acta adicional de Lisboa al Convenio de 3 de noviembre de 1880, relativo al cambio de paquetes postales.

Protocolo final.

Al firmarse el acta adicional de esta fecha, relativa al cambio de paquetes postales, los Plenipotenciarios que suscriben han convenido en lo siguiente:

Los países en donde actualmente no se admitan á la circulación por correo pequeñas encomiendas, y que adhieran al convenio y acta adicional arriba citados, tienen derecho á exigir el cumplimiento de las cláusulas que tratan del trasporte por Compañías de ferro-carril y de navegación. Pueden, al mismo tiempo, limitar este servicio á los paquetes procedentes ó destinados á localidades servidas por sus propias empresas.

Las Administraciones de Correos celebrarán arreglos con la compañías de ferro-carril y de navegación, á fin de que éstas últimas garanticen el fiel cumplimiento de todas las cláusulas de la Convención y del acta adicional, especialmente para asegurar el servicio de cambio en la frontera.

Esta servirá de intermediaria para todas las relaciones con las Administraciones de Correos de otros países contratantes y con la oficina internacional.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios que suscriben han revisado el presente protocolo final, que tendrá la misma fuerza y valor que si sus disposiciones estuvieran consignadas en la convención y en el acta adicional; y firman un ejemplar que queda depositado en los archivos del Gobierno portugués y del cual se remitirá copia á cada una de las partes contratantes.

Dabo en Lisboa, á los veintiún días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Por Alemania: Sachse. Fritsch.—Por la República Argentina: F. P. Hausen.—Por Austria: Dewez.-Varges.—Por Egipto: W. F. Alton.—Por Hungría: Gervay.—Por España: S. Alvarez Bugallal. A. Herce.—Por Bélgica: F. Gife.—Por Francia: Laboulaye.-A. Besnier.—Por el Brasil: Luis C. P. Guimaraez.—Por las colonias francesas: Laboulaye.—Por Bulgaria: R. Ivanoff.—Por Grecia: Eugenio Borel.—Por Chile: M. Martínez.—Por Italia: J. B. Jantesio.—Por Dinamarca y colonias danesas: Lund.—Por el Luxemburgo: Ch. Rischard.—Por la República Dominicana:.....................Por el Montenegro: Dewez.-Varges.—Por el Paraguay: F. A. Rebello.—Por la Servia:..................Por los Países Bajos: Hofstede. B. Sweerts de Landas. Wyborgh. Por la Suecia: W. Ross.—Por la Persia:..................Por Noruega: Harald Asche. Por el Portugal: Guilhermino Augusto de Barros.—Ernesto Madeira Pinto.—Por Suiza: Ed. Hön.—Por las colonias portuguesas: Guihermino Augusto de Barros.—Por Turquía:..................Por Rumania:..................Por Venezuela: J. L. Perª Crespo.—Por el Uruguay: Enrique Kully.

Unión Postal Universal.

Arreglo relativo al servicio de reembolsos celebrado entre Alemania, Austro-Hungría, Bélgica, Egipto, Francia, Italia, Liberia, Luxemburgo, Portugal y colonias portuguesas, Rumanía y Suiza.

Los infrascritos Plenipotenciarios de los Gobiernos de los países arriba indicados, han convenido, de común acuerdo y bajo reserva de ratificación, en celebrar el arreglo siguiente:

Artículo 1º

En las relaciones de los países que convengan recíprocamente en adoptar el servicio de cambio de valores á cobrar por medio del correo, este se regirá por las disposiciones del presente arreglo.

Artículo 2º

1.—Admítense, para el efecto de ser cobrados, billetes á la orden, facturas, letras de cambio, y generalmente cualquier valor mercantil exigible sin costos y cuyo monto no exceda de mil francos efectivos por envío, ó su equivalente en la moneda del país de origen, sin perjuicio de que las Administraciones contratantes puedan adoptar entre sí, de común acuerdo, un *máximum* más elevado.

2.—Pueden también las Administraciones de Correos de los países contratantes encargarse de hacer protestar los efectos de comercio y adoptar de común acuerdo las disposiciones necesarias á este efecto.

Artículo 3º

El total de los valores á cobrar por medio del correo, debe expresarse en la moneda del país encargado de la recaudación.

Artículo 4º

1.—El envío de valores á cobrar se hará en la misma forma que el de las cartas certificadas, dirigiéndose el depositante á la oficina encargada de recaudar los fondos.

2.—El mismo envío puede contener diversos valores á cobrar por una misma oficina de correos, pero á favor de una misma persona.

Artículo 5º

1.—Los envíos hechos de conformidad con el artículo 4º precedente, pagarán el porte de una carta certificada de igual peso. Este porte corresponde por completo á la Administración de Correos del país de origen.

2.—Se remitirá gratis un recibo del envío al interesado, tan luego como se haya hecho el depósito.

Artículo 6º

No se admiten pagos parciales.—Cada valor debe de ser pagado íntegramente y á la vez; de lo contrario se considerará como rechazado.

Artículo 7º

1.—Corresponde á la Administración de Correos encargada de la recaudación una retribución de 10 centésimos ó su equivalente en la moneda del país de destino, sobre el total de cada valor cobrado.

2.—El producto de esta retribución no da lugar á ninguna cuenta entre las Administraciones interesadas.

Artículo 8º

En las relaciones que en la actualidad impongan un derecho de recaudación superior al fijado por el artículo precedente, pueden las adinistraciones interesadas conservar provisionalmente ese derecho, siempre que en las mismas releciones el impuesto de depósito se limite á una cantidad fija de veinticinco centésimos.

Artículo 9º

1º—La suma recaudada se convertirá en un giro postal, á favor del depositante, que le será remitido gratis, después de hechas las deducciones siguientes:

a.—La retribución fijada en el artículo 7º lo mismo que la del 8º, en su caso.

b.—El derecho ordinario del giro postal.

c.—Y los derechos fiscales correspondientes al valor si los hubiese.

2.—Los valores que no hayan podido ser cobrados, se devolverán, libres de porte y sin ningún gravamen, á la oficina en donde fueron depositados. La Administración distribuidora no debe adoptar ninguna medida para hacer constar las causas porque no han sido pagados.

Artículo 10º

1.—Las disposiciones relativas al cambio de giros postales, son aplicables, en todo aquello que no contraríen las del presente convenio, á los giros expedidos en virtud del artículo 9º precedente, para la liquidación de valores á cobrar por medio del correo.

2.—Estos giros pueden admitirse hasta por el *máximum* establecido por el artículo 2º, párrafo 1º

Artículo 11º

1.—En caso de pérdida de una carta certificada, con valores á cobrar, salvo que exista fuerza mayor, el depositante de tales valores tiene derecho á una indemnización de 50 francos, conforme lo determina la Convención principal. La reserva á que se refiere al inciso final del artículo 6 bis de dicha Convención, no es aplicable á los envíos de valores á cobrar.

2.—En caso de pérdida de las sumas recaudadas, la Administración responsable pagará el total de las cantidades perdidas.

Artículo 12º

Las Administraciones de Correos no son responsables por el retraso en la trasmisión, tanto de las cartas certificadas como de las que contengan valores á cobrar ú órdenes de pagos.

Artículo 13º

Las estipulaciones del presente tratado no restringen el derecho de las partes contratantes para celebrar convenios especiales á fin de sostener y establecer uniones más estrechas que tiendan á mejorar el servicio de recaudaciones internacionales.

Artículo 14º

El presente convenio no afecta la legislación interior de cada país, en todo aquello que no esté previsto por las estipulaciones que contiene.

Artículo 15º

1.—En todo aquello que no esté previsto en el presente convenio, pueden aplicarse las disposiciones que rijan la materia de que se trate, en el servicio interno.

2.—Sin embargo prohíbese estrictamente, tanto á los países de origen como á los de destino, cobrar más retribución que la indicada en el presente convenio.

Artículo 16º

En circunstancias extraordinarias, fáciles de justificar, las Administraciones de Correos pueden, suspender transitoriamente, de una manera general ó parcial, el servicio de recaudaciones, á condición óe avisarlo por telágrafo á las oficinas interesadas.

Artículo 17º

1.—Las Administraciones de Correos encargadas de la emisión y pago de los giros postales internacional, tienen igualmente encomendado el servicio de recaudación de fondos.

2.—Las Administraciones de los países contratantes reglamentarán de común acuerdo la manera de hacer los depósitos y los envíos de valores á cobrar, y adoptarán las disposiciones de orden y detalle necesarios para asegurar la ejecución del presente convenio.

Artículo 18º

Los Estados de la Unión que no han tomado parte en este Convenio podrán adherir á él siempre que lo soliciten en la forma prevenida por la Convención principal, en lo relativo á adhesiones de la Unión Postal Universal.

Artículo 19º

1.—En el intervalo que media entre las reuniones previstas por la Convención principal, pueden las Administraciones de Correos de los países contratantes, entre sí dirigirse, por medio de la oficina internacional, proposiciones relativas al servicio de recaudaciones. Mas para que tales proposiciones tengan fuerza de ley, deben reunir las condiciones siguientes:

1º—La unanimidad del sufragio, si se trata de modificar los artículos 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20 del presente Convenio.

2º—Las dos terceras partes de los votos si se trata de la modificación del artículo 17.

3º—La mayoría absoluta, si únicamente se trata de la interpretación de las disposiciones antes citadas.

2.—Las resoluciones válidas se harán constar en los dos primeros casos por medio de una declaración diplomática; y en el segundo, por una notificación administrativa en la forma prevista por la Convención principal.

Artículo 20º

1.—El presente Convenio entrará en vigor del 1º de abril de 1886 en adelante.

2.—Tendrá la misma duración que la Convención principal, sin perjuicio del derecho que asiste á cada uno de los países contratantes para separarse de este Convenio, previo aviso á la Confederación Suiza con un año de anticipación. Durante este último año el Convenio permanecerá en vigor, sin perjuicio del saldo y liquidación de cuentas después de finalizado dicho plazo.

3.—A partir del día en que sea puesto en vigor el presente convenio, quedan derogadas las disposiciones y convenios anteriores celebrados entre los gobiernos ó Administraciones contratantes, sin perjuicio del derecho reservado por el artículo 13 del presente arreglo.

4.—Este convenio se ratificará tan pronto como sea posible. Las actas de ratificación se canjearán en Lisboa.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios de los países arriba indicados han firmado el presente convenio en Lisboa, á los veintiún días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Por Alemania: Sachse. Fritsch.—Por Austria: Dewez. Varges.—Por Hungría: Gervay.—Por el Luxemburgo: Ch. Rischard.—Por Bélgica: F. Gife.—Por el Portugal: Guilhermino Augusto de Barros. Ernesto Madeira Pinto.—Por Egipto: W. F. Halton.—Por las colonias portuguesas: Guilhermino Augusto de Barros.—Por Francia: Laboulaye. A. Besnier.—Por Rumania: Jon Ghika.—Por Italia: J. B. Jantesio.—Por Suiza: Ed. Hön.—Por la República de Liberia: Comte Senmarti.

Unión Postal Universal

Reglamento de detalle y orden

para la ejecución del tratado relativo al servicio de reembolsos, celebrado entre Alemania, Austro-Hungría, Bélgica, Egipto, Francia, Italia, Liberia, Luxemburgo, Portugal y colonias portuguesas, Rumania y Suiza.

Con vista del artículo 17, párrafo 2º del tratado de 21 de marzo de 1885, relativo al cobro por correo, de recibos, facturas, documentos, letras, etc., los infrascritos, de común acuerdo, han convenido en adoptar, á nombre de sus respectivas Administraciones, las disposiciones que siguen, á fin de asegurar la ejecución de dicho tratado.

I.

1.—Todo valor á cobrar debe contener las indicaciones siguientes:

a.—La suma que debe recaudarse, (en letras y caracteres latinos), la moneda del país de origen, el nombre y dirección del deudor, y la firma, por poder del depositante, caso de haberla.

b.—Debe además sujetarse al derecho de timbre del país de origen, en caso que exista tal impuesto.

c.—Debe inscribirse en una factura conforme al modelo *A*, anexo á este reglamento.

d.—Debe dirigirse junto con la factura de cobro, á la oficina de correos destinataria, bajo una cubierta conforme ó semejante al modelo *B* anexo, adhiriéndosele los timbres postales que representan el derecho fijado por los artículos 5 y 8 del Convenio.

2.—Las fórmulas indicadas que no estén impresas en francés deben llevar una traducción sublinearia en este idioma, y las inscripciones manuscritas contenidas en el texto deben ser hechas por el remitente en persona con letras arábigas y en caracteres latinos.

II.

Prohíbese agregar á la factura de cobros cualquiera anotación que no sea de aquellas que exija la contextura de la fórmula, ó acompañar á los valores á cobrar, cartas ó notas que tengan carácter de correspondencia entre el deudor y el acreedor. En caso de existir tales anotaciones ilícitas, no deben tornarse en consideración. En cuanto á las cartas ó notas separadas, deben devolverse al depositante, libres de porte, por medio de la oficina de origen, con una inscripción que indique el motivo de la devolución, por ejemplo las palabras "trasmisión prohibida."

III.

1.—El remitente debe cerrar y depositar en la ventanilla respectiva, la cubierta que contenga los valores á cobrar y la factura de cobros; además consignará en ella su nombre y dirección exacta y solicitará se certifique el envío en la forma debida.

2.—Si la cubierta se encuentra en el buzón, debidamente franqueada se considera como depositada en la ventanilla. Pero no estando franqueada, y aun estándolo parcialmente, no debe darse curso al envío.

IV.

1.—El gefe de la oficina destinataria abrirá el pliego certificado y hará la verificación del número de piezas adjuntas á la factura de cobro lo mismo que sus totales. El resultado de la verificación se hará constar en la factura y se certificará poniendo dicho empleado su firma en ella.

2.—Cuando la cubierta no contenga el número de piezas consignadas en la factura, el gefe de la oficina destinataria lo avisará al de la remisiva, para que á su vez lo manifieste al depositante, y procederá apesar de esto á la recaudación de los valores, después de anotar la falta al lado de la inscripción.

V.

Los valores contenidos dentro de una cubierta que se halla encontrado en el buzón (artículo III, párrafo 2º arriba indicado) se admitirán para el efecto del cobro, aunque no se indique el nombre y dirección del remitente ni sobre la cubierta, ni sobre la factura, ni sobre los mismos valores. Mas en tal caso, el gefe de la oficina destinataria, una vez efectuada la recaudación, y en caso de no haber obtenido del deudor las indicaciones que le hacen falta, lo avisará á la Administración de quien dependa, la cual pedirá á la de origen el nombre y dirección del remitente.

VI.

Los valores á cobrar se presentarán al deudor lo más pronto que fuere posible, y si no hubiere inconveniente el mismo día de su ingreso á la oficina destinataria.

VII.

Los títulos ó documentos que no sean pagados á su presentación se depositarán en la oficina recaudadora dejándolos á disposición del deudor durante 48 horas, á fin de que pueda solventarse. Esto lo avisará la oficina destinataria al interesado por medio de uno de sus empleados.

VIII.

Las sumas recaudadas, deducido el derecho establecido en el párrrafo 1º del artículo 7, el

del artículo 8 (ambos del convenio citado) en su caso, los derechos fiscales si los hubiere, y los gastos ordinarios de los giros postales, se convertirán en una carta-orden que debe formarse de acuerdo con las disposiciones del reglamento de ejecución para el tratado de 4 de junio de 1878, y que se encabezará con la palabra "Reembolso."

El derecho del giro indicado se calculará sobre el total de la suma recaudada.

IX.

Cuando el deudor á quien van dirigidos los valores á cobrar ha cambiado de residencia, sin ausentarse del país donde está radicada la oficina destinataria, ésta remitirá dichos valores á la oficina del lugar donde aquel ha fijado su nueva residencia, libres de porte; y esta última procederá como si dicho envío le hubiere sido dirigido á ella directamente.

X.

Los valores á cobrar, cuando el deudor se ha ausentado del país sin dejar su dirección, lo mismo que cuando por irregularidades de forma no son cobrables, se devolverán al depositante en la forma prevenida por el artículo XI que sigue:

XI.

1.—Los valores no cobrados, lo mismo que los giros emitidos en pago de cantidades recaudadas se devolverán á la oficina de origen, bajo certificado de oficio, acompañados de una factura especial (modelo *C*) y dentro de una cubierta conforme ó semejante al modelo *D*. No es indispensable la certificación de oficio si el paquete devuelto no contiene valores sin pagar; mas en tal caso deben borrarse de la cubierta (modelo *D*) las indicaciones que no sean aplicables. En los despachos que exijan la intervención de otra oficina de cambio para el servicio de giros, deben hacerse por medio de esta última los envíos previstos en el párrafo presente.

2.—La factura indicada en el párrafo anterior debe contener lo siguiente:

a.—La impresión del sello fechador de la oficina encargada de la recaudación.

b.—El nombre y dirección del depositante, la fecha del depósito y el valor total á que este asciende.

c.—El total del giro.

d.—El total de los gastos detallados.

e.—El total de los valores recaudados.

f.—El número y total de los valores sin recaudar.

3.—El total del giro y de los gastos que forman el monto de las sumas recaudadas.

4.—Las sumas recaudadas junto con las no recaudadas deben formar un monto igual al de los primitivos valores depositados en la oficina de origen.

5.—Las indicaciones no aplicables deben borrarse de la factura.

XII.

1.—Las Administraciones de los países contratantes deben enviarse recíprocamente, por medio de la oficina internacional, tres meses antes de ponerse en ejecución el tratado de 21 de marzo de 1885, un extracto de sus leyes ó reglamento interior aplicable al servicio de cobros.

2.—Toda modificación ulterior debe notificarse en la misma forma é inmediatamente después.

XIII.

1.—En el intervalo que media entre las reuniones de los congresos postales, pueden las administraciones contratantes hacerse recíprocamente proposiciones relativas al presente reglamento; mas para que éstas tengan fuerza legal deben reunir las condiciones siguientes:

a.—La unanimidad del sufragio, si se trata de modificar los artículos I, II, III, VI, VIII, IX, X, XIII y XIV del presente reglamento.

b.—Las dos terceras partes de los votos si se trata de la modificación de los artículos V, VII y XI.

c.—La mayoría absoluta simplemente, si se trata de modificar ó interpretar cualquiera de las otras disposiciones del presente Convenio.

2.—El resultado final será notificado por la oficina internacional á todas las Administraciones interesadas.

XIV.

1.—El presente reglamento tendrá fuerza de ley desde el día en que se ponga en vigor el tratado de 21 de marzo de 1885.

2.—Tendrá la misma duración que ese tratado, salvo el caso de ser derogado por las partes interesadas de común acuerdo.

Dado en Lisboa, á los veintiún días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Por Alemania: Sachse. Fritsch.—Por Egipto: W. F. Halton.—Por Austria: Dewez.—Varges.—Por Francia: Laboulaye. A. Besnier.—Por Italia: J. B. Jantesio.—Por Bélgica: F. Gife.—Por Hungría: Gervay.—Por el Luxemburgo: Ch. Rischard.—Por el Portugal: Guihermino Augusto de Barros. Ernesto Madeira Pinto.—Por Rumania: Jon Ghika.—Por las Colonias portuguesas: Guilhermino Augusto de Barros.—Por Suiza: Ed. Hön.—Por la República de Liberia: Comte Senmarti.

Unión Postal Universal.

Arreglo concerniente á la introducción de libretas de identidad en el servicio postal internacional, celebrado entre la República Argentina, Bulgaria, Egipto, Italia, Luxemburgo, México, Paraguay, Portugal, Rumania, Suiza, Uruguay y Venezuela.

Los infrascritos, plenamente autorizados por sus respectivos gobiernos para allanar en lo posible las dificultades que se presentan al público para hacerse remitir por medio de las oficinas de la Unión Postal Universal, envíos postales, ó el monto de los giros de correo, en uso de las facultades que les concede el artículo 14 de la Convención celebrada en París el 1º de junio de 1878, han convenido en adoptar las disposiciones siguientes:

Artículo 1º

Las Administraciones de Correos de los países contratantes podrán emitir libretas de identidad bajo las condiciones que se indican en el presente arreglo.

Esto no obsta para que cada individuo pueda comprobar su identidad por cualquier otro medio admitido por la ley ó reglamento interior del país destinatario.

Artículo 2º

Las libretas de identidad deben de ser conforme al modelo anexo.

Cada libreta llevará una empastadura verde y se compondrá de una hoja que contenga las indicaciones ó señas personales del título, y cinco de recibos.

En el anverso de la empastadura se pondrá, en el idioma del país de origen, la inscripción siguiente:

Unión Postal Universal.

Libreta de identidad.

Número........................

En el reverso se colocará la fotografía del título, con su firma al pie, atada por medio de una cinta cuyos extremos se fijarán sobre la misma fotografía con un sello oficial en lacre, sin perjuicio de que las Administraciones interesadas adopten, de común acuerdo, otro medio cualquiera á fin de asegurar dicha fotografía.

Al pie se inscribirá la declaración siguiente:

"Las Administraciones de Correos no son responsables por la pérdida de la presente libreta."

En la hoja que contenga las señas personales del título, se harán las anotaciones siguientes:

En el anverso:

"Admon. de Correos de...............................

Libreta de identidad número............

Valedera del....................al...................

El infrascrito declara que la firma que figura al pie de la adjunta fotografía ha sido puesta por el señor................................(nombre, apellido, edad, profesión y domicilo) cuya identidad ha sido debidamente comprobada.

En fe de lo cual se expide en su favor la presente libreta, valedera por un año á contar de la fecha de la presente declaración.

............................de 188......"

Al reverso:

Las señales del título y un cuadro destinado á la visación de la fecha.

Cada una de las cinco fojas que contienen fórmulas, la componen dos troncos y dos recibos.

Cada tronco lleva la inscripción siguiente:

"Cupón nº............

El........................de 188......

Yo he { retirado ó depositado. } en la oficina postal de................un { envío ó giro. }

Forma del título................................

El recibo va separado del tronco por dos líneas transversales que contienen las palabras siguientes:

Unión Postal Universal. Libreta de identidad.

Entre las palabras "Universal" y "Libreta" debe dejarse un espacio para la impresión del sello en blanco de la oficina que emite la libreta.

El anverso del recibo llevará la siguiente inscripción:

"A la presentación de esta libreta y previa entrega de este recibo, las oficinas de correos de los países contratantes, pondrán á disposición de su título cualquier envío de cargo que le haya sido dirigido y le pagarán todo giro, siempre que la firma consignada, tanto en el tronco como en el recibo, sea igual á la presente..............."

El reverso del tronco contiene la siguiente inscripción:

"Los cupones deben desprenderse del tronco por orden de folios. La oficina postal que reciba el último cupón, retendrá el tronco."

En el anverso del recibo se leerá lo siguiente:

A la presentación de este cupón se ha entregado el envío postal número......ó pagado el giro postal............procedente de la oficina de correos de...................

Firma del destinatario...................

Firma del empleado de correos..................

Las hojas de la libreta debidamente numeradas se atarán á la empastadura con una cinta de los colores del pabellón nacional del país de origen, cuyos dos extremos se fijarán en el interior de la parte final de la empastadura por medio de un sello oficial en lacre.

Artículo 3.

Las libretas de identidad se redactarán en el idoma del país que las emita.

A continuación de la última hoja de fórmulas de recibo, se pondrá una instrucción lacónica,

en el idioma de cada uno de los países que adhieran á este reglamento, en la cual se darán á las oficinas de correos las explicaciones necesarias para la ejecución de este ramo del servicio.

Artículo 4.

1.—Las Administraciones de correos de los países contratantes designarán en la parte que les concierna, los empleados que deban emitir las libretas de identidad.

2.—También determinarán cuales son los documentos con que debe comprobarse la identidad del solicitante, caso de no ser éste conocido personalmente por el funcionario encargado de la emisión de las libretas.

Artículo 5.

Los envíos ordinarios se entregarán á los dueños de libretas de identidad con la sola presentación de esta.

Los de cargo y los giros postales no se entregarán al portador de la libreta, si no es previa presentación del recibo desprendido de ésta y debidamente firmados.

Artículo 6.

Tanto los giros como los envíos postales se entregarán solamente al dueño de la libreta en persona.

Sin embargo, pueden entregarse á un tercero debidamente autorizado, previa manifestación de la libreta, si se trata de envíos ordinarios, y previa entrega del recibo firmado por el título y desprendido de ésta en cualquiera de los otros casos. Mas, para la entrega de los envíos y pago de giros postales á un tercero, la oficina destinataria tiene el derecho de exigirle un recibo debidamente motivado y otorgado por él.

Artículo 7.

Cado país determinará en sus leyes ó reglamentos interiores qué envíos deben considerarse como ordinarios para el efecto del artículo anterior, y cuáles no podrán entregarse sino á la presentación del recibo ó cancelación especial.

Artículo 8.

Por cada libreta de identidad se pagará un franco, sin incluir el valor de la fotografía que será remitida á la oficina de correos por la persona que solicite la libreta.

No puede cobrarse ningún derecho por los recibos que se envíen á la oficina destinataria.

Artículo 9.

El producto de las libretas de identidad corresponde por completo á la oficina que las emite.

Artículo 10.

Los recibos de la libreta de identidad se desprenderán del tronco respectivo por orden vigoroso de foliación.

Artículo 11.

1.—Las libretas de identidad son válidas por un año, á contar de la fecha en que se pongan á disposición de sus títulos.

2.—Trascurrido este tiempo, pueden renovarse por otro año, por medio de la refrendación de la fecha.

Artículo 12.

La oficina de correos que recoja el último recibo de una libreta, debe conservar el tronco respectivo, y pedir en favor del título, si éste lo solicita, una nueva libreta á la Administración que emitió la anterior, sin que para ello sea necesario exigirle nuevas pruebas de identidad.

Artículo 13.

Las Administraciones de correos de los países contratantes, quedan exentas de responsabi-

lidad por el pago de giros y entrega de envíos postales, siempre que esto se verifique previa presentación del recibo desprendido de la libreta firmado por el título.

Artículo 14.

En caso de pérdida de una libreta de identidad, el dueño de ésta debe avisarlo:

1º—A la oficina de correos de la localidad adonde se encuentre ó á la más inmediata.

2º—A la oficina que emitió la libreta.

En todo caso, la persona que pierde su libreta es la única responsable de las consecuencias de esa pérdida.

Artículo 15.

Con el aviso de la pérdida de una libreta, la oficina que lo reciba rehusará entregar cualquier envío ó pagar cualquier giro que se le reclame por medio de la libreta perdida.

Artículo 16.

La Administración de Correos del país en donde se ha emitido la libreta perdida, de acuerdo con los datos suministrados por el título, tomará las medidas necesarias para nulificar su validez.

Artículo 17.

Las Administraciones de los países contratantes, se enviarán recíprocamente, por medio de la oficina internacional, la lista de sus oficinas autorizadas para emitir libretas de identidad.

Artículo 18.

Los países de la Unión que no hayan tomado parte en el presente arreglo, se considerarán como adherentes á él, siempre que lo soliciten en la forma prescrita por el artículo 18 de la convención de 1º de junio de 1878, relativo á las adhesiones á la Unión Postal Universal.

Artículo 19.

1.—En el intervalo que medie entre las reuniones previstas por el artículo 1º de la convención de 1º de junio de 1878, pueden las Administraciones de Correos de los países contratantes, dirigirse recíprocamente, por medio de la oficina internacional, las proposiciones que juzguen necesarias, relativas al servicio de libretas de identidad. Mas para que éstas tengan fuerza de ley es indispensable que reunan los requisitos siguientes: 1º—La unanimidad del sufragio si se trata de modificar las disposiones de los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 18, 19 y 20 del presente convenio: 2º—Las dos terceras partes de los votos si se trata de la modificación de cualquiera de los otros artículos: 3º—La mayoría absoluta, simplemente tratándose de la interpretación de las disposiciones citadas.

2.—En los dos primeros casos, las resoluciones válidas se harán constar por medio de una declaración diplomática; y en el tercer caso, por medio de una notificación administrativa, en la forma que indica el último inciso del artículo 20 de la convención de 1º de junio de 1878.

Artículo 20.

1.—El presente convenio entrará en vigor el 1º de abril de 1886.

2.—Tendrá la misma duración que el tratado de 1º de junio de 1878, sin perjuicio del derecho reservado á cada país para separarse del convenio, previo aviso al gobierno de la Confederación Suiza.

3.—El presente arreglo se ratificará tan pronto como fuere posible. Las actas de ratificación serán canjeadas en Lisboa.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios de los paises arriba indicados han firmado el presente convenio en Lisboa, á los veintiún días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

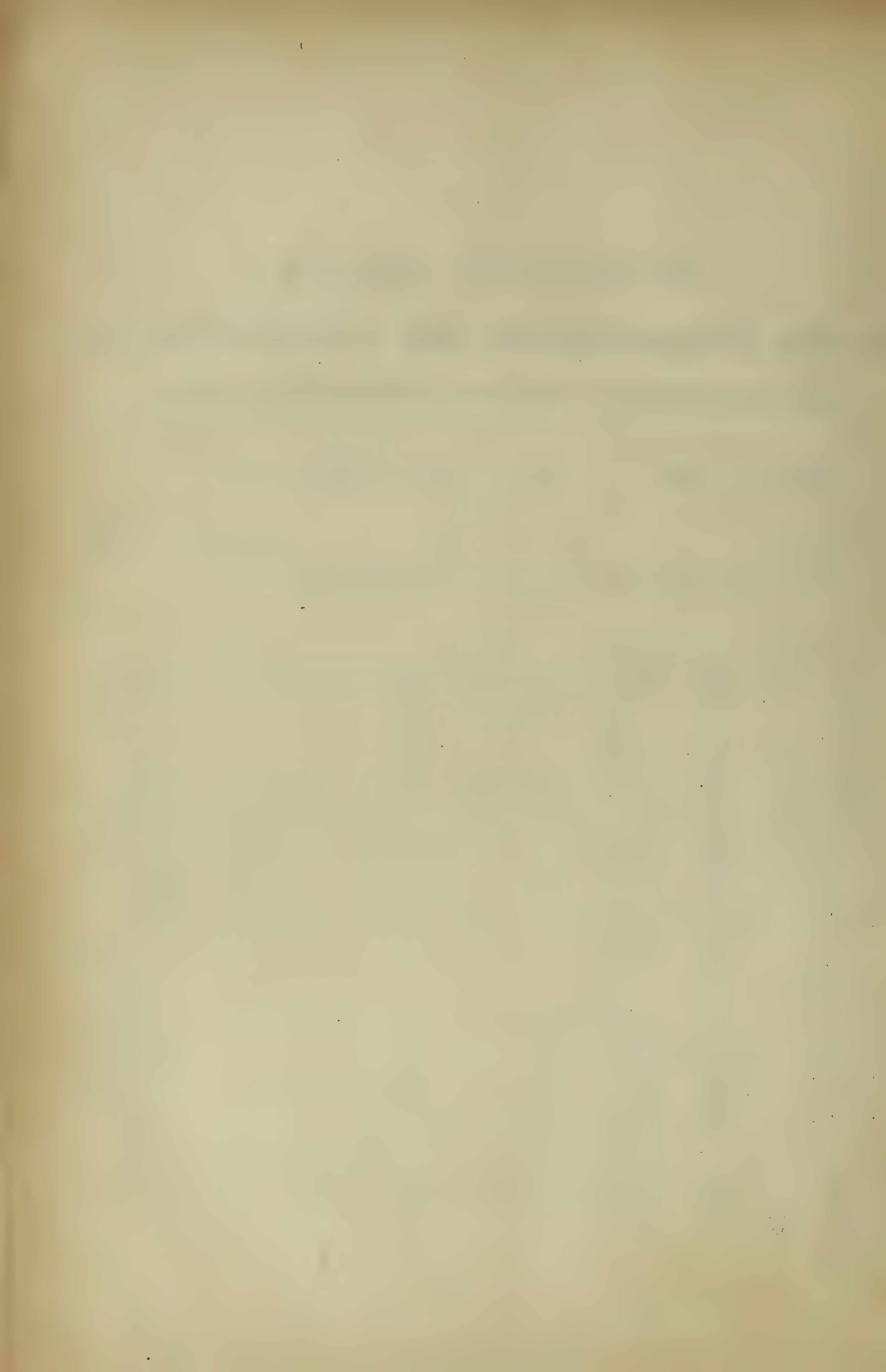
Por la República Argentina: F. P. Hausen.—Por el Luxemburgo: Ch. Rischard.—Por Bulgaria: R. Ivanoff.—Por México:............Por el Egipto: W. F. Halton.—Por el Paraguay: F. A. Rebello.—Por Italia: J. B. Jantesio.—Por el Portugal: Guilhermino Augusto de Barros.—Ernesto Madeira Pinto.—Por la Rumania: Jon Ghika.—Por el Uruguay: Enrique Kully.—Por Suiza: Ed. Hön.—Por Venezuela:............

MOVIMIENTO POSTAL

de la República de Costa-Rica.

CORRESPONDENCIA DESPACHADA AL EXTERIOR POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

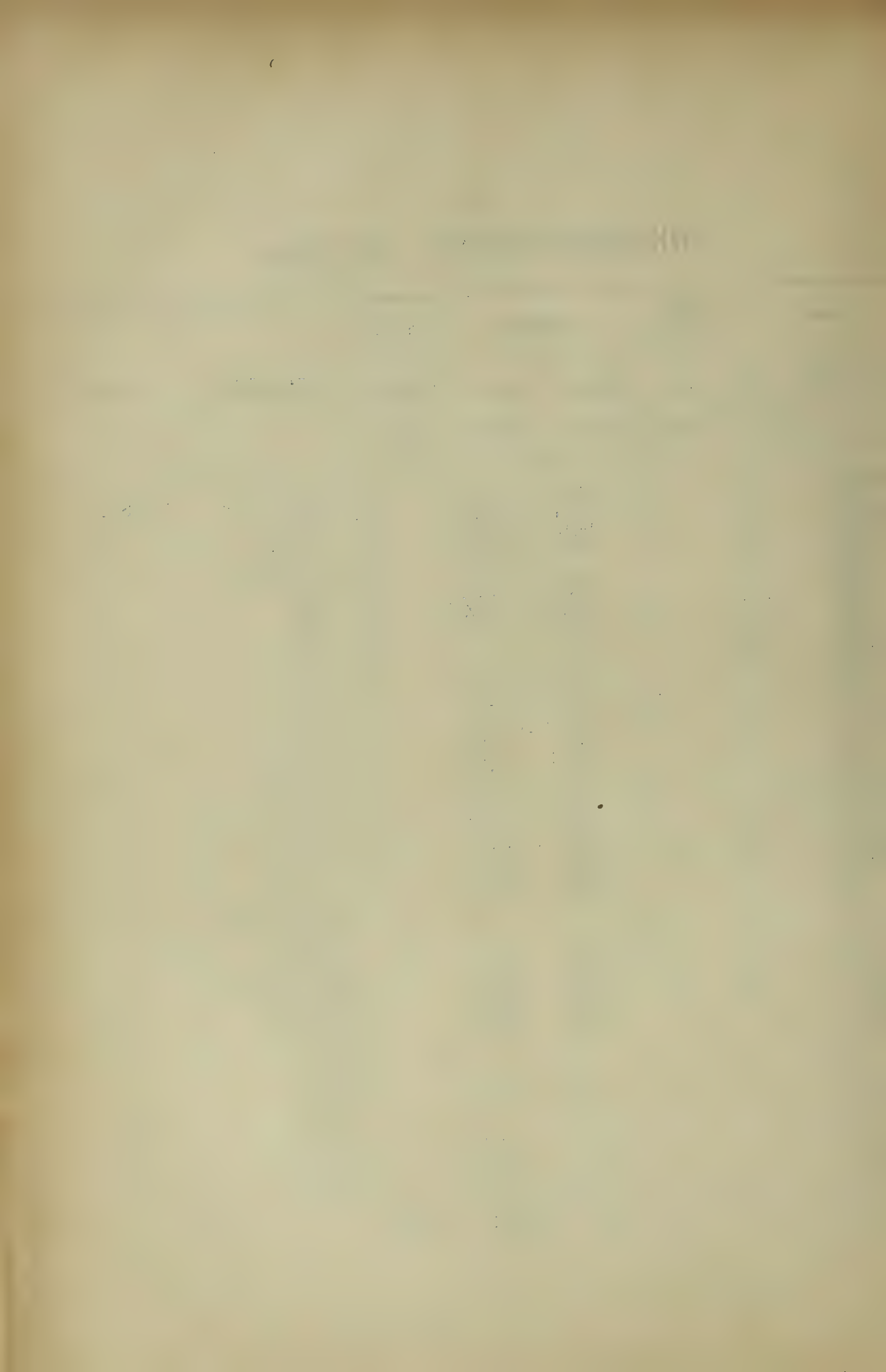
Cartas.		Tarjetas postales.	Periódicos.		Muestra.		Certificados.	Petición de aviso de recepción.	PROCEDENCIA.	DESTINO.
Franqueadas. Nº de piezas.	Pliegos oficiales. Nº de piezas.	Sencillas. Nº de piezas.	Número de paquetes.	Peso en gramos.	Número de paquetes.	Peso en gramos.	Número de piezas.	Número de piezas.		
9540	121	224	6552	222360	18C	33840	67		San José.	EE. Unidos.
276	17		2328	43800			14		,,	Cuba.
7752	215	536	4860	124800	100	30500	49	4	,,	Inglaterra.
24	89						1		,,	Dinamarca.
288	14		2100	40500			39		,,	Italia.
132	9		384	7800			3		,,	Suiza.
600	219	212	3680	75600			6		,,	Bélgica.
12	51		720	14400			12		,,	Austria.
108	19		544	65400			9		,,	México.
5204	168		9544	107400	128	24300	31		,,	Francia.
124	116								,,	Canadá.
3170	15		8484	169800			19		,,	Colombia.
48	3		732	14790					,,	Puerto Rico.
48	19		2604	52200			3		,,	R. Argentina.
60	14		1812	36840					,,	Chile.
60	17		2220	42600			2		,,	Perú.
204	11		5688	114000			4		,,	Ecuador.
12	12		240	4500			2		,,	Curazao.
4684	376	412	10412	210400			52		,,	España.
84	76		1284	25440			3		,,	Venezuela.
24	2		420	8640					,,	Santo Domingo.
96	14		480	9600					,,	Jamaica.
24	6								,,	Trinidad.
84	5		94	11400			1		,,	San Thomas.
48			288	6000					,,	Noruega.
175	1		696	13680					,,	Portugal.
17			612	12000					,,	Grecia.
1908	76	150	3088	430200			2		,,	Nicaragua.
2208	215		20460	410040			35		,,	Guatemala.
190	7		4944	09000			12		,,	Honduras.
2716	319		1162	349800			23		,,	Salvador.
59			348	6900			1		,,	Uruguay.
48			288	6000					,,	Haití.
26			12	240			2		,,	Rusia.
12									,,	Persia.
5337	89		4080	81600	80	10200	39		,,	Alemania.
100			600	12000			1		,,	Paraguay.
45502	2315	1534	102060	2829100	488	98840	432	4		



2.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

Cartas.		Tarjetas postales.	Periódicos.		Certificados.	PROCEDENCIA.	DESTINO.
Franqueadas. Nº de piezas.	Pliegos oficiales. Nº de piezas.	Sencillas. Nº de piezas.	Número de paquetes.	Peso en gramos.	Número de piezas.		
12436	33	50	134164	1683400	177	EE. Unidos.	San José.
276	3		660	61200	35	Cuba.	”
15180	24		140704	1811800	139	Inglaterra.	”
5208	2	26	70824	216600	91	Alemania.	”
884	1				1	Dinamarca.	”
240	7		1282	16240	27	Italia.	”
168	202		1288	25880	9	Suiza.	”
708	3		2956	39120	54	Bélgica.	”
84	2				16	Austria.	”
19182	11		125376	1407400	172	Francia.	”
592			9540	107400	20	México.	”
36			24	1250		Canadá.	”
2928	4	14	131410	407400	29	Colombia.	”
12			12	600	1	Puerto Rico.	”
14	2		2284	53160	3	R. Argentina.	”
48			7	150	2	Paraguay.	”
168			60	1150	2	Perú.	”
286			576	6920	1	Ecuador.	”
72	2		180	2220	4	Curazao.	”
6368	3	47	6068	539840	18	Nicaragua.	”
6372	3		97227	1273600	288	España.	”
48			2300	46000		Venezuela.	”
5			144	3000		Santo Domingo.	”
96					2	Jamaica.	”
60						Trinidad.	”
72			96	9200		San Thomas.	”
4304	12	16	8376	161400	38	Guatemala.	”
336	2		2124	48600	8	Honduras.	”
7424		11	8892	177840	33	Salvador.	”
100			600	12000		China.	”
22						Rusia.	”
4					3	Haití.	”
172			840	25800	1	Chile.	”
36	1					Suecia.	”
6						Noruega.	”
100	1		600	12005		Portugal.	”
50	1					Uruguay.	”
24			600	12000		Brasil.	”
84121	319	164	749214	8163175	1174		



CORRESPONDENCIA

recibida en la Administración General de Correos.

Cartas.				Tarjetas Postales.	Periódicos.		Papeles de negocios.		Certificados.	Petición de aviso de recepción.	Boletín de verificación.	Giros postales.		Encomiendas.		PROCEDENCIA.	DESTINO.
Franqueados. Nº de piezas.	Multadas. Nº de piezas.	Pliegos oficiales. Nº de piezas.	Total.	Sencillas. Nº de piezas.	Número de paquetes.	Peso en gramos.	Número de paquetes.	Peso en gramos.	Número de piezas.	Número de piezas.	Número de piezas.	Número de piezas.	Valor.	Número de piezas.	Peso en gramos.		
18348		3716	22064	236	348	14880	312	27856	24	24	12			24	7176	Carrillo.	San José.
22832		9576	32408	328	122	18145			36	25	12			288	77200	Cartago.	,,
5948		1656	7604		60	3960	72	9624	12					12	1620	Grecia.	,,
12856		7066	19922	308	216	20604	96	5652	36	36		3	125-00	84	45084	Alajuela.	,,
10096		9872	19968	282	132	26940	12	360	12			2	25-00	72	10980	Heredia.	,,
2426		398	2824	244	24	1320				24						Unión.	,,
1300		1692	2992		48	3000										Desamparados.	,,
1176		1418	2594	12	12	180				24				48	15600	Atenas.	,,
1804		36	1840													Palmares.	,,
456		214	670						3							Desmonte.	,,
4772		1028	5800	124	48	2364			48	48				96	4540	Esparta.	,,
4086		2592	6678	112	348	48576			108	24				48	23916	Liberia.	,,
337		528	865		12	1800										Puriscal.	,,
9688	720	5148	15556	173	282	64804	96	17220	36	24		18	663-40	108	20520	Limón.	,,
6828		1247	8075	111	552	7608	12	360			8			48	5652	San Ramón.	,,
60		12	72													Guadalupe.	,,
25892		7988	33880	332	8352	211560	288	22560	32	48	36	80	8822-30	712	136200	Puntarenas.	,,
2088		948	3036	36												San Mateo.	,,
552		816	1468													Santo Domingo.	,,
168		300	468													Pacaca.	,,
14		24	38													Santa Ana.	,,
108		154	262													Dota.	,,
216		524	740		456	10800										Escasú.	,,
60		36	96													Térraba.	,,
24		20	44													Boruca.	,,
31			31													Talamanca.	,,
10		3	13													Barranca.	,,
132176	720	57212	189908	2398	11012	44603	888	83632	747	277	68	103	9635-70	1540	348488		



CORRESPONDENCIA DESPACHADA POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

Cartas.				Tarjetas postales.	Periódicos.		Papeles de negocios.		Certificados.	Petición de aviso de recepción.	Boletín de verificación.	Giros postales.		Encomiendas.			
Franqueadas. Nº de piezas.	Multadas. Nº de piezas.	Pliegos oficiales. Nº de piezas.	TOTAL.	Sencillas. Nº de piezas.	Número de paquetes.	Peso en gramos.	Número de paquetes.	Peso en gramos.	Número de piezas.	Número de piezas.	Número de piezas.	Número de piezas.	VALOR.	Número de piezas.	Peso en gramos.	Procedencia.	DESTINO.
15,440		2,452	17,892	236	26,168	263,880	84	4,500	43	96				108	54,000	San José,	Carrillo.
20,928	24	6,740	27,692	480	19,156	173,000			60	36	12	1	$ 3-00	180	113,400	,,	Cartago.
6,164		2,356	8,520	376	3,096	864,440	12	4,800	48	12				110	85,440	,,	Grecia.
9,604	60	5,764	15,428	432	18,368	1.807,296	48	3,900	60	24		14	618-00	288	225,000	,,	Alajuela.
10,124	12	9,272	19,408	516	16,260	1.910,652	36	3,600	38	12				180	110,160	,,	Heredia.
2,580		1,264	3,844	100	6,940	1.087,240								48	28,332	,,	Unión.
512		384	896	124	2,512	172,800										,,	Aserrí.
1,046		890	1.936	23	2,796	316,500										,,	Desamparados.
585		60	645	4	9,724	48,840										,,	Mojón.
604		36	640		264	800										,,	Curridabat.
156		508	664		984	72,960										,,	Alajuelita.
60		16	76		516	67,800										,,	San Sebastián.
2,176		3,008	5,184	242	5,942	372,380			12					132	75,000	,,	Atenas.
2,068		96	2,164	124	3,160	103,920										,,	Palmares.
300		84	384	50	385	18,540								36	10,800	,,	Desmonte.
2,806		2,694	5.500	253	8,492	292,140			24					909	18,900	,,	Esparta.
5,000		5,844	10,844	158	27,188	748,800			21	72	12			286	93,240	,,	Liberia.
1,504		1,792	3 296	246	7.184	246,000										,,	Puriscal.
9,228		8,148	17,376	12	34,692	501,900	48	4,440	72	36	24	29	955-78	212	122,760	,,	Limón.
26,916		14,824	41,740	596	68,120	1.400,404	60	6,420	144	84	12	44	3,759-31	1,460	404,400	,,	Puntarenas.
100			100	96	648	12.660										,,	Echeverría.
1,800		636	2,436	20	3,708	457,560								36	49,320	,,	Santo Domingo.
256		292	548	204	6,040	296,490			12							,,	Nicoya.
6,496		1,768	8,264	236	18,932	619,372	12	1,200	12		12			60	15,480	,,	San Ramón.
1,636		512	2,148	280	9,596	230,520										,,	Santa Cruz.
2,680		3,836	6,516	156	2,644	293.160	14	600	36					48	1,620	,,	San Mateo.
336		24	360		576	64,800										,,	San Vicente.
324		204	528		1,296	107,960								36	6,960	,,	Guadalupe.
360		124	484		778	67,520								40	7,086	,,	San Juan.
240		36	276	12	240	64,968								12	4.200	,,	San Isidro.
348		510	858		1,272	198,600								12	3,186	,,	Pacaca.
136		240	376		444	22,200								22	4,800	,,	Santa Ana.
300		1,296	1,596		336	42,600								11	4,100	,,	Escasú.
132		144	276		404	28,860								24	3,660	,,	San Joaquín.
396		184	580		1,034	202.200										,,	Dota.
48		22	70		96	15,960										,,	Uruca.
86		92	178		36	12,000			12							,,	Sarapiquí y S. Carlos.
60		136	196		278	6 000								12	100	,,	Térraba.
72		108	180											11	1,800	,,	Boruca.
24		12	36		48	5,100										,,	San Antº de Belén.
14			14											1	300	,,	Talamanca.
20		6	26		25	495								1	200	,,	Barranca.
12,186																,,	San José.
145,851	96	76,514	222,461	4,976	310,378	13.219,357	314	29,460	594	372	72	88	5,336-09	4,275	1.445,141		



5.

RESUMEN GENERAL.

Objetos.	Nº de piezas.	TOTAL.
Cartas ordinarias	408466	
Pliegos oficiales	136360	
Tarjetas postales	9072	
Periódicos	1172664	
Muestras	488	
Papeles de negocios	1202	
Certificados	2947	
Petición de aviso	653	
Boletín de verificación	140	
Encomiendas	5815	
Giros postales, valor $ 14,971-79	191	1.737,998
Correspondencia cambiada entre las oficinas subalternas.		
Cartas ordinarias	28800	
Periódicos	57600	
Tarjetas postales	923	
Certificados	54	
Pliegos oficiales	2769	
Boletín de verificación	16	
Encomiendas	232	90,394
		1.828,392



Honorable señor Secretario de Estado en los despachos de Gobernación y Fomento.

Dirección General del Telégrafo. } San José, abril 2 de 1886.

Cumplo con el deber de dar á USª Honorable el informe que me corresponde como Director General del Telégrafo.

Debe considerarse como un hecho que el fomentar las vías de comunicación es el mejor medio de guiar á los pueblos por la senda del progreso, y siguiendo este principio en que ha estado tan de acuerdo el ilustrado Gobierno que hoy rige los destinos del país, se ha hecho en el ramo que dirijo todo aquello que se ha considerado necesario para su mejor administración, conservación y adelanto, como podrá verlo USª Honorable en los detalles siguientes:

I.

Oficinas telegráficas.

En todas estas, cuyo número asciende á 23, los empleados han desempeñado sus obligaciones satisfactoriamente, no obstante el aumento de los quehaceres, que viene sucediéndose conforme se van palpando las ventajas de este importante medio de comunicación. Ese aumento puede observarlo USª Honorable en la comparación que sigue, hecha entre el año de que doy cuenta y el anterior.

Producto en 1884 á 1885.	Producto en 1885 á 1886.
$ 9,460-13.	$ 17,602-81.

Aumento en el presente año económico... $ 7,810-73.

Telegramas oficiales trasmitidos en 1884 á 1885.	Telegramas oficiales trasmitidos en 1885 á 1886.
9,779.	26,607.

Aumento en el presente año económico.. 16,828.

La ley exige á los telegrafistas guardar el más absoluto secreto sobre todas las comunicaciones telegráficas, más para poder hacerlos responsables de la falta de cumplimiento de este deber, era necesario disponer que los locales de las oficinas fueran adecuados á ese objeto,—y con este motivo, en el mes de julio próximo pasado se hicieron las reparaciones necesarias á los de las oficinas de Cartago, Heredia y Atenas, y me dirigí á las Municipalidades de San Ramón y Santo Domingo, dándoles instrucciones para que dispusieran el arreglo de los de aquellas oficinas; mis razones fueron bien atendidas por ambas Corporaciones, y en consecuencia, lo acordaron así.—En el mes de enero último se dispuso igual cosa en los de San Mateo y Esparta. Todas estas oficinas han quedado divididas en dos departamentos, uno destinado al público y otro á los empleados.

Cinco oficinas más se han establecido en el año económico corriente: la del Guasimal, en setiembre; la del Paraíso, en noviembre; la del Naranjo, en diciembre; la de La Barranca, en febrero y la de Escasú, en marzo. La primera de estas se estableció provisional y únicamente por razones del buen servicio en el personal de la línea en la 2ª Sección, y la penúltima, sólo por los cuatro meses de verano, época del mayor movimiento de los trenes en la División del ferro-carril del Pacífico, para cuyo servicio es indispensable dicha oficina.

Se carecía en las oficinas telegráficas de un Reglamento interior, tan necesario para la buena disciplina de los empleados. En el mes de octubre se dictó uno para los de primer orden, pues era en estas donde se sentía más la falta de dicho Reglamento.

II.

Teléfonos.

No era natural que permaneciéramos por más tiempo indiferentes á la moderna invención del teléfono, que con tan buenos resultados se usa ya en casi todos los países del mundo. En enero último, se establecieron doce, formando dos circuitos; en uno de éstos han quedado comunicados los cuatro cuarteles de esta ciudad, y en el otro, Su Excelencia el señor General Presidente, los Honorables Secretarios de Estado, el Gobernador de la provincia, el Superintendente de la División central del ferro-carril y la oficina principal del telégrafo.

Las ventajas que proporciona al buen servicio el estar á la voz el señor Presidente y sus Ministros, son bien conocidas ya prácticamente por USª Honorable, y por esta razón sólo me limito á dar cuenta de esta importante mejora, que lo será más aún, cuando pueda extenderse al público en general, estableciendo un aparato central para conexiones. Este aparato se ha pedido ya en unión de algunos teléfonos y pronto nos llegarán.

III.

Contabilidad.

Desde el 1º del mes de junio último, se abolió el antiguo sistema de cuentas por partida simple, y se abrieron los libros por partida doble. Por separado y marcado con el número 1, me hago el honor de acompañar á este informe, el balance general de prueba.

El constante trabajo en la oficina telegráfica de esta ciudad, no permitia á los telegrafistas atender al público con la oportunidad debida, ni podian éstos trabajar con la reserva y calma que demanda la clase de ocupación á que están dedicados. Para remover este inconveniente, que tanto perjudicaba al buen servicio, se dispuso que el escribiente de esta Dirección se ocupara también de la Contabilidad de dicha oficina. Esta disposición introdujo dos mejoras notables: la primera, separar del público completamente el despacho de los telegrafistas, y la segunda, poder atender inmediatamente á toda persona que presenta un mensaje; pero el empleado que ha recibido este recargo, que lo obliga á trabajar desde las 6 a. m. hasta las 10 p. m., inclusive los dias feriados, no puede continuar con sólo veintisiete pesos de sueldo, y por esta razón considero indispensable crear la plaza de un Contador para la oficina expresada, con la dotación de cuarenta pesos mensuales. Así me he permitido anotarlo en el nuevo presupuesto para el año siguiente.

IV.

Noticias del exterior.

El Supremo Gobierno, en consideración á que la publicación diaria en el país de las noticias del exterior, era de mucha importancia para el comercio y el público en general, las contrató con el de la República de Nicaragua, quien á su vez las percibe de la Compañía del Cable Centro y Sur Americano, y desde el mes de setiembre próximo pasado se han estado recibiendo y publicando con oportunidad.

V.

Telégrafo á Centro-América.

Solamente con la República de Nicaragua existía el uso de contestaciones pagadas, tan necesario para comodidad del público. Con este motivo, autorizado por esa Secretaría, me dirigí en el mes de noviembre próximo pasado á los Directores Generales de telégrafos de las Repúblicas de Honduras, el Salvador y Guatemala, proponiéndoles establecer esta mejora en el servicio. Mis indicaciones fueron bien acogidas por aquellos empleados, y desde el mes de diciembre quedó instalado dicho servicio para todo Centro-América.

También fué bien acogida la idea propuesta por el señor Director General de telégrafos de Guatemala, referente á comunicarnos mútuamente toda entrada ó salida de vapores, y desde enero último se anuncia en la puerta de la oficina principal, el movimiento marítimo Centro-americano.

VI.

Maquinaria para oficinas.

Todas las oficinas telegráficas tienen en servicio los aparatos más modernos que se construyen en los Estados Unidos del Norte, existiendo además en la Dirección General y en las de mayor importancia, los necesarios para repuesto de cualquiera que por un caso fortuito se inutilizara.

VII.

Líneas telegráficas.

1ª sección.

Las 135 millas que comprende esta sección, inclusive los ramales del Puriscal, Santo Domingo, San Ramón, Grecia y el Naranjo, están vigiladas por un Inspector telegrafista y diez guardas, los que, habiendo recorrido con un día de por medio sus respectivos trayectos, han mantenido la línea en estado de prestar un servicio perfecto para la buena comunicación. El estado de esta sección no era nada satisfactorio á principios del presente año económico, y con este motivo se han hecho las reparaciones y mejoras siguientes:

En el trayecto de San Mateo á Esparta se había colocado en varios puntos un alambre de malísima calidad, que se oxidó, al extremo de ocasionar dificultad para la buena comunicación. En el mes de julio se dispuso cambiarlo, y al efecto se tendieron 16 millas de alambre galvanizado número 10 de superior clase.

Hace mucho tiempo que se viene notando que los tornillos de madera que reciben los aisladores de vidrio, apesar de estar construídos de madera de roble, son destruídos muy pronto por el *comegén.* Para evitar este daño, dispuse, desde el mismo mes de julio, que antes de colocar estos tornillos se alquitranaran. La disposición ha producido sus buenos efectos, pues se ha obtenido con ella la mayor duración de dichos tornillos.

Los postes labrados que existen, colocados en la ciudad de Alajuela, estaban en muy mal estado. En el mes de agosto se refaccionaron, poniéndoles basas nuevas á aquellos que las necesitaban, y se mandaron labrar seis más, que fueron colocados en la calle del panteón, recién macadamizada.

En el mes de noviembre se construyeron cinco millas de línea entre Cartago y el cantón del Paraíso, se pintaron todos los postes labrados de la ciudad de Alajuela; y en "Paires", donde estaba colocada una milla de línea en terrenos particulares, se dispuso su traslación á la carretera nacional.

En el mes de diciembre se construyeron ocho millas de línea entre los cantones de Grecia y el Naranjo, habiendo costeado y clavado los postes los vecinos de esta última orilla; se pintaron todos los postes labrados de la ciudad de Heredia, y por motivo de estar en mal estado el alambre entre Cartago y la Unión, se cambiaron seis millas.

En el mes de octubre, ofrecieron los vecinos de Escasú, Pacaca y el Puriscal, colo-

car los postes necesarios para que se les pusiera una línea telegráfica, y los locales á propósito para que se estableciera oficina en cada uno de estos cantones. El Supremo Gobierno, en el deseo de mejorar la condición de estos pueblos, aceptó el ofrecimiento. Los trabajos se principiaron, y hoy está al concluirse la construcción de esta línea en una distancia de veinticinco millas.

Del 1º de junio al día último de febrero, se han hecho en la sección de que hablo, los trabajos siguientes:

425 aisladores cambiados.
1,871 metros de abra por cinco de anchura y
565 postes nuevos, colocados.

VIII.

2ª SECCIÓN.

Esta se extiende entre Esparta y Liberia, con una distancia de 101 millas, y está vigilada por un Inspector telegrafista y nueve guardas. Hace muchos años se viene haciendo notar al Supremo Gobierno los inconvenientes que presenta al buen servicio el haber colocado esta línea desde un principio sin la abra correspondiente. Los bosques porque atraviesa son causa de que constantemente ocurran interrupciones por la caída de los árboles; sinembargo de esta circunstancia, el servicio se ha conservado regular, debido á la actividad de los celadores y á las disposiciones que para conseguirlo se han dictado.

En el mes de junio y para evitar que las fuertes corrientes del río "Aranjuez" causaran muchos daños á la línea, por la gran extensión que toman sus playas, se dispuso levantar el alambre en postes nuevos y altos, colocando entre éstos uno de más de quince varas.

En el mes de setiembre y con el objeto de movilizar con más actividad la carrera de los guardas para remover las interrupciones, se estableció provisionalmente la oficina telegráfica del "Guasimal". Esta disposición ha dado tan buenos resultados, que ha sido necesario conservar dicha oficina como indispensable para el buen servicio.

Como los pasos que el Supremo Gobierno dió para conseguir el establecimiento de una estación del cable centro y sur americano en nuestras costas, no obtuvieron ningún resultado favorable, era necesario mejorar en todo lo posible la línea que nos comunica por tierra con la oficina que esta compañía tiene establecida en San Juan del Sur; con este motivo, en el mes de diciembre se empezaron los trabajos de apertura de una abra para la línea, con 22 metros de anchura. Lo que se ha hecho en esta importante obra, lo verá USª Honorable en el siguiente resumen de los trabajos practicados en esta sección, del 1º de junio al último de febrero:

1,130 aisladores colocados.
154,441 metros de abra, con 5ᵐ de anchura.
20,094 id. id. con 22ᵐ de id.
1,187 postes repuestos.
11,785 metros de desmata en la abra
que se había hecho en el año de 1883.

IX.

3ª SECCIÓN.

A 48 millas asciende la distancia que comprende esta sección entre Liberia y la frontera con Nicaragua. Está vigilada por un Inspector telegrafista y cuatro guardas.—El servicio de esta sección ha sido bueno y constante á pesar de necesitar como indispensable para la poca duración de las interrupciones, el establecimiento de una oficina telegráfica en Santa Rosa, hacienda que se encuentra á mediado de la línea.

Los trabajos ejecutados del 1º de junio al último de febrero, en esta sección, son los siguientes:

198 aisladores reemplazados.
4,797 metros de abra de 5m de anchura y
280 postes repuestos.

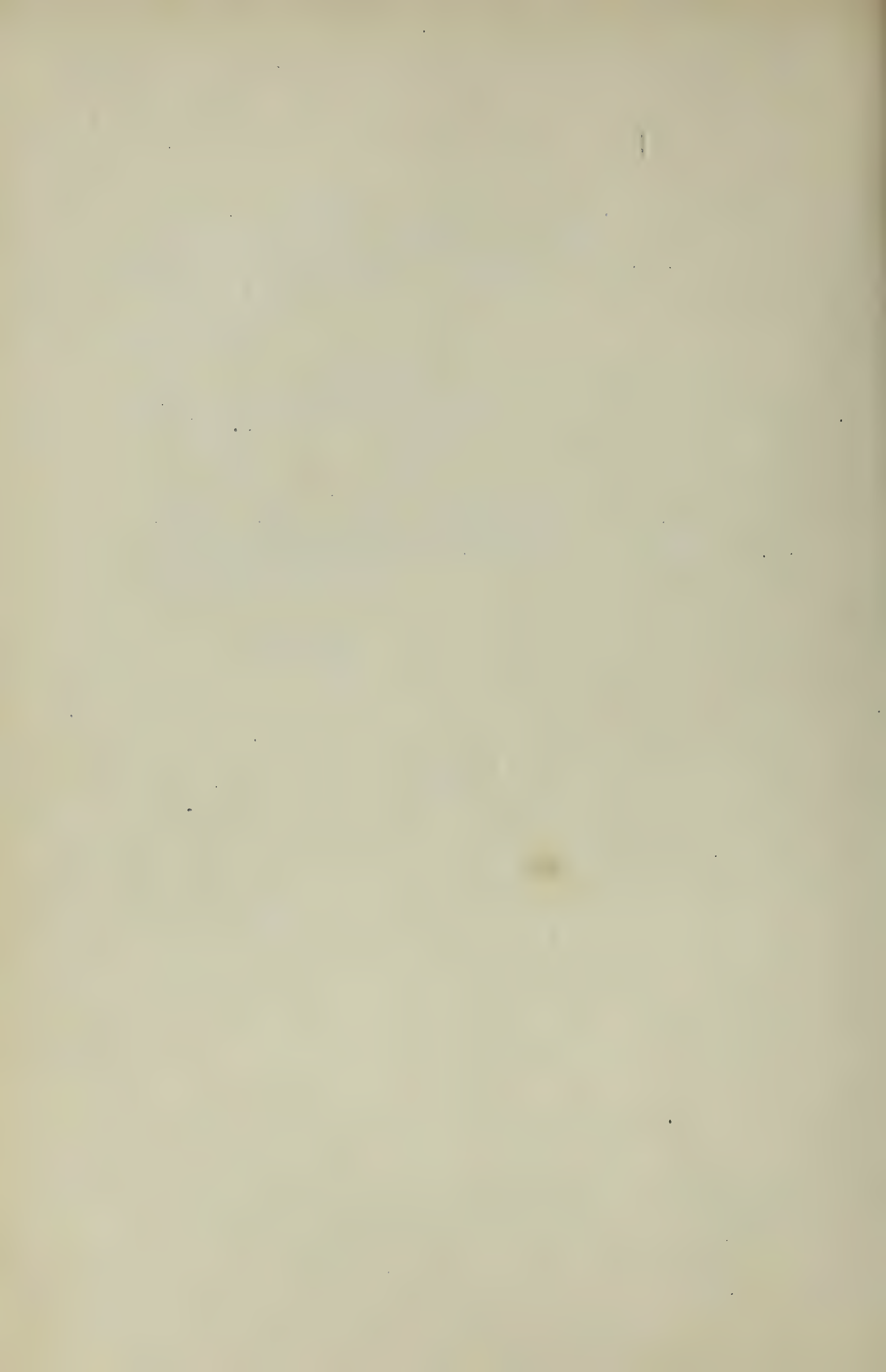
X.

Conclusión.

Para terminar este informe, tengo el honor de acompañar, marcado con el número 2, un cuadro demostrativo del movimiento general del telégrafo en todo el año económico; con el número 3, la recopilación de los trabajos verificados en las tres secciones telegráficas desde junio último hasta febrero próximo pasado inclusive; con el número 4, el movimiento de telegramas y cablegramas recibidos del exterior, y con el número 5, el inventario de los útiles de línea y oficinas existentes. Quizá me haya extendido demasiado al poner de manifiesto todo lo ejecutado durante el año económico que acaba de espirar, pero discúlpeme el deseo de que USª Honorable se imponga de las razones que han existido para dictar las disposiciones de que he hecho referencia.

Con muestras de la más distinguida consideración, soy de USª Honorable muy atento seguro servidor,

F. Rob. Castro.



República de

INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS EN LA DIRECCION GENERAL DEL TELÉ

DEBE.

1885.			
Marzo......	Producto de telegramas particulares en el interior....	$ 286-13	
	Id. „ id. id á Centro América	23-65	
	Id. „ cablegramas	250-85	$ 560-63
Abril	Id. „ telegramas particulares en el interior	$ 579-15	
	Id. „ id. id. á Centro-América	60-00	
	Id. „ cablegramas......	300-83	$ 939-98
Mayo.......	Id. „ telegramas particulares en el interior	$ 761-22	
	Id. „ id. id. á Centro-América	58-00	
	Id. „ cablegramas	319-91	$ 1,139-13
Junio	Id. „ telegramas particulares en el interior	$ 691-57	
	Id. „ id. id. á Centro-América	45-75	
	Id. „ cablegramas..	169-16	
	Id. „ multas	6-00	$ 912-48
Julio	Id. „ telegramas particulares en el interior	$ 887-15	
	Id. „ id. id. á Centro-América	63-05	
	Id. „ cablegramas	255-29	
	Id. „ multas	1-00	$ 1,206-49
Agosto......	Id. „ telegramas particulares en el interior	$ 970-15	
	Id. „ id. id. á Centro-América	78-05	
	Id. „ cablegramas	205-96	
	Id. „ multas	6-00	$ 1,260-16
Setiembre...	Id. „ telegramas particulares en el interior	$ 787-85	
	Id. „ id. id. á Centro-América	77-90	
	Id. „ cablegramas	376-86	
	Id. „ Multas	10-00	$ 1,252-61
Octubre.....	Id. „ telegramas particulares en el interior ..	$ 666-70	
	Id. „ id. id. á Centro-América	88-80	
	Id. „ cablegramas	470-86	
	Id. „ multas	3-50	$ 1,229-86
Noviembre..	Id. „ telegramas particulares en el interior.	$ 627-10	
	Id. „ id. id. á Centro-América	82-20	
	Id. „ cablegramas...........................	315-71	
	Id. „ multas	1-00	$ 1,026-01
Diciembre...	Id. „ telegramas particulares en el interior......	$ 836-54	
	Id. „ id. id. á Centro-America	70-70	
	Id. „ cablegramas	532-09	
	Id. „ multas.............................	10-00	$ 1,449-33
1886.			
Enero	Id. „ telegramas particulares en el interior......	$ 983-55	
	Id. „ id. id. á Centro-América	93-70	
	Id. „ cablegramas	547-40	
	Id. „ multas	7-00	$ 1,631-65
Febrero	Id. „ telegramas particulares en el interior......	$ 857-60	
	Id. „ id. id. á Centro-América	74-15	
	Id. „ cablegramas	602-83	
	Id. „ multas	20-00	
	Id. „ materiales vendidos....................	24-59	$ 1,579-17
	S. E. ú O.......		$ 14,187-50

Dirección General del Telégrafo.

Nº 1.

Costa-Rica.

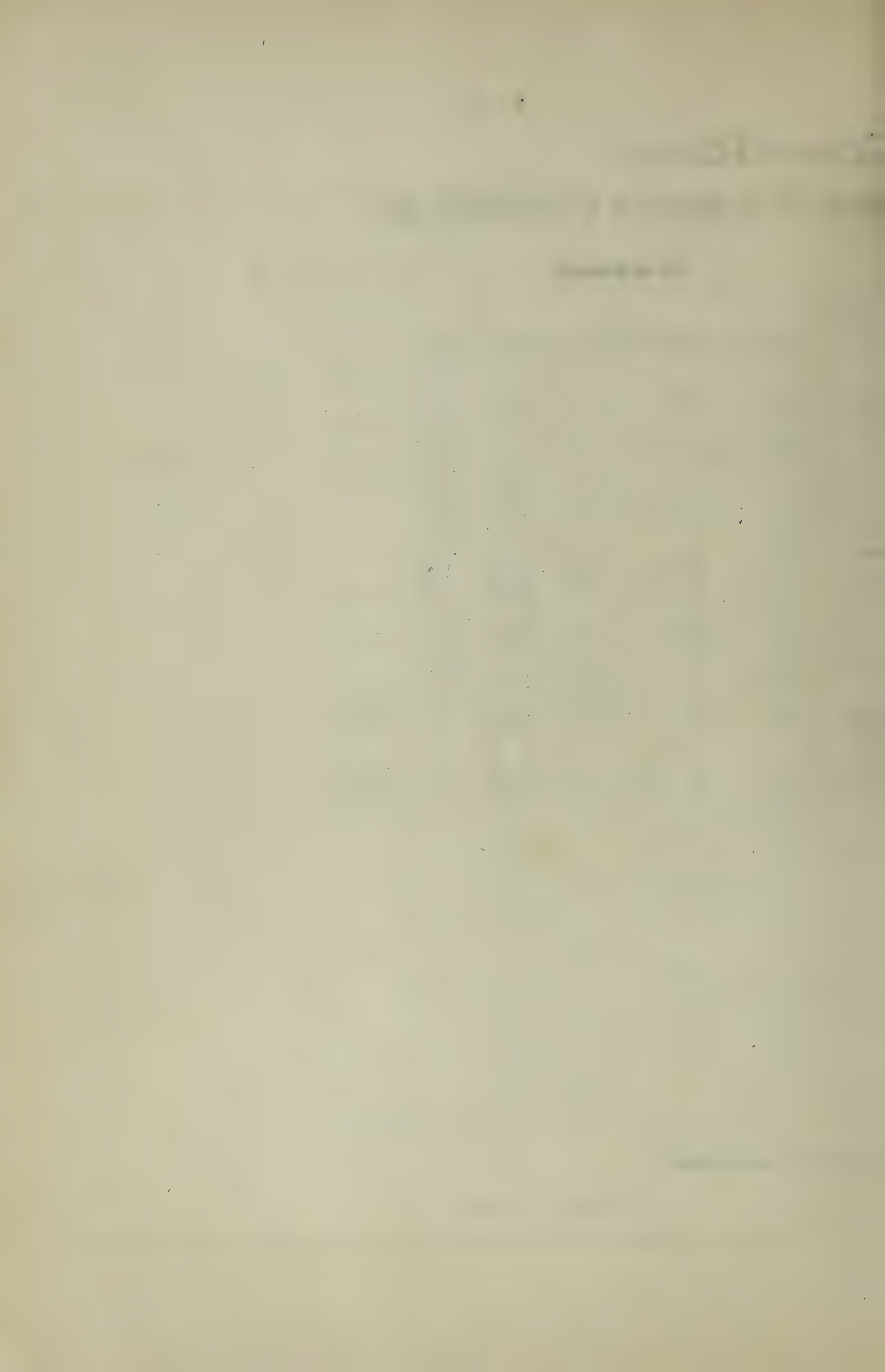
GRAFO DEL 1º DE MARZO DE 1885 AL 28 DE FEBRERO DE 1886.

HABER.

1885.			
Abril	Enterado en la Admón. de Rentas según giro nº 204	$ 286-13	
	Id. id. id. id. nº 205	23-65	
	Id. id. id. id. nº 206	250-85	$ 560-63
Mayo	Id. id. id. id. nº 207	$ 579-15	
	Id. id. id. id. nº 208	60-00	
	Id. id. id. id. nº 209	300-83	$ 939-98
Junio	Id. id. id. id. nº 210	$ 761-22	
	Id. id. id. id. nº 211	58-00	
	Id. id. id. id. nº 212	319-91	$ 1,139-13
Julio	Id. id. id. id. nº 213	$ 696-87	
	Id. id. id. id. nº 214	45-15	
	Id. id. id. id. nº 215	168-45	$ 910-47
Agosto	Id. id. id. id. nº 216	$ 887-55	
	Id. id. id. id. nº 217	60-00	
	Id. id. id. id. nº 218	255-29	
	Id. id. id. id. nº 219	0-71	$ 1,203-55
Setiembre ..	Id. id. id. id. nº 220	$ 975-90	
	Id. id. id. id. nº 221	74-15	
	Id. id. id. id. nº 222	205-96	$ 1,256-01
Octubre	Id. id. id. id. nº 224	$1252-61	
	Id. id id. id. nº 225	9-10	$ 1,261-71
Noviembre ..	Id. id. id. id. nº 226		,, 1,229-86
Diciembre ..	Id. id. id. id. nº 227		,, 1,026-01
1886.			
Enero	Id. id. id. id. nº 228		,, 1,449-33
Febrero	Id. id. id. id. nº 229		,, 1,631-65
Marzo	Id. id. id. id. nº 230		,, 1,579-17
	S. E. ú O.......		$ 14,187-50

San José, 2 de abril de 1886.

F. ROB. CASTRO.



Nº 2.

República de Costa-Rica.

Movimiento general del telégrafo nacional, desde el 1º de marzo de 1885 hasta el 28 de febrero de 1886.

Oficinas.	En el interior.				A Nicaragua.	
	Telegramas oficiales trasmitidos.	Valor.	Telegramas particulares trasmitidos.	Valor.	Telegramas particulares trasmitidos.	Valor.
San José	7,546	$ 2,746-60	9,380	$ 2,201-13	772	$ 205-50
Alajuela	4,107	1,560-20	3,534	826-80	94	23-65
Cartago	1,119	493-40	4,481	1,048-48	87	20-65
Heredia	1,054	360-35	2,034	488-29	34	9-90
Liberia	872	355-55	2,236	567-85	656	158-20
Puntarenas	3,580	1,599-25	5,851	1,358-70	500	125-65
Esparta	1,854	621-50	1,997	477-80	89	21-15
Grecia	332	103 45	1,151	265-41	8	1-65
Naranjo	37	15-20	219	39-60	....	....
San Ramón	247	86-25	856	194-85	7	1-70
Atenas	524	181-90	1,432	340-95	7	2-05
San Mateo	472	162-15	1,221	274-80	5	1-40
Paraíso	59	26-60	74	18-15	....	....
La Unión	....	....	305	72-15	4	1-05
Santo Domingo	125	43-10	595	137-80	7	1-55
Bebedero	69	19-20	1,348	291-55	111	27-15
Bagaces	285	108-55	852	217-85	62	14-50
La Palma	....	....	183	40-35	16	3-90
La Cruz	18	6-95	129	29-65	9	2-00
Guasimal	....	....	59	14-85	9	2-00
Barranca	7	4-25	17	3-60	3	1-00
San Jerónimo	....	....	82	24-80	....	...
Totales	22,607	$ 8,494-45	38,039	$ 8,935-41	2,480	$ 621-65

A Nicaragua.		A Honduras.				Al Salvador.	
Telegramas oficiales trasmitidos.	VALOR.	Telegramas particulares trasmitidos.	VALOR.	Telegramas oficiales trasmitidos.	VALOR.	Telegramas particulares trasmitidos.	VALOR.
329	$ 225-75	72	$ 18-30	31	$ 20-40	216	$ 52-45
5	2-00	47	10-80			6	1-25
....	....	15	3-40			25	5-85
....	....	....	....			2	0-40
14	5-20	1	0-20			1	0-25
25	11-15	27	6-60			50	12-50
1	0-30	4	0-95			2	0-90
		....	....				
		....	....				
		....	....				
		7	1-55				
		4	1-15			1	0-20
		....	....			....	....
		....	....			2	0-50
		....	....				
		1	0-45				
374	$ 254-40	178	$ 43-40	31	$ 20-40	305	$ 74-30

Al Salvador.		A Guatemala.				Cablegramas.	
Telegramas oficiales trasmitidos.	Valor.	Telegramas particulares trasmitidos.	Valor.	Telegramas oficiales trasmitidos.	Valor.	Oficiales trasmitidos.	Valor.
21	$ 17-35	244	$ 59-55	51	$ 58-30	86	$ 3,399-71
		12	2-70			1	2-70
		24	5-45				
		2	0-45				
2	1-20	29	6-20			1	12-90
		2	0-95				
		3	0-95				
		3	0-60				
		2	0-45				
23	$ 18-55	321	$ 77-30	51	$ 58-30	88	$ 3,415-31

Cablegramas.		Valor de las multas colectadas en todo el año.	Producto de materiales vendidos.
Particulares trasmitidos.	Valor.		
317	$ 4,016-84		
2	20-29		
1	9-74		
2	3-78		
1	7-34		
43	289-76		
396	$ 4,347-75	$ 64-50	$ 24-59

RESUMEN.

Producto de telegramas particulares en el interior.		$ 8,935-41
Id. de id. id. á Centro-América.		,, 819-65
Id. de cablegramas.		,, 4,347-75
Id. de multas colectadas.		,, 64-50
Id. de materiales vendidos.		,, 24-59
		$ 14,191-90
Enterado de menos en marzo, abril y mayo por contestaciones pagadas en la linea de M. C. Keith.	$ 0-70	
Enterado de menos en mayo, por contestaciones pagadas en Nicaragua	,, 3-70	,, 4-40
S. E. ú O.		$ 14,187-50

Dirección General del Telégrafo.—San José, 2 de abril de 1886.

F. Rob. Castro.

Nº 3.

DEMOSTRACION de los trabajos verificados en las líneas del telégrafo nacional, del 1º de junio de 1885 al día último de febrero de 1886.

	1ª Sección.			2ª Sección.					3ª Sección.		
	Postes nuevos colocados.	Aisladores nuevos colocados.	Longitud de la abra de 5 metros de ancho.	Postes nuevos colocados.	Aisladores nuevos colocados.	Longitud de la abra de 22 metros de ancho.	Longitud de la abra de 5 metros de ancho.	Longitud de la desmata de la abra vieja.	Postes nuevos colocados.	Aisladores nuevos colocados	Longitud de la abra de 22 metros de ancho.
Junio.........	82	42		105	75	4,330	8,658				
Julio.........	41	9		84			19,918				
Agosto	82	26		201	200		91,365				
Setiembre......	106	14	346	150	140		17,500		6	20	
Octubre.	75	20	866	323	128		13,000		62	18	
Noviembre. ..	78	22	259	24	126				48	55	1,385
Diciembre. ...	26	4	400	30	11	3,204			26	37	
Enero.......	39	21		92		3,900			24	37	2,754
Febrero.	36	267		178	200	8,660			42	31	658
TOTALES.	565	425	1,871	1,187	880	20,094	150441	11,785	208	198	4,797

RESUMEN.

Postes nuevos colocados....................	1,960	
Aisladores id. id.	1,503	
Longitud de las abras de 5 metros de ancho....	150,441	m.
Id. de las id. de 22 id. id.	24,891	m.
Id. de la desmata de la abra vieja......	11,785	m.

Dirección General del Telégrafo.—San José, 2 de abril de 1886.

F. Rob. Castro.

N° 4.

REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Movimiento general de telegramas y cablegramas recibidos del exterior del 1° de marzo de 1885 hasta el 28 de febrero de 1886.

OFICINAS.	Telegrama de				Cablegramas de													
	Nicaragua.	*Honduras.*	*Salvador.*	*Guatemala.*	*New Orleans.*	*New York.*	*Panamá.*	*Hamburgo.*	*Bruminich.*	*San Francisco Cal.*	*Brooklin.*	*San Salvador.*	*Bordeaux.*	*London.*	*Washington.*	*México.*	*Bogotá.*	*Guayaquil.*
San José........	820	77	205	222	21	68	60	5	1	18	1	35	3	42	8	4	1	3
Alajuela.	38	24	7	1		....	1					1		1				....
Cartago.	108	11	28	16		2	....					1		2				1
Heredia	1	....	....	....		....	....					....						....
Liberia.	438	1	1	....		....	....					....						....
Puntarenas.	330	26	30	14		2	15					2						3
Esparta.	37	3	....	....														
Grecia.	8	...	....	....														
San Ramón......	3	....	1	2														
Atenas..........	1	3		....														
San Mateo......	3	...		2														
Bagaces	13	...																
Santo Domingo..	6	....																
La Palma.......	2	1																
Bebedero.	16	....																
Barranca	1	....																
TOTALES.	1,825	146	272	257	21	72	76	5	1	18	1	39	3	45	8	4	1	7

OFICINAS.	*París.*	*Guatemala.*	*Liverpool.*	*Philadelphia.*	*Kingstown.*	*Bruselas.*	*Frankfort.*	*Colón.*	*Santiago de Cuba.*	*Boston.*	*Madrid.*	*Liege.*	*Lonvain.*	*Barcelona.*
San José........	17	22	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1
Alajuela.		....												
Cartago.		....												
Heredia		....												
Liberia.		....												
Puntarenas.		2												
TOTALES.	17	24	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1

RESUMEN.

Telegramas recibidos de Centro-América................ 2,500
Cablegramas id. del exterior......... 359

Dirección General del Telégrafo.—San José, 2 de abril de 1886.

F. ROB CASTRO.

Nº 5.

INVENTARIO

de la maquinaria, materiales de línea y demás enseres pertenecientes al telégrafo nacional, existentes el 31 de marzo de 1886.

Maquinaria y útiles de Oficina.		
34 magnetas	$ 892-00	
9 ,, caja sonora	472-00	
25 fonéticos	244-00	
21 campanillas eléctricas	73-50	
12 teléfonos	1,200-00	
35 conmutadores pararayos	281-70	
38 manipuladores	166-25	
7 interruptores	12-25	
24 registros	242-00	
8 conmutadores sencillos	35-00	
19 botones eléctricos sencillos	11-55	
2 conmutadores de 4 barras	5-00	
6 planchas con 18 botones	15-75	
6 campanillas despertadores	42-00	
7 galevanómetros	73-50	
41 ruedas enrollar papel y sus anexos	215-00	
11 atornilladores automáticos	14-43	
138 elementos completos, batería de gravedad	208-60	
59 vasos cristal para ídem	30-97	
1,754 libras sulfato de cobre	368-34	
12 ,, sal amoniaco	7-32	
19 elementos, batería "Lectanche"	66-50	
272 latillas de cobre	95-20	
531 barras zinc, batería gravedad	323-91	
11 pararayos	47-12	
6 jeringas de caucho	15-75	$ 5,159-64
Materiales de línea en bodegas.		
70 millas alambre de línea	$ 2,863-70	
18 ,, ,, viejo	205-00	
5 ,, ,, de cobre	860-25	
3 garruchas alambre de oficina	65-62	
2 pulgarios de banda	14-00	
12 cuerdas dobles para cajas sonoras	7-87	
54 martillos	66-93	
58 alicates	210-00	
48 pares entenallas	504-00	
4 ,, ,, excéntricas	21-00	
27 barrenos	13-50	
7,806 aisladores	819-00	
1,958 espigas	97 90	
65 millas alambre de línea	2,516 25	$ 8,265-02
Valor aproximado del mobiliario de la Dirección General y todas las oficinas telegráficas		$ 1,500-00
S. E. ú O.		$ 14,924-66

Dirección General del Telégrafo.—San José, 2 de abril de 1886.

F. Rob. Castro.

República de Costa-Rica.

Ingresos y Egresos habidos en la Dirección General del Telégrafo, del 1° de marzo de 1885 al 28 de febrero de 1886.

DEBE.

1885					
Marzo.....	Producto de telegramas particulares en el interior............	$	286-13		
	,, ,, telegramas particulares á Centro-América	,,	23-65		
	,, ,, cablegramas...........	,,	250-85	$	560-63
Abril.....	,, ,, telegramas particulares en el interior............	$	579-15		
	,, ,, telegramas particulares á Centro-América	,,	60-00		
	,, ,, cablegramas...........	,,	300-83	,,	939-98
Mayo	,, ,, telegramas particulares en el interior............	$	761-22		
	,, ,, telegramas particulares á Centro-América	,,	58-00		
	,, ,, cablegramas...........	,,	319-91	,,	1,139-13
Junio......	,, ,, telegramas particulares en el interior............	$	691-57		
	,, ,, telegramas particulares á Centro-América	,,	45-75		
	,, ,, cablegramas...........	,,	169-16		
	,, ,, multas..............	,,	6-00	,,	912-48
Julio.......	,, ,, telegramas particulares en el interior............	$	887-15		
	,, ,, telegramas particulares á Centro-América	,,	63-05		
	,, ,, cablegramas...........	,,	255-29		
	,, ,, multas..............	,,	1-00	,,	1,206-49
Agosto.....	,, ,, telegramas particulares en el interior............	$	970-15		
	,, ,, telegramas particulares á Centro-América	,,	78-05		
	,, ,, cablegramas...........	,,	205-96		
	,, ,, multas.............	,,	6-00	,,	1,260-16

1885			
Setiembre....	Producto de telegramas particulares en el interior..........	$ 787-85	
	,, ,, telegramas particulares á Centro-América	,, 77-90	
	,, ,, cablegramas..........	,, 376-86	
	,, ,, multas..............	,, 10-00	$ 1,252-61
Octubre....	,, ,, telegramas particulares en el interior...........	$ 666-70	
	,, ,, telegramas particulares á Centro-América	,, 88-80	
	,, ,, cablegramas..........	,, 470-86	
	,, ,, multas..............	,, 3-50	,, 1,229-86
Noviembre..	,, ,, telegramas particulares en el interior...........	$ 627-10	
	,, ,, telegramas particulares á Centro-América	,, 82-20	
	,, ,, cablegramas..........	,, 315-71	
	,, ,, multas..............	,, 1-00	,, 1,026-01
Diciembre...	,, ,, telegramas particulares en el interior...........	$ 836-54	
	,, ,, telegramas particulares á Centro-América	,, 70-70	
	,, ,, cablegramas..........	,, 532-09	
	,, ,, multas..............	,, 10-00	,, 1,449-33
1886			
Enero.....	,, ,, telegramas particulares en el interior...........	$ 983-55	
	,, ,, telegramas particulares á Centro-América	,, 93-70	
	,, ,, cablegramas..........	,, 547-40	
	,, ,, multas..............	,, 7-00	,, 1,631-65
Febrero...	,, ,, telegramas particulares en el interior...........	$ 857-60	
	,, ,, telegramas particulares á Centro-América	,, 74-15	
	,, ,, cablegramas..........	,, 602-83	
	,, ,, multas..............	,, 20-00	
	,, ,, materiales vendidos	,, 24-59	,, 1,579-17
	S. E. ú O.......	....	$ 14,187-50

HABER.

1885			
Abril	Enterado en la Admón. de Rentas, según giro nº 204	$ 286-13	
	" " " " " " " " 205	" 23-65	
	" " " " " " " " 206	" 250-85	$ 560-63
Mayo	" " " " " " " " 207	$ 579-15	
	" " " " " " " " 208	" 60-00	
	" " " " " " " " 209	" 300-83	" 939-98
Junio..	" " " " " " " " 210	$ 761-22	
	" " " " " " " " 211	" 58-00	
	" " " " " " " " 212	" 319-91	" 1,139-13
Julio.......	" " " " " " " " 213	$ 696-87	
	" " " " " " " " 214	" 45-15	
	" " " " " " " " 215	" 168-45	" 910-47
Agosto.....	" " " " " " " " 216	$ 887-55	
	" " " " " " " " 217	" 60-00	
	" " " " " " " " 218	" 255-29	
	" " " " " " " " 219	" 0-71	" 1,203-55
Setiembre....	" " " " " " " " 220	$ 975-90	
	" " " " " " " " 221	" 74-15	
	" " " " " " " " 222	" 205-96	" 1,256-01
Octubre....	" " " " " " " " 224	$ 1,252-61	
	" " " " " " " " 225	" 9-10	" 1,261-71
Noviembre..	" " " " " " " " 226		" 1,229-86
Diciembre...	" " " " " " " " 227		" 1,026-01
1886			
Enero	" " " " " " " " 228		" 1,449-33
Febrero. ..	" " " " " " " " 229		" 1,631-65
Marzo.....	" " " " " " " " 230		" 1,579-17
	S. E. ú O.......	....	$ 14,187-50

Dirección General del Telégrafo. San José, 2 de abril de 1886.

F. Rob. Castro.

Honorable señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

S. D.

Registro General de la Propiedad é Hipotecas. } San José, abril 15 de 1886.

En cumplimiento de la circular de US? H., fecha 7 del corriente, tengo el honor de presentar el informe anual, referente á los trabajos ejecutados en el Registro General de la Propiedad é Hipotecas, durante el año económico que comenzó el 1º de abril de 1885 y terminó el 31 de marzo próximo pasado.

Registro de la Propiedad.

Atestado A.—Se ve de este atestado, que durante el año que acaba de trascurrir, se han practicado dos mil quinientas cuarenta y siete inscripciones primeras, mil novecientas diez y nueve sobre fincas rústicas, y seiscientas veintiocho sobre urbanas, por un valor total de $ 1.028,966-20½, que se descompone así :

San José.—Quinientas ocho fincas rústicas, estimadas en $ 206,700-80, y ciento cincuenta y dos urbanas, en $ 173,893-22.

Cartago.—Trescientas treinta y cinco fincas rústicas y ciento sesenta y seis urbanas, estimadas las primeras en $ 234,015-71½, y las segundas en $ 40,215-49.

Heredia.—Trescientas noventa y dos rústicas, por valor de $ 104,168-88, y doscientas sesenta y seis urbanas por $ 48,398-25.

Alajuela.—Seiscientas sesenta y cuatro rústicas por valor de $ 190,238-30, y treinta y dos urbanas por valor de $ 10,514-00.

Puntarenas.—Ocho rústicas y tres urbanas, las primeras por un valor de $ 1,013-00 y las segundas por $ 2,350-00.

Guanacaste.—Doce rústicas y nueve urbanas, representando un valor de $ 12,127-50 las primeras, y de $ 5,331-00 las segundas.

Se ve del mismo Atestado, que las enagenaciones ó segundas inscripciones, verificadas en el mismo período, ascienden á cuatro mil ochocientas treinta y cinco, de las cuales, tres mil cuatrocientas ochenta y siete rústicas y mil trescientas cuarenta y ocho urbanas, por un valor total de $ 2.294,438-86¾, que se distribuyen como sigue :

San José.—Mil ciento once fincas rústicas por valor de $ 609,844-56, y quinientas veinte urbanas por $ 427,535-17.

Cartago.—Quinientas veintisiete fincas rústicas por valor de $ 235,997-98¾, y doscientas veintisiete urbanas por valor de $ 63,684-69.

Heredia.—Novecientas veintinueve rústicas y quinientas once urbanas, las primeras por valor de $ 392,822-17, y las segundas por $ 129,478-80.

Alajuela.—Novecientas once rústicas y cuarenta y siete urbanas, las primeras por valor de $ 325,206-06; las segundas por $ 14,738-00.

PUNTARENAS.—Cuatro rústicas y cuarenta y una urbanas, las primeras por $ 1,754-00, y las segundas por $ 89,078-93.

GUANACASTE.—Cinco rústicas y dos urbanas, las primeras por valor de $ 2,748-00 y las segundas por $ 1,550-00.

Registro de Hipotecas.

Atestado B.—Se deduce de este Atestado que el número de hipotecas constituídas durante el mismo año económico que acaba de trascurrir, es de quinientas cuarenta y cinco, de las cuales, cuatrocientas cinco sobre fincas rústicas, y ciento cuarenta sobre urbanas, garantizando un valor total de $ 769,901-37, que se distribuyen así:

SAN JOSÉ.—Ciento setenta rústicas y noventa y cinco urbanas, las primeras por valor de $ 278,369-25, y las segundas por $ 194,929-07.

CARTAGO.—Ciento trece rústicas y veinte urbanas, las primeras por valor de $ 119,430-28, y las segundas por $ 8,053-00.

HEREDIA.—Setenta y siete rústicas y diez y siete urbanas, las primeras por $ 88,605-18, y las segundas por $ 18,370-97.

ALAJUELA.—Cuarenta y dos rústicas y ocho urbanas, las primeras por $ 54,-616-62, y las segundas por $ 5,725-00.

GUANACASTE.—Tres rústicas, por $ 1,802-00.

Se ve de este cuadro que la deuda hipotecaria amortizada durante el año á que el presente informe se refiere, asciende á $ 982,032-55, ó sea un excedente de $ 212,-131-18 sobre la deuda contraída, aplicable dicho saldo, naturalmente, á amortizar la deuda contraída en años anteriores.

Tesorería.

Atestado C.—Este cuadro representa el balance general practicado por el Tesorero y Archivero, comprensivo de las cuentas habidas desde el 1º de abril de 1885 hasta el 31 de marzo del corriente año.

El Debe de la cuenta que asciende á $ 29,573-68½ se ve que lo forman:

$ 8,706-21, balance de entrada del año anterior, consistente en certificaciones y documentos antiguos, inscritos y no inscritos, hasta esa fecha.

,, 18,736-95, producto de lo recaudado durante el año, por documentos cuyos derechos de inscripción se cobraron anticipadamente.

,, 511-50, producto de las certificaciones expedidas durante el año.

,, 1,619-02½, por diferencias á cobrar, tasadas en los documentos inscritos, por defectos en las tasaciones.

El Haber, igual al DEBE, lo constituyen las siguientes partidas:

$ 19,923-94, efectivo enterado en el Tesoro Nacional durante el año.

,, 753-97, por diferencias devueltas en efectivo á los interesados en documentos *inscritos*.

,, 1,206-25, por las diferencias devueltas á los mismos por documentos defectuosos (retirados).

,, 7,558-60½, por existencia en documentos, según inventario practicado por el Fiscal de Hacienda.

,, 130-92, por diferencias á cobrar en los documentos existentes en el Archivo.

Atestado D.—Acompaño también el Balance de Prueba formado por el mismo Tesorero, del cual aparecen los siguientes datos:

$ 21,884-16, total de lo recaudado en efectivo durante el año, á saber: $ 18,736-95 por presentación de documentos, $ 511-50 por certificaciones, $ 1,488-10½ por diferencias cobradas en documentos inscritos, y $ 1,147-60½ por documentos y certificaciones antiguas cobradas.—Este total se ha distribuído así:

$ 19,923-94, enterado en el Tesoro Nacional.

,, 753-97, diferencias devueltas á los interesados por documentos inscritos.
,, 1,206-25, diferencias devueltas á los mismos por documentos defectuosos (retirados).

$ 21,884-16.

Observaciones.

Según se deduce de los cuadros adjuntos, en el año que termina se han practicado seiscientas once inscripciones primeras, y mil setecientas cuarenta y nueve segundas, más que en el año anterior de 1884-1885, en que se verificaron mil novecientas treinta y seis de las primeras y tres mil ochenta y seis de las segundas. Este aumento en el número de las inscripciones, demuestra, á lo memos en cuanto á las primeras, aumento en la riqueza pública, porque ellas acusan igual número de fincas que, ó se han formado durante el año, ó si ya estaban formadas con anterioridad y no inscritas, por la inscripción han entrado, por decirlo así, á formar parte del comercio de los inmuebles.

Apesar del mayor número de inscripciones que se han verificado este año, relativamente á los anteriores, el Registro se ha mantenido en corriente, de manera que hoy no existe aglomeración de documentos por inscribir, sino son los defectuosos.

El número de éstos podría disminuirse considerablemente, mediante la creación de escribanos cartularios, fijos y responsables, quienes por la permanencia en el oficio adquirirían la práctica necesaria en la redacción de los documentos sujetos á inscripción. Con el sistema actual de elegir anualmente Alcaldes á cuyo cargo está anexa la cartulación, sucede con frecuencia, sobre todo en pueblos distantes de los centros principales, que son llamadas á servir como cartularios personas completamente extrañas á esas funciones, y que los títulos que redactan resultan defectuosos. La institución de escribanos está aceptada en todas partes del mundo civilizado, y de desearse sería que se adoptara también entre nosotros.

Con el objeto de simplificar la redacción de los instrumentos públicos, haciendo más fácil su inscripción, presenté en mi informe del año próximo pasado un proyecto de reforma sobre el particular, en el cual trato de evitar la repetición en cada uno de ellos, de los linderos de las fincas y demás circunstancias constantes ya en inscripciones anteriores, limitándome á citar el número del inmueble y alteraciones sobrevinientes. Esa reforma que será preciso adoptar tarde ó temprano, en vista del incremento que va tomando el Registro. que hace cada día más difícil y dilatada la comparación entre los últimos instrumentos y las inscripciones ya practicadas, la recomiendo de nuevo á la consideración de USª H., sea para que se adopte en lo absoluto, ó á lo memos para que sirva de base á la discusión de otro proyecto mejor.

Para obviar algunas dificultades que presenta en la prática la actual ley de contabilidad, formulé un proyecto encaminado á removerlas, el cual remití poco tiempo hace al Honorable señor Secretario de Hacienda, por ser ese asunto de su resorte.— El proyecto creo que comunica claridad y expedición á las cuentas, y por lo mismo me prometo que obtendrá sanción legal.

El señor Licdo. don Ezequiel Herrera continúa en la tarea de formar el índice de propietarios y sus fincas, de conformidad con el contrato que al efecto celebró con el Supremo Gobierno. Ese trabajo corresponderá, no hay duda á su objeto, atendidas la competencia y dedicación del señor Herrera; pero no será enteramente completo por no comprender también el índice de los acreedores hipotecarios, quienes, bien mirado, son tan propietarios como los dueños de los inmuebles. El índice de acreedores hipotecarios me parece tan necesario como el de propietarios, porque sin él en los casos de concurso ó de embargo de todos los bienes de un individuo, no se podría conocer los créditos activos que obraran en su favor, ni por consiguiente hacer de ellos la anotación correspondiente. Llamo hacia este respecto la atención de USª H., por si juzgare conveniente la ampliación del índice en el sentido indicado.

En los términos expuestos dígnese USª H. tener por evacuado el informe anual, y admitir que me suscriba su attº S. S.

Benito Serrano.

A.

ESTADO del Registro de la Propiedad del 1º de abril de 1885 al 31 de marzo de 1886.

PROVINCIAS.	Número de fincas.		Valores.		Enagenaciones.		Precios.	
	Rústicas.	*Urbanas.*	*Rústicas.*	*Urbanas.*	*Rústicas.*	*Urbanas.*	*Rústicas.*	*Urbanas.*
San José	508	152	$ 206,700-80	$ 173,893-27	1,111	520	$ 609,844-56	$ 427,535-17
Cartago	335	166	234,015-71$\frac{1}{2}$	40,215-49	527	227	235,997-98$\frac{2}{3}$	63,684-69
Heredia	392	266	104,168-88	48,398-25	929	511	392,822-17	129,478-80
Alajuela	664	32	190,238-30	10,514-00	911	47	325,206-06	14,738-00
Puntarenas	8	3	1,013-00	2,350-00	4	41	1,754-00	89,078-93
Guanacaste	12	9	12,127-50	5,331-00	5	2	2,748-00	1,550-00
Total....	1,919	628	$ 748,264-19$\frac{1}{2}$	$ 280,702-01	3,487	1,348	$1.568,372-77$\frac{2}{3}$	$ 726,065-59

RESUMEN.

Fincas.		Valores.
Rústicas	1,919	$ 748,264-19$\frac{1}{2}$
Urbanas	628	280,702-01
Total..	2,547	1.028,966-20$\frac{1}{2}$

Inscripciones.

Primeras....	2,547
Segundas....	4,835
Total....	7,382

RESUMEN.

Enagenaciones.		Precios.
Rústicas	3,487	$ 1.558,372-77$\frac{2}{3}$
Urbanas	1,348	726,065-59
Total..	4,835	2.294,438-36$\frac{2}{3}$

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—*San José, 1º de abril de* 1886.

Benito Serrano.

B.

Estado del Registro de las Hipotecas, del 1º de abril de 1885 al 31 de marzo de 1886.

PROVINCIAS de	HIPOTECAS.				CANCELACIONES.							
					TOTALES.				PARCIALES.			
	FINCAS rústicas.	Deudas garantizadas.	FINCAS urbanas.	Deudas garantizadas.	FINCAS rústicas	Deudas pagadas.	FINCAS urbanas.	Deudas pagadas.	FINCAS rústicas.	Deudas pagadas.	FINCAS urbanas.	Deudas pagadas.
San José......	170	$ 278,369-25	95	$ 194,929-07	198	$ 282,835-10	71	$ 190,636-41	5	$ 4.851-06	11	$ 32,850-00
Cartago	113	119,430-28	20	8,053-00	96	155,834-85	4	4,400-00	1	451-00		
Heredia	77	88,605-18	17	18.370-97	92	85,796-83	12	14,410-00	6	12,181-56		
Alajuela	42	54,616-62	8	5,725-00	73	185,860-44	7	3,900-00	3	4,141-10		
Puntarenas												
Guanacaste ...	3	1,802-00			2	3,884-20						
SUMAS....	405	$ 542,823-33	140	$ 227,078-04	461	$ 714,211-42	94	$ 213,346-41	15	$ 21,624-72	11	$ 32,850-00

RESUMEN.

Rústicas hipotecadas	405	Capital garantizado	$542,823-33
Urbanas hipotecadas	140	Capital garantizado	$227,078-04
Total......	545	*Total*......	$769,901-37

RESUMEN.

Cancelaciones totales y parciales.

Sobre rústicas......	476	Valor......	$ 735,836-14
Sobre urbanas......	105	Id.	$ 246,196-41
Total..	581	*Total*..	$ 982,032-55

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD É HIPOTECAS.—*San José, 1º de abril de 1886.*

BENITO SERRANO.

C.

ESTADO DEL BA

practicado el 1º de abril de 1886, en la contabilidad llevada por el Tesorero y Archivero del

1º de abril de 1885 á

DEBE.

1885.	Archivo.	
Abril 1º	Existencia formada de todas las certificaciones y documentos antiguos, inscritos y no inscritos......	$ 8,706-21
	Presentación.	
	Total del efectivo recibido por los documentos que presentaron durante el año económico para su inscripción y cuyos derechos se cobraron anticipadamente	,, 18,736-95
	Certificaciones.	
	Total del efectivo recibido por las certificaciones solicitadas durante el año, y cuyos derechos se cobraron anticipadamente	,, 511-50
	Diferencias á cobrar.	
	Total de las diferencias á cobrar tasadas en los documentos que se inscribieron durante el año, y las cuales deben ser pagadas por los interesados....	,, 1,619-02½
	Sumas........	$ 29,573-68½

República de Costa-Rica.—Registro General de la

C.

LANCE GENERAL

Registro de la Propiedad é Hipotecas durante el año económico comprendido en las fechas de

31 de marzo de 1886.

HABER.

1886.	Administración del Tesoro Nacional.	
Marzo 31	Total del efectivo enterado en el Banco de la Unión, producto de lo recaudado de los documentos antiguos que han retirado del archivo, de los documentos presentados durante el año económico, de las certificaciones solicitadas y de las diferencias cobradas, según recibos comprobantes	$ 19,923-94
	Diferencias á devolver de documentos inscritos.	
	Total de las diferencias devueltas en efectivo, y que fueron tasadas en los documentos que han retirado inscritos durante el año económico..........	,, 753-97
	Diferencias á devolver de documentos no inscritos.	
	Total de las diferencias devueltas en efectivo durante el año económico, por el retiro de documentos defectuosos	,, 1,206-25
	Archivo.	
	Existencia que resultó del inventario practicado por el Fiscal de Hacienda Nacional	,, 7,558-60½
	Diferencias á cobrar.	
	Existencia que resultó del inventario practicado por el Fiscal de Hacienda Nacional..............	,, 130-92
	Sumas........	$ 29,573-68½

Propiedad é Hipotecas.—San José, 1º de abril de 1886.

El Tesorero y Archivero,

J. Montalto.

D.

BALANCE DE PRUEBA

de las operaciones practicadas en el Registro de la Propiedad é Hipotecas, durante el año económico comprendido en las fechas de 1º de abril de 1885 á 31 de marzo de 1886.

Folios.	NOMBRE de las CUENTAS.	Debe.	Haber.	Debe.	Haber.
1	Balance de entrada	$ 2,497-92½	$ 10,325-23½	....	$ 7,827-31
14	Archivo......	,, 8,706 21	,, 1,147-60½	$ 7,558-60½	....
12	Diferencias á cobrar	,, 1,619-02½	,, 1,488-10½	,, 130-92	....
16	Diferencias á devolver de documentos inscritos ..	,, 753-97	,, 805-09	....	,, 51-12
17	Diferencias á devolver de documnts. no inscritos ..	,, 1,206-25	,, 1,692-83½	....	,, 486-58½
10	Caja............	,, 21,884-16	,, 21,884-16	....	....
11	Presentación	....	,, 18,736-95	....	,, 18,736-95
13	Certificaciones.............	....	,, 511-50	....	,, 511-50
15	Admón. del Tesoro Nacional..	,, 19,923-94	....	,, 19,923-94	....
	SUMAS.........	$ 56,591-48	$ 56,591-48	$ 27,613-46½	$ 27,613-46½

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—San José, 1º de abril de 1886.

El Tesorero y Archivero,

J. Montalto.

Honorable Sr. Secretario de Gobernación.

Imprenta Nacional.

San José, 10 de abril de 1886.

Acabo de entrar á servir interinamente la Dirección de la Imprenta Nacional, y por eso el presente informe que debo dar á USª Honorable se limitará á lo que resulta de los libros en que se lleva la contabilidad de este establecimiento

El valor de los trabajos de Imprenta ejecutados en el año asciende á......	$ 25,035-78
DETALLE.	
Trabajos oficiales 1,181 con 1.245-119 ejemplares......	,, 16,356-17
Id. de particulares, 10 con 6,630 ,,	,, 76-80
En los siguientes periódicos:	
"La Gaceta Oficial,"—"Boletín Oficial,"—"El Foro,"—"La Evolución,"—"El Maestro,"—"Otro Diario".	,, 8,602-81
	$ 25,035-78

Encuadernación.

El valor de los trabajos de encuadernación en el año asciende á	$ 2,772-85
DETALLE.	
Trabajos oficiales 273..........	,, 2,771-60
Id. de particulares 1..........	,, 1-25
	$ 2,772-85

En 1º de abril de 1885 el capital invertido por el Gobierno en la Imprenta, incluyendo el edificio era	$ 36,087-55
Los gastos del año económico que ha terminado son como sigue:	
Sueldo de empleados y operarios	,, 19,406-74
A la vuelta..........	$ 19,406-74

De la vuelta	$ 19,406-74
Pagado por trabajos extraordinarios á operarios	,, 1,287-17
Efectivo para los gastos menudos de la Imprenta	,, 1,425-00
En útiles para la imprenta	,, 608-91
En útiles para la encuadernación	,, 673-54
En materiales para el Almacén	,, 3,915-05
	$ 27,316-41

Los productos de la Imprenta en el año que termina son:	
Valor del trabajo de Imprenta ejecutado	$ 25,035-78
Id. ,, id ,, encuadernación ejecutado	,, 2,772-85
Enterado en el Tesoro por suscrición de Gaceta, por publicaciones de la misma etc. etc.	,, 5,829-30
Deuda del "Trabajo"	,, 25-00
Id. de "El Diario de Costa-Rica"	,, 220-00
Id. ,, "La Chirimía"	,, 1-00
Id. ,, "El Otro Diario"	,, 94-00
Existencia en Almacén	,, 490-68
	$ 34,468-61
Resta de gastos	,, 27,316-41
Diferencia en favor	$ 7,152-20

La Gaceta Oficial.

Valor de impresión y papel en el año		$ 10,316-58¼
Producto de suscriciones	$ 2,120-00	
Id. ,, la venta	,, 117-15	
Id. ,, ,, publicación de avisos	,, 883-65	
Id. ,, ,, publición de piezas judiciales	,, 2,444-20	,, 5,565-00
Saldo en contra		$ 4,751-58¼

Como se ve, la Imprenta ha dado una diferencia en favor, que asciende á $ 7,152-20. El saldo en contra del Diario Oficial, que importa $ 4,751-58, proviene de que la mayor parte de los ejemplares se distribuyen gratuitamente á las oficinas públicas.

Soy de USª Honorable, con la consideración más distinguida, muy atto.

Servidor.

RAFAEL MACHADO.

Honorable señor Secretario de Estado en el despacho de Policía.

Comandancia del Cuartel
de Policía.

San José, marzo 31 de 1886.

En cumplimiento de lo ordenado por USª Honorable en su circular de cuatro del corriente y de lo que dispone el nuevo Reglamento de Policía, en el artículo 9º tengo la honra de dar al Honorable señor Ministro el informe anual que me corresponde como primer Comandante del Cuartel de Policía de esta capital.

El Supremo Gobierno en vista de lo deficiente que era el servicio encomendado al cuerpo de serenos, que tanto por su exíguo número, como por su organización, no correspondía á las necesidades de esta capital, resolvió organizar un nuevo cuerpo de Policía, que, regido militarmente, garantizara la seguridad individual é hiciera respetar los derechos de los ciudadanos.

Resuelto el Supremo Gobierno á llevar á cabo el proyecto de la nueva policía y queriendo que ésta tuviera una organización adecuada á las exigencias actuales, hizo redactar un nuevo Reglamento, para lo cual se consultaron los de varias naciones, tomándose de éstos todo lo que se amoldaba á nuestras instituciones.

Después de decretado dicho Reglamento, se vió que no era suficiente el número de cuarenta agentes de Policía, para cubrir esta capital en toda su extensión, y el Supremo Gobierno deseando que hasta los lugares más remotos de esta ciudad, estuvieran protegidos por el benéfico influjo de una buena policía, resolvió aumentar á ochenta el número de los agentes.

Servicio.

Se hace conforme lo indica el Reglamento, con la única diferencia de ser más celoso y activo en razón de haberse aumentado el número de sargentos y policías como se indica antes y de que en lugar de hacerse los relevos cada cuatro horas se hacen de seis á seis horas.

El número de policías está dividido en ocho grupos ó cuartas, á la cabeza de las cuales hay un Sargento, que es su jefe inmediato.

Con esa organización y las disposiciones que militarmente se dan, el servicio es tan activo, principalmente de noche, que casi se hace imposible la realización de ningún delito.

Agentes de Policía.

Los que forman el Cuerpo han ingresado en él previas las condiciones que en el artículo 5º del Reglamento se exigen: lo mismo que se ha dado entero cumplimiento á la disposición del artículo 6º del mismo, ascendiendo á las plazas vacantes de sar-

gentos á los policías que por sus aptitudes y buena conducta se hayan hecho acreedores á dicho destino.

Grande ha sido el trabajo que se ha tenido en la formación de un cuerpo que como éste necesita ser compuesto de personas que, además de honradez, reunan condiciones poco comunes en el pueblo, que es el que se dedica á este servicio. De esto viene que constantemente ha habido que estar dando de baja á individuos que aunque de acuerdo con las condiciones del Reglamento, no eran aparentes por su escasa inteligencia. Esto ha retardado un poco el adelanto que es de desearse en los policías; sin embargo de eso, con las lecciones que diariamente se les dan, el progreso es lento pero seguro.

Equipo.

Es exacto al que el Reglamento demarca, para lo cual el Supremo Gobierno, en el deseo de proporcionarlo de la mejor clase posible, no ha omitido gastos, haciéndolo venir del exterior, exceptuando el uniforme, que ha sido hecho en una satrería de esta capital. En el inventario respectivo va el detalle referente á este ramo.

Mobiliario.

El de la primera Comandancia es bueno y se encuentra en muy buen estado. El de la segunda es escaso, pero también se encuentra en buen estado. Los dormitorios de los sargentos y agentes de policía casi se encuentran desprovistos. Todos los objetos que componen el mobiliario van incluídos en el inventario respectivo, adjunto á este informe.

Edificio.

El estado de él es un poco malo, pues no admite ni cojer las abundantes goteras de que está cubierto, porque el techo está tan deteriorado que los que van á trastejar se hunden; además de eso, es tan incómodo por la defectuosa distribución de sus habitaciones, que los agentes se encuentran malísimamente alojados; por lo que creo que hay que hacerle una pronta y radical composición.

Remonta.

Para el servicio de rondas en la noche y para evacuar las comisiones que por su prontitud exijan hacerse á caballo, hay trece bestias, de las cuales se encuentran en potrero dos por estar en muy mal estado, y el resto se hayan en las caballerizas del Gobierno, en buen estado y completamente equipadas.

Las operaciones practicadas por la policía, que arrojan los libros que por la Secretaría de esta Comandancia se llevan, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Policía, son las que indican los cuadros marcados con los números 1, 2 y 3, que van adjuntos.

Con toda consideración y respeto, me hago la honra de suscribirme su muy atento y obsecuente

servidor.

Pedro Avila.

N° 1.

CUADRO

que demuestra las aprehensiones hechas por la Policía desde el 18 de julio del año próximo pasado hasta el 31 de marzo del corriente año.

Embriaguez	229
Escándalo	76
Riña	96
Faltas á la Policía	105
Hurto	51
Portación de arma prohibida	29
Maltratamiento de obra	141
Lesiones	15
Juego prohibido	19
Amenazas	8
Vagos	8
Daños	8
Allanamiento	12
Abigeato	2
Mujeres vagando de noche	25
Reos prófugos	4
Estafa	4
Falta de cumplimento á trabajo	7
Fraude en venta de víveres	1
Compra de víveres por mayor	7
Recaudación de limosnas para el culto, sin permiso	1
Circulación de moneda falsa	2
Dementes	3
Expendio de carne en mal estado	2
Finjimiento de autoridad	1
Faltas á la moralidad pública	2
Injurias	5
Homicidio	1
Robo en cuadrilla	2

Comandancia del Cuartel de Policía.

San José, abril 1º de 1886.

V° B°

PEDRO AVILA.

El Secretario,

FAUSTINO PADILLA.

Nº 2.

CUADRO

que demuestra los objetos empeñados en las diferentes casas que hacen este negocio en esta capital, desde el 18 de julio del año próximo pasado hasta el 31 de marzo del corriente año.

Objeto	Cantidad	Objeto	Cantidad
Anillos oro	200	Levitas	6
Anillos brillante	26	Leontinas oro	30
Abrigos	6	Libros	6
Aretes oro	13	Lámparas	5
Aretes brillante	1	Monturas	23
Acordeonos	11	Máquinas	8
Aderezos	11	Marcos de retrato	6
Blusas lana	10	Muebles	4
Bandas	65	Mantillones	3
Botines	90	Paraguas	13
Cobijas	42	Pantalones	252
Cuchillos	130	Pañuelos	44
Collares oro	7	Plomos	24
Camisas	12	Piezas de oro	33
Cepillos	4	Pañolones	59
Capas hule	5	Pulseras de oro	3
Cofres	2	Prendedores	10
Chaquetas	329	Revolvers	103
Chalecos	3	Rebozos	326
Espejos	8	Relojes de bolsa	209
Espadas	17	Relicarios	4
Escopetas	9	Sombreros	169
Fluxes	55	Sacos de casimir	39
Floreros	6	Sillas	11
Género cortes	67	Santos	4
Herramientas	203	Tijeras	18
		Objetos varios	85

Comandancia del Cuartel de Policía.—San José, abril 1º de 1886.

Vº Bº — *El Secretario,*

PEDRO AVILA. — FAUSTINO PADILLA.

Nº 3.

CUADRO

que demuestra las personas que han entrado en los diferentes establecimientos de hospedaje de esta capital, en orden de nacionalidad, desde el 18 de julio del año próximo pasado al 31 de marzo del corriente año.

Nacionalidad	Cantidad	Nacionalidad	Cantidad
Costarricenses	183	Ingleses	14
Nicaragüenses	33	Alemanes	20
Salvadoreños	8	Españoles	32
Hondureños	10	Franceses	19
Guatemaltecos	8	Italianos	22
Colombianos	40	Suizos	5
Norte-americanos	34	Belgas	1
Cubanos	13	Austriacos	1
Jamaiqueños	13	Rusos	6
		Chinos	1

Comandancia del Cuartel de Policía.—San José, abril 1º de 1886.

Vº Bº — *El Secretario,*

PEDRO AVILA. — FAUSTINO PADILLA.

INVENTARIO

del equipo. mobiliario y demás útiles y enseres del Cuerpo de Policía de San José,

A SABER.

24 sillas petatillo.
2 candeleros cristal.
1 lámpara de escritorio.
1 archivo de libros.
1 escritorio fino de cedro.
2 mesas con sus carpetas.
2 relojes de pared.
5 lámparas colgantes.
1 plano de la ciudad.
1 mesa grande de cedro.
6 taburetes.
2 lavatorios.
1 bomba para incendio con sus útiles.
2 lámparas de pared.
63 revolvers calibre nº 38.
6400 cápsulas para los mismos.
63 fundas para revolver.
18 monturas con sus enseres.
20 mantillones.
2 palas pequeñas.
12 sinchas nuevas.
12 guruperas ,,
12 cabezadas ,,
91 capas de hule.
28 pares de esposas de bolsa.
100 silvatos y sus cadenas.
80 linternas de Policía "Bull's Eye."
6 ,, grandes del país.
1 pizarra de madera grande.
88 relojes de bolsa para la Policía.
28 Revolvers grandes, calibre 38, patente de 1880.

Comandancia del Cuartel de Policía.—San José, abril 1º de 1886.

Vº Bº

Pedro Avila

El Secretario.

Faustino Padilla.

Honorable señor Ministro de Fomento.

Dirección é Inspección General de Obras Públicas, } *San José, abril 3 de 1886.*

A fines de mayo del año anterior fué honrado con el nombramiento de Director é Inspector General de Obras Públicas, procediendo inmediatamente á formarme conocimiento del estado general del importante ramo que se me encomendaba.

Como no he encontrado en esta oficina los datos referentes á los meses de abril y mayo del año citado, he debido concretar mi informe á los meses de junio en adelante, el cual verifico del modo siguiente:

Vías de comunicación.

CARRETERA NACIONAL.

Sección 1ª

De Puntarenas á San Mateo.

En el trayecto de Puntarenas á Esparta, no obstante el poco tráfico que se hace por la carretera, debido á la preferencia que los porteadores dan al ferrocarril para llevar sus mercaderías, y sin embargo de haber sido declarado vecinal dicho trayecto, se han hecho en él las reparaciones convenientes, especialmente en el Chahuite, donde se ha desmontado y limpiado en una distancia de 6,680 metros, y despedrado la cuesta de la Barranca.

En el trayecto de Esparta á San Mateo, el mal estado en que se encontraba hizo que los trabajos principales se concretaran este año á construir los desagües en toda su extensión, y con especialidad los de las cuestas de Surubres, Jesús María y Paires; el camino hallándose más bajo que sus antiguos desagües, sin esta medida se habría perdido totalmente.

En las partes planas apenas se ha tenido tiempo para iniciar esta clase de trabajos, pues por una parte lo exigían con preferencia las cuestas mencionadas, y por otra, se tenía en cuenta que en estos lugares era más fácil vadear las malos pasos por ser ancho el camino.

En las cuestas dichas, no solamente se han mantenido sus desagües abiertos, si no que también se han tapado todos los hoyos con ripio, se han calzado con piedra los malos pasos, se ha alomado todo el camino, y se han ampliado las vueltas, suavizado

las curvas y disminuyendo las gradientes. Comienza ahora á salir un poco de piedra que se está quitando actualmente.

Una obra que merece especial mención es el gran desagüe practicado en la parte de carretera frente á la estación del ferrocarril en Esparta. Todos los años se formaba allí un inmenso pantano conocido con el nombre de "El Caimito." Este trabajo verificado puso fin á esa laguna que contribuía no poco á las enfermedades paludianas de que adolecía aquella población todos los años, y secó por completo aquel mal paso en la carretera.

Sección 2ª

De San Mateo á la Boca del Monte.

Como es notorio, el terreno entre San Mateo y el Desmonte es muy suave y pedregoso al propio tiempo. El malísimo estado en que lo encontré me decidió á emprender allí trabajos serios para darle solidez y estabilidad, ya alomándolo con buen ripio, ya poniendo sus desagües en buenas corrientes.

Problema sin solución fué en muchos años la mejora de la gran cuesta del Monte del Aguacate, en la cual hasta ahora no se había emprendido una composición formal. Tiene esa parte del trayecto de que me ocupo, pasos que estaban en un estado pésimo, como en el lugar llamado "Mata bueyes," cuyo nombre solo indica lo que debió ser.

Gracias á un constante esfuerzo convenientemente dirigido, después de un estudio serio, hoy toda la cuesta se encuentra en tan buen estado como puede asegurarse que no se había visto antes. Unicamente algunos de los estribos cerca del Tanque, no están enteramente reformados, pero sí se encuentran en condiciones del todo superiores á como han permanecido durante muchos años.

En los meses más lluviosos hubo muchos desrumbos que botaron tierra y piedras sobre el camino, pero fueron quitadas inmediatamente, manteniendo siempre libre el tráfico. La causa de ese mal está en que nunca se construyeron los desagües necesarios para evitarlo, bien sea por la dificultad que ofrece el Monte del Aguacate, ó porque no se pensara en hacerlo. En todo caso, lo cierto es que sólo debido á esa indispensable mejora, podrá conservarse largo tiempo en buen estado esa sección de nuestra carretera.

Los trabajos de mayor importancia de todo el trayecto, han sido los emprendidos en los puentes de San Mateo viejo, Machuca y La Concepción, de los cuales me ocuparé ,como es debido, en la sección correspondiente.

Sección 3ª

De la Boca del Monte á Alajuela.

Por lo flojo del piso de este trayecto, lo que más ha ocupado la atención de las cuadrillas que en su urgente reparación se han empleado, ha sido el arreglo de los desagües, relleno y alomado del camino en cuanto se ha podido.

Las cuestas de Río Grande, de la misma manera se han arreglado cuanto ha sido posible, dado el estado en que estaban y el poco tiempo de que se dispuso, la calidad del terreno y su extensión.

La parte allende el río ha quedado bastante buena; la de este lado, aunque se ha limpiado de piedras sueltas, y se han reventado con pólvora algunas de grandes dimensiones, quedan todavía bastantes que en el próximo invierno se quitarán para utilizarlas en las calzadas del mismo trayecto.

Entre la Garita y las Animas el camino está en muy buen estado. Cerca de

este último punto hay una parte como de 100 metros que se pone en los meses lluviosos verdaderamente intransitable por la dificultad de desaguarlo, pero en la actualidad, gracias al constante trabajo empleado, se encuentra muy mejorado.

De las Animas á Alajuela, por la flojedad del terreno, ha dado mucho trabajo, sin quedar enteramente arreglado, lo cual espero se logrará en el próximo invierno.

En el camino antiguo de los llanos del Carmen, no obstante haberse declarado vecinal, las cuadrillas de esta Dirección, ayudadas por los vecinos interesados en su composición, han logrado mejorarlo bastante.

Sección 4ª

De Alajuela á San José.

Esta parte del camino está en perfecto estado, mediante los trabajos emprendidos para vencer las serias dificultades que presentaba el abandono en que se encontraba.

En ese tramo tan importante de la carretera, los principales trabajos se han hecho en las cuestas de Río Segundo, La Bermúdez, en La Lagunilla, en ambos lados del río Virilla, donde el descuído llegó al extremo de que el puente no tuviera ni una capa de tierra sobre sus arcos, cruzándolo por sobre sus piedars, gastadas ya por el roce de los vehículos que habrían concluído por destruirlo.

Notorio es también el estado á que llegó la calle de la Uruca, como la cuesta de Torres y calle del Paso de la Vaca, lugares intransitables, que hoy se encuentran como las mejores calles centrales macademizadas de esta ciudad.

Sección 5ª

De San José á Cartago.

Por la gran competencia del Ferrocarril esta sección estaba completamente descuidada, y como las ramplas que cubrían casi toda su extensión, si bien muy bien construídas, no tenían suficiente cimiento de piedra gruesa, ha resultado que el camino se perdió casi por completo, causando gran incomodidad y dejando hoyos y tropiezos muy molestos. Con este motivo, la principal tarea de las cuadrillas ha sido reponer las ramplas, calzando y rellenando con piedra quebrada los hoyos y tropiezos, y arreglar sobre todo los desagües. El poco tiempo de que se ha dispuesto no ha permitido hacer de nuevo las cadenas para el empedrado en los puntos donde es indispensable esta clase de piso.

De Taras á la quebrada del Fierro, del río de la Cruz hasta Herrán, de Sánchez á Cuesta de Moras, así como la calle de Carrillo en esta ciudad, están en regular estado, y se aprovechará la estación conveniente para dejarlas perfectamente bien, lo que no es difícil, después de las grandes mejoras que han recibido.

USª Honorable, como el público en general, tiene conocimiento del lamentable estado de la Carretera Nacional, descuidada casi por completo, ó muy poco atendida durante algunos años.

Se dudaba de que con los recursos de que podía disponerse, pudiera presentarse el resultado que hoy me es grato presentar al Supremo Gobierno y al país entero, que con justicia lo reclamaba.

Ha procurado esta Dirección General la mayor economía en todos sus gastos, sin omitir los necesarios. Creo haber utilizado bien el dinero invertido, como puede verse en el detalle general que acompaño con las especificaciones correspondientes.

CONOCIMIENTO NUMERICO

de los trabajos ejecutados en la Carretera Nacional de Puntarenas á Cartago en el año de 1885—86.

TRABAJO EJECUTADO.	Sección I. Puntarenas á San Mateo.	Sección II. San Mateo á Boca del Monte.	Sección III. Boca del Monte á Alajuela.	Sección IV. Alajuela á San José.	Sección V. San José á Cartago.
Camino alomado de tierra.	4829 metrs.	5962 metrs.	4844 metrs.	1725 metrs.	1932 metrs.
,, ,, ,, piedra.	352 ,,	49 ,,	2415 ,,	2869 ,,	1098 ,,
,, ,, ,, ripio.	198 ,,	2360 ,,	3509 ,,	1624 ,,	2432 ,,
,, lastrado con arenón.	223 ,,	1726 ,,	206 ,,	743 ,,	823 ,,
,, ,, ,, ripio.	144 ,,	232 ,,		2273 ,,	
,, ,, ,, piedra quebrada		1205 ,,	139 ,,	184 ,,	450 ,,
Barro quitado del camino.	2010 ,,	1200 ,,	653 ,,	961 ,,	266 ,,
Piedra ,, ,, ,,	5760 ,,	7849 ,,	438 ,,		
Desagües.	6850 ,,	6869 ,,	23461 ,,	10806 ,,	11000 ,,
Bocas de desagües (sangrías).	108	139	230 ,,		
Caño empedrado.		1	368 ,,	300 ,,	51 ,,
Ronda en terrenos nacionales.	1820 ,,	944 ,,	1225 ,,		286 ,,
Hollos rellenados.	248	391	365	939	550
Piedras reventadas con pólvora.	22	85	40	36	31
Carretadas de piedra empleadas.	980	137	2924	2807	1640
,, ,, arenón ,,	846	503		1020	658
,, ,, ripio ,,	1014	1165	633	1635	599
,, ,, tierra ,,	570	1521	1149	428	416
Arboles tumbados.		5 corpulentos.	8		
Puentes arreglados.	2	4 (2 nuevos)			1
Atenos quitados del camino.	25	328			
Deshechos abiertos.	1 de 119 ,,	2	1 de 125		
Atarjeas limpiadas.		1	2	1	2

NOTA.——Se ha explotado los bajos de "El Fierro", "Virilla", "Río Segundo", "Quebrada Seca", "Ciruelas", "Monte", "Zamora", "Machuca", y "San Mateo", para obtener el material de lastre.

Se repararon todos los puentes y están al concluirse, hechos de nuevo, los de "Machuca" y "San Mateo viejo."

Así consta en los libros de Registro de mi cargo.—San José, 12 de abril de 1886.

L. S. JIMÉNEZ,
Director é Inspector Gral. de Obras Públicas.

ROBERTO TWIGHT,
Secretario.

Casas nacionales de sesteo.

Todas las que existen entre Cartago y Puntarenas se encuentran en regular condición. Fué preciso reconstruir la de Jesús María, cuyo trabajo está para terminarse.

Calle nueva.

Asi se nombra la que de la estación de esta ciudad se construye hacia el Norte, para facilitar la salida á la carretera de Carrillo, evitar la cuesta y la vuelta por la calle del Puente Ancho, ensanchar la ciudad abreviando la comunicación á los importantes barrios de San Vicente, Guadalupe y San Isidro, por un camino plano y recto y de una vez llamar á la estación el mayor movimiento de trasportes.

A 220 metros de los rieles se cruza la acequia que lleva el agua á los tanques. Allí se ha hecho una buena atarjea de 17 metros de mampostería, cubierta con viguetas de hierro.

A 600 metros de los rieles se está construyendo el puente sobre el río Torres, obra que por contrato no habría costado menos de $ 8,500, según propuestas, y que se está llevando á término con tanta economía, que no obstante su solidez y elegancia, podrá concluirse con la mitad de aquella cantidad.

Hasta la fecha que comprende este informe se han gastado $ 3,704-45, y el trabajo ha sido el siguiente:—En el puente, incluyendo los cimientos, se han hecho 400 metros cúbicos de mampostería de 1ª clase; y se ha acopiado todo el material necesario hasta concluirlo, como es la piedra tallada de Cartago, ladrillo &ª, todo lo cual está aglomerado cerca del puente, así como los cintreles ó armadura falsa de madera. En la nivelución, para cuyo trabajo se ha empleado un ferrocarril portátil, consultando la mayor economía, se han removido 800 metros cúbicos de tierra entre corte y relleno.

Los trabajos continúan con actividad, de modo que dentro de unos tres meses tendremos la mejor calle construída, y un puente modelo, muy sólido y muy económico.

Calle de la Sabana.

Ha sido terminada su composición, si bien hasta ahora no ha sido posible llevar adelante la idea de construir aceras, mejora que aunque no es indispensable por la buena condición del camino, sí contribuirá en mucho al adorno y comodidad que exige esta calle que conduce al mejor lugar de recreo de esta capital. En dicha calle se calzaron y lastraron 5,143.77 metros cuadrados, ó sea 7,355 75 varas cuadradas, y se lastraron con arena y ripio 7,026.20 metros cuadrados, ó sea 10,053.32 varas cuadradas, empleando 2,514 carretadas de piedra y 1,302 de arena.

Calle del Panteón.

También este trabajo está terminado satisfactoriamente, quedando aún por concluir una parte de las aceras, actualmente en construcción.

Se calzaron y lastraron 5,850 45 metros cuadrados. Esto hasta el frente de la portada del panteón nuevo, quedando por construirse, para cubrir todo su frente, 1,478.62 metros cuadrados, de los cuales 623.22 metros cuadrados tienen ya sus respectivas cadenas puestas. Los trabajos principiaron en la esquina donde la calle de la Uruca cruza la calle del Panteón.

Aceras.

En la calle de Carrillo, donde por razón del mucho tráfico, tenían casi siempre partes en mal estado, y en los edificios nacionales, se han reparado y mantenido como hoy, perfectamente buenas.

Herramientas.

Al recibir la Dirección no encontré las herramientas suficientes para todos los trabajos que era preciso atender. Esta circunstancia, unida á la actividad con que aquéllos se han ejecutado, explica por qué la herramienta se encuentra reducida á un 50 0/0 de la que había en junio del año anterior, y determina la necesidad de proveer

toda clase de útiles y enseres necesarios para proseguir las obras emprendidas, durante el presente año.

Se han comprado las cosas indispensables, pero en pequeña cantidad y sólo para el momento. Creo que convendría formalizar un pedido general, pues sería más económico, y se hace preciso por el estado de la que actualmente hay en uso.

Al final aparecerá el inventario de la herramienta existente y de lo que es preciso proveer.

Jornal.

Los jornales cuestan á razón de 90 centavos ó á un peso por mandador, y 75 centavos los peones. En el mes de mayo, por la deshierba, y en setiembre y octubre por la recolección de granos, se escasean los jornaleros.

Hay trayectos como el del "Monte del Aguacate" en que son bastante escasos los peones, y á veces más caros por la competencia de las minas; pero con todo, no faltan los peones necesarios para mantener completas las cuadrillas.

Puentes.

En todos los puentes se han hecho las reparaciones más urgentes.

Los que en peor estado se hallaban eran los de La Concepción, Machuca y San Mateo Viejo. Para el primero se tiene listo todo el material: el segundo, que tendrá los largueros de hierro, está para concluirse; y el tercero de madera todo, se pondrá dentro de poco al servicio público.

En el camino que cruza los llanos del Carmen se han atendido también los puentes de "Coco", "Alajuela" y "Ciruelas", que casi se han reconstruído por completo.

En fin, todas estas importantes partes de la Carretera y ramal citado, han merecido la mayor atención, sin omitir los gastos urgentes, y procurando en cuanto ha sido posible, la mejora de todos, sin hacer, por falta de tiempo, todo el trabajo que demandan.

Ferrocarril del Pacífico.

En el informe del señor Superintendente, encontrará USª Honorable detallados los trabajos ejecutados en aquella sección, y el estado en que hoy se encuentra la vía.

En las visitas de inspección hechas, he observado siempre el mejor orden y disposición de todo cuanto á ella se refiere, siéndome muy grato recomendar una vez más á USª Honorable la competencia y laboriosidad del señor Ingeniero don Luis Matamoros, bajo cuya inteligente dirección se encuentra.

El cambio de durmientes y mejora del trayecto se ha llevado á efecto con actividad, empleando la mejor madera negra, y reformando las curvas que por su irregularidad causaban descarrilamientos frecuentes. Tanto en esos lugares, como en lo general de la línea, se han mejorado también las gradientes.

Para la provisión de agua de las máquinas se emprendieron trabajos á fin de llevarla por una zanja á 300 metros, y de allí á 500 metros por una cañería.

En mi concepto, esta línea está hoy en mucho mejores condiciones que hay aestado desde su construcción; y dado el empeño y dedicación del señor Matamoros, no puede dudarse que llegará por fin á ser, si no perfecta, bastante buena.

Carretera á Carrillo.

Según el contrato celebrado por el Supremo Gobierno con el señor don Minor C. Keith el 17 de abril de 1882, por el cual la conservación de dicha carretera corre á cargo de aquel cumplido empresario, desde el 1º de enero de 1883, esta Inspección General no ha dirigido los trabajos, pero ha observado siempre el buen orden en que son ejecutados por los empleados del contratista.

Actualmente el estado del camino es bueno, no obstante que en los últimos meses el tráfico ha sido fuerte, debido al gran movimiento de carretas ocupadas en el acarreo hacia el interior de las mercaderías importadas, y del café destinado á la exportación por aquella vía.

Las fuertes lluvias de julio del año anterior, causaron grandes daños en la carretera. En la noche del 11 de dicho mes, tres puentes de madera con sus bastiones de mampostería fueron casi completamente dastruídos por las crecientes del río Hondura ó Blanco. Estos puentes se encontraban en los puntos denominados Laguna, Paraíso y Esperanza. También en el Paraíso y las Cuevas, donde el camino corre paralelo al río, el camino fué lavado y destruído por la fuerza de la corriente.

Esos daños interrumpieron el tráfico por una semana, pudiendo pasar únicamente los viajeros á caballo. La actividad de los empleados de la carretera se hizo notar en esta ocasión, por la brevedad con que en tan corto tiempo fué nuevamente restablecido el trayecto dañado.

El 25 del mismo julio la creciente del río Sucio, causada por un fuerte temporal, hizo que las aguas pasaran por encima del puente sobre un brazo de dicho río, inmediato al edificio de la Aduana de Carrillo, llevándose completamente el puente sin dañar los bastiones. Ese puente fué reparado en dos días.

Durante aquellos temporales hubo cerca de cien derrumbamientos más ó menos grandes sobre la carretera, que obligaron á distraer la gente de las cuadrillas, en vez de ocuparse de los trabajos ordinarios de conservación de la vía.

El camino está empedrado ó lastrado en toda su extensión, siendo casi todo macadamizado. Las frecuentes lluvias durante la mayor parte del año obligan á hacer constantes reparaciones y á renovar el lastre, especialmente en las cuestas.

Es notable, pues, la mejora de esa carretera, y digno de mencionarse con especialidad el estado del camino en La Palma donde antes había una empalizada peligrosa, que hoy se encuentra cambiada por magnífico empedrado convenientemente lastrado.

El señor Willis, siempre empeñado en representar cumplidamente al activo y enérgico Mr. Keith, me ha asegurado que tan pronto disminuya el tráfico ocasionado por la cosecha, lastrará nuevamente todo el camino, mejorándolo donde sea necesario y con mayor interés entre el río Torres y el Macho, que más parece lo reclaman las condiciones de este tramo.

Algunos de los puentes de madera se encuentran algo deteriorados y es indispensable cambiarlos, si posible fuere, por puentes ligeros de hierro, como los tres que ya hay en esa vía, y que dan completa seguridad al tráfico de carretas y al publico viajero. (1.)

Los tres puentes de hierro también necesitan de una pintada con "*mininm*" para su conservación, y el cambio de algunos tablones del piso, todo lo cual me ha prometido el señor Willis que se hará muy pronto, como es de esperarse por el interés de mantener en buen estado la comunicación con el ferrocarril de que es arrendatario, lo cual está, si se quiere, más en su conveniencia particular que en la del Gobierno ó la del público.

El telégrafo á Carrillo ha recibido las reparaciones que ha necesitado, y funciona como es debido á los importantes servicios que presta.

Ferrocarril al Atlántico.

También esta importante vía ha sufrido mucho con los fuertes temporales que ha habido durante el tiempo á que este informe se refiere; pero el trayecto en general está en buen estado por las constantes reparaciones que se le hacen, y las máquinas pueden recorrerlo con los trenes ordinarios con una velocidad de 20 á 25 millas por hora.

(1.) Durante el mes de abril cayó un puente de madera en La Luguna, á teimpo que pasaban dos carretas cargadas de café. Una pudo salir, pero la otra cayó al agua. Dichosamente no hubo más pérdida que la de una parte del café.

Los principales trabajos hechos durante el año, pueden resumirse en los que á continuación se expresan:

Cambio de trayecto.

A consecuencia de que las altas mareas lavaban con frecuencia el trayecto en la parte que corre sobre la playa, fué necesario cambiarlo en una distancia de 1½ milla entre Moín y la milla 6ª, y entre ésta y la milla 7ª se construyó una muralla de piedra para proteger la línea contra dichas mareas, empleando próximamente 500 carros de piedra que se acarrearon desde larga distancia. Así aquel inconveniente se ha evitado de un modo formal.

Puentes.

Se construyeron de mampostería los bastiones para el puente nuevo de hierro de Cimarrones y de río Hondo y se armaron ambos. Mide el primero 216 pies y el segundo 35 de largo, los cuales quedaron desde luego en servicio.

Se repararon los cimientos de los puentes de los ríos General, Blanco, Quebrada Honda, Parismina y Siquirres.

Se construyeron seis puentes nuevos indispensables para desagües de la línea entre Jiménez y río Blanco. Dos de ellos miden 10 pies cada uno y son de hierro sobre bastiones de mampostería, y los otros cuatro son de arco de 5 pies cada uno.

El temporal de julio, que tantos daños hizo en la carretera, produjo fuertes crecientes en todos los ríos, como era natural, y fué en esos mismos días que el puente del Toro Amarillo se destruyó completamente por el enorme torrente de las aguas de aquel río. Ese hermoso puente de hierro medía 200 pies; pero como el cauce del río aumentó considerablemente, fué preciso construir uno provisional de madera, de 600 pies de largo. Es el que actualmente está en servicio mientras se repone con uno sólido y formal, adecuado para evitar todo peligro.

También se construyó otro puente provisional de madera sobre un brazo del río Madre de Dios, con 200 pies de largo, el cual también será repuesto dentro de poco, de la misma manera que el anterior.

Estos inconvenientes son naturales en un ferrocarril nuevo. y desaparecerán pronto mediante el buen cuidado y empeño del contratista señor Keith, que no omite esfuerzo para mantener toda la vía en las mejores condiciones.

Cambio de rieles y durmientes.

Entre Limón y Matina se han cambiado próximamente 300 rieles malos, y se han puesto en toda la línea durante el año 20,000 durmientes de surah, laurel y níspero.

Lastrado.

Se lastró la línea con ripio de la peña de río Sucio, desde la estación de Carrillo hasta la Pepilla 7 millas, y entre Jiménez y Guásimo 4 millas.

Se reforzaron los rellenos altos desde el Guásimo hasta Reventazón, dándoles mayor ancho y solidez.

Para rellenar los lavados en el Suampo, entre las millas 12 y 16, se emplearon unos 500 carros de piedra, la misma aproximada cantidad empleada en la muralla de la playa, de que antes se hizo mención.

Telégrafo.

Lo dicho sobre la sección de la carretera á Carrillo, es lo mismo que decirse debe del resto de la línea á Limón, pues en toda la distancia se han hecho los cambios de alambre, de postes &ª, que el buen servicio requiere.

Muelle del Limón.

El muelle se conserva muy bien, no obstante el fuerte trabajo que hace con el movimiento comercial de aquel puerto. Las mercaderías pasan de los vapores y otras embarcaciones, directamente á los trenes del ferrocarril, y viceversa, comodidad inmensa debida á la facilidad con que los buques de vapor y de vela atracan á él.

Se nota, pues, en todo el buen orden y atención esmerada que el contratista del ferrocarril dedica á las obras que están bajo su cuidado, y es por esto que un sentimiento de estricta justicia me hace llamar la atención de USª Honorable, que así ha podido observarlo.

El material rodante actualmente en servicio, llena las necesidades del tráfico.

Vapores en el Atlántico.

Los vaporcitos "Mora" y "Santamaría" armados en Limón, prestan los servicios de guarda-costas, mientras pueden destinarse á la navegación del Colorado, San Juan y afluentes en Costa-Rica.

Muelles de Puntarenas.

La prolongación del muelle de hierro de aquel puerto se terminó en diciembre último, como USª Honorable está informado por las comunicaciones de esta oficina.

El muelle se encuentra en magnífico estado, y en mi concepto, después de las importantes mejoras que ha recibido, pasará mucho tiempo sin que ocasione nuevos gastos.

El muelle del estero se conserva muy bien. Sobre este mueye se construyó una casa para el Resguardo, la cual desde luego se ocupó, y sirve al objeto con que fué dispuesta su construcción.

Faro de Puntarenas.

El Faro de aquel puerto fué trasladado al muelle de hierro, y colocado á la altura y de manera conveniente para que su luz pueda ser claramente vista desde la entrada al golfo.

El Faro, tal como está colocado, no sólo llena mejor su objeto, sino que para su conservación no demandará los gastos que el faro abandonado requería casi constantemente.

Vapores del Pacífico.

Los vaporcitos correos del Pacífico se encuentran en el mismo estado que informé á USª Honorable en la nota trascrita el 20 de febrero próximo pasado, no teniendo otr acosa que agregar hoy respecto de ellos.

Resguardo Volante.

El acarreo del café, tanto á Puntarenas como á Carrillo, así como haber llegado la época de suspender las cuadrillas, encargadas, además de los trabajos, de vigilar por el orden de la carretera, determinó la necesidad de nombrar en la época prevenida por la ley el resguardo volante, lo cual se verificó desde el 1º de enero.

Según el artículo 2º del Reglamento de Policía del la carretera, de año de 1854, el número de guardas debe ser de uno por cada legua ó sean 32, incluyendo el trayecto de aquí á Carrillo; pero teniendo en mira la economía, siempre que no sufra el buen servicio, he creído suficiente el número de 6 cabos, acompañado cada uno de un guarda, y 2 guardas más reforzando la vigilancia de la carretera á Carrillo. Este resguardo fué convenientemente distribuído y vigilado constantemente por el Ayudante Mayor de la Carretera, quien da cuenta á esta Dirección semanalmente, de las novedades ocurridas.

En los cuadros que se adjuntan, de la contabilidad de esta oficina, aparece el resumen de multas cobradas por los guardas, según los pormenores que en su oportunidad se han publicado en la Gaceta Oficial.

Camino de Sarapiquí.

La incuestionable importancia de esta vía, que por muchos motivos debiera haberse atendido siempre, es hoy mejor reconocida que hasta ahora lo ha sido por el Gobierno. Su habilitación se hace indispensable, decretada como está la colonización entre el río Colorado y San Juan, y abierto como debe mantenerse el libre y fácil tráfico á un punto importante de nuestro territorio, bajo cualquier punto de vista que se le considere.

Tuve ocasión de manifestar á USª, hace algunos días, que por el reconocimiento que hice de su trazado, creo fácil con poco esfuerzo, mantenerlo bien arreglado como camino de herradura, y poco á poco seguir los trabajos hasta convertirlo en una buena carretera.

En el estado en que se encontraba era imposible dejar de consagrarle toda la atención posible, y al efecto dicté mis órdenes para emprender los trabajos más precisos. Estos son, en primer lugar, los de los puentes de los ríos "Paz" y el "Angel", cuya construcción ha sido contratada, y pronto estarán concluídos. Es también urgente refaccionar el de "Cariblanco," actualmente peligroso, y mejorar algunas partes del camino, como las bajadas al río "Paz" que no pueden estar peor; así como abrir en todo el trayecto desde "Vara Blanca", la montaña que impide que el sol pueda secar los barreales.

Hecho esto y construídos los desagües, siquiera en algunas partes que más lo necesitan, los trabajos podrán continuar con economía y produciendo los mejores resultados.

Encarezco á USª Honorable se digne dispensar su atención especial á la vía de que me ocupe. Una pequeña suma destinada á mejorarla, abrirá vasto campo á la agricultura ensanchando la riquaza nacional, y contribuirá poderosamente al mejor éxito de la proyectada colonización del Colorado.

Me fundo al suplicarlo así, en que el trazado del camino es muy bueno: en que puede utilizarse bastante de lo construído; y en que no hay obras costosas en ninguna parte del trayecto.

Los puentes más grandes son los de los ríos que he citado, y éstos, mientras se construyen de hierro ó de piedra, pueden mantenerse con la solidez deseable, formados de vigas de madera, que allí mismo abundan.

Edificios.

Á continuación iré detallando las mejoras más importantes efectuadas en los edificios nacionales, y haré una ligera descripción de la Fábrica de cápsulas que es el principal edificio construído durante este año.

Palacio Presidencial.

En ese Palacio se construyó un espacioso almacén de parque, en la parte del N. del edificio.

En el mismo lado se hizo un balcón con una garita ó mirador para el centinela quedando éste del lado de la calle. Estos trabajos, hechos todos de maderas escogidas, y el balcón cubierto de hierro galvanizado, fueron concluídos á entera satisfacción.

Palacio Nacional.

Se pintó el edificio todo, por dentro y fuera, lo cual era indispensable habiendo trascurrido varios años desde que se hizo la última vez.

Se hicieron otros trabajos en el interior, se trasladó el reloj del frente del salón del Congreso al frontispicio, y se atendió al Director de Correos en su traslación al local que hoy ocupa.

Imprenta Nacional.

En ese edificio, como de costumbre, se hicieron muchas reformas, pero es la principal el haberse construído un espacioso departamento para cajistas, cerrado todo el frente de vidrieras, y concluído con los mejores materiales.

Actualmente se preparan los materiales necesarios para un nuevo departamento para cajistas ó para depósito de tipos y cajas y almacén de útiles. Este edificio mejorará las condiciones en que se encuentra la Imprenta Nacional, que, colocada en dos antiguas casas inadecuadas, no es posible, si no á mucho costo, ponerla en el estado que corresponde al primer establecimiento tipográfico de Centro-América.

Fábrica Nacional de Licores.

En los edificios de ese importante establecimiento se hicieron las reparaciones pedidas y reformas necesarias. Entre éstas, la principal fué la de montar el magnífico aparato nuevo de destilación, pedido por el Supremo Gobierno, construyendo con ese objeto una plataforma con piso de tabloncillo sobre cuatro columnas de ladrillo de 3 pies en cuadro y 6 de alto, todo esto levantado sobre un basamento de ladrillo de 16 pies de profundidad, 12 de largo y 8 de ancho.

Se hizo también en la parte N. de la Fábriac, una bodega para colocar los tanques ó pipas de fermentación, de 58 varas de largo por 10 de ancho, con paredes de ladrillo, de 5 varas de alto.

Escuela Normal.

La casa que ocupa este importante plantel de enseñanza, se encontraba sumamente deteriorada, á consecuencia de haber estado desocupada desde hacía mucho tiempo, razón por la cual se daba poca atención á su conservación.

Por orden del Honorable señor Ministro de Instrucción Pública se procedió á hacer las reparaciones necesarias. Se cambiaron varios pisos y puertas, se pintó todo el edificio por dentro y fuera, y se hicieron otros trabajos de albañilería, dejando dicha casa con la comodidad necesaria para el uso á que se ha destinado. Por orden del mismo Ministerio se han hecho también en los talleres de esta Dirección varios muebles y útiles para las escuelas.

Fábrica de Cápsulas.

El edificio construído con el objeto de colocar la maquinaria de fabricar cápsulas, se concluyó con buenas paredes de ladrillo, maderas escogidas y cubierto de hierro galvanizado. Este trabajo se llevó á cabo con toda premura por la necesidad de montar la maquinaria inmediatamente después de recibirla de los EE. UU., y tuve la satisfacción de verlo concluído enteramente, desde sus cimientos hasta funcionar la referida maquinaria, en el corto tiempo de ocho semanas.

Mide ese edificio 78 pies de frente por 63 de fondo, y contiene seis departamentos y un patio, destinados aquéllos á las diferentes máquinas, á depósitos y oficina del Director.

USª Honorable tiene conocimiento de que desde un principio funcionó perfectamente.

Casa Quemada.

El Supremo Gobierno compró el edificio conocido con este nombre, en casi completa ruína á causa del incendio que lo destruyó hace como veinte años, desde cuyo tiempo sus paredes han sufrido la injuria de la intemperie, pero de excelente construcción han resistido perfectamente, no habiendo sido necesario en las exteriores, para utilizarlas nuevamente, más que repellarlas convenientemente. Los entrepaños ó pare-

des menores no han podido utilizarse, tanto por la disposición que daban al edificio, como porque estaban en mal estado.

Los trabajos para la reedificación de esta casa han sido activos y costosos por su naturaleza. El repello de todo el edificio, interior y exteriormente está para concluirse, con sus labores correspondientes en las cornizas y molduras. Se han preparado las basas de las columuas de los corredores del patio, y se tiene lista y labrada la madera necesaria para el artesonado, el cual ha empezado á armarse. Está lista además toda la teja, contratada de 1ª clase en San Antonio. De manera que en seguida podrá concluirse todo lo que es la techumbre.

Las puertas y ventanas, para las cuales se han alistado las hojas, trazadas de una manera artística, de acuerdo con todo el edificio, están listas y se colocarán tan pronto esté concluído el techo.

Por la actividad con que se trabaja puede calcularse que este importante edificio estará concluído y listo dentro de unos tres meses, y será de mucho ornato para la capital, y de gran utilidad para el Supremo Gobierno por su capacidad y la buena disposición de sus departamentos.

Archivos Nacionales.

En la casa que ocupan los Archivos Nacionales se hizo un trabajo formal en el techo, que casi se cambió enteramente, y se hicieron algunas reparaciones necesarias.

Todos los demás edificios nacionales y los enunciados, han sido atendidos según su estado lo ha demandado, haciéndoles las reformas convenientes.

Todos fueron pintados en diciembre, según lo dispuesto por la ley de Policía, empleando ocre en unos y pintura de aceite para otros, y las puertas, ventanas, etc., de todos.

Departamento de tierras.

Habiéndose reasumido en esta Dirección é Inspección General las atribuciones del agrimensor del Gobierno, quedaron por acuerdo nº 12 de 20 de diciembre de 1883, recargados en este despacho todos los trabajos relativos á medidas de tierras del Gobierno que desde 20 de julio de 1880, y en virtud de varios contratos, se practicaron por varios agrimensores.

El auxiliar de esta Dirección, que antes tenía tal carácter, ha sido comisionado para el desempeño de revisión y examen de las diligencias de medidas, certificaciones y copias de los planos que hubieren de expedirse por orden del Gobierno ó del Juez de Hacienda Nacional.

En expedientes de denuncios varios se han extendido las certificaciones y adjuntado las copias respectivas en virtud de haber sido solicitadas de conformidad con lo prevenido por el acuerdo XXXV de 20 de mayo de 1884.

A continuación corre la lista de tales documentos, del año anterior á la fecha.

Lote Nº	Orden.	División Atlántica.	Superficie.			Denunciantes.
14	3º	2ª	201 hect.	38. a	09 c	José Feo.
22	1	1	201	46.	63	C. Lowe y Lowe.
19	1	1	201	22.	87	J. Pérez.
17	1	1	195	15.	75	Ad. C. Miller.
8	1	1	88	65.	56	Mr. Unckles.
24 *A*	3	2	127	17.	74	M. Alfaro G.
22 *A*	4	2	201	87.	01	,,
43	2	2	160	04.	33	Villegas y Villenave.
10	1	1	209	04.	93	Mr. Keith.

Lote Nº	Orden.	División Atlántica.	Superficie.			Denunciantes.
21	1º	1ª	201 hect.	46.ª	64ᶜ	F. G. Bornemann.
18	3	2	209	11.	52	Juan Mª Chaves é hijos.
18	4º	2ª	209	89.	39	"
20	3	"	113	44.	34	"
20	4	"	125	80.	12	"
12	1	1	203	48.	22	Jorge H. Latham y W. R. Bross.
14	1	1	209	45.	56	"
11	1	2	201	87.	01	Carlos Alvarado.
10	3	2	201	87.	01	Dr. Pánfilo Valverde.
10	4	2	201	87.	01	"
			3.464	29.	93	

Superficie total: 3464 hectáreas, 29 áreas y 93 centiáreas, ó sean 4956 manzanas, 8165 varas cuadradas, que diremos es el denuncio que ante el Juez de Hacienda se ha verificado últimamente de las tierras de Santa Clara, ó mejor dicho, de la sección de río Sucio á Reventazón y al Limón en las zonas de uno y otro lado del ferrocarril.

Fuera de esto, hay algunos otros denuncios en que todavía no se han expedido las certificaciones.

Las medidas han sido examinadas con escrupulosidad y rectificadas cuando podían dar motivo de oscuridad ó error, reduciéndolas en seguida al sistema métrico. Los planos han sido copiados después de levantados en la escala correspondiente, remitiendo adjuntos á cada expediente las tres copias de cada plano que ha exigido el señor Juez.

Á pedimento del señor Fiscal se ha ocurrido con frecuencia á esta oficina consultando sobre la conformidad ó inconveniencia legal de varios denuncios á uno y otro lado de la carretera de la Palma á Carrillo, y esta Dirección ha procurado por su parte satisfacer los deseos del representante del Fisco y de los interesados. Entiendo que en virtud del párrafo final del artículo 518, y de los artículos 530, 531, 532 y 533 del Código Fiscal, queda reglamentado el modo de adquirir, en los casos á que me he referido, y que no hay ahora inconveniente, ni se hace gravoso asegurar la propiedad de porciones pequeñas de proletarios que de otro modo no tendrían donde vivir ó alojar á sus familas.

Se han expedido tres certificaciones de posesión de Solares en Carrillo, en favor de los señores Luis Azuola, Juan Mora Castro y Mercedes Castro, solicitadas en virtud de los acuerdos nº 129 de 10 de abril de 1882 y nº 332 de 4 de julio de 1885.

En el mes de agosto del año próxima pasado, se practicó de orden del Supremo Gobierno el reconocimiento y división de la línea que marca las jurisdicciones entre los cantones de Barba y Santa Bárbara de Heredia; y obedeciendo estrictamente el acuerdo nº 214 de 31 de julio del mismo año, se marcaron los mojones, quedando esa línea equidistante de ambos centros, y los vecinos de uno y otro lado de dicha línea, muy satisfechos. Se levantaron los planos bien detallados de ambas jurisdicciones para que se conserven en los archivos municipales respectivos.

La división de jurisdicciones debe verificarse lo mismo que la división de propiedades, bajo una forma clara, terminante y equitativa, porque así no habrá embarazo en la administración de justicia en cuanto á cada lugar y sus límites, ni habrá discordias en cuanto á propiedades, pues la experiencia ha demostrado que mientras ésta no esté claramente dividida, sólo será un germen de dificultades entre vecinos, y una serie de molestias indebidas para el Gobierno. De consiguiente, la posesión de terrenos en comunidad es inadmisible.

En pocas partes como en Costa-Rica está demostrado más claramente que cuando un individuo es propietario y sabe lo que tiene, es el mejor defensor del orden público, por su propia conveniencia.

USª Honorable se servirá excusar la digresión á que insensiblemente me ha conducido la importancia de este asunto, y considerar la conveniencia de demarcar con toda claridad los límites de cada jurisdicción, de la misma manera que se hizo en Barba y Santa Bárbara. Esos trabajos contribuirían muy eficazmente á la formación del mapa general de la República, de cuya obra USª Honorable encontrará la relación de lo practicado, en otro lugar de este informe.

Esta es la relación de los principales trabajos ejecutados durante los nueve meses á que se contrae este informe.

USª Honorable notará en él el empeño de esta Dirección é Inspección General, en llevar á la práctica la idea del Supremo Gobierno, en cuanto á los trabajos nacionales.

De USª Honorable con toda consideración

atento y S. S.

L. S. JIMÉNEZ.

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.

BALANCE DE PRUEBA

de las operaciones de la Dirección General de Obras Públicas, desde el 4 de junio de 1885, hasta el 31 de marzo de 1886.

NOMBRE DE CUENTAS.	Cantidades.		Saldos.	
	Debe.	Haber.	Debe.	Haber.
Tesoro Nacional	127-50	105,441-99		105,314-49
Materiales	45,233-96	38,454-57	6,779-39	
Inventario		4,833-25		4,833-25
Fábrica Nacional (Licores.)	5,419-87½		5,419-87½	
Palacio Presidencial	7,382-85		7,382-85	
Fábrica de Cápsulas	10,236-36½		10,236-36½	
Casa Quemada	7,847-36		7,847-36	
Oficina Dirección de Obras Públicas	2,502-98		2,502-98	
Juzgado de Hacienda	93-05		93-05	
Taller Central	1,100-85		1,100-85	
Ministerio de Relaciones Exteriores	42-00		42-00	
Ministerio de Hacienda	420-80		420-80	
Fiscalía de Hacienda	26-20		26-20	
Alcaldía de Hacienda	9-00		9-00	
Carretera Nacional	33,083-18	25-00	33,058-18	
Ministerio de Fomento	131-12		131-12	
Caballeriza Nacional	1,966-16		1,966-16	
Calle del Panteón	6,144-65		6,144-65	
Calle de la Sabana	5,611-50		5,611-50	
Palacio Nacional	2,252-85		2,252-85	
Cuartel de Artillería	1,308-38		1,308-38	
Aduana Central	81-45		81-45	
Teatro Municipal	136-50		136-50	
Cuartel Principal	891-83		891-83	
Secretaria del Congreso	24-30		24-30	
Palacio de Justicia	166-76		166-76	
Cuartel de Alajuela	751-20		751-20	
Administración de Correos	44-50		44-50	
Juzgado 1º civil	52-60		52-60	
Casa de la Pólvora	60-25		60-25	
Ministerio de Guerra	56-50		56-50	
Cuartel dePolicía	501-30		501-30	
Cuño	13-35		13-35	
Archivos Nacionales	347-10		347-10	
Imprenta Nacional	378-82		378-82	
Colegio Central	2,694-60	40-00	2,654-60	
Casa de Reclusión	34-50		34-50	
Pasan....	109,060-90	148,794-81	109,060-90	148,794-81

NOMBRE DE CUENTAS	Cantidades.		Saldos.	
	Debe.	Haber.	Debe.	Haber.
Vienen....	137,176-19	148,794-81	98,529-12	110,147-74
Multas		62-50		62-50
Muelle de Puntarenas	3,903-60		3,903-60	
Aceras Carretera	228-20		228-20	
Oficina del Telégrafo	374-85		374-85	
Ferro-Carril del Pacífico	20-00		20-00	
Hospicio de Sanidad	978-80		978-80	
Aduana de Puntarenas	80-00		80-00	
Calle nueva á Guadalupe	3,704-45		3,704-45	
Policía de Carretera	1,787-26		1,787-26	
Ministerio de Instrucción Pública	342-55		342-55	
Parque Central	96-25		96-25	
Oficina de la Gobernación	37-75		37-75	
Ministerio de Gobernación	1-00		1-00	
Oficina de Estadística	17-25		17-25	
Aduana de Carrillo	85-41		85-41	
Inspección de Hacienda	23-75		23-75	
	148,857-31	148,857-31	110,210-24	110,210-24

Honorable señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Superintendencia de la División Central del Ferro-carril. } SAN JOSÉ, MARZO 31 DE 1886.

HONORABLE SEÑOR:

En cumplimiento de mi deber tengo el honor de dar el informe anual, relativo á la División Central del Ferro-carril que está á mi cargo como Superintendente y maestro mecánico.

Por razones bien conocidas de USª, este informe no puede ser muy extenso; pues no han sido tampoco extensas las obras ejecutadas en dicha División.

Vía.

Para su conservación y seguridad se han ejecutado los trabajos que ordinariamente exije, como son: mejoramiento en la forma de gradientes y curvas, rellenos, cambio de guarda-ganados de madera por hierro, reposición de rieles y de durmientes; de estos últimos se han repuesto el total comprado en el año, el cual asciende á 5317 durmientes.

Puentes.

La estructura de hierro se encuentra en muy buen estado y la otra de madera ó sean las traviesas y pisos, no están malos; pero todo necesita pintarse para su conservación, cuyo gasto no me es dado hacer, sino con especial autorización, atendido el monto de su valor. El que se construía de mampostería y hierro sobre el viaducto que da entrada á los estanques de la cañería, está ya concluído y en uso, lo mismo que el mensionado viaducto ó entrada. Todos estos puentes, además del cuido ordinario de los respectivos guardas, se examinan separadamente y con frecuencia regular, y hasta hoy no hay señal que indique temor alguno.

Tornamesas.

Estas que son de muy buena clase, se conservan en perfecto estado, sin que en dos años de uso haya habido que gastar ni un centavo en reparaciones, ni presentádose el menor inconveniente, ni temor de riesgo ó deterioro. Esto es consecuencia natural, resultante del dinero gastado con propiedad en obras efectivas y duraderas.

Material de planta.

De éste no existe mas que unos pocos rieles inútiles y unas pocas ruedas antiguas de diversas formas y que no corresponden con el sistema de carros. La escasez se explica con facilidad. Por varios años se ha estado consumiendo, sin hacer renovación alguna, al menos de los artículos de indispensable importancia del exterior.

Materiales en general.

La existencia de carbón y hierro para el departamento de herrería es muy regular para el consumo del año; sinembargo, en cuanto al hierro no hay surtido completo y por esto se compra á menudo en el comercio. Para la fundición hay buen acopio de metales fusibles, como cobre, bronce, zinc, plomo ect. lo mismo que hierro virgen en lingotes y viejo en desechos; pero carbón coke hay muy poco.

El departamento de carpintería y de mecánica cuentan también con alguna existencia, además de los repuestos listos para todos los departamentos. Sobre estos puntos dará á US. pleno conocimiento el respectivo inventario, lo mismo que de todos los valores aproximados, pues yo carezco de las facturas originales y otros datos necesarios para valorar con exactitud.

Taller de reparaciones.

Este es el departamento mas esencial de la división, en atención á su mucha utilidad. El Gobierno por si, y á iniciativa mía, no ha omitido sacrificio en su caso para mantenerlo provisto, al menos de todo lo más necesario. Este taller sólo carece de un edificio más adecuado y de uno que otro utensilio con lo cual pertenecería á los de primera clase: los aparatos que más falta hacen en las presentes circunstancias son: cilindros para doblar el hierro para calderas: una máquina de acepillar hierro para los marcos de locomotoras; y algunas máquinas para carpintería, con lo cual todas las obras serían prontas, buenas y baratas.

Trabajos especiales ó extraordinarios.

Conclusión del viaducto al Oeste de los talleres, 130 postes para la reja de la estación, 5 carros planos, 2 casillas para las locomotoras "Cartago" y "Pacuare," una cureña completa para cañón y reparación de otras, parte de la instalación de la fábrica de cápsulas y algunas herramientas para la misma, herramientas para la Fábrica de Licores y para el Ferro-carril del Pacífico y 4,000 planchas numeradas para la aduana central; todo el más trabajo del año ha sido empleado en las múltiples reparaciones que parasu conservación y buen servicio exige la División.

LOCOMOTORAS Y CARROS DE ESTA DIVISIÓN.

LOCOMOTORAS.			
Nº 1 "Limón"	18 ton.	1
,, 4 "Pacuare"	21 ,,	1
,, 6 "Cartago"	21 ,,	1
,, 7 "Angostura"	21 ,,	1
,, 8 "Turrialba"	32 ,,	1
,, 15 "Gral. P. Fernández"	28 ,,	1
Suma		6

CARROS.	
Presidencial	1
Para pasajeros 1ª clase	7
,, ,, 2ª ,,	2
,, equipajes	3
,, carga cerrados	10
,, ,, de plataforma	13
De empuje	1
Suma	37

Edificios.

Ningún deterioro notable ha ocurrido en ellos de un año á esta parte: reparaciones insignificantes son las que se han hecho en los de Alajuela, Heredia, Santo Domingo, San José y Tres Ríos. Solo en Cartago fué indispensable efectuar algo muy formal, no sólo para favorecer el servicio, sino como medio de impedir el deterioro prematuro con que amenazaba por su base la estación, por consecuencia del mal sistema de su primitiva construcción. No obstante lo dicho creo conveniente, para la mejor conservación, hacer algunas reparaciones que al mismo tiempo contribuirán al ornato y comodidad, tales como el ensanche de las bodegas de fletes de San José y Heredia que ya son deficientes para el uso á que están destinadas, y la mejora de la estación de San José, que á más de ser sumamente incómoda para el público y para el servicio, es de muy mala apariencia para estación, sobre todo de la capital.

Material rodante.—Locomotoras.

La "General P. Fernández" nº 15 que es nueva, está en perfecto estado; lo mismo la "Pacuare" nº 4 que acaba de probarse, después de una reparación extrictamente radical que la hace casi nueva: la "Turrialba" nº 8 está en regular estado; pero la "Angostura" nº 7, "Cartago" nº 6 y "Limón" nº 1 necesitan reparaciones tan serias como la de "Pacuare," y aunque están en servicio, es con algunas dificultades, y sin que se pueda tener plena seguridad con ellas. Para ejecutar tales reparaciones, sin gran demora, es indispensable aumentar siquiera un mecánico más en el taller.

Carros en general.

Los dos nuevos de 1ª están en magnífico estado: los antiguos de buen servicio unos, otros regulares, y uno sin uso ya, pues exije reparaciones costosas.

Los de carga tanto cubiertos como abiertos, se encuentran de buen servicio, en particular los abiertos que fueron construídos aquí el año anterior. Cabe aquí indicar que las ruedas de los carros, sobre todo, no tienen la duración que debieran, á consecuencia de la aplicación frecuente de los frenos, con motivo no tanto de las curvas, como por las muchas pendientes de la vía; esto me ha impedido adoptar aquí los frenos de vapor ó automáticos, y como por ahora al menos no se está en posibilidad de mejorar ó perfeccionar dicha vía, creo de suma conveniencia por economía en el material fijo y en el rodante, adoptar el último sistema inglés, que consiste en ruedas de la forma ordinaria, hechas de hierro fundido, con llantas de acero, que por su espesor y mayor ductilidad, permiten una vez dañadas ser retornadas aprovechando también el eje; cosa que no sucede con las ruedas ordinariamente usadas aquí, que son de hierro fundido, con la circunferencia endurecida ó enfriada; la cual una vez dañada por el uso, ó por su oculta y mala construcción, es perdida junto con el eje.

Material fijo.

Todo se encuentra en buen estado de servicio con excepción de los rieles, como ya dije al hablar de la vía: estos están tan gastados é imperfectos por el mucho uso, que basta viajar en los trenes para notarlo al solo sentir el fuerte movimiento lateral y de trepidación que los defectos imprimen ó producen en los carros.

MILLAS RECORRIDAS POR LAS LOCOMOTORAS EN EL AÑO.

La "Genera P. Fernández	millas	10,462
,, "Turrialba"	,,	5,712
,, "Cartago"	,,	5,068
,, "Angostura"	,,	10,780
,, "Limón"	,,	2,520
,, Pacuare"	,,	720
SUMA		35,262

Movimiento de pasajeros y fletes trasportados, según consta en los libros de los respectivos agentes.

De San José, pasajeros	74,124	Fletes, toneladas	1,804	℔: 00
,, Cartago ,,	32.368	,, ,,	2,503	,, 52
,, Alajuela. ,,	20,989	,, ,,	1,303	,, 689
,, Heredia ,,	23,497	,, ,,	427	,, 158
,, Tres Ríos ,,	7,360	,, ,,	1,035	,, 12
SUMA	158,338	SUMA	7,072	℔: 911

El anterior cuadro demuestra en favor de este año un aumento mínimo en pasajeros de 38 0/0, y en fletes de 34 0/0, y si se agregan los pasajeros y fletes trasportados con pase libre y con pago de tránsito y por millas, no me cabe duda que el aumento sería de 50 0/0 en pasajeros, y 45 0/0 en fletes. Este aumento no debo atribuirlo sino al incremento que toma el país al amparo de las facilidades, y confianza plena que se tiene en el Gobierno, de que USª es digno miembro.

Ingresos y Egresos.

Asumida la contabilidad de esta División en la general Nacional por disposición suprema de junio del año 1879, no me es posible demostrar de una manera precisa ó exacta, el resultado sobre este particular; sin embargo con los pocos datos de que puedo hacer uso, unidos á los seis años de experiencia que tengo, no vacilo en decir que esta División paga sus gastos, y deja alguna utilidad, siempre que se le atribuyan sus propios productos y operaciones no obstante que hasta hoy esta vía no es comercial bajo ningún punto de vista.

Indicaciones necesarias.

1º—Conviene formar nuevos reglamentos bien detallados y definidos, pues los vigentes no son adecuados á la actualidad; son deficientes tanto al servicio interior como en la parte que se relaciona con el público.

2º—El mal estado del material rodante, y el aumento progresivo del tráfico exigen más carros y locomotoras más potentes.

3º—Tanto los puentes como los edificios y el material rodante, necesitan con urgencia ser pintados.

4º—Por verdadera economía debe tenerse en almacén todos los útiles y materiales necesarios, evitando así la compra de ellos al comercio, que generalmente no son apropósito y sí son caros.

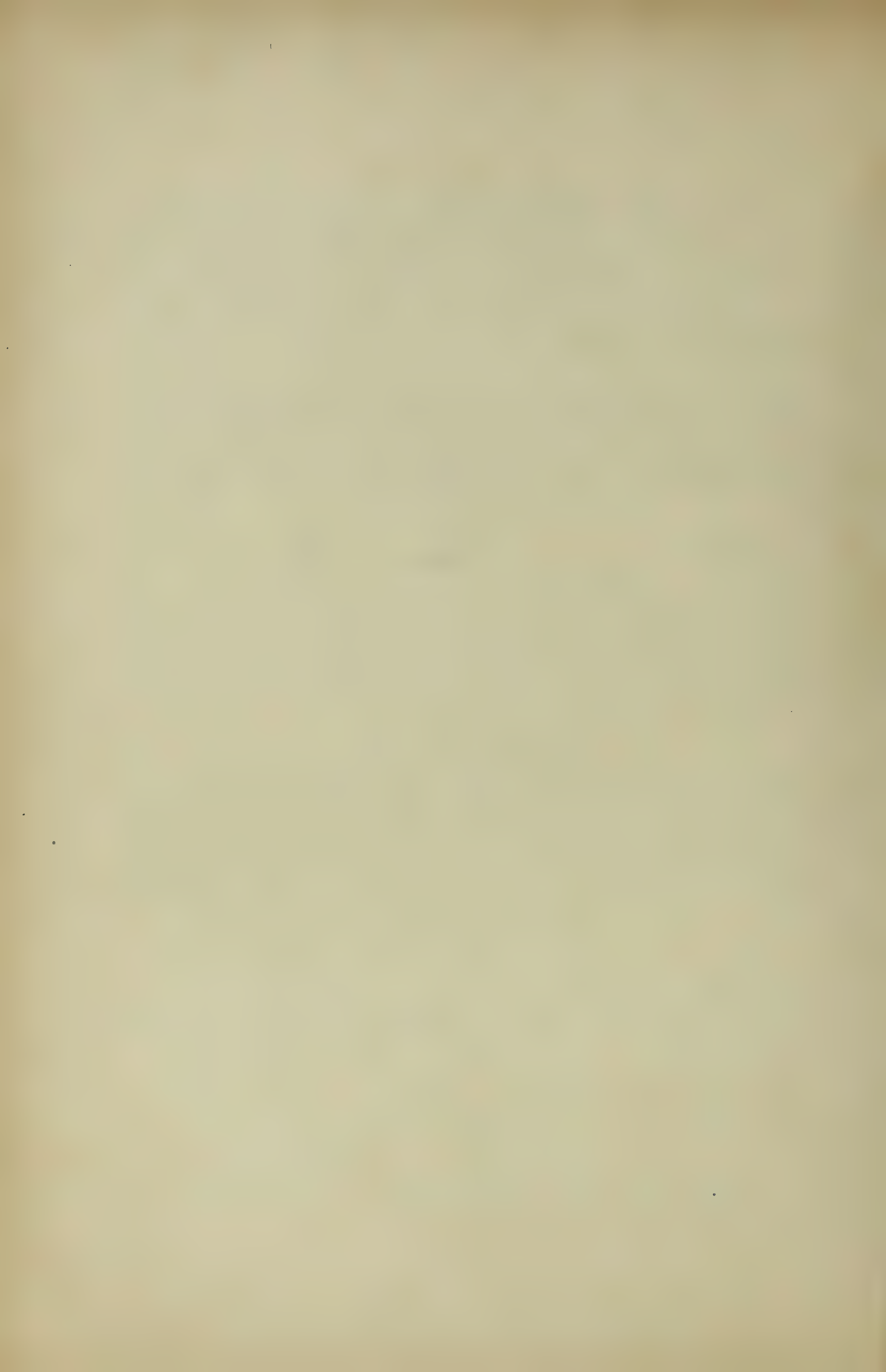
5º—Generalmente los Ferro-carriles producen más por fletes que por pasajeros; el nuestro es al revés y si bien es cierto que se atribuye á que las poblaciones están muy cerca la una de la otra, los hechos me demuestran que hay una razón más probable; ésta

se descompone en tres: 1ª que los trenes ordinarios carecen de facilidad para trasportar bastante carga además de los pasajeros: 2ª que los carros de carga no son suficientes á llenar los pedidos; y 3ª que la dificultad de acarrear expeditamente de domicilio á las estaciones y viseversa, obligan á los interesados á tomar carretas que conduzcan el flete directamente, con perjuicio del público y del Ferro-carril. Para subsanar tal inconveniente, veo entre otros, dos medios; el uno es que los trenes aunque mixtos como hasta hoy continuen así, pero en el número de carros necesarios y locomotoras capaces; y el otro, establecer carros comunes en combinación con el servicio de los trenes, de modo que el interesado no tenga más que entregar en domicilio y recibir en el lugar á que se envió; y

6º—Por motivos de abuso ha sido necesario adoptar diferentes sistemas para admitir en los trenes el equipaje de los pasajeros; el actual es que cada pasajero sólo puede llevar consigo cinco libras de peso, en cualquier cosa. Soy yo, á quien menos se le oculta las justas razones de esta disposición, pero ella causa tal demora y molesta á los pasajeros que recomienda á US. la pronta inovación de tal sistema, que hasta ha dado lugar á disgustos y sospechas aunque injustas. contra los respectivos empleados.

Soy de USª H. muy attº y seguro servidor,

MANUEL V. DENGO.



Honorable señor Ministro de Fomento.

Cábeme la honra de informar á USª Honorable sobre todos los trabajos que han estado á mi cargo en el año económico que terminó. El ferro-carril del Pacífico, prolongación del muelle de Puntarenas, vapores correos y trayecto de carretera nacional entre San Mateo y Esparta, empresas que el Supremo Gobierno ha tenido á bien confiarme durante el año de 1885 á 1886.

PRIMERA PARTE.

Ferro-carril del Pacífico.

MATERIAL FIJO.

I.

Vía.

El año próximo pasado decía en mi informe á USª Honorable: "Debo agregar que se hace indispensable ir reponiendo muchos durmientes, pues con haberlos puesto la primera vez de tan mala clase y tan pequeños, con el menor esfuerzo se rajan, y los clavos se salen, dejando el durmiente inútil, además de muchos otros que se han podrido y casi desbaratado." Pues bien, en el año económico que acaba de terminar, se principió esta importante obra: 7,449 durmientes de madera negra, que han importado la suma de $ 4,430-60 cs., se colocaron.

En la sección de la Barranca á Esparta es de notar el excelente estado de la vía, cuyo trabajo ha sido definitivo. Actualmente se arregla el trayecto de la Barranca á Puntarenas, y es probable que dentro de dos meses, si continúan los trabajos con la misma actividad, quede toda la vía en perfecto estado.

El hecho de que ningún descarrilamiento notable pueda citarse en esta División durante el año trascurrido, es la mejor prueba que pudiera presentar sobre el estado de la vía.

II.

Edificios y otras obras.

Habiéndose comprado algunas maquinarias y herramientas para este ferro-carril, y notando los inconvenientes que presentaría la instalación de un taller en Puntarenas, debido á las desventajas del edificio destinado á este objeto, y sobre todo á la acción corrosiva de la atmósfera salitrosa de la playa, USª Honorable tuvo á bien admitir que se instalase en Esparta. Se ha construído la casa para el maestro mecánico y empleados, y se preparan los materiales para habilitar una parte de la casa de estación para dicho taller.

Otra empresa digna de mencionar es la conducción de aguas en la Barranca para surtir las locomotoras. Varios proyectos tuve en estudio, y me decidí por hacer venir en zanja el agua de varios yurros permanentes que nacen en los cerros, á la dere-

cha del río Barranca. Esta zanja, que mide una longitud de 3,000 metros, me presentaba el serio inconveniente de que los animales, al atravesarla, la mantuviesen continuamente sucia. Obvié esta dificultad haciendo terminar la acequia en un zig zag que mide 150 m. en una superficie de 240 mc., cercada; y en cuyo zig zag el agua se purifica, llegando al estanque por un tubo de 100 m. de longitud; siendo la colocación de éste lo que falta para terminar, dando por resultado la supresión de las bombas y del empleado que las maneja, economía grande y que redundará en beneficio positivo para la marcha regular del servicio.

III.

Puente sobre el Barranca.

Se conserva en buen estado, aunque pronto habrá que comenzar el cambio de la madera del piso.

Se hacen preparativos para rasparlo y pintarlo antes de que entre el invierno. Su producto ha sido de $ 984-55 cs., y se encuentra detallado en el cuadro número 2, adjunto.

Material rodante.

En el año de que vengo dando cuenta, el servicio se ha hecho hasta enero con una sola locomotora, la "Marcial Rojas." La otra, la "Puntarenas," se encontraba recibiendo una reparación general que exigía con urgencia, habiéndose puesto al servicio el 1º de febrero último, en completo buen estado; cuyo éxito se debe al maestro mecánico don Alberto Villaseñor.

La mayor parte de los carros necesita renovación de ruedas y largueros, no obstante de habérseles cambiado estos últimos hace dos años, por madera del país, que no dió buen resultado. Se hace, pues, indispensable hacer venir del extranjero estos materiales.

A los carros de pasajeros, que también están en mal estado, se les ha hecho reparaciones precisas.

SEGUNDA PARTE.

Explotación.

Producto en efectivo, incluyendo el puente de la Barranca	$ 23,045-45
Servicio prestado á la Nación en la campaña centro-americana: otros	,, 4,000-00
Suma	$ 27,045-45
Gastado en explotasión y entretenimiento	,, 25,273-49
Superávit	$ 1,771-96
Si se toma en cuenta que se han gastado como	,, 6,000-00
en compra y colocación de durmientes, cuya suma en rigor no puede imputarse á los gastos del año próximo pasado, por ser una mejora permanente; el *superávit* es de	$ 7,771-96

Los cuadros que acompaño dan todos los detalles relativos á la explotación de esta empresa.

Muelle de Puntarenas.

En una noticia especial que tuve el honor de dirigir á US.ª Honorable, ya he dado cuenta de los trabajos verificados para la prolongación de esa importante obra, la cual hoy satisface por completo las necesidades del comercio; sin embargo, sería conveniente forrar un costado de la prolongación y colocar otra escalera para mejorar el servicio.

Faro.

La construcción del pequeño faro sobre el techo del muelle ha remediado la falta que se sentía de uno que sustituyera el ruinoso é inadecuado faro viejo.

Vapores correos del Golfo.

Con ninguna empresa he tenido más luchas que con ésta. El mal estado en que se hallaban los vaporcitos cuando los recibí, los malos empleados qne los servían, y más que todo, la imposibilidad de encontrar otros aptos con quienes reponerlos, fué bastante causa para no poderse organizar el servicio. En la última visita que hice pude convencerme de que era peligroso exponerse á navegar en dichos vapores; y para no obrar con precipitación dispuse que los señores mecánicos don P. W. Chamberlain y don A. Villaseñor me informaran sobre su estado. Con dicho informe,—del cual tiene US.ª Honorable conocimiento,—me ví en la obligación de suspender el servicio de ellos, medida que US.ª Honorable se sirvió aprobar.

Un mecánico maquinista y los materiales pedidos al extranjero, es lo que hace falta para establecer un servicio regular entre Puntarenas y el Bebedero con el vaporcito "General Fernández."

En cuanto al vapor "General Cañas," lo mejor que podría hacerse sería tomar lo poco útil que en él hubiera y abandonar el resto, pues principiando por el casco, no admite reparaciones.

Conforme lo dispuesto por US.ª Honorable, había comenzado á comprar los materiales de la casa para Agencia y bodega en el Bebedero, así como para el muellecito; pero he debido suspender estos trabajos hasta tan luego esté en corriente el "General Fernández."

Trayecto de carretera nacional entre San Mateo y Esparta.

Un informe detallado he remitido al señor Director General de Obras Públicas, y él dará el informe general á este respecto. Debo sólo mencionar aquí que el estado de esta sección es satisfactorio, y que los trabajos que se han ejecutado en ella han sido formales.

Si el cumplimiento del deber se determina por el esfuerzo hecho para cumplirlo, puedo asegurar á US.ª Honorable que no he omitido medio legítimo para obtener, con la mayor economía, los mejores resultados en las empresas de que acabo de dar cuenta.

H. S. M. de F.

Superintendencia del Ferro-carril. División del Pacífico. Esparta, abril 5 de 1886.

LUIS MATAMOROS, Ing. civil,
SUPTE. DEL F.-C. DEL P.

CUADRO Nº 1.

Movimiento rentístico del ferro-carril del Pacífico durante el año económico de 1885-1886.

Años.	Meses.	Ingresos.	Egresos.
1885	Abril	$ 1,903-05	$ 1,991-37
—	Mayo	,, 1,072-05	,, 1,327-95
—	Junio	,, 688-05	,, 1,780-00
—	Julio	,, 794-20	,, 1,714-04
—	Agosto	,, 885-15	,, 2,010-20
—	Setiembre	,, 626-25	,, 1,632-17
—	Octubre	,, 555-75	,, 1,448-28
—	Noviembre	,, 479-50	,, 1,938-15
—	Diciembre	,, 1,202-20	,, 2,414-60
1886	Enero	,, 2,687-95	,, 2,387-55
—	Febrero	,, 3,911-10	,, 3,540-05
—	Marzo	,, 4,432-35	,, 3,089-13
	Existencia en caja del año anterior	,, 3,807-85	
	Suma	$ 23,045-45	$ 25,273-49

RESUMEN.

Ingresos efectivo	$ 23,045-45	
Egresos		$ 25,273-49
Déficit	$ 2,228-04	
	$ 25,273-49	$ 25,273-49

CUADRO Nº 2.

Detalle de los productos del ferro-carril del Pacífico, y de cómo han sido enterados.

Año económico de 1885-1886.

Meses.	Fletes.	Pasajes.	Puente Barranca.	Totales.	Enteros en caja del Supremo Gobierno.	
Abril	$ 1,512-05	$ 278-00	$ 113-00	$ 1,903-05	O/e nos. 560/63	$ 4,150-74
Mayo	,, 752-55	,, 256-00	,, 63-50	,, 1,072-05	,, ,, 529-537	,, 1,616-05
Junio	,, 532-05	,, 93-75	,, 62-25	,, 688-05	,, ,, 573	,, 494-15
Julio	,, 569-70	,, 173-50	,, 51-00	,, 794-20		
Agosto	,, 632-90	,, 180-25	,, 72-00	,, 885-15	,, ,, 802	,, 1,264-89
Setiembre	,, 296-70	,, 270-75	,, 58-80	,, 626-25	,, ,, 257	,, 824-07
Octubre	,, 319-25	,, 169-00	,, 67-50	,, 555-75	,, ,, 928	,, 845-07
Noviembre	,, 270-25	,, 142-25	,, 67-00	,, 479-50		
Diciembre	,, 1,009-45	,, 128-75	,, 64-00	,, 1,202-20	,, ,, 190	,, 998-75
Enero	,, 2,296-20	,, 298-25	,, 93-50	,, 2,687-95	,, ,, 258-267-281	,, 1,731-20
Febrero	,, 3,228-10	,, 538-00	,, 145-00	,, 3,911-10	,, ,, 300-328-358	,, 2,367-81
Marzo	,, 4,040-60	,, 264-75	,, 127-00	,, 4,432-35	,, ,, 361-501-504	,, 5,499-88
Existencia en caja del año anterior				,, 3,807-85		
Saldo en caja del F.-C.						,, 3,252-84
Sumas	$ 15,459-80	$ 2,793-25	$ 984-55	$ 23,045-45		$ 23,045-45

Esparta, abril 1º de 1886.

Ing. Luis Matamoros,

Supte. del F.-C. del P.

N 3.

DETALLE de los gastos erogados en el ferro-carril del Pacífico, durante el año económico de 1885-1886.

ABRIL.

Semanas.	Taller y servicio trenes.	Via.	Leña.	Durmientes.	Sebo, aceite &.	Materiales.	Otros.	TOTALES.
3 — 9	$ 190-15	$ 81-00	20 cordadas $ 40-00		$ 71-45	$ 213-27	$ 5-90	$ 601-77
10 — 16	„ 236-30	„ 97-00	20 „ „ 40-00	130 $ 82-00	„ 4-50			„ 459-80
17 — 23	„ 180-65	„ 49-50	32 „ „ 64-00	100 „ 70-00				„ 364-15
24 — 30	„ 184-65	„ 51-00	40 „ „ 80-00	100 „ 70-00				„ 385-65
SUMAS..........	$ 791-75	$ 278-50	112 cordadas $ 224-00	330 $ 222-00	$ 75-95	$ 213-27	$ 5-90	$ 1,811-37
Sueldo del superintendente y del guarda de la Barranca......								$ 180-00
								$ 1,991-37

MAYO.

Semanas.	Taller y servicio trenes.	Via.	Leña.	Durmientes.	Sebo, aceite &.	Materiales.	Otros.	TOTALES.
1 — 7	$ 166-40	$ 44-00	20 cordadas $ 40-00			$ 4-70		$ 255-10
8 — 14	„ 171-65	„ 41-50	29 „ „ 58-00	110 $ 44-00	$ 60-00	„ 6-00		„ 381-15
15 — 21	„ 189-65	„ 63-50	17 „ „ 31-50			„ 2-15		„ 286-80
22 — 28	„ 151-90	„ 63-00	20 „ „ 40-00					„ 254-90
SUMAS..........	$ 679-60	$ 212-00	86 cordadas $ 169-50	110 $ 44-00	$ 60-00	$ 12-85		$ 1,177-95
Sueldo del Superintendente......								$ 150-00
								$ 1,327-95

JUNIO.

Semanas.	Taller y servicio trenes.	Vía.	Leña.	Durmientes.	Sebo, aceite &.	Materiales.	Otros.	TOTALES.
29 m. — 4 junio.	$ 158-15	$ 52-50	20 cordadas $ 40-00					$ 250-65
5 — 11	,, 158-50	,, 54-50	12¾ ,, ,, 18-50	30 $ 12-00				,, 243-50
12 — 18	,, 141-90	,, 125-75	66 ,, ,, 129-00	180 ,, 92-00		$ 47-85		,, 536-50
19 — 25	,, 131-95	,, 61-50	6 ,, ,, 9-00			,, 25-00		,, 227-45
26 — 2 julio.	,, 126-15	,, 83-25	34 ,, ,, 59-50			,, 53-00		,, 321-90
SUMAS..........	$ 716-65	$ 377-50	138¾ cordadas $ 256-00	210 $ 104-00		$ 125-85		$ 1,580-00
Sueldo del Superintendente..........								,, 200-00
								$ 1,780-00

JULIO.

Semanas.	Taller y servicio trenes.	Vía.	Leña.	Durmientes.	Sebo, aceite &.	Materiales.	Otros.	TOTALES.
3 — 9	$ 119-40	$ 86-00		112 $ 56-80		$ 60-00		$ 322-20
10 — 16	,, 136-79	,, 81-35	22 cordadas $ 43-50	150 ,, 80-00		,, 72-32		,, 413-96
17 — 23	,, 144-72	,, 77-75	16 ,, ,, 28-00		$ 20-00	,, 12-60	$ 18-34	,, 301-41
24 — 30	,, 196-77	,, 143-45	11½ ,, ,, 20-10	125 ,, 70-00		,, 26-15	,, 20-00	,, 476-47
SUMAS..........	$ 597-68	$ 388-55	49½ cordadas $ 91-60	385 $ 206-80	$ 20-00	$ 171-07	$ 38-34	$ 1,514-04
Sueldo del Superintendente..........								,, 200-00
								$ 1,714-04

AGOSTO.

Semanas.	Taller y servicio trenes.	Vía.	Leña.	Durmientes.	Sebo, aceite &.	Materiales.	Otros.	TOTALES.
31 Julio — 6 ag.	$ 159-79	$ 54-00	13 cordadas $ 22-75	279 $ 167-40	$ 17-50	$ 2-40		$ 423-84
7 ag. — 13	„ 164-29	„ 59-62	22 „ „ 38-50		„ 17-50	„ 0-50		„ 280-41
14 — 20	„ 153-54	„ 95-25	9½ „ „ 16-60	100 „ 60-00		„ 23-00		„ 348-39
21 — 27	„ 159-97	„ 90-75	10 „ „ 17-50		„ 21-20			„ 289-42
28 — 3 Set.	„ 159-02	„ 87-75	12½ „ „ 21-87	200 „ 120-00		„ 79-50		„ 468-14
Sumas..........	$ 796-61	$ 387-37	67 cordadas $ 117-22	579 $ 347-40	$ 56-20	$ 105-40.		$ 1,810-20
Sueldo del Superintendente								„ 200-00
								$ 2,010-20

SETIEMBRE.

Semanas.	Taller y servicio trenes.	Vía.	Leña.	Durmientes.	Sebo, aceite &.	Materiales.	Otros.	TOTALES.
4 — 10	$ 151-66	$ 72-95	8 cordadas $ 14-00			$ 10-40		$ 255-31
11 — 17	„ 163-66	„ 54-50	12 „ „ 21-00		$ 11-25	„ 12-25		„ 262-66
18 — 24	„ 177-16	„ 74-75		376 $ 225-60		„ 116-51		„ 594-02
25 — 1º Oct.	„ 161-16	„ 82-50	9½ „ „ 16-52	100 „ 60-00				„ 320-18
Sumas..........	$ 653-64	$ 291-00	29½ cordadas $ 51-52	476 $ 285-60	$ 11-25	$ 139-16		$ 1,432-17
Sueldo del Superintendente								„ 200-00
								$ 1,632-17

OCTUBRE.

Semanas.	Taller y servicio trenes.	Via.	Leña.	Durmientes.	Sebo, aceite &.	Materiales.	Otros.	TOTALES.
2 — 8	$ 147-79	$ 82-50				$ 11-50	$ 23-80	$ 265-59
9 — 15	,, 168-29	,, 91-50	5 cordadas $ 8-75	100 $ 60-00		,, 10-50		,, 339-04
16 — 22	,, 171-54	,, 91-50				,, 8-00		,, 271-04
23 — 29	,, 165-41	,, 103-20	8 ,, ,, 14-00	150 ,, 90-00				,, 372-61
Sumas..........	$ 653-03	$ 368-70	13 cordadas $ 22-75	250 $ 150-00		$ 30-00	$ 23-80	$ 1,248-28
Sueldo del Superintendente..........								,, 200-00
								$ 1,448-28

NOVIEMBRE.

Semanas.	Taller y servicio trenes.	Via.	Leña.	Durmientes.	Sebo, aceite &.	Materiales.	Otros.	TOTALES.
30 Oct. — 5	$ 126-20	$ 107-70	11 cordadas $ 19-25					$ 253-15
6 — 12	,, 119-90	,, 112-95	12½ ,, ,, 21-85	200 $ 120-00		$ 5-00		,, 379-70
13 — 19	,, 122-90	,, 135-85	19½ ,, ,, 34-05			,, 8-50	$ 68-00	,, 369-30
20 — 26	,, 124-40	,, 132-75	17 ,, ,, 29-75	200 ,, 120-00			,, 50-00	,, 456-90
27 — 3 Dic.	,, 124-40	,, 120-55	19½ ,, ,, 34-15					,, 279-10
Sumas..........	$ 617-80	$ 609-80	79½ cordadas $ 139-05	400 $ 240-00		$ 13-50	$ 118-00	$ 1,738-15
Sueldo del Superintendente..........								,, 200-00
								$ 1,938-15

DICIEMBRE.

Semanas.	Taller y servicio trenes.	Via.	Leña.	Durmientes.	Sebo, aceite &.	Materiales.	Otros.	TOTALES.
4 — 10	$ 144-60	$ 109-55	63½ cordadas $ 116-10	363 $ 217-80		$ 82-20		$ 670-25
11 — 17	„ 157-60	„ 141-75	74 „ „ 145-75			„ 16-60		„ 461-70
18 — 24	„ 204-45	„ 130-05	64 „ „ 122-25	193 „ 115-80		„ 35-45		„ 608-00
25 — 31	„ 210-10	„ 121-45	6½ „ „ 11-35	125 „ 75-00		„ 56-75		„ 474-65
SUMAS..........	$ 716-75	$ 502-80	208 cordadas $ 395-45	681 $ 408-60		$ 191-00		$ 2,214-60
Sueldo del Superintendente..........								„ 200-00
								$ 2,414-60

ENERO.

Semanas.	Taller y servicio trenes.	Via.	Leña.	Durmientes.	Sebo, aceite &.	Materiales.	Otros.	TOTALES.
1 — 7	$ 202-10	$ 118-60	61½ cordadas $ 116-60	178 $ 106-80		$ 12-00		$ 556-10
8 — 14	„ 208-35	„ 178-20	11½ „ „ 20-10	277 „ 166-20		„ 44-80		„ 617-65
15 — 21	„ 225-60	„ 208-10		130 „ 78-00		„ 45-75		„ 557-45
22 — 28	„ 236-35	„ 206-25	4 „ „ 7-00			„ 6-75		„ 456-35
SUMAS..........	$ 872-40	$ 711-15	77 cordadas $ 143-70	585 $ 351-00		$ 109-30		$ 2,187-55
Sueldo del Superintendente..........								„ 200-00
								$ 2,387-55

FEBRERO.

Semanas.	Taller y servicio trenes.	Via.	Leña.	Durmientes.	Sebo, aceite &.	Materiales.	Otros:	TOTALES:
29 enero — 4	$ 298-34	$ 168-25		200 $ 120-00				$ 586-59
5 — 11	,, 255-00	,, 207-65	3½ cordadas $ 6-10	456 ,, 273-60		$ 276-11		,, 1,018-46
12 — 18	,, 255-25	,, 235-00	4½ ,, ,, 7-85	467 ,, 280-20		,, 100-00		,, 843-65
19 — 25	,, 264-50	,, 201-60	14 ,, ,, 26-85	664 ,, 398-40				,, 891-35
SUMAS..........	$ 1,073-09	$ 812-50	22 cordadas $ 40-80	1,787 $ 1,072-20		$ 376-11		$ 3,340-05
Sueldo del Superintendente..........								,, 200-00
								$ 3,540-05

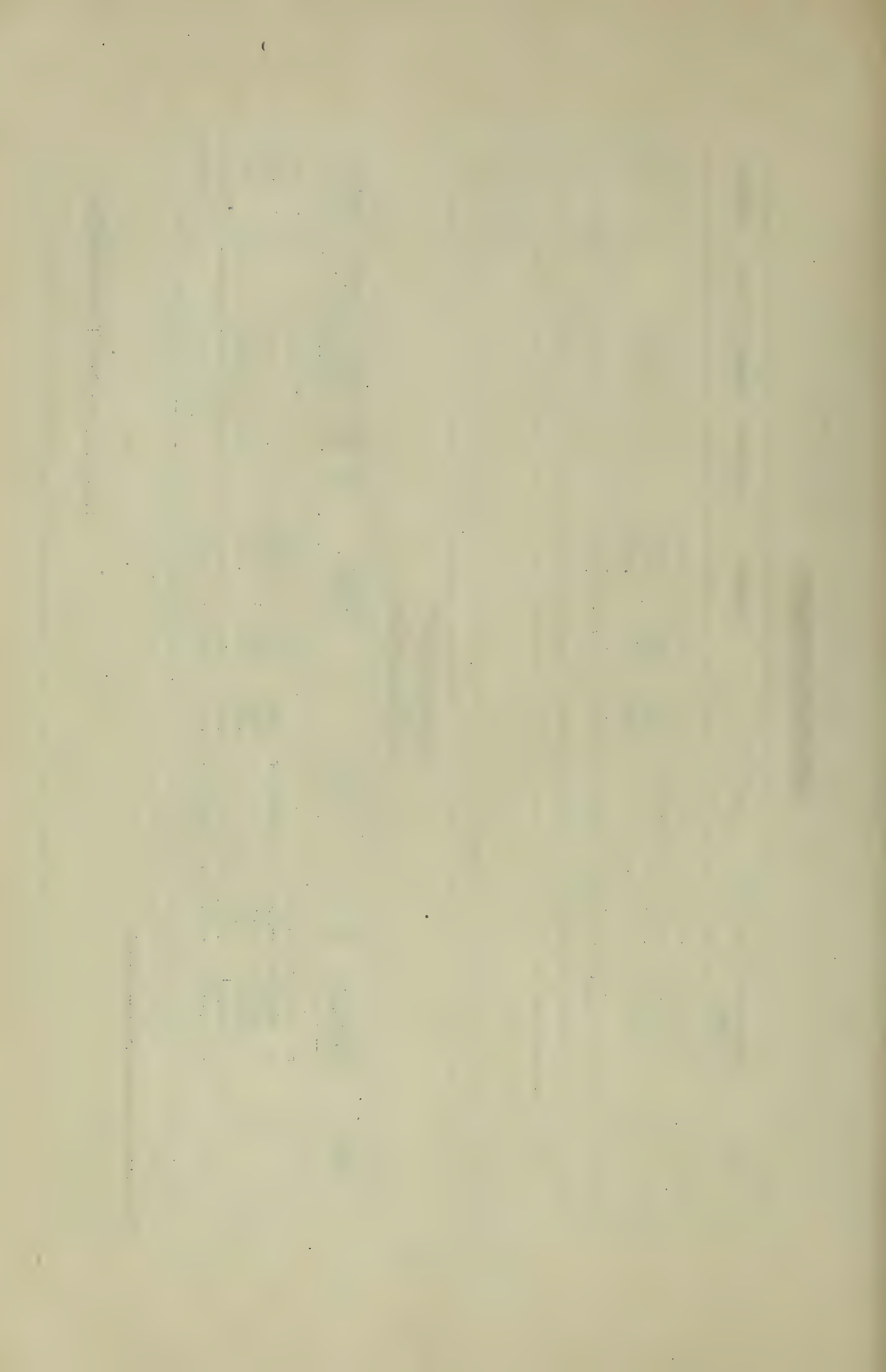
MARZO.

Semanas:	Taller y servicio trenes:	Via:	Leña:	Durmientes:	Sebo, aceite &:	Materiales:	Otros:	TOTALES:
26 Feb. — 4	$ 262-46	$ 198-40		160 $ 96-00		$ 139-40		$ 696-26
5 — 11	,, 272-85	,, 197-53	25½ cordadas $ 51-00	303 ,, 181-80				,, 703-18
12 — 18	,, 302-15	,, 193-25	18 ,, ,, 36-00	528 ,, 316-80				,, 848-20
19 — 25	,, 276-19	,, 125-65	8½ ,, ,, 14-75	674 ,, 404-40		,, 20-50		,, 841-49
SUMAS..........	$ 1,113-65	$ 714-83	52 cordadas $ 101-75	1,665 $ 999-00		$ 159-90		$ 3,089-13

Esparta, marzo 31 de 1886.

Ing. LUIS MATAMOROS.

SUPTE. DEL F.-C. DEL P.



ANUARIO ESTADÍSTICO

— DE LA —

Republica de Costa-Rica.

TOMO TERCERO.

AÑO

— DE —

1886.

Imprenta Nacional.



República de Costa-Rica.

MINISTERIO DE FOMENTO.

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA.

San José, 15 de abril de 1886.

Honorable Señor Secretario de Estado
en el despacho de Fomento.

Tengo el honor de remitir á US.ª Honorable el Tomo tercero del "Anuario Estadístico."

Las materias que abraza son las siguientes:

1º Censo de la República (última parte.)

2º Movimiento de Población.

3º Censo Electoral.

4º Estadística Criminal.

5º Agricultura.

6º Instrucción Primaria.

7º Comercio Exterior.

8º Observaciones Meteorológicas.

CENSO.

Esta sección comprende la segunda y última parte del Censo general de la República levantado el 30 de Noviembre de 1883. Suministra las noticias sobre Nacionalidad, Religión, Profesiones y grado de instrucción de los habitantes de la República considerada la población por Provincias y cantones.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Este capítulo abraza el año de 1885 y contiene los hechos siguientes:

La población de la República de 193,144 habitantes el 31 de Diciembre de 1885.

El número de nacimientos ascendió á 9,242, ó sea 1 por cada 20 habitantes, de estos,—hombres 4,629, mujeres 4,613.

Los legítimos con los ilegítimos estan en la proporción de 1 ilegítimo por cada 4,74 legítimos.

Las defunciones subieron á 3,986;—hombres 2,020,—mujeres 1,966, ó sea 1 por cada 47 habitantes.

Los niños menores de 5 años forman el 50 por ciento del total.

La cifra de los matrimonios alcanzó á 956, ó sea 1 por cada 197 habitantes.

En resúmen, el aumento líquido de la población fué de 5,256;—hombres 2,609,—mujeres 2,647.

El cuadro comparativo del aumento de población de la República durante los años de 1883, 1884 y 1885, es el siguiente:

Años.	Nacimientos.			Defunciones.			Aumento de población
	H.	M.	Total.	H.	M.	Total.	
1883.	4,595	4,183	8,778	1,962	1,685	3,647	5,131
1884.	4,772	4,396	9,168	1,998	1,809	3,807	5,361
1885.	4,629	4,613	9,242	2,020	1,966	3,986	5,256
Total en los 3 años ..	13,996	13,192	27,188	5,980	5,460	11,440	15,748

CENSO ELECTORAL.

En esta parte del "Anuario" publicamos un cuadro que demuestra el número de ciudadanos calificados para ejercer el sufragio en toda la República y la relación en que se hallan estos con la población. Fué levantado este Censo por los Gobernadores de las Provincias en el mes de junio del año de 1885.

ESTADISTICA CRIMINAL.

Esta sección comprende el número de criminales habidos en toda la República durante el primer semestre de 1885. Van expresados por Provincias, con el estado civil, grado de instrucción y edades progresivas del número de los procesados.

Por falta de tiempo no ha formado esta oficina la estadística de los individuos sumariados por el delito de contrabando.

AGRICULTURA.

En este capítulo publicamos la estadística agrícola del país correspondiente al año de 1884. Los datos que abraza son los siguientes:

Maíz,–frijoles,–arroz,–papas,–trigo,–azúcar,–dulce,–café y plátanos.

Seguiremos apreciando los datos recogidos sobre este ramo tan importante, que hoy no serán mas que aproximados á la verdad, hasta que sea posible ejecutar en el país una investigación minuciosa que nos proporcione la organización de una verdadera estadística de nuestra agrícultura.

INSTRUCCION PRIMARIA.

La Secretaría del Ramo por acuerdo de 13 de julio de 1885, confió á la Dirección de Estadística la comisión especial de levantar el Censo Escolar de Instrucción Primaria. Para efectuarlo se puso esta oficina en comunicación con los Señores Gobernadores de las Provincias, Juntas de Instrucción Primaria, Inspectores de Escuelas, Jefes Políticos y comisionados especiales, los cuales con las instrucciones correspondientes y cuadros estadísticos que les fueron remitidos, levantaron el referido censo en sus respectivas localidades.

Devueltos oportunamente los indicados cuadros, se procedió por esta oficina á efectuar los trabajos de concentración á fin de formar con sus abundantes datos, la estadística de instrucción primaria de la República.

Concluido este último trabajo fué remitido acompañado del censo, al Honorable Señor Ministro de Instrucción Pública.

Los datos estadísticos á que me refiero ocupan la 6ª sección de este "Anuario."

COMERCIO EXTERIOR.

Este capítulo contiene la estadística del comercio exterior de la República correspondiente al año de 1885.

La importación alcanzó á $ 3.660,931; y la exportación á $ 3.296,508; haciendo ambas partidas un total de $ 6.957,439.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS:

Publicamos en la parte correspondiente un cuadro que demuestra las observaciones meteorológicas practicadas en la ciudad de San José durante el año de 1885.

CONCLUSION.

Al concluir tengo la satisfacción de manifestar á USª Honorable que en el año último se han remitido al exterior mas de doscientos ejemplares del Tomo segundo del "Anuario Estadistico," y que continuamente se nos hacen pedidos de esta obra por los Gobiernos y Sociedades Científicas de muchas naciones de América y Europa.

Soy de USª Honorable, con toda consideración, muy atento y seguro

Servidor.

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

CENSO

DE LA



LEVANTADO EL 30 DE NOVIEMBRE DEL

AÑO DE 1883.

SEGUNDA PARTE.

NACIONALIDAD.—RELIGION.—PROFESIONES.—GRADO DE INSTRUCCION.



República de Costa-Rica.

La segunda parte del Censo de la República levantado el 30 de noviembre de 1883, que incluimos en el presente "Anuario," comprende las materias siguientes:

Nacionalidad.—El cuadro sobre extranjeros considera como tales, no solamente á los individuos nacidos fuera de la República, sino también á los nacidos en el país de padres extranjeros y que siguen la nacionalidad de sus padres.

Religion.—En el cuadro sobre religiones, hemos incluido en la columna correspondiente á "Protestantes," á todos los individuos que siendo bautizados, se desprende por lo que han consignado en las cédulas de empadronamiento, que difieren de algunos principios de la religión Católica.

Profesiones.—Grandes dificultades ha encontrado la Oficina en la clasificación de las profesiones, por lo defectuoso de los datos que suministran los padrones del censo: pero simembargo, se ha conseguido organizar este importante trabajo; resultando de los cuadros que sobre este punto publicamos, clasificadas 75 profesiones distintas en las que se ocupan un 35 por ciento de la población total, ó un 70 por ciento de la población habilitada para el trabajo.

Instrucción.—Un resultado muy consolador se ha obtenido en el presente censo, relativamente á la instrucción de los habitantes: él nos pone de manifiesto, que el 30 de noviembre de 1883, en que fué levantado dicho censo, sabian leer, el 11,75 por ciento, y leer y escribir, el 14,70 por ciento de los habitantes de la República.

N.

CENSO DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA,

CUADRO QUE DEMUESTRA LOS EXTRANJEROS EXISTENTES EN LA REPUBLICA, CLASIFICA-

Provincias y Cantones.	CENTRO AMÉRICA.				NORTE AMÉRICA.			SUR AMÉRICA.						
	Guatemala.	*San Salvador.*	*Honduras.*	*Nicaragua.*	*EE. UU. del Norte.*	*Canadá.*	*México.*	*Colombia.*	*Venezuela.*	*Ecuador.*	*Perú.*	*Bolivia.*	*Chile.*	*República Argentina.*
Provincia de San José.														
Cantón de San José	69	43	17	65	79	..	24	92	5	2	3	..	4	..
Id. de Pacaca	1	1	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..
Id. de Puriscal	..	2	..	5	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Id. de Tarrazú	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Id. de Escasú	..	2	1	1	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..
Id. de Aserrí	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Id. de Desamparados	2	..	..	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
SUMA	72	48	18	73	79	..	24	94	5	2	3	..	4	..
Provincia de Alajuela.														
Cantón de Alajuela	7	7	3	28	..	..	1	14	..	5	..	..	..	..
Id. de San Ramón	1	1	2	5	..	..	1	2	..	..	..	..	..	..
Id. de Grecia	..	..	..	1	..	..	..	1	..	..	5	..	..	..
Id. de Naranjo	1	..	2	14	1	..	..	1	..	..	..	..	..	..
Id. de Atenas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Id. de San Mateo	2	..	2	6	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..
SUMA	11	8	9	54	1	..	2	18	..	6	5	..	..	..
Provincia de Cartago.														
Cantón de Cartago	11	2	1	6	5	..	1	1	..	..	..	..	..	..
Id. de Paraiso	..	1	4	5	..	..	..	4	..	..	..	..	..	..
Id. de La Unión	1	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
SUMA	12	5	5	11	5	..	1	5	..	..	..	..	..	..
Provincia de Heredia.														
Cantón de Heredia	1	1	1	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Id. de Barba	1	1	..	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Id. de Santo Domingo	..	..	..	3	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Id. de Santa Bárbara	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
SUMA	2	2	1	8	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

1.

LEVANTADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1883.

DOS SEGUN SU NACIONALIDAD, CON EXPRESION DE SU RESIDENCIA, POR PROVINCIAS Y CANTONES.

ANTILLAS.				EUROPA.													ASIA.		AFRICA.	OCEANIA.–Islas Filipinas.	SUMA.
Cuba.	*Haití.*	*Jamaica.*	*Puerto Rico.*	*España.*	*Portugal.*	*Francia.*	*Alemania.*	*Suiza.*	*Inglaterra.*	*Escocia.*	*Irlanda.*	*Dinamarca.*	*Holanda.*	*Italia.*	*Bélgica.*	*Rusia.*	*China.*	*Indostán.*			
48	..	10	5	315	..	142	179	8	112	..	..	12	..	23	2	1	52	2	..	..	1314
..	..	..	..	3	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6
..	..	..	..	..	..	13	2	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	23
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6
..	..	..	..	2	..	..	3	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4
48	..	10	5	320	..	155	184	8	113	..	..	12	..	24	2	1	52	2	..	..	1358
2	..	..	..	13	..	4	1	1	..	..	..	..	..	..	..	1	15	..	..	..	102
..	..	..	..	3	..	1	1	..	..	..	..	..	..	2	..	..	..	..	..	..	19
2	..	..	..	4	..	1	5	..	..	..	..	..	..	5	..	..	7	..	..	..	31
..	..	..	..	3	..	2	4	..	2	..	..	..	..	..	..	..	2	..	..	..	32
..	..	..	..	..	..	..	1	..	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	12
4	..	..	..	23	..	8	12	1	4	..	..	..	..	8	..	1	24	..	..	..	199
4	..	..	..	16	..	1	10	..	4	..	..	..	..	12	..	..	21	..	..	..	95
..	..	..	..	7	..	1	3	..	6	..	..	..	..	4	..	..	6	..	..	..	41
..	..	..	..	..	..	4	..	..	12	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	20
4	..	..	..	23	..	6	13	..	22	..	..	..	..	16	..	..	28	..	..	..	156
16	..	2	..	14	.	..	..	..	3	..	..	..	..	..	..	..	14	3	..	..	57
..	..	..	..	..	..	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6
..	..	..	..	3	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3	..	..	1	..	..	.	10
..	..	1	..	1	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	5
16	..	3	..	18	..	2	1	..	3	..	..	..	..	3	..	..	16	3	..	..	78

CUADRO QUE DEMUESTRA LOS EXTRANJEROS EXISTENTES EN LA REPUBLICA, CLASIFICA-

Provincias Cantones.	Centro América.				Norte América.			Sur América.						
	Guatemala.	*San Salvador.*	*Honduras.*	*Nicaragua.*	*EE. UU. del Norte.*	*Canadá.*	*México.*	*Colombia.*	*Venezuela.*	*Ecuador.*	*Perú.*	*Bolivia.*	*Chile.*	*República Argentina.*
Provincia de Guanacaste.														
Cantón de Liberia	2	15	18	170	..	..	..	3	..	..	..	....	....	....
Id. de Nicoya	1	3	2	20	1	..	..	5	..	..	..	....	....	....
Id. de Santa Cruz	1	3	..	80	..	..	..	2	..	..	..	....	....	....
Id. de Bagaces	..	..	5	50	..	..	..	1	..	..	..	....	1	....
Id. de Las Cañas	1	4	6	30	..	..	1	1	..	..	..	....	....	....
Suma	5	25	31	350	1	..	1	12	..	..	..	....	1	..
Comarca de Puntarenas.														
Cantón de Puntarenas	2	45	20	390	2	..	3	218	..	2	..	....	....	....
Id. de Esparza	..	5	4	22	..	..	..	2	..	..	..	....	....	....
Id. de Golfo Dulce	..	..	..	1	..	..	..	150	..	..	..	....	....	....
Suma	2	50	24	413	2	..	3	370	..	2	..	....	....	....
Comarca de Limón.														
Cantón de Limón	12	23	48	105	42	..	..	31	..	..	..	....	....	....
Suma	12	23	48	105	42	..	..	31	..	..	..	....	....	....

RECAPITULACION POR PRO

	Guatemala.	*San Salvador.*	*Honduras.*	*Nicaragua.*	*EE. UU. del Norte.*	*Canadá.*	*México.*	*Colombia.*	*Venezuela.*	*Ecuador.*	*Perú.*	*Bolivia.*	*Chile.*	*República Argentina.*
SAN JOSÉ	72	48	18	73	79	..	24	94	5	2	3	....	4	....
ALAJUELA	11	8	9	54	1	..	2	18	..	6	5	....	....	....
CARTAGO	12	5	5	11	5	..	1	5	..	..	....	....	....	....
HEREDIA	2	2	1	8	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....
GUANACASTE	5	25	31	350	1	..	1	12	..	..	....	....	1	....
PUNTARENAS	2	50	24	413	2	..	3	370	..	2	....	....	....	....
LIMÓN	12	23	48	105	42	..	..	31	..	..	....	....	....	....
Suma total	116	161	136	1014	130	..	31	530	5	10	8	....	5	....

DOS SEGUN SU NACIONALIDAD, CON EXPRESION DE SU RESIDENCIA, POR PROVINCIAS Y CANTONES.

ANTILLAS.				EUROPA.													ASIA.		AFRICA.	OCEANIA.-Islas Filipinas.	SUMA.
Cuba.	*Haití.*	*Jamaica.*	*Puerto Rico.*	*España.*	*Portugal.*	*Francia.*	*Alemania.*	*Suiza.*	*Inglaterra.*	*Escocia.*	*Irlanda.*	*Dinamarca.*	*Holanda.*	*Italia.*	*Bélgica.*	*Rusia.*	*China.*	*Indostan.*			
....	....	....	....	5	....	4	7	....	4	....	....	....	....	....	....	....	1	....	....	....	229
....	....	....	....	3	....	....	1	....	2	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	38
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	86
....	....	....	....	1	....	1	....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	1	....	....	....	61
....	....	....	....	2	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	46
....	....	....	....	11	....	5	8	....	7	....	....	....	....	....	1	....	2	....	....	....	460
....	....	....	....	47	1	9	5	....	44	....	....	....	....	4	7	....	27	....	....	....	826
....	....	3	....	10	....	3	....	1	....	....	....	....	....	....	....	....	5	....	....	....	55
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	151
....	....	3	....	57	1	12	5	1	44	....	....	....	....	4	7	....	32	....	....	....	1032
17	....	886	....	8	....	10	17	....	2	....	....	....	....	3	4	....	65	....	....	....	1273
17	....	886	....	8	....	10	17	....	2	....	....	....	....	3	4	....	65	....	....	....	1273

VINCIAS Y COMARCAS.

Cuba	Haití	Jamaica	Puerto Rico	España	Portugal	Francia	Alemania	Suiza	Inglaterra	Escocia	Irlanda	Dinamarca	Holanda	Italia	Bélgica	Rusia	China	Indostan	Africa	Oceania	Suma
48	....	10	5	320	....	155	184	8	113	....	....	12	....	24	2	1	52	2	....	....	1358
4	....	....	....	23	....	8	12	1	4	....	....	....	....	8	....	1	24	....	....	....	199
4	....	....	....	23	...	6	13	....	22	....	....	....	....	16	....	....	28	....	....	....	156
16	....	3	....	18	....	2	1	....	3	....	....	....	....	3	....	....	16	3	....	....	78
....	....	....	....	11	....	5	8	....	7	....	....	....	....	1	....	....	2	....	....	....	460
....	....	3	....	57	1	12	5	1	44	....	....	....	4	7	....	....	32	....	....	....	1032
17	....	886	....	8	....	10	17	....	2	....	....	...	3	4	....	....	65	....	....	....	1273
89	....	902	5	460	1	198	240	10	195	....	....	12	7	63	2	2	219	5	....	....	4556

N. 2.

CENSO DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA, LEVANTADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1883.

CUADRO QUE CONTIENE LA POBLACION DE LA REPUBLICA, SEGUN SU RELIGION POR PROVINCIAS Y CANTONES.

PROVINCIAS Y COMARCAS.	CANTONES.	Católicos.	Protestantes.	Israelitas.	Budhistas.	SUMA.
SAN JOSÉ	San José	29,773	289	22	39	30,123
	Pacaca	6,976	......	......	......	6,976
	Puriscal	1,940	2	......	......	1,942
	Tarrazú	1,378	......	......	......	1,378
	Escazú	5,549	1	......	......	5,550
	Aserrí	4,782	3	......	......	4,785
	Desamparados	5,347	......	22	39	5,408
	SUMA	55,745	295	44	78	56,162
ALAJUELA	Alajuela	15,225	5	2	15	15,247
	Grecia	7,165	6	......	7	7,178
	Naranjo	4,584	7	......	2	4,593
	San Ramón	10,108	3	......	......	10,111
	Atenas	5,548	3	......	......	5,551
	San Mateo	2,524	1	......	......	2,525
	SUMA	45,154	25	2	24	45,205
CARTAGO	Cartago	20,351	25	1	21	20,398
	Paraiso	7,099	9	......	6	7,114
	Unión	2,903	12	......	1	2,916
	SUMA	30,353	46	1	28	30,428
HEREDIA	Heredia	16,426	9	......	17	16,452
	Barba	2,663	......	......	......	2,663
	Santa Bárbara	2,446	2	......	1	2,449
	Santo Domingo	4,253	......	......	1	4,254
	SUMA	25,788	11	......	19	25,818
GUANACASTE	Liberia	4,730	13	......	1	4,744
	Nicoya	3,820	4	......	......	3,824
	Santa Cruz	4,748	......	......	......	4,748
	Bagaces	989	1	......	1	991
	Cañas	595	......	......	......	595
	SUMA	14,882	18	......	2	14,902
PUNTARENAS	Puntarenas	3,934	53	4	27	4,018
	Esparza	2,432	4	......	5	2,441
	Golfo Dulce	1,241	......	......	......	1,241
	SUMA	7,607	57	4	32	7,700
LIMÓN	Limón	853	940	......	65	1,858
	SUMA	853	940	......	65	1,858
RECAPITULACIÓN POR PROVINCIAS.	*San José*	55,745	295	44	78	56,162
	Alajuela	45,154	25	2	24	45,205
	Cartago	30,353	46	1	28	30,428
	Heredia	25,788	11	......	19	25,818
	Guanacaste	14,882	18	......	2	14,902
	Puntarenas	7,607	57	4	32	7,700
	Limón	853	940	......	65	1,858
	Total de la República	180,382	1,392	51	248	182,073

PROFESIONES.

N.

CENSO DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA,

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS PROFESIONES Y OFICIOS DE

Provincias y Comarcas.	Cantones.	*ABOGADOS.*	*AGRIMENSORES.*	*ARQUITECTOS.*	*AGRICULTORES.*		*ALBAÑILES.*
					H.	M.	
SAN JOSÉ	San José	63	17	1	842	52	192
	Pacaca	......	......	......	392	5	5
	Puriscal	......	......	......	299	9	......
	Tarrazú	......	......	......	392	5	......
	Escasú	......	......	......	302	4	4
	Aserrí	......	......	......	385	5	6
	Desamparos	......	......	......	459	8	13
	SUMA	63	17	1	3,071	88	220
ALAJUELA	Alajuela	3	1	......	525	10	11
	Grecia	1	......	......	242	3	10
	Naranjo	......	......	1	122	2	6
	San Ramón	......	......	......	185	7	14
	Atenas	......	......	......	49	......	13
	San Mateo	......	......	1	79	......	2
	SUMA	4	1	2	1,202	22	56
CARTAGO	Cartago	2	2	......	405	3	25
	Paraíso	......	2	......	245	......	......
	Unión	......	1	......	182	1	5
	SUMA	2	5	......	832	4	30
HEREDIA	Heredia	5	3	......	508	7	65
	Barba	......	1	......	198	......	7
	Santa Bárbara	......	......	......	140	......	2
	Santo Domingo	1	......	......	241	2	6
	SUMA	6	4	......	1,087	9	80

3.

LEVANTADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1883.

LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA, DIVIDIDA EN PROVINCIAS.

ARMEROS.	ARRIEROS.	AYAS.	APLANCHADORAS.	BACHILLERES.	BOTICARIOS.	BANQUEROS.	BARBEROS.	BUSOS.	CLERIGOS.	COMERCIANTES POR mayor y al detal.
7	21	95	352	138	3	3	21	......	61	142
......	......	......	7	......	......	......	1	......	1	3
......	......	......	4	......	......	......	1	......	1	4
......	......	......	2	......	......	......	......	......	......	2
......	......	......	3	4	......	......	1	......	2	3
......	......	......	2	2	1	......	1	......	1	2
......	......	......	18	......	......	......	3	......	2	12
7	21	95	388	144	4	3	28	......	68	168
......	45	79	92	5	3	......	3	......	5	67
......	......	......	53	......	2	......	2	......	1	23
......	......	......	19	......	2	......	......	......	1	9
......	......	......	23	1	5	......	2	......	3	24
......	21	......	19	......	4	......	1	......	1	11
......	5	......	7	1	1	......	1	......	1	8
......	71	79	213	7	17	......	9	......	12	142
1	19	58	39	12	4	......	7	......	12	59
......	......	......	7	1	......	......	......	......	3	8
......	......	......	11	3	1	......	2	......	1	7
1	19	58	57	16	5	......	9	......	16	74
1	9	85	45	18	8	......	9	......	10	61
......	......	......	12	2	......	......	......	......	2	10
......	......	......	17	......	......	......	......	......	1	12
......	......	3	2	2	2	......	1	......	1	15
1	9	88	76	22	10	......	10	......	14	98

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS PROFESIONES Y OFICIOS DE

Provincias y Comarcas.	Cantones.	ABOGADOS.	AGRIMENSORES.	ARQUITECTOS.	AGRICULTORES. H.	AGRICULTORES. M.	ALBAÑILES.
GUANACASTE	Liberia	1	1	1	75	......	7
	Nicoya	......	......	......	47	......	3
	Santa Cruz	......	......	......	118	......	2
	Bagaces	......	......	......	79	......	1
	Las Cañas	......	......	......	22	......	......
	SUMA	1	1	1	341	......	13
PUNTARENAS	Puntarenas	2	......	1	19	......	2
	Esparza	......	......	......	72	1	3
	Golfo Dulce	......	......	......	12	......	......
	SUMA	2	......	1	103	1	5
LIMÓN	Limón	......	......	......	27	......	15
	SUMA	......	......	......	27	......	15
Recapitulación	San José	63	17	1	3,071	88	220
	Alajuela	4	1	2	1,202	22	56
	Cartago	2	5	......	832	4	30
	Heredia	6	4	......	1,087	9	80
	Guanacaste	1	1	1	341	......	13
	Puntarenas	2	......	1	103	1	5
	Limón	......	......	......	27	......	15
	SUMA TOTAL	78	28	5	6,663	124	419

LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA, DIVIDIDA EN PROVINCIAS.

ARMEROS.	ARRIEROS.	AYAS.	APLANCHADORAS.	BACHILLERES.	BOTICARIOS.	BANQUEROS.	BARBEROS.	BUSOS.	CLERIGOS.	COMERCIANTES POR mayor y al detal.
1	......	21	32	2	2	......	3	......	3	43
......	......	......	......	......	......	......	1	......	1	5
......	......	......	42	1	1	......	1	......	1	17
......	......	5	13	......	......	......	1	......	1	5
......	......	......	5	......	......	......	......	......	1	3
1	......	26	92	3	3	......	6	......	7	73
......	......	9	37	......	4	......	3	......	1	62
......	......	5	12	1	......	......	1	......	1	13
......	......	......	8	......	1	......	......	20	......	3
......	......	14	57	1	5	......	4	20	2	78
......	......	......	7	......	......	......	1	......	......	19
......	......	......	7	......	......	......	1	......	......	19
7	21	95	388	144	4	3	28	......	68	168
......	71	79	213	7	17	......	9	......	12	142
1	19	58	57	16	5	......	9	......	16	74
1	9	88	76	22	10	......	10	......	14	98
1	......	26	92	3	3	......	6	......	7	73
......	......	14	57	1	5	......	4	20	2	78
......	......	......	7	......	......	......	1	......	......	19
10	123	360	890	193	44	3	67	20	119	652

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS PROFESIONES Y OFICIOS DE

Provincias y Comarcas.	Cantones.	COMISIONISTAS.	CERVECEROS.	CORREOS.	CARPINTEROS.	COSTURERAS.
SAN JOSÉ	San José	2	3	2	392	892
	Pacaca	2	......	......	7	29
	Puriscal	......	......	1	3	12
	Tarrazú	......	......	......	2	10
	Escasú	......	......	......	8	225
	Aserrí	......	......	......	10	67
	Desamparados	......	......	......	36	89
	SUMA	4	3	3	458	1,324
ALAJUELA	Alajuela	......	......	1	33	742
	Grecia	......	......	1	30	243
	Naranjo	......	......	......	16	52
	San Ramón	......	......	1	20	289
	Atenas	......	......	1	13	228
	San Mateo	......	......	......	2	123
	SUMA	......	......	4	114	1,677
CARTAGO	Cartago	......	2	......	41	448
	Paraíso	......	......	......	9	108
	Unión	......	......	......	16	51
	SUMA	......	2	......	66	607
HEREDIA	Heredia	......	......	......	99	724
	Barba	......	......	......	15	128
	Santa Bárbara	......	......	......	5	62
	Santo Domingo	......	......	......	12	95
	SUMA	......	......	......	131	1,009

LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA, DIVIDIDA EN PROVINCIAS.

COCHEROS.	CARRETEROS.	COLCHONEROS.		CONFITEROS.		COCINEROS.		CARNICEROS.	CURTIDORES.	DENTISTAS.
		H.	M.	H.	M.	H.	M.			
27	272	5	1	12	5	13	843	95	17	5
......	72	......	......	......	......	......	152	6	......	......
......	43	......	......	1	......	......	57	4	......	......
......	29	......	......	......	......	......	41	5	......	......
......	169	......	......	......	......	......	182	4	......	......
......	84	......	......	......	......	......	89	3	......	1
......	121	......	......	1	3	......	124	9	......	......
27	790	5	1	14	8	13	1,488	126	17	6
2	192	2	......	......	4	1	291	25	5	......
......	89	......	......	......	2	......	92	14	......	......
......	42	......	......	......	......	......	49	3	......	......
......	99	......	......	1	3	......	189	10	......	......
......	23	......	......	......	2	......	89	9	......	......
......	19	......	......	......	2	......	35	5	......	......
2	464	2	......	1	13	1	745	66	5	......
......	192	2	......	1	4	2	353	18	......	......
......	19	......	......	......	1	......	32	3	......	......
......	39	......	......	......	......	......	19	2	......	......
......	250	2	......	1	5	2	404	23	......	......
......	198	1	......	2	7	......	423	19	2	1
......	49	......	......	......	1	......	59	3	......	......
......	35	......	......	......	......	......	37	2	......	......
......	82	......	......	......	3	......	98	7	......	......
......	364	1	......	2	11	......	617	31	2	1

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS PROFESIONES Y OFICIOS DE

Provincias y Comarcas.	Cantones.	COMISIONISTAS.	CERVECEROS.	CORREOS.	CARPINTEROS.	COSTURERAS.
GUANACASTE	Liberia	......	......	2	28	189
	Nicoya	......	......	......	15	128
	Santa Cruz	......	......	......	8	135
	Bagaces	......	......	......	3	52
	Las Cañas	......	......	......	2	19
	SUMA	......	......	2	56	523
PUNTARENAS	Puntarenas	2	......	1	8	92
	Esparza	......	......	......	10	85
	Golfo Dulce	......	......	......	1	12
	SUMA	2	......	1	19	189
LIMÓN	Limón	1	......	......	22	5
	SUMA	1	......	......	22	5
Recapitulación	San José	2	3	3	458	1,324
	Alajuela	......	......	4	114	1,677
	Cartago	......	2	......	66	607
	Heredia	......	......	......	131	1,009
	Guanacaste	......	......	2	56	523
	Puntarenas	2	......	1	19	189
	Limón	1	......	......	22	5
	SUMA TOTAL	5	5	10	866	5,334

LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA, DIVIDIDA EN PROVINCIAS.

COCHEROS.	CARRETEROS.	COLCHONEROS.		CONFITEROS.		COCINEROS.		CARNICEROS.	CURTIDORES.	DENTISTAS.
		H.	M.	H.	M.	H.	M.			
......	......	1	......	......	2	......	63	......	21	......
......	......	......	......	......	......	......	89	2	2	......
......	12	......	......	......	......	......	152	2	4	......
......	9	......	......	......	......	......	67	1	......	......
......	8	......	......	......	......	......	21	1	......	......
......	29	1	......	......	2	......	392	6	27	......
......	12	......	......	......	2	2	125	9	......	......
......	15	......	......	......	1	......	78	3	......	......
......	......	......	......	......	......	......	19	1	......	......
......	27	......	......	......	3	2	222	13	......	......
......	......	......	......	......	......	2	49	3	......	......
......	......	......	......	......	......	2	49	3	......	......
27	790	5	1	14	8	13	1,488	126	17	6
2	464	2	......	1	13	1	745	66	5	......
......	250	2	......	1	5	2	404	23	......	......
......	264	1	......	2	11	......	617	31	2	1
......	29	1	......	......	2	......	392	6	27	......
......	27	......	......	......	3	2	222	13	......	......
......	......	......	......	......	......	2	49	3	......	......
29	1,924	11	1	18	42	20	3,917	268	51	7

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS PROFESIONES Y OFICIOS DE

Provincias y Comarcas.	Cantones.	DEPENDIENTES.	ESCOLARES.	ESCULTORES.	EMPLEADOS PUBLICOS.	ENCUADERNADORES.
SAN JOSÉ	San José	492	2,652	2	345	9
	Pacaca	5	82	......	4	......
	Puriscal	9	162	......	3	......
	Tarrazú	2	108	......	3	......
	Escasú	5	149	......	13	......
	Aserrí	4	128	......	7	......
	Desamparados	7	452	......	10	......
	SUMA	524	3,733	2	385	9
ALAJUELA	Alajuela	26	1,252	1	77	1
	Grecia	8	225	......	10	......
	Naranjo	2	123	......	8	......
	San Ramón	7	262	......	11	......
	Atenas	5	152	......	7	......
	San Mateo	4	98	......	9	......
	SUMA	52	2,112	1	122	1
CARTAGO	Cartago	15	742	......	84	......
	Paraíso	3	322	......	5	......
	Unión	4	75	......	8	......
	SUMA	22	1,139	......	97	......
HEREDIA	Heredia	39	625	1	40	......
	Barba	3	82	......	7	......
	Santa Bárbara	2	65	......	5	......
	Santo Domingo	7	82	......	6	......
	SUMA	51	854	1	58	......

LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA, DIVIDIDA EN PROVINCIAS.

EBANISTAS.	ESTEREROS.	FUNDIDORES.	HACENDADOS.		HORTELANOS.	HERREROS.	HOJALATEROS.	HULEROS.	HOTELEROS.	
			H.	M.					H.	M.
3	7	3	129	5	8	72	14	......	9	4
......	43	......	23	......	......	2	......	......	......	......
......	......	......	38	1	......	1	......	......	......	......
......	......	......	12	......	......	......	......	......	......	......
......	......	......	21	......	......	......	......	......	......	......
......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
......	......	......	39	......	......	2	......	......	......	......
3	50	3	262	6	8	77	14	......	9	4
1	5	......	72	2	......	6	1	......	3	......
......	......	......	29	......	......	4	......	......	1	......
......	......	......	17	......	......	2	......	......	......	......
......	......	......	21	......	......	5	......	......	1	......
......	......	......	3	......	......	1	......	......	2	1
......	......	......	9	......	......	1	......	......	......	......
1	5	......	151	2	......	19	1	......	7	1
......	12	......	63	1	......	13	1	21	2	1
......	4	......	23	1	......	1	......	3	......	......
......	......	......	12	1	......	1	......	......	......	......
......	16	......	98	3	......	15	1	24	2	1
1	2	......	72	2	......	11	1	......	1	1
......	2	......	19	......	......	......	......	......	......	......
......	......	......	9	......	......	......	......	......	......	......
......	......	......	17	......	......	......	......	......	......	......
1	4	......	117	2	......	11	1	......	1	1

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS PROFESIONES Y OFICIOS DE

Provincias y Comarcas.	Cantones.	DEPENDIENTES.	ESCOLARES.	ESCULTORES.	EMPLEADOS PUBLICOS.	ENCUADERNADORES.
GUANACASTE	Liberia	12	125	......	36	......
	Nicoya	2	109	......	5	......
	Santa Cruz	3	142	......	3	......
	Bagaces	2	13	......	2	......
	Las Cañas	2	18	......	2	......
	SUMA	21	407	......	48	......
PUNTARENAS	Puntarenas	21	42	......	41	......
	Esparza	2	35	......	15	......
	Golfo Dulce	1	......	......	3	......
	SUMA	24	77	......	59	......
LIMÓN	Limón	9	......	......	35	......
	SUMA	9	......	......	35	......
Recapitulación	San José	524	3,733	2	385	9
	Alajuela	52	2,112	1	122	1
	Cartago	22	1,139	......	79	......
	Heredia	51	854	1	58	......
	Guanacaste	21	407	......	48	......
	Puntarenas	24	77	......	59	......
	Limón	9	......	......	35	......
	SUMA TOTAL	703	8,322	4	786	10

LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA, DIVIDIDA EN PROVINCIAS.

EBANISTAS.	*ESTEREROS.*	*FUNDIDORES.*	*HACENDADOS.*		*HORTELANOS.*	*HERREROS.*	*HOJALATEROS.*	*HULEROS.*	*HOTELEROS.*	
			H.	M.					H.	M.
......	2	......	19	......	......	6	2	2	1	1
......	......	......	2	......	......	4	......	......	......	......
......	......	......	5	......	......	3	1	......	......	......
......	......	......	3	......	......	......	......	......	......	......
......	......	......	2	......	......	......	......	......	......	......
......	2	......	31	......	......	13	3	2	1	1
......	......	......	8	......	......	4	1	......	7	2
......	......	......	5	......	......	2	1	......	2	1
......	......	......	......	......	......	1	......	......	......	......
......	......	......	13	......	......	7	2	......	9	3
......	......	2	7	......	......	4	......	......	2	......
......	......	2	7	......	......	4	......	......	2	......
3	50	3	262	6	8	77	14	......	9	4
1	5	......	151	2	......	19	1	......	7	1
......	16	......	98	3	......	15	1	24	2	1
1	4	......	117	2	......	11	1	......	1	1
......	2	......	31	......	......	13	3	2	1	1
......	......	......	13	......	......	7	2	......	9	3
......	......	2	7	......	......	4	......	......	2	......
5	77	5	679	13	8	146	22	26	31	11

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS PROFESIONES Y OFICIOS DE

Provincias y Comarcas.	Cantones.	*INGENIEROS.*	*IMPRESORES.*	*JABONEROS.*		*JORNALEROS.*
				H.	M.	
SAN JOSÉ	San José	5	42	18	9	4,525
	Pacaca	......	......	......	2	842
	Puriscal	......	......	......	4	325
	Tarrazú	......	......	......	......	223
	Escasú	......	......	......	......	695
	Aserrí	......	......	......	......	432
	Desamparos	......	......	......	6	648
	Suma	5	42	18	21	7,690
ALAJUELA	Alajuela	......	2	2	16	1,859
	Grecia	......	......	......	8	742
	Naranjo	......	......	......	......	241
	San Ramón	......	......	......	8	843
	Atenas	......	......	......	5	343
	San Mateo	......	......	......	3	245
	Suma	......	2	2	40	4,273
CARTAGO	Cartago	......	2	......	7	1,342
	Paraíso	......	......	......	......	425
	Unión	......	......	......	3	128
	Suma	......	2	......	10	1,895
HEREDIA	Heredia	......	......	3	5	1,148
	Barba	......	......	......	2	325
	Santa Bárbara	......	......	......	1	235
	Santo Domingo	......	......	4	2	428
	Suma	......	......	7	10	2,136

...LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA, DIVIDIDA EN PROVINCIAS.

LAVANDERAS.	LEÑADORES.	MÉDICOS.	MÚSICOS.	MARMOLISTAS.	MECÁNICOS.	MARINEROS.	MINEROS.	MILITARES VETERANOS.	MODISTAS.	NODRISAS.
,242	52	15	95	3	5	......	2	269	9	35
92	8	......	......	......	......	......	......	1	......	......
73	3	......	2	......	......	......	......	......	......	......
59	5	......	......	......	......	......	......	......	......	......
125	4	......	......	......	......	......	......	......	......	......
52	5	......	......	......	......	......	......	......	......	......
39	18	......	7	......	......	......	......	1	......	2
,682	95	15	104	3	5	......	2	271	9	37
619	42	2	27	......	1	......	......	71	2	5
118	2	1	......	......	1	......	......	1	......	......
62	3	......	......	......	......	......	......	......	......	......
285	4	1	12	......	......	......	......	1	......	1
139	2	......	......	......	......	......	1	......	......	......
59	1	......	......	......	......	......	......	......	......	......
,282	54	4	39	......	2	......	1	73	2	6
589	23	5	23	2	......	......	......	53	1	3
182	9	......	......	......	......	......	......	......	......	......
82	7	......	......	......	......	......	......	......	......	......
853	39	5	23	2	......	......	......	53	1	3
432	7	8	27	1	......	......	......	52	3	5
85	2	......	......	......	......	......	......	......	......	......
59	1	......	......	......	......	......	......	......	......	......
82	9	......	......	......	......	......	......	......	......	......
658	19	8	27	1	......	......	......	52	3	5

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS PROFESIONES Y OFICIOS DE

Provincias y Comarcas.	Cantones.	INGENIEROS.	IMPRESORES.	JABONEROS.		JORNALEROS.
				H.	M.	
GUANACASTE	Liberia	1	......	......	2	589
	Nicoya	......	......	......	3	384
	Santa Cruz	......	......	......	7	425
	Bagaces	......	......	2	5	123
	Las Cañas	......	......	......	4	69
	SUMA	1	......	2	21	1,590
PUNTARENAS	Puntarenas	1	......	1	5	342
	Esparza	1	......	......	3	182
	Golfo Dulce	......	......	......	2	42
	SUMA	2	......	1	10	566
LIMÓN	Limón	5	......	......	......	128
	SUMA	5	......	......	......	128
Recapitulación	San José	5	42	18	21	7,690
	Alajuela	......	2	2	40	4,273
	Cartago	......	2	......	10	1,895
	Heredia	......	......	7	10	2,136
	Guanacaste	1	......	2	21	1,590
	Puntarenas	2	......	1	10	566
	Limón	5	......	......	......	128
	SUMA TOTAL	13	46	30	112	18,278

LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA, DIVIDIDA EN PROVINCIAS.

LAVANDERAS.	*LEÑADORES.*	*MÉDICOS.*	*MÚSICOS.*	*MARMOLISTAS.*	*MECÁNICOS.*	*MARINEROS.*	*MINEROS.*	*MILITARES VETERANOS.*	*MODISTAS.*	*NODRISAS.*
195	2	1	13	......	......	......	......	31	1	2
152	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
168	2	......	......	......	......	......	......	......	......	......
68	1	......	......	......	......	......	......	......	......	......
23	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
606	5	1	13	......	......	......	......	31	1	2
82	......	1	5	......	......	52	......	23	1	2
98	2	......	......	......	......	......	......	......	......	......
21	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
201	2	1	5	......	......	52	......	23	1	2
18	......	1	......	......	5	18	......	2	......	......
18	......	1	......	......	5	18	......	2	......	......
1,682	95	15	104	3	5	......	2	271	9	37
1,282	54	4	39	......	2	......	1	73	2	6
853	39	5	23	2	......	......	......	53	1	3
658	19	8	27	1	......	......	......	52	3	5
606	5	1	13	......	......	......	......	31	1	2
201	2	1	5	......	......	52	......	23	1	2
18	......	1	......	......	5	18	......	2	......	......
5,300	214	35	211	6	12	70	3	505	17	55

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS PROFESIONES Y OFICIOS DE

Provincias y Comarcas.	Cantones.	*PRECEPTORES.*		*PINTORES.*	*PLATEROS.*	*PORTEROS.*	*PANADEROS.*		*PUREROS.*	
		H.	M.				H.	M.	H.	M.
SAN JOSÉ	San José	21	14	21	11	27	17	21	23	182
	Pacaca	1	1	....	....	....	....	3	....	3
	Puriscal	1	1	....	....	....	....	2	....	1
	Tarrazú	1	1	....	....	....	....	1	....	2
	Escasú	2	2	....	....	....	....	2	....	5
	Aserrí	1	1	....	....	....	....	1	....	....
	Desamparados	4	3	....	....	....	....	2	....	1
	SUMA	31	23	21	11	27	17	32	23	194
ALAJUELA	Alajuela	16	15	1	3	1	3	....	15	82
	Grecia	8	5	....	....	....	1	....	....	8
	Naranjo	4	3	....	....	....	....	....	....	....
	San Ramón	6	4	....	1	....	1	....	....	8
	Atenas	6	2	....	....	....	....	....	....	3
	San Mateo	4	2	....	....	....	....	....	....	2
	SUMA	44	31	1	4	1	5	....	15	103
CARTAGO	Cartago	16	13	3	....	1	3	....	....	32
	Paraíso	5	5	....	....	....	....	....	....	2
	Unión	2	2	....	....	....	....	....	....	8
	SUMA	23	20	3	....	1	3	....	....	42
HEREDIA	Heredia	11	8	1	5	2	3	....	....	19
	Barba	2	2	....	....	....	....	....	....	2
	Stª Bárbara	2	1	....	....	....	....	....	....	3
	Stº Domingo	2	2	....	....	....	....	....	....	5
	SUMA	17	13	1	5	2	3	....	....	29

LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA, DIVIDIDA EN PROVINCIAS.

PICAPEDREROS.	RELOJEROS.	RETRATISTAS.	SASTRES.	SOMBREREROS.		TALABARTEROS.	TONELEROS.	SIRVIENTES.		TINTOREROS.		TOSTELEROS.		ZAPATEROS.
				H.	M.			H.	M.	H.	M.	H.	M.	
3	8	5	225	27	....	15	4	129	742	5	2	2	37	195
....	....	...	....	39	27	....	....	1	29	....	....	....	2	2
....	....	....	....	....	....	....	....	1	18	....	....	....	1	1
....	....	....	....	....	....	....	....	....	14	....	....	....	1	1
....	....	....	2	92	107	....	....	....	62	....	....	....	4	....
....	....	....	....	....	17	....	....	....	59	....	....	....	....	1
....	....	....	2	....	....	....	....	....	67	....	....	....	2	4
3	8	5	229	158	151	15	4	131	991	5	2	2	47	204
....	....	. .	10	....	....	1	....	12	182	....	....	....	5	18
....	....	....	4	....	....	....	...	4	72	....	....	....	2	3
....	....	....	1	....	....	....	....	....	52	....	....	....	....	1
....	. . .	...	5	....	....	....	....	3	123	....	....	....	2	5
....	....	....	3	....	1	....	....	1	89	....	....	....	2	1
....	....	....	2	....	....	....	....	....	58	....	....	....	1	1
....	....	....	25	....	1	1	....	20	576	....	....	....	12	29
5	1	1	22	....	17	....	....	10	128	....	....	....	7	26
....	....	....	2	....	5	....	....	....	82	....	....	....	2	1
....	....	....	2	....	....	....	....	1	57	....	....	....	1	1
5	1	1	26	....	22	....	....	11	267	....	....	....	10	28
....	1	....	80	18	92	1	....	13	183	....	....	....	7	47
....	....	....	....	4	8	....	....	2	42	....	....	....	....	6
....	....	....	....	3	9	....	....	1	53	....	....	....	1	1
....	....	....	3	....	....	....	....	2	79	....	....	....	2	2
....	....	....	83	25	109	1	....	18	357	....	....	....	10	56

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS PROFESIONES Y OFICIOS DE

Provincias y Comarcas.	Cantones.	PRECEPTORES.		PINTORES.	PLATEROS.	PORTEROS.	PANADEROS.		PUREROS.	
		H.	M.				H.	M.	H.	M.
GUANACASTE	Liberia	3	3	1	1	....	1	....	....	38
	Nicoya	7	5	....	....	....	....	....	....	5
	Santa Cruz	7	6	....	....	....	....	....	....	29
	Bagaces	1	1	....	....	....	....	....	....	12
	Las Cañas	1	1	....	....	....	....	....	....	3
	SUMA	19	16	1	1	....	1	....	....	87
PUNTARENAS	Puntarenas	1	1	1	1	2	2	....	....	23
	Esparza	1	1	....	....	....	....	....	....	8
	Golfo Dulce	....	....	....	....	....	....	....	....	2
	SUMA	2	2	1	1	2	2	....	....	33
LIMÓN	Limón	....	....	1	....	1	3	....	....	....
	SUMA	....	....	1	....	1	3	....	....	....
Recapitulación	San José	31	23	21	11	27	17	32	23	194
	Alajuela	44	31	1	4	1	5	....	15	103
	Cartago	23	20	3	....	1	3	....	....	42
	Heredia	17	13	1	5	2	3	....	....	29
	Guanacaste	19	16	1	1	....	1	....	....	87
	Puntarenas	2	2	1	1	2	2	....	....	33
	Limón	....	....	1	....	1	3	....	....	....
	SUMA TOTAL	136	105	29	22	34	34	32	38	488

LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA, DIVIDIDA EN PROVINCIAS.

PICAPEDREROS.	RELOJEROS.	RETRATISTAS.	SASTRES.	SOMBREREROS.		TALABARTEROS.	TONELEROS.	SIRVIENTES.		TINTOREROS.		TOSTELEROS.		ZAPATEROS.
				H.	M.			H.	M.	H.	M.	H.	M.	
....	1	....	11	....	5	1	....	22	82	....	....	....	2	12
....	....	....	13	28	....	....	....	8	38	....	....	....	1	7
....	....	....	8	4	....	....	....	7	42	....	....	....	....	3
....	....	....	1	....	....	....	....	12	53	....	....	....	....	....
....	....	....	1	....	....	....	....	2	18	....	....	....	....	....
....	1	....	34	32	5	1	....	51	233	....	....	....	3	22
....	1	....	8	4	2	....	....	13	62	....	....	....	5	7
....	....	....	1	....	2	....	....	3	31	....	....	....	2	3
....	....	....	1	....	....	....	....	2	23	....	....	....	....	2
....	1	....	10	4	4	....	....	18	116	....	....	....	7	12
....	....	....	8	....	....	....	....	9	21	....	....	....	....	7
....	....	...	8	....	....	....	....	9	21	....	....	....	....	7
3	8	5	229	158	151	15	4	131	991	5	2	2	47	204
....	....	....	25	....	1	1	....	20	576	....	....	....	12	29
5	1	1	26	....	22	....	....	11	267	....	....	....	10	28
....	1	....	83	25	109	1	....	18	357	....	....	....	10	56
....	1	....	34	32	5	1	....	51	233	....	....	....	3	22
....	1	....	10	4	4	....	....	18	116	....	....	....	7	12
....	....	....	8	....	....	....	....	9	21	....	....	....	....	7
8	12	6	415	219	292	18	4	258	2,561	5	2	2	89	358

N. 4.

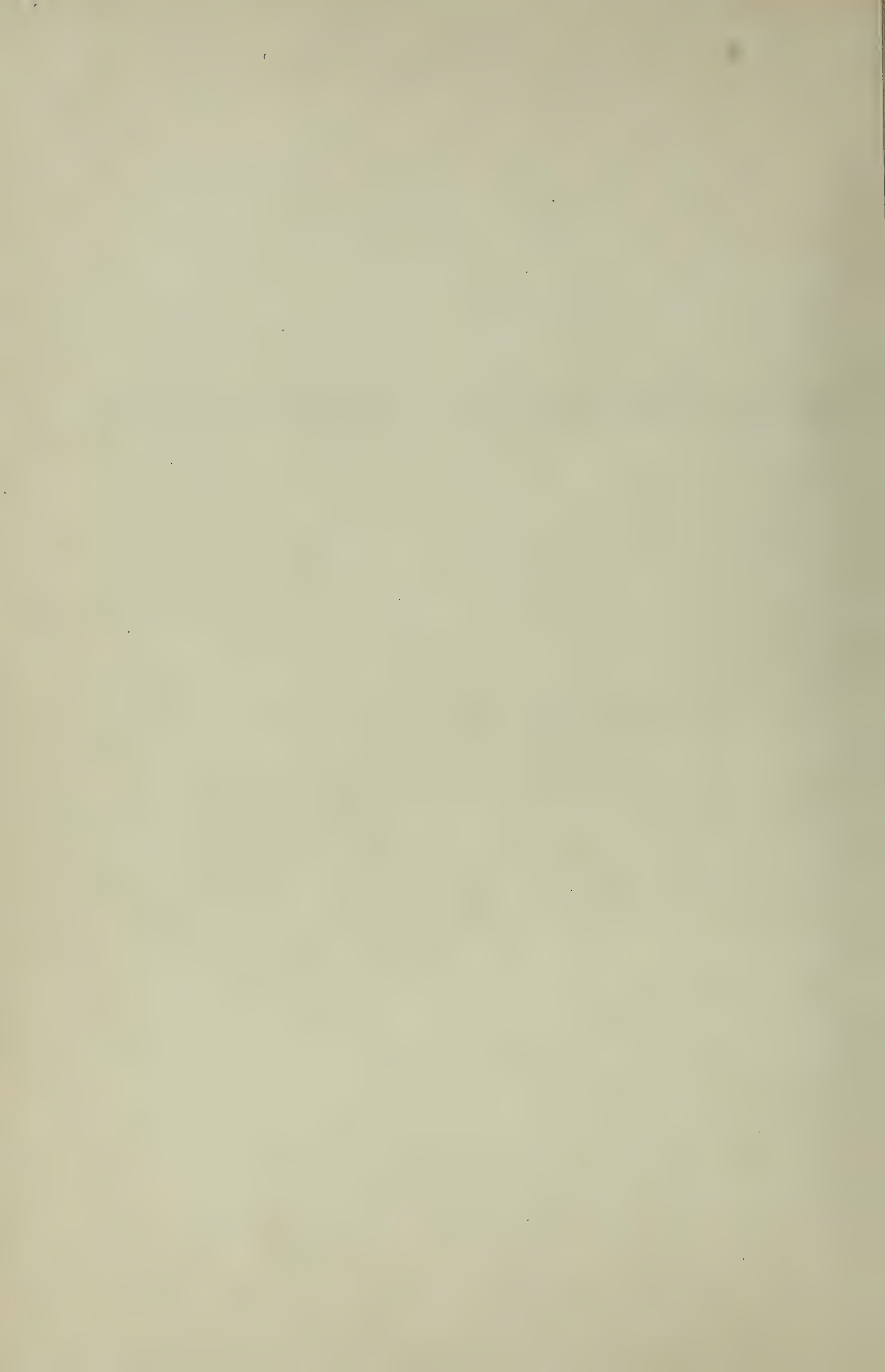
POBLACION DE LA REPUBLICA

el 30 de noviembre de 1883, con expresión del número de habitantes que saben solamente leer y de los que saben leer y escribir.

Provincias.	Cantones.	POBLACION.	Saben *solamente leer.*	Saben *leer y escribir.*	TANTO POR CIENTO CON LA POBLACION. Leen.	Leen y escriben.
SAN JOSÉ	San José	30,123	4,775	8,043	15,85	26,70
	Pacaca	6,976	327	247	4,69	3,54
	Puriscal	1,942	224	211	11,53	10,86
	Tarrazú	1,378	212	199	15,38	14,44
	Escasú	5,550	488	433	8,79	7,80
	Aserrí	4,785	265	236	5,54	4,93
	Desamparados	5,408	844	710	15,61	13,12
	SUMA	56,162	7,135	10,079	12,70	17,95
ALAJUELA	Alajuela	15,247	1,611	2,147	10,57	14,07
	Grecia	7,178	970	934	13,51	13,01
	Naranjo	4,593	531	630	11,56	13,74
	San Ramón	10,111	744	569	7,36	5,63
	Atenas	5,551	384	560	6,92	10,69
	San Mateo	2,525	212	295	8,40	11,68
	SUMA	45,205	4,452	5,135	9,85	11,36
CARTAGO	Cartago	20,398	2,566	2,840	12,58	13,92
	Paraíso	7,114	486	538	6,83	7,56
	Unión	2,916	444	406	15,23	14,27
	SUMA	30,428	3,496	3,784	11,49	12,43
HEREDIA	Heredia	16,452	2,238	2,412	13,60	14,66
	Barba	2,663	339	362	12.73	13,59
	Santa Bárbara	2,449	369	241	15,07	9,84
	Santo Domingo	4,254	833	813	19,5[illegible]	19,06
	SUMA	25,818	3,779	3,828	14,64	14,83
GUANACASTE	Liberia	4,744	805	981	16,97	20,68
	Nicoya	3,824	537	442	14,04	11,56
	Santa Cruz	4,748	4[illegible]5	561	9,37	11,82
	Bagaces	991	101	182	10,29	18,36
	Cañas	595	67	91	11,26	15,29
	SUMA	14,902	1,955	2,257	13,12	15,15
PUNTARENAS	Puntarenas	4,018	227	681	5,65	16,95
	Esparza	2,441	135	252	5,53	10,32
	Golfo Dulce	1,241	31	52	2,49	4,19
	SUMA	7,700	393	985	5,10	12,79
LIMÓN	Limón	1,858	181	691	9,74	37,19
	SUMA	1,858	181	691	9,74	37,19
RECAPITULACION POR PROVINCIAS.	San José	56,162	7,135	10,079	12,70	17,95
	Alajuela	45,205	4,452	5,135	9,85	11,36
	Cartago	30,428	3,496	3,784	11,49	12,43
	Heredia	25,818	3,779	3,828	14,64	14,83
	Guanacaste	14,902	1,955	2,257	13,12	15,15
	Puntarenas	7,700	393	985	5,10	12,[illegible]9
	Limón	1,858	181	691	9,74	37,19
	LA REPÚBLICA	182,073	21,391	26,759	11,75	14,[illegible]

Movimiento de Población.

1885.



MOVIMIENTO DE POBLACION DE 1885.

NACIMIENTOS.

El número de nacimientos habidos en toda la República durante el año de 1884 alcanzó á 9,242 distribuidos del modo siguiente:

Hombres	4,629.
Mujeres	4,613.
Total	9,242.

Estas cifras manifiestan un aumento de 74 individuos sobre el año de 1885.

La proporción de estos nacimientos con la población es en cada Provincia, la que sigue:

PROVINCIAS.	Población.	Nacimientos.	Proporcion.
San José	58,246	2,858	1 Nacimiento por 20 habitantes.
Alajuela	46,785	2,021	1 ——— 23 ———
Cártago	31,152	1,719	1 ——— 18 ———
Heredia	26,472	1,791	1 ——— 15 ———
Guanacaste	15,463	481	1 ——— 32 ———
Puntarenas	7,898	329	1 ——— 24 ———
Limón	1,872	43	1 ——— 44 ———
Total	187,888	9,242	1 ——— 20 ———

La proporción de los hijos ilegítimos comparados con los legítimos, alcanzan á 1 ilegítimo por $4,^{71}$ legítimos; en el año próximo pasado fué de 1 por $4,^{20}$ legítimos, lo que demuestra que la proporción es mas favorable en el presente año en $0,^{51}$. Veamos esta relación detallada por Provincias.

PROVINCIAS.	PROPORCION.
San José	1 ilegítimo por $4,^{68}$ legítimos.
Alajuela	1 ——— $5,^{18}$ ———
Cartago	1 ——— $6,^{16}$ ———
Heredia	1 ——— $6,^{55}$ ———
Guanacaste	1 ——— $2,^{71}$ ———
Puntarenas	1 ——— $2,^{13}$ ———
Limón	1 ——— $0,^{34}$ ———
Total	1 ——— $4,^{74}$ ———

DEFUNCIONES.

Las defunciones en este año alcanzan á 3,986, esto es, 179 mas que en el anterio distribuyéndose por sexos de este modo:

Hombres	2,020.
Mujeres	1,966.
Total	3,986.

El número de las defunciones en las diversas Provincias y su relación con los ha bitantes, es la siguiente:

Provincias.	Población.	Defunciones.	Proporción.	Mortalidad anual por 1,000.
San José	58,246	1,402	1 defunción por 42 habitantes.	24
Alajuela	46,785	981	1 ——— 48 ———	21
Cartago	31,152	624	1 ——— 50 ———	20
Heredia	26,472	511	1 ——— 52 ———	19
Guanacaste	15,463	292	1 ——— 53 ———	19
Puntarenas	7,898	135	1 ——— 58 ———	17
Limón	1,872	41	1 ——— 46 ———	22
Total	187,888	3,986	1 ——— 47 ———	21

AUMENTO DE POBLACION.

El excedente de los nacidos sobre los muertos, da un aumento en la población d 5,256 habitantes, de este modo:

Hombres	2,609.
Mujeres	2,647.
Total	5,256.

En el año anterior este aumento fué de 5,361, esto es, 105 mas que en el pre sente.

La proporción entre el aumento líquido y los habitantes, es de 1 por 36, lo qu pasamos á demostrar en el siguiente cuadro:

PROVINCIAS.	NACIMIENTOS.	Defunciones.	Aumento líquido.	PROPORCIÓN.	Población el 31 de Diciembre de 1885.
San José........	2,858	1,402	1,456	1 por cada 40 habitantes.	59,702
Alajuela..........	2,021	981	1,040	1 ——— 45 ———	47,825
Cartago	1,719	624	1,095	1 ——— 28 ———	32,247
Heredia	1,791	511	1,280	1 ——— 21 ———	27,752
Guanacaste ...	481	292	189	1 ——— 82 ———	15,652
Puntarenas	329	135	194	1 ——— 41 ———	8,092
Limón.........	43	41	2	1 ——— 935 ———	1,874
TOTAL....	9,242	3,986	5,256	1 ——— 36 ———	193,144

MATRIMONIOS.

La cifra de los matrimonios alcanzó en el año de 1885 á 956, esto es, 295 menos que en 1884.

La distribución de este dato por Provincias, la ponemos á continuación:

PROVINCIAS.	MATRIMONIOS.	PROPORCIÓN.
San José..................	274	1 matrimonio por cada 212 habitantes.
Alajuela..................	230	1 ——— 203 ———
Cartago..................	107	1 ——— 291 ———
Heredia..................	170	1 ——— 156 ———
Guanacaste	128	1 ——— 121 ———
Puntarenás	42	1 ——— 188 ———
Limón..................	5	1 ——— 374 ———
TOTAL....	956	1 matrimonio por cada 197 habitantes.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

NACIMIENTOS, DEFUNCIONES Y MATRIMONIOS OCURRIDOS EN 1885.

PROVINCIAS.	Cantones.	NACIMIENTOS.			DEFUNCIONES.			MATRIMONIOS.
		Hombres.	Mujeres.	TOTAL.	Hombres.	Mujeres.	TOTAL.	
SAN JOSÉ	San José.. .. .	645	614	1,259	298	275	573	117
	Escasú	185	148	333	91	74	165	42
	Desamparados ...	157	182	339	85	88	173	29
	Puriscal....	163	189	352	91	76	167	28
	Aserrí..........	131	123	254	65	61	126	31
	Pacaca..........	152	169	321	97	101	198	27
	SUMA ...	1,433	1,425	2,858	727	675	1,402	274
ALAJUELA	Alajuela... ..	335	320	655	161	142	303	55
	San Ramón.. ...	218	209	427	99	85	184	41
	Grecia...	178	161	339	92	88	180	38
	Naranjo	145	163	308	75	79	154	36
	Atenas	92	98	190	51	58	109	29
	San Mateo	55	47	102	26	25	51	31
	SUMA ...	1,023	998	2,021	504	477	981	230
CARTAGO	Cartago	386	399	785	162	178	340	69
	Paraiso	298	314	612	99	91	190	22
	La Unión :......	155	167	322	52	42	94	16
	SUMA....	839	880	1,719	313	311	624	107

PROVINCIAS.	Cantones.	NACIMIENTOS.			DEFUNCIONES.			MATRIMONIOS.
		Hombres.	Mujeres.	TOTAL.	Hombres.	Mujeres.	TOTAL.	
HEREDIA	Heredia	422	399	821	102	98	200	78
	Barba	97	89	186	23	29	52	13
	Santo Domingo ..	132	149	281	48	43	91	25
	Santa Bárbara...	109	101	210	37	39	76	31
	San Rafael	158	135	293	47	45	92	23
	SUMA....	918	873	1,791	257	254	511	170
GUANACASTE ..	Liberia	68	72	140	47	55	102	43
	Nicoya....	50	42	92	23	27	50	15
	Santa Cruz	59	64	123	39	27	66	41
	Bagaces	28	31	59	17	16	33	19
	Las Cañas	32	35	67	21	20	41	10
	SUMA....	237	244	481	147	145	292	128
COMARCA DE PUNTARENAS ..	Puntarenas	85	93	178	26	29	55	8
	Esparta	53	47	100	24	20	44	28
	Golfo-Dulce .. .	25	26	51	17	19	36	6
	SUMA....	163	166	329	67	68	135	42
ID. DE LIMÓN ..	Canton único	16	27	43	5	36	41	5
	SUMA....	16	27	43	5	36	41	5

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Resumen por Provincias de los Nacimientos, Defunciones y Matrimonios ocurridos en 1885.

PROVINCIAS.	NACIMIENTOS.			DEFUNCIONES.			MATRIMONIOS.
	Hombres.	Mujeres.	Total.	Hombres.	Mujeres.	Total.	
SAN JOSÉ	1,433	1,425	2,858	727	675	1,402	274
ALAJUELA	1,023	998	2,021	504	477	981	230
CARTAGO	839	880	1,719	313	311	624	107
HEREDIA	918	873	1,791	257	254	511	170
GUANACASTE	237	244	481	147	145	292	128
PUNTARENAS	163	166	329	67	68	135	42
LIMON	16	27	43	5	36	41	5
TOTALES	4,629	4,613	9,242	2,020	1,966	3,986	956

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Demostración por Cantones de los nacimientos verificados durante el año de 1885.

PROVINCIAS.	Cantones.	NACIMIENTOS.		TOTAL.
		Legítimos.	Ilegítimos.	
SAN JOSÉ	San José	989	270	1,259
	Escasú	271	62	333
	Desamparados	301	38	339
	Puriscal	312	40	352
	Aserrí	223	31	254
	Pacaca	259	62	321
	SUMA	2,355	503	2,858
ALAJUELA	Alajuela	503	152	655
	San Ramón	355	72	427
	Grecia	301	38	339
	Naranjo	279	29	308
	Atenas	175	15	190
	San Mateo	81	21	102
	SUMA	1,694	327	2,021
CARTAGO	Cartago	673	112	785
	Paraiso	563	49	612
	La Unión	243	79	322
	SUMA	1,479	240	1,719

PROVINCIAS.	Cantones.	NACIMIENTOS.		TOTAL.
		Legítimos.	Ilegítimos.	
HEREDIA	Heredia	698	123	821
	Barba	167	19	180
	Santo Domingo..........	242	39	281
	Santa Bárbara...........	181	29	210
	San Rafael.............	266	27	293
	SUMA....	1,554	237	1,791
GUANACASTE ..	Liberia	73	67	140
	Nicoya	73	19	92
	Santa Cruz	74	49	123
	Bagaces...............	44	15	59
	Las Cañas	51	16	67
	SUMA....	315	166	481
COMARCA DE PUNTARENAS ..	Puntarenas	113	65	178
	Esparta	72	28	100
	Golfo-Dulce	39	12	51
	SUMA....	224	105	329
ID. DE LIMÓN	Canton único............	11	32	43
	SUMA....	11	32	43

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Demostración por Provincias de los nacimientos verificados durante el año de 1885.

PROVINCIAS.	NACIMIENTOS.		TOTAL.
	Legítimos.	Ilegítimos.	
San José	2,355	503	2,858
Alajuela	1,694	327	2,021
Cartago	1,479	240	1,719
Heredia	1,554	237	1,791
Guanacaste	315	166	481
Puntarenas	224	105	329
Limón	11	32	43
SUMA	7,632	1,610	9,242

MOVIMIENTO DE POBLACION

Demostración por edades de las defunciones ocurridas en los cantones de la República, durante el año de 1885.

PROVINCIAS.	CANTONES.	Menos de 1 año.	1 á 5	5 á 10	10 á 15	15 á 20	20 á 25	25 á 30	30 á 35	35 á 40	40 á 45	45 á 50	50 á 55	55 á 60	60 á 65	65 á 70	70 á 75	75 á 80	80 á 85	85 á 90	90 á 95	95 á 100	Mas de 100 años.	TOTAL.
San José.	San José	158	109	38	27	14	13	12	28	18	18	19	26	24	27	18	13	3	2	2	2	1	1	573
	Escasú	42	38	12	13	4	12	10	7	4	4	2	6	4	5	1	..	1	..	..	..	..	..	165
	Desamparados	48	31	18	14	4	11	9	8	11	5	1	..	9	2	1	..	..	1	..	..	..	..	173
	Puriscal	39	32	16	15	13	15	5	1	6	6	3	8	2	3	2	..	1	..	..	..	..	..	167
	Aserrí	25	15	12	10	9	14	13	2	11	4	..	6	1	2	1	..	..	..	1	..	..	..	126
	Pacaca	46	34	21	11	10	11	10	7	8	12	10	11	2	1	1	2	1	..	..	..	..	..	198
	SUMA	358	259	117	90	54	76	59	53	58	49	35	57	42	40	24	15	6	3	3	2	1	1	1402
Alajuela.	Alajuela	121	102	14	7	5	16	4	5	13	7	2	4	1	..	1	..	1	..	..	..	..	..	303
	San Ramón	51	45	17	5	4	8	7	6	5	7	8	11	4	3	1	1	..	1	..	..	..	..	184
	Grecia	62	53	12	5	8	4	3	7	12	5	6	1	..	1	..	1	..	..	..	..	..	..	180
	Naranjo	55	43	12	6	7	4	5	6	2	2	2	5	1	1	2	1	..	..	..	..	..	..	154
	Atenas	34	17	2	1	5	4	4	9	8	6	3	8	3	2	2	1	..	..	..	..	..	..	109
	San Mateo	13	9	5	1	4	4	1	5	2	2	2	1	1	..	1	..	..	..	..	..	..	..	51
	SUMA	336	269	62	25	33	40	24	38	42	29	23	30	10	7	7	4	1	1	..	..	..	..	981
Cartago.	Cartago	74	57	45	31	7	12	11	16	14	10	13	12	10	12	8	4	2	1	..	1	..	..	340
	Paraiso	52	43	19	9	6	8	6	5	4	6	5	6	9	5	4	1	1	..	1	..	..	..	190
	La Unión	30	21	13	11	2	1	2	2	3	3	2	4	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	94
	SUMA	156	121	77	51	15	21	19	23	21	19	20	22	19	17	12	5	3	1	1	1	..	..	624

PROVINCIAS.	CANTONES.	Menos de 1 año.	1 á 5	5 á 10	10 á 15	15 á 20	20 á 25	25 á 30	30 á 35	35 á 40	40 á 45	45 á 50	50 á 55	55 á 60	60 á 65	65 á 70	70 á 75	75 á 80	80 á 85	85 á 90	90 á 95	95 á 100	Mas de 100 años.	TOTAL.
Heredia.	Heredia	62	37	10	9	7	8	5	5	13	5	4	11	9	4	2	3	2	2	2	....	....	....	200
	Barba	16	17	4	2	..	..	4	1	3	1	1	1	1	....	....	1	....	....	....	....	....	....	52
	Santo Domingo	21	26	12	4	3	2	4	2	3	4	5	2	1	....	1	....	1	....	....	....	....	....	91
	Santa Bárbara	23	20	10	2	3	3	3	4	..	..	2	4	....	....	2	....	....	....	....	....	....	....	76
	San Rafael	26	24	12	8	3	2	..	1	2	2	3	2	3	2	1	....	1	....	....	....	....	....	92
	SUMA	148	124	48	25	16	15	16	13	21	12	15	20	14	6	6	4	4	2	2	....	....	....	511
Guanacaste.	Liberia	49	18	8	1	3	4	2	4	2	4	2	3	1	1	....	....	....	....	....	....	....	....	102
	Nicoya	15	12	4	2	1	1	4	1	4	....	3	1	....	1	....	1	....	....	....	....	....	....	50
	Santa Cruz	18	12	6	5	6	5	4	3	4	....	1	....	1	....	....	1	....	....	....	....	....	....	66
	Bagaces	12	8	2	2	..	1	..	1	2	....	....	2	2	1	....	....	....	....	....	....	....	....	33
	Las Cañas	10	6	4	2	2	2	3	4	..	3	2	2	....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	41
	SUMA	104	56	24	12	12	13	13	13	12	7	8	8	4	3	1	2	....	....	....	....	....	....	292
Comarca de Puntarenas	Puntarenas	18	7	3	..	1	5	6	5	4	3	....	2	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	55
	Esparta	12	8	1	1	2	1	5	..	6	5	....	....	3	....	....	....	....	....	....	....	....	....	44
	Golfo-Dulce	10	5	3	..	2	..	2	..	4	..	2	1	1	2	1	2	....	1	....	....	....	....	36
	SUMA	40	20	7	1	5	6	13	5	14	8	2	3	4	2	1	3	....	1	....	....	....	....	135
Id. de Limón.	Limón	9	2	..	..	4	6	4	8	5	....	1	1	1	....	....	....	....	....	....	....	....	....	41
	SUMA	9	2	..	..	4	6	4	8	5	....	1	1	1	....	....	....	....	....	....	....	....	....	41

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Demostración por edades de las defunciones ocurridas en las Provincias de la República durante el año de 1885.

Provincias.	Menos de 1 año.	1 á 5	5 á 10	10 á 15	15 á 20	20 á 25	25 á 30	30 á 35	35 á 40	40 á 45	45 á 50	50 á 55	55 á 60	60 á 65	65 á 70	70 á 75	75 á 80	80 á 85	85 á 90	90 á 95	95 á 100	Mas de 100 años.	Total.
San José	358	259	117	90	54	76	59	53	58	49	35	57	42	40	24	15	6	3	3	2	1	1	1,402
Alajuela	336	269	62	25	33	40	24	38	42	29	23	30	10	7	7	4	1	1	...	...	...	...	981
Cartago	156	121	77	51	15	21	19	23	21	19	20	22	19	17	12	5	3	1	1	1	...	...	624
Heredia	148	124	48	25	16	15	16	13	21	12	15	20	14	6	6	4	4	2	2	...	...	...	511
Guanacaste	104	56	24	12	12	13	13	13	12	7	8	8	4	3	1	2	...	...	...	...	...	...	292
Puntarenas	40	20	7	1	5	6	13	5	14	8	2	3	4	2	1	3	...	1	...	...	...	...	135
Limón	9	2	...	...	4	6	4	8	5	...	1	1	1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	41
Suma	1,151	851	335	204	139	177	148	153	173	124	104	141	94	75	51	33	14	8	6	3	1	1	3,986

CENSO ELECTORAL.

1885.



CENSO ELECTORAL LEVANTADO EN EL MES DE JUNIO DE 1885.

CUADRO que demuestra el número de los ciudadanos calificados para ejercer el sufragio en toda la República, y la relación en que se hallan estos con la población.

Provincias.	Cantones.	POBLACION en el mes de junio de 1885.	NUMERO de los calificados en junio de 1885.	RELACION de los calificados con la población.
SAN JOSÉ	San José	31,125	4,296	1 por 7
	Escasú	5,831	600	1 „ 10
	Desamparados	7,532	532	1 „ 14
	Puriscal	1,998	579	1 „ 3
	Aserrí	5,026	627	1 „ 8
	Pacaca	7,157	571	1 „ 13
	SUMA	58,669	7,205	1 por 8
ALAJUELA	Alajuela	16,017	2,486	1 por 6
	San Ramón	10,622	1,520	1 „ 7
	Grecia	7,440	1,330	1 „ 6
	Naranjo	4,723	663	1 „ 7
	Atenas	5,831	816	1 „ 7
	San Mateo	2,667	356	1 „ 7
	SUMA	47,300	7,171	1 por 7
CARTAGO	Cartago	21,329	2,460	1 por 9
	Paraíso	7,473	1,035	1 „ 7
	La Unión	3,063	429	1 „ 7
	SUMA	31,865	3,924	1 por 8
HEREDÍA	Heredia	13,549	2,593	1 por 5
	Barba	2,801	598	1 „ 5
	Santo Domingo	4,469	823	1 „ 5
	Santa Bárbara	2,581	563	1 „ 5
	San Rafael	3.955	792	1 „ 5
	SUMA	27,355	5,369	1 por 5

Provincias.	Cantones.	POBLACION EN EL MES DE junio de 1885.	NUMERO DE LOS CALIFICADOS EN junio de 1885.	RELACION DE LOS CALIFICADOS CON LA POBLACION.
GUANACASTE	Liberia	5,015	865	1 por 6
	Nicoya	3,938	226	1 „ 17
	Santa Cruz	4,890	904	1 „ 5
	Bagaces	1,041	142	1 „ 7
	Las Cañas	673	269	1 „ 3
	SUMA	15,557	2,406	1 por 6
PUNTARENAS	Puntarenas	4,220	464	1 por 9
	Esparta	2,564	432	1 „ 6
	Golfo Dulce	......	......	......
	SUMA	6,784	896	1 por 8
LIMÓN	Limón	1,895	335	1 por 6
	SUMA	1,895	335	1 por 6

RECAPITULACION POR PROVINCIAS.

Provincias	Población	Calificados	Relación
SAN JOSÉ	58,669	7,205	1 por 8
ALAJUELA	47,300	7,171	1 „ 7
CARTAGO	31,865	3,924	1 „ 8
HEREDIA	27,355	5,369	1 „ 5
GUANACASTE	15,557	2,406	1 „ 6
PUNTARENAS	6,784	896	1 „ 8
LIMÓN	1,895	335	1 „ 6
SUMA TOTAL	189,425	27,306	1 por 7

CRIMINALIDAD.



PRIMER SEMESTRE.



ESTADISTICA CRIMINAL.

El número de procesados en toda la República durante el primer semestre del año de 1885, ascendió á 497 hombres y 64 mujeres.

Las edades en que se observa mayor número de criminales es entre 26 á 35 años, tanto entre los hombres como en las mujeres, notándose 10 individuos que han sido procesados antes que cumplieran 15 años.

De la totalidad de los criminales un dos por ciento leen y un diez y ocho leen y escriben.

Respecto al estado civil; los solteros ocupan el primer grado, siguen los casados y tienen el último los viudos.

La comparación á que da lugar la " Estadística Criminal " con la población y con la criminalidad de otros paises, podremos efectuarla tan luego como la Oficina obtenga los datos correspondientes á un año completo.



ADVERTENCIAS.

1ª En la presente Estadística no se han consignado los delitos de contrabando por falta de tiempo para recoger estos datos.

2ª Los delitos cometidos en la comarca de Limón, estan incluidos en la estadística de la provincia de San José, por ser en la capital de la República donde se instruyen las causas correspondientes á dicha comarca.



CUADRO

QUE MANIFIESTA EL NÚMERO DE CRIMINALES HABIDOS EN LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ, SEGÚN EL ESTADO, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 1885.

CRIMENES.	Solteros.		Casados.		Viudos.		Se ignora.		TOTAL DE criminales.		TOTAL GENERAL.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Homicidio	5	..	1	..	1	..	..	..	7	....	7
Lesiones	16	6	15	15	5	..	52	3	88	24	112
Parricidio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Infanticidio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Robo	4	..	1	..	..	..	2	..	7	....	7
Hurto	14	4	3	2	..	..	..	..	17	6	23
Estafa	1	..	..	..	..	..	..	..	1	....	1
Abigeato	9	..	2	1	1	..	..	..	12	1	13
Fraude	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Daño	1	..	..	..	..	..	2	..	3	....	3
Rapto	1	..	..	..	..	..	..	..	1	....	1
Estupro	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Sodomia	2	..	..	..	..	..	..	..	2	....	2
Corrupción de menores	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Bestialidad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Adulterio	3	..	..	1	..	..	..	..	3	1	4
Amenazas de atentado	2	..	5	..	..	..	2	..	9	....	9
Atentado á la autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Desacato á la autoridad	..	..	..	1	..	..	..	..	....	1	1
Abusos de autoridad	..	..	1	..	..	..	..	..	1	....	1
Prevaricato	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Ficción de autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Abandono de un destino	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Anticipación indebida á funciones	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Allanamiento con fuerza y violencia	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Allanamiento simple	..	..	2	..	1	..	..	..	3	....	3
Injurias	1	3	3	..	..	..	..	..	4	3	7
Calumnia	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Incendio	..	..	1	..	..	..	1	..	2	....	2
Matrimonios ilegales	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
TOTAL	59	13	34	20	8	..	59	3	160	36	196

CUADRO

QUE MANIFIESTA EL NÚMERO DE CRIMINALES HABIDOS EN LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ, SEGÚN EL GRADO DE INSTRUCCIÓN, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 1885.

CRIMENES.	Leen.		Leen y *escriben.*		Sin instrucción.		Se ignora.		TOTAL DE criminales.		TOTAL GENERAL.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Homicidio	..	..	2	..	5	..	..	..	7	....	7
Lesiones	..	..	8	..	28	21	52	3	88	24	112
Parricidio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Infanticidio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Robo	..	..	3	..	2	..	2	..	7	....	7
Hurto	3	..	..	..	14	6	..	..	17	6	23
Estafa	..	..	1	..	..	..	..	..	1	....	1
Abigeato	..	..	2	..	10	1	..	..	12	1	13
Fraude	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Daño	..	..	..	..	1	..	2	..	3	....	3
Rapto	..	..	1	..	..	..	..	..	1	....	1
Estupro	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Sodomia	..	..	2	..	..	..	..	..	2	....	2
Corrupción de menores	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Bestialidad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Adulterio	..	..	3	..	..	1	..	..	3	1	4
Amenazas de atentado	..	..	6	..	1	..	2	..	9	....	9
Atentado á la autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Desacato á la autoridad	..	..	..	..	..	1	..	..	....	1	1
Abusos de autoridad	..	..	1	..	..	..	..	..	1	....	1
Prevaricato	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Ficción de autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Abandono de un destino	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Anticipación indebida á funciones	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Allanamiento con fuerza y violencia	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Allanamiento simple	..	..	..	..	3	..	..	..	3	....	3
Injurias	..	..	..	..	4	3	..	..	4	3	7
Calumnia	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Incendio	..	..	..	..	1	..	1	..	2	....	2
Matrimonio ilegales	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
TOTAL	3	..	29	..	69	33	59	3	160	36	196

CUADRO

QUE MANIFIESTA EL NÚMERO DE CRIMINALES HABIDOS EN LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ, SEGÚN LA EDAD, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 1885.

CRIMENES.	MENORES de 15 años.		15 á 25		26 á 35		36 á 45		MAYORES de 45 años.		Se ignora.		TOTAL DE criminales.		TOTAL GENERAL.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Homicidio	..	..	4	..	3	..	..	..	....	....	....	....	7	....	7
Lesiones	..	..	27	8	9	13	..	..	....	....	52	3	88	24	112
Parricidio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....	....	....
Infanticidio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....	....	....
Robo	..	..	..	..	5	..	..	..	....	....	2	....	7	....	7
Hurto	1	..	11	2	5	3	..	1	....	....	....	....	17	6	23
Estafa	..	..	1	..	..	..	..	..	....	....	....	....	1	....	1
Abigeato	..	..	5	..	5	..	2	1	....	....	....	....	12	1	13
Fraude	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....	....	....
Daño	..	..	1	..	..	..	..	..	....	....	2	....	3	....	3
Rapto	..	..	..	..	1	..	..	..	....	....	....	....	1	....	1
Estupro	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....	....	....
Sodomia	..	..	..	..	2	..	..	..	....	....	....	....	2	....	2
Corrupción de menores	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....	....	....
Bestialidad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....	....	....
Adulterio	..	..	..	..	3	1	..	..	....	....	....	....	3	1	4
Amenazas de atentado	..	..	2	..	5	..	..	..	....	....	2	....	9	....	9
Atentado á la autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....	....	....
Desacato á la autoridad	..	..	..	..	..	1	..	..	....	....	....	....	....	1	1
Abusos de autoridad	..	..	..	..	1	..	..	..	....	....	....	....	1	....	1
Prevaricato	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....	....	....
Ficción de autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....	....	....
Abandono de un destino	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....	....	....
Anticipación indebida á funciones	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....	....	....
Allanamiento con fuerza y violencia	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....	....	....
Allanamiento simple	..	..	..	..	3	..	..	..	....	....	....	....	3	....	3
Injurias	..	..	1	..	3	3	..	..	....	....	....	....	4	3	7
Calumnia	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....	....	....
Incendio	..	..	..	..	..	..	1	..	....	....	1	....	2	....	2
Matrimonios ilegales	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....	....	....
TOTAL	1	..	52	10	45	21	3	2	....	....	59	3	160	36	196

CUADRO

QUE MANIFIESTA EL NÚMERO DE CRIMINALES HABIDOS EN LA PROVINCIA DE ALAJUELA, SEGUN EL ESTADO, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 1885.

CRIMENES.	Solteros.		Casados.		Viudos.		Se ignora.		TOTAL DE criminales.		TOTAL GENERAL.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Homicidio	2						1		3		3
Lesiones	10		16		1		4		31		31
Parricidio											
Infanticidio											
Robo	1		2				1		4		4
Hurto	3	1	5				1		9	1	10
Estafa											
Abigeato			1						1		1
Fraude											
Daño	1		1						2		2
Rapto											
Estupro	5								5		5
Sodomía											
Corrupción de menores											
Bestialidad											
Adulterio											
Amenazas de atentado			2						2		2
Atentado á la autoridad											
Desacato á la autoridad	1		1	1		1			2	2	4
Abusos de autoridad	1								1		1
Prevaricato											
Ficción de autoridad											
Abandono de un destino											
Anticipación indebida á funciones											
Allanamiento con fuerza y violencia											
Allanamiento simple	2								2		2
Injurias		4	1				2		3	4	7
Calumnia											
Incendio		1					3		3	1	4
Matrimonios ilegales	1	1							1	1	2
TOTAL	27	7	29	1	1	1	12	..	69	9	78

CUADRO

QUE MANIFIESTA EL NÚMERO DE CRIMINALES HABIDOS EN LA PROVINCIA DE ALAJUELA, SEGUN EL GRADO DE INSTRUCCIÓN, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 1885.

CRIMENES.	Leen.		Leen y escriben.		Sin instrucción.		Se ignora.		TOTAL DE criminales.		TOTAL GENERAL.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Homicidio	..	..	..	..	2	..	1	..	3	....	3
Lesiones	..	..	13	..	14	..	4	..	31	....	31
Parricidio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Infanticidio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Robo	..	..	2	..	1	..	1	..	4	....	4
Hurto	..	..	..	1	8	..	1	..	9	1	10
Estafa	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Abigeato	..	..	1	..	..	..	..	..	....	....	1
Fraude	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Daño	..	..	..	..	2	..	..	..	2	....	2
Rapto	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Estupro	..	..	3	..	2	..	..	..	5	....	5
Sodomía	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Corrupción de menores	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Bestialidad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Adulterio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Amenazas de atentado	..	..	..	..	2	..	..	..	2	....	2
Atentado á la autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Desacato á la autoridad	..	..	..	..	2	2	..	..	2	2	4
Abusos de autoridad	..	..	1	..	..	..	..	..	1	....	1
Prevaricato	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Ficción de autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Abandono de un destino	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Anticipación indebida á funciones	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Allanamiento con fuerza y violencia	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Allanamiento simple	..	..	..	..	2	..	..	..	2	....	2
Injurias	..	..	..	..	1	4	2	..	3	4	7
Calumnia	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Incendio	..	..	..	..	..	1	3	..	3	1	4
Matrimonios ilegales	..	..	1	1	..	..	..	..	1	1	2
TOTAL	..	..	21	2	26	7	21	..	69	9	78

CUADRO

QUE MANIFIESTA NÚMERO DE CRIMINALES HABIDOS EN LA PROVINCIA DE ALAJUELA, SEGÚN LA EDAD, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 1885.

CRIMENES.	MENORES de 15 años.		15 á 25		26 á 35		36 á 45		MAYORES de 45 años.		Se ignora.		TOTAL DE criminales.		TOTAL GENERAL.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Homicidio	. .	. .	. .	. .	2	. .	. .	. .	. .	. .	1	. .	3	. .	3
Lesiones	. .	. .	8	. .	10	. .	4	. .	5	. .	4	. .	31	. .	31
Parricidio	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .
Infanticidio	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .
Robo	. .	. .	1	. .	2	. .	. .	. .	. .	. .	1	. .	4	. .	4
Hurto	1	. .	2	1	3	. .	1	. .	1	. .	1	. .	9	1	10
Estafa	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .
Abigeato	. .	. .	. .	. .	1	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	1	. .	1
Fraude	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .
Daño	. .	. .	1	. .	1	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	2	. .	2
Rapto	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .
Estupro	. .	. .	3	. .	2	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	5	. .	5
Sodomía	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .
Corrupción de menores	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .
Bestialidad	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .
Adulterio	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .
Amenazas de atentado	. .	. .	. .	. .	1	. .	1	. .	. .	. .	. .	. .	2	. .	2
Atentado á la autoridad	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .
Desacato á la autoridad	. .	. .	. .	. .	1	1	. .	. .	1	1	. .	. .	2	2	4
Abusos de autoridad	. .	. .	. .	. .	1	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	1	. .	1
Prevaricato	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .
Ficción de autoridad	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .
Abandono de un destino	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .
Anticipación indebida á funciones	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .
Allanamiento con fuerza y violencia	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .
Allanamiento simple	. .	. .	2	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	2	. .	2
Injurias	. .	. .	1	. .	. .	4	. .	. .	. .	. .	2	. .	3	4	7
Calumnia	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .
Incendio	. .	. .	. .	1	. .	. .	. .	. .	. .	. .	3	. .	3	1	4
Matrimonios ilegales	. .	. .	1	1	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	1	1	2
TOTAL	1	. .	19	3	24	5	6	. .	7	1	12	. .	69	9	78

CUADRO

QUE MANIFIESTA EL NÚMERO DE CRIMINALES HABIDOS EN LA PROVINCIA DE CARTAGO, SEGÚN EL ESTADO, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 1885.

CRIMENES.	Solteros.		Casados.		Viudos.		Se ignora.		TOTAL DE criminales.		TOTAL GENERAL.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Homicidio	..	..	2	..	..	..	....	....	2	....	2
Lesiones	33	4	31	..	1	..	....	....	65	4	69
Parricidio	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Infanticidio	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Robo	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Hurto	2	..	4	1	..	..	....	....	6	1	7
Estafa	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Abigeato	1	..	1	..	..	..	....	....	2	....	2
Fraude	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Daño	5	..	4	..	..	..	....	....	9	....	9
Rapto	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Estupro	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Sodomía	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Corrupción de menores	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Bestialidad	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Adulterio	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Amenazas de atentado	5	..	8	..	1	..	....	....	14	....	14
Atentado á la autoridad	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Desacato á la autoridad	.	..	2	..	..	..	....	....	2	....	2
Abusos de autoridad	..	..	1	..	..	..	....	....	1	....	1
Prevaricato	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Ficción de autoridad	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Abandono de un destino	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Anticipación indebida á funciones	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Allanamiento con fuerza y violencia	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Allanamiento simple	2	..	3	..	..	..	....	....	5	....	5
Injurias	4	1	2	1	..	..	....	....	6	2	8
Calumnia	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Incendio	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Matrimonios ilegales	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
TOTAL	52	5	58	2	2	..	....	....	112	7	119

CUADRO

QUE MANIFIESTA EL NÚMERO DE CRIMINALES HABIDOS EN LA PROVINCIA DE CARTAGO, SEGÚN EL GRADO DE INSTRUCCIÓN, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 1885.

CRIMENES.	Leen.		Leen y *escriben.*		Sin instrucción.		Se ignora.		TOTAL DE criminales.		TOTAL GENERAL.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Homicidio	..	..	1	..	1	..	..	..	2	....	2
Lesiones	..	..	16	..	49	4	..	..	65	4	69
Parricidio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Infanticidio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Robo	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Hurto	..	..	1	..	5	1	..	..	6	1	7
Estafa	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Abigeato	..	..	..	..	2	..	..	..	2	....	2
Fraude	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Daño	..	..	2	..	7	..	..	..	9	....	9
Rapto	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Estupro	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Sodomia	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Corrupción de menores	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Bestialidad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Adulterio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Amenazas de atentado	..	..	4	..	10	..	..	..	14	....	14
Atentado á la autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Desacato á la autoridad	..	..	2	..	..	..	..	..	2	....	2
Abusos de autoridad	..	..	..	..	1	..	..	..	1	....	1
Prevaricato	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Ficción de autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Abandono de un destino	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Anticipación indebida á funciones	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Allanamiento con fuerza y violencia	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Allanamiento simple	..	..	..	..	5	..	..	..	5	....	5
Injurias	..	..	..	..	6	2	..	..	6	2	8
Calumnia	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Incendio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Matrimonio ilegales	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
TOTAL	..	..	26	..	86	7	..	..	112	7	119

CUADRO

QUE MANIFIESTA EL NÚMERO DE CRIMINALES HABIDOS EN LA PROVINCIA DE CARTAGO, SEGÚN LA EDAD, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 1885.

CRIMENES.	MENORES de 15 años.		15 á 25		26 á 35		36 á 45		MAYORES de 45 años.		Se ignora.		TOTAL DE criminales.		TOTAL GENERAL.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Homicidio	..	..	..	..	..	..	2	..	..	..	..	..	2	..	2
Lesiones	2	..	26	3	22	1	9	..	6	..	..	..	65	4	69
Parricidio	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Infanticidio	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Robo	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Hurto	..	..	1	..	2	1	3	..	..	..	..	..	6	1	7
Estafa	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Abigeato	..	..	1	..	1	..	..	..	..	..	..	..	2	..	2
Fraude	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Daño	..	..	2	..	4	..	2	..	1	..	..	..	9	..	9
Rapto	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Estupro	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Sodomia	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Corrupción de menores	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Bestialidad	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Adulterio	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Amenazas de atentado	..	..	2	..	7	..	5	..	..	..	..	..	14	..	14
Atentado á la autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Desacato á la autoridad	..	..	..	..	1	..	1	..	..	..	..	..	2	..	2
Abusos de autoridad	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	1	..	1
Prevaricato	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Ficción de autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Abandono de un destino	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Anticipación indebida á funciones	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Allanamiento con fuerza y violencia	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Allanamiento simple	..	..	2	..	..	..	3	..	..	..	..	..	5	..	5
Injurias	..	..	..	2	4	..	2	..	..	..	..	..	6	2	8
Calumnia	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Incendio	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Matrimonios ilegales		..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
TOTAL	2	..	34	5	42	2	27	..	7	..	..	..	112	7	119

CUADRO

QUE MANIFIESTA EL NÚMERO DE CRIMINALES HABIDOS EN LA PROVINCIA DE HEREDIA, SEGUN EL ESTADO, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 1885.

CRIMENES.	Solteros.		Casados.		Viudos.		Se ignora.		TOTAL DE criminales.		TOTAL GENERAL.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Homicidio	2		1						3		3
Lesiones	10		29		5				44		44
Parricidio											
Infanticidio											
Robo			1						1		1
Hurto	14		7				3		24		24
Estafa	2								2		2
Abigeato											
Fraude											
Daño	6								6		6
Rapto	2								2		2
Estupro											
Sodomía											
Corrupción de menores						1				1	1
Bestialidad											
Adulterio											
Amenazas de atentado	7	2	7	4					14	6	20
Atentado á la autoridad	1		2				1		4		4
Desacato á la autoridad			3						3		3
Abusos de autoridad											
Prevaricato											
Ficción de autoridad											
Abandono de un destino			1						1		1
Anticipación indebida á funciones											
Allanamiento con fuerza y violencia			1						1		1
Allanamiento simple											
Injurias			2	1					2	1	3
Calumnia											
Incendio											
Matrimonios ilegales											
TOTAL	44	2	54	5	5	1	4	..	107	8	115

CUADRO

QUE MANIFIESTA EL NÚMERO DE CRIMINALES HABIDOS EN LA PROVINCIA DE HEREDIA, SEGÚN EL GRADO DE INSTRUCCIÓN, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 1885.

CRIMENES.	Leen.		Leen y *escriben.*		Sin instrucción.		Se ignora.		TOTAL DE criminales.		TOTAL GENERAL.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Homicidio	..	..	1	..	2	..	..	..	3	....	3
Lesiones	..	..	1	..	43	..	..	..	44	....	44
Parricidio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Infanticidio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Robo	..	..	1	..	..	..	..	..	1	....	1
Hurto	..	..	2	..	19	..	3	..	24	....	24
Estafa	..	..	..	..	2	..	..	..	2	....	2
Abigeato	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Fraude	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Daño	..	..	..	..	6	..	..	..	6	....	6
Rapto	..	..	2	..	..	..	..	..	2	....	2
Estupro	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Sodomía	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Corrupción de menores	..	..	..	..	..	1	..	..	....	1	1
Bestialidad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Adulterio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Amenazas de atentado	..	..	3	..	11	6	..	..	14	6	20
Atentado á la autoridad	..	..	1	..	2	..	1	..	4	....	4
Desacato á la autoridad	..	..	..	..	3	..	..	..	3	....	3
Abusos de autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Prevaricato	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Ficción de autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Abandono de un destino	..	..	1	..	..	..	..	..	1	....	1
Anticipación indebida á funciones	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Allanamiento con fuerza y violencia	..	..	1	..	..	..	..	..	1	....	1
Allanamiento simple	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Injurias	..	..	2	..	..	1	..	..	2	1	3
Calumnia	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Incendio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Matrimonios ilegales	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
TOTAL	..	..	15	..	88	8	4	..	107	8	115

CUADRO

QUE MANIFIESTA NÚMERO DE CRIMINALES HABIDOS EN LA PROVINCIA DE HEREDIA, SEGÚN LA EDAD, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 1885.

CRIMENES.	MENORES de 15 años.		15 á 25		26 á 35		36 á 45		MAYORES de 45 años.		Se ignora.		TOTAL DE criminales.		TOTAL GENERAL.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Homicidio	1	..	..	..	1	..	1	..	..	..	..	..	3	..	3
Lesiones	..	..	2	..	42	..	..	..	..	..	..	..	44	..	44
Parricidio	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....
Infanticidio	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....
Robo	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	1	..	1
Hurto	..	..	17	..	4	..	..	..	..	..	3	..	24	..	24
Estafa	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	..	2
Abigeato	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....
Fraude	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....
Daño	3	..	2	..	1	..	..	..	..	..	..	..	6	..	6
Rapto	..	..	1	..	1	..	..	..	..	..	..	..	2	..	2
Estupro	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....
Sodomía	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....
Corrupción de menores	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	1	1
Bestialidad	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....
Adulterio	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....
Amenazas de atentado	..	..	4	..	2	..	8	6	..	..	..	..	14	6	20
Atentado á la autoridad	..	..	3	..	..	..	..	..	..	..	1	..	4	..	4
Desacato á la autoridad	..	..	1	..	2	..	..	..	..	..	..	..	3	..	3
Abusos de autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....
Prevaricato	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....
Ficción de autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....
Abandono de un destino	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	1	..	1
Anticipación indebida á funciones	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....
Allanamiento con fuerza y violencia	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	1	..	1
Allanamiento simple	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....
Injurias	..	..	..	..	..	..	..	..	2	1	..	..	2	1	3
Calumnia	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....
Incendio	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....
Matrimonios ilegales	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....
TOTAL	6	..	30	..	56	..	9	7	2	1	4	..	107	8	115

CUADRO

QUE MANIFIESTA EL NÚMERO DE CRIMINALES HABIDOS EN LA PROVINCIA DE GUANACASTE, SEGÚN EL ESTADO, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 1885.

CRIMENES.	Solteros.		Casados.		Viudos.		Se ignora.		TOTAL DE criminales.		TOTAL GENERAL.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Homicidio	2	..	1	..	1	..	..	..	4	..	4
Lesiones	8	..	4	..	..	..	..	..	12	..	12
Parricidio	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Infanticidio	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Robo	..	..	..	..	..	..	2	..	2	..	2
Hurto	1	1	..	..	..	..	..	..	1	1	2
Estafa	1	..	..	..	1	..	..	..	2	..	2
Abigeato	2	..	..	..	..	..	..	..	2	..	2
Fraude	1	..	..	..	..	..	..	..	1	..	1
Daño	2	..	..	..	..	..	..	..	2	..	2
Rapto	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Estupro	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Sodomía	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Corrupción de menores	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Bestialidad	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Adulterio	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Amenazas de atentado	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Atentado á la autoridad	1	..	1	..	..	..	..	..	2	..	2
Desacato á la autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Abusos de autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Prevaricato	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Ficción de autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Abandono de un destino	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Anticipación indebida á funciones	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Allanamiento con fuerza y violencia	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Allanamiento simple	1	..	..	..	..	..	..	..	1	..	1
Injurias	1	..	2	..	..	..	..	..	3	..	3
Calumnia	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Incendio	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Matrimonios ilegales	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
TOTAL	20	1	8	..	2	..	2	..	32	1	33

CUADRO

QUE MANIFIESTA EL NÚMERO DE CRIMINALES HABIDOS EN LA PROVINCIA DE GUANACASTE, SEGÚN EL GRADO DE INSTRUCCIÓN, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 1885.

CRIMENES.	Leen.		Leen y *escriben.*		Sin instrucción.		Se ignora.		TOTAL DE criminales.		TOTAL GENERAL.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Homicidio	1	..	1	..	2	..	..	..	4	....	4
Lesiones	4	..	3	..	5	..	..	..	12	....	12
Parricidio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Infanticidio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Robo	..	..	..	..	..	..	2	..	2	...	2
Hurto	..	..	..	..	1	1	..	..	1	1	2
Estafa	..	..	1	..	1	..	..	..	2	....	2
Abigeato	..	..	..	..	2	..	..	..	2	....	2
Fraude	..	..	..	..	1	..	..	..	1	....	1
Daño	1	..	..	..	1	..	..	..	2	....	2
Rapto	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	...
Estupro	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Sodomia	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Corrupción de menores	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Bestialidad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Adulterio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Amenazas de atentado	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Atentado á la autoridad	..	..	..	..	2	..	..	..	2	....	2
Desacato á la autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Abusos de autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Prevaricato	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Ficción de autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Abandono de un destino	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Anticipación indebida á funciones	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Allanamiento con fuerza y violencia	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Allanamiento simple	1	..	..	..	..	..	..	..	1	....	1
Injurias	1	..	..	..	2	..	..	..	3	....	3
Calumnia	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Incendio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Matrimonio ilegales	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
TOTAL	8	..	5	..	17	1	2	..	32	1	33

CUADRO

QUE MANIFIESTA EL NÚMERO DE CRIMINALES HABIDOS EN LA PROVINCIA DE GUANACASTE, SEGÚN LA EDAD, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 1885.

CRIMENES.	MENORES de 15 años.		15 á 25		26 á 35		36 á 45		MAYORES de 45 años.		Se ignora.		TOTAL DE criminales.		TOTAL GENERAL.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Homicidio	..	..	1	..	1	..	2	..	..	..	....	....	4	....	4
Lesiones	..	..	7	..	4	..	1	..	..	..	....	....	12	....	12
Parricidio	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Infanticidio	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Robo	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	....	2	....	2
Hurto	..	..	1	..	..	1	..	..	..	..	....	....	1	1	2
Estafa	..	..	..	..	1	..	1	..	..	..	....	....	2	....	2
Abigeato	..	..	..	..	2	..	..	..	..	..	....	....	2	....	2
Fraude	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	....	....	1	....	1
Daño	..	..	..	..	2	..	..	..	..	..	....	....	2	....	2
Rapto	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Estupro	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Sodomía	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Corrupción de menores	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Bestialidad	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Adulterio	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Amenazas de atentado	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Atentado á la autoridad	..	..	..	..	2	..	..	..	..	..	....	....	2	....	2
Desacato á la autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Abusos de autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Prevaricato	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Ficción de autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Abandono de un destino	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Anticipación indebida á funciones	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Allanamiento con fuerza y violencia	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Allanamiento simple	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	....	....	1	....	1
Injurias	..	..	1	..	2	..	..	..	..	..	....	....	3	....	3
Calumnia	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Incendio	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
Matrimonios ilegales	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	....
TOTAL	..	..	11	..	15	1	4	..	..	..	2	....	32	1	33

CUADRO

QUE MANIFIESTA EL NÚMERO DE CRIMINALES HABIDOS EN LA COMARCA DE PUNTARENAS, SEGÚN EL ESTADO, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 1885.

CRIMENES.	Solteros.		Casados.		Viudos.		Se ignora.		TOTAL DE criminales.		TOTAL GENERAL.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Homicidio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Lesiones	6	..	1	1	..	..	2	..	9	1	10
Parricidio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Infanticidio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Robo	1	..	..	..	..	..	..	..	1	....	1
Hurto	1	2	1	..	..	..	..	..	2	2	4
Estafa	1	..	1	..	..	..	..	..	2	....	2
Abigeato	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Fraude	..	..	1	..	..	..	..	..	1	....	1
Daño	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Rapto	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Estupro	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Sodomia	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Corrupción de menores	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Bestialidad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Adulterio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Amenazas de atentado	..	..	1	..	..	..	..	..	1	....	1
Atentado á la autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Desacato á la autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Abusos de autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Prevaricato	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Ficción de autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Abandono de un destino	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Anticipación indebida á funciones	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Allanamiento con fuerza y violencia	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Allanamiento simple	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Injurias	1	..	..	..	..	..	..	..	1	....	1
Calumnia	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Incendio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Matrimonios ilegales	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
TOTAL	10	2	5	1	..	..	2	..	17	3	20

CUADRO

QUE MANIFIESTA EL NÚMERO DE CRIMINALES HABIDOS EN LA COMARCA DE PUNTARENAS, SEGUN EL GRADO DE INSTRUCCIÓN, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 1885.

CRIMENES.	Leen.		Leen y *escriben.*		Sin instrucción.		Se ignora.		TOTAL DE criminales.		TOTAL GENERAL.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Homicidio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Lesiones	..	..	3	..	4	1	2	..	9	1	10
Parricidio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Infanticidio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Robo	..	..	..	..	1	..	..	..	1	....	1
Hurto	..	..	2	..	..	2	..	..	2	2	4
Estafa	..	..	..	..	2	..	..	..	2	....	2
Abigeato	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Fraude	..	..	..	..	1	..	..	..	1	....	1
Daño	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Rapto	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Estupro	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Sodomía	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Corrupción de menores	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Bestialidad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Adulterio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Amenazas de atentado	..	..	..	..	1	..	..	..	1	....	1
Atentado á la autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Desacato á la autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Abusos de autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Prevaricato	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Ficción de autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Abandono de un destino	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Anticipación indebida á funciones	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Allanamiento con fuerza y violencia	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Allanamiento simple	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Injurias	..	..	..	..	1	..	..	..	....	....	....
Calumnia	..	..	..	..	..	..	..	..	1	....	1
Incendio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Matrimonios ilegales	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
TOTAL	..	..	5	..	10	3	2	..	17	3	20

CUADRO

QUE MANIFIESTA EL NÚMERO DE CRIMINALES HABIDOS EN LA COMARCA DE PUNTARENAS, SEGÚN LA EDAD, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 1885.

CRIMENES.	MENORES de 15 años.		15 á 25		26 á 35		36 á 45		MAYORES de 45 años.		Se ignora.		TOTAL DE criminales.		TOTAL GENERAL.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Homicidio															
Lesiones			3		4			1			2		9	1	10
Parricidio															
Infanticidio															
Robo			1										1		1
Hurto				2	2								2	2	4
Estafa			2										2		2
Abigeato															
Fraude									1				1		1
Daño															
Rapto															
Estupro															
Sodomía															
Corrupción de menores															
Bestialidad															
Adulterio															
Amenazas de atentado									1				1		1
Atentado á la autoridad															
Desacato á la autoridad															
Abusos de autoridad															
Prevaricato															
Ficción de autoridad															
Abandono de un destino															
Anticipación indebida á funciones															
Allanamiento con fuerza y violencia															
Allanamiento simple															
Injurias			1										1		1
Calumnia															
Incendio															
Matrimonios ilegales															
TOTAL			7	2	6			1	2		2		17	3	20

CUADRO

QUE MANIFIESTA EL NÚMERO DE CRIMINALES HABIDOS EN TODA LA REPÚBLICA, SEGUN EL ESTADO, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 1885.

CRIMENES.	Solteros.		Casados.		Viudos.		Se ignora.		TOTAL DE criminales.		TOTAL GENERAL.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Homicidio	11	..	5	..	2	..	1	..	19	....	19
Lesiones	83	10	96	16	12	..	58	3	249	29	278
Parricidio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Infanticidio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Robo	6	..	4	..	..	..	5	..	15	....	15
Hurto	35	8	20	3	..	..	4	..	59	11	70
Estafa	5	..	1	..	1	..	..	..	7	....	7
Abigeato	12	..	4	1	1	..	..	..	17	1	18
Fraude	1	..	1	..	..	..	..	..	2	....	2
Daño	15	..	5	..	..	..	2	..	22	....	22
Rapto	3	..	..	..	..	..	..	..	3	....	3
Estupro	5	..	..	..	..	..	..	..	5	....	5
Sodomía	2	..	..	..	..	..	..	..	2	....	2
Corrupción de menores	..	..	..	..	..	1	..	..	....	1	1
Bestialidad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Adulterio	3	..	..	1	..	..	..	..	3	1	4
Amenazas de atentado	14	2	23	4	1	..	2	..	40	6	46
Atentado á la autoridad	2	..	3	..	..	..	1	..	6	....	6
Desacato á la autoridad	1	..	6	2	..	1	..	..	7	3	10
Abusos de autoridad	1	..	2	..	..	..	..	..	3	....	3
Prevaricato	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Ficción de autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Abandono de un destino	..	..	1	..	..	..	..	..	1	....	1
Anticipación indebida á funciones	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Allanamiento con fuerza y violencia	..	..	1	..	..	..	..	..	1	....	1
Allanamiento simple	5	..	5	..	1	..	..	..	11	....	11
Injurias	7	8	10	2	..	..	2	..	19	10	29
Calumnia	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Incendio	..	1	1	..	..	..	4	..	5	1	6
Matrimonios ilegales	1	1	..	..	..	..	..	..	1	1	2
TOTAL	212	30	188	29	18	2	79	3	497	64	561

CUADRO

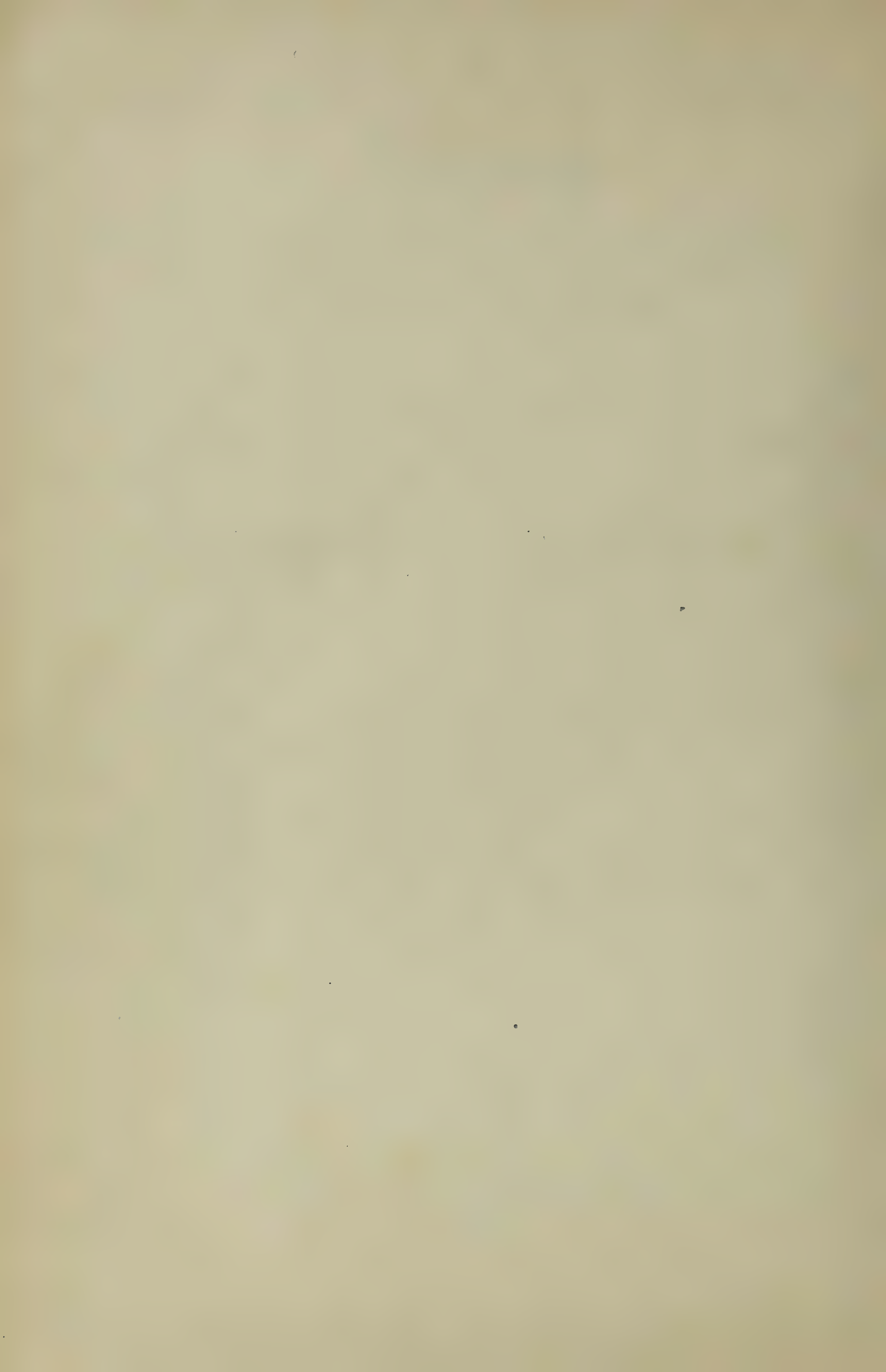
QUE MANIFIESTA EL NÚMERO DE CRIMINALES HABIDOS EN TODA LA REPÚBLICA, SEGÚN EL GRADO DE INSTRUCCIÓN, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 1885.

CRIMENES.	Leen.		Leen y *escriben.*		Sin instrucción.		Se ignora.		TOTAL DE criminales.		TOTAL GENERAL.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Homicidio	1	..	5	..	12	..	1	..	19	....	19
Lesiones	4	..	44	..	143	26	58	3	249	29	278
Parricidio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Infanticidio	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Robo	..	..	6	..	4	..	5	..	15	....	15
Hurto	3	..	5	1	47	10	4	..	59	11	70
Estafa	..	..	2	..	5	..	..	..	7	....	7
Abigeato	..	..	3	..	14	1	..	..	17	1	18
Fraude	..	..	..	..	2	..	..	..	2	....	2
Daño	1	..	2	..	17	..	2	..	22	....	22
Rapto	..	..	3	..	..	..	..	..	3	....	3
Estupro	..	..	3	..	2	..	..	..	5	....	5
Sodomia	..	..	2	..	..	..	..	..	2	....	2
Corrupción de menores	..	..	..	..	..	1	..	..	....	1	1
Bestialidad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Adulterio	..	..	3	..	..	1	..	..	3	1	4
Amenazas de atentado	..	..	13	..	25	..	2	6	40	6	46
Atentado á la autoridad	..	..	1	..	4	..	1	..	6	....	6
Desacato á la autoridad	..	..	2	..	5	3	..	..	7	3	10
Abusos de autoridad	..	..	2	..	1	..	..	..	3	....	3
Prevaricato	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Ficción de autoridad	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Abandono de un destino	..	..	1	..	..	..	..	..	1	....	1
Anticipación indebida á funciones	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Allanamiento con fuerza y violencia	..	..	1	..	..	..	..	..	1	....	1
Allanamiento simple	1	..	..	..	10	..	..	..	11	....	11
Injurias	1	..	2	..	14	10	2	..	19	10	29
Calumnia	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....
Incendio	..	..	..	..	1	1	4	..	5	1	6
Matrimonio ilegales	..	..	1	1	..	..	..	..	1	1	2
TOTAL	11	..	101	2	306	53	79	9	497	64	561

CUADRO

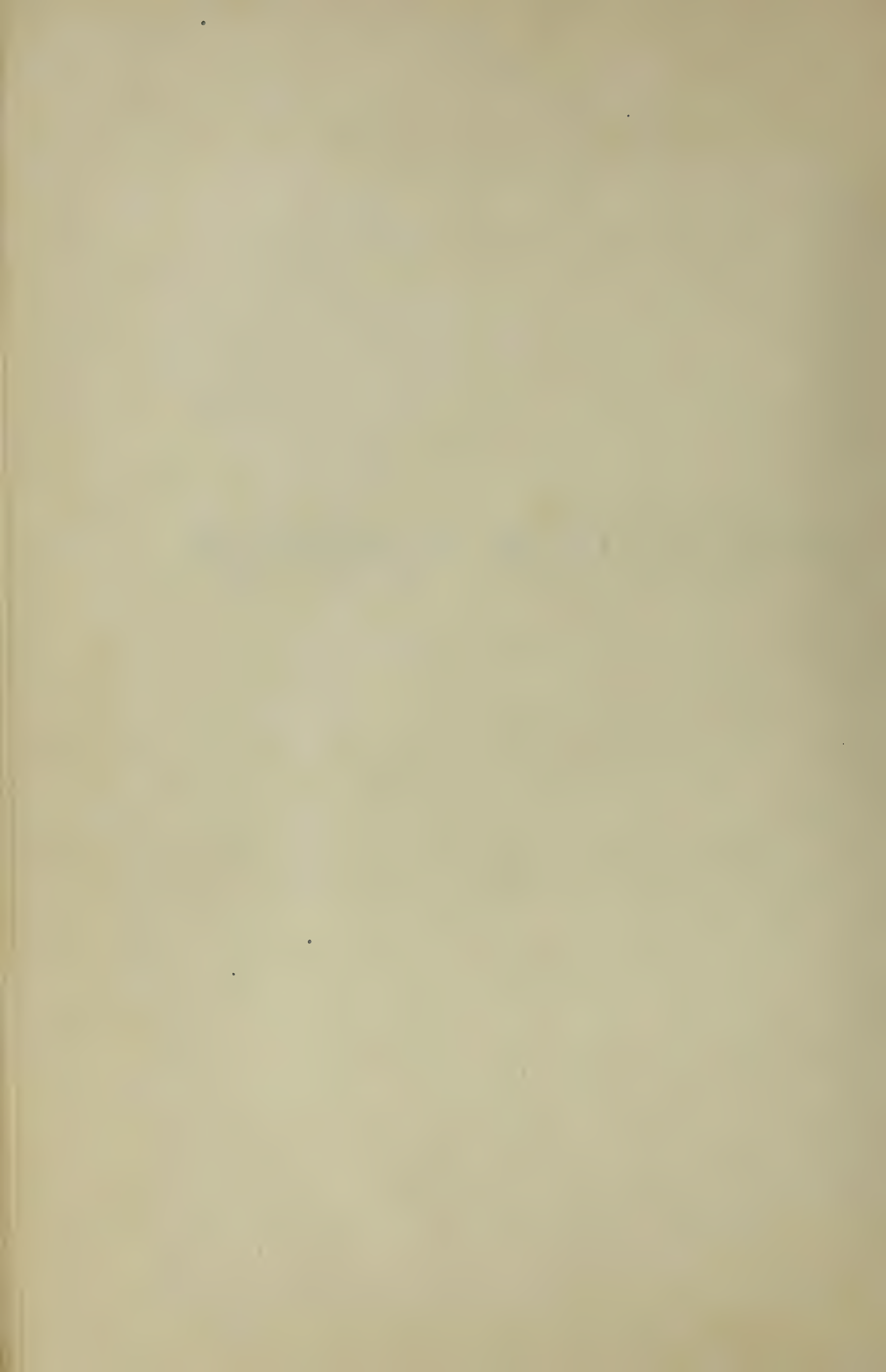
QUE MANIFIESTA EL NÚMERO DE CRIMINALES HABIDOS EN TODA LA REPÚBLICA, SEGÚN LA EDAD, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 1885.

CRIMENES.	MENORES de 15 años.		15 á 25		26 á 35		36 á 45		MAYORES de 45 años.		Se ignora.		TOTAL DE criminales.		TOTAL GENERAL.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Homicidio	1	. .	5	. .	7	. .	5	. .	. .	. .	1	. . . .	19	. . . .	19
Lesiones	2	. .	73	11	91	14	14	1	11	. .	58	3	249	29	278
Parricidio	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .
Infanticidio	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .
Robo	. .	. .	2	. .	8	. .	. .	. .	. .	. .	5	. . . .	15	. . . .	15
Hurto	2	. .	32	5	16	5	4	1	1	. .	4	. . . .	59	11	70
Estafa	2	. .	3	. .	1	. .	1	. .	. .	. .	. . . .	. . . .	7	. . . .	7
Abigeato	. .	. .	6	. .	9	. .	2	1	. .	. .	. . . .	. . . .	17	1	18
Fraude	. .	. .	. .	. .	1	. .	. .	. .	1	. .	. . . .	. . . .	2	. . . .	2
Daño	3	. .	6	. .	8	. .	2	. .	1	. .	2	. . . .	22	. . . .	22
Rapto	. .	. .	1	. .	2	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .	. . . .	3	. . . .	3
Estupro	. .	. .	3	. .	2	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .	. . . .	5	. . . .	5
Sodomía	. .	. .	. .	. .	2	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .	. . . .	2	. . . .	2
Corrupción de menores	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	1	. .	. .	. . . .	. . . .	. . . .	1	1
Bestialidad	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .
Adulterio	. .	. .	. .	. .	3	1	. .	. .	. .	. .	. . . .	. . . .	3	1	4
Amenazas de atentado	. .	. .	8	. .	15	. .	14	6	1	. .	2	. . . .	40	6	46
Atentado á la autoridad	. .	. .	3	. .	2	. .	. .	. .	. .	. .	1	. . . .	6	. . . .	6
Desacato á la autoridad	. .	. .	1	. .	4	2	1	. .	1	1	. . . .	. . . .	7	3	10
Abusos de autoridad	. .	. .	. .	. .	3	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .	. . . .	3	. . . .	3
Prevaricato	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .
Ficción de autoridad	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .
Abandono de un destino	. .	. .	. .	. .	1	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .	. . . .	1	. . . .	1
Anticipación indebida á funciones	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .
Allanamiento con fuerza y violencia	. .	. .	. .	. .	1	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .	. . . .	1	. . . .	1
Allanamiento simple	. .	. .	5	. .	3	. .	3	. .	. .	. .	. . . .	. . . .	11	. . . .	11
Injurias	. .	. .	4	2	9	7	2	. .	2	1	2	. .	19	10	29
Calumnia	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .
Incendio	. .	. .	. .	1	. .	. .	1	. .	. .	. .	4	. . . .	5	1	6
Matrimonios ilegales	. .	. .	1	1	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. . . .	. . . .	1	1	2
TOTAL	10	. .	153	20	188	29	49	10	18	2	79	3	497	64	561



ESTADISTICA AGRICOLA.

AÑO DE 1884.



Estadística Agrícola.

AÑO DE 1884.

En el año de 1884 se sembrarón en toda la República 408636,^{48} litros de maíz,—191123,^{52} litros de frijoles,—37185,^{12} litros de arroz,—109956 litros de papas,—12395,^{01} litros de trigo, y se cultivaron 6488 manzanas de caña; de estas siembras se cosecharon,—25.535381,^{76} litros de maíz,—4.038783,^{84} litros de frijoles,—1.208716,^{32} litros de arroz,—1.228708,^{32} litros de papas,—145541,^{76} litros de trigo,—412,298 kilógramos de azúcar y 7.428724 kilógramos de dulce.

De 23.446278 árboles de café que forman 7,490 fincas, se cosecharon 405,053 quintales de café; y en la comarca de Limón, de 570,000 piés de bananas, se cosecharon 425,000 racimos de este fruto.

La proporción de estos productos con la población, que el 31 de diciembre de 1884, era de 187,888 habitantes, manifiesta que cada individuo representa 135,^{91} litros de maíz,—21,^{50} litros de frijoles,—6,^{43} litros de arroz,—6,^{51} litros de papas,—2,^{19}kilógramos de azúcar y 39,^{54} kilógramos de dulce.

Vamos á efectuar algunas demostraciones con los principales artículos que únicamente se emplean para el consumo, cuales son el maíz, los frijoles, el arroz, las papas, el azúcar y el dulce.

Las comparaciones que tambien vamos á practicar en cada provincia, nos pondrán de manifiesto el desarrollo de su agricultura, y el exceso ó defecto de sus cosechas, para atender á sus propias necesidades.

MAIZ.

PROVINCIAS.	POBLACION.	COSECHA EN LITROS.	PROPORCION.
San José	58,246	7.094,760,^{96}	122 litros por habitante.
Alajuela	46,785	6.527,787,^{84}	139 " " "
Cartago	31,152	7.381,046,^{40}	236 " " "
Heredia	26,472	2.458,216,^{32}	93 " " "
Guanacaste	15,463	1.721,711,^{04}	111 " " "
Puntarenas	7,898	351.859,^{20}	45 " " "
Limón	1,872	....	....
TOTAL	187,888	25.535,381,^{76}	135,^{91} litros por habitante.

FRIJOLES.

PROVINCIAS.	POBLACION.	COSECHA EN LITROS.	PROPORCION.
San José	58,246	1.203,518,^{40}	21 litros por habitante.
Alajuela	46,785	960,015,^{84}	21 ” ” ”
Cartago	31,152	1.682,126,^{88}	54 ” ” ”
Heredia	26,472	106,357,^{44}	4 ” ” ”
Guanacaste	15,463	72,371,^{04}	5 ” ” ”
Puntarenas	7,898	14,394,^{24}	8 ” ” ”
Limón	1,872	....	....
TOTAL	187,888	4.038,783,^{84}	21,^{50} litros por habitante.

ARROZ.

PROVINCIAS.	POBLACION.	COSECHA EN LITROS.	PROPORCION.
San José	58,246	217,113,^{12}	4 litros por habitante.
Alajuela	46,785	734,905,^{92}	16 ” ” ”
Cartago	31,152	35,985,^{60}	1 ” ” ”
Heredia	26,472	....	....
Guanacaste	15,463	117,952,^{80}	8 ” ” ”
Puntarenas	7,898	102,758,^{88}	13 ” ” ”
Limón	1,872	....	....
TOTAL	187,888	1.208,716,^{32}	6,^{43} litros por habitante.

PAPAS.

PROVINCIAS.	POBLACION.	COSECHA EN LITROS.	PROPORCION.
San José	58,246	7,596,^{96}	0,^{13} litros por habitante.
Alajuela	46,785	79,168,^{32}	1,^{69} ” ” ”
Cartago	31,152	1.141,943,^{14}	36,^{66} ” ” ”
Heredia	26,472	....	....
Guanacaste	15,463	....	....
Puntarenas	7,898	....	....
Limón	1,872	....	....
TOTAL	187,888	1.228,708,^{32}	6,^{54} litros por habitante.

AZUCAR.

PROVINCIAS.	POBLACION.	Cosecha en kilogramos.	PROPORCION.
San José............	58,246	55,200	$0,^{95}$ kilógramos por habitante.
Alajuela..................	46,785	345,000	$7,^{37}$ " " "
Cartago..................	31,152	....	....
Heredia..................	26,472	11,684	$0.^{44}$ " " "
Guanacaste	15,463	414	$0,^{03}$ " " "
Puntarenas	7,898	....	....
Limón.............	1,872	....	....
TOTAL....	187,888	412,298	$2,^{19}$ kilógramos por habitante.

DULCE.

PROVINCIAS.	POBLACION.	Cosecha en kilogramos.	PROPORCION.
San José............	58,246	2.519,098	43 kilógramos por habitante.
Alajuela.............	46,785	3.343,142	71 " " "
Cartago.............	31,152	404,386	13 " " "
Heredia	26,472	895,804	34 " " "
Guanacaste	15,463	157,780	10 " " "
Puntarenas	7,898	108,514	14 " " "
Limón......	1,872	....	....
TOTAL....	187,888	7.428,724	$39,^{54}$ hilógramos por habitante.

El análisis de estos datos en una larga série de años servirán para formar una apre-ación muy juiciosa de las diferentes porciones de nuestro suelo; pero teniendo ahora solo á vista un año aislado, lo damos como una noticia interesante y como un principio de estu-o que más tarde vendrá á completarse.

ESTADISTICA AGRICOLA.

AÑO DE 1884.

Provincias y Comarcas.	Cantones.	MAIZ.				
		SIEMBRAS.		COSECHAS.		PROPORCIÓN EN QUE SE PRODUCE.
		Fanegas.	Litros.	Fanegas.	Litros.	
SAN JOSÉ	San José	28	11,195,^{52}	2,240	895,641,^{60}	80 por 1
	Escasú	99	39,584,^{16}	9,307	3.721,310,^{88}	93 ,, 1
	Desamparados	51	20,391,^{84}	1,020	407,836,^{80}	20 ,, 1
	Puriscal	30	11,995,^{20}	1,770	707,716,^{80}	59 ,, 1
	Aserrí	47	18,792,^{48}	2,303	920,831,^{52}	49 ,, 1
	Pacaca	23	9,196,^{32}	1,104	441,423,^{36}	48 ,, 1
	SUMA	278	111,155,^{52}	17,744	7.094,760,^{96}	64 por 1
ALAJUELA	Alajuela	58	23,190,^{72}	5,568	2.226,309,^{12}	96 por 1
	San Ramón	50	19,992,^{00}	2,250	899,640,^{00}	45 ,, 1
	Grecia	56	22,391,^{04}	2,632	1.052,378,^{88}	47 ,, 1
	Naranjo	52	20,791,^{68}	4,056	1.621,751,^{04}	78 ,, 1
	Atenas	24	9,596,^{16}	840	335,865,^{60}	35 ,, 1
	San Mateo	14	5,597,^{76}	980	391,843,^{20}	70 ,, 1
	SUMA	254	101,559,^{36}	16,326	6.527.787,^{84}	64 por 1
CARTAGO	Cartago	109	43,582,^{56}	7,957	3.181,526,^{88}	73 por 1
	Paraíso	198	79,168,^{32}	9,900	3.958,416,^{00}	50 ,, 1
	Unión	9	3,598,^{56}	603	241,103,^{52}	67 ,, 1
	SUMA	316	126,349,^{44}	18,460	7.381,046,^{40}	58 por 1
HEREDIA	Heredia	62	24,790,^{08}	4,588	1.834,465,^{92}	74 por 1
	Barba	5	1,999,^{20}	600	239,904,^{00}	120 ,, 1
	Santo Domingo	15	5,997,^{60}	330	131,947,^{20}	22 ,, 1
	Santa Bárbara	10	3,998,^{40}	630	251,899,^{20}	63 ,, 1
	SUMA	92	36,785,^{28}	6,148	2.458,216,^{32}	67 por 1
GUANACASTE	Liberia	19	7,596,^{96}	1,296	518,192,^{64}	72 por 1
	Nicoya	9	3,598,^{56}	810	323,870,^{40}	90 ,, 1
	Santa Cruz	12	4,798,^{08}	1,440	575,769,^{60}	120 ,, 1
	Bagaces	16	6,397,^{44}	640	255,897,^{60}	40 ,, 1
	Las Cañas	2	799,^{68}	120	47,980,^{80}	60 ,, 1
	SUMA	58	23,190,^{72}	4,306	1.721.711,^{04}	74 ,, 1

Provincias y Comarcas.	Cantones.	MAIZ.				
		SIEMBRAS.		COSECHAS.		PROPORCIÓN EN QUE SE PRODUCE.
		Fanegas.	Litros.	Fanegas.	Litros.	
PUNTARENAS	Puntarenas	....	......	....	......	......
	Esparza	20	7,996,[80]	800	319,872,[00]	40 por 1
	Golfo Dulce	4	1,599,[36]	80	31,987,[20]	20 „ 1
	SUMA	24	9,596,[16]	880	351,859,[20]	37 por 1
LIMÓN	Limón	....	......	....	......	......
	SUMA	....	......	....	......	......

RESUMEN POR PROVINCIAS.

	Siembras Fanegas	Siembras Litros	Cosechas Fanegas	Cosechas Litros	Proporción
PROVINCIA DE SAN JOSÉ	278	111,155,[52]	17,744	7.094,760,[96]	64 por 1
„ „ ALAJUELA	254	111,559,[36]	16,326	6.527,787,[84]	64 „ 1
„ „ CARTAGO	316	126,349,[44]	18,460	7.381,046,[40]	58 „ 1
„ „ HEREDIA	92	36,785,[28]	6,148	2.458,216,[32]	67 „ 1
„ „ GUANACASTE	58	23,190,[72]	4,306	1.721,711,[04]	74 „ 1
COMARCA „ PUNTARENAS	24	9,596,[16]	880	351,859,[20]	37 „ 1
„ „ LIMÓN	....	......	....	......	......
TOTAL	1,022	408,636,[48]	63,864	25.535,381,[76]	62 por 1

ESTADISTICA AGRICOLA.

AÑO DE 1884.

Provincias y Comarcas.	Cantones.	FRIJOLES.				
		SIEMBRAS.		COSECHAS.		PROPORCIÓN EN QUE SE PRODUCE.
		Fanegas.	Litros.	Fanegas.	Litros.	
SAN JOSÉ	San José	17	6,797,^{28}	170	67,972,^{80}	10 por 1
	Escasú	105	41,983,^{20}	1,050	419,832,^{00}	10 ,, 1
	Desamparados	50	19,992,^{00}	650	259,896,^{00}	13 ,, 1
	Puriscal	20	7,996,^{80}	540	215,913,^{60}	27 ,, 1
	Aserrí	5	1,999,^{20}	240	95,961,^{60}	48 ,, 1
	Pacaca	20	7,996,^{80}	360	143,942,^{40}	18 ,, 1
	SUMA	217	86,765,^{28}	3,010	1.203,518,^{40}	14 por 1
ALAJUELA	Alajuela	34	13,594,^{56}	952	380,647,^{68}	28 por 1
	San Ramón	12	4,798,^{08}	336	134,346,^{24}	28 ,, 1
	Grecia	15	5,997,^{60}	225	89,964,^{00}	15 ,, 1
	Naranjo	23	9,196,^{32}	276	110,255,^{00}	12 ,, 1
	Atenas	46	18,392,^{64}	552	220,711,^{68}	12 ,, 1
	San Mateo	4	1,599,^{36}	60	23,990,^{40}	15 ,, 1
	SUMA	134	53,578,^{56}	2,401	960,015,^{84}	18 por 1
CARTAGO	Cartago	10	3,998,^{40}	470	187,924,^{80}	47 por 1
	Paraíso	79	31,587,^{36}	3,713	1.484,605,^{92}	47 ,, 1
	La Unión	1	399,^{84}	24	9,596,^{16}	24 ,, 1
	SUMA	90	35,985,^{60}	4,207	1.682,126,^{88}	46 por 1
HEREDIA	Heredia	18	7,197,^{12}	234	93,562,^{56}	13 por 1
	Barba	2	799,^{68}	20	7,996,^{80}	10 ,, 1
	Santo Domingo	1	399,^{84}	12	4,798,^{08}	12 ,, 1
	Santa Bárbara	....	......	....	......	......
	SUMA	21	8,396,^{64}	266	106,357,^{44}	12 por 1
GUANACASTE	Liberia	7	2,798,^{80}	77	30,787,^{68}	11 por 1
	Nicoya	1	399,^{84}	52	20,791,^{68}	52 ,, 1
	Santa Cruz	2	799,^{68}	16	6,397,^{44}	8 ,, 1
	Bagaces	2	799,^{68}	12	4,798,^{08}	6 ,, 1
	Las Cañas	1	399,^{84}	21	9,596,^{16}	24 ,, 1
	SUMA	13	5,197,^{92}	181	72,371,^{04}	14 por 1

Provincias y Comarcas.	Cantones.	FRIJOLES.				
		SIEMBRAS.		CRSECHAS.		PROPORCIÓN EN QUE SE PRODUCE.
		Fanegas.	Litros.	Fanegas.	Litros.	
PUNTARENAS	Puntarenas....	....	......	....	......	......
	Esparta.......	2	$799,^{68}$	26	$10,395,^{84}$	13 por 1
	Golfo Dulce....	1	$399,^{84}$	10	$3,998,^{40}$	10 „ 1
	SUMA....	3	$1,199,^{52}$	36	$14,394,^{24}$	12 por 1
LIMÓN..........	Limón.........	....	......	....	......	......
	SUMA....	....	......	....	......	......

RESUMEN POR PROVINCIAS.

PROVINCIA DE SAN JOSÉ......	217	$86,765,^{28}$	3,010	$1.203,518,^{40}$	14 por 1
„ „ ALAJUELA	134	$53,578,^{56}$	2,401	$960,015,^{84}$	18 „ 1
„ „ CARTAGO	90	$35,985,^{60}$	4,207	$1.682,126,^{88}$	46 „ 1
„ „ HEREDIA	21	$8,396,^{64}$	266	$106,357,^{44}$	12 „ 1
„ „ GUANACASTE..	13	$5,197,^{92}$	181	$72,371,^{04}$	14 „ 1
COMARCA DE PUNTARENAS..	3	$1,199,^{52}$	36	$14,394,^{24}$	12 „ 1
„ „ LIMÓN.........	....	......	....	......	......
TOTAL....	478	$191,123,^{52}$	10,101	$4.038,783,^{84}$	21 por 1

ESTADISTICA AGRICOLA.

AÑO DE 1884.

ARROZ.

Provincias y Comarcas.	Cantones.	Siembras. Fanegas.	Siembras. Litros.	Cosechas. Fanegas.	Cosechas. Litros.	Proporción en que se produce.
SAN JOSÉ	San José	....	......	....	......	......
	Escasú	....	......	....	......	......
	Desamparados	1	399,84	7	2,798,88	7 por 1
	Puriscal	4	1,599,36	68	27,189,12	17 „ 1
	Aserrí	1	399,84	39	15,593,76	39 „ 1
	Pacaca	11	4,398,24	429	171,531,36	39 „ 1
	Suma	17	6,797,28	543	217,113,12	32 por 1
ALAJUELA	Alajuela	9	3,598,56	675	269,892,00	75 por 1
	San Ramón	....	......	....	......	......
	Grecia	1	399,84	18	7,197,12	18 „ 1
	Naranjo	2	799,68	28	11,195,52	14 „ 1
	Atenas	17	6,797,28	493	197,121,12	29 „ 1
	San Mateo	8	3,198,72	624	249,500,16	78 „ 1
	Suma	37	14,794,08	1,838	734.905,92	50 por 1
CARTAGO	Cartago	....	......	....	......	......
	Paraíso	18	7,197,12	90	35,985,60	5 por 1
	Unión	....	......	....	......	......
	Suma	18	7,197,12	90	35,985,60	5 por 1
HEREDIA	Heredia	....	......	....	......	......
	Barba	....	......	....	......	......
	Santo Domingo	....	......	....	......	......
	Santa Bárbara	....	......	....	......	......
	Suma	....	......	....	......	......
GUANACASTE	Liberia	5	1,999,20	195	77,968,80	39 por 1
	Nicoya	8	3,198,72	72	28,788,48	9 „ 1
	Santa Cruz	1	399,84	20	7,996,80	20 „ 1
	Bagaces	1	399,84	8	3,198,72	8 „ 1
	Las Cañas	....	......	....	......	......
	Suma	15	5,997,60	295	117.952,80	20 por 1

Provincias y Comarcas.	Cantones.	ARROZ.				
		SIEMBRAS.		COSECHAS.		PROPORCIÓN EN QUE SE PRODUCE.
		Fanegas.	Litros.	Fanegas.	Litros.	
PUNTARENAS	Puntarenas....	....	......	....	......	......
	Esparta........	5	1.999,^{20}	245	97.960,^{80}	49 por 1
	Golfo Dulce....	1	399,^{84}	12	4.798,^{08}	12 „ 1
	SUMA....	6	2.399,^{04}	257	102.758,^{88}	43 por 1
LIMÓN..........	Limón........	....	......	....	......	......
	SUMA....	....	......	....	......	......

RESUMEN POR PROVINCIAS.

	Fanegas.	Litros.	Fanegas.	Litros.	Proporción
PROVINCIA DE SAN JOSÉ......	17	6.797,^{28}	543	217.113,^{12}	32 por 1
„ „ ALAJUELA	37	14.794,^{08}	1.838	734.905.^{92}	50 „ 1
„ „ CARTAGO	18	7.197,^{12}	90	35.985,^{60}	5 „ 1
„ „ HEREDIA	....	......	....	......	......
„ „ GUANACASTE..	15	5.997,^{60}	295	117.952,^{80}	20 „ 1
COMARCA DE PUNTARENAS..	6	2.399,^{04}	257	102.758,^{89}	43 „ 1
„ „ LIMÓN	....	......	....	......	......
TOTAL....	93	37.185,^{12}	3.023	1.208,716,^{32}	33 por 1

ESTADISTICA AGRICOLA.

AÑO DE 1884.

Provincias y Comarcas.	Cantones.	PAPAS.				
		SIEMBRAS.		COSECHAS.		PROPORCIÓN EN QUE SE PRODUCE.
		Fanegas.	Litros.	Fanegas.	Litros.	
SAN JOSÉ	San José	2	$799,^{68}$	16	$6,397,^{44}$	8 por 1
	Escasú	....	......	....	......	......
	Desamparados	1	$399,^{84}$	3	$1,199,^{52}$	3 „ 1
	Puriscal	....	......	....	......	......
	Aserrí	....	......	....	......	......
	Pacaca	....	......	....	......	......
	SUMA	3	$1,199,^{52}$	19	$7,596,^{96}$	6 por 1
ALAJUELA	Alajuela	....	......	....	......	......
	San Ramón	....	......	....	......	......
	Grecia	2	$799,^{68}$	6	$2,399,^{04}$	3 por 1
	Naranjo	32	$12,794,^{88}$	192	$76,769,^{28}$	6 „ 1
	Atenas	...	......	....	......	......
	San Mateo	....	......	....	......	......
	SUMA	34	$13,594,^{56}$	198	$79.168,^{32}$	6 por 1
CARTAGO	Cartago	238	$95,161,^{92}$	2,856	$1.141,943,^{04}$	12 por 1
	Paraíso	....	......	....	......	......
	Unión	....	......	....	......	......
	SUMA	238	$95,161,^{92}$	2,856	$1.141,943,^{04}$	12 por 1
HEREDIA	Heredia	....	......	....	......	......
	Barba	....	......	....	......	......
	Santo Domingo	....	......	....	......	......
	Santa Bárbara	....	......	....	......	......
	SUMA	....	......	....	......	......
GUANACASTE	Liberia	....	......	....	......	......
	Nicoya	....	......	....	......	......
	Santa Cruz	....	......	....	......	......
	Bagaces	....	......	....	......	......
	Las Cañas	....	......	....	......	......
	SUMA	....	......	....	......	......

Provincias y Comarcas.	Cantones.	PAPAS.				
		SIEMBRAS.		COSECHAS.		PROPORCIÓN EN QUE SE PRODUCE.
		Fanegas.	Litros.	Fanegas.	Litros.	
PUNTARENAS ..	Puntarenas	....	......	....	......	......
	Esparza	....	......	....	......	......
	Golfo Dulce ..	....	......	....	......	......
	SUMA....	....	......	....	......	......
LIMÓN........	Limón....	....	......	....	......	......
	SUMA....	....	......	....	......	......

RESUMEN POR PROVINCIAS.

	Fanegas.	Litros.	Fanegas.	Litros.	Proporción
PROVINCIA DE SAN JOSÉ......	3	1,199,[52]	19	7,596,[96]	6 por 1
,, ,, ALAJUELA	34	13,594,[56]	198	79,168,[32]	6 ,, 1
,, ,, CARTAGO	238	95,161,[92]	2,856	1.141,943,[04]	12 ,, 1
,, ,, HEREDIA	....	......	....	......	......
,, ,, GUANACASTE..	....	......	....	......	......
COMARCA ,, PUNTARENAS..	....	......	....	......	......
,, ,, LIMÓN.........	....	......	....	......	......
TOTAL....	275	109,956,[00]	3,073	1.228,708,[32]	11 por 1

ESTADISTICA AGRICOLA.

AÑO DE 1884.

Provincias y Comarcas.	Cantones.	TRIGO.				
		SIEMBRAS.		COSECHAS.		PROPORCIÓN EN QUE SE PRODUCE.
		Fanegas.	Litros.	Fanegas.	Litros.	
SAN JOSÉ	San José	....	......	....	......	......
	Escasú	....	......	....	......	......
	Desamparados	....	......	....	......	......
	Puriscal	....	......	....	......	......
	Aserrí	....	......	....	......	......
	Pacaca	....	......	....	......	......
	SUMA	....	......	....	......	......
ALAJUELA	Alajuela	1	399,^{84}	12	4,798,^{08}	12 por 1
	San Ramón	....	......	....	......	......
	Grecia	2	799,^{68}	10	3,998,^{40}	5 ,, 1
	Naranjo	3	1,199,^{52}	12	4,798,^{08}	4 ,, 1
	Atenas	....	......	....	......	......
	San Mateo	....	......	....	......	......
	SUMA	6	2,399,^{04}	34	13,594,^{56}	6 por 1
CARTAGO	Cartago	....	......	....	......	......
	Paraíso	....	......	....	......	......
	La Unión	....	......	....	......	......
	SUMA	....	......	....	......	......
HEREDIA	Heredia	10	3,998,^{40}	150	59,976,^{00}	15 por 1
	Barba	12	4,798,^{08}	144	57,576,^{96}	12 ,, 1
	Santo Domingo	3	1,199,^{52}	36	14,394,^{24}	12 ,, 1
	Santa Bárbara	....	......	....	......	......
	SUMA	25	9,996,^{00}	330	131,947,^{20}	13 por 1
GUANACASTE	Liberia	....	......	....	......	......
	Nicoya	....	......	....	......	......
	Santa Cruz	....	......	....	......	......
	Bagaces	....	......	....	......	......
	Las Cañas	....	......	....	......	......
	SUMA	....	......	....	......	......

Provincias y Comarcas.	Cantones.	TRIGO.				
		SIEMBRAS.		CRSECHAS.		PROPORCIÓN EN QUE SE PRODUCE.
		Fanegas.	Litros.	Fanegas.	Litros.	
PUNTARENAS	Puntarenas	....	......	....	......	......
	Esparta	....	......	....	......	......
	Golfo Dulce	....	......	....	......	......
	SUMA	....	......	....	......	......
LIMÓN	Limón	....	......	....	......	......
	SUMA	....	......	....	......	......

RESUMEN POR PROVINCIAS.

PROVINCIA DE SAN JOSÉ	....	......	....	......	......
„ „ ALAJUELA	6	2,399,04	34	13,594,56	6 por 1
„ „ CARTAGO	....	......	....	......	......
„ „ HEREDIA	25	9,996,00	330	131,947,20	13 „ 1
„ „ GUANACASTE	....	......	....	......	......
COMARCA DE PUNTARENAS	....	......	....	......	......
„ „ LIMÓN	....	......	....	......	......
TOTAL	31	12,395,04	364	145,541,76	12 por 1

ESTADISTICA AGRICOLA.

CUADRO que manifiesta la producción de caña de azúcar en la República de Costa-Rica, durante el año de 1884.

Provincias y Comarcas.	Cantones.	*Número de manzanas sembradas.*	*Número de quintales de azúcar.*	*Kilógramos.*	VALOR. *Pesos.*	*Número de quintales de dulce.*	*Kilógramos.*	VALOR. *Pesos.*
SAN JOSÉ......	San José....	195	50	2,300	350	....	......	....
	Escasú.....	315	700	32,200	5,600	25,432	1.169,872	127,160
	Desamparados.	1,000	....	......	....	14,000	644,000	56,000
	Puriscal.....	335	....	......	....	12,437	572,102	62,185
	Aserrí.......	....	....	......	....	....	......	....
	Pacaca......	172	450	20,700	3,150	2,894	133,124	14,470
	SUMA..	2,017	1,200	55,200	9,100	54,763	2.519,098	259,815
ALAJUELA	Alajuela	682	....	......	....	19,995	919,770	119,970
	San Ramón ..	832	....	......	....	1,435	66,010	7,175
	Grecia	847	7,500	345,000	52,500	42,994	1.977,724	128.982
	Naranjo.....	150	....	......	....	3,985	1.833,310	15,940
	Atenas	179	....	......	....	3,627	166,842	14.508
	San Mateo..	102	....	......	....	641	29,486	3,205
	SUMA..	2,792	7,500	345,000	52,500	72,677	3.343,142	289,780
CARTAGO	Cartago	92	....	......	....	1,896	87,216	7,584
	Paraiso	575	....	......	....	6,895	317,170	20,685
	Unión	....	....	......	....	....	......	....
	SUMA..	667	....	......	....	8,791	404,386	28,269
HEREDIA	Heredia	356	....	......	....	14,190	652,740	49,665
	Barba.......	57	....	......	....	2,129	97,934	8,516
	Stº Domingo.	....	....	......	....	....	......	....
	Stª Bárbara..	157	254	11,684	1,778	3,155	145,130	15,775
	SUMA..	570	254	11,684	1,778	19,474	895,804	73,956
GUANACASTE .	Liberia	52	....	......	....	1,425	65,550	7,125
	Nicoya	79	9	414	72	200	9,200	1.000
	Santa Cruz ..	200	....	......	....	485	22,310	2,425
	Bagaces.....	20	....	......	....	1,320	60,720	6,600
	Las Cañas ...	....	....	......	....	....	......	....
	SUMA..	351	9	414	72	3,430	157,780	17,150

Provincias y Comarcas.	Cantones.	Número de manzanas sembradas.	Número de quintales de azúcar.	Kilógramos.	VALOR. Pesos.	Número de quintales de dulce.	Kilógramos.	VALOR. Pesos.
PUNTARENAS	Puntarenas...	....	....	......	....	....	......	....
	Esparta	79	....	......	....	2,329	107,134	11,645
	Golfo Dulce..	12	....	......	....	30	1,380	150
	SUMA..	91	....	......	....	2,359	108,514	11,795
LIMÓN	Limón	....	....	......	....	....	......	....
	SUMA..	....	....	......	....	....	......	....

RECAPITULACION POR PROVINCIAS.

Provincia	Número de manzanas sembradas	Número de quintales de azúcar	Kilógramos	Valor Pesos	Número de quintales de dulce	Kilógramos	Valor Pesos
SAN JOSÉ..................	2,017	1,200	55,200	9,100	54,763	2.519,098	259,815
ALAJUELA................	2,792	7,500	345,000	52,500	72,677	3.343,142	289,780
CARTAGO..................	667	....	......	....	8,791	404,386	28,269
HEREDIA..................	570	254	11,684	1,778	19.474	895,804	73,956
GUANACASTE	351	9	414	72	3,430	157,780	17,150
PUNTARENAS	91	....	......	....	2,359	108,514	11,795
LIMÓN....................	....	....	......	....	....	......	....
SUMA TOTAL......	6,488	8,963	412,298	63,450	161,494	7.428,724	680,765

ESTADISTICA AGRICOLA.

CUADRO que manifiesta la producción de café en la República, correspondiente á la cosecha que comenzó en noviembre de 1883 y concluyó en abril de 1884.

Provincias.	Cantones.	Número de fincas.	Número de árboles de café.	COSECHA. quintales.	VALOR. Pesos.
SAN JOSÉ	San José	1,494	6.291,000	126,890	1.268,900
	Pacaca	108	35,018	202	2,020
	Puriscal	162	71,525	302	1,020
	Escasú	232	1.098,435	29,325	293,250
	Aserrí	205	289,575	990	7,700
	Desamparados	259	1.998,314	42,627	426,270
	SUMA	2,460	9.783,867	200,336	1.999,160
ALAJUELA	Alajuela	491	1.902,152	28,101	181,010
	Grecia	468	692,695	9,899	98,990
	Naranjo	142	240,303	3,358	33,580
	San Ramón	186	590,350	1,925	19,250
	Atenas	42	99,200	1,228	12,280
	San Mateo	14	19,073	185	850
	SUMA	1,343	3.543,773	44,696	345,960
CARTAGO	Cartago	482	694,721	14,542	145,420
	Paraiso	85	869,537	7,582	55,820
	La Unión	363	1.259,448	21,169	211,690
	SUMA	930	2.823,706	43,293	412,930
HEREDIA	Heredia	1,772	3,998,999	62,155	621,550
	Barba	235	923,000	12,985	129,850
	Santa Bábara	394	395,933	6,460	64,600
	Santo Domingo	356	1.977,000	35,128	351,280
	SUMA	2,757	7.294,932	116,728	1.167,280

Provincias.	Cantones.	Número DE fincas.	Núemro DE árboles de café.	COSECHA. quintales.	VALOR. Pesos.
GUANACASTE ..	Liberia	......	......	......	......
	Nicoya	......	......	......	......
	Santa Cruz	......	......	......	......
	Bagaces..........	......	......	......	......
	Las Cañas	......	......	......	......
	SUMA....	......	......	......	......
PUNTARENAS ..	Puntarenas	......	......	......	......
	Esparta..........	......	......	......	......
	Golfo Dulce	......	......	......	......
	SUMA....	......	......	......	......
LIMÓN..........	Limón	......	......	......	......
	SUMA....	......	......	......	......

RECAPITULACION POR PROVINCIAS.

PROVINCIA DE SAN JOSÉ........	2,460	9.783,867	200,336	1.999,160
„ „ ALAJUELA	1,343	3.543,773	44,696	345,960
„ „ CARTAGO........	930	2.823,706	43,293	412,930
„ „ HEREDIA	2,757	7,294,932	116,728	1.167,280
„ „ GUANACASTE ...	......	......	......	......
COMARCA DE PUNTARENAS. ..	......	......	......	......
„ „ LIMÓN....	......	......	......	......
TOTAL....	7,490	23.446,278	405,053	3,925,330

ESTADISTICA AGRICOLA.

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS PLANTACIONES Y COSECHA DE BANANAS EN LA COMARCA DE LIMON.

EN EL AÑO DE 1884.

Nombre de las haciendas.	Número de manzanas cultivadas.	Número de piés de bananas.	COSECHA. Racimos.
Nueva-Corinto	40	10,000	8,060
Providencia	20	5,000	2,560
La Marina	20	5,000	2,560
Las Flores	20	5,000	3,840
Artá	30	7,500	5,120
Costa-Rica	40	10,000	2,560
Jericó	160	40,000	32,000
Pepilla	200	50,000	32,000
Porvenir	40	10,000	7,680
El Rosario	40	10,000	6,400
Urrutia	40	10,000	1,280
El Salvador	20	5,000	5,120
Los Guápiles	50	12,500	10,240
Marichal	40	10,000	5,120
La Emilia	50	12,500	3,840
La Cristina	80	20,000	25,600
Esmeralda	15	3,800	2,560
Angelina	20	5,000	512
Lolilla	20	5,000	1,280
El Líbano	20	5,000	128
El Hogar	40	10,000	1,920
La Selva	40	10,000	1,725
La Esperiencia	30	7,500	4,480
La Cabaña	40	10,000	6,020
Pacífica	60	15,000	5,760
La María	20	5,000	1,280
Guácimo	60	15,000	17,920
La Amistad	30	7,500	7,680
Constancia	40	10,000	8,960
Dos Novillos	20	5,000	6,400
Las Mercedes	35	8,500	10,980
San Nicolás	15	4,000	640
La Estrella	15	3,800	1,280
La América	40	10,000	10,240
La Colombiana	40	10,000	12,800
Cairo	15	3,800	1,280
Caño-seco	25	7,500	6,400
Pacuarito	15	3,800	2,560
Piscair	15	3,800	2,670
Ortega	15	3,800	2,590
Umaña	25	6,300	5,120
Werner	15	3,800	3,840
Cornsdale	15	3,800	2,580
Peralta	15	3,800	2,607
Walker	15	3,800	2,560
305 fincas pequeñas	625	153,200	136,248
SUMA	2,225	570,000	425,000

ESTADISTICA

DE

INSTRUCCION PRIMARIA

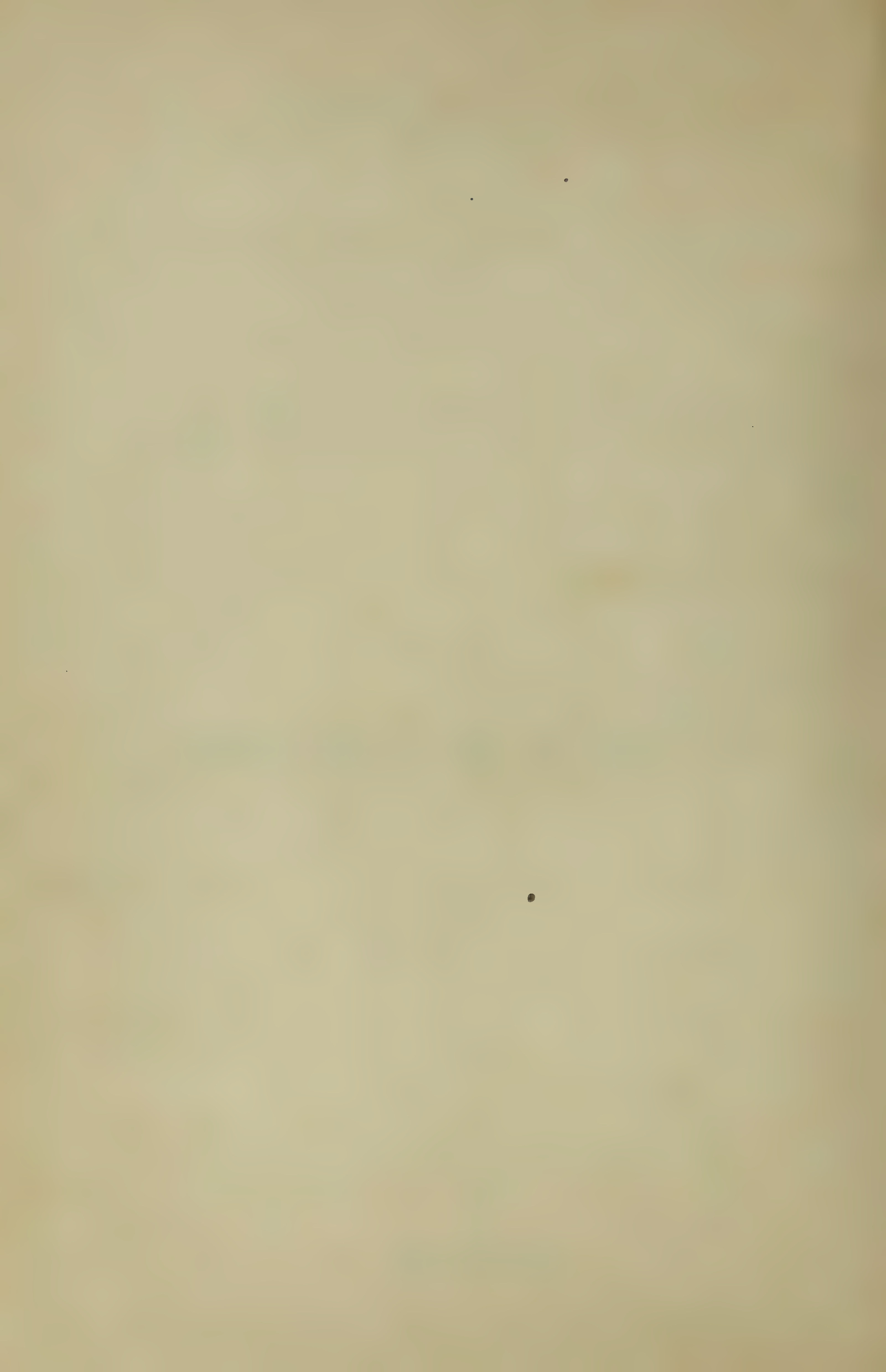
DE LA

REPUBLICA DE COSTA-RICA

CORRESPONDIENTE AL AÑO

DE

1885.



REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Dirección General de Estadística.

San José, 13 de enero de 1886.

Honorable Señor Secretario de Estado en
el Despacho de Instrucción Pública.

Señor:

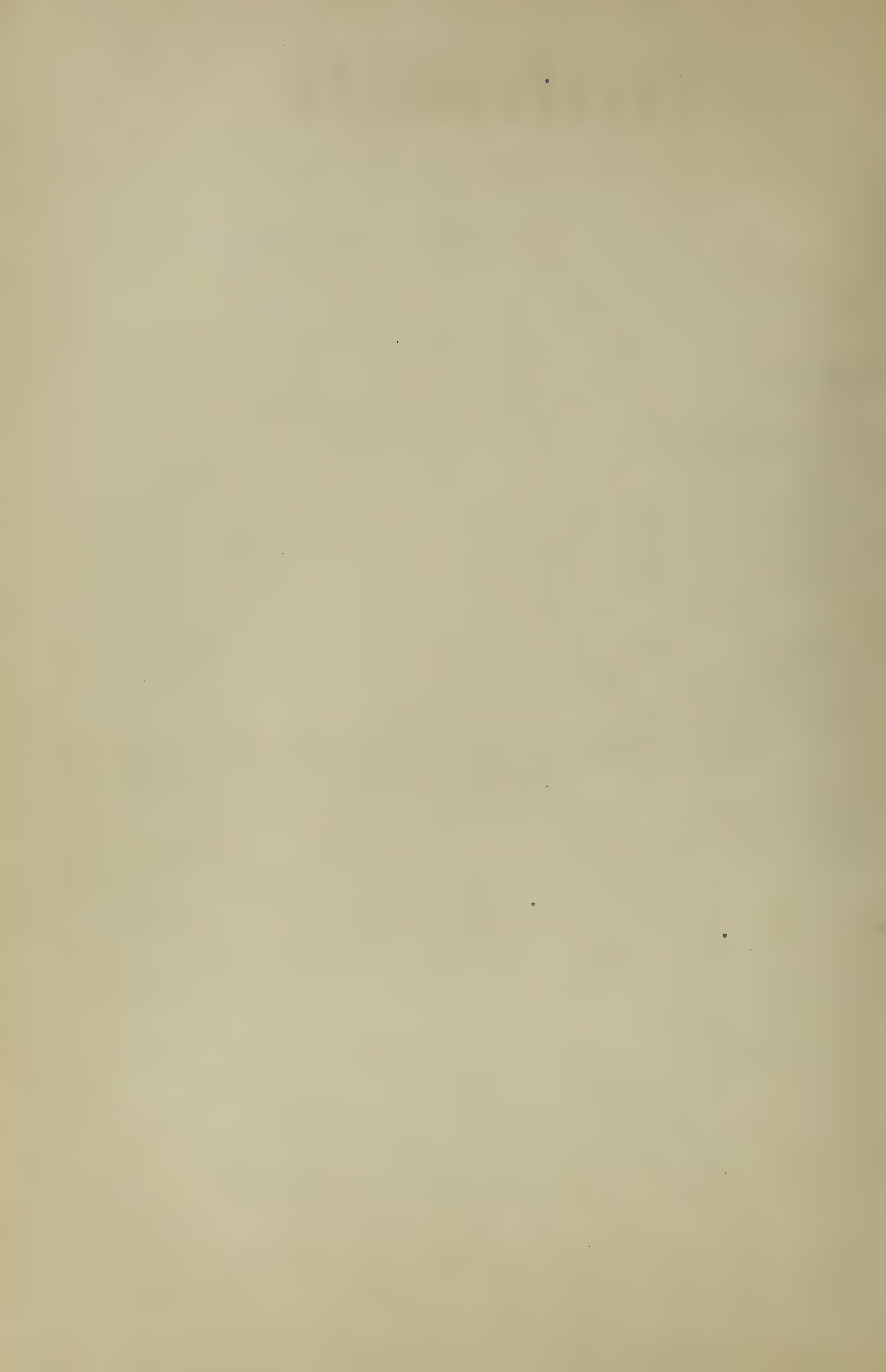
Tengo el honor de remitir á US^a^ honorable la Estadística de instrucción primaria de la República, correspondiente al año de 1885.

No es un trabajo completo ni exento de defectos el que presentamos; pero al menos dará á conocer las tendencias de la Administración actual, y la marcha progresiva y regeneradora que alcanza la República.

Soy de US^a^ Honorable con toda consideración muy atento y seguro

Servidor.

ENRIQUE VILLAVICENCIO.



ADVERTENCIAS.

1ª——Los datos correspondientes á las escuelas de párvulos están incluidos en los de las superiores, en atención á que el corto número de aquellas hizo imposible la formación de una estadística especial de dichas escuelas.

2ª——Las materias de enseñanza no obstante ser mas difusas en las escuelas centrales de las cabeceras de las provincias, hemos tenido que fijarlas en un número de asignaturas, cuya enseñanza sea general en toda la República. Por tales razones únicamente se han consignado en el grado de instrucción de los alumnos, los datos correspondientes á las clases de Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática y Sistema-Métrico.

3ª——Los datos correspondientes á la comarca de Limón, donde no hay escuelas, se reducen al número de niños de ambos sexos obligados á concurrir á las escuelas públicas de la nación.

Estadística de instruc-

AÑO DE

REPUBLICA DE

PROVINCIAS.	POBLACION EN diciembre de 1885.	Empadronados.			PROPORCION CON EL número de habitantes.
		Hombres.	Mujeres.	TOTAL.	
San José	59,702	5,788	5,329	11,117	1 por $5,^{37}$
Alajuela	47,825	4,148	3,644	7,792	1 ,, $6,^{14}$
Cartago	32,247	2,799	2,664	5,463	1 ,, $5,^{90}$
Heredia	27,752	2,353	2,134	4,487	1 ,, $6,^{18}$
Guanacaste	15,652	1,492	1,145	2,637	1 ,, $5,^{94}$
Puntarenas	8,092	371	284	655	1 ,, $12,^{35}$
Limón	1,874	75	80	155	1 ,, $12,^{09}$
Suma	193,144	17,026	15,280	32,306	1 por 6

NOTA:—Del número de niños que eluden el deber de concurrir á la escuela hay

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍS-

ción primaria nacional.

1885.

COSTA-RICA.

Asisten á las escuelas NACIONALES.			PROPORCION CON EL número total de niños.	No cumplen con el deber DE CONCURRIR A LA ESCUELA.			PROPORCION CON EL número total de niños.
Hombres.	Mujeres.	TOTAL.		Hombres.	Mujeres.	TOTAL.	
2,065	1,612	3,677	1 por $3,^{02}$	3,723	3,717	7,440	1 por $1,^{49}$
1,712	1;419	3,131	1 ,, $2,^{49}$	2,436	2,225	4,661	1 ,, $1,^{67}$
1,136	1,099	2,235	1 ,, $2,^{44}$	1,663	1,565	3,228	1 ,, $1,^{69}$
1,551	1,366	2,917	1 ,, $1,^{54}$	802	768	1,570	1 ,, $2,^{86}$
694	463	1,157	1 ,, $2,^{28}$	798	682	1,480	1 ,, $1,^{78}$
197	99	296	1 ,, $2,^{21}$	174	185	359	1 ,, $1,^{82}$
—	—	—	——	75	80	155	1 ,, 1
7,355	6,058	13,413	1 por $2,^{41}$	9,671	9,222	18,893	1 por $1,^{71}$

que deducir el pequeño número que asisten á la escuelas privadas.

TICA.——San José, 31 de diciembre de 1885.

ESTADISTICA

DE INSTRUCCION PRIMARIA NACIONAL.

AÑO DE 1885.

CENSO GENERAL DE NIÑOS OBLIGADOS A CONCURRIR A LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA NACION.

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Cantones.	Barrios.	Hombres.	Mujeres.	TOTAL.	Vacunados.
SAN JOSÉ	Centro	1,251	1,464	2,715	2,138
	San Sebastian	68	61	129	113
	Hatillo	53	35	88	67
	Alajuelita	130	95	225	142
	San Francisco-Dos Ríos	43	64	107	52
	Curridabat	96	96	192	82
	San Pedro	141	114	255	158
	Guadalupe	338	272	610	407
	San Isidro	194	164	358	237
	San Jerónimo	61	59	120	89
	San Vicente	135	100	235	176
	San Juan	187	138	325	184
	La Uruca	85	89	174	129
	Mata-Redonda	51	29	80	58
	Las Pavas	55	57	112	79
	Zapote	61	67	128	73
	SUMA	2,949	2,904	5,853	4,184
ESCASÚ	Centro	91	89	180	137
	Santa Ana	149	108	257	149
	Uruca	68	41	109	87
	San Rafael	53	42	95	68
	San Antonio	74	85	159	82
	SUMA	435	365	800	523

Cantones.	Barrios.	Hombres.	Mujeres.	TOTAL.	Vacunados.
DESAMPARADOS	Centro	140	146	286	239
	San Miguel	96	102	198	152
	Patarrá	59	39	98	89
	San Juan de Dios	74	79	153	145
	San Rafael	89	74	163	155
	San Marcos	69	58	127	111
	Santa María	82	51	133	69
	San Antonio	19	29	48	27
	San Cristóbal	45	46	91	42
	Los Frailes	39	36	75	37
	El Rosario	50	41	91	42
	SUMA	762	701	1,463	1,108
PURISCAL	Centro	138	128	266	215
	San Antonio	76	60	136	82
	San Rafael	104	77	181	83
	Desamparados	48	43	91	47
	Grifo-Bajo	35	34	69	32
	Candelarita	45	47	92	51
	Mercedes	45	25	70	39
	San Juan	36	41	77	35
	San Pablo	82	70	152	49
	Grifo-Alto	43	27	70	43
	Barbacoa	49	49	98	43
	SUMA	701	601	1,302	719
ASERRÍ	Centro	106	90	196	138
	Poas	9	14	23	10
	San Ignacio	94	76	170	9
	Guaitil	55	46	101	10
	Sabanillas	52	44	96	21
	Cangrejal	30	29	59	3
	La Ceiba	15	12	27	—
	La Legua	37	27	64	8
	Monte-Redondo	39	36	75	—
	Tarbaca	31	22	53	—
	Tabarcia-Oriental	40	45	85	2
	SUMA	508	441	949	201

Cantones.	Barrios.	Hombres.	Mujeres.	TOTAL.	Vacunados.
PACACA	Centro	134	122	256	195
	Morados	39	18	57	21
	Jarís	7	6	13	5
	Las Cañas	21	18	39	11
	Jateo	22	11	33	7
	Piedras Negras	40	32	72	11
	Tabarcia	58	46	104	29
	Guayabo y Corrogres	62	43	105	37
	Picagres	50	21	71	15
	SUMA	433	317	750	331

ESTADISTICA

DE INSTRUCCION PRIMARIA NACIONAL.

AÑO DE 1885.

CENSO GENERAL DE NIÑOS OBLIGADOS A CONCURRIR A LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN.

PROVINCIA DE ALAJUELA.

Cantones.	Barrios.	Hombres.	Mujeres.	TOTAL.	Vacunados.
ALAJUELA	Centro	242	284	526	425
	San José	121	104	225	187
	Santiago del Este	114	61	175	132
	San Antonio	117	95	212	169
	Desamparados	59	58	117	94
	Sabanilla	151	143	294	243
	San Isidro	52	49	101	38
	San Pedro	166	137	303	182
	San Rafael	117	115	232	115
	Itiquís	46	40	86	65
	La Concepción	86	71	157	121
	Carrillos	51	45	96	72
	Carrizal	22	29	51	38
	Turrúcares	77	79	156	109
	Garita	30	45	75	57
	Santiago del Oeste	44	32	76	59
	Guácimo	43	57	100	72
	SUMA	1,538	1,444	2,982	2,178
SAN RAMÓN	Centro	165	180	345	225
	Palmares	129	81	210	116
	San Rafael	51	66	117	35
	San Juan	44	50	94	54
	Santiago Norte y Sur	86	61	147	81
	Los Angeles	25	25	50	28
	Concepción	64	53	117	67
	Piedades Norte	53	43	96	55
	Piedades Sur	66	49	115	61
	San Isidro	23	25	48	27
	SUMA	706	633	1,339	749

Cantones.	Barrios.	Hombres.	Mujeres.	TOTAL.	Vacunados.
GRECIA	Centro	132	116	248	227
	Santiago del Norte	68	76	144	97
	Santiago del Sur	96	59	155	139
	Puente de Piedra	58	62	120	112
	Los Angeles	78	61	139	98
	San Roque	44	20	64	49
	San Jerónimo	108	81	189	132
	Tacares	69	52	121	87
	Santa Gertrudis	109	53	162	112
	SUMA	762	580	1,342	1,053
NARANJO	Centro	128	106	234	198
	San Juanillo	74	75	149	7
	Zarcero	40	40	80	2
	Los Palmitos	54	40	94	17
	Candelaria	42	55	97	23
	San Miguel	57	47	104	21
	La Barranca	59	37	96	24
	La Laguna	41	33	74	32
	El Zapote	29	7	36	8
	SUMA	524	440	964	332
ATENAS	Centro	113	138	251	181
	San José	39	46	85	68
	Jesús	60	47	107	87
	Candelaria	35	24	59	49
	Santiago	48	31	79	65
	Concepción	39	31	70	57
	Mercedes	51	26	77	62
	SUMA	385	343	728	569
SAN MATEO	Centro	46	47	93	78
	Santo Domingo	60	53	113	85
	Ramadas	43	29	72	51
	Jesús María	25	23	48	32
	Mastate	38	31	69	47
	Desmonte	21	21	42	29
	SUMA	233	204	437	322

ESTADISTICA

DE INSTRUCCION PRIMARIA NACIONAL.

AÑO DE 1885.

CENSO GENERAL DE NIÑOS OBLIGADOS A CONCURRIR A LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA NACION.

PROVINCIA DE CARTAGO.

Cantones.	Barrios.	Hombres.	Mujeres.	TOTAL.	Vacunados.
CARTAGO	Centro	226	301	527	472
	Los Angeles	154	118	272	215
	San Rafael	125	168	293	185
	El Carmen	124	127	251	149
	San Nicolás	143	140	283	149
	San Francisco	223	170	393	325
	Guadalupe	123	114	237	158
	Concepción	142	122	264	138
	Cot	79	61	140	—
	Pascón	117	152	269	191
	Tobosi	68	49	117	98
	San Juan de Tobosi	85	78	163	37
	Cervantes	59	44	103	72
	Corralillo	39	33	72	47
	Tablón	30	37	67	29
	Guayabal	18	26	44	29
	Quebradilla	22	16	38	27
	Tierra-blanca	30	28	58	37
	SUMA	1,807	1,784	3,591	2,358
PARAISO	Centro	212	226	438	149
	Juan Viñas	93	67	160	90
	Orosi	58	47	105	92
	Turrialba	81	83	164	91
	Cachí	58	54	112	47
	La Flor	35	32	67	39
	Tucurrique	53	27	80	39
	Chís	24	28	52	29
	San Juan de Turrialba	20	15	35	14
	Santa Cruz	40	45	85	43
	SUMA	674	624	1,298	633

Cantones.	Barrios.	Hombres.	Mujeres.	TOTAL.	Vacunados.
LA UNIÓN	Centro	211	180	391	213
	Concepción	39	35	74	62
	San Diego	47	31	78	59
	San Ramón	21	10	31	23
	SUMA	318	256	574	357

ESTADISTICA

DE INSTRUCCION PRIMARIA NACIONAL.

AÑO DE 1885.

CENSO GENERAL DE NIÑOS OBLIGADOS A CONCURRIR A LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN.

PROVINCIA DE HEREDIA.

Cantones.	Barrios.	Hombres.	Mujeres.	TOTAL.	Vacunados.
HEREDIA	Centro	388	392	780	652
	San Isidro	197	188	385	329
	San Pablo	152	124	276	199
	Mercedes	76	67	143	118
	San Francisco	23	34	57	49
	El Barreal	28	17	45	19
	San Joaquín	107	93	200	167
	San Antonio	72	71	143	96
	La Rivera	50	56	106	95
	SUMA	1,093	1,042	2,135	1,724
BARBA	Centro	131	98	229	157
	San Pedro	87	79	166	126
	San Pablo	13	19	32	23
	Santa Lucía	11	13	24	16
	San Roque	7	10	17	11
	SUMA	249	219	468	333
SANTA BARBARA	Centro	89	87	176	154
	Jesús	55	74	129	129
	San Juan	61	56	117	117
	San Pedro	11	6	17	15
	Santo Domingo	22	15	37	29
	SUMA	238	238	476	444

Cantones.	Barrios.	Hombres.	Mujeres.	TOTAL.	Vacunados.
SANTO DOMINGO....	Centro	257	214	471	352
	San Miguel	70	54	124	103
	Santa Rosa	41	47	88	77
	Santo Tomás	10	11	21	19
	SUMA....	378	326	704	551
SAN RAFAEL	Centro	241	161	402	316
	Los Angeles	70	50	120	99
	San José	52	56	108	89
	Santiago	32	42	74	61
	SUMA....	395	309	704	565

ESTADISTICA

DE INSTRUCCION PRIMARIA NACIONAL.

AÑO DE 1885.

CENSO GENERAL DE NIÑOS OBLIGADOS A CONCURRIR A LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN.

PROVINCIA DE GUANACASTE.

Cantones.	Barrios.	Hombres.	Mujeres.	TOTAL.	Vacunados.
LIBERIA	Centro	132	109	241	125
	Filadelfia	41	52	93	1
	Boquerones	55	56	111	23
	Sardinal	80	49	129	25
	Cañas-Dulces	42	33	75	18
	SUMA	350	299	649	192
NICOYA	Centro	117	62	179	5
	Sabana-Grande	29	—	29	2
	Pueblo Viejo	42	47	89	—
	Matambú	36	39	75	2
	San Rafael	50	34	84	—
	Corralillo	53	29	82	2
	Santa Rita	52	36	88	5
	San Antonio	32	20	52	4
	Matina	45	32	77	7
	Humo	15	19	34	2
	SUMA	451	318	769	29
SANTA CRUZ	Centro	96	59	155	43
	Belén	65	56	121	19
	Santa Rosa	64	40	104	17
	27 de Abril	54	42	96	14
	Lagunilla	37	27	64	9
	Santa Bárbara	49	37	86	11
	Bolsón	35	27	62	13
	Puerta de Golpe	35	31	66	11
	Tempate	56	39	95	13
	SUMA	491	358	849	150

Cantones.	Barrios.	Hombres.	Mujeres.	TOTAL.	Vacunados.
BAGACES	Centro	57	41	98	39
	Monte-Negro	21	18	39	14
	Bebedero	8	8	16	5
	SUMA	86	67	153	58
LAS CAÑAS	Centro	114	103	217	29
	SUMA	114	103	217	29

ESTADISTICA

DE INSTRUCCION PRIMARIA NACIONAL.

AÑO DE 1885.

CENSO GENERAL DE NIÑOS OBLIGADOS A CONCURRIR A LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN.

COMARCA DE PUNTARENAS.

Cantones.	Barrios.	Hombres.	Mujeres.	TOTAL.	Vacunados.
PUNTARENAS.	Centro	192	175	367	92
	SUMA	192	175	367	92
ESPARTA	Centro	65	56	121	61
	Los Nances	25	24	49	18
	SUMA	90	80	170	79
GOLFO-DULCE	Centro	89	29	118	14
	SUMA	89	29	118	14

ESTADISTICA

DE INSTRUCCION PRIMARIA NACIONAL.

AÑO DE 1885.

CENSO GENERAL DE NIÑOS OBLIGADOS A CONCURRIR A LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN.

COMARCA DE LIMON.

Cantones.	Barrios.	Hombres.	Mujeres.	TOTAL.	Vacunados.
LIMÓN	Centro	43	50	93	76
	Moín, Boca del Pantano, Matina y Siquirres	21	26	47	19
	Reventazón, Jimenez, Carrillo	11	4	15	10
	SUMA	75	80	155	105

ESTADISTICA

DE INSTRUCCION PRIMARIA NACIONAL.

AÑO DE 1885.

CENSO GENERAL DE NIÑOS OBLIGADOS A CONCURRIR A LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN.

RESUMEN POR PROVINCIAS Y CANTONES.

Provincias.	Cantones.	Hombres.	Mujeres.	TOTAL.	Vacunados.
SAN JOSÉ	San José	2,949	2,904	5,853	4,184
	Escasú	435	365	800	523
	Desamparados	762	701	1,463	1,108
	Puriscal	701	601	1,302	719
	Aserrí	508	441	949	201
	Pacaca	433	317	750	331
	SUMA	5,788	5,329	11,117	7,066
ALAJUELA	Alajuela	1,538	1,444	2,982	2,178
	San Ramón	706	633	1,339	749
	Grecia	762	580	1,342	1,053
	Naranjo	524	440	964	332
	Atenas	385	343	728	569
	San Mateo	233	204	437	322
	SUMA	4,148	3,644	7,792	5,203
CARTAGO	Cartago	1,807	1,784	3,591	2,358
	Paraiso	674	624	1,298	633
	La Unión	318	256	574	357
	SUMA	2,799	2,664	5,463	3,348

Provincias.	Cantones.	Hombres.	Mujeres.	TOTAL.	Vacunados.
HEREDIA	Heredia	1,093	1,042	2,135	1,724
	Barba	249	219	468	333
	Santa Bárbara	238	238	476	444
	Santo Domingo	378	326	704	551
	San Rafael	395	309	704	565
	SUMA	2,353	2,134	4,487	3,617
GUANACASTE	Liberia	350	299	649	192
	Nicoya	451	318	769	29
	Santa Cruz	491	358	849	150
	Bagaces	86	67	153	58
	Las Cañas	114	103	217	29
	SUMA	1,492	1,145	2,637	458
COMARCA DE PUNTARENAS	Puntarenas	192	175	367	92
	Esparta	90	80	170	79
	Golfo-Dulce	89	29	118	14
	SUMA	371	284	655	185
ID. DE LIMÓN	Limóm	75	80	155	185
	SUMA	75	80	155	105

ESTADISTICA

DE INSTRUCCION PRIMARIA NACIONAL.

AÑO DE 1885.

CENSO GENERAL DE NIÑOS OBLIGADOS A CONCURRIR A LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN.

RESUMEN POR PROVINCIAS.

PROVINCIAS.	Hombres.	Mujeres.	TOTAL.	Vacunados.
SAN JOSÉ	5,788	5,329	11,117	7,066
ALAJUELA	4,148	3,644	7,792	5,203
CARTAGO	2,799	2,664	5,463	3,348
HEREDIA	2,353	2,134	4,487	3,617
GUANACASTE	1,492	1,145	2,637	458
PUNTARENAS	371	284	655	185
LIMON	75	80	155	105
SUMA	17,026	15,280	32,306	19,982

ESTADISTICA DE INS-

AÑO DE

PROVINCIA

Cantones.	Barrios.	Escuela de varones.	Escuela de mujeres.	TOTAL.	Alumnos.
SAN JOSÉ	Centro	2	2	4	331
	San Sebastían	1	1	2	37
	Hatillo	1	—	1	53
	Alajuelita	2	1	3	106
	San Francisco Dos Ríos	1	1	2	38
	Curridabat	1	1	2	76
	San Pedro	1	1	2	52
	Guadalupe	1	1	2	112
	San Isidro	1	1	2	114
	San Jerónimo	1	1	2	46
	San Vicente	1	1	2	54
	San Juan	2	1	3	174
	La Uruca	1	1	2	45
	SUMA	16	12	28	1,238
ESCASÚ	Centro	1	1	2	91
	Santa Ana	1	1	2	60
	Uruca	1	1	2	61
	SUMA	3	3	6	212
DESAMPARADOS	Centro	1	1	2	98
	San Miguel	1	1	2	67
	Patarrá	1	1	2	53
	San Juan de Dios	1	1	2	39
	San Rafael	1	1	2	64
	San Marcos	1	1	2	35
	Santa María	1	1	2	70
	SUMA	7	7	14	426

TRUCCION PRIMARIA.

1885.

DE SAN JOSÉ.

Alumnas.	TOTAL.	Grado de instrucción.					Carecen de útiles.	Viven á mas de 2 kilómetros de la escuela.
		Leen.	Leen y escriben.	Aritmética.	Gramática.	Sistema métrico.		
407	738	738	738	738	584	92	28	1
50	87	87	53	62	14	—	24	—
—	53	53	32	11	16	4	—	—
58	164	159	141	164	97	—	50	51
59	97	97	54	49	—	—	51	—
71	147	147	77	147	51	—	—	18
28	80	80	80	80	52	15	1	8
28	140	140	140	140	140	5	51	1
40	154	154	123	154	39	6	54	21
50	96	96	96	94	18	1	3	—
38	92	92	65	91	62	—	27	2
115	289	289	111	210	45	—	51	2
—	45	45	32	41	10	11	25	—
944	2,182	2,147	1,742	1,981	1,128	134	365	104
89	180	180	180	179	39	4	92	—
36	96	96	82	96	11	—	23	2
35	96	96	47	96	96	—	11	—
160	372	372	309	371	146	4	126	2
90	188	188	188	160	116	—	48	25
76	143	141	78	33	14	—	23	17
31	84	84	84	63	25	8	11	14
51	90	90	51	30	—	—	9	7
42	106	106	106	84	25	—	—	—
26	61	61	41	58	44	6	—	—
33	103	103	92	103	22	25	—	6
349	775	773	640	531	246	39	91	69

Cantones.	Barrios.	Escuela de varones.	Escuela de mujeres.	TOTAL.	Alumnos.
PURISCAL	Centro	1	1	2	56
	SUMA	1	1	2	56
ASERRÍ	Centro	1	1	2	71
	SUMA	1	1	2	71
PACACA	Centro	1	1	2	62
	SUMA	1	1	2	62

Alumnas.	TOTAL.	Grado de instrucción.					Carecen de útiles.	Viven á mas de 2 kilómetros de la escuela.
		Leen.	Leen y escriben.	Aritmética.	Gramática.	Sistema métrico.		
43	99	99	73	99	30	48	11	6
43	99	99	73	99	30	48	11	6
62	133	133	102	133	101	78	7	11
62	133	133	102	133	101	78	7	11
54	116	116	69	116	28	10	28	11
54	116	116	69	116	28	10	28	11

ESTADISTICA DE INS-

NACIO-

AÑO DE

PROVINCIA

Cantones.	Barrios.	Escuela de varones.	Escuela de mujeres.	TOTAL.	Alumnos.
ALAJUELA	Centro	2	3	5	120
	San José	1	1	2	74
	Santiago del E.	1	1	2	97
	San Antonio	1	1	2	57
	Desamparados	1	1	2	47
	Sabanilla	1	1	2	49
	San Isidro	1	1	2	33
	San Pedro	1	1	2	89
	San Rafael	1	1	2	64
	Itiquís	1	1	2	39
	Concepción	1	1	2	61
	SUMA	12	13	25	730
SAN RAMÓN	Centro	1	1	2	111
	Palmares	1	1	2	68
	San Rafael	1	1	2	51
	San Juan	1	1	2	43
	SUMA	4	4	8	273
GRECIA	Centro	1	1	2	73
	Santiago del Norte	1	1	2	45
	Santiago del Sur	1	1	2	86
	Puente de Piedra	1	1	2	44
	Los Angeles	1	1	2	54
	SUMA	5	5	10	302

TRUCCION PRIMARIA

NAL.

1885.

DE ALAJUELA.

Alumnas.	TOTAL.	Grado de instrucción.					Carecen de útiles.	Viven á mas de 2 kilómetros de la escuela.
		Leen.	Leen y escriben.	Aritmética.	Gramática.	Sistema métrico.		
169	289	289	204	245	135	16	94	5
60	134	134	58	121	71	—	72	9
53	150	150	112	150	17	—	23	19
28	85	85	61	70	8	—	35	3
47	94	94	62	94	94	—	30	2
52	101	101	101	101	49	—	17	—
25	58	58	44	57	55	58	16	—
83	172	172	92	167	—	—	33	20
48	112	112	50	80	25	—	28	—
34	73	73	46	62	28	—	26	—
48	109	100	47	82	63	—	—	16
647	1,377	1,368	877	1,229	545	74	374	74
129	240	232	169	232	51	65	5	—
42	110	110	108	110	35	—	26	1
66	117	84	67	99	26	—	15	7
50	93	93	93	93	30	5	16	4
287	560	519	437	534	142	70	62	12
72	145	145	143	145	143	15	41	2
63	108	108	89	108	73	4	13	—
52	138	138	83	138	47	23	43	—
40	84	84	31	84	84	4	23	29
28	82	82	65	80	8	3	15	5
255	557	557	411	555	355	49	135	36

Cantones.	Barrios.	Escuela de varones.	Escuela de mujeres.	TOTAL.	Alumnos.
NARANJO	Centro	1	1	2	86
	San Juanillo	1	1	2	52
	Zarcero	1	—	1	31
	SUMA	3	2	5	169
ATENAS	Centro	1	1	2	94
	San José	1	—	1	35
	Jesús	1	—	1	38
	SUMA	3	1	4	167
SAN MATEO	Centro	1	—	1	36
	Santo Domingo	1	—	1	35
	SUMA	2	—	2	71

Alumnas.	TOTAL.	Grado de instrucción.					Carecen de útiles.	Viven á mas de 2 kilómetros de la escuela.
		Leen.	Leen y escriben.	Aritmética.	Gramática.	Sistema métrico.		
80	166	166	108	157	90	40	67	3
50	102	102	20	102	22	—	35	14
—	31	31	11	31	88	—	24	8
130	299	299	139	290	200	40	126	25
100	194	194	172	194	30	194	19	6
—	35	35	28	10	7	—	—	—
—	38	38	27	33	9	12	—	9
100	267	267	227	237	46	206	19	15
—	36	20	12	11	—	—	2	—
—	35	35	35	35	3	—	2	—
—	71	55	47	46	3	—	4	—

ESTADISTICA DE INS-

NACIO-

AÑO DE

PROVINCIA

Cantones.	Barrios.	Escuela de varones.	Escuela de mujeres.	TOTAL.	Alumnos.
CARTAGO	Centro	1	2	3	83
	Los Angeles	1	1	2	84
	San Rafael	1	1	2	74
	El Carmen	1	1	2	73
	San Nicolás	1	1	2	78
	San Francisco	2	2	4	101
	Guadalupe	1	1	2	36
	Concepción	1	1	2	44
	Cot	1	1	2	34
	Pascón	2	2	4	87
	Tobosi	1	1	2	36
	San Juan de Tobosi	1	1	2	30
	Cervantes	1	1	2	50
	SUMA	15	16	31	810
PARAISO	Centro	1	1	2	50
	Juan Viñas	1	1	2	93
	Orosi	1	1	2	37
	Turrealba	1	1	2	40
	SUMA	4	4	8	220
LA UNIÓN	Centro	1	1	2	77
	La Concepción	1	1	2	29
	SUMA	2	2	4	106

TRUCCION PRIMARIA

NAL.

1885.

DE CARTAGO.

Alumnas.	TOTAL.	Grado de instrucción.					Carecen de útiles.	Viven á mas de 2 kilómetros de la escuela.
		Leen.	Leen y escriben.	Aritmética.	Gramática.	Sistema métrico.		
122	205	205	193	190	112	62	44	4
68	152	29	12	8	2	—	—	—
79	153	115	49	47	12	4	22	5
73	146	146	65	122	17	—	—	41
69	147	147	45	94	23	22	48	10
121	222	222	78	163	24	23	78	14
28	64	64	27	30	—	13	—	—
35	79	78	29	43	10	3	10	—
30	64	65	17	32	2	—	17	—
69	156	155	47	74	5	3	61	19
23	59	48	37	18	2	—	2	—
28	58	56	2	—	—	—	17	—
33	83	83	83	82	3	83	2	2
778	1,588	1,313	684	903	212	213	301	95
100	150	150	64	89	63	39	27	—
67	160	150	45	34	2	—	—	16
24	61	7	—	—	—	—	2	—
39	49	70	29	28	28	—	3	9
230	450	377	138	151	93	39	32	25
61	138	138	91	128	108	48	33	—
30	59	58	53	54	9	13	11	13
91	197	196	144	182	117	61	44	13

ESTADISTICA DE INS-

NACIO-

AÑO DE

PROVINCIA

Cantones.	Barrios.	Escuela de varones.	Escuela de mujeres.	TOTAL.	Alumnos.
HEREDIA	Centro	2	3	5	265
	San Isidro	1	1	2	117
	San Pablo	1	1	2	107
	Mercedes	1	1	2	68
	San Francisco	1	1	2	23
	El Barreal	1	(mixta)	1	28
	San Joaquin	1	1	2	89
	San Antonio	1	1	2	68
	La Rivera	1	1	2	36
	SUMA	10	10	20	801
BARBA	Centro	1	1	2	111
	San Pedro	1	1	2	45
	SUMA	2	2	4	156
SANTA BÁRBARA	Centro	1	1	2	89
	Jesús	1	1	2	55
	San Juan	1	1	2	61
	SUMA	3	3	6	205
SANTO DOMINGO	Centro	2	2	4	169
	San Miguel	1	(mixta)	1	27
	SUMA	3	2	5	196
SAN RAFAEL	Centro	1	1	2	154
	Los Angeles	1	(mixta)	1	39
	SUMA	2	1	3	193

TRUCCION PRIMÁRIA

NAL.

1885.

DE HEREDIA.

Alumnas.	TOTAL.	Grado de instrucción.					Carecen de útiles.	Viven á mas de 2 kilómetros de la escuela.
		Leen.	Leen y escriben.	Aritmética.	Gramática.	Sistema métrico.		
287	552	552	542	534	480	279	92	—
92	209	209	70	57	17	—	54	52
82	189	186	174	149	—	—	65	2
57	125	125	118	124	24	—	21	—
34	57	57	13	38	13	—	20	5
17	45	45	—	—	—	—	21	—
76	165	165	165	119	25	1	35	4
63	131	131	131	131	24	—	52	5
41	77	76	55	63	59	—	15	—
749	1,550	1,546	1,268	1,215	642	280	375	68
79	190	190	190	190	92	20	60	4
50	95	95	30	29	28	—	—	—
129	285	285	220	219	120	20	60	4
87	176	176	136	113	89	2	21	1
74	129	59	21	55	—	—	21	27
56	117	117	56	38	8	—	—	2
217	422	352	213	208	97	2	42	30
165	334	334	97	256	71	3	21	3
18	45	45	11	45	5	—	13	—
183	379	379	108	301	76	3	34	3
66	220	220	215	220	26	14	45	4
22	61	61	61	2	—	—	33	—
88	281	281	276	222	26	14	78	4

ESTADISTICA DE INS-

NACIO-

AÑO DE

PROVINCIA

Cantones.	Barrios.	Escuela de varones.	Escuela de mujeres.	TOTAL.	Alumnos.
LIBERIA	Centro	1	1	2	85
	Filadelfia	1	1	2	41
	SUMA	2	2	4	126
NICOYA	Centro	1	1	2	117
	Pueblo Viejo	1	1	2	42
	Matambú	1	1	2	36
	San Rafael	1	1	2	50
	Corralillo	1	—	1	33
	Santa Rita	1	—	1	52
	SUMA	6	4	10	330
SANTA CRUZ	Centro	1	1	2	96
	Belén	1	1	2	65
	SUMA	2	2	4	161
BAGACES	Centro	1	—	1	36
	SUMA	1	—	1	36
LAS CAÑAS	Centro	1	1	2	41
	SUMA	1	1	2	41

TRUCCION PRIMARIA

NAL.

1885.

DE GUANACASTE.

Alumnas.	TOTAL.	Grado de instrucción.					Carecen de útiles.	Viven á mas de 2 kilómetros de la escuela.
		Leen.	Leen y escriben.	Aritmética.	Gramática.	Sistema métrico.		
68	153	153	147	152	25	3	91	—
52	93	89	46	48	3	—	16	10
120	246	242	193	200	28	3	107	10
62	179	179	68	27	14	—	126	32
47	89	89	11	1	2	—	29	35
39	75	75	30	14	13	—	16	4
34	84	84	21	6	—	—	35	43
—	33	33	13	11	5	—	15	3
—	52	56	36	36	36	—	31	16
182	512	496	179	95	70	—	252	133
59	155	155	143	152	134	26	59	52
56	121	101	27	36	13	—	36	74
115	276	256	170	188	147	26	95	126
—	36	36	15	10	5	—	1	—
—	36	36	15	10	5	—	1	—
46	87	84	33	56	11	22	72	1
46	87	84	33	56	11	22	72	1

ESTADISTICA DE INS-

NACIO-

AÑO DE

COMARCA DE

Cantones.	Barrios.	Escuela de varones.	Escuela de mujeres.	TOTAL.	Alumnos.
PUNTARENAS........	Centro	1	1	2	63
	SUMA......	1	1	2	63
ESPARTA.	Centro	1	1	2	65
	Los Nances	1	—	1	25
	SUMA......	2	1	3	90
GOLFO-DULCE	Centro....	1	—	1	44
	SUMA	1	—	1	44

TRUCCION PRIMARIA

NAL.

1885.

PUNTARENAS.

Alumnas.	TOTAL.	Grado de instrucción. Leen.	Leen y escriben.	Aritmética.	Gramática.	Sistema métrico.	Carecen de útiles.	Viven á mas de 2 kilómetros de la escuela.
43	106	94	93	76	48	—	—	—
43	106	94	93	76	48	—	—	—
56 —	121 25	121 25	41 14	43 2	9 2	9 —	55 —	1 —
56	146	146	55	45	11	9	55	1
—	44	8	2	2	—	—	1	13
—	44	8	2	2	—	—	1	13

ESTADISTICA DE INS-

NACIO-

AÑO DE

RESUMEN POR PRO-

Provincias.	Cantones.	Escuela de varones.	Escuela de mujeres.	TOTAL.	Alumnos.
SAN JOSÉ	San José	16	12	28	1,238
	Escasú	3	3	6	212
	Desamparados	7	7	14	426
	Puriscal	1	1	2	56
	Aserrí	1	1	2	71
	Pacaca	1	1	2	62
	SUMA	29	25	54	2,065
ALAJUELA	Alajuela	12	13	25	730
	San Ramón	4	4	8	273
	Grecia	5	5	10	302
	Naranjo	3	2	5	169
	Atenas	3	1	4	167
	San Mateo	2	—	2	71
	SUMA	29	25	54	1,712
CARTAGO	Cartago	15	16	31	810
	Paraiso	4	4	8	220
	La Unión	2	2	4	106
	SUMA	21	22	43	1,136

TRUCCION PRIMARIA

NAL.

1885.

VINCIAS Y CANTONES.

Alumnas.	TOTAL.	Grado de instrucción. Leen.	Leen y escriben.	Aritmética.	Gramática.	Sistema métrico.	Carecen de útiles.	Viven á mas de 2 kilómetros de la escuela.
944	2,182	2,147	1,742	1,981	1,128	134	365	104
160	372	372	309	371	146	4	126	2
349	775	773	640	531	246	39	91	69
43	99	99	73	99	30	48	11	6
62	133	133	102	133	101	78	7	11
54	116	116	69	116	28	10	28	11
1,612	3,677	3,640	2,935	3,231	1,679	313	628	203
647	1,377	1,368	877	1,229	545	74	374	74
287	560	519	437	534	142	70	62	12
255	557	557	411	555	355	49	135	36
130	299	299	139	290	200	40	126	25
100	267	267	227	237	46	206	19	15
—	71	55	47	46	3	—	4	—
1,419	3,131	3,065	2,138	2,891	1,291	439	720	162
778	1,588	1,313	684	903	212	213	301	95
230	450	377	138	151	93	39	32	25
91	197	196	144	182	117	61	44	13
1,099	2,235	1,886	966	1,236	422	313	377	133

Provincias.	Cantones.	Escuela de varones.	Escuela de mujeres.	TOTAL.	Alumnos.
HEREDIA	Heredia	10	10	20	801
	Barba	2	2	4	156
	Santa Bárbara	3	3	6	205
	Santo Domingo	3	2	5	196
	San Rafael	2	1	3	193
	SUMA	20	18	38	1,551
GUANACASTE	Liberia	2	2	4	126
	Nicoya	6	4	10	330
	Santa Cruz	2	2	4	161
	Bagaces	1	—	1	36
	Las Cañas	1	1	2	41
	SUMA	12	9	21	694
COMARCA DE PUNTARENAS	Puntarenas	1	1	2	63
	Esparta	2	1	3	90
	Golfo-Dulce	1	—	1	44
	SUMA	4	2	6	197
ID. DE LIMÓN	Limóm	—	—	—	—
	SUMA	—	—	—	—

Alumnas.	TOTAL.	Grado de instrucción.					Carecen de útiles.	Viven á mas de 2 kilómetros de la escuela.
		Leen.	Leen y escriben.	Aritmética.	Gramática.	Sistema métrico.		
749	1,550	1,546	1,268	1,215	642	280	375	68
129	285	285	220	219	120	20	60	4
217	422	352	203	208	97	2	42	30
183	379	379	108	301	76	3	34	3
88	281	281	276	222	26	14	78	4
1.366	2,917	2,843	1,085	2,165	961	319	589	109
120	246	242	193	200	28	3	107	10
182	512	496	179	95	70	—	252	133
115	276	256	170	188	147	26	95	126
—	36	36	15	10	5	—	1	—
46	87	84	33	56	11	22	72	1
463	1,157	1,114	590	549	261	51	527	270
43	106	94	93	76	48	—	—	—
56	146	146	55	45	11	9	55	1
—	44	8	2	2	—	—	—	13
99	296	248	150	123	59	9	55	14
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—

ESTADISTICA DE INS-

NACIO-

AÑO DE

RESUMEN POR

PROVINCIAS.	ESCUELA DE VARONES.	ESCUELA DE MUJERES.	TOTAL.	ALUMNOS.	ALUMNAS.
SAN JOSÉ	29	25	54	2,065	1,612
ALAJUELA	29	25	54	1,712	1,419
CARTAGO	21	22	43	1,136	1,099
HEREDIA	20	18	38	1,551	1,366
GUANACASTE	12	9	21	694	463
PUNTARENAS	4	2	6	197	99
LIMON	—	—	—	—	-
TOTAL	115	101	216	7,355	6,058

TRUCCION PRIMARIA

NAL.

1885.

PROVINCIAS.

TOTAL.	Grado de instrucción.					Carecen de útiles.	Viven á mas de 2 kilómetros de la escuela.
	Leen.	Leen y escriben.	Aritmética.	Gramática.	Sistema métrico.		
3,677	3,640	2,935	3,231	1,679	313	628	203
3,131	3,065	2,138	2,891	1,291	439	720	162
2,235	1,886	966	1,236	422	313	377	133
2,917	2,843	2,085	2,165	961	319	589	109
1,157	1,114	590	549	261	51	527	270
296	248	150	123	59	9	55	14
—	—	—	—	—	—	—	—
13,413	12,796	8,864	10,195	4,673	1,444	2,896	891

ESTADÍSTICA DE INS-

NACIO-

AÑO DE

PROVINCIA

Cantones.	Barrios.	Escuela de varones.	Escuela de mujeres.	TOTAL.
SAN JOSÉ	Centro	2	2	4
	San Sebastian	1	1	2
	Hatillo	1	—	1
	Alajuelita	2	1	3
	San Francisco Dos Ríos	1	1	2
	Curridabat	1	1	2
	San Pedro	1	1	2
	Guadalupe	1	1	2
	San Isidro	1	1	2
	San Jerónimo	1	1	2
	San Vicente	1	1	2
	San Juan	2	1	3
	La Uruca	1	—	1
	SUMA	16	12	28
ESCASÚ	Centro	1	1	2
	Santa Ana	1	1	2
	Uruca	1	1	2
	SUMA	3	3	6
DESAMPARADOS	Centro	1	1	2
	San Miguel	1	1	2
	Patarrá	1	1	2
	San Juan de Dios	1	1	2
	San Rafael	1	1	2
	San Marcos	1	1	2
	Santa María	1	1	2
	SUMA	7	7	14

TRUCCION PRIMÁRIA

NAL.

1885.

DE SAN JOSÉ.

Alumnos.	Alumnas.	TOTAL.	EDAD DE LOS NIÑOS. AÑOS.												
			3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
331	407	738	1	11	32	63	64	95	88	107	94	86	59	30	8
37	50	87	..	2	3	8	7	14	20	9	8	5	6	5	..
53	—	53	..	..	4	2	7	6	4	4	5	8	4	9	..
106	58	164	1	..	..	6	13	17	18	38	29	25	7	8	2
38	59	97	..	..	4	12	17	12	7	18	7	13	6	1	..
76	71	147	..	...	3	4	14	20	16	32	23	20	9	5	1
52	28	80	..	..	2	9	9	15	9	10	10	10	5	1	..
112	28	140	..	..	3	4	9	14	17	27	21	23	13	9	..
114	40	154	..	..	1	7	19	17	21	23	14	22	15	15	..
46	50	96	..	..	1	7	13	20	14	12	8	9	6	3	3
54	38	92	..	..	1	..	8	15	18	16	10	11	9	4	..
174	115	289	..	1	16	15	26	38	26	50	24	32	37	16	8
45	—	45	..	..	..	6	5	6	4	9	5	5	2	2	1
1,238	944	2,182	2	14	70	143	211	289	262	355	258	269	178	108	23
91	89	180	.	..	..	12	26	31	29	34	23	13	12	..	..
60	36	96	..	..	1	4	17	11	13	21	5	16	8	..	..
61	35	96	..	..	..	2	15	18	14	17	6	14	10	..	..
212	160	372	..	..	1	18	58	60	56	72	34	43	30	..	..
98	90	188	..	..	4	7	18	37	24	26	32	23	10	7	..
67	76	143	..	..	1	18	14	12	12	27	26	24	8	1	..
53	31	84	..	..	1	9	14	13	8	10	5	12	11	1	..
39	51	90	..	..	1	..	10	24	16	21	6	9	3	..	..
64	42	106	..	..	1	5	13	13	19	21	10	14	7	3	..
35	26	61	..	..	2	9	9	2	9	7	13	4	4	2	..
70	33	103	..	..	1	12	14	12	15	10	15	11	10	3	..
426	349	775	..	..	11	60	92	113	103	122	107	97	53	17	..

Cantones.	Barrios.	Escuela de varones.	Escuela de mujeres.	TOTAL.
PURISCAL	Centro	1	1	2
	SUMA	1	1	2
ASERRÍ	Centro	1	1	2
	SUMA	1	1	2
PACACA	Centro	1	1	2
	SUMA	1	1	2

Alumnos.	Alumnas.	TOTAL.	EDAD DE LOS NIÑOS. AÑOS.												
			3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
56	43	99	..	..	3	11	14	12	9	20	12	11	2	2	3
56	43	99	..	..	3	11	14	12	9	20	12	11	2	2	3
71	62	133	..	1	10	5	9	21	29	28	7	13	9	..	1
71	62	133	..	1	10	5	9	21	29	28	7	13	9	..	1
62	54	116	..	..	4	6	13	11	20	15	15	19	10	3	..
62	54	116	..	..	4	6	13	11	20	15	15	19	10	3	..

ESTADISTICA DE INS-

NACIO-

AÑO DE

PROVINCIA

Cantones.	Barrios.	Escuela de varones.	Escuela de mujeres.	TOTAL.
ALAJUELA	Centro	2	3	5
	San José	1	1	2
	Santiago del Este	1	1	2
	San Antonio	1	1	2
	Desamparados	1	1	2
	Sabanilla	1	1	2
	San Isidro	1	1	2
	San Pedro	1	1	2
	San Rafael	1	1	2
	Itiquís	1	1	2
	Concepción	1	1	2
	SUMA	12	13	25
SAN RAMÓN	Centro	1	1	2
	Palmares	1	1	2
	San Rafael	1	1	2
	San Juan	1	1	2
	SUMA	4	4	8
GRECIA	Centro	1	1	2
	Santiago del Norte	1	1	2
	Santiago del Sur	1	1	2
	Puente de Piedra	1	1	2
	Los Angeles	1	1	2
	SUMA	5	5	10

TRUCCION PRIMÀRIA

NAL.

1885.

DE ALAJUELA.

Alumnos.	Alumnas.	TOTAL.	EDAD DE LOS NIÑOS. AÑOS.												
			3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
120	169	289	..	4	19	17	38	45	37	37	36	23	21	7	5
74	60	134	..	1	2	14	9	24	17	23	17	17	6	3	1
97	53	150	..	..	7	19	19	20	29	20	11	16	9	..	..
57	28	85	..	..	1	6	13	14	5	9	17	10	7	3	.
47	47	94	..	..	10	7	4	17	19	12	7	3	7	8	..
49	52	101	...	..	3	11	8	15	16	21	7	13	5	2	..
33	25	58	..	...	..	5	7	5	12	12	9	5	2	1	..
89	83	172	1	2	11	22	38	20	24	17	17	20	..	..	..
64	48	112	..	..	..	1	15	11	22	22	23	12	5	1	..
39	34	73	..	..	1	1	7	13	5	22	9	5	9	1	..
61	48	109	..	..	..	1	11	17	17	32	12	14	4	1	..
730	647	1,377	1	7	54	104	169	201	203	227	165	138	75	27	6
111	129	240	1	1	7	17	33	23	37	39	24	37	12	9	...
68	42	110	..	..	1	9	14	9	18	20	21	10	8	..	..
51	66	117	1	..	9	10	10	24	26	14	11	10	2	..	...
43	50	93	..	2	5	5	8	7	15	18	13	8	11	1	.
273	287	560	2	3	22	41	65	63	96	91	69	65	33	10	..
73	72	145	..	...	7	13	20	24	14	22	20	14	8	1	2
45	63	108	..	..	1	4	11	14	16	25	15	14	4	4	..
86	52	138	..	..	..	9	35	19	19	21	11	16	5	2	1
44	40	84	..	..	2	5	9	14	14	10	12	9	7	1	1
54	28	82	..	1	2	12	8	10	11	8	8	11	7	3	1
302	255	557	..	1	12	43	83	81	74	86	66	64	31	11	5

Cantones.	Barrios.	Escuela de varones.	Escuela de mujeres.	TOTAL.
NARANJO	Centro	1	1	2
	San Juanillo	1	1	2
	Zarcero	1	..	1
	SUMA	3	2	5
ATENAS	Centro	1	1	2
	San José	1	..	1
	Jesús	1	...	1
	SUMA	3	1	4
SAN MATEO	Centro	1	..	1
	Santo Domingo	1	..	1
	SUMA	2	..	2

Alumnos.	Alumnas.	TOTAL.	EDAD DE LOS NIÑOS. AÑOS.												
			3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
86	80	166	..	2	5	15	15	17	21	24	20	22	12	12	1
52	50	102	..	..	1	10	13	10	19	16	10	21	2	..	..
31	..	31	..	..	..	2	9	6	1	7	..	5	1	..	..
169	130	299	..	2	6	27	37	33	41	47	30	48	15	12	1
94	100	194	..	1	6	21	23	22	25	30	21	26	15	3	1
35	..	35	..	..	1	9	5	2	5	6	5	1	1	..	..
38	..	38	..	..	..	6	2	4	6	6	7	5	2	..	...
167	100	267	..	1	7	36	30	28	36	42	33	32	18	3	1
36	..	36	..	..	..	..	6	6	3	3	5	13	..	..	..
35	..	35	..	..	..	2	6	2	5	8	2	4	6	..	..
71	..	71	..	..	...	2	12	8	8	11	7	17	6	..	..

ESTADISTICA DE INS-

NACIO-

AÑO DE

PROVINCIA

Cantones.	Barrios.	Escuela de varones.	Escuela de mujeres.	TOTAL.
CARTAGO	Centro	1	2	3
	Los Angeles	1	1	2
	San Rafael	1	1	2
	El Carmen	1	1	2
	San Nicolás	1	1	2
	San Francisco	2	2	4
	Guadalupe	1	1	2
	Concepción	1	1	2
	Cot	1	1	2
	Pascón	2	2	4
	Tobosi	1	1	2
	San Juan de Tobosi	1	1	2
	Cervantes	1	1	2
	SUMA	15	16	31
PARAISO	Centro	1	1	2
	Juan Viñas	1	1	2
	Orosi	1	1	2
	Turrialba	1	1	2
	SUMA	4	4	8
LA UNIÓN	Centro	1	1	2
	La Concepción	1	1	2
	SUMA	2	2	4

TRUCCION PRIMÁRIA

NAL.

1885.

DE CARTAGO.

Alumnos.	Alumnas.	TOTAL.	EDAD DE LOS NIÑOS. AÑOS.												
			3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
83	122	205	..	3	2	8	11	26	41	40	31	22	9	10	2
84	68	152	..	..	6	16	30	15	17	31	15	14	8	..	..
74	79	153	1	1	6	25	27	21	15	21	17	11	6	2	..
73	73	146	..	..	7	22	18	25	27	23	12	9	3	..	..
78	69	147	..	..	..	12	17	17	26	23	21	27	4	..	..
101	121	222	..	..	12	17	20	39	23	33	30	24	15	8	1
36	28	64	..	4	1	6	5	4	8	10	17	6	3	..	..
44	35	79	1	..	1	7	8	8	16	6	11	11	5	3	2
34	30	64	...	..	4	4	12	16	7	11	5	5	..	..	..
87	69	156	..	..	..	9	14	23	23	28	23	19	10	5	2
36	23	59	..	..	1	3	8	14	7	8	7	5	4	2	..
30	28	58	..	..	..	3	9	9	8	8	5	8	3	5	..
50	33	83	..	..	2	8	9	15	14	14	8	11	..	..	2
810	778	1,588	2	8	42	140	188	232	232	256	202	172	70	35	9
50	100	150	..	..	..	9	24	21	28	30	17	15	3	3	..
93	67	160	1	1	3	27	32	26	14	21	9	17	8	1	..
37	24	61	..	..	..	12	13	16	9	4	2	4	..	1	..
40	39	79	.	..	14	8	12	15	2	12	4	10	2	..	..
220	230	450	1	1	17	56	81	78	53	67	32	46	13	5	..
77	61	138	..	..	2	3	12	17	20	32	17	25	8	2	..
29	30	59	..	..	1	9	11	4	9	8	11	4	2	..	..
106	91	197	..	..	3	12	23	21	29	40	28	29	10	2	..

ESTADISTICA DE INS-

NACIO-

AÑO DE

PROVINCIA

Cantones.	Barrios.	Escuela de varones.	Escuela de mujeres.	TOTAL.
HEREDIA	Centro	2	3	5
	San Isidro	1	1	2
	San Pablo	1	1	2
	Mercedes	1	1	2
	San Francisco	1	1	2
	El Barreal	1	(mixta)	1
	San Joaquin	1	1	2
	San Antonio	1	1	2
	La Rivera	1	1	2
	SUMA	10	10	20
BARBA	Centro	1	1	2
	San Pedro	1	1	2
	SUMA	2	2	4
SANTA BÁRBARA	Centro	1	1	2
	Jesús	1	1	2
	San Juan	1	1	2
	SUMA	3	3	6
SANTO DOMINGO	Centro	2	2	4
	San Miguel	1	(mixta)	1
	SUMA	3	2	5
SAN RAFAEL	Centro	1	1	2
	Los Angeles	1	(mixta)	1
	SUMA	2	1	3

TRUCCION PRIMÁRIA

NAL.

1885.

DE HEREDIA.

Alumnos.	Alumnas.	TOTAL.	EDAD DE LOS NIÑOS. AÑOS.												
			3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
265	287	552	3	7	31	50	45	76	86	99	59	57	33	6	..
117	92	209	..	..	..	13	14	37	26	37	31	30	16	5	..
107	82	189	..	..	..	15	29	35	23	35	21	20	11	..	..
68	57	125	..	..	2	9	23	16	20	16	10	16	8	4	1
23	34	57	..	..	7	6	2	4	8	8	5	7	6	4	..
28	17	45	..	..	..	7	9	5	5	9	6	2	2	..	..
89	76	165	..	..	2	14	26	26	14	40	12	21	8	2	..
68	63	131	..	..	5	20	24	17	21	11	11	12	7	3	..
36	41	77	..	..	..	9	17	7	11	11	6	13	3	..	..
801	749	1,550	3	7	47	143	189	223	214	266	161	178	94	24	1
111	79	190	..	..	3	20	18	17	30	33	28	22	18	1	..
45	50	95	..	..	3	11	9	10	14	12	19	9	8	..	..
156	129	285	..	..	6	31	27	27	44	45	47	31	26	1	..
89	87	176	..	3	..	25	22	19	23	20	24	21	13	6	..
55	74	129	..	..	..	23	34	32	20	11	3	3	3	..	..
61	56	117	..	1	7	15	20	14	20	9	9	8	7	7	..
205	217	422	..	4	7	63	76	65	63	40	36	32	23	13	..
169	165	334	..	1	11	12	57	54	53	65	40	22	17	2	..
27	18	45	..	..	..	3	11	5	10	5	2	4	5	..	..
196	183	379	..	1	11	15	68	59	63	70	42	26	22	2	..
154	66	220	..	..	4	1	19	28	52	40	41	27	8	..	..
39	22	61	..	..	..	2	8	24	8	8	3	3	4	1	..
193	88	281	..	..	4	3	27	52	60	48	44	30	12	1	..

ESTADISTICA DE INS-

NACIO-

AÑO DE

PROVINCIA

Cantones.	Barrios.	Escuela de varones.	Escuela de mujeres.	TOTAL.
LIBERIA	Centro	1	1	2
	Filadelfia	1	1	2
	SUMA	2	2	4
NICOYA	Centro	1	1	2
	Pueblo Viejo	1	1	2
	Matambú	1	1	2
	San Rafael	1	1	2
	Corralillo	1	..	1
	Santa Rita	1	..	1
	SUMA	6	4	10
SANTA CRUZ	Centro	1	1	2
	Belén	1	1	2
	SUMA	2	2	4
BAGACES	Centro	1	..	1
	SUMA	1	..	1
LAS CAÑAS	Centro	1	1	2
	SUMA	1	1	2

TRUCCION PRIMÁRIA

NAL.

1885.

DE GUANACASTE.

Alumnos.	Alumnas.	TOTAL.	EDAD DE LOS NIÑOS. AÑOS.												
			3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
85	68	153	..	4	5	9	11	17	23	27	19	23	9	4	2
41	52	93	..	..	4	14	17	10	14	16	12	6	..	..	...
126	120	246	..	4	9	23	28	27	37	43	31	29	9	4	2
117	62	179	..	...	..	19	23	22	18	34	18	18	15	12	..
42	47	89	..	..	..	11	12	13	14	12	11	5	10	1	..
36	39	75	..	..	..	13	14	5	10	10	8	6	7	2	..
50	34	84	..	..	..	9	7	13	14	3	18	10	5	5	..
33	..	33	..	..	..	9	1	2	5	4	4	5	5	..	..
52	..	52	..	..	..	2	16	7	11	8	2	5	1	..	..
330	182	512	..	..	..	63	73	62	72	71	61	47	43	20	..
96	59	155	..	..	..	7	16	23	19	27	22	23	11	6	1
65	56	121	..	..	11	16	14	28	10	16	11	8	7	..	..
161	115	276	..	..	11	23	30	51	29	43	33	31	18	6	1
36	..	36	..	..	15	..	2	1	3	1	2	2	8	2	..
36	..	36	..	.	15	..	2	1	3	1	2	2	8	2	..
41	46	87	..	..	7	10	2	21	8	18	9	7	5	..	..
41	46	87	..	..	7	10	2	21	8	18	9	7	5	..	..

ESTADISTICA DE INS-

NACIO-

AÑO DE

COMARCA DE

Cantones.	Barrios.	Escuela de varones.	Escuela de mujeres.	TOTAL.
PUNTARENAS	Centro	1	1	2
	SUMA......	1	1	2
ESPARTA	Centro	1	1	2
	Los Nances	1	..	1
	SUMA.....	2	1	3
GOLFO-DULCE	Centro........	1	.	1
	SUMA	1	..	1

TRUCCION PRIMARIA

NAL.

1885.

PUNTARENAS.

Alumnos.	Alumnas.	TOTAL.	EDAD DE LOS NIÑOS. AÑOS.												
			3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
63	43	106	..	..	10	13	23	10	12	14	9	6	5	3	1
63	43	106	..	..	10	13	23	10	12	14	9	6	5	3	1
65 25	56 —	121 25	.. ..	.. ..	11 .	9 3	14 1	16 1	16 1	21 7	14 5	8 7	10 ..	1 ..	1 ..
90	56	146	..	..	11	12	15	17	17	28	19	15	10	1	1
44	—	44	..	..	3	10	5	7	1	5	2	9	2	..	..
44	—	44	..	..	3	10	5	7	1	5	2	9	2	..	..

ESTADISTICA DE INS-

NACIO-

AÑO DE

RESUMEN POR PRO-

Provincias.	Cantones.	Escuela de varones.	Escuela de mujeres.	TOTAL.
SAN JOSÉ	San José	16	12	28
	Escasú	3	3	6
	Desamparados	7	7	14
	Puriscal	1	1	2
	Aserrí	1	1	2
	Pacaca	1	1	2
	SUMA	29	25	54
ALAJUELA	Alajuela	12	13	25
	San Ramón	4	4	8
	Grecia	5	5	10
	Naranjo	3	2	5
	Atenas	3	1	4
	San Mateo	2	..	2
	SUMA	29	25	54
CARTAGO	Cartago	15	16	31
	Paraiso	4	4	8
	La Unión	2	2	4
	SUMA	21	22	43

TRUCCION PRIMARIA

NAL.

1885.

VINCIAS Y CANTONES.

Alumnos.	Alumnas.	TOTAL.	EDAD DE LOS NIÑOS. AÑOS.												
			3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1,238	944	2,182	2	14	70	143	211	289	262	355	258	269	178	108	23
212	160	372	..	..	1	18	58	60	56	72	34	43	30	..	..
426	349	775	..	..	11	60	92	113	103	122	107	97	53	17	..
56	43	99	..	..	3	11	14	12	9	20	12	11	2	2	3
71	62	133	..	1	10	5	9	21	29	28	7	13	9	..	1
62	54	116	..	..	4	6	13	11	20	15	15	19	10	3	..
2,065	1,612	3,677	2	15	99	243	397	506	479	612	433	452	282	130	27
730	647	1,377	1	7	54	104	169	201	203	227	165	138	75	27	6
273	287	560	2	3	22	41	65	63	96	91	69	65	33	10	..
302	255	557	..	1	12	43	83	81	74	86	66	64	31	11	5
169	130	299	..	2	6	27	37	33	41	47	30	48	15	12	1
167	100	267	..	1	7	36	30	28	36	42	33	32	18	3	1
71	..	71	..	..	..	2	12	8	8	11	7	17	6	..	..
1,712	1,419	3,131	3	14	101	253	396	414	458	504	370	364	178	63	13
810	778	1,588	2	8	42	140	188	232	232	256	202	172	70	35	9
220	230	450	1	1	17	56	81	78	53	67	32	46	13	5	..
106	91	197	.	..	3	12	23	21	29	40	28	29	10	2	..
1,134	1,099	2,235	3	9	62	208	292	331	314	363	262	247	93	42	9

Provincias.	Cantones.	Escuela de varones.	Escuela de mujeres.	TOTAL.
HEREDIA	Heredia	10	10	20
	Barba	2	2	4
	Santa Bárbara	3	3	6
	Santo Domingo	3	2	5
	San Rafael	2	1	3
	SUMA	20	18	38
GUANACASTE	Liberia	2	2	4
	Nicoya	6	4	10
	Santa Cruz	2	2	4
	Bagaces	1	—	1
	Las Cañas	1	1	2
	SUMA	12	9	21
COMARCA DE PUNTARENAS	Puntarenas	1	1	2
	Esparta	2	1	3
	Golfo-Dulce	1	—	1
	SUMA	4	2	6
ID. DE LIMÓN	Limóm	—	—	—
	SUMA	—	—	—

Alumnos.	Alumnas.	TOTAL.	EDAD DE LOS NIÑOS. AÑOS.												
			3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
801	749	1,550	3	7	47	143	189	223	214	266	161	178	94	24	1
156	129	285	..	..	6	31	27	27	44	45	47	31	26	1	..
205	217	422	..	4	7	63	76	65	63	40	36	32	23	13	..
196	183	379	..	1	11	15	68	59	63	70	42	26	22	2	..
193	88	281	..	..	4	3	27	52	60	48	44	30	12	1	..
1,551	1,366	2,917	3	12	75	255	387	426	444	469	330	297	177	41	1
126	120	246	..	4	9	23	28	27	37	43	31	29	9	4	2
330	182	512	..	..	..	63	73	62	72	71	61	47	43	20	.
161	115	276	..	..	11	23	30	51	29	43	33	31	18	6	1
36	..	36	..	..	15	..	2	1	3	1	2	2	8	2	.
41	46	87	..	..	7	10	2	21	8	18	9	7	5	..	..
694	463	1,157	..	4	42	119	135	162	149	176	136	116	83	32	3
63	43	106	..	..	10	13	23	10	12	14	9	6	5	3	1
90	56	146	..	..	11	12	15	17	17	28	19	15	10	1	1
44	.	44	..	..	3	10	5	7	1	5	2	9	2	..	..
197	99	296	..	..	24	35	43	34	30	47	30	30	17	4	2
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	...

ESTADISTICA DE INS-

NACIO-

AÑO DE

RESUMEN POR

PROVINCIAS.	ESCUELA DE VARONES.	ESCUELA DE MUJERES.	TOTAL.	ALUMNOS.	ALUMNAS.	TOTAL.
SAN JOSÉ	29	25	54	2,065	1,612	3,677
ALAJUELA	29	25	54	1,712	1,419	3,131
CARTAGO	21	22	43	1,136	1,099	2,235
HEREDIA	20	18	38	1,551	1,366	2,917
GUANACASTE	12	9	21	694	463	1,157
PUNTARENAS	4	2	6	197	99	296
LIMON	..	..	..	..	..	..
TOTAL	115	101	216	7,355	6,058	13,413

TRUCCION PRIMARIA

NAL.

1885.

PROVINCIAS.

EDAD DE LOS NIÑOS. AÑOS.												
3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
2	15	99	243	397	506	479	612	433	452	282	130	27
3	14	101	253	396	414	458	504	370	364	178	63	13
3	9	62	208	292	331	314	363	262	247	93	42	9
3	12	75	255	387	426	444	469	330	297	177	41	1
..	4	42	119	135	162	149	176	136	116	83	32	3
..	..	24	35	43	34	30	47	30	30	17	4	2
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
11	54	403	1,113	1,650	1,873	1,874	2,171	1,561	1,506	830	312	55

ESTADISTICA

DE INSTRUCCION PRIMARIA NACIONAL.

AÑO DE 1885.

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

LOCALES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y SUS CONDICIONES.

Cantones.	Barrios.	Número de escuelas.	EDIFICIOS.			ESTADO DE LOS EDIFICIOS.			
			Propios.	Alquilados.	TOTAL.	Bueno.	Regular.	Malo.	TOTAL.
SAN JOSÉ	Centro	4	1	3	4	4	..	..	4
	San Sebastián	2	..	2	2	..	2	..	2
	Hatillo	1	..	1	1	1	..	..	1
	Alajuelita	3	..	3	3	3	..	..	3
	San Francisco Dos Ríos	2	..	2	2	..	..	2	2
	Curridabat	2	2	..	2	2	..	..	2
	San Pedro	2	..	2	2	..	..	2	2
	Guadalupe	2	2	..	2	..	2	..	2
	San Isidro	2	..	2	2	..	..	2	2
	San Jerónimo	2	..	2	2	..	..	2	2
	San Vicente	2	..	2	2	..	1	1	2
	San Juan	3	1	2	3	2	1	..	3
	La Uruca	1	..	1	1	1	..	..	1
	SUMA	28	6	22	28	13	6	9	28
ESCASÚ	Centro	2	2	..	2	2	..	..	2
	Santa Ana	2	2	..	2	..	2	..	2
	Uruca	2	2	..	2	..	..	2	2
	SUMA	6	6	..	6	2	2	2	6
DESAMPARADOS.	Centro	2	..	2	2	..	2	..	2
	San Miguel	2	..	2	2	..	..	2	2
	Patarrá	2	..	2	2	..	1	1	2
	San Juan de Diós	2	..	2	2	..	..	2	2
	San Rafael	2	..	2	2	..	1	1	2
	San Marcos	2	2	..	2	2	..	..	2
	Santa María	2	2	..	2	2	..	..	2
	SUMA	14	4	10	14	4	4	6	14

Cantones.	Barrios.	Número de escuelas.	EDIFICIOS.			ESTADO DE LOS EDIFICIOS.			
			Propios.	Alquilados.	TOTAL.	Bueno.	Regular.	Malo.	TOTAL.
PURISCAL	Centro	2	..	2	2	..	..	2	2
	SUMA	2	..	2	2	..	..	2	2
ASERRÍ	Centro	2	1	1	2	..	1	1	2
	SUMA	2	1	1	2	..	1	1	2
PACACA	Centro	2	2	..	2	2	..	..	2
	SUMA	2	2	..	2	2	..	..	2

ESTADISTICA

DE INSTRUCCION PRIMARIA NACIONAL.

AÑO DE 1885.

PROVINCIA DE ALAJUELA.

LOCALES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y SUS CONDICIONES.

Cantones.	Barrios.	Número de escuelas.	EDIFICIOS.			ESTADO DE LOS EDIFICIOS.			
			Propios.	Alquilados.	TOTAL.	Bueno.	Regular.	Malo.	TOTAL.
ALAJUELA	Centro	5	4	1	5	1	2	2	5
	San José	2	2	..	2	..	..	2	2
	Santiago del Este	2	2	..	2	..	..	2	2
	San Antonio	2	1	1	2	...	..	2	2
	Desamparados	2	1	1	2	..	..	2	2
	Sabanilla	2	1	1	2	..	1	1	2
	San Isidro	2	1	1	2	..	..	2	2
	San Pedro	2	2	.	2	1	1	..	2
	San Rafael	2	1	1	2	..	..	2	2
	Itiquís	2	1	1	2	..	1	1	2
	Concepción	2	..	2	2	..	1	1	2
	SUMA	25	16	9	25	2	6	17	25
SAN RAMÓN	Centro	2	1	1	2	2	..	..	2
	Palmares	2	2	..	2	2	..	..	2
	San Rafael	2	1	1	2	..	1	1	2
	San Juan	2	..	2	2	..	1	1	2
	SUMA	8	4	4	8	4	2	2	8
GRECIA	Centro	2	2	..	2	..	1	1	2
	Santiago del Norte	2	..	2	2	..	1	1	2
	Santiago del Sur	2	1	1	2	..	..	2	2
	Puente de Piedra	2	1	1	2	..	..	2	2
	Los Angeles	2	1	1	2	..	1	1	2
	SUMA	10	5	5	10	..	3	7	10

Cantones.	Barrios.	Número de escuelas.	EDIFICIOS.			ESTADO DE LOS EDIFICIOS.			
			Propios.	Alquilados.	TOTAL.	Bueno.	Regular.	Malo.	TOTAL.
NARANJO	Centro	2	2	..	2	2	..	..	2
	San Juanillo	2	1	1	2	1	1	..	2
	Zarcero	1	1	..	1	..	1	..	1
	SUMA	5	4	1	5	3	2	..	5
ATENAS	Centro	2	2	..	2	..	2	..	2
	San José	1	..	1	1	..	..	1	1
	Jesús	1	..	1	1	..	..	1	1
	SUMA	4	2	2	4	..	2	2	4
SAN MATEO	Centro	1	1	..	1	...	..	1	1
	Santo Domingo	1	..	1	1	..	1	..	1
	SUMA	2	1	1	2	..	1	1	2

ESTADISTICA

DE INSTRUCCION PRIMARIA NACIONAL.

AÑO DE 1885.

PROVINCIA DE CARTAGO.

LOCALES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y SUS CONDICIONES.

Cantones.	Barrios.	Número de escuelas.	EDIFICIOS. Propios.	Alquilados.	TOTAL.	ESTADO DE LOS EDIFICIOS. Bueno.	Regular.	Malo.	TOTAL.
CARTAGO	Centro	3	1	2	3	3	..	..	3
	Los Angeles	2	..	2	2	.	2	..	2
	San Rafael	2	2	..	2	..	1	1	2
	El Carmen	2	2	..	2	..	..	2	2
	San Nicolás	2	2	..	2	2	..	2	2
	San Francisco	4	3	1	4	..	2	2	4
	Guadalupe	2	2	..	2	..	..	2	2
	Concepción	2	2	..	2	..	..	2	2
	Cot	2	2	..	2	1	1	1	2
	Pascón	4	3	1	4	2	1	1	4
	Tobosi	2	2	..	2	..	1	1	2
	San Juan de Tobosi	2	..	2	2	..	..	2	2
	Cervantes	2	2	..	2	..	..	2	2
	SUMA	31	23	8	31	8	8	15	31
PARAISO	Centro	2	2	..	2	2	..	..	2
	Juan Viñas	2	..	2	2	..	..	2	2
	Orosi	2	2	..	2	..	..	2	2
	Turrialba	2	2	..	2	2	..	..	2
	SUMA	8	6	2	8	4	..	4	8
LA UNIÓN	Centro	2	2	..	2	2	..	..	2
	La Concepción	2	..	2	2	..	1	1	2
	SUMA	4	2	2	4	2	1	1	4

ESTADISTICA
DE INSTRUCCION PRIMARIA NACIONAL.
AÑO DE 1885.

PROVINCIA DE HEREDIA.

LOCALES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y SUS CONDICIONES.

Cantones.	Barrios.	Número de escuelas.	EDIFICIOS.			ESTADO DE LOS EDIFICIOS.			
			Propios.	Alquilados.	TOTAL.	Bueno.	Regular.	Malo.	TOTAL.
HEREDIA	Centro......	5	2	3	5	3	2	..	5
	San Isidro......	2	2	..	2	2	..	..	2
	San Pablo	2	..	2	2	..	1	1	2
	Mercedes	2	..	2	2	..	2	..	2
	San Francisco	2	..	2	2	..	1	1	2
	El Barreal..	1	..	1	1	..	..	1	1
	San Joaquín	2	1	1	2	..	2	..	2
	San Antonio	2	2	..	2	..	2	..	2
	La Rivera....	2	2	..	2	..	..	2	2
	SUMA....	20	9	11	20	5	10	5	20
BARBA	Centro..	2	2	..	2	..	2	..	2
	San Pedro	2	..	2	2	...	..	2	2
	SUMA....	4	2	2	4	..	2	2	4
SANTA BÁRBARA	Centro.	2	2	..	2	..	..	2	2
	Jesús.	2	..	2	2	..	...	2	2
	San Juan	2	2	.	2	..	..	2	2
	SUMA	6	4	2	6	..	..	6	6
STº DOMINGO ..	Centro......	4	3	1	4	1	..	3	4
	San Miguel............	1	..	1	1	..	..	1	1
	SUMA....	5	3	2	5	1	..	4	5
SAN RAFAEL....	Centro......	2	1	1	2	1	1	..	1
	Los Angeles	1	..	1	1	..	..	1	2
	SUMA....	3	1	2	3	1	1	1	3

ESTADISTICA

DE INSTRUCCION PRIMARIA NACIONAL.

AÑO DE 1885.

PROVINCIA DE GUANACASTE.

LOCALES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y SUS CONDICIONES.

Cantones.	Barrios.	Número de escuelas.	EDIFICIOS.			ESTADO DE LOS EDIFICIOS.			
			Propios.	Alquilados.	TOTAL.	Bueno.	Regular.	Malo.	TOTAL.
LIBERIA	Centro	2	1	1	2	1	1	..	2
	Filadelfia	2	2	..	2	2	..	..	2
	SUMA	4	3	1	4	3	1	..	4
NICOYA	Centro	2	2	..	2	2	..	..	2
	Pueblo Viejo	2	2	..	2	..	..	2	2
	Matambú	2	2	..	2	..	..	2	2
	San Rafael	2	1	1	2	..	..	2	2
	Corralillo	1	1	..	1	..	..	1	1
	Santa Rita	1	1	..	1	..	..	1	1
	SUMA	10	9	1	10	2	..	8	10
SANTA CRUZ	Centro	2	2	..	2	..	2	..	2
	Belén	2	2	..	2	..	..	2	2
	SUMA	4	4	..	4	..	2	2	4
BAGACES	Centro	1	..	1	1	..	..	1	1
	SUMA	1	..	1	1	..	..	1	1
LAS CAÑAS	Centro	2	2	..	2	..	1	1	2
	SUMA	2	2	..	2	..	1	1	2

ESTADISTICA

DE INSTRUCCION PRIMARIA NACIONAL.

AÑO DE 1885.

COMARCA DE PUNTARENAS.

LOCALES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y SUS CONDICIONES.

Cantones.	Barrios.	Número de escuelas.	EDIFICIOS.			ESTADO DE LOS EDIFICIOS.			
			Propios.	Alquilados.	TOTAL.	Bueno.	Regular.	Malo.	TOTAL.
PUNTARENAS..	Centro..............	2	2	..	2	..	2	..	2
	SUMA....	2	2	..	2	..	2	..	2
ESPARTA........	Centro............	2	1	1	2	..	2	..	2
	Los Nances	1	..	1	1	..	..	1	1
	SUMA...	3	1	2	3	..	2	1	3
GOLFO-DULCE .	Centro.............	1	..	1	1	..	.	1	1
	SUMA....	1	..	1	1	..	..	1	1

ESTADISTICA

DE INSTRUCCION PRIMARIA NACIONAL.

AÑO DE 1885.

RESUMEN POR PROVINCIAS Y CANTONES.

LOCALES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y SUS CONDICIONES.

PROVINCIAS.	CANTONES.	Número de escuelas.	EDIFICIOS.			ESTADO DE LOS EDIFICIOS.			
			Propios.	Alquilados.	TOTAL.	Bueno.	Regular.	Malo.	TOTAL.
SAN JOSÉ	San José	28	6	22	28	13	6	9	28
	Escasú	6	6	..	6	2	2	2	6
	Desamparados	14	4	10	14	4	4	6	14
	Puriscal	2	..	2	2	..	..	2	2
	Aserrí	2	1	1	2	..	1	1	2
	Pacaca	2	2	..	2	2	..	..	2
	SUMA	54	19	35	54	21	13	20	54
ALAJUELA	Alajuela	25	16	9	25	2	6	17	25
	San Ramón	8	4	4	8	4	2	2	8
	Grecia	10	5	5	10	..	3	7	10
	Naranjo	5	4	1	5	3	2	..	5
	Atenas	4	2	2	4	..	2	2	4
	San Mateo	2	1	1	2	..	1	1	2
	SUMA	54	32	22	54	9	16	29	54
CARTAGO	Cartago	31	23	8	31	8	8	15	31
	Paraiso	8	6	2	8	4	..	4	8
	La Unión	4	2	2	4	2	1	1	4
	SUMA	43	31	12	43	14	9	20	43

PROVINCIAS.	CANTONES.	Número de escuelas.	EDIFICIOS.			ESTADO DE LOS EDIFICIOS.			
			Propios.	Alquilados.	TOTAL.	Bueno.	Regular.	Malo.	TOTAL.
HEREDIA	Heredia	20	9	11	20	5	10	5	20
	Barba	4	2	2	4	..	2	2	4
	Santa Bárbara	6	4	2	6	..	..	6	6
	Santo Domingo	5	3	2	5	1	..	4	5
	San Rafael	3	1	2	3	1	1	1	3
	SUMA....	38	19	19	38	7	13	18	38
GUANACASTE ..	Liberia	4	3	1	4	3	1	..	4
	Nicoya	10	9	1	10	2	..	8	10
	Santa Cruz	4	4	..	4	..	2	2	4
	Bagaces	1	..	1	1	..	..	1	1
	Las Cañas	2	2	..	2	..	1	1	2
	SUMA....	21	18	3	21	5	4	12	21
COMARCA DE PUNTARENAS ..	Puntarenas	2	2	..	2	..	2	..	2
	Esparta	3	1	2	3	..	2	1	3
	Golfo-Dulce	1	..	1	1	..	..	1	1
	SUMA...	6	3	3	6	...	4	2	6
ID. DE LIMÓN ..	Limón	..	..	..	..	..	..	..	..
	SUMA....	..	..	..	..	..	..	..	..

ESTADISTICA

DE INSTRUCCION PRIMARIA NACIONAL.

AÑO DE 1885.

RESUMEN POR PROVINCIAS.

PROVINCIAS.	Número de escuelas.	EDIFICIOS.			ESTADO DE LOS EDIFICIOS.			
		Propios.	Alquilados.	TOTAL.	Bueno.	Regular.	Malo.	TOTAL.
SAN JOSÉ	54	19	35	54	21	13	20	54
ALAJUELA	54	32	22	54	9	16	29	54
CARTAGO	43	31	12	43	14	9	20	43
HEREDIA	38	19	19	38	7	13	18	38
GUANACASTE	21	18	3	21	5	4	12	21
PUNTARENAS	6	3	3	6	..	4	2	6
LIMON	..	..	..	..	..	..	..	..
TOTAL	216	122	94	216	56	59	101	216

ESTADISTICA

DE INSTRUCCION PRIMARIA NACIONAL.

AÑO DE 1885.

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Cantones.	Barrios.	Escuelas.	CAPACIDAD EN METROS DE LOS EDIFICIOS DE LAS ESCUELAS PUBLICAS.			
			Longitud.	Latitud.	Altura.	Capacidad.
SAN JOSÉ	Centro	Escuela de varones	15	7	3,80	399
	Id.	id. de id.	21	2,50	3	157,50
	Id.	id. de mujeres	14	5	3,80	266
	Id.	id. de id.	8	5,50	3,60	158,40
	San Sebastián	id. de varones	7	5	3	105
	Id.	id. de mujeres	7	5	3	105
	Hatillo	id. de varones	12	6	4	288
	Alajuelita	id. de id.	12,50	5	5	312,50
	Id.	id. de id.	13	5,50	3,50	250,25
	Id.	id. de mujeres	7	5	4,50	157,50
	San Francisco Dos Ríos	id. de varones	6	4,50	3,50	94,50
	Id.	id. de mujeres	5,50	4	3	66
	Curridabat	id. de varones	28,50	5	3,50	498,75
	Id.	id. de mujeres	28,50	5	3,50	498,75
	San Pedro	id. de varones	8,71	3,02	2,83	123,74
	Id.	id. de mujeres	8,85	3,54	2,42	75,82
	Guadalupe	id. de varones	14,20	5,90	3,80	318,36
	Id.	id. de mujeres	7,50	5,90	3,80	168,15
	San Isidro	id. de varones	14,20	5,90	7,50	628,35
	Id.	id. de mujeres	6	4	3	72
	San Jerónimo	id. de varones	12	2,50	3	90
	Id.	id. de mujeres	5	4	3	60
	San Vicente	id. de varones	12,50	4	4	200
	Id.	id. de mujeres	7,50	3,75	3,50	98,44
	San Juan	id. de varones	15	6	4	360
	Id.	id. de id.	8,50	6	4,50	229,50
	Id.	id. de mujeres	15	5	3,50	262,50
	La Uruca	id. de varones	15	14	3,50	735
ESCASÚ	Centro	id. de varones	20	5	2,70	270
	Id.	id. de mujeres	19	5	2,70	256
	Santa Ana	id. de varones	11	5,50	3,50	211,75
	Id.	id. de mujeres	11	5,50	3,50	211,75
	Uruca	id. de varones	6	4	4,50	108
	Id.	id. de mujeres	6	4	4,50	108

Cantones.	Barrios.	Escuelas.	CAPACIDAD EN METROS DE LOS EDIFICIOS DE LAS ESCUELAS PUBLICAS.			
			Longitud.	Latitud.	Altura.	Capacidad.
DESAMPARADOS	Centro	Escuela de varones	10	5	4	200
	Id	id. de mujeres	17	5	3	255
	San Miguel	id. de varones	6,70	4	2,50	67
	Id	id. de mujeres	6,70	2,50	2,50	41,90
	Patarrá	id. de varones	10	6	4,80	288
	Id	id. de mujeres	6	6	4,80	172,80
	San Juan de Dios	id. de varones	5	4	3	60
	Id	id. de mujeres	5	4	3	60
	San Rafael	id. de varones	18,90	5	4	378
	Id	id. de mujeres	4	4	4	64
	San Marcos	id. de varones	8,50	6	2,75	140,25
	Id	id. de mujeras	8,50	6	2,75	140,25
	Santa María	id. de varones	8	5	3,50	140
	Id	id. de mujeres	8	5	3,50	140
PURISCAL	Centro	id. de varones	5,90	5	3	88,50
	Id	id. de mujeres	5	4,60	2,80	64,40
ASERRÍ	Centro	id. de varones	8	4	2,50	80
	Id	id. de mujeres	7,50	3,40	2,60	66,30
PACACA	Centro	id. de varones	25	5	3,80	475
	Id	id. de mujeres	12,50	5	3,80	237,50

ESTADISTICA

DE INSTRUCCION PRIMARIA NACIONAL.

AÑO DE 1885.

PROVINCIA DE ALAJUELA.

Cantones.	Barrios.	Escuelas.	Capacidad en metros de los edificios de las escuelas publicas.			
			Longitud.	Latitud.	Altura.	Capacidad.
ALAJUELA	Centro	Escuela de varones	27	6	3	486
	Id	id. de id.	16	5	3	240
	Id	id. de mujeres	10	9	2,^{50}	125
	Id	id. de id.	10	9	2,^{50}	125
	Id	id. de id.	8	3,^{50}	3	84
	San José	id. de varones	9,^{60}	3,^{40}	3	97,^{92}
	Id	id. de mujeres	10	5	6,^{50}	325
	Santiago del Este	id. de varones	10	4	2,^{50}	100
	Id	id. de mujeres	10	4	2,^{50}	100
	San Antonio	id. de varones	9	8	3	216
	Id	id. de mujeres	8	4	4	128
	Desamparados	id. de varones	9	4,^{80}	3	129,^{60}
	Id	id. de mujeres	8	4,^{30}	2,^{70}	92,^{88}
	Sabanilla	id. de varones	9,^{50}	7,^{50}	4	285
	Id	id. de mujeres	8,^{70}	3,^{50}	3	91,^{35}
	San Isidro	id. de varones	8	6	4	192
	Id	id. de mujeres	6	4	3	96
	San Pedro	id. de varones	8	6	4	192
	Id	id. de mujeres	15	5,^{50}	3,^{40}	280
	San Rafael	id. de varones	11,^{50}	4,^{60}	3	158,^{70}
	Id	id. de mujeres	6,^{70}	2	2,^{50}	33,^{50}
	Itiquís	id. de varones	5	4	3	60
	Id	id. de mujeres	10	5	7	350
	Concepción	id. de varones	8,^{50}	5,^{50}	2,^{50}	116,^{87}
	Id	id. de mujeres	7	5	2,^{50}	87,^{50}
SAN RAMÓN	Centro	id. de varones	20,^{60}	9	4	741,^{60}
	Id	id. de mujeres	12	6	4	288
	Palmares	id. de varones	11	5	3	165
	Id	id. de mujeres	13	5	3,^{30}	214,^{50}
	San Rafael	id. de varones	8	7	4	224
	Id	id. de mujeres	11	5	3	165
	San Juan	id. de varones	10	9	3,^{50}	315
	Id	id. de mujeres	7	9	3	189

Cantones.	Barrios.	Escuelas.	CAPACIDAD EN METROS DE LOS EDIFICIOS DE LAS ESCUELAS PULLICAS.			
			Longitud.	Latitud.	Altura.	Capacidad.
GRECIA	Centro	Escuela de varones	21,[50]	4	3	258
	Id	id. de mujeres	11	5	3	165
	Santiago del Norte	id. de varones	8,[60]	4	3	103,[20]
	Id	id. de mujeres	5	4	3	60
	Santiago del Sur	id. de varones	10	5	3,[40]	170
	Id	id. de mujeres	7	4	2,[50]	70
	Puente de Piedra	id. de varones	6	4	3	72
	Id	id. de mujeres	6	5	2,[70]	81
	Los Angeles	id. de varones	8	2	2,[50]	40
	Id	id. de mujeres	9	4	5	180
NARANJO	Centro	id. de varones	7,[50]	5	3	112,[50]
	Id	id. de mujeres	9,[60]	6	4	230
	San Juanillo	id. de varones	8,[70]	9,[30]	3,[50]	283
	Id	id. de mujeres	7,[50]	3,[80]	2,[50]	71,[25]
	Zarcero	id. de varones	9	9	3,[30]	267,[30]
ATENAS	Centro	id. de varones	12,[50]	8	3,[40]	140
	Id	id. de mujeres	11	5,[50]	3,[70]	223,[80]
	San José	id. de varones	5	3	3	45
	Jesús	id. de id.	5	3	3	45
SAN MATEO	Centro	id. de id.	10	4	3	120
	Santo Domingo	id. de id.	8	6	3	144

ESTADISTICA

DE INSTRUCCION PRIMARIA NACIONAL.

AÑO DE 1885.

PROVINCIA DE CARTAGO.

Cantones.	Barrios.	Escuelas.	CAPACIDAD EN METROS DE LOS EDIFICIOS DE LAS ESCUELAS PUBLICAS.			
			Longitud.	Latitud.	Altura.	Capacidad.
CARTAGO	Centro	Escuela de varones	26	18	3	1.404
	Id	id. de mujeres	16	8	4	512
	Id	id. de mujeres	$20,^{40}$	$12,^{70}$	$2,^{70}$	$699,^{52}$
	Los Angeles	id. de varones	8	5	3	120
	Id	id. de mujeres	8	$4,^{80}$	3	$115,^{20}$
	San Rafael	id. de varones	$24,^{50}$	$4,^{50}$	$3,^{50}$	$385,^{87}$
	Id	id. de mujeres	13	$4,^{50}$	$2,^{75}$	$160,^{67}$
	El Carmen	id. de varones	$8,^{80}$	4	3	$105,^{60}$
	Id	id. de mujeres	$11,^{70}$	$4,^{60}$	$3,^{40}$	$182,^{99}$
	San Nicolás	id. de varones	$11,^{75}$	5	$3,^{71}$	$217,^{96}$
	Id	id. de mujeres	$11,^{80}$	5	$3,^{65}$	$215,^{35}$
	San Francisco	id. de varones	$13,^{37}$	$8,^{36}$	$2,^{92}$	$326,^{38}$
	Id	id. de id.	$8,^{76}$	$4,^{50}$	3	$118,^{26}$
	Id	id. de mujeres	$16,^{72}$	$10,^{86}$	$2,^{92}$	$530,^{21}$
	Id	id. de id.	$8,^{76}$	$4,^{50}$	3	$118,^{26}$
	Guadalupe	id. de varones	9	4	3	108
	Id	id. de mujeres	8	4	3	96
	Concepción	id. de varones	$10,^{45}$	$5,^{25}$	$3,^{13}$	$171,^{72}$
	Id	id. de mujeres	$9,^{60}$	$5,^{25}$	$3,^{13}$	$157,^{75}$
	Cot	id. de varones	21	6	5	630
	Id	id. de mujeres	12	5	4	240
	Pascón	id. de varones	$5,^{44}$	$5,^{11}$	$2,^{90}$	$80,^{61}$
	Id	id. de id.	$7,^{60}$	5	$2,^{20}$	$83,^{60}$
	Id	id. de mujeres	$5,^{11}$	$3,^{90}$	$2,^{90}$	$57,^{79}$
	Id	id. de id.	$6,^{80}$	$4,^{20}$	$2,^{60}$	$74,^{26}$
	Tobosi	id. de varones	$7,^{50}$	$4,^{60}$	$2,^{80}$	$96,^{60}$
	Id	id. de mujeres	$7,^{25}$	$4,^{50}$	$2,^{70}$	$88,^{09}$
	San Juan de Tobosi	id. de varones	6	4	2	48
	Id	id. de mujeres	6	4	2	48
	Cervantes	id. de varones	9	5	$3,^{50}$	$157,^{50}$
	Id	id. de mujeres	9	6	$3,^{50}$	189

Cantones.	Barrios.	Escuelas.	CAPACIDAD EN METROS DE LOS EDIFICIOS DE LAS ESCUELAS PUBLICAS.			
			Longitud.	Latitud.	Altura.	Capacidad.
PARAISO	Centro	Escuela de varones	13	4	3	156
	Id.	id. de mujeres	$14,^{40}$	7	4	$403,^{20}$
	Juan Viñas	id. de varones	9	6	3	162
	Id.	id. de mujeres	6	4	$3,^{45}$	$82,^{80}$
	Orosi	id. de varones	10	4	$2,^{40}$	96
	Id.	id. de mujeres	14	8	3	336
	Turrialba	id. de varones	$7,^{50}$	6	$4,^{50}$	$202,^{50}$
	Id.	id. de mujeres	$7,^{50}$	6	$4,^{50}$	$202,^{50}$
LA UNIÓN	Centro	id. de varones	21	$8,^{60}$	$3,^{40}$	$614,^{04}$
	Id.	id. de mujeres	$10,^{40}$	$7,^{50}$	$2,^{67}$	$208,^{26}$
	La Concepción	id. de varones	21	$8,^{60}$	$3,^{40}$	$614,^{04}$
	Id.	id. de mujeres	$10,^{40}$	$7,^{50}$	$2,^{67}$	$208,^{26}$

ESTADISTICA

DE INSTRUCCION PRIMARIA NACIONAL.

AÑO DE 1885.

PROVINCIA DE HEREDIA.

Cantones.	Barrios.	Escuelas.	Capacidad en metros de los edificios de las escuelas publicas.			
			Longitud.	Latitud.	Altura.	Capacidad.
HEREDIA	Centro	Escuela de varones	29	6	3,80	661,20
	Id	id. de id.	21	5,39	4,20	475,40
	Id	id. de mujeres	26	6	5	780
	Id	id. de id.	21	5,39	3	339,77
	Id	id. de id.	20	4	4	320
	San Isidro	id. de varones	12	4,40	3,40	179,52
	Id	id. de mujeres	11,50	4,40	3,40	172,04
	Mercedes	id. de varones	14	3	3	126
	Id	id. de mujeres	12	5	3	180
	San Pablo	id. de varones	9,50	4,50	3,30	141,07
	Id	id. de mujeres	8	3	3	72
	San Francisco	id. de varones	6	4	3	72
	Id	id. de mujeres	10,50	4	4	168
	El Barreal	id. mixta	8	4	3,50	112
	San Joaquín	id. de varones	12	6	4,80	345,60
	Id	id. de mujeres	11	4,50	3,70	183,15
	San Antonio	id. de varones	15	5	3,50	262,50
	Id	id. de mujeres	12	4	4	192
	La Rivera	id. de varones	10	4	4	160
	Id	id. de mujeres	10	4	4	160
BARBA	Centro	id. de varones	18,30	5	3	274,50
	Id	id. de mujeres	11,50	4,90	3,30	185,95
	San Pedro	id. de varones	5,60	4,60	3	77,28
	Id	id. de mujeres	5,20	3,40	3	53,04
SANTA BÁRBARA	Centro	id. de varones	18,30	5,20	3,30	314,03
	Id	id. de mujeres	11,50	4,90	3,30	185,95
	Jesús	id. de varones	15	4	4	240
	Id	id. de mujeres	10	6	4	240
	San Juan	id. de varones	6	5	3,50	105
	Id	id. de mujeres	6	5	3,50	105

Cantones.	Barrios.	Escuelas.	CAPACIDAD EN METROS DE LOS EDIFICIOS DE LAS ESCUELAS PUBLICAS.			
			Longitud.	Latitud.	Altura.	Capacidad.
SANTO DOMINGO	Centro	Escuela de varones	7	6	3,[60]	151,[20]
	Id	id. de id.	9	6	3,[60]	201,[60]
	Id	id. de mujeres	14	4	3,[70]	207,[20]
	Id	id. de id.	18	6	5	540
	San Miguel	id. mixta	8	4	4	128
SAN RAFAEL	Centro	id. de varones	18	5	4	360
	Id	id. de mujeres	10	4	3,[50]	140
	Los Angeles	id. mixta	10	4	3,[50]	140

ESTADISTICA

DE INSTRUCCION PRIMARIA NACIONAL.

AÑO DE 1885.

PROVINCIA DE GUANACASTE.

Cantones.	Barrios.	Escuelas.	CAPACIDAD EN METROS DE LOS EDIFICIOS DE LAS ESCUELAS PUBLICAS.			
			Longitud.	Latitud.	Altura.	Capacidad.
LIBERIA	Centro	Escuela de varones	10	5	4	200
	Id	id. de mujeres	$8,^{80}$	$5,^{60}$	$4,^{25}$	$209,^{44}$
	Filadelfia	id. de varones	$16,^{80}$	$4,^{80}$	4	$322,^{56}$
	Id	id. de mujeres	16	$4.^{80}$	4	$322,^{56}$
NICOYA	Centro	id. de varones	15	5	$3,^{80}$	285
	Id	id. de mujeres	20	10	$3,^{80}$	760
	Pueblo Viejo	id. de varones	$5,^{85}$	$3,^{30}$	$2,^{10}$	$40,^{54}$
	Id	id. de mujeres	10	5	$2,^{50}$	125
	Matambú	id. de varones	$7,^{50}$	4	2	60
	Id	id. de mujeres	8	4	$2,^{50}$	80
	San Rafael	id. de varones	$8,^{30}$	$6,^{30}$	$2,^{50}$	$130,^{72}$
	Id	id. de mujeres	$8,^{30}$	$6,^{30}$	$2,^{50}$	$130,^{72}$
	Corralillo	id. de varones	$6,^{70}$	$3,^{30}$	2	$44,^{22}$
	Santa Rita	id. de id.	$8,^{36}$	5	$2,^{50}$	$104,^{50}$
SANTA CRUZ	Centro	id. de id.	28	8	5	1,120
	Id	id. de mujeres	$12,^{50}$	$5,^{30}$	5	$331,^{25}$
	Belém	id. de varones	$11,^{67}$	5	$3,^{30}$	$192,^{22}$
	Id	id. de mujeres	$8,^{33}$	$4,^{16}$	3	$103,^{91}$
BAGACES	Centro	id. de varones	5	5	3	75
LAS CAÑAS	Centro	id. de id.	$10,^{32}$	$5,^{43}$	$2,^{50}$	$140,^{09}$
	Id	id. de mujeres	10	$7,^{10}$	$3,^{34}$	$237,^{14}$

ESTADISTICA

DE INSTRUCCION PRIMARIA NACIONAL.

AÑO DE 1885.

COMARCA DE PUNTARENAS.

Cantones.	Barrios.	Escuelas.	CAPACIDAD EN METROS DE LOS EDIFICIOS DE LAS ESCUELAS PUBLICAS.			
			Longitud.	Latitud.	Altura.	Capacidad.
PUNTARENAS	Centro	Escuela de varones	10,50	6,60	3,40	235,62
	Id	id. de mujeres	20	7	3,30	462
ESPARTA	Centro	id. de varones	14,63	5	3,76	275,04
	Id	id. de mujeres	11	5,55	3,76	229,55
	Los Nances	id. de varones	6	4	2	48
GOLFO-DULCE	Centro	id. de id.	8	5	2	80

PERSONAL DOCENTE

de las escuelas públicas, clasificado por sus títulos profesionales.

AÑO DE 1885.

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

CANTONES.	MAESTROS.						AYUDANTES.						MAESTRAS.						AYUDANTES.						TOTAL DE MAESTROS Y AYUDANTES DE TODAS CLASES.
	CON TÍTULO.				SIN TÍTULO.	TOTAL DE MAESTROS DE TODAS CLASES.	CON TÍTULO.				SIN TÍTULO.	TOTAL DE AYUDANTES DE TODAS CLASES.	CON TÍTULO.				SIN TÍTULO.	TOTAL DE MAESTRAS DE TODAS CLASES.	CON TÍTULO.				SIN TÍTULO.	TOTAL DE AYUDANTES DE TODAS CLASES.	
	Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			
San José	..	..	3	3	13	19	..	..	..	..	8	8	..	..	1	1	13	14	..	..	..	..	15	15	56
Escasú	..	..	..	..	3	3	..	..	..	..	1	1	..	..	..	..	3	3	..	..	..	..	..	..	7
Desamparados	..	..	1	1	6	7	..	..	..	..	1	1	..	..	1	1	6	7	..	..	..	..	1	1	16
Puriscal	..	..	1	1	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	1	1	..	1	..	..	..	..	..	..	2
Aserri	..	..	1	1	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	1	..	..	..	..	..	..	2
Pacaca	..	..	1	1	..	1	..	..	..	..	...	..	..	..	..	..	1	1	..	..	..	..	..	..	2
SUMA..	..	..	7	7	22	32	..	..	..	..	10	10	..	..	3	3	24	27	..	..	..	..	16	16	85

PERSONAL DOCENTE

de las escuelas públicas, clasificado por sus títulos profesionales.

AÑO DE 1885.

PROVINCIA DE ALAJUELA.

CANTONES.	MAESTROS.						AYUDANTES.						MAESTRAS.						AYUDANTES.						TOTAL DE MAESTROS Y AYUDANTES DE TODAS CLASES.
	CON TÍTULO.				SIN TÍTULO.	TOTAL DE MAESTROS DE TODAS CLASES.	CON TÍTULO.				SIN TÍTULO.	TOTAL DE AYUDANTES DE TODAS CLASES.	CON TÍTULO.				SIN TÍTULO.	TOTAL DE MAESTRAS DE TODAS CLASES.	CON TÍTULO.				SIN TÍTULO.	TOTAL DE AYUDANTES DE TODAS CLASES.	
	Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			
Alajuela	..	..	6	6	5	11	..	..	3	3	6	9	..	..	6	6	3	9	..	..	..	..	11	11	40
San Ramón	..	..	4	4	1	5	..	..	1	1	1	2	..	..	4	4	..	4	..	..	2	2	1	3	14
Grecia	..	..	4	4	1	5	..	..	1	1	1	2	..	..	2	2	3	5	..	..	1	1	1	2	14
Naranjo	...	1	2	3	..	3	..	..	1	1	..	1	..	1	1	2	..	2	..	..	..	..	1	1	7
Atenas	..	..	2	2	1	3	..	..	..	..	1	1	..	..	1	1	..	1	..	..	1	1	..	1	6
San Mateo	..	..	..	..	1	1	..	.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
SUMA	..	1	18	19	9	28	..	..	6	6	9	15	..	1	14	15	6	21	..	..	4	4	14	18	82

PERSONAL DOCENTE

de las escuelas públicas, clasificado por sus títulos profesionales.

AÑO DE 1885.

PROVINCIA DE CARTAGO.

CANTONES.	MAESTROS.						AYUDANTES.						MAESTRAS.						AYUDANTES.						Total de maestros y ayudantes de todas clases.
	Con título.				Sin título.	Total de maestros de todas clases.	Con título.				Sin título.	Total de ayudantes de todas clases.	Con título.				Sin título.	Total de maestras de todas clases.	Con título.				Sin título.	Total de ayudantes de todas clases.	
	Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			
Cartago	..	..	1	1	14	15	..	..	..	.	8	8	..	..	..	..	16	16	..	..	..	..	2	2	41
Paraiso	..	..	..	..	4	4	..	..	..	..	2	2	..	..	..	..	4	4	..	..	..	...	..	..	10
Unión	..	..	..	..	2	2	..	..	..	..	1	1	..	..	..	..	2	2	..	..	..	..	1	1	6
SUMA	..	..	1	1	20	21	..	..	..	..	11	11	..	..	..	..	22	22	..	..	..	..	3	3	57

PERSONAL DOCENTE

de las escuelas públicas, clasificado por sus títulos profesionales.

AÑO DE 1885.

PROVINCIA DE HEREDIA.

CANTONES.	MAESTROS.						AYUDANTES.						MAESTRAS.						AYUDANTES.						TOTAL DE MAESTROS Y AYUDANTES DE TODAS CLASES.
	CON TÍTULO.				SIN TÍTULO.	TOTAL DE MAESTROS DE TODAS CLASES.	CON TÍTULO.				SIN TÍTULO.	TOTAL DE AYUDANTES DE TODAS CLASES.	CON TÍTULO.				SIN TÍTULO.	TOTAL DE MAESTRAS DE TODAS CLASES.	CON TÍTULO.				SIN TÍTULO.	TOTAL DE AYUDANTES DE TODAS CLASES.	
	Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			
Heredia	..	1	4	5	5	10	..	..	1	1	3	4	..	..	3	3	7	10	..	..	7	7	1	8	32
Barba	..	..	1	1	1	2	..	..	..	..	..	..	..	..	1	1	1	2	..	..	..	..	..	..	4
Santa Bárbara	..	..	..	..	3	3	..	..	..	..	..	..	..	..	1	1	2	3	..	..	..	..	..	..	6
Santo Domingo	..	..	1	1	2	3	..	..	..	..	..	..	..	..	1	1	1	2	..	..	..	..	..	..	5
San Rafael	..	..	..	..	2	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	1	1	..	..	..	..	..	..	3
SUMA	..	1	6	7	13	20	..	..	1	1	3	4	..	..	6	6	12	18	..	..	7	7	1	8	50

PERSONAL DOCENTE

de las escuelas públicas, clasificado por sus títulos profesionales.

AÑO DE 1885.

PROVINCIA DE GUANACASTE.

CANTONES.	MAESTROS.						AYUDANTES.						MAESTRAS.						AYUDANTES.						TOTAL DE MAESTROS Y AYUDANTES DE TODAS CLASES.
	CON TÍTULO.				SIN TÍTULO	TOTAL DE MAESTROS DE TODAS CLASES.	CON TÍTULO.				SIN TÍTULO.	TOTAL DE AYUDANTES DE TODAS CLASES.	CON TÍTULO.				SIN TÍTULO.	TOTAL DE MAESTRAS DE TODAS CLASES.	CON TÍTULO.				SIN TÍTULO.	TOTAL DE AYUDANTES DE TODAS CLASES.	
	Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			
Liberia	..	..	..	..	3	3	..	..	..	..	1	1	..	1	..	1	1	2	..	1	..	1	—	1	7
Nicoya	..	..	..	..	6	6	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4	4	..	..	..	..	—	—	10
Santa Cruz	..	..	..	..	2	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	2	..	..	..	..	—	—	4
Bagaces	..	..	..	..	1	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	1	..	..	..	..	—	—	2
Las Cañas	..	..	..	..	1	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	...	2	2	..	..	..	..	—	—	3
SUMA..	..	..	..	..	13	13	..	..	..	..	1	1	..	1	..	1	10	11	..	1	..	1	—	1	26

PERSONAL DOCENTE

de las escuelas públicas, clasificado por sus títulos profesionales.

AÑO DE 1885.

COMARCA DE PUNTARENAS.

CANTONES.	MAESTROS.						AYUDANTES.						MAESTRAS.						AYUDANTES.						TOTAL DE MAESTROS Y AYUDANTES DE TODAS CLASES.
	CON TÍTULO.				SIN TÍTULO.	TOTAL DE MAESTROS DE TODAS CLASES.	CON TÍTULO.				SIN TÍTULO.	TOTAL DE AYUDANTES DE TODAS CLASES.	CON TÍTULO.				SIN TÍTULO.	TOTAL DE MAESTRAS DE TODAS CLASES.	CON TÍTULO.				SIN TÍTULO.	TOTAL DE AYUDANTES DE TODAS CLASES.	
	Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			
Puntarenas	..	..	1	1	..	1	..	...	..	..	1	1	..	..	1	1	..	1	..	..	..	..	1	1	4
Esparza	..	..	..	..	2	2	..	..	..	..	1	1	..	..	..	.	1	1	..	..	..	..	1	1	5
Golfo—Dulce	..	..	..	..	1	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
SUMA	..	..	1	1	3	4	..	..	..	..	2	2	..	..	1	1	1	2	..	..	..	..	2	2	10

PERSONAL DOCENTE

de las escuelas públicas, clasificado por sus títulos profesionales.

AÑO DE 1885.

RESUMEN POR PROVINCIAS.

Provincias.	MAESTROS.						AYUDANTES.						MAESTRAS.						AYUDANTES.						Total de maestros y ayudantes de totas clases.
	Con título.				Sin título.	Total de maestros de todas clases.	Con título.				Sin título.	Total de ayudantes de todas clases.	Con título.				Sin título.	Total de maestras de todas clases.	Con título.				Sin título.	Total de ayudantes de todas clases.	
	Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			Normal.	Superior.	Elemental.	Total.			
San José	..	..	7	7	22	32	..	..	..	..	10	10	..	..	3	3	24	27	..	..	..	..	16	16	85
Alajuela	..	1	18	19	9	28	..	..	6	6	9	15	..	1	14	15	6	21	..	..	4	4	14	18	82
Cartago	..	..	1	1	20	21	..	..	..	..	11	11	..	..	..	..	22	22	..	..	..	..	3	3	57
Heredia	..	1	6	7	13	20	..	..	1	1	3	4	..	..	6	6	12	18	..	..	7	7	1	8	50
Guanacaste	..	..	..	..	13	13	..	..	..	..	1	1	..	1	..	1	10	11	..	1	..	1	..	1	26
Puntarenas	..	..	1	1	3	4	..	..	..	..	2	2	..	..	1	1	1	2	..	..	..	..	2	2	10
Limón	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total general	..	2	33	35	80	118	..	..	7	7	36	43	..	2	24	26	75	101	..	1	11	12	36	48	310

ESTADISTICA

de las escuelas privadas de Instrucción primaria de la República.

AÑO DE 1885.

PROVINCIAS.	Cantones.	ESCUELAS DE VARONES.	ESCUELAS DE MUJERES.	ESCUELAS MIXTAS.	Total de escuelas privadas de todas clases.	NÚMERO DE ALUMNOS.	NÚMERO DE ALUMNAS.	TOTAL.
SAN JOSÉ	San José	29	26	4	59	544	606	1.150
	Escasú	....	....	....	...	....	....	...
	Desamparados	....	...	....	...	....	....	....
	Puriscal	...	....	....	....	....	....	....
	Aserrí	....	....	....	...	....	....	....
	Pacaca	....	....	....	....	...	....	....
	SUMA	29	26	4	59	544	606	1,150
ALAJUELA	Alajuela	4	1	4	9	82	75	157
	San Ramón	1	....	....	1	25	....	25
	Grecia	1	1	....	2	44	20	64
	Naranjo	...	....	....	....	....	....	....
	Atenas	....	....	....	....	....	....	....
	San Mateo	....	....	....	....	....	...	...
	SUMA	6	2	4	12	151	95	246
CARTAGO	Cartago	3	1	....	4	172	17	189
	Paraiso	....	....	....	....	....	....	....
	La Unión	....	....	....	....	....	....	...
	SUMA	3	1	....	4	172	17	189

PROVINCIAS.	Cantones.	ESCUELA DE VARONES.	ESCUELAS DE MUJERES.	ESCUELAS MIXTAS.	Total de escuelas privadas de todas clases.	NÚMERO DE ALUMNOS.	NÚMERO DE ALUMNAS.	TOTAL.
HEREDIA	Heredia	1	....	5	6	36	39	75
	Barba....	....	....	....	...	....	....	....
	Santa Bárbara..	....	....	...	....	...	....	....
	Santo Domingo.	1	....	1	2	79	30	109
	San Rafael	....	....	1	1	15	3	18
	SUMA....	2	....	7	9	130	72	202
GUANACASTE ..	Liberia	....	....	....	....	....	....	....
	Nicoya	....	....	....	....	....	....	....
	Santa Cruz	....	....	....	...	...	....	....
	Bagaces	....	....	....	....	....	....	....
	Las Cañas	....	....	....	....	....	....	...
	SUMA....	....	....	....	....	....	....	....
COMARCA DE PUNTARENAS ..	Puntarenas	...	....	..	....	....	....	....
	Esparta	....	....	...		....	....	....
	Golfo-Dulce ...	1	1	....	2	45	29	74
	SUMA....	1	1	....	2	45	29	74
ID. DE LIMÓN	Limóm	....	....	....	...	....	....	....
	SUMA....	...	..	....	....	....	....	....

ESTADISTICA

de las escuelas privadas de instrucción primaria de la República.

AÑO DE 1885.

RESUMEN POR PROVINCIAS.

PROVINCIAS.	Escuela de varones.	Escuela de mujeres.	Escuelas mixtas.	Total de escuelas privadas de todas clases.	Número de alumnos.	Número de alumnas.	TOTAL.
SAN JOSÉ	29	26	4	59	544	606	1,150
ALAJUELA	6	2	4	12	151	95	246
CARTAGO	3	1	..	4	172	17	189
HEREDIA	2	..	7	9	130	72	202
GUANACASTE	..	..	..	..	..	..	...
PUNTARENAS	1	1	..	2	45	29	74
LIMON	..	..	..	..	..	..	..
TOTAL......	41	30	15	86	1,042	819	1,861

CUADRO

que demuestra los ingresos habidos en el FONDO DE INSTRUCCION de cada uno de los Municipios de la República. durante el año de 1885.

PROVINCIAS.	Municipios.	Rastro.	Taquillas.	Tercenas.	Marca de animales.	Multas impuestas.	Alquileres.	Existencias y otros ramos.	TOTAL. PESOS.
SAN JOSÉ	San José	4,800	729	150	25	200	240	..	6,144
	Escasú........	266	38	16	..	10	..	..	330
	Desamparados ..	411	42	..	..	10	..	..	463
	Puriscal	135	21	..	..	1	..	..	157
	Aserrí	172	..	..	..	..	..	..	172
	Pacaca........	14	101	20	..	33	..	59	227
	SUMA..	5,798	931	186	25	254	240	59	7,493
ALAJUELA	Alajuela	1,343	159	55	..	182	..	63	1,802
	San Ramón ...	600	69	34	..	..	..	..	703
	Grecia	439	69	2	..	57	..	227	794
	Naranjo	269	30	..	..	..	..	..	299
	Atenas........	348	..	..	...	25	..	326	699
	San Mateo ...	173	..	..	..	..	..	518	691
	SUMA..	3,172	327	91	..	264	..	1,134	4,988
CARTAGO	Cartago........	1,896	266	106	10	195	..	3,154	5,627
	Paraiso........	291	33	14	..	20	..	10	368
	La Unión	281	51	16	..	18	..	215	581
	SUMA..	2,468	350	136	10	233	..	3,379	6,576

PROVINCIAS.	Municipios.	Rastro.	Taquillas.	Tercenas.	Marca de animales.	Multas impuestas.	Alquileres.	Existencias y otros ramos.	TOTAL. PESOS.
HEREDIA	Heredia	1,608	84	84	..	150	..	147	2,073
	Barba	285	9	9	..	117	..	..	420
	Santa Bárbara	207	5	5	..	2	..	..	219
	Santo Domingo	466	156	..	..	..	..	..	622
	San Rafael	94	4	4	..	..	..	..	102
	SUMA	2,660	258	102	..	269	..	147	3,436
GUANACASTE	Liberia	387	54	18	11	..	..	49	519
	Nicoya	216	4	8	..	..	..	37	265
	Santa Cruz	127	33	5	..	..	..	..	165
	Bagaces	20	15	..	..	..	..	50	85
	Las Cañas	..	..	..	..	..	..	13	13
	SUMA	750	106	31	11	..	..	149	1,047
COMARCA DE PUNTARENAS	Puntarenas	483	61	61	..	18	..	...	623
	Esparta	77	42	..	..	10	..	56	185
	Golfo-Dulce	..	..	..	..	..	..	..	..
	SUMA	560	103	61	..	28	..	56	808
ID. DE LIMÓN	Limón	..	141	..	..	..	..	..	141
	SUMA	..	141	..	..	..	..	..	141

CUADRO

que demuestra los ingresos habidos en el FONDO DE INSTRUCCION de cada uno de los Municipios de la República, durante el año de 1885.

RESUMEN POR PROVINCIAS.

PROVINCIAS.	Rastro.	Taquillas.	Terceenas.	Marca de animales.	Multas impuestas.	Alquileres.	Existencias y otros ramos.	TOTAL. PESOS.
San José	5,798	931	186	25	254	240	59	7,493
Alajuela	3,172	327	91	..	264	..	1,134	4,988
Cartago	2,468	350	136	10	233	..	3,379	6,576
Heredia	2,660	258	102	..	269	..	147	3,436
Guanacaste	750	106	31	11	..	..	149	1,047
Puntarenas	560	103	61	..	28	..	56	808
Limón	..	141	..	..	..	..	..	141
SUMA	15,408	2,216	607	46	1,048	240	4,924	24,489



ESTADÍSTICA

DEL

COMERCIO EXTERIOR

DE LA

REPUBLICA DE COSTA-RICA

CORRESPONDIENTE

AL AÑO

DE

1885.



ESTADISTICA DEL COMERCIO EXTERIOR.

VALORES.——Todos los valores que se registran en los siguientes cuadros son expresados en pesos fuertes.

AVALÚOS.——La importancia de estos datos se estima generalmente del modo siguiente: á las mercaderías extranjeras se les asigna el precio consignado en las facturas consulares.

A los productos nacionales, exportados al extranjero, el precio corriente que tienen en la plaza de donde se extrajeron.

Se advierte que á estos valores le hemos agregado los gastos que ocasionan las mercaderías hasta colocarlas en los buques que han de conducirlas á su destino.

NACIONALIDAD.——Para determinar la nacionalidad de las mercaderías la Estadística atiende, en la importación, al lugar de donde proceden, que es el único expresado en las facturas consulares, sin tomar en cuenta el país productor de dichas mercaderías.

La total importación y exportación de Costa-Rica en los años de 1884 y 1885, la demuestra el cuadro que sigue:

NACIONES.	1884.		1885.		Total general de la importación y exportación reunidas.	
	Importación.	Exportación.	Importación.	Exportación.	1884.	1885.
	PESOS.	PESOS.	PESOS.	PESOS.	PESOS.	PESOS.
Inglaterra	2.024,750	1.697,605	1.687,940	1.362,190	3.722,355	3.050,130
Alemania	104,987	441,361	605,016	375,192	546,348	980,208
Francia	359,064	541,307	443,302	325,212	900,371	768,514
España	11,581	185,683	4,297	317	197,264	4,614
Italia	574	......	......	......	574	......
Suiza	831	......	......	......	831	......
Bélgica	......	515	......	1,891	515	1,891
EE. UU. del Norte	943,764	1.310,297	856,645	1.058,519	2.254,061	1.915,164
Chile	......	4,503	5,472	5,472	4,503	10,944
Ecuador	29,716	......	20,600	......	29,716	20,600
Colombia	11,846	35,084	6,144	60,898	46,930	67,042
Perú	......	......	5,118	5,118	......	10,236
México	1,010	......	813	400	1,010	1,213
Centro América	33,798	3,262	25,584	101,299	37,060	126,883
SUMA	3.521,921	4.219,617	3.660,931	3,296,508	7.741,538	6.957,439

COMPARACIONES.

Importación total en 1885	$ 3.660,931.
Id. id. ,, 1884........................	,, 3.521,921.
Aumento en 1885	$ 139,010.

Exportación total en 1884........................	$ 4.219,617.
Id. id. ,, 1885........................	,, 3.296,508.
Disminución en 1885........................	$ 923,109.

CUADRO

que manifiesta las mercaderías importadas á Costa-Rica para el consumo Nacional en el año de

1885.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALOR. PESOS.
A.			
Aceite de comer	882	94,369	16,632
Id. castor	184	9,032	1,730
Id. linaza	658	26,349	3,558
Id. almendras........................	102	4,629	1,218
Id. bacalao	53	4,909	2,397
Id. máquina	111	15,080	2,829
Id. medicinal........................	13	992	196
Id. glicerina........................	6	406	90
Id. manteca	9	3,170	634
Id. recina	33	1,903	189
Id. palma........................	14	4,645	1,153
Id. algodón........................	18	2,974	292
Id. copaiba	1	86	21
Agua kananga	2	297	148
Id. florida........................	183	22,502	11,250
Id. divina	18	3,995	1,997
Id. gaseosa........................	44	34,290	1,989
Id. mineral........................	109	20,799	1,104
Id. raz........................	428	19,978	2,122
Aguardiente........................	1	392	85
Azúcar........................	1,638	285,787	23,113
Almidón	111	12,151	814
Azufre........................	12	2,205	210
Alpacas........................	58	30,364	21,735
Alpiste........................	35	4,051	202
Adornos algodón........................	34	6,692	2,423

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALOR. PESOS.
Adornos porcelana	2	649	118
Id. pelo	4	210	567
Id. sala	196	1,962	675
Acidos	5,912	29,570	5,912
Azul de Prusia	15	1,760	389
Alcanfor	6	896	245
Acero en barras	1	425	418
Alambres	451	50,603	7,309
Alquitrán	120	19,259	734
Agujas	12	660	872
Aceitunas	153	9,848	1,356
Alambre para cerca	989	103,196	6,192
Atíncar	1	16	2
Anteojos	3	53	110
Alfombras	27	4,838	4,528
Acordeones	20	4,759	1,279
Arcas hierro	18	12,580	1,250
Anillos íd	16	386	19
Albayalde	7	970	103
Abono	569	110,772	2,396
Abanicos	1	1	12
Almohadas	2	466	83
Arneses	1	100	82
Anzuelos	1	120	24
Alumbre	1	306	28
Arroz	2,121	338,672	16,914
Anilina	5	224	323
Afrecho	27	2,720	84
Avena	458	82,855	3,490
Amoniaco líquido	21	1,817	391
Alcohol	1	94	59
Algodón desmotado	3	1,206	292
Alfileres	6	363	489
Aparatos fotografía	1	86	42
Id. para agua gaseosa	8	618	123
Añil	2	110	69
Algodón pólvora	21	320	229
Artefactos metal	12	1,460	337
Asentadores	1	122	42
Alhajas	3	377	4,202
Ajenjo	3	165	33
Abrigos lana	12	2,084	2,979
Anizado	10	1,400	466
Abrigos seda	3	304	1,059
B.			
Becerros	64	33,148	21,674
Barras hierro	1,238	87,718	5,263
Id. acero	10	611	404
Bocinas hierro	3,377	56,511	4,706
Baldes id	155	40,843	3,985
Id. madera	12	438	87
Bandas lana	28	2,774	2,144
Id. de algodón	4	1,588	784

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALOR. PESOS.
Bandas seda	2	199	671
Brin	6	2,946	1,690
Brochas	10	817	329
Brusas	18	3,926	517
Botones	35	5,275	1,408
Bombas cristal	3	573	111
Id. incendio	3	1,967	452
Balanzas	19	8,180	1,673
Botellas vacías para botica	57	8,911	1,068
Betún	55	10,453	1,236
Barníz	34	3,725	1,076
Brea	178	13,957	689
Bálsamo	5	307	196
Baules	59	4,787	473
Bacalao	289	102,642	10,549
Bragueros	2	172	70
Básculas	3	202	145
Bandejas	1	161	39
Batista algodón	20	2,534	149
Bañaderas	1	435	125
Billares	13	4,447	1,227
Bordados	17	2,124	2,184
Badanas para sombrero	19	3,622	1,835
Bayeta	5	825	459
Bitters	24	2,264	1,017
Brazos artificiales	1	8	47
Bolsas cuero	2	208	174
Banderas	1	6	21
Bronce	1	68	23
C.			
Cerveza	6,420	797,498	55,956
Calzado	322	45,321	41,102
Casimires	325	121,078	242,152
Camisas algodón	96	43,102	22,968
Id. lana	37	13,420	13,447
Camisetas algodón	34	8,343	5,644
Id. lana	17	1,944	1,996
Coletilla algodón	15	5,092	2,121
Cambray id	60	28,790	11,618
Cotin id	39	17,411	7,006
Cazuelas hierro	43	11,353	989
Comales id	21	5,294	428
Calderos id	18	6,072	594
Cafeteras id	15	6,563	995
Cocinas id	48	21,936	2,194
Candados id	15	1,489	135
Canales id	2	276	29
Camas id	15	22,698	2,300
Clavos, varios metales	1,087	175,147	15,658
Cognac	1,878	144,163	70,192
Cebada	782	82,919	2,987
Conservas	909	88,584	34,318
Confituras	298	44,970	11,595

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALOR. PESOS.
Cubiertas carta	20	1,679	81
Cubiertos mesa	35	5,047	1,172
Cristalería	245	53,366	11,192
Cuadros	25	4,001	617
Cera sin labrar	67	15,795	6,236
Id. vegetal	4	1,282	320
Cajas vacías	6	425	113
Candeleros	11	1,685	313
Carbón de piedra	1,047	2.102,571	19,078
Corteza medicinal	5	117	109
Corchos	84	5,218	1,520
Ciruelas	1	141	39
Cinta seda	29	2,758	7,320
Id. algodón	18	3,106	1,027
Id. algodón y seda	18	2,869	2,867
Cuerdas cáñamo	5	264	43
Id. para pescar	1	14	9
Id para guitarra	6	232	61
Colchas algodón	25	6,049	2,809
Cepillos	14	4,622	1,177
Cáñamo para sacos	44	7,434	2,583
Clasificadores café	1	522	125
Cuchillos	55	8,212	1,599
Campanillas	4	388	98
Cápsulas botella	3	224	32
Id revolver	5	428	231
Cimento romano	572	244,955	4,936
Cuellos	7	443	306
Carrieles	13	1,506	556
Cacao	401	61,740	12,555
Id. maní	8	1,348	231
Caparrosa	2	486	15
Casullas	1	13	72
Capas ahuladas	11	1,226	794
Cebollas	49	5,464	273
Cajas música	2	32	42
Carros agricultura	20	5.546	912
Crisoles	2	206	58
Comestibles	12	495	276
Caites	1	65	18
Carnes conservadas	211	40,974	7,975
Cola	7	1,970	223
Carpetas	11	2,705	604
Cortinas	8	7,321	3,739
Corbatas seda	14	2,936	7,924
Cuadernos escritura	5	3,435	368
Corsées	18	1,654	972
Calsoncillos lana	7	1.830	1,611
Colchones	24	4,114	611
Cortaplumas	14	1,637	740
Crespon seda	1	19	59
Cobre	1	110	28
Capas lana y algodón	3	1,108	664
Carbón animal	37	6,380	99
Caucho manufacturado	13	2,514	1,160

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALOR. PESOS.
Calcetines algodón	8	1,395	734
Cartas geográficas	3	816	234
Cigarros	21	4,301	2,341
Cartón para encuadernar	3	1,270	72
Cucharas	10	1,380	198
Cabritilla	6	880	880
Camisas lino	8	1,432	1,432
Cromos	1	26	7
Cabo manila	95	12,435	3,108
Carbón eléctrico	7	1,006	82
Carruajes	13	4,069	1,849
Cal	35	22,900	229
Chinelas	12	1,585	836
Chinilla algodón	5	5,492	2,196
Champagne	107	9,272	8,585
Chales lana	4	888	745
Id. seda	3	397	894
Chartreuse	4	1,396	698
Chimeneas escopeta	2	71	29
Chocolate	10	1,450	348
D.			
Drogas	510	74,476	45,029
Driles	613	256,855	114,227
Damascos	3	117	129
Dulzainas	15	4,332	575
Dagas	1	7	8
Dientes artificiales	1	5	52
Dinamita	5	124	91
E.			
Elástico para calzado	41	5,204	2,265
Encajes	38	4,264	4,131
Espejos	30	5,871	2,698
Encurtidos	248	24,623	3,990
Escopetas	20	3,734	1,192
Especias	143	14,692	1,380
Emplastos	2	24	11
Esencias	7	465	380
Escobas	274	17,411	1,783
Éter	12	726	260
Estaño en barras	6	1,174	219
Etiquetas	18	1,566	138
Estribos	11	975	124
Estampas	1	20	5
Estopa	11	594	47
Estufas	8	2,007	245
Escaleras	1	21	12
Estearina	998	186,578	9,328
Encerados	66	4,750	271
Equipaje	25	1,443	289

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALOR.
Engrudo	3	500	25
Estátuas	1	460	85
F.			
Frazadas lana	319	123,929	41,874
Frazadas algodón	31	8,538	2,059
Franela	77	17,189	11,975
Fajas seda	1	29	59
Fajas máquina	18	2,223	450
Fideos	847	53,948	4,603
Fósforos	1,468	81,258	6,640
Frutas conservadas	154	12,848	3,444
Id. cristalizadas	12	1,039	374
Id. secas	86	9,190	1,479
Id. frescas	2	296	69
Ferretería	711	125,508	29,999
Fulminantes	3	204	104
Flores artificiales	23	6,293	3,692
Frenos	3	250	117
Floreros	1	151	69
Forros para sombrero	11	1,908	722
Frascos botica	27	3,601	467
Fuegos artificiales	1	63	39
Frijoles	296	60,495	3,023
Figuras barro	1	149	32
Filtros para agua	2	231	28
Fuelles	1	97	42
Faroles	3	145	35
G.			
Gasas	76	13,300	7,381
Galletas	861	71,826	6,018
Gelatina	9	1,334	319
Goma arábiga	26	3,674	454
Gotas amargas	108	9,655	2,660
Ginebra Schnapps	580	31,554	6,253
Ginger Ale	84	12,940	1,321
Graza para jabón	828	524,983	41,968
Género ahulado	9	2,386	1,326
Id. algodón	171	55,237	35,209
Id. lana	44	8,742	8,691
Id. lino	176	8,695	7,284
Id. algodón y lana	32	15,652	10,840
Id. algodón y seda	22	4,316	4,316
Id. para sabanas	3	816	521
Id. fieltro	1	236	236
Ginga algodón	2	595	358
Garrafones vacíos	193	2,884	102
Guitarras	6	594	119
Guacales	3	1,063	82
Grabados	1	170	39
Garbanzos	60	5,665	601
Galón falso	8	675	127

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALOR. PESOS.
Ganchos	36	3,678	294
Gró seda	70	694	3,472
Graza para carros	6	4,980	189
Guantes cabritilla	2	78	115
Ganado vacuno	2	......	250
H.			
Hilo algodón	108	28,450	10,063
Id. seda	5	580	1,678
Id. cáñamo	1	234	82
Hilas algodón	1	2	3
Hamacas	15	1,137	472
Herramientas	64	17,307	3,484
Hierro galvanizado	737	106,889	15,088
Hachas	263	19,154	5,896
Hojalata manufacturada	99	12,537	1,389
Hojas medicinales	5	94	10
Harina de trigo	20,535	2.891,368	173,241
Id. maiz	29	2,582	129
Hiladilla seda	5	983	2,009
Id. algodón	32	3,465	1,851
Id. lana	11	1,242	926
Heno	357	98,196	982
Hebillas	7	1,452	248
Hormas para zapatos	3	468	141
Herraduras	216	24,483	2,652
Hornillas hierro	7	27,839	2,218
Hielo	2	2.360	25
I.			
Impresos	39	4,756	535
Instrumemtos ciencias	28	2,697	1,074
Id. artes y oficios	22	2,141	569
Id. agricultura	12	1,007	89
Id. música	4	873	382
Insignias militares	13	1,388	842
Imágenes	3	266	52
J.			
Jabón ordinario	1,955	178,990	11,145
Id. fino	10	1,942	397
Id. medicinal	35	2,735	706
Jamones	135	17,602	3,332
Juguetes	94	11,815	1,768
Jarcia	155	27,094	4,550
Joyería falsa	76	6,818	4,079
Id. fina	15	6,470	61,211
Jarabes	74	9,139	1,278
Jergas	36	13,638	6,093
Jícara	2	41	12
Jeringas	4	144	47
Jaulas hierro	2	1,115	128

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALOR. PESOS.
K.			
Kerosene	3,122	342,550	8,783
L.			
Loza fina y ordinaria	1,283	376,770	22,167
Libros en blanco	45	7,716	1,036
Id. impresos	61	16,568	2,779
Lienzo algodón	368	170,525	96,015
Lanillas	66	10,913	5,617
Lona algodón	42	7,658	2,820
Lana para bordar	20	2,586	3,119
Láminas cobre	31	4,595	818
Id. zinc	61	19,721	3,903
Id. hierro	26	2,821	282
Id. estaño	1	125	15
Lacre	4	290	77
Ladrillos construcción	21	22,144	442
Id. para limpiar	38	16,342	475
Lúpulo	35	5,182	986
Linaza	3	650	32
Lámparas	75	9,272	1,589
Lentejas	2	100	5
Lino	2	44	61
Linón	4	1,736	694
Ligas	5	244	74
Lápidas mármol	10	2,069	469
Licores	236	17,289	6,853
Id. medicinales	55	4,468	2,602
Leche condensada	80	6,588	476
Labatorios	5	1,107	161
Linternas	3	505	123
Id. mágicas	1	14	32
Lama	1	99	12
Lápices	6	645	304
Legumbres	425	55,991	1,770
Levadura	7	202	29
Llantas hierro	1,250	103,152	9,691
Llaves metal	4	435	107
M.			
Manta cruda	1,118	381,345	147,266
Id. lavada	96	49,574	20,381
Id. dril	21	8,081	3,281
Mantillones	54	11,079	2,993
Medias algodón	236	51,080	23,839
Id. lana	34	8,761	6,584
Id. seda	1	62	389
Merino	56	3,985	13,650
Mezclilla algodón	212	145,922	59,477
Maquinaria	1,237	509,448	100,555
Maquinas coser	574	95,716	28,586
Id. piano	1	106	48

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALOR. PESOS.
Machetes	404	78,356	24,417
Mercería	361	107,235	99,005
Mantequilla	207	22,252	6,739
Manteca de puerco	1,291	140,128	17,641
Id. cacao	9	400	94
Mostaza	41	2,899	439
Maicena	358	12,264	1,521
Masilla	49	8,942	298
Munición plomo	200	92,214	2,569
Macanas hierro	5	1,323	85
Monturas	21	13,648	6,872
Maderas	3,592	220,081	14,881
Mechas algodón	32	4,242	907
Mamaderas cristal	3	201	84
Muebles madera	476	103,632	23,135
Morteros	2	104	38
Manzanas	45	2,731	136
Molinillos para café	5	1,216	141
Molduras	30	8,810	1,390
Mecate manila	39	6,601	1,060
Mortadela	5	409	204
Mercurio	2	180	360
Maná	1	35	38
Musgo	1	102	6
Marcos para retrato	18	1,860	404
Música impresa	3	442	207
Miriñaques	2	226	56
Motas	1	30	30
Mangueras hule	48	3,054	443
Mangos madera	11	1,905	144
Minerales	1	225	39
Molejones	82	3,285	161
Maiz	51	11,410	228
Miel de aveja	3	134	22
Máquinas escribir	2	234	111
Id. de lavar	1	196	248
Muselina	37	19,207	16,067
Maugnesia	1	115	23
Mistelas	11	1,147	142
N.			
Navajas barba	10	2,077	718
Nuez moscada	3	26	11
Negro humo	5	372	19
Naipes	1	202	82
O			
Opio	34	2,451	11,822
Organos	3	557	292
Ostiones	8	304	34
Oxido de zinc	1	294	27
Id. de estaño	2	157	29
Ollas hierro	7,084	77,578	7,775

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALOR. PESOS.
Objetos plateados	14	2,810	1,033
Ornamentos para sacerdote	5	530	265
Ocre	18	2,599	52
Oro acuñado	2	-----	12,370
P.			
Pañuelos algodón	370	70,943	26,184
Id. lino	9	1,224	1,624
Id. seda	32	4,765	17,086
Id. sedados	11	2,578	2,450
Id. lana	2	239	257
Pañolones id.	91	16,448	4,770
Id. algodón	10	1,839	1,047
Id. algodón y lana	6	646	587
Id. seda	7	1,178	6,473
Id. seda y lana	7	1,396	1,468
Papel escribir	175	63,564	6,931
Id. fumar	303	60,054	6,244
Id. envolver	2,158	150,832	9,764
Id. lija	8	1,972	288
Id. secante	5	470	53
Id. entapizar	40	27,350	3,455
Id. estraza	95	4,895	260
Id. flores	11	2,180	363
Id. filtro	4	449	46
Id. imprenta	23	8,000	807
Id. plomo	1	30	12
Pólvora	617	17,740	4,792
Perfumería	338	52,533	41,533
Pastillas medicinales	22	1,872	482
Petates	224	21,365	2,135
Pasas	219	19,961	2,197
Pizarras	16	4,099	409
Pintura en aceite	1,831	97,964	12,921
Id. en polvo	20	7,630	773
Plumas acero	4	339	302
Paño	60	17,951	21,013
Paraguas algodón	39	12,778	5,307
Id. seda	26	5,335	9,590
Id. algodón y seda	6	1,051	1,051
Id. lana	12	3,067	2,290
Id. algodón y lana	24	8,482	3,639
Plomo en barras	24	3,328	102
Id. en varillas	5	1,179	59
Id. en láminas	7	5,191	259
Planchas hierro	39	4,143	414
Id. aplanchar	117	27,817	2,492
Id. cobre	10	3,174	786
Id. mármol	18	8,246	781
Pailas hierro	64	35,756	3,740
Palanganas	2	640	128
Peroles cobre	1	50	25
Palas hierro	297	29,365	3,476
Id. madera	4	108	9

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALOR. PESOS.
Plantillas hierro	19	6,243	623
Pabilo algodón	87	17,115	6,745
Pescado conservado	267	34,343	8,422
Id. seco	2	70	12
Pipas fumar	11	733	260
Portamonedas	26	5,632	1,388
Plantas	1	57	18
Piqué algodón	8	2,221	959
Peines	33	6,409	1,254
Polvos para dientes	2	23	4
Id. para limpiar metales	1	17	2
Id. para fermentar	10	229	39
Palos para escoba	3	337	42
Pez rabia	373	162,568	4,953
Puros	105	18,384	14,211
Pianos	8	7,086	8,868
Piedras afilar	1	114	6
Id. chispa	1	41	5
Prensas	7	989	159
Picaportes	1	41	12
Picos hierro	5	1,536	153
Palma	92	20,368	1,018
Pellones	2	179	139
Pastillas azúcar	2	219	55
Piezas hierro	187	11,272	1,077
Pieles	10	1,608	1,037
Persianas	2	292	58
Pañueletas	6	893	438
Percala	8	2,706	1,160
Punto lana	1	140	140
Puños lino	8	1,282	446
Pana	27	3,407	1,991
Panilla	5	1,498	745
Plumas de oro	2	4	664
Polainas	1	65	29
Potasa diluida	51	34,006	1,687
Para-rayos	2	173	128
Patines	4	600	123
Q.			
Quesos	427	31,625	6,401
Quincallería	53	9,618	5,185
R.			
Ropa hecha	147	26,194	27,162
Rebosos	38	6,003	5,979
Relojes	22	1,536	2,034
Romanas	14	3,521	386
Ratoneras	1	108	23
Rótulos	1	15	4
Rasquetas	1	37	4
Rastrillos	1	13	3
Revolveres	6	226	390

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALOR. PESOS.
Raices medicinales	1	78	27
Raso	7	721	2,799
Rejas hierro	2	838	72
Ruedas para carro	36	5,745	464
Retratos	3	148	119
Refrigeradores	4	1,125	82
S.			
Sombrillas	51	10,063	9,846
Sombreros	190	30,418	33,013
Sardinas	1,148	81,372	9,132
Salsas	49	5,061	877
Salchichón	24	1,884	780
Salmón	9	602	123
Sebo	844	177,603	10,696
Sacos para café	1,606	695,242	69,522
Sedería	27	3,126	17,039
Sábanas	2	156	82
Semillas	94	1,922	1,514
Sellos	4	81	106
Sulfato de cobre	1	332	45
Soda caústica	160	93,808	7,650
Salitre	21	3,163	294
Sal común	3,288	468,747	9,371
Id. epson	16	4,219	106
Id. glower	3	859	35
Id. potasa	4	1,287	64
Id. nitro	2	226	23
Id. frutas	8	1,626	684
Santos madera	1	89	82
Suelas	14	2,248	989
Siropes	4	357	103
Sobres carta	34	5,240	470
Servilletas	5	1,168	569
Sagú	6	831	90
Sortijas cobre	1	69	12
T.			
Tinta	68	8,464	854
Tubos lámpara	14	1,137	111
Id. hierro	620	67,807	2,908
Tohallas algodón	23	4,390	1,954
Talabartería	27	3,125	2,154
Teja vidrio	52	7,271	1,191
Id. hierro	25	11,040	1,104
Id. zinc	1	3,500	700
Techos hierro	132	19,010	1,140
Tornillos	37	5,240	522
Tarzana	3	131	13
Tizate	15	3,015	100
Tachuelas	64	8,086	707
Tarros hierro	1	136	14
Tijeras	20	2,171	607

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALOR. PESOS.
Tirabuzones	1	14	5
Trementina	48	1,744	181
Tinteros	1	7	3
Tarjetas	1	4	3
Tiras bordadas	47	5,365	5,337
Tafilete	1	18	18
Té	58	3,625	1,155
Tabaco	179	31,333	7,856
Tegido alambre	6	2,195	312
,, algodón	102	22,990	9,415
,, lana	2	346	346
Terciopelo	7	726	2,060
Tocino	13	2,980	373
Talco	3	390	74
Trencilla	16	1,820	425
Trapiches	20	5,053	385
Trigo	1,993	333,055	9,991
Tiquetes	1	130	18
Triquitraques	28	2,307	230
U.			
Útiles para mina	21	3,285	311
Id. telégrafo	21	4,585	606
Id. relojero	2	109	156
Id. cocina	258	35,276	3,585
Id. escritorio	82	21,524	6,224
Id. lámpara	77	8,382	1,561
Id. máquina	22	2,950	840
Id. fotografía	58	1,170	348
Id. billar	15	4,090	409
Id. carros	47	15,514	7,515
Urnas	6	1,320	132
Uvas	28	1,245	49
V.			
Vinos	6,101	818,732	85,834
Id. medicinales	1	64	32
Vinagre	454	15,047	796
Velas composición	8,032	308,165	41,658
Id. cera	18	2,311	809
Vidrios planos	256	49,489	6,980
Varillas hierro	44	3,007	301
Veneno para cueros	5	769	120
Vainas cuero	3	74	38
Velocípedos	11	1,099	207
Vitriolo	3	1,066	106
Vestidos para señora	34	8,888	6,227
Velos seda	3	510	3,140
W.			
Whiskey	38	8,350	1,043

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALOR. PESOS.
Y.			
Yeso	8	2,497	158
Z.			
Zarasas algodón	2,707	885,279	404,116
Zinc en planchas	21	5,884	874
Zapatos hule	6	751	321
Zaleas	2	346	142
SUMA..........	....	....	$ 3.660,931

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALOR. PESOS.
Tirabuzones	1	14	5
Trementina	48	1,744	181
Tinteros	1	7	3
Tarjetas	1	4	3
Tiras bordadas	47	5,365	5,337
Tafilete	1	18	18
Té	58	3,625	1,155
Tabaco	179	31,333	7,856
Tegido alambre	6	2,195	312
,, algodón	102	22,990	9,415
,, lana	2	346	346
Terciopelo	7	726	2,060
Tocino	13	2,980	373
Talco	3	390	74
Trencilla	16	1,820	425
Trapiches	20	5,053	385
Trigo	1,993	333,055	9,991
Tiquetes	1	130	18
Triquitraques	28	2,307	230
U.			
Útiles para mina	21	3,285	311
Id. telégrafo	21	4,585	606
Id. relojero	2	109	156
Id. cocina	258	35,276	3,585
Id. escritorio	82	21,524	6,224
Id. lámpara	77	8,382	1,561
Id. máquina	22	2,950	840
Id. fotografía	58	1,170	348
Id. billar	15	4,090	409
Id. carros	47	15,514	7,515
Urnas	6	1,320	132
Uvas	28	1,245	49
V.			
Vinos	6,101	818,732	85,834
Id. medicinales	1	64	32
Vinagre	454	15,047	796
Velas composición	8,032	308,165	41,658
Id. cera	18	2,311	809
Vidrios planos	256	49,489	6,980
Varillas hierro	44	3,007	301
Veneno para cueros	5	769	120
Vainas cuero	3	74	38
Velocípedos	11	1,099	207
Vitriolo	3	1,066	106
Vestidos para señora	34	8,888	6,227
Velos seda	3	510	3,140
W.			
Whiskey	38	8,350	1,043

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALOR. PESOS.
Y.			
Yeso	8	2,497	158
Z:			
Zarasas algodón	2,707	885,279	404,116
Zinc en planchas	21	5,884	874
Zapatos hule	6	751	321
Zaleas	2	346	142
SUMA	....	....	$ 3.660,931

CUADRO

que comprende las mercaderías nacionales exportadas á países extranjeros en el año de

1885.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
A.			
Arroz	35	6,367	302
Azúcar	1	145	10
Añil	2	382	286
Aves disecadas	8	288	288
B.			
Bananas (racimos.)	401,183	....	302,457
C.			
Café	156,500	19.893,254	2.486,643
Caucho	379	67,664	33,265
Cueros de res	10,017	408,709	79,374
Carne salada	5	883	152
Concha	3	395	3,950
Cobre	31	4,180	954
Carey	21	2,994	8,982
Cal	18	2,215	81
Caballos	4	....	450
Cocos	4,313	....	265
Cacao	119	14,759	4,084
Conservas	1	43	22
D.			
Dinero acuñado	129	....	229,351
Dulce	1	155	7
Destiladores	1	288	25
E.			
Equipaje	14	1,400	705
F.			
Frijoles	8	1,047	60
H.			
Hilo morado	13	687	984
Hamacas	1	80	30
I.			
Ídolos	1	....	200

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
M.			
Minerales	44	....	6,119
Molejones	671	65,979	4,760
Mulas	7	....	450
P.			
Papas	209	37,141	1,819
Pieles	193	28,398	6,517
Plantas	224	19,880	13,955
Provisiones	808	69,021	6,023
Palo de mora	123	....	1,325
Q.			
Quesos	1	90	25
R.			
Raices medicinales	6	716	358
S.			
Sombreros	1	127	600
Semillas	1	25	8
T.			
Trozas madera cedro	13,586	....	88,378
Id. caoba	1,285	....	12,850
Tablas cedro	10	358	20
Z.			
Zarza	11	1,950	394
SUMA	....	....	$ 3.296,508

RESUNEN GENERAL

DE LOS VALORES DE LAS MERCADERIAS IMPORTADAS Y EXPORTADAS EN LA REPUBLICA DE COSTA-RICA, EN EL AÑO DE 1885

PUERTOS.	Importación.	Exportación.	Total general de importación y exportación.
	PESOS.	PESOS.	PESOS.
PUNTARENAS	726,063	1.836,486	2.562,549
LIMÓN	2.934,868	1.460,022	4.394,890
SUMA	3.660,931	3.296,508	6.957,439

COMERCIO DE COSTA-RICA CON INGLATERRA.

EN EL AÑO DE 1885.

IMPORTACIÓN.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
A Puntarenas.			
A.			
Aceite de comer	252	18,516	2,450
Id. de castor	102	4,149	775
Id. de linaza	318	10,622	507
Id. de almendras	29	1,261	301
Id. de bacalao	8	428	214
Id. de máquina	4	146	23
Id. medicinal	2	107	19
Agua Kananga	1	171	85
Id. divina	1	265	132
Id. gaceosa	14	3,445	34
Id. raz	132	5,025	502
Azufre	5	1,163	139
Alpiste	4	446	21
Azúcar	84	18,661	1,492
Alpacas	12	2,145	1,842
Acidos	7	952	190
Alambres	41	4,675	668
Alquitrán	52	1,823	98
Aceitunas	37	2,424	238
Adornos porcelana	2	649	118
Id. algodón	5	668	145
Almohadas	2	466	83
Arneces	1	100	82
Anzuelos	1	120	24
Acero en barras	1	425	418
Alcanfor	1	145	19
Alfombras	1	309	289
Anteojos	1	7	18
Alumbre	1	306	28
Anillos hierro	16	386	19
Abono	21	25,167	503
Albayalde	1	344	37
Azul de Prusia	3	263	53
Atíncar	1	16	2
Abanicos	1	1	12
Arcas hierro	2	901	62
B.			
Barras hierro	1.238	87,718	5,263
Bocinas id.	1,007	17,850	1,428
Baldes id.	94	9,404	842
Becerros	4	433	358

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
Brusas	2	371	42
Botones	2	293	82
Balanzas	3	417	98
Bragueros	1	10	8
Betún	1	165	17
Bombas cristal	2	442	59
Brea	4	814	41
Bandejas	1	161	39
Bacalao	1	211	19
Botellas vacías para botica	20	2,534	149
Batista algodón	1	232	125
Brochas	1	91	62
Básculas	2	184	137
Bálsamo	4	293	189
Brin	1	928	427
Bandas seda	1	122	382
Id. lana	2	244	244
C.			
Cerveza	924	198,409	11,529
Calzado	26	4,274	3,228
Casimires	9	4,083	8,166
Coletilla algodón	2	843	422
Cambray id.	20	4,563	1,729
Camisas id	15	2,849	1,648
Id. lana	7	649	649
Clavos varios metales	519	60,389	4,225
Cristalería	31	6,791	1,527
Conservas	14	2,464	985
Cognac	197	10,411	3,527
Cubiertos mesa	9	1,280	645
Cimento romano	70	25,514	549
Cebada	5	722	21
Confituras	41	7,370	1,145
Cotín algodón	7	2,321	928
Camisetas algodón	8	1,829	914
Cintas algodón	1	344	79
Colchas olgodón	1	132	67
Cazuelas hierro	43	11,353	989
Cafeteras id.	15	6,563	995
Comales id.	21	5,294	428
Calderos id.	16	5,199	505
Candeleros	2	337	72
Cubiertas para carta	9	957	42
Cáñamo para sacos	8	1,504	528
Corchos	4	183	41
Carbón de piedra	222	29,345	294
Cuadros	2	14	7
Ciruelas	1	141	39
Cajas vacías	3	105	32
Clasificadores café	1	522	125
Casullas	1	13	72
Cuerdas cáñamo	5	264	43
Cajas música	2	32	42

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALOLES. PESOS.
Canales hierro	2	276	29
Cepillos para ropa	1	21	7
Campanillas	1	6	9
Candados	15	1,486	135
Cintas seda	1	36	87
Cortaplumas	3	413	125
Cuchillos	1	258	148
Cera sin labrar	7	724	284
Carricles	5	205	82
Capas ahuladas	3	210	159
Corteza medicinal	1	21	13
Camas hierro	1	81	17
D.			
Dril algodón	64	27,230	10,354
Id. lino	4	840	442
Drogas	33	2,456	2,125
Damascos	3	117	129
Dagas	1	7	8
E.			
Especias	60	3,320	124
Escobas	10	2,309	189
Encurtidos	80	6,723	843
Elástico para calzado	1	177	72
Estaño en barras	2	402	78
Esencias	3	131	297
Encajes algodón	2	222	89
Estufas	2	348	79
Estribos	2	298	62
Estopa	11	594	47
Escopetas	4	427	223
Emplastos	1	14	9
Estampas	1	20	5
F.			
Fideos	36	6,741	542
Frutas secas	3	364	89
Franelas	11	910	348
Frazadas lana	10	20,931	9,542
Fósforos	78	13,988	1,138
Ferretería	72	7,981	2,125
Frutas cristalizadas	3	268	67
Fulminantes	2	143	79
Flores artificiales	3	313	295
Fajas seda	1	29	59
Frenos	1	107	62
Frascos vacíos botica	2	142	42
G.			
Galleta	34	8,120	642

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
Gelatina	2	303	89
Gotas amargas	34	2,937	1,243
Goma arábiga	6	546	54
Gasas algodón	4	641	429
Guacales	3	1,063	82
Género ahulado	1	568	284
Gravados	1	170	39
Guitarras	1	112	47
Guingas	1	183	69
Ginger-ale	1	985	98
H.			
Hachas	35	2,304	438
Herramientas	7	684	182
Hoja de lata manufacturada	64	6,373	542
Hilo algodón en carruchas	16	3,973	1,143
Hierro galvanizado	485	48,320	10,482
I.			
Impresos	9	1,083	108
Instrumentos ciencias	1	7	42
J.			
Jergas	8	2,924	1,641
Juguetes	7	394	123
Jarcia	73	10,776	1,842
Jeringas	1	18	10
Jabón fino	9	1,924	392
Id. ordinario	618	91,641	5,498
Id. medicinal	1	84	21
Jarabes	14	2,356	279
Joyería falsa	1	2	17
L.			
Loza ordinaria	670	223,791	11,189
Id. fina	6	1,758	489
Lámparas	10	1,182	295
Libros impresos	7	1,924	249
Id. en blanco	6	823	251
Lienzo algodón	60	24,974	11,542
Lona algodón	14	3,318	1,248
Lacre	2	34	52
Ladrillos limpiar cuchillos	9	2,603	29
Id. construcción	21	22,144	442
Lanillas	2	269	89
Lino	1	34	42
Láminas cobre	31	4,595	818
Id. zinc	1	352	42
Llantas hierro	565	41,645	3,542

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
M.			
Manta cruda	77	36,736	11,125
Medias algodón	18	1,698	842
Id. lana	2	280	208
Manta lavada	18	5,694	2,347
Maquinaria	684	239,535	37,842
Molinos café	2	800	58
Mezclilla	36	15,800	7,698
Mostaza	3	378	69
Machetes	99	25,161	7,698
Munición plomo	59	9,603	288
Maicena	25	2,006	329
Masilla	3	997	39
Merceria	13	1,742	1,248
Mechas algodón	5	890	198
Muebles madera	42	15,795	3,243
Mantillones	3	868	288
Máquinas cocer	51	6,088	1,898
Monturas	3	256	109
Molduras	1	539	82
Morteros	2	104	38
Mortadela	5	409	204
Macanas hierro	5	1,323	85
Manta dril algodón	1	664	332
Mantequilla	5	705	159
Mamaderas cristal	1	45	18
Mecate manila	20	2,281	389
Merino	1	38	38
N.			
Navajas barba	2	71	48
Nuez moscada	1	12	5
O.			
Ollas hierro	5,869	61,074	6,107
Organos	1	64	85
P.			
Perfumería	31	4,837	4,837
Paraguas algodón	3	623	89
Pañolones lana	8	1,524	2,348
Id. algodón	6	634	445
Id. seda	1	40	320
Papel escribir	34	7,225	902
Id. secante	1	65	12
Id. envolver	398	28,279	2,348
Id. entapizar	6	2,562	213
Id. flores	4	710	125
Id. fumar	99	16,037	1,603
Papel lija	3	262	26
Id. estrasa	1	116	6

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
Pez rubia	5	1,821	55
Planchas hierro	37	3,697	369
Petates	25	2,527	252
Pañuelos algodón	16	4,371	2,187
Id. lino	3	185	235
Plomo en barras	12	1,988	59
Peines ordinarios	2	412	52
Pizarras	5	1,604	160
Palas hierro	38	1,750	315
Pianos	2	1,677	1,845
Pólvora	123	3,598	719
Pábilo algodón	9	1,225	388
Peroles cobre	1	50	25
Pintura en aceite	775	25,776	2,578
Palo para escobas	3	337	42
Plumas acero	1	163	203
Planchas á planchar	47	12,124	1,212
Plantillas hierro	17	3,915	391
Pailas hierro	61	33,200	3,320
Picos hierro	5	1,536	153
Pintura en polvo	6	5,753	575
Piqué algodón	1	239	120
Pastillas medicinales	1	41	12
Plomo en barillas	5	1,179	59
Polvo limpiar metales	1	17	2
Piedras chispa	1	41	5
Picaportes	1	41	12
Palanganas	2	640	128
Pipas madera	2	14	5
Id. yeso	1	142	22
Portamonedas	1	12	23
Paño azul	1	53	125
Plomo en láminas	7	5,191	259
R.			
Ropa hecha lana	8	227	352
Romanas	2	638	75
Rótulos	1	15	4
Ratoneras	1	108	23
Rasquetas	1	37	4
Rastrillos	1	13	3
Revolveres	4	95	65
S.			
Sombrillas sedadas	1	84	84
Sacos para café	359	162,475	16,247
Sardinas	210	12,970	1,245
Sombreros fieltro	8	1,394	1,394
,, paja	2	156	62
Semillas	1	139	139
Sedería	3	334	1,670
Salsas	12	1,380	276
Salitre	11	1,474	73

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
Sal común	1,391	163,974	3,279
„ epson	15	4,105	102
„ glauver	3	859	35
„ potasa	4	1,287	64
„ nitro	2	226	23
Sal frutas	2	157	118
Salchichón	1	28	19
Soda	13	1,731	173
Sebo para jabón	11	2,344	140
Sábanas algodón	2	156	82
Sellos caucho	1	15	25
Sulfato de cobre	1	332	45
T.			
Tinta escribir	21	4,005	401
Tubos lámpara	3	326	33
Tohallas algodón	4	243	85
Talabartería	5	469	325
Tubos hierro	436	45,392	1,814
Teja vidrio	44	6,300	945
Techos hierro	132	19,010	1,140
Tornillos „	6	1,010	601
Tarzana	2	93	9
Tizate	2	247	8
Tijeras	1	53	29
Trementina	1	92	10
Tarros hierro	1	136	14
Tirabuzones	1	14	5
Tarjetas	1	4	3
Tiras bordadas	2	160	132
Tinteros	1	7	3
Tatiletes	1	18	18
U.			
Utiles relojero	1	12	28
„ para minas	20	3,169	259
„ para telégrafo	1	296	125
V.			
Vinos	952	74,504	7,450
Vinagre	304	7,525	376
Velas composición	3,194	125,486	18,823
„ cera	1	42	21
Vidrios planos	209	27,757	4,193
Vino medicinal	1	64	32
Varillas hierro	44	3,007	301
Z.			
Zarazas algodón	119	41,004	27,342
Zinc en planchas	7	2,268	152
SUMA	....	....	$ 376,792

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
A LIMON.			
A.			
Aceite de comer	86	34,869	6,973
,, de almendras	34	1,035	382
,, ,, castor	44	1,743	348
,, ,, linaza	236	5,262	1,052
,, ,, bacalao	25	1,932	966
,, ,, máquina	29	1,984	296
,, ,, glicerina	2	356	71
,, ,, copaiba	1	86	21
,, ,, ricino	29	999	99
,, ,, palma	6	155	31
Agua gaceosa	4	1,238	66
,, mineral	73	13,912	417
,, raz	112	2,996	425
Azúcar	51	34,526	2,762
Alpacas	33	22,339	16,754
Alambre común	43	3,223	442
,, para cerca	40	2,211	133
Alcanfor	1	112	28
Adornos pelo	1	1	7
,, algodón	7	2,841	1,123
,, sala	20	468	125
Aceitunas	23	1,412	141
Acidos	11	1,660	332
Alfombras	17	3,397	3,397
Areas hierro	1	189	38
Alquitrán	1	845	42
Amoniaco líquido	5	225	52
Albayalde	1	50	8
Acordeones	5	1,908	438
Almidón	15	2,106	117
Anizado	10	1,400	466
Azufre	2	860	52
Alfileres	2	91	98
Anilina	1	7	12
Avena	1	187	10
Arroz	25	5,416	271
Alhajas	1	1	185
Artefactos metal	2	130	48
Abono	537	81,918	1,638
Abrigos seda	2	165	825
B.			
Becerros	19	23,389	13,842
Badanas sombrero	2	1,182	546
Botellas vacías para botica	1	215	107
Betún	13	3,579	286
Botones	4	826	165
Bandas lana	10	1,458	828
,, seda	1	75	289
Baldes hierro	36	28,366	2,836

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
Brusas	3	1,782	198
Bacalao	30	10,341	1,034
Brea	10	2,800	132
Básculas	1	18	8
Bordados	5	950	648
Bitters	6	395	82
Banderas	1	6	21
C.			
Cerveza	3,302	142,357	8,541
Calzado	113	16,351	16,351
Casimires	133	41,272	82,547
Camisas algodón	25	16,927	10,542
,, lana	28	10,336	10,336
Camisetas algodón	11	3,196	2,852
,, lana	4	858	858
Conservas	197	18,063	7,225
Corchos	13	1,372	411
Cintas seda	5	724	2,172
,, algodón y seda	2	503	503
Cáñamo para sacos	14	2,147	1,023
Cimento romano	146	52,885	1,057
Cristalería	38	10,529	2,632
Coletilla algodón	9	3,349	1,339
Cambray algodón	29	21,199	8,479
Chinilla algodón	5	5,492	2,196
Cera	6	5,428	1,899
Carnes conservadas	6	1,089	453
Cola	1	21	3
Cubiertos ordinarios	4	866	87
Cognac	276	19,860	9,930
Cuadros	7	502	82
Carpetas	8	1,975	198
Cortinas	4	5,765	2,883
Corbatas seda	4	232	696
Chinelas	1	11	9
Carbón de piedra	5	11,200	112
Cuadernos escritura	1	183	43
Clavos varios metales	59	25,094	2,509
Colchas algodón	10	2,618	1,309
Champagne	23	1,932	1,245
Cocinas hierro	3	780	82
Cuchillas	43	5,304	1,018
Corsées	15	870	642
Calsonsillos lana	1	101	98
Colchones	2	327	81
Cortaplumas	11	1,173	586
Confituras	174	24,682	6,172
Crespón seda	1	19	59
Cebada común	3	347	11
,, preparada	1	150	15
Cajas madera	2	116	18
Chales lana	4	888	745
Chales seda	2	319	682

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
Cotin algodón	29	13,840	5,536
Cepillos ropa	1	478	82
Cobre	1	110	28
Candeleros	3	593	68
Capas ahuladas	2	263	198
„ lana y algodón	3	1,108	664
Carbón animal	6	1,150	57
Caucho manufacturado	4	1,248	624
Calcetines algodón	2	383	192
Carrieles	1	452	158
Cápsulas revolver	2	232	182
Camas hierro	11	21,588	2,158
Comestibles	1	29	18
Chimeneas escopeta	2	71	29
Chocolate	10	1,450	348
D.			
Driles	354	141,425	70,713
Drogas	169	23,720	16,642
E.			
Encajes	17	1,976	1,976
Escobas	14	1,167	182
Encurtidos	69	7,879	1,549
Etiquetas para botella	4	335	38
Espejos	13	1,204	842
Estaño en barras	1	238	32
Especias	16	2,748	274
Escopetas	3	1,168	98
Elástico lana	12	1,287	644
„ algodón	2	188	72
Estearina	59	14,042	702
Encerados	2	240	32
Éter sulfúrico	4	254	145
F.			
Frazadas lana	233	80,831	24,249
„ algodón	22	6,450	1,612
Franela	37	10,119	7,822
Frutas conservadas	17	673	258
„ secas	6	315	125
Flores artificiales	4	4,461	2,128
Fideos	51	11,119	1,112
Frascos para botica	4	652	82
Ferretería	62	10,326	2,064
Frenos	1	19	7
G.			
Gasas	67	11,717	6,389
Galletas	46	5,637	442
Gelatina	5	903	198

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES PESOS.
Género ahulado	4	1,281	642
,, algodón y seda	5	1,686	1,686
,, lana y algodón	25	14,100	9,647
,, para sábanas	3	816	521
,, algodón	95	38,666	28,438
,, lino	172	7,739	6,328
,, lana	12	4,874	4,874
,, fieltro	1	236	236
Garbanzos	22	1,083	108
Goma arábiga	4	1,375	239
Galón falso	3	373	75
Grasa para jabón	154	86,179	6,894
Ganchos	1	127	12
Gro seda	70	694	3,472
Guinga algodón	1	412	289
Ginger-ale	56	6,650	428
Ginebra Schnapps	60	3,060	510
H.			
Hiladilla seda	4	141	325
Hiladilla algodón	8	1,073	536
,, lana	1	128	128
Hachas	74	5,579	842
Hierro galvanizado	209	53,086	3,185
Herramientas	8	7,284	1,289
Hilo algodón	64	19,764	7,289
,, seda	2	128	322
Hojalata manufacturada	19	1,920	192
Herraduras	32	8,782	1,082
Hamacas	1	80	28
Hornillas hierro	3	27,076	2,142
Hevillas cobre	1	224	56
Harina trigo	54	14,418	625
I.			
Impresos	3	381	32
Instrumentos ciencias	7	370	289
,, artes y oficios	1	79	46
J.			
Jabón común	509	23,955	1,437
,, medicinal	30	2,203	542
Jarcia	14	1,499	189
Jamones	13	3,075	823
Juguetes	8	1,076	189
Joyería falsa	1	15	123
,, fina	1	938	30,548
Jeringas	1	47	18
Jaulas hierro	1	1,050	105
Jarabes	7	1,387	225
Jergas	17	8,310	3,242

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
L.			
Lienzo algodón	242	122,571	73,542
Linón	4	1,736	694
Lona	8	1,404	563
Lana para bordar	10	1,013	1,266
Lanillas	51	6,166	3,289
Loza fina y ordinaria	61	23,775	2,377
Láminas zinc	58	19,114	3,822
,, hierro	26	2,821	282
,, estaño	1	125	15
Lápidas mármol	1	112	32
Leche condensada	6	377	47
Libros impresos	8	1,639	425
,, en blanco	3	447	98
Lámparas	16	1,904	252
Licores	24	2,093	1,041
,, medicinales	3	146	146
Ligas	4	126	32
Lavatorios	3	804	92
Linternas mágicas	1	14	32
Lama	1	99	12
Llantas hierro	298	27,573	2,757
Llaves metal	1	17	12
M.			
Manta lavada	45	31,761	12,648
,, cruda	501	196,819	78,727
,, dril	12	4,628	1,851
Mantillones	35	6,344	1,842
Mantequilla	13	1,754	552
Mercería	231	75,119	72,118
Merino	41	12,377	12,377
Medias algodón	115	32,720	16,360
,, lana	15	3,898	2,899
Monturas	5	1,528	842
Mostaza	13	586	129
Maquinaria	153	119,977	28,642
Máquinas cocer	194	42,834	10,849
Machetes	114	25,065	9,847
Mamaderas cristal	1	86	37
Mezclilla algodón	144	115,137	46,054
Muebles madera	51	14,302	3,896
,, con mármol	1	1,015	696
Maicena	133	3,806	292
Masilla	8	553	81
Mangueras hule	2	321	59
Mangos madera	1	148	21
Marcos para retratos	1	338	82
Molduras doradas	3	1,078	232
Mucelina	29	18,347	15,642
Místelas	11	1,147	142
Madera labrada	2	229	42
Magnesia	1	115	23
Miel de abeja	2	12	3

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
N.			
Negro-humo	1	165	8
Naipes	1	202	82
Navajas barba	5	1,512	388
O.			
Opio	17	1,964	8,892
Objetos plateados	3	316	123
P.			
Pañuelos algodón	294	45,144	18,057
Id. seda	10	2,078	8,642
Id. lino	3	424	782
Id. sedados	7	1,708	1,708
Id. lana	1	123	132
Pañolones lana	50	6,336	7,892
Id. seda	2	772	3,897
Id. algodón y lana	2	345	289
Papel escribir	47	32,833	2,898
Id. fumar	131	24,973	2,329
Id. flores	3	457	48
Id. entapizar	14	11,120	1,438
Id. filtro	4	449	46
Id. lija	1	116	67
Id. estraza	1	56	39
Id. envolver	353	47,120	2,348
Pábilo algodón	66	14,174	5,668
Pana	21	2,303	1,489
Palas hierro	134	11,938	1,193
Pailas id.	2	2,768	342
Planchas mármol	3	750	104
Id. aplanchar	55	9,617	661
Paño	11	6,372	9,842
Paraguas seda	12	1,247	2,496
Id. algodón y lana	12	1,514	657
Id. lana	8	1,725	948
Paraguas algodón	17	7,113	3,283
Perfumería	66	13,580	10,422
Pizarras	2	842	84
Pipas fumar	2	124	92
Petates	25	2,290	229
Pastillas medicinales	8	1,264	328
Pianos	2	1,489	1,842
Pintura en aceite	617	21,145	3,282
Piqué	6	1,876	750
Pasas	14	3,373	348
Peines	8	2,305	489
Pez rubia	22	17,723	598
Pezcado conservado	26	2,382	714
Pólvora	50	1,367	242
Pañueletas algodón	4	413	198
Prensas	1	152	42

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
Pieles	1	48	29
Piezas hierro	82	4,746	474
Percala	4	1,264	632
Panilla	5	1,495	745
Polvos para fermentar	10	229	39
Puños lino	2	1,101	325
Polainas	1	65	29
Q.			
Quesos	40	4,308	1,077
Quincallería	32	6,258	3,229
R.			
Ropa hecha algodón	16	4,442	2,348
Id. id. ana	26	6.504	9,432
Id. id. lana y algodón	4	562	432
Id. id. seda	2	117	389
Rebosos sedados	7	908	1,142
Id. algodón	5	1,686	843
Raso	2	321	889
Ruedas para carro	15	2,271	82
Retratos	1	80	25
S.			
Sombreros fieltro	63	8,883	6,548
Id. paja	16	2,088	2,088
Sombrillas seda	16	3,623	4,528
Id. algodón	11	1,810	648
Id. algodón y seda	2	437	329
Sedería	7	862	3,589
Sal común	92	13,244	264
Id. de frutas	4	1,123	428
Salitre	6	1,138	193
Salsas	23	2,124	382
Soda purgante	4	1,568	169
Sardinas	161	9,742	1,189
Sacos vacíos	727	344,399	34,425
Sagú	2	251	25
Sortijas cobre	1	69	12
Sobres carta	12	1,238	63
Semillas	13	315	236
Servilletas algodón	4	1,008	489
Salchichón	8	681	239
T.			
Talabartería	14	1,270	1,129
Tachuelas	22	2,489	248
Tubos cañería	88	17,372	842
Tornillos	4	1,084	108
Tijeras	8	963	125
Tegido alambre	2	817	92

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
Teja hierro	25	11,040	1,104
Tinta	12	2,636	231
Tizate	4	644	17
Tohallas	11	2,475	1,237
Terciopelo	4	432	942
Tegido algodón	77	17,738	7,095
Tiras bordadas	15	1,078	1,078
Té	18	1,220	328
Tocino	1	152	19
Trementina	40	715	71
U.			
Utiles escritorio	15	11,095	4,328
Id. lámpara	18	1,973	239
Id. máquina	13	1,353	485
Id. carros	1	125	39
Id. cocina	208	26,356	2,635
V.			
Vinos	612	84,717	12,435
Velas cera	12	1,440	498
Id. composición	2,242	84,058	10,507
Vidrios planos	7	13,492	1,686
Vestidos para señora	13	4,938	4,938
W.			
Whiskey	20	600	[illegible]
Y.			
Yeso	1	143	9
Z.			
Zarazas algodón	840	265,480	132,740
Zaleas	2	346	142
Suma			$ 1.311,148

COMERCIO DE COSTA-RICA CON INGLATERRA.

EN EL AÑO DE 1885.

EXPORTACION.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
De Puntarenas.			
Café	52,277	6.656,933	832,116
Caucho	4	580	290
Cueros de res	1,102	27,819	4,451
Carey	6	832	2,496
Cobre	31	4,180	954
Dinero acuñado	4	....	4,000
Frijoles	5	614	30
Minerales	20	....	4,194
Pieles	26	4,473	1,341
Trozas madera cedro	3,483	....	27,704
Id. id caoba	654	....	6,540
Suma	......	......	$ 884,116
De Limón.			
Café	29,255	3.715,385	464,221
Caucho	2	220	110
Carey	7	962	2,886
Dinero acuñado	2	....	5,000
Plantas	71	7,071	4,243
Provisiones	50	12,500	1,250
Pájaros disecados	4	164	164
Suma	...	....	$ 478,074

DEMOSTRACION.

PUERTOS	Importación. Valores de mercaderías de Inglaterra. Pesos.	Exportación. Valores de mercaderías de Costa-Rica. Pesos.
Puntarenas.	376,792	884,116
Limón.	1.311,148	478,074
Suma	1.687,940	1,362,190

COMERCIO DE COSTA-RICA CON ALEMANIA.

EN EL AÑO DE 1885.

IMPORTACION.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
A Puntarenas.			
A.			
Aceite de comer	77	4,560	602
Id. de linaza	30	1,626	326
Agua mineral	1	211	29
Acordeones	2	19	12
B.			
Baldes madera	12	438	87
Bañaderas	1	435	125
Botellas vacías para botica	19	4,212	421
C.			
Cerveza	549	108,106	7,722
Calzado	5	505	428
Casimires	4	1,859	3,711
Clavos varios metales	183	21,246	2,125
Cristalería	36	10,383	1,039
Conservas	8	1,127	442
Cognac	42	2,129	851
Cubiertos mesa	1	37	18
Cimento romano	57	41,945	839
Calderos	2	873	89
Cáñamo para sacos	1	117	39
Carros agricultura	5	1,581	198
Cera sin labrar	7	1,284	428
D.			
Dulzainas	4	186	36
E.			
Espejos	2	1,096	489
Especias	4	113	25
Escobas	7	931	121
Encurtidos	1	343	82
F.			
Fideos	329	7,956	795
Frutas secas	6	448	88

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
Frazadas lana	17	5,437	2,718
Fósforos	777	36,280	2,389
Floreros	1	151	69
Figuras de barro	1	149	32
G.			
Gotas amargas	20	899	325
Goma arábiga	1	221	22
Garrafones vacíos	45	1,356	47
Ginebra Schnapps	25	1,306	262
H.			
Hierro galvanizado	5	5,389	336
J.			
Jabón ordinario	165	20,320	1,626
L.			
Loza ordinaria	125	30,692	1,535
Id. fina	17	4,573	762
Lámparas	5	992	128
Llantas hierro	310	26,168	2,616
Láminas zinc	2	255	39
M			
Manta sucia	10	2,448	1,224
Maquinaria	7	4,393	1,892
Munición plomo	21	3,344	78
Mechas algodón	2	631	198
Muebles madera	22	8,974	1,795
O.			
Ollas hierro	6	2,342	252
P.			
Perfumería	5	1,105	748
Paraguas algodón	2	1,164	388
Pañolones lana	1	316	316
Papel envolver	497	23,857	1,193
Id. fumar	23	6,879	688

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
Planchas cobre	3	369	49
Puros	1	10	12
Pizarras	3	569	57
Pasas	1	149	12
Pintura en aceite	150	3,951	396
Planchas aplanchar	1	187	19
Pailas hierro	1	788	78
Pintura en polvo	1	3	4
Pañuelos seda	5	243	842
R.			
Ropa hecha lana	6	270	389
Romanas	3	975	123
Relojes mesa	1	7	32
S.			
Sombrillas sedadas	1	24	17
Sacos para café	24	19,949	1,094
Sardinas	322	17,841	1,784
Salitre	4	551	28
Sal común	768	100,006	2,001
T.			
Tachuelas hierro	27	3,478	248
Teja vidrio	8	1,971	246
Tizate	1	83	3
Tijeras	1	99	35
V.			
Vinos	239	14,690	1,469
Vinagre	25	1,050	53
Velas composición	371	36,950	4,619
Vidrios planos	15	2,550	319
Z.			
Zarasas algodón	4	822	492
Zinc en planchas	8	1,029	206
SUMA	....	....	$ 57,475

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
A Limón.			
A.			
Aceite de linaza	12	2,866	479
Agua mineral	2	214	13
Azúcar	42	4,192	335
Alpacas	2	2,850	1,425
Alambres	2	4,548	527
Adornos algodón	8	1,960	642
Id. sala	4	262	58
Acidos	11	1,104	220
Azul de Prusia	2	420	118
Alquitrán	4	858	43
Acordeones	9	2,108	648
Almidón	1	424	27
Acentadores	1	122	42
Agujas	9	606	842
Alfileres	3	264	382
Alhajas	1	280	1,125
Abrigos lana	7	1,420	1,898
Id. seda	1	139	234
B.			
Becerros	15	4,264	2,982
Balanzas	1	168	78
Badanas para sombreros	8	832	216
Betún	8	416	37
Botones	22	3,104	898
Brin lino	4	1,392	974
Bandas lana	16	1,072	1,072
Id. algodón	4	1,588	784
Brusas	2	414	82
Brochas	1	12	10
Baules vacíos	2	612	82
Bacalao	16	2,884	576
Bayeta	4	582	267
Bordados	7	856	856
Bolsas de cuero	1	108	49
C.			
Cerveza	212	87,376	6,116
Calzado	31	5,731	3,289
Casimires	89	30,288	60,576
Camisas algodón	32	18,942	8,471
Id. lana	8	1,852	1,852
Camisetas algodón	8	1,122	561
Id. lana	9	818	818
Camisas lino	8	1.432	1,432
Conservas	8	892	228
Cintas seda	3	424	525
Id. algodón	9	1,570	471
Id. id. y seda	2	410	410

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
Cáñamo para sacos	9	2,360	472
Cristalería	20	2,848	628
Cambray algodón	6	1,650	660
Cera	32	6,010	3,005
Cola	3	1,496	149
Cubiertos ordinarios	4	824	123
Cognac	59	5,682	2,841
Cuadros	8	2,992	398
Carpetas	2	682	382
Cortinas	2	892	428
Corbatas seda	4	822	1,582
Chinelas	8	1,282	642
Clavos varios metales	6	1,596	159
Colchas algodón	6	1,840	482
Cuchillos	3	1,516	151
Corsées	1	162	81
Calzoncillos lana	1	736	625
Corta plumas	3	464	154
Cuerdas guitarra	2	100	23
Confituras	6	1,188	279
Cuellos algodón	4	152	76
Cigarros	18	3,776	1,888
Cabritilla	6	880	880
Cepillos dientes	1	1,680	638
Id. ropa	4	442	88
Capas ahuladas	1	160	80
Cucharas	5	1,060	106
Caucho manufacturado	4	878	438
Calcetines algodón	3	362	282
Cera vegetal	4	1,282	320
Crisoles	1	108	43
Carrieles	1	206	62
Cartón para encuadernar	1	192	19
Cartas geográficas	3	816	234
Cepillos comunes	2	1,277	158
D			
Driles	95	59,528	18,548
Drogas	16	1,812	982
Dulzainas	10	4,106	528
E			
Encajes	16	1,714	1,714
Encurtidos	4	888	177
Espejos	4	988	158
Escopetas	6	796	282
Elástico lana	5	1,016	503
Id. algodón	8	876	262
Estearina	30	1,810	90
F			
Frazadas	30	8,358	2,507
Id. algodón	8	1,458	290

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
Franela	26	5,412	3,289
Frutas secas	12	1,394	274
Flores artificiales	14	1,508	1,238
Fósforos	79	6,842	684
Fideos	12	1,168	94
Forros para sombreros	2	440	152
Ferretería	14	3,828	425
G.			
Galletas	7	1,594	82
Gotas amargas	21	4,010	328
Género algodón y seda	15	1,780	1,780
Id, lana y algodón	2	472	329
Id. algodón	30	8,824	2,647
Id. lino	4	956	956
Id. lana	5	490	439
Guantes cabritilla	1	26	47
Galón falso	5	302	52
Guitarras	5	482	72
Ginebra Schnapps	165	6,588	1,292
H.			
Hiladilla algodón	12	1,198	599
Id. lana	10	1,114	798
Hachas	12	1,550	342
Hierro galvanizado	19	15,648	938
Herramientas	10	4,978	689
Hilo cáñamo	1	234	82
Hoja lata manufacturada	4	1,276	127
Hevillas cobre	6	1,228	192
Harina de trigo	3	480	29
I.			
Instrumentos música	2	630	198
J.			
Jamones	13	1,824	428
Juguetes	40	6,133	613
Joyería falsa	49	4,742	1,943
Id. fina	7	5,054	14,328
L.			
Lienzo algodón	15	6,156	2,462
Lona	2	566	170
Lána para bordár	8	1,404	1,628
Lanillas	13	4,478	2,239
Loza fina y ordinaria	64	27,928	1,396
Libros en blanco	3	508	62
Lámparas	14	1,612	345
Licores	25	2,866	859

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
M.			
Manta lavada	11	4,946	1,483
Id. cruda	17	10,104	4,998
Mantillones	12	2,854	598
Mantequilla	12	1,340	493
Manteca cacao	1	122	35
Mercería	46	20,402	18,328
Medias algodón	45	10,128	4,328
Id. lana	14	4,294	3,228
Mechas	14	2,038	382
Munición plomo	55	66,257	1,876
Maquinaria	14	2,652	589
Máquinas coser	37	8,622	1,724
Machetes	35	9,484	1,897
Mezclilla algodón	8	4,240	1,272
Muebles madera	15	4,680	745
Marcos para retrato	12	1,224	232
Molduras doradas	14	4,330	582
Mucelina	8	860	425
Madera labrada	29	1,589	192
Molejones	4	120	38
N.			
Navajas barba	3	494	282
O.			
Objetos plateados	4	1,684	585
Organos	1	128	82
P.			
Pañuelos algodón	38	18,160	4,030
Id. seda	12	1,790	5,370
Id. lino	1	476	476
Id. sedados	4	870	742
Pañolones lana	29	8,116	4,058
Id. seda	2	296	1,782
Id. lana y algodón	4	301	298
Id. seda y lana	7	1,396	1,468
Papel escribir	14	4,554	723
Id. flores	1	490	92
Id. entapizar	4	1,802	352
Id. lija	1	1,472	147
Id. envolver	645	7,820	529
Pana	6	1,104	502
Paño	32	8,004	4,002
Paraguas seda	11	2,520	3,958
Id. algodón y lana	2	860	728
Id. id. y seda	4	491	491
Id. algodón	12	828	328
Perfumería	7	4,028	2,892
Pizarras	6	1,084	108

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
Pipas fumar	2	186	42
Plumas de oro	1	3	425
Pintura en aceite	79	32,958	4,120
Id. en polvo	2	456	52
Peines	10	2,314	389
Portamonedas	15	4,062	898
Puros	15	11,080	11,080
Pañueletas	2	480	240
Pieles	7	1,286	852
Persianas	2	292	58
Percala	4	1,442	528
Punto lana	1	140	140
Q.			
Quesos	6	1,802	450
Quincallería	9	1,818	725
R.			
Ropa hecha algodón	11	3,814	1,248
Id. id. lana	35	4,178	3,945
Id. id. lana y algodón	4	726	363
Rebosos sedados	1	414	589
Relojes mesa	3	788	189
Id. bolsa	1	120	892
Raso	1	112	672
Retratos	1	42	52
S.			
Sombreros fieltro	12	1,818	1,142
Id. para señora	2	192	245
Sombrillas seda	2	442	442
Sedería	6	644	2,064
Sardinas	35	2,962	267
Sacos vacíos	202	44,038	4,403
Sellos	1	20	48
Sobres carta	4	1,300	118
T.			
Tachuelas	4	1,196	119
Tornillos	4	1,286	128
Tijeras	3	632	328
Tejido alambre	3	1,268	152
Tinta	1	132	17
Talco	1	113	23
Tohallas	8	1,672	632
Terciopelo	2	150	398
Tejido algodón	12	2,136	798
Tiras bordadas	16	2,832	2,832
Trencilla	16	1,820	425
Tabaco	1	142	36

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
U.			
Útiles escritorio	8	1,100	82
Id. lámpara	8	1,382	252
Id. máquina	1	150	68
Id. cocina	8	2,854	285
V.			
Vinos	2,193	355,450	35,545
Velas cera	1	157	52
Id. composición	356	21,806	2,726
Z.			
Zarazas algodón	1,548	516,203	206,481
SUMA	......	....	$ 547,541

COMERCIO DE COSTA-RICA CON ALEMANIA.

EN EL AÑO DE 1885.

EXPORTACION.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
De Puntarenas.			
Café	13,452	1.708,404	213,550
Cueros de res	916	23,872	5,013
Concha	3	395	3,950
Pieles	32	4,667	1,166
Palo de mora (T.)	123	....	1,325
Trozas madera cedro	2,548	....	17,934
SUMA	......	......	$ 242,938
De Limón.			
Café	8,331	1.058,037	$ 132,254
SUMA	......	....	$ 132,254

DEMOSTRACION.

PUERTOS.	IMPORTACION. Valores de mercaderías de Alemania. PESOS.	EXPORTACION. Valores de mercaderías de Costa-Rica. PESOS.
Puntarenas	57,475	242,938
Limón	547,541	132,254
SUMA	605,016	375,192

COMERCIO DE COSTA-RICA CON FRANCIA

EN EL AÑO DE 1885.

Importación.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
A Puntarenas.			
A.			
Aceite de comer	100	10,131	1,520
Id. id. castor	8	843	169
Id. id. linaza	28	1,362	272
Id. id. almendras	13	645	161
Id. id. bacalao	2	173	70
Id. glicerina	4	50	19
Agua Kananga	1	126	63
Id. divina	17	3,730	1,865
Id. raz	30	1,186	119
Azúcar	73	10,457	1,046
Acidos	13	4,621	924
Alambres	63	6,978	997
Alquitrán	1	95	5
Aceitunas	8	498	52
Acordeones	4	724	181
Abono	11	3,687	75
B.			
Bocinas hierro	2,350	38,358	3,248
Baldes id.	4	1,709	168
Barníz	3	180	45
Billares	5	1,407	285
Bacalao	1	33	14
C.			
Cerveza	320	57,972	4,058
Camisas algodón	1	238	152
Clavos varios metales	60	9,052	905
Cristalería	20	2,429	607
Conservas	18	1,228	491
Cognac	161	8,469	4,239
Cimento romano	121	47,553	951
Cebada	48	1,584	48
Cubiertas carta	1	223	29
Corchos	7	211	52
Cápsulas botella	1	30	7
Cuchillos	1	135	34

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
D.			
Dulzainas	1	40	11
Drogas	5	185	145
E.			
Escobas	9	819	83
Encurtidos	10	469	112
Esencias	3	331	59
Etiquetas botella	1	18	3
F.			
Fideos	46	3,664	293
Frutas secas	1	99	25
Frazadas lana	16	3,574	1,389
Fósforos	350	22,376	2,237
Frutas cristalizadas	2	328	118
Id. en jugo	1	136	49
Fulminantes	1	61	25
Flores artificiales	2	11	31
G.			
Galleta	4	612	62
Gotas amargas	13	581	232
Garrafones vacíos	48	528	16
H.			
Hachas	7	838	279
Hierro galvanizado	5	1,026	62
J.			
Jergas	2	246	152
Juguetes	3	291	49
Jabón fino	1	18	5
Id. ordinario	47	4,914	295
Id. medicinal	2	65	23
Jarabes	37	4,653	581
L.			
Loza ordinaria	236	52,358	3,142
Lámparas	4	619	98
Llantas hierro	77	7,776	776
Lentejas	2	100	5
Lana para bordar	2	169	225
Lino	1	10	19
M.			
Medias algodón	4	554	321
Id. lana	1	39	32
Maquinaria	7	2,588	623
Machetes	12	2,271	898
Munición plomo	33	4,450	125
Mercería	4	500	289
Muebles madera	15	2,681	628
Mantillones	3	903	228

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALOLES. PESOS.
Mantequilla	1	135	39
Manteca cacao	1	48	12
O.			
Ollas hierro	1,209	14,162	1,416
P.			
Perfumería	18	1,428	1,071
Papel escribir	5	1,006	125
Id. envolver	65	10,681	854
Id. fumar	3	844	84
Pañuelos algodón	1	260	156
Id. lino	1	25	42
Plomo en barras	11	1,180	35
Peines ordinarios	1	52	9
Id. finos	1	117	85
Pianos	2	1,686	1,289
Pintura en aceite	145	3,666	458
Planchas aplanchar	6	4,660	466
Plantillas hierro	2	2,328	232
Pintura en polvo	1	124	13
R.			
Ropa hecha lana	2	248	496
S.			
Sombrillas sedadas	2	520	260
Id. seda	1	29	58
Sacos para café	149	58,411	5,841
Sardinas	98	6,931	624
Sombreros fieltro	3	777	777
Sedería	1	74	444
Sal común	509	64,280	1,286
Salmón	1	71	17
T.			
Tinta escribir	3	95	10
Talabartería	1	15	11
Tornillos hierro	1	353	35
V.			
Vinos	196	10,919	1,092
Vinagre	29	2,340	117
Velas composición	241	6,889	861
Z.			
Zinc en planchas	6	2,587	516
Suma			$ 55,448

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
A Limón.			
A.			
Aceite de comer	204	7,132	1,426
Id. id almendras	20	951	190
Id. id. castor	11	424	84
Agua florida	2	1,378	689
Id. mineral	13	3,318	331
Alpacas	7	2,178	1,089
Alambre	20	1,800	270
Adornos pelo	2	200	542
Id. algodón	13	1,102	440
Id. sala	12	1,232	492
Aceitunas	58	3,608	721
Ácidos	28	7,614	1,522
Azul de Prusia	5	396	79
Almidón	5	656	33
Alhajas	1	96	2,892
Ajenjo	3	165	33
Abrigos lana	5	664	1,081
B.			
Becerros	13	3,350	3,350
Badanas para sombrero	5	778	634
Botellas vacías para botica	9	866	189
Botones	7	1,052	263
Bacalao	25	2,082	208
Bordados	4	264	[illegible]28
Bolsas	1	100	125
Bitters	7	1,246	623
Bronce	1	68	23
C.			
Cerveza	224	24,727	1,730
Calzado	44	8,120	8,120
Casimires	89	43,286	86,572
Camisas algodón	16	2,908	1,454
Id. lana	2	262	289
Camisetas algodón	3	370	222
Id. lana	2	139	182
Conservas	152	24,506	9,802
Corchos	21	1,224	367
Cintas seda	19	1,446	4,338
Id. algodón	8	1,192	477
Id. algodón y seda	14	1,954	1,954
Cáñamo para sacos	10	1,116	446
Cápsulas botellas	2	194	25
Cristalería	39	6,808	1,702
Cera	10	1,760	473
Carnes conservadas	18	2,582	1,033
Cubiertos ordinarios	11	1,142	114
Cognac	971	87,144	43,572

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
Cuadros	4	370	82
Cortinas	2	664	428
Corbatas seda	6	1,882	5,646
Chinelas	2	210	123
Cuadernos escritura	4	3,252	325
Chartreuxe	4	1,396	698
Clavos varios metales	48	6,898	649
Chanpagne	84	7,340	7,340
Cocinas hierro	4	1,320	132
Cuchillos	3	586	123
Corsées	2	622	249
Calsoncillos lana	3	506	506
Colchones	3	843	125
Cuerdas guitarra	4	132	38
Confituras	19	5,794	1,738
Cuellos algodón	1	170	68
Chales seda	1	78	212
Cigarros	2	246	221
Cepillos dientes	2	456	90
Candeleros	1	158	31
Cacao	2	166	32
Calsetines algodón	3	650	260
Carrieles	1	150	57
Cartón para encuadernar	2	1,078	53
D.			
Driles	25	12,720	7,272
Drogas	22	6,094	6,094
E.			
Encajes	3	352	352
Escobas	15	1,126	112
Encurtidos	62	4,172	625
Etiquetas botella	7	656	32
Espejos	4	1,240	620
Estaño en barras	1	168	21
Especias	28	4,702	470
Elástico lana	4	418	209
Id. algodón	8	1,228	491
Estatuas	1	460	85
F.			
Frazadas lana	13	4,898	1,469
Id. algodón	1	630	157
Frutas conservadas	68	4,454	1,356
Id. secas	20	2,842	284
Fideos	295	18,620	1,489
Forros para sombrero	7	956	382
Frascos para botica	2	212	63
Ferretería	29	4,978	995

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
G.			
Gasas	4	892	535
Galletas	3	1,206	965
Gelatina	2	128	32
Gotas amargas	4	336	134
Género ahulado	1	112	79
Id. algodón y seda	2	850	850
Id. lana y algodón	5	1,080	864
Id. algodón	17	2,144	1,286
Id. lana	25	3,080	3,080
Guantes cabritilla	1	52	68
Garbanzos	1	600	60
Ginebra Schnapps	100	3,500	700
H.			
Hiladilla algodón	12	1,194	716
Id. seda	1	842	1,684
Hilo algodón	11	1,422	753
Id. seda	3	452	1,356
Hormas para zapatos	2	344	89
Harina trigo	31	9,140	548
Id. maíz	11	706	35
I.			
Instrumentos ciencias	4	600	232
Id. artes y oficios	4	526	142
Id. música	1	170	82
Insignias militares	13	1,388	842
J.			
Jabón común	43	4,614	276
Juguetes	14	1,770	354
Joyería falsa	15	1,574	1,645
Id fina	3	200	12,500
Jarabes	8	540	108
Jergas	5	1,206	482
L.			
Lienzo algodón	13	4,340	2,604
Loza fina y ordinaria	32	6,036	751
Lápidas mármol	1	132	42
Libros impresos	35	11,770	1,856
Id. en blanco	2	626	105
Lacre	2	256	25
Ligas	1	118	42
Licores	184	11,720	4,688
Id. medicinales	40	1,622	1,622

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
M.			
Mantequilla	5	1,020	306
Mercería	19	4,802	3,245
Merino	14	1,570	1,235
Medias algodón	8	684	342
Id. lana	1	140	125
Id. seda	1	62	389
Monturas	2	180	92
Mostaza	17	968	97
Maquinaria	5	1,182	123
Máquinas piano	1	106	48
Mezclilla algodón	4	1,650	825
Muebles madera	7	2,644	264
Maicena	5	231	19
Marcos para retrato	1	114	38
Molduras doradas	1	30	12
Música impresa	1	18	9
Miriñaques	2	226	56
Motas	1	30	30
O.			
Ornamentos para sacerdotes	5	530	265
P.			
Pañuelos algodón	15	1,296	648
Id. seda	4	644	2,182
Id. lana	1	114	125
Pañolones id.	3	156	156
Id. seda	1	60	325
Id. algodón	4	1,205	602
Papel escribir	33	9,311	1,123
Id. fumar	36	9,586	1,243
Id. entapizar	7	10,536	1,317
Id. imprenta	19	7.350	735
Id. envolver	44	6,732	429
Planchas mármol	3	2,748	392
Paño	9	1,630	3,260
Paraguas seda	3	1,568	3,136
Id. algodón y lana	10	6,108	2,254
Id. id. y seda	2	560	560
Id. lana	4	1,342	1,342
Id. algodón	5	3,050	1,220
Perfumería	95	15,848	9,878
Pianos	2	2,234	3,892
Piqué	1	106	89
Pasas	50	8,522	852
Peines	6	900	90
Portamonedas	5	1,400	382
Pescado conservado	24	3,438	1,031
Puros	2	200	200
Prensas	1	118	32
Pieles	1	148	74

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
Q.			
Quesos	20	3,788	947
Quincallería	12	1,542	1,231
R.			
Ropa hecha lana	9	1,292	2,189
Id. id. seda	2	232	928
Rebosos algodón	4	998	798
Raso	4	288	1,238
Rejas hierro	2	838	72
S.			
Sombreros fieltro	14	3,006	2,124
Id. paja	9	1,714	1,684
Id. para señora	5	826	1,298
Sombrillas seda	6	986	1,972
Id. algodón	3	386	288
Id. algodón y seda	6	1,722	1,219
Sedería	10	1,212	9,272
Sardinas	127	19,486	1,753
Sacos vacíos	122	67,684	6,768
Suelas	4	431	144
Sobres carta	10	1,811	227
Semillas	6	109	82
Salchichón	7	632	252
Siropes	3	215	68
T.			
Tijeras	4	149	32
Tizate	4	1,404	42
Terciopelo	1	144	720
Tejido algodón	11	2,636	1,282
Id. lana	2	346	346
Tiras bordadas	13	1,248	1,248
Té	1	150	45
U.			
Útiles escritorio	9	3,144	482
Id. lámpara	12	1,150	230
Id. máquina	1	170	62
V.			
Vinos	1,502	195,185	19,518
Vinagre	4	572	28
Velas cera	4	672	238
Id. composición	218	13,612	1,702
Vidrios planos	4	808	101
Velos seda	3	510	3,140
Vestidos para señora	21	3,950	1,289
W.			
Whiskey	5	2,960	370
Z.			
Zarazas algodón	81	24,642	14,779
Zapatos hule	02	184	92
SUMA	......	....	$ 387,854

COMERCIO DE COSTA-RICA CON FRANCIA.

En el año de 1885.

Exportación.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
DE PUNTARENAS.			
Café	8,379	1.064,133	133,016
Cueros de res	171	4,232	888
Carey	4	630	1,890
Frijoles	1	100	6
Minerales	2	....	585
Píeles	7	835	251
Trozas madera cedro	353	....	6,840
SUMA	......	....	$ 143,476
DE LIMÓN.			
Café	11,431	1.451,737	$ 181,467
Plantas	6	249	224
Pájaros disecados	1	45	45
SUMA	......	....	$ 181,736

DEMOSTRACION.

PUERTOS.	IMPORTACION. Valores de mercaderías de Francia. PESOS.	EXPORTACION. Valores de mercaderías de Costa-Rica. PESOS.
Puntarenas	55.448	143,476
Limón	387,854	181,736
SUMA	443,302	325,212

COMERCIO DE COSTA-RICA CON ESPAÑA

EN EL AÑO DE 1885.

IMPORTACION.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
A Limón.			
A.			
Aceite de comer	17	2,528	325
Aguardiente	1	392	85
Aceitunas	26	1,792	192
C.			
Camisas algodón	1	224	172
G.			
Garvanzos	21	2,052	285
L			
Libros impresos	1	689	123
P.			
Pasas	28	792	112
U.			
Uvas	28	1,245	49
V.			
Vinos	62	29,547	2,954
SUMA	......	....	$ 4,297

COMERCIO DE COSTA-RICA CON ESPAÑA

EN EL AÑO DE 1885.

EXPORTACION.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
De Puntarenas.			
Café	20	2,540	317
SUMA	...	...	$ 317

DEMOSTRACION.

PUERTOS.	Importación. Valores de mercaderías de España. PESOS.	Exportación. Valores de mercaderías de Costa-Rica. PESOS.
PUNTARENAS	...	317
LIMÓN	4,297	...
SUMA	4,297	317

COMERCIO DE COSTA-RICA CON BELGICA

EN EL AÑO DE 1885.

EXPORTACION.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
De Limón.			
Café	110	13,970	1,741
Plantas	3	167	150
SUMA	....	....	$ 1,891

DEMOSTRACION.

PUERTOS	Importación. Valores de mercaderías de Bélgica. Pesos.	Exportación. Valores de mercaderías de Costa-Rica. Pesos.
Puntarenas.	....	....
Limón.	....	1,891
SUMA	......	1,891

COMERCIO DE COSTA-RICA CON NUEVA YORK
EN EL AÑO DE 1885.

IMPORTACION.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
A Puntarenas.			
A.			
Aceite de linaza	5	630	126
Id. bacalao	4	277	111
Id. máquina	4	151	30
Id. medicinal	11	885	177
Agua florida	33	4,213	2,106
Id. raz	11	1,215	121
Azúcar	19	2,133	213
Ácidos	19	1,749	350
Alambres	97	10,973	1,645
Alquitrán	3	803	40
Agujas	1	13	9
Anilina	2	12	22
Arcas hierro	1	610	61
B.			
Bombas cristal	1	131	52
Brea	40	2,333	116
C.			
Calzado	8	764	658
Clavos varios metales	16	2,120	212
Conservas	12	668	275
Cebada	59	8,175	245
Candeleros	1	67	32
Cocinas hierro	1	130	19
Corchos	9	358	125
Cuchillos	1	80	18
Caparrosa	2	486	15
D.			
Dril algodón	15	6,120	2,448
Drogas	17	1,129	1,129
E.			
Escobas	30	1,602	160
Éter sulfúrico	4	66	33

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
F.			
Filtros para agua	1	11	5
Frascos vacíos para botica	7	981	98
Fuegos artificiales	1	63	39
G.			
Grasa para jabón	2	836	69
H.			
Herramientas	2	34	19
Hilo algodón en carruchas	2	1,213	298
Hojas medicinales	2	29	3
Hilas	1	2	3
I.			
Impresos	1	80	8
J.			
Jarcia	7	1,225	183
Joyería falsa	1	8	23
K.			
Kerosene	518	38,909	1,167
L.			
Llaves para barril	1	77	17
Lúpulo	10	1,728	345
Linaza	1	106	5
M.			
Musgo	1	102	6
Maquinaria	91	6,880	1,289
Molinillos para café	3	416	83
Mezclilla	1	654	52
Machetes	2	340	129
Maicena	21	1,034	83
Masilla	1	118	4
Mercería	2	124	118
Muebles madera	30	4,859	971
Máquinas coser	62	7,643	1,528
Manta dril algodón	1	363	128
Mantequilla	8	941	283
Manteca de puerco	92	5,300	662
P.			
Pez rubia	3	1,073	42

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
Planchas hierro	2	446	45
Id. cobre	5	2,377	648
Pañuelos algodón	1	448	268
Plomo en barras	1	260	8
Palas hierro	7	330	[illegible]8
Pólvora	148	4,255	1,276
Pábilo olgodón	1	16	7
Pastillas medicinales	13	567	142
Id. azúcar	2	219	55
Palas madera	4	108	9
Prensas	1	130	23
S.			
Semillas	5	96	10
Sebo para jabón	162	22,248	1,335
T.			
Tubos lámpara	11	811	78
Talabartería	1	16	12
Teja zinc	1	3,500	700
U.			
Útiles relojero	1	97	128
Id. telégrafo	1	296	82
Id. cocina	2	180	37
V.			
Vinagre	76	1,173	59
Veneno para cueros	3	306	62
Vainas cuero	3	74	38
Velocípedos	5	348	82
Z.			
Zarasas algodón	1	430	258
SUMA			$ 23,604

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
A Limón.			
A.			
Aceite de comer	109	9,951	1,990
Id. id. almendras	6	737	184
Id. id. castor	7	867	173
Id. id. linaza	21	2,534	507
Id. id. bacalao	13	1,962	981
Id. id. máquina	61	10,256	2,051
Id. id. manteca	9	3,170	634
Id. id. ricino	4	904	90
Id. id. palma	8	4,490	1,122
Id. id. algodón	18	2,974	292
[illegible]erida	148	16,911	8,455
[illegible]osa	16	4,607	460
Id. mineral	20	3,144	314
Id. raz	143	9,556	955
Azúcar	672	98,629	7,890
Alpacas	4	852	625
Alpiste	31	3,605	181
Alambre común	185	18,406	2,760
Id. para cerca	949	100,985	6,059
Alcanfor	4	639	198
Adornos pelo	1	9	18
Ácidos	100	11,340	2,268
Alfombras lana	9	1.132	842
Azul de Prusia	3	461	95
Arcas hierro	13	10,225	1,022
Alquitrán	55	13,014	437
Amoniaco líquido	16	1,592	339
Albayalde	5	576	58
Almidón	49	2,414	289
Azufre	4	170	17
Afrecho	2	236	10
Agujas	2	41	21
Alcohol	1	94	59
Algodón desmotado	3	1,206	292
Alfileres	1	8	9
Anilina	2	205	689
Avena	127	12,697	682
Arroz	516	125,875	6,293
Aparatos fotografía	1	86	42
Id. para agua gaceosa	8	618	123
Añil	2	110	69
Algodón pólvora	21	320	229
Anteojos	2	46	92
Artefactos metal	10	1,330	289
B.			
Becerros	13	1,712	1,142
Balanzas	11	1,749	328
Badanas sombrero	4	840	439
Botellas vacías para botica	8	1,084	209
Betún	33	6,293	896

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
Barras acero	5	407	282
Baldes hierro	6	451	48
Brusas	10	1,230	182
Barníz	24	3,079	8[illegible]5
Brochas	7	673	225
Baules vacíos	42	3.341	239
Bacalao	212	78,017	7,301
Bragueros	1	162	62
Brea	122	7,477	373
Bayeta	1	243	192
Bitters	11	623	312
Billares	8	3,040	942
Bombas incendio	3	1,967	452
Brazos artificiales	1	8	47
C.			
Cerveza	373	29,430	7,248
Calzado	65	6,174	6,174
Camisas algodón	6	1,014	529
Conservas	250	20,009	8,643
Corchos	24	1,680	482
Cáñamo para sacos	1	175	69
Cimento romano	116	52,016	1,040
Cristalería	45	6,846	1,711
Coletilla algodón	4	900	360
Cambray algodón	4	943	489
Carnes conservadas	187	37,303	6,489
Cola	3	453	71
Cubiertos ordinarios	4	618	129
Cognac	126	7,707	3,853
Cuadros	1	32	18
Carbón de piedra	815	2.061,543	18,615
Clavos varios metales	169	32,335	3,233
Colchas algodón	4	859	589
Cromos	1	26	7
Cocinas hierro	34	18,092	1,809
Cuchillos	3	333	127
Calsoncillos lana	2	487	382
Colchones	18	2,817	368
Campanillas eléctricas	3	382	89
Confituras	55	5,684	1,849
Corteza medicinal	4	96	96
Cuellos algodón	1	115	59
Cebada común	87	11,968	359
Id. preparada	506	48,986	1,959
Cajas madera	1	204	63
Cotín algodón	3	1,250	542
Cigarros	1	279	232
Cepillos ropa	2	240	89
Candeleros	1	160	62
Carros	2	2,623	482
Carros mano	13	1,342	232
Cabo manila	95	12,435	3,108
Cacao maní	4	430	52

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
Cacao	41	5,219	1,108
Capas ahuladas	4	551	329
Carbón animal	31	5,230	42
Cucharas	5	320	92
Caucho manufacturado	5	388	98
Carrieles	4	441	178
Carbón eléctrico	7	1,006	82
Cápsulas revolver	3	196	49
Carruajes	13	4,069	1,849
Camas hierro	3	1,029	125
D.			
Driles	22	6,130	3,065
Drogas	223	37,294	16,328
Dinamita	4	112	82
E.			
Escobas	140	7,386	739
Encurtidos	14	2,145	389
Etiquetas botella	4	536	62
Espejos	7	1,343	589
Estaño en barras	2	266	88
Especias	24	2,896	289
Escopetas	3	262	124
Elástico lana	1	14	12
Estribos madera	9	677	62
Estearina	909	170,726	8,536
Encerados	64	4,510	239
Estufas	6	1,659	166
Equipaje	25	1,443	289
Éter sulfúrico	4	406	82
F.			
Franela	2	573	398
Frutas conservadas	18	6,325	1,297
Id. secas	14	1,422	142
Fósforos	4	1,772	192
Fideos	21	2,765	141
Forros para sombrero	1	316	126
Frascos para botica	12	1,614	182
Fajas máquina	17	2,053	382
Fuelles	1	97	42
Faroles	3	145	35
Ferretería	513	95,751	23,938
Frenos	1	124	48
Frijoles	88	19,871	993
G.			
Gasas	1	50	28
Galletas	441	30,427	2,129
Gotas amargas	16	892	398

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
Género ahulado	3	425	321
Id. algodón	29	5,603	2,838
Garbanzos	16	1,480	148
Goma arábiga	15	1,532	139
Grasa para jabón	667	436,368	34,909
Ganchos	35	3,551	282
Grasa para carros	6	4,980	189
Ginebra Schnapps	230	17,100	3,489
H.			
Hachas	135	8,883	3,995
Hierro galvanizado	14	1,420	85
Herramientas	34	3,847	1,154
Hilo algodón	13	1,234	382
Hojalata manufacturada	12	2,968	528
Herraduras	184	15,701	1,570
Hormas para zapatos	1	124	52
Hornillas hierro	4	763	76
Heno	34	4,472	45
Harina de trigo	3,953	591,025	35,461
Id. id. maíz	1	120	6
I.			
Impresos	21	2,817	281
Instrumentos ciencias	14	1,692	428
Id. artes y oficios	15	1,403	282
Id. agricultura	12	1,007	89
Id. música	1	73	102
J.			
Jabón ordinario	388	21,670	1,300
Id. medicinal	1	254	82
Jarcia	50	12,206	2,008
Jamones	85	8,560	1,231
Juguetes	21	2,119	428
Joyería falsa	9	477	328
Id. fina	4	278	3,842
Jeringas	2	79	19
Jaulas hierro	1	65	23
Jarabes	6	120	39
K.			
Kerosene	2,510	298,701	7,467
L.			
Lienzo algodón	35	12,037	5,642
Lona	18	2,370	839
Loza fina y ordinaria	57	2,045	298
Lápidas mármol	8	1,825	305
Leche condensada	74	6,211	29

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
Libros impresos	9	542	123
Id. en blanco	27	4,721	432
Ladrillos para limpiar	16	1,739	398
Lápices	5	497	283
Lámparas	24	2,493	389
Lúpulo	14	1,347	269
Lavatorios	2	303	69
Linternas	3	505	123
Legumbres	108	9,565	628
Levadura	7	202	29
Licores medicinales	12	2,700	834
Llaves metal	2	341	78
M.			
Manta lavada	18	3,163	1,898
Id. cruda	473	127,001	47,898
Id. dril	7	2,426	970
Mantequilla	122	11,462	3,438
Manteca cacao	1	120	25
Id. puerco	740	92,009	11,501
Mercería	20	2,243	1,834
Medias algodón	15	855	398
Mechas id.	11	675	129
Monturas	11	11,684	5,829
Mostaza	2	321	43
Munición plomo	22	2,420	79
Maquinaria	234	118,448	27,528
Máquinas coser	229	30,033	12,438
Id. lavar	1	196	248
Machetes	142	16,035	3,948
Mamaderas cristal	1	70	29
Mezclilla algodón	19	8,441	3,376
Muebles madera	276	45,865	9,848
Id. con mármol	12	2,217	989
Maicena	174	5,187	798
Masilla	37	7,274	174
Mangueras hule	45	2,595	329
Mangos madera	10	1,757	123
Marcos para retreto	4	184	52
Molduras doradas	11	2,833	482
Madera labrada	3,414	215,065	3,898
Música impresa	2	424	198
Mecates	11	2,298	229
Minerales	1	225	39
Molejones	78	3,165	123
Maíz	21	2,315	145
Miel de abeja	1	122	19
N.			
Negro humo	4	207	11

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
O.			
Ópio	15	324	1,944
Objetos plateados	7	810	325
Óccido de estaño	2	157	29
Ocre	18	2,599	52
Órganos	1	365	125
Oro acuñado	2		12,370
P.			
Pañuelos algodón	4	1,234	817
Pañolones seda	1	10	149
Papel escribir	33	7,522	1,328
Id. fumar	11	1,735	297
Id. flores	3	523	98
Id. entapizar	8	1,167	116
Id. lija	3	122	18
Id. estrasa	93	4,723	245
Id. imprenta	4	650	72
Id. secante	4	405	11
Id. plomo	1	30	12
Id. envolver	112	12,722	1,239
Pábilo algodón	11	1,702	682
Palas hierro	89	12,805	1,648
Planchas metal	2	428	89
Id. mármol	13	4,748	285
Id. aplanchar	4	785	89
Paño	7	1,892	3,784
Perfumería	111	11,226	11,226
Pipas fumar	1	133	72
Plumas acero	2	61	42
Id. de oro	1	1	239
Pintura en aceite	52	8,834	1,767
Id. en polvo	10	1,294	129
Pasas	49	4,019	562
Peines	4	188	123
Portamonedas	4	117	72
Pez rubia	343	141,951	4,258
Pescado conservado	190	22,417	5,438
Pólvora	208	5,648	1,694
Puros	1	125	125
Prensas	4	589	62
Pieles	1	126	82
Piezas hierro	100	5,215	521
Potasa diluida	51	34,006	1,687
Pararayos	2	173	128
Patines	4	600	123
Q.			
Quesos	113	6,373	797

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
R.			
Ropa hecha algodón	5	606	428
Id. id. lana	12	1,195	2,548
Id. id. id. y algodón	4	1,660	1,548
Relojes mesa	4	157	79
Id. bolsa	3	256	742
Romanas	9	1,908	188
Ruedas para carro	21	3,474	382
Retratos	1	26	42
Refrijeradores	4	1,125	82
Revólveres	2	131	325
S.			
Sombreros fieltro	2	141	139
Sal común	93	23,348	467
Salsas	2	157	28
Soda caústica	137	89,593	7,245
Id. purgante	3	345	34
Sardinas	152	7,780	1,556
Sacos vacíos	17	4,167	417
Sebo para jabón	669	151,168	9,070
Sagú	2	247	32
Sellos	1	22	23
Suelas	6	737	279
Sobres carta	8	891	62
Semillas	56	773	585
Servilletas	1	160	80
Salchichón	7	527	264
Siropes	1	142	35
T.			
Talabartería	5	1,217	608
Tachuelas	11	923	92
Tubos cañería	96	5,043	252
Tornillos	22	1,507	150
Tijeras	3	275	55
Tejido alambre	1	110	68
Trapiches	20	5,053	385
Tinta	27	1,355	165
Id. marcar	2	17	9
Tizate	3	537	27
Talco	2	277	51
Tiras bordadas	1	47	47
Tiquetes	1	130	18
Tabaco	21	1,328	332
Té	9	674	202
Tocino	10	1,937	242
Trigo	1,993	333,055	9,991
Triquitraques	28	2,307	230
Trementina	5	756	75

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
U.			
Útiles escritorio	38	4,889	689
Id. lámpara	37	3,595	719
Id. máquina	7	1,277	225
Id. fotografía	58	1,170	348
Id. telégrafo	19	3,993	399
Id. carros	45	15,264	7,438
Id. cocina	34	5,418	541
Id. billar	15	4,090	409
Urnas	6	1,320	132
V.			
Vinos	173	18,392	1,839
Vinagre	4	1,508	75
Vitriolo	3	1,066	106
Veneno para cueros	2	463	58
Velas composición	295	13,872	1,734
Vidrios planos	21	4,882	681
Velocípedos	6	751	125
W.			
Whiskey	11	4,340	543
Y.			
Yeso	3	1,206	62
Z.			
Zarazas algodón	114	36,708	22,024
Zapatos hule	4	567	229
SUMA	......	......	$ 586,013

COMERCIO DE COSTA-RICA CON NUEVA YORK
EN EL AÑO DE 1885.

EXPORTACION.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
De Puntarenas.			
Aves disecadas	2	51	51
Café	5,108	648,716	81,089
Caucho	87	13,006	6,374
Cueros de res	3,977	113,572	23,850
Dinero acuñado	11	......	12,806
Destiladores	1	288	25
Minerales	21	....	1,087
Papas	38	5,893	235
Plantas	9	334	172
Provisiones	598	......	3,200
Pieles	85	12,568	2,372
Trozas madera cedro	4,267	......	16,836
Id. id. caoba	505	......	5,050
Suma	......	....	$ 153,147
De Limón.			
Bananas [*racimos*]	397,683	....	$ 300,007
Café	8,307	1.054,989	131,873
Caucho	271	51,431	25,484
Carey	3	500	1,500
Cueros de res	3,851	239,214	45,172
Cocos	1,420	....	97
Caballos	9	....	450
Dinero acuñado	24	....	66,604
Frijoles	1	135	6
Ídolos	1	....	200
Mulas	7	....	450
Plantas	138	12,226	9,166
Pieles	11	625	174
Provisiones	92	18,271	948
Pájaros disecados	1	28	28
Raíces medicinales	6	716	358
Zarza	11	1,950	394
Suma	.....	....	$ 582,911

DEMOSTRACION.

PUERTOS.	IMPORTACION.	EXPORTACION.
	Valores de mercaderías de Nueva York.	Valores de mercaderías de Costa-Rica.
	PESOS.	PESOS.
Puntarenas	23,604	153,147
Limón	586,013	582,911
SUMA	609,617	736,058

COMERCIO DE COSTA-RICA CON NUEVA ORLEANS

EN EL AÑO DE 1885.

Importación.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
A Limón.			
A.			
Aceite de comer	33	6,428	1,295
Id. id. castor	10	876	175
Id. id. linaza	8	1,447	289
Id. id. bacalao	1	137	55
Id. id. máquina	13	2,543	429
Agua gaceosa	10	25,000	1,429
Azúcar	130	53,292	4,263
Adornos algodón	1	121	73
Aceitunas	1	114	12
Ácidos	4	280	56
Azul de Prusia	2	220	44
Arcas hierro	1	655	67
Alquitrán	4	1,821	69
Almidón	6	1,836	112
Atrecho	25	2,484	74
Avena	330	69,971	2,798
Arroz	79	117,950	5,879
B.			
Balanzas	4	5,846	1,169
Barras acero	5	204	122
Baldes hierro	15	913	91
Brusas	1	129	13
Barníz	7	466	186
Brochas	1	41	32
Baules vacíos	12	700	128
Bacalao	4	8,974	897
Brea	2	533	27
Bordados	1	54	152
C.			
Cerveza	487	142,469	8,547
Calzado	17	2,696	2,148
Casimires	1	290	580
Camisas lana	2	321	321
Camisetas algodón	4	1,826	1,095
Id. lana	1	110	110
Conservas	131	12,137	3,289
Cintas seda	1	128	198
Cimento romano	60	24,248	484

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
Cristalería	16	6,732	1,346
Cambray algodón	1	435	261
Carnes conservadas	44	10,097	3,023
Cubiertos ordinarios	2	280	56
Cognac	45	2,318	1,158
Cuadros	1	77	25
Carpetas	1	48	24
Chinelas	1	82	62
Clavos varios metales	27	16,417	1,641
Colchas algodón	4	600	362
Cocinas hierro	6	1,614	152
Colchones	1	127	37
Cuerdas para pescar	1	14	9
Cepillos para dientes	1	43	23
Candeleros	3	369	48
Cacao maní	4	918	179
Capas ahuladas	1	42	28
Carrieles	1	52	19
Cal	35	22,900	229
D.			
Driles	34	3,462	1,385
Drogas	13	959	959
Dinamita	1	12	9
E.			
Escobas	40	691	59
Encurtidos	7	1,876	188
Especias	11	913	198
Engrudo	3	500	25
F.			
Franela	1	175	118
Frutas conservadas	55	1,260	504
Id. secas	2	251	25
Fideos	50	1,056	85
Fajas máquina	1	170	68
Ferretería	21	2,645	452
Filtros	1	220	23
Frijoles	23	8,437	421
G.			
Galletas	236	21,387	1,497
Género lana	2	298	298
Grasa para jabón	5	1,600	96
Garrafones	100	1,000	39
Ginger Ale	24	5,305	795
Ganado vacuno	2	......	250

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
H.			
Herramientas	1	150	25
Hilo algodón	2	844	198
Heno	223	93,724	937
Harina de trigo	2,620	181,888	10,913
Id. de maíz	17	1,756	88
Hielo	2	2,360	25
I.			
Impresos	1	140	19
Instrumentos ciencias	1	17	82
Id. artes y oficios	1	125	92
J.			
Jabón común	140	6,316	379
Jarcia	11	1,388	328
Jamones	23	4,074	832
Jarabes	1	60	18
K.			
Kerosene	84	3,996	120
L.			
Libros en blanco	3	457	65
Ladrillos para limpiar	13	12,000	48
Lápices	1	48	21
Lámparas	2	470	82
Licores	3	610	265
Lúpulo	1	179	32
Linaza	2	544	27
Legumbres	317	46,426	1,142
M.			
Manta lavada	4	4,010	2,005
Id. cruda	40	8,237	3,294
Mantillones	1	110	42
Mantequilla	38	4,644	1,393
Manteca puerco	432	41,041	5,130
Mercería	21	1,226	748
Medias algodón	31	4,440	1,248
Id. lana	1	110	92
Mostaza	4	371	74
Munición plomo	10	6,140	123
Maquinaria	25	11,000	1,642
Máquinas coser	1	496	149
Id. escribir	2	234	111
Muebles madera	5	600	60
Mangueras hule	1	138	55
Madera labrada	13	3,198	159

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
Mecates	1	126	17
Maíz en grano	30	7,250	83
O.			
Ópio	1	158	948
P.			
Pañuelos lino	1	114	89
Papel escribir	5	1,036	123
Id. envolver	41	13,095	785
Palas hierro	29	2,542	282
Planchas aplanchar	4	444	45
Perfumería	2	400	378
Plumas acero	1	115	57
Pintura en aceite	12	1,548	309
Pasas	43	464	47
Peines	1	121	17
Portamonedas	1	41	13
Pescado conservado	26	6,017	1,203
Pólvora	88	2,871	861
Puros	1	665	665
Piezas hierro	5	1,311	82
Puños lino	6	181	121
Q.			
Quesos	127	6,663	1,332
R.			
Ropa hecha algodón	1	121	121
Relojes mesa	8	113	53
S.			
Sal común	425	102,575	2,051
Id. de frutas	2	346	138
Salsas	5	904	123
Soda caústica	3	571	29
Sardinas	40	3,490	698
Sebo para jabón	2	1,843	151
Sagú	2	333	33
Suelas	1	164	18
T.			
Tinta	2	224	21
Tegido algodón	2	480	240
Tabaco	4	458	137
Té	8	450	131
Tocino	2	891	112

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
U.			
Útiles escritorio	12	1,296	643
Id. lámpara	2	282	121
Id. carros	1	125	38
Id. cocina	6	468	87
V.			
Vinos	21	6,025	602
Vinagre	12	879	88
W.			
Whiskey	2	450	51
Y.			
Yeso	1	110	25
Suma	....	......	$ 98,015

COMERCIO DE COSTA-RICA CON NUEVA ORLEANS

En el año de 1885.

Exportación.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
DE LIMÓN.			
Bananas (racimos)	3,500	......	2,450
Café	4,953	629,031	78,628
Cocos	2,893	......	168
SUMA	.....	......	$ 81,246

DEMOSTRACION.

PUERTOS.	IMPORTACION. Valores de mercaderías de Nueva Orleans. PESOS.	EXPORTACION. Valores de mercaderías de Costa-Rica. PESOS.
Puntarenas	......	......
Limón	98,015	81,246
SUMA	98,015	81,246

Comercio de Costa-Rica con San Francisco de California

EN EL AÑO DE 1885.

IMPORTACION.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
A Puntarenas.			
A.			
Aceite de comer	4	254	51
Id. de castor	2	130	26
Azufre	1	12	2
Azúcar	46	5,861	469
Ácidos	3	250	50
Arróz	1,386	64,952	3,247
B.			
Bocinas hierro	20	303	30
Bálsamo	1	14	7
Brín	1	626	289
Baules	3	134	64
C.			
Cerveza	29	6,652	465
Calzado	8	368	368
Conservas	116	7,112	2,844
Cognac	1	443	221
Cebollas	49	5,464	273
Cacao	10	1,535	307
Cimento romano	2	794	16
Cebada	73	10,987	329
Confituras	2	201	329
Camisetas lana	1	19	28
Cubiertas carta	10	499	10
Cáñamo para sacos	1	15	6
Corchos	6	190	42
Carbón de piedra	5	483	57
Cuadros	2	14	5
Comestibles	2	30	6
Crisoles	1	98	15
Cuellos lino	1	6	3
Cera sin labrar	5	589	147
D.			
Drogas	12	827	625
Dientes artificiales	1	5	52

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
E.			
Escobas	9	1,380	138
Encurtidos	1	128	25
Esencias	1	3	24
Etiquetas botella	2	21	3
Emplastos	1	10	2
Escaleras	1	21	2
F.			
Fideos	7	859	52
Frutas secas	22	2,055	427
Id. cristalizadas	7	443	189
Id. frescas	2	296	69
Frijoles	88	15,731	786
Forros para sombrero	1	196	82
G.			
Galleta	90	2,843	199
H.			
Harina de trigo	13,874	2 094,417	125,665
Herramientas	2	230	126
Hojas medicinales	3	65	7
Hamacas	1	42	19
I.			
Impresos	3	158	68
Instrumentos ciencias	1	11	62
Id. artes y oficios	1	8	7
Imágenes	3	266	52
J.			
Jabón ordinario	45	5,560	334
Id. medicinal	1	129	38
Jamones	1	69	18
Jarabes	1	23	28
K.			
Kerosene	10	944	29
L.			
Loza ordinaria	15	3,814	228
Libros impresos	1	4	3
Id. en blanco	1	134	23
Lienzo algodón	3	447	223
Lúpulo	10	1,928	340

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
M.			
Maquinaria	17	2,793	385
Mostaza	2	275	27
Mercería	5	1,077	1,077
Manzanas	45	2,731	136
Mantequilla	3	251	76
Manteca puerco	3	661	83
Id. cacao	6	110	22
Mercurio	2	180	360
Maná	1	35	38
N.			
Nuez-moscada	2	14	6
O.			
Ostiones	8	304	34
Oxido de zinc	1	294	27
Ópio	1	5	38
P.			
Perfumería	3	81	81
Papel escribir	4	77	9
Id. envolver	3	526	39
Id. entapizar	1	163	19
Petates	116	11,259	1,126
Puros	4	274	123
Pasas	34	2,642	264
Pintura en aceite	1	86	11
Pescado seco	2	70	12
Pipas madera	3	134	27
Polvos para dientes	2	23	4
Pañuelos seda	1	10	50
Pescado conservado	1	89	36
Piedras amolar	1	114	6
Q.			
Quesos	3	603	181
R.			
Rebosos seda	2	46	230
Raíces medicinales	1	78	27
Relojes mesa	2	95	47
S.			
Sacos para café	6	3,228	323
Sardinas	3	170	16
Sombreros paja	1	40	38
Semillas	4	32	4

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
Salsas	7	496	68
Sal épson	1	114	4
Salmón	8	531	106
Salchichón	1	16	6
Sellos caucho	1	24	10
T.			
Talabartería	1	138	69
Tarzana	1	38	4
Tizate	1	100	3
Té	22	1,111	432
V.			
Vinos	151	29,303	2,930
Velas composición	145	5,492	686
Y.			
Yeso	3	1,038	62
Suma	....	.....	$ 149,013

Comnrcio de Costa–Rica con San Francisco de California

EN EL AÑO DE 1885.

EXPORTACION.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
De Puntarenas.			
Café	13,862	1.760,474	220,059
Carey	1	70	210
Dinero acuñado	7	....	10,998
Hilo morado	11	533	214
Trozas madera cedro	1,213	....	9,704
Id. id. caoba	3	....	30
Suma	....	....	$ 241,215

DEMOSTRACION.

PUERTOS.	Importación. Valores de mercaderías de San Francisco de California. PESOS.	Exportación. Valores de mercaderías de Costa-Rica. PESOS.
PUNTARENAS	149,013	241,215
LIMÓN	......	....
Suma	149,013	241,215

COMERCIO DE COSTA-RICA CON CHILE

EN EL AÑO DE 1885.

IMPORTACION.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
A PUNTARENAS.			
T.			
Trozas madera cedro	674	....	4,992
Id. id. caoba	48	....	480
Suma	......	....	5,472

COMERCIO DE COSTA-RICA CON CHILE

EN EL AÑO DE 1885.

EXPORTACION.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
DE PUNTARENAS.			
Trozas madera cedro	674	....	4,992
Id. id. caoba	48	....	480
SUMA.........	...	....	$ 5,472

DEMOSTRACION.

PUERTOS	Importación. Valores de mercaderías de Chile. Pesos.	Exportación. Valores de mercaderías de Costa-Rica. Pesos.
Puntarenas.	5,472	5,472
Limón.	....	....
SUMA.........	5,472	5,472

COMERCIO DE COSTA-RICA CON ECUADOR
EN EL AÑO DE 1885.

Importación.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
A Puntarenas.			
C.			
Cacao	225	37,082	6,674
S.			
Sombreros pita	16	6,963	13,926
Suma	......	....	$ 20,600

DEMOSTRACION.

PUERTOS.	Importación.	Exportación.
	Valores de mercaderías del Ecuador.	Valores de mercaderías de Costa-Rica.
	Pesos.	Pesos.
PUNTARENAS	20,600	......
LIMÓN	......	......
Suma	20,600	....

COMERCIO DE COSTA-RICA CON COLOMBIA

EN EL AÑO DE 1885.

Importación.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
A Puntarenas.			
C.			
Cacao	120	17,360	4,340
Confituras	1	51	83
I.			
Impresos	1	97	19
P.			
Plantas	1	57	18
S.			
Sombreros pita	41	2,336	1,684
Suma	....	......	$ 6,144

COMERCIO DE COSTA-RICA CON COLOMBIA

EN EL AÑO DE 1885.

Exportación.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
De Puntarenas.			
Arroz	35	6,367	302
Azúcar	1	145	10
Añil	2	382	286
Café	934	118,618	14,827
Caucho	15	2,427	1,007
Cal	18	2,215	81
Dinero acuñado	33	......	39,985
Equipaje	13	1,300	655
Minerales	1	....	253
Papas	40	7,815	324
Pieles	32	5,230	1,213
Quesos	1	90	25
Tablas cedro	10	358	20
SUMA	....	....	$ 58,988
De Limón.			
Café	81	10,287	1,285
Provisiones	68	6,250	625
SUMA	....	....	$ 1,910

DEMOSTRACIOT.

PUERTOS.	Importación. Valores de mercaderías de Colombia. PESOS.	Exportación. Valores de mercaderías de Costa-Rica. PESOS.
Puntarenas	6,144	58,988
Limón	.....	1,910
SUMA	6,144	60,898

COMERCIO DE COSTA-RICA CON EL PERU
En el año de 1885.

IMPORTACION.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
A Puntarenas.			
T.			
Trozas madera cedro	546	....	4,368
Id. id. caoba	75	....	750
SUMA	....	....	5,118

COMERCIO DE COSTA-RICA CON EL PERU
En el año de 1885.

EXPORTACION.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
De Puntarenas.			
Trozas madera cedro	546	...	4,368
Id. id. caoba	75	....	750
SUMA	......	....	5,118

DEMOSTRACIÓN.

PUERTOS.	Importación. Valores de mercaderías del Perú. PESOS.	Exportación. Valores de mercaderías de Costa-Rica. PESOS.
Puntarenas	5,118	5,118
Limón	.....	....
SUMA	5,118	5,118

COMERCIO DE COSTA-RICA CON MÉXICO
EN EL AÑO DE 1885.

IMPORTACION.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
A Puntarenas.			
J.			
Jergas	1	468	280
P.			
Puros	4	154	154
Pañuelos algodón	1	30	21
R.			
Rebosos seda	1	42	210
Id. sedados	1	48	96
U.			
Útiles para mina	1	116	52
Suma	......	....	$ 813

COMERCIO DE COSTA-RICA CON MÉXICO
EN EL AÑO DE 1885.

EXPORTACION.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
De Puntarenas.			
Dinero acuñado	1	....	400
Suma..........	....	....	$ 400

DEMOSTRACION.

PUERTOS.	IMPORTACION. Valores de mercaderías de México.	EXPORTACION. Valores de mercaderías de Costa-Rica.
	PESOS.	PESOS.
Puntarenas.....	813	400
Limón...	....	..
Suma..........	813	400

COMERCIO DE COSTA-RICA

Con las demás naciones de Centro-América, en el año de 1885.

Importación.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
A Puntarenas.			
A			
Azúcar	521	58,036	4,643
Almidón	34	4,715	236
Arroz	115	24,479	1,224
C.			
Calzado	5	338	338
Conservas	3	257	103
Cacao	3	378	94
Comestibles	9	436	252
Caites	1	65	18
F.			
Frijoles	97	16,456	823
H			
Hamacas	13	1,015	425
J.			
Jergas	3	484	296
Juguetes	1	32	12
Jícaras	2	41	12
M.			
Manteca	24	2,117	265
Mecates	7	1,896	425
P.			
Petates	58	5,289	528
Puros	77	5,876	1,852
Palma	92	20,368	1,018
Pellones	2	179	139
Q.			
Quesos	118	8,088	1,617

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
R.			
Rebozos algodón	10	1,067	823
Id. sedados	7	794	1,242
S.			
Sombreros pita	5	278	289
Id. paja	6	305	128
Id. palma	15	670	289
Semillas	9	458	458
Sal común	10	1,320	23
Santos madera	1	89	82
Suelas	3	916	548
T.			
Trementina	2	181	25
Tabaco iztepeque	153	29,405	7,351
SUMA	...	....	$ 25,584

Comercio de Costa-Rica con Centro-América

En el año de 1885.

Exportación.

MERCADERÍAS.	BULTOS.	PESO EN LBS.	VALORES. PESOS.
De Puntarenas.			
Cacao	119	14,759	4,084
Carne salada	5	883	132
Conservas	1	43	22
Dulce	1	155	7
Dinero acuñado	47	....	89,558
Equipaje	1	100	50
Frijoles	1	198	18
Hilo morado	2	154	770
Hamacas	1	80	30
Molejones	671	65,979	4,760
Papas	131	23,433	1,260
Semillas	1	25	8
Sombreros	1	127	600
SUMA	......	....	$ 101,299

DEMOSTRACION.

PUERTOS.	IMPORTACION. Valores de mercaderías de Centro-América. PESOS.	EXPORTACION. Valores de mercaderías de Costa-Rica. PESOS.
Puntarenas	25,584	101,299
Limón	......	......
SUMA	25,584	101,299

CUADRO RESUMEN

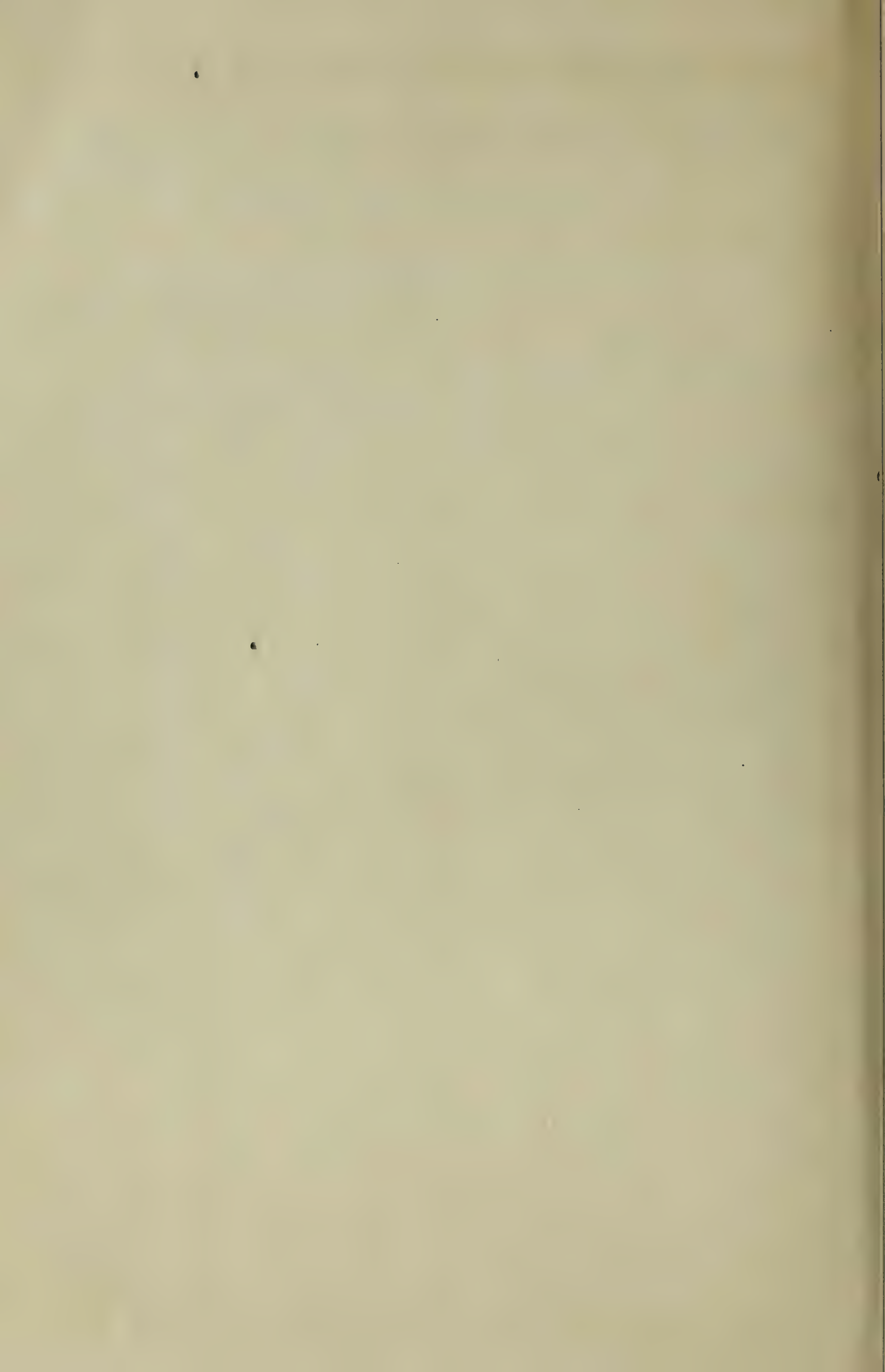
De los valores de la importación y exportación que ha tenido la República de Costa-Rica con las naciones que se expresan en el año de 1885.

NACIONES.	Importación	Exportación	Total general de la importación y exportación.
	PESOS.	PESOS.	PESOS.
Inglaterra	1.687,940	1.362,190	3.050,130
Alemania	605,016	375,192	980,208
Francia	443,302	325,212	768,514
España	4,297	317	4,614
Bélgica	....	1,891	1,891
EE. UU. del Norte	856,645	1.058,519	1.915,164
Chile	5,472	5,472	10,944
Ecuador	20,600	....	20,600
Colombia	6,144	60,898	67,042
Perú	5.118	5,118	10.236
México	813	400	1,213
Centro-América	25,584	101,299	126,883
SUMA	3.660,931	3.296,508	6.957,439

CUADRO ESPECIAL

Del café exportado por la República de Costa-Rica. en el año de 1885.

LUGARES Para donde se ha Exportado	PUERTOS DE EMBARQUE.		TOTAL	VALOR.
	Puntarenas.	Limón.		
	Quintales.	Quintales.	Quintales.	Pesos fuertes.
Inglaterra	66,569	37,153	103,722	1.296,538
Alemania	17,084	10,580	27,664	345,804
Francia	10,641	14,517	25,158	314,483
España	25	......	25	317
Bélgica	......	139	139	1,741
Nueva York	6,487	10,549	17,036	212,962
Nueva Orleans	......	6,296	6,296	78,628
San Francisco de California	17,604	.....	17,604	220,059
Colombia	1,186	102	1,288	16,112
Suma	119,596	79,336	198,932	2.486,643



CUADRO

Del movimiento marítimo de buques mercantes habido en el Puerto de Puntarenas, durante el año de 1885.

ENTRADAS . SALIDAS.

Fechas.	APAREJO.	BANDERA.	NOMBRE.	Tonelaje.	Fechs.	APAREJO.	BANDERA.	NOMBRE.	Tonelaje.
Enero [illegible]	Vapor	N. A,	South Carolina	1,312	Enero 2	Vapor	N. A.	South Carolina	1,312
,, [illegible]	id.	id.	Colima	2,143	,, ,,	,,	id.	Colima	2,143
,, ,,	Barca	Alemana	Faikun	326	,, 11	,,	id.	Clyde	1,406
,, 6	id.	id.	Gotha	810	,, ,,	Barca	Noruega	Guldbinga	695
,, 7	Fragata	Inglesa	Barranca	652	,, 12	,,	Hawaiiana	Kalakana	382
,, 10	Vapor	N. A.	Clyde	1,406	,, 13	Vapor	N. A.	Honduras	1,127
,, 11	Goleta	Alemana	María	322	,, 15	Barca	Alemana	Aeolus	417
,, 1[illegible]	Vapor	N. A.	Honduras	1,127	,, 18	Vapor	N. A.	Granada	1,798
,, 18	id.	id.	Granada	1,798	,, 26	,,	Alemana	Ibis	1,096
,, 1[illegible]	Barca	Alemana	Athene	629	,, 27	,,	N. A.	San Juan	1,496
,, ,,	id.	Chilena	Valparaiso	289	,, 29	,,	id.	Honduras	1,127
,, 20	id.	Francesa	Nouveau Nomade	382	,, 30	Barca	Inglesa	Yanwath	461
,, 22	id.	Alemana	Friedrick	672	,, 31	,,	Alemana	Cardinal	358
,, 25	id.	id.	Montana	481	Febrero 1	Goleta	id.	María	322
,, ,,	Vapor	id.	Ibis	1,096	,, 2	Vapor	N. A.	Granada	1,798
,, 26	id.	N. A.	San Juan	1,496	,, 3	,,	id.	City of Panamá	1,046
,, 29	id.	id.	Honduras	1,127	,, 6	Barca	id.	Elsmore	658
Febrero 2	Id.	id.	Granada	1,798	,, 12	,,	Alemana	Wega	394
,, ,,	id.	id.	City of Panamá	1,046	,, ,,	Vapor	N. A.	South Carolina	1,312
,, [illegible]	Bergantin	Alemana	José Ginebra	360	,, 13	,,	id.	Honduras	1,127
,, 10	Vapor	N. A.	South Carolina	1,312	,, 19	,,	id.	Colima	2,143
,, 15	id.	id.	Honduras	1,127	,, 20	Bergantin	Alemana	José Ginebra	360
,, 18	id.	id.	Colima	2,143	,, 22	Vapor	id.	Neko	1,237
,, 21	id.	Alemana	Neko	1,137	,, 24	Barca	id.	Faikun	326
,, 2[illegible]	id.	id.	Ibis	1,096	,, ,,	Vapor	id.	Ibis	1,096
,, 26	id.	N. A.	San Juan	1,196	,, 26	,,	N. A.	San Juan	1,196
,, 27	id.	id.	Honduras	1,127	,, 27	,,	id.	Honduras	1,127
Marzo [illegible]	id.	id.	South Carolina	1,312	Marzo 5	,,	id.	South Carolina	1,312
,, ,,	id.	id.	Colima	2,143	,, ,,	,,	id.	Colima	2,143
,, [illegible]	Barca	Francesa	Bangor	164	,, 7	Barca	Alemana	Friedrick	672
,, 7	Pailebot	N. A.	Frithiof	230	,, 12	Vapor	N. A.	City of Panamá	1,016
,, 11	Vapor	id.	City of Panamá	1,046	,, 15	,,	id.	Honduras	1,127
,, 14	id.	id.	Honduras	1,127	,, 20	,,	id.	Granada	1,798
,, 19	id.	id.	Granada	1,798	,, 21	Pailebot	id.	Frithiof	230
,, 19	Bergantín	Alemana	Apoll	306	,, 26	Vapor	id.	San Juan	1,496
,, 20	Vapor	N. A.	San Juan	1,496	,, ,,	Barca	Chilena	Valparaiso	289
,, 29	id.	id.	Honduras	1,127	,, 29	Vapor	N. A.	Honduras	1,127
,, 31	id.	id.	Clyde	1,406	Abril 2	Fragata	Inglesa	Barranca	652
,, ,,	Pailebot	id.	Frithiof	230	,, 3	Pailebot	N. A.	Frithiof	230
Abril 3	Vapor	id.	City of Panamá	1,046	,, 4	Vapor	id.	City of Panamà	1,046
,, 4	id.	id.	Granada	1,790	,, ,,	,,	id.	Granada	1,798
,, 6	id.	Alemana	Setos	1,234	,, ,,	Barca	Alemana	Montana	481
,, 12	id.	N. A.	South Carolina	1,312	,, 6	Vapor	id.	Setos	1,234
,, 14	Goleta	Alemana	Alliance	311	,, ,,	Barca	Francesa	Bangor	464
,, 18	Vapor	N. A.	Colima	2,143	,, 11	Vapor	N. A.	Clyde	1,406
,, 19	id.	id.	Honduras	1,127	,, 12	,,	id:	South Carolina	1,312
,, 21	Barca	Alemana	Montezuma	442	,, 15	Bergantín	Alemana	Apoll	306
,, 23	Bergantín	Dinamarca	Medor	266	,, 19	Vapor	N. A.	Colima	2,143
,, 25	Vapor	Alemana	Uarda	1,089	,, ,,	,,	id.	Honduras	1,127
,, 26	Pailebot	N. A.	Trithiof	230	,, 26	,,	Alemana	Uarda	1,089
,, 27	Vapor	id.	San Juan	1,496	,, 27	,,	N. A.	San Juan	1,496
,, 28	Barca	Francesa	Sumroo	613	,, 29	Barca	Alemana	Montezuma	442
Mayo [illegible]	Vapor	Alemana	Setos	1,234	Mayo 2	Vapor	id.	Setos	1,234
,, [illegible]	id.	N. A.	Honduras	1,127	,, 3	,,	N. A.	Honduras	1,127
,, [illegible]	id.	id.	Colima	2,143	,, 4	Barca	Alemana	Athene	629
,, 1[illegible]	id.	id.	City of Panamá	1,046	,, ,,	,,	id.	Gotha	810
,, 1[illegible]	id.	id.	San José	1,538	,, 5	Bergantín	Dinamarca	Medor	266
,, 17	id.	id.	Honduras	1,127	,, 6	Vapor	N. A.	Colima	2,143
,, 1[illegible]	id.	id.	Granada	1,798	,, 12	Pailebot	id.	Frithiof	230
,, 2[illegible]	id.	Alemana	Menes	1,237	,, 16	Vapor	id.	City of Panamá	1,046
Junio 1[illegible]	id.	N. A.	Honduras	1,127	,, ,,	,,	id.	San José	1,538
,, 1[illegible]	id.	id.	Granada	1,798	,, 17	,,	id.	Honduras	1,127
,, ,,	id.	id.	South Carolina	1,312	,, 19	,,	id.	Granada	1,798
,, 1[illegible]	id.	id.	Honduras	1,127	,, 21	,,	Alemana	Menes	1,237

ENTRADAS.

Fechas.		APAREJO.	BANDERA.	NOMBRE.	Tonelaje.
Junio	17	Vapor	Alemana	Menes	1,237
,,	19	id.	N. A.	Colima	2,143
Julio	1º	id.	id.	Honduras	1,127
,,	3	id.	id.	Colima	2,143
,,	..	id.	id.	City of Panamá	1,045
..	1	id.	id.	South Carolina	1,312
,	14	id.	id.	Honduras	1,127
..	19	id.	id.	San Juan	1,496
..	..	Goleta	id.	Lotus	40
..	28	Vapor	id.	Honduras	1,127
Agosto	2	id.	id.	Clyde	1,406
..	,,	id.	id.	San Juan	1,496
,,	11	id.	id.	City of Panamà	1,046
..	11	Barca	Francesa	Casimir Leequelle	504
..	14	Vapor	N. A.	South Carolina	1,312
..	19	id.	id.	Colima	2,143
,,	28	id.	id.	South Carolina	1,312
,,	,,	Barca	Noruega	Bergliot	444
Sbre.	2	Vapor	N. A.	City of Panamà	1,046
..	..	id.	id.	Colima	2,143
..	10	id.	id.	Clyde	1,406
..	13	id.	id.	Honduras	1,127
..	18	id.	id.	San Juan	1,496
..	22	Barca	Alemana	Ida	371
,,	23	Vapor	N. A.	Honduras	1,127
Obre.	3	id.	id.	San Juan	1,496
..	,,	id.	id.	Clyde	1,406
..	11	id.	id.	City of Panamá	1,046
,,	13	id.	id.	Honduras	1,127
..	19	id.	id.	Colima	2,143
,,	29	id.	id.	Honduras	1,127
Nbre.	2	id.	id.	City of Panamá	1,046
..	,,	id.	id.	Colima	2,143
..	10	Pailebot	Colombia	Francisco	$7\frac{1}{4}$
..	11	Vapor	N. A.	Clyde	1,406
..	13	id.	id.	Honduras	1,127
..	17	id.	id.	Granada	1,798
..	28	id.	id.	Honduras	1,127
Dbre.	4	id.	id.	Clyde	1,406
..	..	id.	id.	Granada	1,798
..	8	id.	id.	San Juan	1,496
..	..	Barca	Alemana	Wallis & Sohn	460
..	12	Vapor	N. A.	City of Panamá	1,046
..	13	id.	id.	Honduras	1,127
..	18	id.	id.	Colima	2,143
..	22	id.	id.	San Juan	1,496
..	28	id.	id.	Honduras	1,127

SALIDAS.

Fechas.		APAREJO.	BANDERA.	NOMBRE.	Tonelaje.
Junio	1º	Vapor	N. A.	Honduras	1,127
,,	2	,,	id.	Granada	1,798
,,	3	,,	id.	South Carolina	1,312
,,	16	,,	id.	Honduras	1,127
,,	18	,,	Alemana	Menes	1,237
,,	19	,,	N. A.	Colima	2,143
,,	23	Goleta	Alemana	Alliance	311
Julio	1º	Vapor	N. A.	Honduras	1,127
,,	3	,,	id.	Colima	2,143
,,	4	,,	id.	City of Panamá	1,046
,,	8	Barca	Francesa	Sunrroo	613
,,	13	Vapor	N. A.	South Carolina	1,312
,,	14	,,	id.	Honduras	1,127
,,	19	,,	id.	San Juan	1,496
,,	28	,,	id.	Honduras	1,127
Agosto	3	,,	id.	San Juan	1,496
,,	,,	,,	id.	Clyde	1,406
,,	12	,,	id.	City of Panamá	1,046
,,	11	,,	id.	South Carolina	1,312
,,	19	Barca	Francesa	Casimir Lecquellec	501
,,	,,	Vapor	N. A.	Colima	2,143
,,	22	Pailebot	id.	Lotus	40
,,	28	Vopor	id.	South Carolina	1,312
Sbre.	2	,,	id.	City of Panamá	1,046
,,	3	,,	id.	Colima	2,143
,,	11	,,	id.	Clyde	1,406
,,	13	,,	id.	Honduras	1,127
,,	18	,,	id.	San Juan	1,496
,,	28	,,	id.	Honduras	1,127
Octubre	3	,,	id.	San Juan	1,496
,,	4	,,	id.	Clyde	1,406
,,	11	,,	id.	City of Panamá	1,046
,,	13	,,	id.	Honduras	1,127
,,	19	,,	id.	Colima	2,143
,,	29	,,	id.	Honduras	1,127
Nbre.	2	,,	id.	Colima	2,143
,,	3	,,	id.	City of Panamá	1,046
,,	11	,,	id.	Clyde	1,406
,,	13	,,	id.	Honduras	1,127
,,	18	,,	id.	Granada	1,798
,,	28	,,	id.	Honduras	1,127
,,	30	Barca	Alemana	Ida	371
Dbre.	3	Barca	Noruega	Bergliot	444
,,	4	Vapor	N. A.	Clyde	1,406
,,	,,	,,	id.	Granada	1,798
,,	8	,,	id.	San Juan	1,496
,,	13	,,	id.	City of Panamá	1,046
,,	,,	,,	id.	Honduras	1,127
,,	18	,,	id.	Colima	2,143
,,	23	,,	id.	San Juan	1,496
,,	28	,,	id.	Honduras	1,127

Este cuadro ha sido pasado á la oficina de Estadística por el Capitán de puerto.

MOVIMIENTO MARITIMO

DEL PUERTO DE LIMON.

AÑO DE 1885.

ENTRADAS.

Núm.	FECHA.	APAREJO.	BANDERA.	NOMBRE.	Toneladas.	CAPITAN.	Tripulación.	PROCEDENCIA.	Días de viaje.	CARGAMENTO.	Pasajeros.	CONSIGNATARIO.
1	Enero 6	Vapor	Inglesa	Ailsa	1259	Sansón	40	Colón	22 h.	181 b. 10 Novillos	8	M. C. Keith.
2	10	id.	id.	Nile	1889	Guilles	99	id	17 k	1,809 b.	22	Comp. de Agencias.
3	11	id.	id.	Craigallon	624	Durie	20	N. Orleans	7 d.		2	Su Capitán
4	14	id,	Americana	Lucy P. Miller	410	Galt	19	id	7 d.	17 b.	3	M. C. Keith
5	16	id.	Inglesa	Nile	1889	Guilles	99	S. Juan del N.	7 h.			Comp. de Agencias.
6	17	id.	Española	Alpes	1275	Morán	30	Jamaica	7 d.			M. C. Keith.
7	22	id.	Inglesa	Alpín	823	Brown	29	id	4 d.	752 b.	27	id· id.
8	25	id.	id.	Severn	1119	Russelle	48	Colòn	22 h.	809 b.	6	Comp. de Agencias
9	28	id.	id.	Athos	1261	Low	34	Haití	3 d.			M. C. Keith.
10	Febrero 9	id.	id.	Alene	1362	Seiders	38	Colón	20 h.		2	id. id.
11	9	Bergantín	Nacional	Nile	180	Miller	7	N. York	16 d.	1,607 b.		J. Wilson.
12	10	Vapor	Inglesa	Mosselle	1895	Jellicoe	103	Colón	13 h.	1,660 b.	55	Comp. de Agencias.
13	14	id.	Americana	Lucy P. Miller	547	Galt	22	N. Orleans	8 d.	260 b.	2	M. C. Keith.
14	15	id-	Inglesa	Alvano	1486	Hughes	38	Haití	3 d.			fd. in
15	15	id.	Nacional	Heredia	296	Doane	16	N. Orleans	8 d.	917 b.	12	id. id.
16	15	Goleta	Francesa	Morevihand	233	Riché	7	Bordeaux	90 d.	131 b.		Comp. de Agencias.
17	16	Vapor	Inglesa	Mosselle	1895	Jellicoe	103	S. Juan del N.	6 h.		5	id. id.
18	25	id.	id,	Larne	1067	King	46	Colón	24 h.	606 b.		id. id
19	25	Balandra	id	Whisper	8	Elice	3	Corn--Island	5 d.		2	Su capitán.
20	26	Vapor	Española	Antillas	613	Anasagasti	28	Haití	2½ d.			M. C. Keith
21	Marzo 1	id.	Inglesa	Arran	283	Brown	24	Corn--Island		2,129 b.	46	id. id.
22	3	id.	id.	id.	283	id.	24	Bocas Toro			2	id. id.
23	5	id.	Española	Alpes	1275	Morán	31	Puerto-Rico	2 d.			id. id.
24	12	id.	Nacional	Heredia	296	Doane	16	N. Orleans	7 d.	3,092 b.	4	id. id.
25	13	id.	Inglesa	Don	2405	Woolward	105	Colón	18 h.	961 b.	35	Comp. de Agencias.
26	16	id.	id.	id.	2405	id.	105	S. Juan del N.	5. h.			id. id,
27	16	Barca	id.	Plaifair	114	Martín	6	Turcs Islands		233 b.		A. K. Brown.
28	18	Vapor	id.	Albo	1304	Williams	36	Colón	20 h.		4	M. C. Keith.
29	19	id.	Americana	Lucy P. Miller	547	Gals	22	N. Orleans	8 d.	67 b.	1	id. id.
30	24	id.	Inglesa	Arran	283	Brown	25	Jamaica	4 d.	780 b.		id. id.
31	26	id.	Española	Andes	1093	Echavareta	26	Puerto-Rico	5 d.			id. id.
32	27	id.	Inglesa	Avón	1417	Belle	52	Colón	20 h.	507 b.	1	Comp. de Agencias
33	Abril 3	id-	id.	Heredia	296	Doane	16	N. Orlean3	8	2,398 b.	3	M. C, Keith
34	7	id.	Id.	Alban	1486	Hughgs	39	Jamaica	25 h.			id. id.
35	10	id.	id.	Pará	2405	Bruce	105	Colón	17 h.	770 b.	28	Comp. de Agencias
36	16	id.	id.	id.	2405	id.	105	S. Juan del N.	6 h.		4	id. id.
37	18	id.	id.	Ailsa	1259	Sampson	40	Jamaica	57 h.			M. C, Keith
38	25	id.	id.	Heredia	296	Doane	16	N. Orleans	8 d.	1,306 b.	1	id. id.
39	26	id.	id.	Arran	283	Brown	27	Jamaica	4 d.	2,524 b.	9	íd. id.
40	26	id.	id.	Dee	1207	Buckler	48	Colón	21 h.	844 b.	34	Comp. de Agencias.
41	26	id.	Americana	Lizzie Henderson	197	Plaisted	17	Bocas Toro	7 h.			Su capitán.
42	29	id.	Española	Alpes	1275	Morán	33	Puerto Rico	4 d.			M. C. Keith.
43	Mayo 8	id.	Inglesa	Alene	1369	Seiders	39	Colón	19 h.			id. id.
44	11	id.	id.	Medway	2350	Herbert	101	id	16 h.	314 b.	40	Comp. de Agencias
45	16	id.	id.	id.	2350	S. J. del N.	101	S. Juan del N.	6 h.		3	id. id.
46	18	id.	Española	Andes	1093	Amecero	29	Puerto Rico	4 d.			M. C. Keith,
47	19	id.	Inglesa	Heredia	296	Kells	16	N. Orleans	11 d.	517 b.	5	id. id.
48	21	Bergantín	Nacional	Nile	179	Hesse	7	Bluefields	3 d.	1,881 b.		id. id.
49	22	id.	N. A.	J. Brighman	352	Briggs	7	Baltimore	30 d.	475 toneladas carbón		id. id.
50	23	Goleta	Colombiana	Melquiades	25	Arsu	3	Bocas Toro	3 d.		5	Su capitán.
51	27	Vapor	Inglesa	Severn	1119	Rousell	46	Colón	16 h.	944 b.	12	Comp. de Agencias
52	29	id.	id.	Albans	1486	Hughs	39	id	17 h.		1	M. C. Keith.
53	Junio 2	id.	id.	Arran	283	Brown	26	Boca Toro	12 h.	599 b.	4	id. id.
54	11	Goleta	Americana	Maggie B.	15	Rousell	4	Colón	9 d.		12	A. K. Brown.
55	11	Vapor	Inglesa	Antillas	603	Anasagasti	31	Puerto Rico	4 d.			M, C. Keith.
56	12	id.	id.	Heredia	296	Kell	16	N. Orleans	8 d.	564 b.	1	id. id.
57	15	id.	N. A.	L. P. Miller	409	Galt	82	id	8 d.		1	id. id.
58	17	id.	Inglesa	Alvo	1304	Willians	39	Haití	3 d.			id. id.
59	18	id.	id.	Belize	632	Camero	37	Colón	24 h.		32	Gomp. de Agencias
60	20	id.	Id.	id.	632	id.	37	S. Juan del N.	6 h.		12	id. id.
61	26	Goleta	N. A.	Maggie B.	15	Colón	3	Colón	2 d.			A. K. Brovn.
62	29	Vapor	Inglesa	Arran	283	Brown	29	Boca Toro	12 h.	1,100 b.	6	M. C. Keith
63	30	id.	id.	Athos	1261	Low	42	Colón	20 h.		1	id. id.
64	Julio 1	id.	id.	Assequivo	1328	Poules	47	id.	22 h.	2,100 b.	4	Comp. de Agencias.
65	4	Goleta	Colombiana	Melquiades	25	Bent	6	Boca Toro	3 h.		1	Su capitán.
66	5	Vapor	id.	Cauca	260	Comante. Ulloa	20	Colón	24 h.			id. id.
67	5	id.	Inglesa	Essequivo	1328	Poules	47	S. Juan del N.	7 h.			Comp. de Agencias.
68	8	id.	id.	Seulplor	895	Woodcock	27	Colón	24 h.	271 b.		M. C. Keith.
69	9	id.	Española	Andes	1093	Amésaga	32	Puerto Rico	4 d.			id. id.
70	11	Vapor	N. A.	L. P. Miller	409	Galt	23	N. Orleans	10 d.	293 b.	6	id. id.
71	12	Goleta	id.	Maggie B.	20	Rousell	4	Colón	4 d.			A. K. Brown.
72	12	Vapor	Inglesa	Mosselle	1895	Jellicoe	103	id	15 h.	1,065 b.	49	Comp. de Agencias
73	14	id.	id.	id.	1895	id.	103	S. Juan del N.	6 h.		5	id. id.
74	17	id.	id.	Albano	1486	Hughs	41	Colòn	12 h.	47 b.	1	M. C. Keith.
75	20	Goleta	id.	Lulu	68	Henriquez	7	Jamaica	18 d.			Su capitán.
76	26	Vapor	id.	Arran	283	Brown	24	S. Juan del N.	12 h.	3,100 b.	5	M. C. Keith.
77	31	id.	id.	id.	283	id.	24	Boca Toro	7 h.		3	id. id.
78	Agosto 1	id.	id.	Alvo	1304	Willians	38	Colón	19 h.		6	id. id.
79	1	Goleta	N. A.	Maggie B.	20	Rousell	3	San Andres	3 d.			A. K. Brown.
80	5	Vapor	id.	L. P. Miller	409	Galth	22	N. Orleans	7 d.	340 b.	9	M. C. Keith.
81	9	Goleta	Colombiana	Impulso	17	Herbert	4	Boca de Toro	5 d.			Su capitán.
82	10	Vapor	Inglesa	Don	2405	Woollward	105	Colón	17 h.	270 b.	27	Comp. de Agencia.
83	12	id.	id.	Alene	1369	Seiders	37	Port--paix	4 d.			M. C. Keith.
84	17	id	id.	Dee	1287	Boekler	47	Colón	22 h.	220 b.	12	Comp. de Agencias.
85	22	Bergantín	Nacional	Nile	180	Miller	7	Bluefiels	36 h.	1,322 b.		M. C. Keith.
86	24	Vapor	Inglesa	Arran	283	Brown	25	S. Juan del N.	12 h.	2,614 b.	8	id. id.

ENTRADAS.

Núm.	FECHA.		APAREJO.	BANDERA.	NOMBRE.	Tonela-das.	CAPITAN.	Tripula-ción.	PROCEDENCIA.	Días de viaje.	CARGAMENTO.	Pasa-jeros.	CONSIGNATARIO.
87	[illegible]	27	Vapor	Inglesa	Arrán	283	Brown	25	Boca Toro	12 h.	....	4	M. C. Keith
88		28	Goleta	Colombiana	Melquiades	16	Bent	3	id.	24 h.	....	5	Su capitán
89		29	Vapor	Inglesa	Ailsa	1258	Sampson	24	San Juan del N.	7 h.	....	..	M. C. Keith
90		30	id.	Americana	L. P. Miller	409	Galt	22	N. Orleans	6 d.	117 btos.	4	id. id.
91	[illegible]	5	id.	Inglesa	Statesman	1219	Edgar	34	Colón	19 h.	1.436 btas.	1	id. id.
92		6	id.	id.	Nile	1889	Gilles	99	id.	13 h.	283 btos.	41	Comp. de Agencias
93		9	id.	Española	Andes	1093	Amécega	32	Haití	3. d.	....	..	M, C. Keith
94		13	Goleta	Colombiana	Melquiades	25	Hansel	5	Boca Toro	3 d.	....	..	Su capitán
95		14	Vapor	Inglesa	Severn	1119	Rousell	54	Colón	25 h.	185 btos.	3	Comp. de Agencias
96		17	Goleta	N. A.	Maggie B.	17	Russell	4	id.	3 d.	8 resés	..	A. K. Brown
97		18	Vapor	Inglesa	Alvo	1304	Williams	47	id.	20 h.	......	9	M. C. Keith
98		19	id.	id.	Arran	286	Brown	25	Boca Toro	10 h.	35 bultas	7	id. id.
99		29	id.	id.	Athos	1261	Low	38	Colón	18 h.	4,028 btos.	..	id. id.
100		29	id.	id.	Historiam	1201	Hughes	35	id.	23 h.	96 btos.	4	id. id.
101		30	Goleta	N. A.	Maggie B.	20	Russell	4	id.	24 h.	9 reses	..	A. K. Brown
102	Ocbre.	4	Vapor	Inglesa	Medway	2350	Herbert	101	id.	22 h.	445 btos.	37	Comp. de Agencias
103		11	id.	id.	Essequivo	1328	Powls	1328	id.	24 h.	1,080 -d.	19	id. id.
104		12	id.	Española	Th. Bruok	216	Canales	20	Stgo. de Cuba	4 d.	....	44	Su Capitán
105		13	id.	Inglesa	Albano	1486	Hughes	40	Colón	20 h.	2,681 btos.	4	M. C, Keith
106		14	id.	id.	Claribel	883	Mc. Knight	24	id.	21 h.	2,228 id.	2	id. id.
107		14	Goleta	N. A.	Maggie B.	17	Russell	3	id.	30 h.	10 reses	..	A. K. Brown
108		16	Vapor	Inglesa	Arran	286	Brown	25	Boca Toro	10 h.	81 btos.	2	M. C. Keith
109		20	id.	id.	Sculptor	893	Woodcock	28	Colón	23 h.	120 id.	..	id. id.
110		23	id.	N. A.	L. Henderson	197	Krosgard	18	N. Orleans	8 d.	31 id.	6	id. id.
111		23	id.	Inglesa	Ailsa	1259	Sampson	39	Haití	4 d.	....	..	id. id.
112	Nbre.	2	id.	id.	Pará	2405	Bruce	105	Colón	21 h.	619 btos.	33	Comp. de Agencias
113		6	id.	id.	Alv0	1304	Williams	34	Haiti	4 d.	1,825 id.	..	M. C. Keith
114		8	id.	id.	Larne	1017	Rigand	47	Colón	20 h.	1,157 id.	13	Comp. de Agencias
115		10	Goleta	N. A.	Maggie B.	15	Russell	7	id.	8 d.	....	17	A. K. Brown
116		11	Vapor	Inglesa	Mariner	917	Nebille	27	id.	23 h.	98 btos.	2	M. C. Keith
117		13	id.	id.	Albano	1486	Hughes	39	id.	17 h.	3,484 i l.	15	id. id.
118		15	id.	id.	Arran	283	Brown	22	Boca Toro	10 h.	....	1	id. id.
119		15	id.	id.	Larne	1017	Williams	34	San Juan del N.	6 h.	....	1	Comp. de Agencias
120		18	id.	Española	Antillas	614	Morán	31	Haití	3 d.	....	..	M. C. Keith
121		22	id.	N. A.	Lizzie Henderson	197	Krosgard	18	N. Orleans	9 d.	117 btos.	2	id. id.
122		23	Goleta	id.	Maggie B.	15	Russell	3	Colon	5 d.	....	19	A. K. Brown
123		28	id.	id.	J. H. Gordon	356	S. Boeman	7	Baltimore	65 d.	525 toneladas carbón	..	M. C. Keith
124		29	Vapor	Inglesa	Moselle	1895	Kenzie	102	Colón	18 h.	999 bultos	45	Comp. de Agencias
125	Dbre.	1	Bergantin	Nacional	Nille	126	Miller	6	N. York	26 d.	271 id.	2	M. C. Keith
126		3	Vapor	Inglesa	Statesman	1219	Jar	33	Colón	29 h.	314 id.	1	id. id.
127		5	id.	id.	Albano	1486	Hughes	36	id.	4 d.	50 id,	7	id. id.
128		5	id.	id.	Avon	1471	Bell	52	id.	18 h.	1,527 id.	17	Comp. de Agencias
129		11	Goleta	Nicaragse.	Mand	20	Aragón	4	San Juan del N.	24 h.	......	2	Su capitán
130		12	Vapor	Inglesa	Ailsa	1259	Sampson	40	Colón	19 h.	....	7	M. C. Keith
131		17	Goleta	Americana	Maggie B.	15	Russell	15	id.	4 d.	en tránsito	23	A. K. Brown
132		19	Vapor	Inglesa	Foxhall	538	Doane	23	N. Castile T.	20 d.	....	..	M. C. Keith
133		19	id.	id.	Arran	283	Brown	24	Kigston	3 d.	....	51	id. id.
134		22	id.	N. A.	Lizzie Henderson	197	Krossgard	18	N. Orleans	10 d.	212 bultos	7	id. id.
135		22	id.	Inglesa	Athos	1262	Low	34	Colón	18 h.	2,941 id.	6	id. id.
136		23	id.	id.	Alene	1369	Seiders	36	id.	10 h.	825 id.	1	id. id.
137		27	id.	id.	Don	2405	Wootward	105	id.	18 h.	577 id.	8	Comp. de Agencias

Este cuadro ha sido pasado á la oficina de Estadística por el Capitán de puerto.

MOVIMIENTO MARITIMO

DEL PUERTO DE LIMON.

AÑO DE 1885.

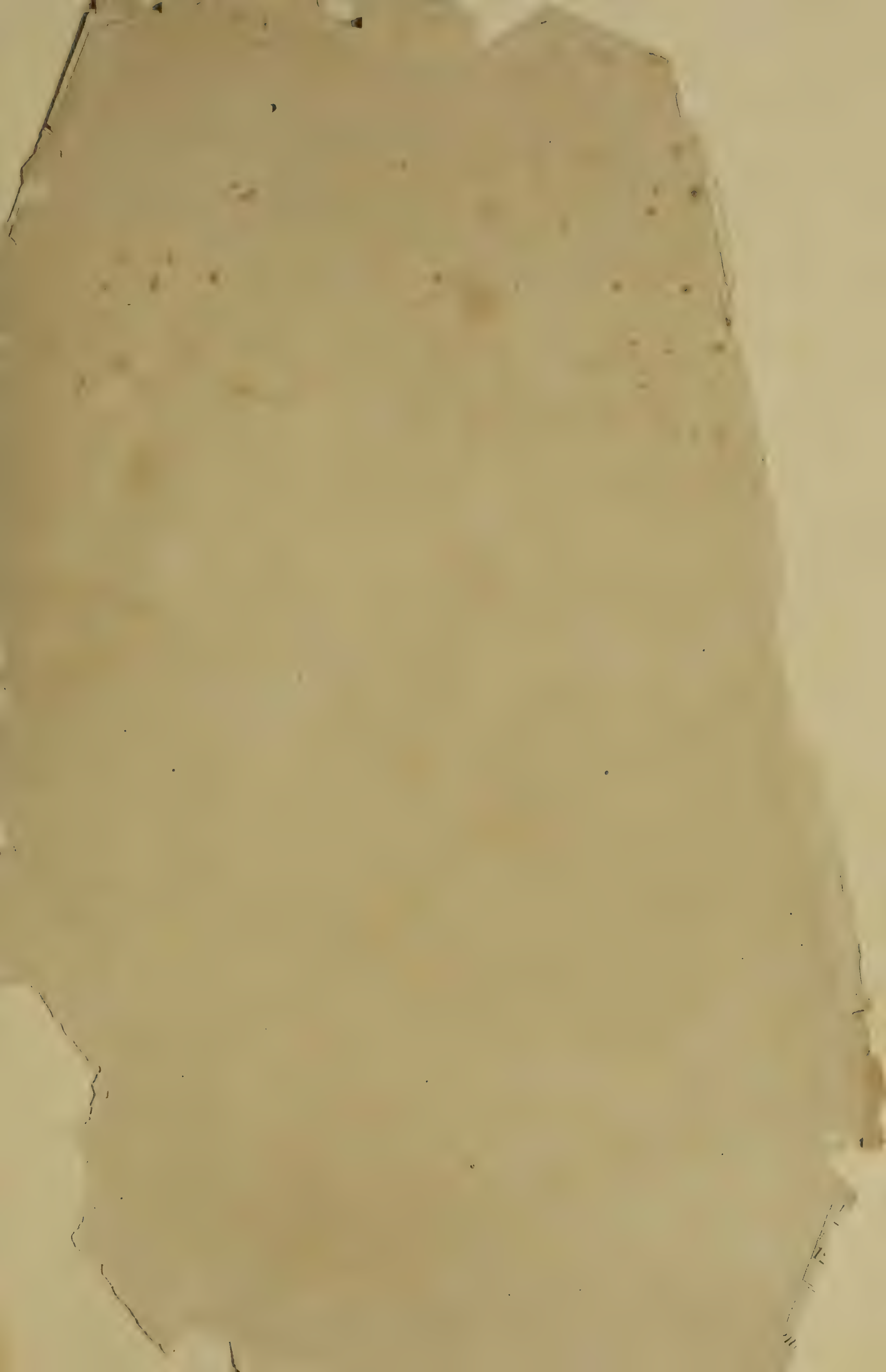
SALIDAS.

Núm.	FECHA.	APAREJO.	BANDERA.	NOMBRE.	CAPITAN.	CARGAMENTO. Café.	Bananas.	Hule.	Varios.	DESTINO.	Pasajeros.	CONSIGNATARIO.
1	Enero 6	Goleta	Americana	Roger Druy	Dealy					Cuba		M. C. Keith
2	9	Vapor	Inglesa	Ailsa	Sansón	50	8332	24	270	K. York		id.
3	11	id.	id.	Creygallón	Durie					Colón		Su capitán
4	12	id.	id.	Nile	Guilles					S. Juan del N.		Comp. de Agencias
5	14	id.	Americana	Lucy P. Miller	Galt					Colón	2	M. C. Keith
6	17	íd.	Inglesa	Nile	Guilles	90			62	Inglaterra	1	Comp. de Agencias
7	20	id.	Española	Alpes	Morán	49	10433		43	N. York	40	M. C. Keith
8	23	id.	Inglesa	Alpin	Brown					Bocas Toro		id.
9	31	id.	id.	Athos	Low	993	9376	6	250	N. York		id.
10	Fbro. 2	id.	id.	Severn	Russel	1579			5	Colón		Comp. de Agencias
11	12	id.	id.	Mosselle	Jellicoe					S. Juan del N.	8	id.
12	12	id.	id.	Alene	Seiders	1919	11500	14	59	N. York	3	C. M. Keith
13	14	id.	Americana	Lucy P. Miller	Galt					Bocas Toro	1	id.
14	14	Bergantín	Nacional	Nile	Miller				20	N. York		J. Wil[illegible]
15	16	Vapor	id.	Heredia	Doane	410				N. Orleans		M. C. Keith
16	17	id.	Inglesa	Mosselle	Jellicoe	370			51	Cplón	1	Comp. de Agencias
17	21	id.	id.	Albano	Hughes	3447	10204		36	N. York	22	M. C. Keith
18	21	Goleta	Francesa	More-Bihan	Riché					Méjicó	1	Comp. de Agencias
19	Marzo 1	Balandra	Inglesa	Whisper	Ellis					Bocas Toro		Su capitán
20	1	Vapor	id.	Arran	Brown					id.		M. C. Keith
21	2	id.	Española	Antillas	Anasagasti	2100	11059			N. York		id.
22	4	id.	Inglesa	Arran	Brown					S. Juan del N.		id.
23	8	id.	id.	Larne	King	4225				Colón	2	Comp. de Agencias
24	10	id.	Española	Alpes	Morán	1366	8882	12	28	N. York	2	M. C. Keith
25	13	id.	Inglesa	Don	Woolward					S. Juan del N.	5	Comp. de Agencias
26	16	id.	id.	Heredia	Doane	766	2815		8	N. Orleans		M. C. Keith
27	17	id.	id.	Don	Woolward	1440			50	Colón	4	Comp. de Agencias
28	19	id.	Americana	Lucy P. Miller	Galt					id.	46	M. C. Keith
29	21	id.	Inglesa	Albo	Williams	4464	11050	24	244	N. York		id.
30	24	Goleta	id.	Plaifiards	Martín					Jamaica	8	A. K. Brown
31	25	Vapor	id.	Arran	Brown					Bocas Toro		M. C. Keith
32	30	id.	Española	Andes	Echavarreta	3135	10296		17	N. York		id.
33	Abril 3	id.	Inglesa	Avon	Bell	9146				Colón		Comp. de Agencias
34	7	id.	id.	Heredia	Doane	1660	3258			N. Orleans		M. C. Keith
35	11	id.	id.	Albano	Hughes	2182	11205	2		N. York	3	id.
36	1[illegible]	id.	id.	Pará	Bronce					S. Juan del N.	3	Comp. de Agencias
37	1[illegible]	id.	id.	id.	id.	5227				Colón	41	id.
38	2[illegible]	id.	id.	Ailsa	Sampson	2285	10464	11	228 cueros, 1 piel, 21 plantas	N. York		M. C. Keith
39	2[illegible]	id.	N. A.	L. Henderspn	Plaisted					N. Orleans		Su capitán
40	2[illegible]	id.	Inglesa	Arran	Brown	4				Boca Toro	4	M. C. Keith
41	[illegible]	id.	id.	Heredia	Doane	1666	3065			N. Orleans	13	id.
42	[illegible]	id.	id.	Dee	Bockler	2221				Colón		Comp. de Agencias
43	Mayo 2	id.	Española	Alpes	Moran	993	12504	12	15 cueros.	N. York		M. C. Keith
44	11	id.	Inglesa	Alene	Seiders	1790	12559	1	217 cueros, 1 piel $ 7.000 dinero	id.	5	id.
45	1[illegible]	id.	id.	Medway	Herbert					S. Juan del N.		Comp. de Agencias
46	16	id.	id.	id.	id.	1741				Colón	33	id.
47	18	Goleta	Americana	Maggie B.	Rusell				123 varlos	id.		A. K. Brown
48	21	Vapor	Española	Andes	Amesern	1296	12626		18 cueros, 17 plantas	N. York		M. C. Keith
49	23	Bergantín	Nacional	Nile	Miller					Boca del Toro		id.
50	23	Vapor	Inglesa	Heredia	Kells	491	3500		2.885 cocos	N. Orleans	5	id.
51	24	Goleta	Colombia	Melquiades	Arsú					Boca Toro	2	Su capitán
52	31	Vapor	Inglesa	Severn	Rousel	1752			41 varios	Colón	15	Comp. de Agencias
53	Junio 2	id.	id.	Albano	Hughs	679	13195	18	552 cueros, $ 10.000, 1.400 cocos	N. York	31	M. C. Keith
54	3	id.	id.	Arran	Brown				4 varios	S. Juan del N.	5	id.
55	7	Bergantín	N. A.	J. Brighman	Briggs					Méjico		Su capitán
56	13	Vapor	Inglesa	Heredia	Kells					Colón	3	M. C. Keith
57	15	id.	Española	Antillas	Anasagaste	1052	10140	2	121 cueros, 1 piel, $ 700, 1 v. lleva 9 caballos.	N. York	1	id.
58	15	id.	N. A.	L. P. Miller	Galth					Benefield		id.
59	17	Goleta	id.	Maggie B.	Rusell				2 varios	Colón		A. K. Brown
60	18	Vapor	Inglesa	Belize	Camerón					S. Juan del N.		M. C. Keith
61	20	id.	id.	id.	id.	153			35 plantas y 1 varios	Colón	9	Comp. de Agencias
62	22	id.	id.	Alvo	Williams	105		5	22 cueros, 1 piel, 18 ptas. 7 v.	N. York	21	M. C. Keith
63	27	Goleta	N. A.	Maggie B.	Rusell				2 varios	Colón		A. K. Brown
64	29	Vapor	Inglesa	Arran	Brown					Bluefields		M. C. Keith
65	Julio 2	id.	id.	Essequivo	Poules					S. Juan del N.		Comp. de Agencias
66	3	id.	id.	Athos	Low	117	11666	20	20 cueros	N. York		M. C. Keith
67	4	Gpleta	Colombia	Melquiades	Bent					Tortuguero		Su capitán
68	6	Vapor	Inglesa	Esseqnivo	Poules	49			1 carey y 71 varios.	Colón	40	Comp. de Agencias
69	8	id.	id.	Sculptor	Woodcock					N. Orleans		M. C. Keith
70	12	id.	N. A.	L. P. Miller	Galt					Bluefield		id.
71	12	id.	Colombiana	Cauca	Comte. Ulloa					Colón		Su capitan
72	13	id.	Inglesa	Mosselle	Jellicoe					S. Juan del N.	1	Comp. de Agencias
73	15	id.	id.	id.	id.				1 varios	Colón	26	id.
74	13	id.	Española	Andes	Amésaga	134	11742			N. York	2	M. C. Keith
75	14	Goleta	N. A.	Maggie B.	Rusell				30 varips	Colón		A. K. Brown
76	22	id.	Inglesa	Lulu	Henriquez					Boca Toro		Su capitán
77	25	Vapor	id.	Albano	Hughs	140	12731	16	39 cueros, $ 2.274, 35 ptas, 1 v.	N. York	2	M. C. Keith
78	28	id.	id.	Arran	Brown					Boca Toro	1	id.
79	31	id.	id.	id.	id.					Jamaica	4	id.
80	Agosto 4	id.	id.	Alvo	Williams		12705		328 cros, $ 6.352-50 dro, 17 ptas.	N. York		id.
81	5	id.	N. A.	L. P. Miller	Galt					S. Juan del N.		id.
82	9	Goleta	Colombiana	Impulso	Herbe2t					Boca Toro		Su capitán
83	12	Vapor	Inglesa	Don	Woollward	93			$ 10.000, 15 ptas, 6 mulas, 2 carey	Colón	93	Comp. de Agencias
84	15	Goleta	N. A.	Maggie B.	Rusell				5 varios	id.		A. K. Brown
85	15	Vapor	Inglesa	Alene	Seiders		14322		$ 4.300 dinero, 2 plantas	N. York	3	M. C. Keith
86	18	id-	id.	Dee	Buckler					S. Juan del N.		Comp. de Agencias
87	25	id.	id.	Arran	Brown					Boca Toro	3	M. C. Keith

SALIDAS.

FECHA.		APAREJO.	BANDERA.	NOMBRE.	CAPITAN.	CARGAMENTO. Café.	Bananas.	Hule.	Varios.	DESTINO.	Pasajeros.	CONSIGNATARIO.
Agosto	26	Bergantin	Nacional	Nile	Miller	19				Boca Toro	3	M. C. Keith
	27	Vapor	Inglesa	Arran	Brown					S. Juan del N.		id.
	28	Goleta	Colombia	Melquiades	Bent					Tortuguero		Su capitán
	30	Vapor	N. A.	L. P. Miller	Galt					Bluefields	1	M. C. Keith
	31	Id.	Inglesa	Ailsa	Sampson		18128	8	126 cueros	N. York	4	id.
Sbre.	7	id.	id.	Statesman	Edgar					N. Orleans		id.
	[illegible]	id.	id.	Nile	Guillies				2 carey. 11 plantas y 40 vorios	Colón	44	Comp. de Agencias
	12	id.	Española	Andes	Amésagas		15753	22	382 cueros y 13 cajas plantas	N. York		M. C. Keith
	[illegible]	Goleta	Colombiana	Melquiades	Hansel					Tortuguero		Su capitan
	[illegible]	Vapor	Inglesa	Servern	Rowsell					N. York		Comp. de Agencias
	19	id.	id.	Arran	Brown					S. Juan del N.		M. C. Keith
	22	id.	id.	Alvo	Williams	1	10420	17	95 cueros. 1 carey y 1 plantas	N. York		íd.
	[illegible]	Goleta	Americana	Maggie B.	Russell				10 garzas	Bocas Toro		A. K. Brown
	29	Vapor	Inglesa	Historian	Hughes					S. Juan del N.	3	M. C. Keith
Obre.	2	Goleta	N. A.	Maggie B.	Russell					Bocas Toro		A. K. Brown
	[illegible]	Vapor	Inglesa	Athos	Low		12800	7	24 cueros	N. York		M. C. Keith
	7	id.	id.	Medway	Herbert				35 varios	Colón	28	Comp. de Agencias
	[illegible]	id.	id.	Essequivo	Poules					S. Juan del N.	5	id.
	[illegible]	id.	Española	Thomas Bruk	Canales					Stgo. Cuba		Su capitán
	[illegible]	id.	Inglesa	Claribel	Mc. Knight	25				Colón	3	M. C. Keith
	[illegible]	id.	id.	Arran	Brown					S. Juan del N.	1	id.
	[illegible]	id.	id.	Albano	Hughes	18	14442	14	26 carey. $ 1.400 dinero y 1 v.	N. York	2	id.
	[illegible]	id.	id.	Seulplor	Woodcock					S. Juan del N.		id.
	[illegible]	id.	N. A.	Lizzie Henderson	Krosgard					Bluefield		id.
	[illegible]	id.	Inglesa	Ailsa	Sampson		11136	20	12 cueros. $ 1.900 id. 20 c. ptas.	N. York	1	id.
	[illegible]	Goleta	N. A.	Maggie B.	Russell					Boca Toro		A. K. Brown
Nbre	5	Vapor	Inglesa	Pará	Bruce	104			1 carey. $ 12.440 d., 1 mula 51 v.	Colón	39	Comp. de Agencias
	10	id.	id.	Alvo	Williams		15555		721 cueros y $ 11.708 dinero	N. York		M. C. Keith
	10	id.	id.	Larne	Rigand					S. Juan del N.		Comp. de Agencias
	11	id.	id.	Mariner	Neville					N. Orleans		M. C. Keith
	13	Goleta	N. A.	Maggie B.	Rusell					Colón		A. K. Brown
	14	Vapor	Inglesa	Albano	Hughse					id.		M. C. Keith
	[illegible]	id.	id.	Larne	Rigaud				8 varios	id.	5	Comp. de Agencia
	[illegible]	id.	id.	Arran	Brown					S. Juan del N.		M. C. Keith
	21	id.	Española	Antillas	Moran		12785	13		N. York	1	id.
	22	id.	N. A.	L. Henderson	Krosgard					N. Orleans		id.
Dbre.	1	Goleta	id.	Maggie B.	Russell					Colón		A. K. Brown
	[illegible]	Bergantín	Nacional	Nile	Miller					Boca Toro		M. C. Keith
	[illegible]	Vapor	Inglesa	Moselle	Mc. Kenzie				1 carey y 15 varios	Colón	20	Comp. de Agencias
	[illegible]	id.	id.	Statesman	Edgard					N. Orleans	1	M. C. Keith
	[illegible]	id.	id.	Albano	Hughes			1	67 cueros. 3 pieles. $ 915 dro.	N. York	3	id.
	10	id.	id.	Avon	Bell					S. Juan del N.	2	Comp. de Agencias
	[illegible]	Goleta	Nicarag.	Maua	Aragon					id.	2	Su capitán
	16	Vapor	Inglesa	Ailsa	Sampson		16561			N. York	2	M. C. Keith
	[illegible]	Goleta	N. A.	J. H. Gordon	Boeman					South West		id.
	[illegible]	id.	id.	Maggie B.	Russell					Boca Toro		A. K. Brown
	19	Vapor	Inglesa	Arran	Brown					S. Juan del N.	1	M. C. Keith
	[illegible]	id.	N. A.	L. Henderson	Krossgard					N. Orleans		id.
	[illegible]	id.	Inglesa	Foxhall	Doane		8292			id.	1	id.
	[illegible]	id.	id.	Alene	Seiders					Cartajena		id.
	[illegible]	id.	id.	Athos	Low		55637	12	15 cueros y $ 5,080 dinero	N. York	1	id.
	[illegible]	id.	id.	Don	Woolward		20		5 bultos provisiones	Colón	12	Comp. de Agencias

Este cuadro ha sido pasado á la oficina de Estadística por el Capitán de puerto.



...EOROLOGICAS

...NERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1885.

...ION SOBRE EL NIVEL DEL MAR 1,145 METROS.

...OS DÍAS EN QUE LOS VIENTOS HAN SIDO:																					ACUOSOS.				SEISMÓLOGO.
			S. E.			S.			S. O.			O.			N. O.			CALMAS.			DÍAS LLUVIOSOS.	DURACIÓN de la *lluvia.*		CANTIDAD DE AGUA RECOGIDA.	*Temblores.*
			7	2	9	7	2	9	7	2	9	7	2	9	7	2	9	7	2	9					
		M.	A.M.	P.M.	P.M.	A.M.	P.M.	P.M.	A.M.	P.M.	P.M.	A.M.	P.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	A.M.	P.M.	P.M.		H.	M.	milímetros.	
	9	12	3	3	0	0	4	4	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	.0	1
	7	10	5	0	5	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
8	18	17	4	7	2	0	1	5	0	2	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	4	15	4	2	3	2	2	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	12	50	47	1
12	10	00	5	5	0	2	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	16	42	00	152	3
15	9	10	2	5	8	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	49	00	78	1
8	10	9	5	7	5	0	2	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	19	68	30	199	0
16	15	11	4	2	3	2	0	1	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	16	52	00	98	
14	9	11	2	0	2	2	0	3	0	0	0	0	2	0	1	7	1	3	0	1	25	149	00	396	
11	8	9	6	4	5	2	3	3	0	2	0	0	1	0	4	2	0	0	1	1	21	118	00	5...	
...0	14	13	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	5	0	4	3	0	0	0	24	178	00	4...	
7	8	10	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	3	1	0	0	0	7	27	00	7...	
...5	121	127	43	36	33	11	19	24	2	7	3	00	7	7	6	9	5	4	3	2	151	695	80	17...	

...ígrado.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

1885.

OBSERVACIONES M

PRACTICADAS EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, DESD EL

LATITUD 9° 56′ N. LONGITUD 84° O. DE GREENWICH E

Meses.	TEMPERATURA MEDIA *del* AIRE LIBRE.				BARÓMETRO *en milímetros*	HUMEDAD RELATIVA. *Saturación = 100.*				NÚMERO D… N.			N. E.		…
	7 A. M.	2 P. M.	9 P. M.	*Término medio.*	TÉRMINO MEDIO.	7 A. M.	2 P. M.	9 P. M.	MEDIO.	7 A. M.	2 P.M.	9 P.M.	7 A.M.	2 P.M.	7 P.M.
ENERO.........	$16,^{25}$	$21,^{50}$	19	$18,^{92}$	$668,^{85}$	55	48	62	55	5	4	3	12	10	11
FEBRERO......	$16,^{50}$	$21.^{75}$	$18,^{50}$	$18,^{92}$	$669,^{10}$	53	51	59	$54,^{33}$	2	0	1	14	18	[illegible]
MARZO........	$17,^{25}$	$22,^{50}$	$19,^{25}$	$19,^{67}$	$669,^{25}$	59	50	67	$58,^{67}$	2	1	0	15	4	[illegible]
ABRIL.........	$18,^{75}$	$23,^{50}$	21	$21,^{08}$	$669,^{35}$	67	62	62	$63,^{67}$	1	5	1	11	16	[illegible]
MAYO.........	$19,^{50}$	23	$20,^{50}$	21	$669,^{05}$	58	53	59	$56,^{67}$	1	0	0	10	11	[illegible]
JUNIO	$19,^{50}$	$23,^{75}$	21	$21,^{42}$	$668,^{90}$	59	52	61	$57,^{33}$	0	2	0	13	10	14
JULIO..........	20	23	$20,^{75}$	$21,^{25}$	$669,^{30}$	69	59	62	$63,^{33}$	1	0	1	16	11	13
AGOSTO........	$19,^{75}$	$23,^{75}$	20	$21,^{17}$	$668,^{80}$	71	70	80	$73,^{67}$	1	0	1	13	12	15
SETIEMBRE...	18	23	19	20	$669,^{10}$	79	78	79	$78,^{67}$	1	0	0	11	18	10
OCTUBRE......	$18,^{25}$	23	$20,^{25}$	$20,^{50}$	$669,^{25}$	81	75	80	$78,^{33}$	0	0	0	10	10	9
NOVIEMBRE...	$17,^{75}$	22	$20,^{50}$	$20,^{08}$	$668,^{90}$	68	62	67	$65,^{67}$	2	0	0	18	12	9
DICIEMBRE ...	$16,^{50}$	22	20	$19,^{50}$	$668,^{85}$	71	70	69	70	9	4	7	12	14	12
Término medio en el año.	$18,^{17}$	$22,^{73}$	$19,^{98}$	$20,^{29}$	$669,^{06}$	$65,^{83}$	$60,^{83}$	$67,^{25}$	$64,^{61}$	SUMA. 25	16	14	155	146	120

NOTA.——El termómetro de que se ha hecho uso es el



